

CUENTA PÚBLICA 2019

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

“Siempre que es posible, el presente documento intenta usar un lenguaje inclusivo y no discriminador, sin embargo, con el fin de respetar la ley lingüística de la economía expresiva y así facilitar la lectura y comprensión del texto, en algunos casos se usará el masculino genérico que, según la Real Academia de la Lengua Española, se acepta como representante de hombres y mujeres en igual medida”



Vecinas y vecinos de Quintero:

Me dirijo a ustedes para dar Cuenta Pública de la gestión municipal del año 2019, un año marcado evidentementemente por los cambios sociales que está atravesando la sociedad chilena, en el caso nuestro, por la concreción de proyectos largamente trabajados, y la agilización de otros para acortar sus tiempo de ejecución, con la mirada puesta, por cierto en ambos casos, en privilegiar a la comunidad quinterana en general y cada unos de sus habitantes.

Ya el año 2018 fue un año complejo para las quinteranas y quinteranos, producto de los episodios de contaminación que evidenciaron largos años de desidia por parte del Estado de Chile con las comunidades de Quintero y Puchuncaví; sin embargo, en dichos a acontecimientos la Municipalidad de Quintero se mantuvo de pie junto a sus ciudadanas y ciudadanos buscando mantener su calidad de vida de la mejor manera posible. Esta situación de convergencia social se repite durante el año 2019, especialmente a partir del mes octubre, oportunidad en la que se produce el inicio del cambio social más importante de nuestra historia reciente, generando estos desafíos en base a profundos cambios de la sociedad chilena, la que sin duda, no volverá a ser la misma que conocimos.

La comuna de Quintero no ajena a estas situaciones de convulsión social y dentro de estas circunstancias, con energía y optimismo, las funcionarias y funcionarios municipales, siguiendo mis lineamientos, han trabajado con esmero y excelencia demostrando un cariño arraigado por su comuna, poniendose al servicio de una comunidad que vivencia estos cambios, desarrollando y ejecutando planes, programas y nuevos proyectos, de los que se da cuenta en este documento.

Ciertamente hemos vivido tiempos difíciles, pero esta municipalidad representada por su Alcalde y Honorable Concejo Municipal hemos trabajado por estar siempre a la altura de las circunstancias, de la mano de las quinteranas y quinteranos para caminar juntos en estos periodos de tansformación social y seguiremos haciéndolo en el futuro devenir, pues mi compromiso como Alcalde es asegurar que permaneceremos junto a las vecinas y vecinos que así lo necesiten, para ser en conjunto, la primera línea en atender las necesidades y problemáticas que se presenten para que superemos absolutamente estos tiempos de pandemia mundial que estamos viviendo.

Atentamente,

Maurício Carrasco Pardo

Alcalde de Quintero

INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Periodo 06.12.2016 – 06.12.2020



ALCALDE
PRESIDENTE
MAURICIO CARRASCO PARDO



CONCEJAL
ROLANDO SILVA FUENTES



CONCEJAL
ANA CARTES ORELLANA



CONCEJAL
FELIPE VERGARA LUCERO



CONCEJAL
ANTONIO AGUAYO SUAREZ



CONCEJAL
LUIS GATICA POLANCO



CONCEJAL
ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS

I N D I C E

CONCEJO MUNICIPAL Y CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL		5-64
CUENTA PUBLICA :		65-66
a)	EL BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA	67-72
b)	LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLADECO	73-136
c)	LA GESTION ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA	137
d)	LA GESTION ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA	138-142
e)	LAS INVERSIONES REALIZADAS EN RELACION CON LOS PROYECTOS	143-189
f)	UN RESUMEN DE LAS AUDITORIAS, SUMARIOS Y JUICIOS	190-223
g)	LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES	224-240
h)	LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO	241
i)	INDICADORES MAS RELEVANTES DE EDUCACION Y SALUD	242-280
j)	EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLITICA DE RECURSOS HUMANOS	281-299
k)	TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACION	300-301
•	ADMINISTRACION MUNICIPAL	302-366
•	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	367-487
•	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	488-501
•	DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	502-508
•	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	509-540
•	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	541-578
•	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	579-604
•	SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION	605-622
•	SECRETARIA MUNICIPAL	623-631
•	ASESORIA JURIDICA	632-633
•	JUZGADO DE POLICIA LOCAL	634-635
l)	RELACION DETALLADA DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO	636-638

CONCEJO MUNICIPAL Y CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

La Municipalidad de Quintero según lo dispone la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por una parte, cuenta con un Concejo Municipal de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que señala esta Ley.

El Concejo Municipal se encuentra integrado por seis concejales elegidos por votación directa por la ciudadanía y duran en sus cargos cuatro años. Es presidido por el alcalde y en su ausencia lo subroga el concejal que haya obtenido la más alta votación, en este caso el concejal Sr. Rolando Silva Fuentes.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUINTERO
ACTA DE PROCLAMACION: 01.12.2016
Periodo 06.12.2016 – 06.12.2020

El Concejo Municipal, elegido por votación popular está integrado por seis Concejales, más el Alcalde quien lo preside.

1 INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL

ALCALDE PRESIDENTE	MAURICIO CARRASCO PARDO
CONCEJALA	ANA CARTES ORELLANA
CONCEJAL	ROLANDO SILVA FUENTES
CONCEJAL	LUIS GATICA POLANCO
CONCEJAL	FELIPE VERGARA LUCERO
CONCEJAL	ANTONIO AGUAYO SUAREZ
CONCEJAL	ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS

2 SESIONES CELEBRADAS

SESIONES ORDINARIAS	36
SESIONES EXTRAORDINARIAS	06
SESIONES SECRETAS	00
SESIONES DE COMISIONES	71

Entre las funciones del Concejo Municipal está la de fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal y la ejecución del Presupuesto Municipal; analizar el registro público de los gastos que lleva la Dirección de Finanzas; fiscalizar las actuaciones del Alcalde y formular las observaciones; recomendar al Alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo comunal; citar o pedir información a través del Alcalde, a los organismos o funcionarios municipales, otorgar el acuerdo para la asignación y cambio de denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público, bajo la administración municipal; fiscalizar las unidades y servicios municipales; autorizar los cometidos del Alcalde y de los Concejales que se realicen fuera del territorio comunal por más de diez días.
Las materias que requieren del Acuerdo de Concejo Municipal son de iniciativa del alcalde, por lo que, durante el año 2018, el alcalde Sr. Mauricio Carrasco Pardo ha requerido del Acuerdo de Concejo Municipal fundamentalmente en relación con las materias que indica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Entre ellas, están; Aprobar el Presupuesto Municipal de Gestión Municipal y de Gestión de Educación, y sus Modificaciones durante su implementación; Otorgar subvenciones para financiar actividades de la Municipalidad, como la función de la Educación Municipalizada, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, como por ejemplo: Cuerpo de Bomberos, organizaciones comunitarias, etc.; Dictar Ordenanzas Municipales, Omitir el trámite de Licitación Pública en los casos imprevistos urgentes u otras circunstancia debidamente calificadas ; Otorgar, renovar, caducar y trasladar Patentes de Alcoholes, previa consulta a las Juntas de Vecinos; Aprobar Plan de Mejoramiento de Gestión en Educación; Plan de Mejoramiento Gestión Institucional Municipal.

ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTADOS DURANTE EL EJERCICIO AÑO 2019

1 CONTRATO POR EL SERVICIO DE ASEO DE PLAYAS Y BORDE COSTERO DE LA COMUNA.
Acuerdo Nº317 Ord. Nº75 09.01.2019

MATERIA	El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la generación del contrato por el Servicio de Aseo de Playas y Bordes Costeros de la comuna de Quintero, a la Empresa CLES SPA, RUT N° 76.213.049-1, cuya oferta económica asciende a $41.015.332.-IVA Incluido (Cuarenta y un millones quince mil trescientos treinta y dos pesos), por un período de 3 meses.

2 **LICITACIÓN PÚBLICA CON FONDO DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**
Acuerdo Nº318 Ord. Nº75 09.01.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública con Fondo de Emergencia del Ministerio de Educación, las obras de mejorar de seis establecimientos educacionales municipales de la comuna de Quintero.

3 **LICITACIÓN PÚBLICA CON FONDOS FAE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**
Acuerdo Nº319 Ord. Nº75 09.01.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública con Fondos FAE del Ministerio de Educación para la construcción de las plantas de tratamiento de aguas servidas de los Colegios de Valle Alegre y Mantagua, de la comuna de Quintero.

4 **RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES.**
Acuerdo Nº320 Ord. Nº75 09.01.2019

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva, conforme al Art. 89° de la Ley N° 18.695, el Concejo Municipal aprueba la Renovación de Patentes de Alcohol.

5 **DIETA DE CONCEJALES AÑO 2019.**
Acuerdo Nº321 Ord. Nº75 09.01.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba monto a percibir por concepto de Dieta mensual- 15,8 UTM por asistir a lo menos tres Sesiones Ordinarias en el mes, año 2019, conforme al Art. 88°de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6 **CALENDARIO DE SESIONES AÑO 2019.**
Acuerdo Nº322 Ord. Nº77 15.01.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el calendario de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal Año 2019.

7 SUBVENCIÓN MUNICIPAL
Acuerdo Nº323 Ord. Nº77 15.01.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad concede Subvención Municipal a la Agrupación Ágape con la suma de $3.000.000.-, como aporte para el desarrollo de la actividad Cristo Sumergido año 2019.

8 RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
Acuerdo Nº324 Ord. Nº77 15.01.2019

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba la renovación de Patentes de Alcoholes de la comuna de Quintero, Primer Semestre de 2019.

9 CONTRATO PROYECTO CONSTRUCCIÓN ESPACIO MULTIPROPÓSITO SECTOR UNIDAD VECINAL N° 11 QUINTERO.
Acuerdo Nº325 Ord. Nº77 15.01.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad celebrar contrato con la Constructora GR Ltda., Rut 76.210.858-5., para ejecutar el proyecto Construcción Espacio Multipropósito Sector Unidad Vecinal N° 11 Quintero, cuya oferta económica asciende a $55.740. 162.- IVA incluido (Cincuenta y cinco millones, setecientos cuarenta mil, ciento sesenta y dos pesos), en un plazo de ejecución de 90 días corridos.

10 CONTRATO SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE MICRO BASURALES EN SECTORES DE LA COMUNA
Acuerdo Nº326 Ord. Nº77 15.01.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la celebración del contrato con la empresa Cosemar S.A. para el servicio de retiro, transporte y Disposición de Residuos de micro basurales en sectores de la comuna, con una oferta económica de $10.982.510 Iva incluido, mensual.

11 CONCESIÓN Y SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DEL PARQUE MUNICIPAL
Acuerdo Nº327 Ord. Nº78 05.02.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad celebrar contrato con el Oferente Botanika Paisajismo Ltda., Rut 76.186.156-5, cuya oferta económica asciende a $5.595.050.- mensuales, IVA Incluido (Cinco millones, quinientos noventa y cinco mil cincuenta pesos), por un período de 2 años.

12 CONTRATO DEL SERVICIO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, RED DE INTERNET Y WIFI PÚBLICO EN PARQUE MUNICIPAL.
Acuerdo Nº328 Ord. Nº78 05.02.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad celebrar contrato con el Oferente Juan Manuel Bizama Maureira, RUT 8.333.309-k y cuya oferta económica asciende a $30.516.063.- IVA Incluido (Treinta millones quinientos dieciséis mil sesenta y tres pesos), en un plazo de ejecución de 30 días.

13 RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES
Acuerdo Nº329 Ord. Nº79 06.02.2019

MATERIA

Con la inhabilitad manifestado por el concejal Sr. Silva de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades se aprueba renovar patentes de alcoholes de: Sr. Daniel Tello Gallo, Giro de Restaurante, ubicada en la playa de Ritoque S/N y el Sr. José Chandia Pérez. Giro Distribuidora de Alcoholes, ubicado N° 8.

14 CONCESIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
Acuerdo Nº330 Ord. Nº79 06.02.2019

MATERIA

Con la inhabilitad manifestado por el Concejal Sr. Silva de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba conceder patentes de Alcohol a: Giro de Supermercado al Sr. Mario Israel Ramos, ubicada en calle Cristóbal Colon N° 483 y Giro de Restaurante a Gastronómica Pacifico Sur Ltda., ubicada en Normandie N°1701.

15 ASIGNACIÓN ESPECIAL ART. 45° LEY N° 19.378.
Acuerdo Nº331 Ord. Nº79 06.02.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes conceder asignación especial, de carácter transitoria, de conformidad al Art.45° de la Ley N°19.378., a los funcionarios con los requerimientos de los servicios que se indican: Médicos: Rodolfo Fuica Muñoz y Sergio Pacheco Rojas; Director de Salud José Acevedo Encalada y a los conductores de ambulancia Sres. Hernán Cabrera Arancibia, Jorge Sepúlveda Briones, José Torres Marchant y Carlos Castillo Contreras.

16 SERVICIO DE DISPOSICIÓN Y/O TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES
Acuerdo Nº332 Ord. Nº79 06.02.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad celebrar contrato con el Oferente Empresa de Aseo Santa Teresita Spa, RUT 76.425.197-0, cuya oferta económica asciende a $8.000.- por tonelada dispuesta, exento de IVA (ocho mil pesos), por un período de 4 años

17 CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD.
Acuerdo Nº333 Ord. Nº79 06.02.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad celebrar contrato con el Oferente Juan Carlos Muñoz Sáez, RUT 12.009.274-K, cuya oferta económica asciende a $52.556.449.- IVA incluido (Cincuenta y dos millones quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos), en un plazo de ejecución de 8 días corridos.

18 MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE MEDIO AMBIENTE.
Acuerdo Nº334 Ord. Nº79 06.02.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad incorporar como inciso segundo, Art. 30° en el Párrafo III del Título III de la Ordenanza Municipal.

19 **COMETIDO DE CONCEJAL EN EL EXTRANJERO.**
Acuerdo Nº335 Ord. Nº79 06.02.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la participación del Concejal Sr. Gatica en la Pasantía de los planes de manejo ambiental con las comunidades y programas sostenibles, desde el 18 al 28 de febrero de 2019, en la ciudad de Mérida, México, su traslado se inicia el dio día 16 y el regreso el día 26 de febrero.

20 **COMETIDO DE CONCEJAL EN EL EXTRANJERO.**
Acuerdo Nº336 Ord. Nº80 27.02.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad autoriza a los Concejales Sres. Aguayo, Núñez y la Concejala Sra. Cartes para que participen en el Seminario Taller Herramientas de Gestión en Planta de Transferencias de Residuos Sólidos, del 19 al 24 de marzo en la ciudad de Lima, Perú.

21 **RECAMBIO DE 109 LUMINARIAS EN BORDE COSTERO.**
Acuerdo Nº337 Ord. Nº80 28.02.2019

MATERIA

Conforme al Informe Técnico de la revisión de los equipos del alumbrado, detectando que existen fallas en los tableros de protección, en el circuito interno de los cabezales, corte circuito en los varistores instalados y sumado al desgaste estructural, la oxidación, excesiva sal en la carcasa imposibilitando la apertura de los cabezales totalmente agripados, y la imposibilidad de la recuperación de las luminarias afectadas, el Concejo Municipal adopta por unanimidad de los miembros presentes celebrar Contrato con la Empresa Eléctrica Elecnor Chile, para el recambio de 109 luminarias en el Borde Costero Quintero – Loncura por un monto de $45.751.556 IVA Incluido, con financiamiento del Presupuesto Municipal vigente.

22 **CONTRATO SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO DEPORTIVO MEDIA MARATÓN.**
Acuerdo Nº338 Ord. Nº80 27.02.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes se aprueba contrato de Sport Spa Rut: 76.672.658-5 representado por don Sergio Estrada Narváez, correspondiente a la licitación por el servicio de producción del evento deportivo Media Maratón que se desarrollara el día 03.03.2019, cuyo monto corresponde a $24.699.000

23 SUBVENCIÓN MUNICIPAL GRUPO FOLCLÓRICO DANZA NUESTRA.
Acuerdo Nº339 Ord. Nº80 27.02.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros aprueba conceder subvención municipal por la suma de $1.800.000.- al Grupo Folclórico Danza Nuestra como aporte para desarrollar el Encuentro Internacional de Folclore en la comuna.

24 ORDENANZA MUNICIPAL DE RETIRO DE VEHÍCULOS ABANDONOS.
Acuerdo Nº340 Ord. Nº81 06.03.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueban Ordenanza Municipal de retiro de vehículos abandonados.

25 DEJA SIN EFECTO COMETIDO DE CONCEJAL SR. NÚÑEZ EN EL EXTRANJERO.
Acuerdo Nº341 Ord. Nº83 20.03.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes, a solicitud del Concejal Sr. Núñez, acuerda dejar sin efecto el cometido de participar Seminario- Taller sobre Herramientas de Gestión en Plantas de Transferencia de Residuos Sólidos, desde el 19 al 24 de marzo de 2019, que el Concejo Municipal había autorizado previamente al Concejal Sr. Núñez.

26 RENOVACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL.
Acuerdo Nº342 Ord. Nº83 20.03.2019

MATERIA

Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional se aprueba renovar las Patentes de Alcoholes en el Giro de Restaurante a: Hotelería y Turismo e Inversiones Ltda., ubicado en Camino Concón-Quintero y Jorge Cox Méndez ubicado en Fundo de Mantagua Parcela N°2.

27 **CONCEDE PATENTE DE ALCOHOL.**
Acuerdo Nº343 Ord. Nº83 20.03.2019

MATERIA

Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional se aprueba otorgar Patente de Alcohol, en el giro de Salón de Baile a Comercial Wangxing Ltda., ubicado en calle Arturo Prat N° 1812.

28 **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL.**
Acuerdo Nº344 Ord. Nº83 20.03.2019

MATERIA

Con el voto en contra del Concejal Sr. Vergara, se aprueba la modificación presupuestaria del Área Municipal.

29 **CONVENIO CON EL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO, 28° LLAMADO PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA.**
Acuerdo Nº345 Ord. Nº83 20.03.2019.

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba celebrar convenio con el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo para la ejecución de los proyectos de pavimentación seleccionados para su ejecución a través del 28° Llamado del Programa Pavimentación Participativa del SERVIU.

30 **TRASLADO PATENTE DE ALCOHOL**
Acuerdo Nº346 Ord. Nº84 03.04.2019

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva, conforme al Art. 89° de la Ley N° 18.695, el Concejo Municipal aprueba el traslado de la Patente de Alcohol, Giro de Deposito de Alcoholes, de Sra. Amelia Fuentes Vargas, desde la Avda. Normandie 1963 a Avda. Normandie 2070, local 29.-

31 **MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
ACUERDO Nº347 ORD. Nº84 03.04.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad modificación de la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana.

32 **CONTRATO CONSTRUCCIÓN TRAMO N° 1 MURO DE CONTENCIÓN CALLE ARTURO PRAT.**
Acuerdo Nº348 Ord. Nº84 03.04.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad celebrar contrato por la obra Construcción Tramo N° 1 Muro de Contención calle Arturo Prat, Quintero a la empresa Centellas Sobarzo Diseño e Ingeniería Limitada, RUT 76.840.213-2, con una oferta económica que asciende a $37.862.669.- IVA incluido (Treinta y siete millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesos), en un plazo de ejecución de 45 días corridos.

33 **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PROYECTO PMU- SUBDERE, 2° ETAPA CONSTRUCCIÓN SALÓN OFICINA SANTA LUISA**
Acuerdo Nº349 Ord. Nº84 03.04.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el llamado a Licitación Pública del Proyecto PMU- Subdere, 2° Etapa Construcción Salón Oficina Santa Luisa por la suma de $29.135.068.

34 **RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOLES.**
Acuerdo Nº350 Ord. Nº85 10.04.2019

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba la renovación de la Patente de Alcohol, Giro de Restaurante, del Sr. Manuel Núñez Constanzo, local ubicado en Piloto Alcayaga N° 2033- A

35 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL.
Acuerdo Nº351 Ord. Nº85 10.04.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la siguiente modificación presupuestaria con la creación de ítems.

36 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.
Acuerdo Nº352 Ord. Nº85 10.04.2019

MATERIA

De conformidad a los antecedentes expuestos y en base al marco jurídico que regula los actos administrativos, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad, efectuar Llamado a Licitación Pública para el Servicio de Suministro y Operación de Maquinaria para la Municipalidad de Quintero, con financiamiento municipal.

37 LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA ASESORÍA EXTERNA CUENTAS CORRIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.
Acuerdo Nº353 Ord. Nº85 10.04.2019

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública de una Asesoría Externa para el Servicio de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad de Quintero que permita contar con un estudio financiero y proyección de mejoras de Ingresos de la Municipalidad de Quintero.

38 DISEÑO OFICINA DEL CONCEJO MUNICIPAL.
Acuerdo Nº354 Ord. Nº85 10.04.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba diseño de Oficina de Concejo para su llamado a Licitación Pública.

39 CONTRATO SERVICIO DE ARRIENDO DE SISTEMAS COMPUTACIONALES FULL WEB DE GESTIÓN.
Acuerdo Nº355 Ord. Nº85 10.04.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad celebrar contrato por el servicio de arriendo de sistemas computacionales full Web de Gestión Municipal y Asesoría Financiera y Contable para los Módulos con el Oferente Renato Víctor Pérez Lizama, RUT 6.991.419-5 con una oferta económica de $1.777.778, (un millón setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), 10% de retención incluida, por un plazo de 24 meses.

40 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA DE EDUCACIÓN.
Acuerdo Nº356 Ord. Nº86 17.04.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria Área de Educación.

41 INDEMNIZACIONES A DOCENTES Y A ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, PLAN DE RETIRO.
Acuerdo Nº357 Ord. Nº86 17.04.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba efectuar la solicitud de anticipo de subvenciones para el pago de indemnizaciones a docentes y a asistentes de la educación que se acogen a plan de retiro de los docentes: Mario Vargas Benavides, Pedro Aranda Gahona, Jaqueline Espinosa Liulion y Victoria Muñoz Lobos y los asistentes de la educación Clara López Saldias y Gilberto Castro Gutiérrez.

42 INFORME CUMPLIMIENTO DE METAS DE GESTIÓN MUNICIPAL, AÑO 2018.
Acuerdo Nº358 Ord. Nº86 17.04.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el informe emitido por el Director de Control acerca del cumplimiento de Metas de Gestión Municipal año 2018, tanto institucional como por Unidades Municipales para proceder al pago del incentivo económico al personal de planta y contrata.

43 CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES, QUINTERO.
Acuerdo Nº359 Ord. Nº86 17.04.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad que se celebre contrato con la Empresa HP Constructora SPA, Rut N°76.340.812-4, para la ejecución del proyecto Construcción Terminal de Buses, Quintero, ID 4547-6-LR19, por un monto de UF 46.376,60.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 330 días corridos, a contar de la fecha del Acta de entrega de terreno.

44 PROYECTO CONSTRUCCIÓN MIRADOR PUNTILLA SANFUENTES.
Acuerdo Nº360 Extra. Nº10 24.04.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar el aporte mínimo municipal del 2% del costo de las obras requerido por el Programa de Espacios Públicos y el compromiso de la administración, operación y mantención permanente.

45 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL.
Acuerdo Nº361 Ord. Nº87 08.05.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaría Área Municipal en Ingresos y Egresos.

46 RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOL.
Acuerdo Nº362 Ord. Nº87 08.05.2019

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba la renovación de Patentes de Alcohol, Giro de Hotel a la Sociedad Tarak Limitada ubicado en Félix Sanfuentes N° 1444 Quintero.

47 CONTRATO PROYECTOS INFRAESTRUCTURA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.
Acuerdo Nº363 Ord. Nº87 08.05.2019

MATERIA

El Concejo por unanimidad autoriza la celebración del contrato con el Sr. Jorge Paredes Mendoza, por $198.497.117., IVA incluido para la ejecución de proyectos de infraestructura para establecimientos educacionales, en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

48 **CONTRATO CONSTRUCCIÓN NICHOS Y MEJORAMIENTOS SISTEMAS AGUA CEMENTERIO.**
Acuerdo Nº364 Ord. Nº87 08.05.2019

MATERIA

El Concejo por unanimidad autoriza la celebración del contrato con el Sr. Jorge Paredes Mendoza, por $39.961.836.- IVA incluido para la ejecución del Proyecto Construcción Nichos y Mejoramientos Sistemas Agua Cementerio, en un plazo de ejecución de 90 días corridos.

49 **CONTRATO CONSERVACIÓN RECARPETEOS ASFALTICOS EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE QUINTERO.**
Acuerdo Nº365 Ord. Nº87 08.05.2019

MATERIA

El Concejo por unanimidad autoriza la celebración del contrato con el oferente Inversiones y Construcciones Felipe de Paz S.A., para la ejecución de la obra Conservación Recarpeteos Asfalticos en diversas calles de la comuna de Quintero, por un monto de $901.057. 515.-, Iva incluido, en un plazo de ejecución 180 días corridos.

50 **CONTRATO DE SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**
Acuerdo Nº366 Ord. Nº87 08.05.2019

MATERIA

Con cinco votos a favor y dos votos en contra el Concejo Municipal aprueba contrato de Suministro y Operación de maquinaria para la Municipalidad de Quintero, al Oferente Sr. Víctor Teodoro Pezo López, con una Oferta económica que asciende a $33.320/hora para cargador frontal por un máximo de 3.840 horas; $17.820/hora para camión tolva con un máximo de 500 horas; $16.660/hora para retroexcavadora por un máximo de 500 horas. Con un total de $145.188.800 Iva incluido, por un periodo de 20 meses.

51 **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA COMPRA DE UN VEHÍCULO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.**
Acuerdo Nº367 Ord. Nº87 08.05.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Llamado a Licitación Pública para la compra de un vehículo técnicamente adaptado para el

traslado de personas en situación de discapacidad, con financiamiento municipal.

52 ENMIENDA A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL.
Acuerdo Nº368 Ord. Nº88 15.05.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad enmienda a Modificación Presupuestaria Área Municipal, aprobada con anterioridad por el Concejo Municipal, cuyo texto definitivo se adjunta a continuación con la enmienda incorporada.

53 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA DE SALUD.
Acuerdo Nº369 Ord. Nº88 15.05.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba Modificación Presupuestaria Área de Salud Municipal.

54 Concede Asignación Especial Art. 45 Ley N° 19.378.
Acuerdo Nº370 Ord. Nº88 15.05.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba unánimemente otorgar la asignación especial Art.45° de la Ley N°19.378, desde el 1° de mayo al 31 de diciembre de 2019, a los funcionarios del Departamento de Salud.

55 ADQUISICIÓN TERRENO VALLE ALEGRE, SALA DE PROCESOS.
Acuerdo Nº371 Ord. Nº88 15.05.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad crear el ítem en el Presupuesto Municipal de Adquisición terreno en Valle Alegre por M$10.000.- para la instalación de una Sala de Procesos para los pequeños agricultores de las localidades rurales de la comuna de Quintero.

56 CONCEDE BECAS DE ESTUDIO ENSEÑANZA SUPERIOR MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.
Acuerdo Nº372 Ord. Nº89 27.05.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad concede Beca de Estudios Enseñanza Superior a los estudiantes.

57 SUBVENCIÓN MUNICIPAL.
Acuerdo Nº373 Ord. Nº89 27.05.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvenciones municipales para la ejecución del proyecto para la celebración de la Festividad Religiosa de San Pedro al Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Caleta de Loncura $1.200.000.

58 SUBVENCIÓN MUNICIPAL.
Acuerdo Nº374 Ord. Nº89 27.05.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal para la ejecución del proyecto que ha presentado el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Actividades Conexas Caleta El Manzano $400.000.

59 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA DE EDUCACIÓN.
Acuerdo Nº375 Ord. Nº90 05.06.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes Modificación Presupuestaria Área de Educación.

60 CONTRAPARTE MUNICIPAL PROYECTO REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE NORMANDIE.
Acuerdo Nº376 Ord. Nº90 05.06.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes efectuar contraparte municipal para la ejecución del Proyecto Reparación y Mejoramiento Sede Normandie, financiamiento Subdere PMU IRAL, por la suma de $6.000.000.- siendo el aporte de la Subdere de $30.246.000.

61 **COMPROMISO ASUMIR GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO CONSERVACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL.**
Acuerdo Nº377 Ord. Nº90 05.06.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes asumir los gastos de operación y mantención Proyecto Conservación Edificio Gimnasio Municipal, postulación a Fondos de Circular 33 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

62 **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PROYECTO MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS CALLE DAGOBERTO GODOY.**
Acuerdo Nº378 Ord. Nº90 05.06.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes efectuar Llamado a Licitación Pública del Proyecto Mejoramiento Pavimentación y Aguas Lluvias calle Dagoberto Godoy, Quintero FNDR por un monto de $93.643.000.

63 **MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN LOCAL DE VENTA DE ALCOHOLES.**
Acuerdo Nº379 Ord. Nº91 12.06.2019

MATERIA

Con la inhabilitad manifestado por el Concejal Sr. Silva de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades se aprueba cambio de nombre de Restaurante Sabores del Perú Ltda., ubicado en calle Luis Orione con Normandie

64 **PATENTE DE ALCOHOL GIRO DE RESTAURANTE.**
Acuerdo Nº380 Ord. Nº91 12.06.2019

MATERIA

Con la inhabilitad manifestado por el Concejal Sr. Silva de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades se concede Patente de Alcohol en el Giro de Restaurante al Sr. del Sr. Marcos López Lopez, ubicado en Luis Orione N°1.040

65 **SUBVENCIÓN MUNICIPAL**
Acuerdo Nº381 Ord. Nº91 12.06.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal por la suma de $4.000.000.- a la Asociación de Futbol de Quintero para el arbitraje, temporada 2019, los que serán cancelados en cuotas.

66 SUBVENCIÓN MUNICIPAL
Acuerdo Nº382 Ord. Nº91 12.06.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal por la suma de $400.000.- al Sindicato de Pescadores Artesanales Independientes Caleta Embarcadero, para la Fiesta Religiosa de San Pedro, que se realizara el 07 de julio.

67 SUBVENCIÓN MUNICIPAL
Acuerdo Nº383 Ord. Nº91 12.06.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal por la suma de $1.500.000.- el Club Deportes Quintero Unido FC y SC para financiar pasajes, arriendo de buses, alojamiento y alimentación que participara en el Campeonato de la Tercera División en la ciudad de Copiapó.

68 Plan Mejoramiento Gestión Institucional año 2019.
Acuerdo Nº384 Ord. Nº91 12.06.2019

MATERIA

De conformidad a la Ley N°19.803 sobre el incentivo al Personal Municipal, y sus modificaciones posteriores, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Plan de Mejoramiento de Gestión Institucional y Desempeño por Áreas de Trabajo, correspondiente al año 2019, que contempla la formulación de Metas Institucionales como por Unidades Municipales.

69 ESTUDIOS DE DISEÑO DE ESPECIALIDADES CESFAM.
Acuerdo Nº385 Ord. Nº91 12.06.2019

MATERIA

El Concejo Municipal autoriza por unanimidad efectuar aporte por la suma total de M$72.000.-, al Servicio de Salud Viña del Mar Quillota para que se realicen los estudios de especialidades del Diseño del CESFAM de Quintero.

70 **COMPROMISO DE CONCEJO MUNICIPAL EJECUCIÓN DE ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO.**
Acuerdo Nº386 Ord. Nº91 12.06.2019

MATERIA

En conocimiento de la postulación de la Municipalidad de Quintero a una Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo del Servicio Nacional de la Discapacidad y una vez, suscrito el Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración que formaliza la EDLI, este Concejo se compromete en brindar el pleno apoyo para facilitar la ejecución de la estrategia, si como también resguardar la continuidad de las acciones desarrolladas, una vez finalizado dicho convenio.

71 **RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES**
Acuerdo Nº387 Ord. Nº92 19.06.2019

MATERIA

Con la inhabilitad manifestado por el Concejal Sr. Silva de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba la Renovación de las Patentes de Alcoholes.

72 **SUBVENCIÓN MUNICIPAL DEFENSA CIVIL DE QUINTERO.**
Acuerdo Nº388 Ord. Nº92 19.06.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder Subvención Municipal a Defensa Civil de Chile para la adquisición de equipos, pago de alimentación, conforme al proyecto presentado para la Defensa Civil de Quintero, por la suma de $2.000.000.

73 **CONSTRUCCIÓN EVACUACIÓN Y DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS CALLE HUAILAS CON YUNGAY, LONCURA.**
Acuerdo Nº389 Ord. Nº92 19.06.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad celebrar contrato por la obra construcción evacuación y drenaje de aguas lluvias calle Huailas con Yungay, Loncura. Con la Empresa Servicio de Ingeniería y Construcción Ltda., por un monto de $89.996.125.- IVA incluido en un plazo de ejecución de 60 días corridos

74 **MODIFICA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE RETIRO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS**
Acuerdo Nº390 Ord. Nº93 03.07.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes aprueba modificaciones a la Ordenanza Municipal sobre retiro de vehículos abandonados, mal estacionados o que hayan sufrido accidente o desperfecto en la vía pública.

75 MODIFICACIÓN FECHA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo Nº391 Ord. Nº93 03.07.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda cambiar la fecha de la Sesión de Concejo del día 17 de julio para el día 31 de julio a las 11,00 horas.

76 CADUCIDAD DE PATENTES DE ALCOHOLES
Acuerdo Nº392 Ord. Nº94 10.07.2019

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del concejal Sr. Silva, conforme al Art. 89° de la Ley N° 18.695, el Concejo Municipal aprueba la Denegación para la Caducidad de las Patente de Alcoholes de los contribuyentes que se indican: Eventos y Servicios Gastronómicos Horacio Enrique Ahumada Horta EIRL: Ana Dahdal Aguayo y Russo y Codina Ltda.

77 Renovación Patentes de Alcoholes
Acuerdo Nº393 Ord. Nº94 10.07.2019

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del Presidente (S), de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba la renovación de patentes de Alcoholes, según Art. 4° de la Ley de Alcoholes.

78 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO ESCUELA DE MANTAGUA.
Acuerdo Nº394 Ord. Nº94 10.07.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba efectuar llamado a Licitación Pública del Proyecto Construcción Planta de Tratamiento Escuela de Mantagua.

79 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO ESCUELA DE JUAN JOSÉ TORTEL.
Acuerdo Nº395 Ord. Nº94 10.07.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba efectuar llamado a Licitación Pública del Proyecto Construcción Planta de Tratamiento Escuela Juan José Tortel.

80 CONVENIO PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR
Acuerdo Nº396 Ord. Nº94 10.07.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad considerar en la aprobación del Presupuesto Municipal 2020 contraparte municipal para el funcionamiento del Convenio Programa Mujeres Jefas de Hogar, durante el primer semestre el monto por $5.084.600, para velar por el pago de los honorarios de las profesionales.

81 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL
Acuerdo Nº397 Ord. Nº95 31.07.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Área Municipal.

82 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA EDUCACIÓN
Acuerdo Nº398 Ord. Nº95 31.07.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros Modificación Presupuestaria de Ingresos Gestión de Educación que se indica.

83 CADUCACION PATENTE DE ALCOHOL.
Acuerdo Nº399 Ord. Nº95 31.07.2019

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba caducación de la Patente de Alcohol Exportación Vitivinícola a nombre de Winehunters SPA Rut N°76.562.852-0 con domicilio comercial en Francisco Bilbao N°74, Oficina N° 3.

84 RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES.
Acuerdo Nº400 Ord. Nº95 31.07.2019

MATERIA

Con la abstención manifestado por el Concejal Sr. Silva de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades se aprueba la renovación de patentes de alcoholes.

85 SUBVENCIÓN MUNICIPAL OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA.
Acuerdo Nº401 Ord. Nº96 07.08.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba conceder una subvención Municipal por la suma de $5.000.000.-, a la Obra de la Divina Providencia para ser desinados a la calefacción del Hogar Pequeño Cottolengo de la comuna de Quintero.

86 BECA DE CULTURA Y LAS ARTES.
Acuerdo Nº402 Ord. Nº96 07.08.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder Beca de la Cultura y las Artes a los postulantes que se indican, con una inversión de M$2.000.

87 FONDOS DEL CONCURSO EDLI 2019, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.
Acuerdo Nº403 Ord. Nº96 07.08.2019

MATERIA

En conocimiento de la adjudicación de los Fondos del Concurso EDLI 2019, del Servicio Nacional de la Discapacidad para implementar una Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, el Concejo en forma unánime se compromete en brindar el pleno apoyo para facilitar la ejecución de la estrategia, si como también resguardar la continuidad de las acciones desarrolladas, una vez finalizado dicho convenio.

88 LLAMADO A LICITACIÓN DE PUBLICA PARA EL SERVICIO DE BANDAS ARTÍSTICAS Y SERVICIOS ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO DE LA FIESTA COSTUMBRISTA.
Acuerdo Nº404 Ord. Nº96 07.08.2019

MATERIA

En conocimiento de la adjudicación de los Fondos del Concurso EDLI 2019, del Servicio Nacional de la Discapacidad para implementar una Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, el Concejo en forma unánime se compromete en brindar el pleno apoyo para facilitar la ejecución de la estrategia, si como también resguardar la continuidad de las acciones desarrolladas, una vez finalizado dicho convenio.

89 **CONTRATO CONSTRUCCIÓN SALÓN OFICINA SANTA LUISA, QUINTERO.**
Acuerdo Nº405 Ord. Nº97 13.08.2019

MATERIA

El Concejo por unanimidad autoriza la contratación al oferente Rodrigo Enrique Monroy Ramírez, Rut 15.762.771-6, quien obtuvo puntaje que asciende a 76,42 puntos del proyecto Construcción Salón Oficina Santa Luisa, Quintero, cuya oferta económica asciende a $28.953.408.- IVA incluido (Veintiocho millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ocho pesos), en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

90 **Contrato Reposición y Construcción de veredas, calles Estrella de Chile, Piloto Moraga y Francisco Bilbao.**
Acuerdo Nº406 Ord. Nº97 13.08.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad autoriza a la contratación al oferente Constructora Torres del Paine SPA, RUT 76.381.806-3, del proyecto Reposición y Construcción de veredas, calles Estrella de Chile, Piloto Moraga y Francisco Bilbao, cuya oferta económica asciende a $57.000.000- IVA incl. (cincuenta y siete millones de pesos), en un plazo de ejecución de 60 días.

91 **CONTRATO CONSTRUCCIÓN PLAZA 5 DE ABRIL.**
Acuerdo Nº407 Ord. Nº97 13.08.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad autoriza a la contratación a la oferente Roxana Lorena Silva Rodríguez, Rut N° 9.986.249-1, quien obtuvo puntaje que asciende a 63,5 puntos del proyecto Construcción Plaza 5 de Abril cuya oferta económica asciende a $120.651.158.- IVA incluido.

92 **CONTRATO REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN CALLES; LUIS ORIONE, PILOTO MORAGA Y REPÚBLICA ARGEDNTINA.**
Acuerdo Nº408 Ord. Nº97 13.08.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad autoriza a la contratación al oferente Constructora Torres del Paine SPA, RUT 76.381.806-3, para ejecutar el proyecto Reposición y Construcción de Verdeas, calles; Luis Orione, Piloto Moraga y República Argentina, cuya oferta económica asciende a $55.000.001.- IVA incluido**,** en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

93 CONTRATO LEVANTAMIENTO CARTOGRAFÍA BASE ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUINTERO.
Acuerdo Nº409 Ord. Nº97 13.08.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad autoriza a la contratación al oferente UASVISION SpA, RUT 76.308.927-4, para desarrollar el proyecto Levantamiento Cartografía Base Actualización Plan Regulador Comunal de Quintero, cuya oferta económica asciende a $57.850.000.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 90 días efectivos.

94 RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES.
Acuerdo Nº410 Ord. Nº97 13.08.2019

MATERIA

Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional el Concejo Municipal aprueba renovar Patentes de Alcoholes.

95 AUTORIZA CANCELAR FINIQUITOS CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.
Acuerdo Nº411 Ord. Nº98 14.08.2019

MATERIA

El Concejo aprueba por unanimidad utilizar $3.548.914.- de la transferencia a la Corporación Municipal de Cultura y Turismo para cancelar finiquitos de trabajadores que han cesado en sus funciones, sin que esto implique nuevos traspasos de dineros.

96 AUTORIZA CANCELAR FINIQUITO CORPORACIÓN MUNICIPAL de CULTURA.
Acuerdo Nº412 Ord. Nº98 14..2019

MATERIA

El Concejo aprueba por unanimidad utilizar $3.700.000.-de la transferencia a la Corporación Municipal de Cultura y Turismo para cancelar finiquito del trabajador Sr. Víctor Azocar, que ha cesado en sus funciones, sin que esto implique un nuevo traspaso de dinero.

97 AUTORIZA CANCELAR FINIQUITO CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.
Acuerdo Nº413 Ord. Nº99 04.09.2019

MATERIA

El Concejo aprueba por unanimidad utilizar $1.700.000.-, de la transferencia a la Corporación Municipal de Cultura y Turismo para cancelar finiquito del trabajador Sr. Felix Henríquez, que ha cesado en sus funciones, sin que esto implique nuevos traspasos de dineros.

98 SUBVENCIÓN MUNICIPAL SINDICATO DE PESCADORES CALETA PAPAGALLO-QUINTERO.
Acuerdo Nº414 Ord. Nº99 04.09.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder Subvención Municipal por la suma de $400.000., a Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores y Buzos Mariscadores Caleta Papagallo-Quintero.

99 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, ÁREA DE EDUCACIÓN.
Acuerdo Nº415 Ord. Nº99 04.07.2019

MATERIA

Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria del Área de Educación.

100 ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO ESPECIALIDAD DE ELECTRICIDAD LICEO POLITÉCNICO.
Acuerdo Nº416 Ord. Nº100 11.09.2019

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública por un monto de $154.556.381.- correspondiente al Proyecto de Equipamiento para el Liceo Politécnico.

101 SUBVENCIÓN MUNICIPAL CLUB DEPORTIVO QUINTERO UNIDO.
Acuerdo Nº417 Ord. Nº100 11.09.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder una subvención municipal por la suma de $1.500.000 al Club Deportivo Quintero Unido para que pueda participar del Campeonato que se realizara en la ciudad de Copiapó.

102 **PASO SERVIDUMBRE CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL,**
Acuerdo Nº418 Ord. Nº101 25.09.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba paso de servidumbre en Lote de Equipamiento Municipal Construcción Jardín Infantil, comuna de Quintero, Presidencial Junta Nacional de Jardines Infantiles.

103 **MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS CALLE DAGOBERTO GODOY**
Acuerdo Nº419 Ord. Nº101 25.09.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad celebrar contrato con la empresa Constructora Torres del Paine SPA, para la ejecución del Proyecto Mejoramiento Pavimentación y Aguas Lluvias Calle Dagoberto Godoy, Quintero, ID 4547-18-LP19, por la suma de $89.000.000.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 90 días corridos.

104 **MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS DE LAS MULTICANCHAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**
Acuerdo Nº420 Ord. Nº101 25.09.2019

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad celebrar contrato con la empresa Sepúlveda y Aguilera Constructora e Inmobiliaria Ltda. para la ejecución de la obra Mejoramiento de Pavimentos de las Multicanchas en Establecimientos Educacionales por un monto de $66.194.675, IVA incluido, en un plazo de ejecución de 195 días corridos

105 **DISEÑO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SECTOR EL CRISTO DE RITOQUE**
Acuerdo Nº421 Ord. Nº101 25.09.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba contratar la empresa Diaz y Diaz Ingeniería para la ejecución del diseño del Proyecto Construcción Agua Potable y Alcantarillado sector El Cristo de Ritoque, por la suma de $41.350.000.-, en un plazo de ejecución de 195 días corridos.

106 **CONSERVACIÓN VIAL AVDA. EL BOSQUE**
Acuerdo Nº422 Ord. Nº101 25.09.2019

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad efectuar llamado a licitación pública para el proyecto denominado Conservación vial Avda. El Bosque por un monto de M$230.000.- IVA, incluido, financiamiento municipal.

107 CONSERVACIÓN VIAL AVDA. 21 DE MAYO.
Acuerdo Nº423 Ord. Nº101 25.09.2019

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad efectuar llamado a licitación pública para el proyecto conservación vial Avda. 21 de Mayo por un monto de M$170.000.- IVA, incluido, con financiamiento municipal.

108 CONSTRUCCIÓN DE CIERRE TRASLUCIDO ESPACIO MULTIPROPÓSITO
Acuerdo Nº424 Ord. Nº101 25.09.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a la licitación pública de la construcción de Cierre traslucido Espacio Multipropósito por un monto de M$65.000.- IVA incluido.

109 CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS ESPACIO MULTIPROPÓSITO.
Acuerdo Nº425 Ord. Nº101 25.09.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a la licitación pública de la construcción de Graderías Espacio multipropósito por la suma de M$45.000. IVA incluido.

110 CUOTA ANUAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS COSTEROS QUINTERO. - PUCHUNCAVI
Acuerdo Nº426 Ord. Nº101 25.09.2019

MATERIA

Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Gatica, el Concejo Municipal aprueba cancelar 350 UF correspondiente a la cuota anual de la Asociación de Municipios Costeros Quintero. - Puchuncavi.

111 MODIFICACIÓN ACUERDO CON ENAP, POR CAUSA JUDICIAL TRIBUNAL AMBIENTAL.
ACUERDO Nº427 ORD. Nº101 25.09.2019

MATERIA

Con dos votos en contra y cinco a favor el Concejo Municipal aprueba modificar la cláusula segunda letra C, que consiste en que los $200.000.000 (doscientos millones de pesos) que Enap entregaría a la Municipalidad de Quintero para la implementación de la Oficina Municipal de Asuntos Portuarios y de Pesca en un inmueble de propiedad municipal, se modifica en que el citado monto será utilizado para la compra del inmueble ubicado en Avda. 21 de Mayo N° 1545, Quintero, donde se implementará dicha Oficina, toda vez que la Municipalidad no cuenta actualmente con un inmueble idóneo, por lo que se propone ocupar la referida suma en la adquisición de un inmueble.

112 EXTENSIÓN DE TERRENO POSTA RURAL Y SALA DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS VALLE ALEGRE.
ACUERDO Nº428 ORD. Nº102 02.10.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la extensión de la compra del terreno en Valle Alegre para la instalación de la Posta Rural y Sala de Manipulación de Alimentos, cuya diferencia en el valor de la compra debe ser incluida en la próxima Modificación Presupuestaria que se realice.

113 RENOVACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL
Acuerdo Nº429 Ord. Nº102 02.10.2019

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89° de la Ley N° 18.695, se aprueba la renovación de la Patentes de Alcohol. Giro de Hotelería y Turismo e Inversiones Ltda., ubicado en camino Concón Quintero

114 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ÁREA MUNICIPAL
Acuerdo Nº430 Ord. Nº102 02.10.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba Modificaciones Presupuestarias Área Municipal en los aumentos y disminuciones de los Ítem que se indican

115 MODIFICACIONES ORDENANZA MUNICIPAL POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE QUINTERO REFERIDO
Acuerdo Nº431 Ord. Nº102 02.10.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba modificar Ordenanza Municipal por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales de la comuna de Quintero referido al Art. 4° de la Ordenanza, en el siguiente sentido:
1.1.1.-Se elimina totalmente ante el párrafo final del apartado letra A, cuyo texto es el siguiente: “El Alcalde , previo informe favorable de la Dirección de Obras Municipales y de la Dirección de Desarrollo Comunitario , podrá rebajar los derechos establecidos en los acápites A1;A2; A3; A4; A5; A6; A7; A8 y A9 precedentes, hasta en un porcentaje equivalente al 99% de los mismos, cuando se trate de proyectos relativos a viviendas sociales, viviendas progresivas o infraestructuras sanitarias”
1.1.2.- Se incorpora un cobro de un nuevo derecho en el apartado Letra F, que será asignado con el rubro F-19, del siguiente tenor, F-19 Cobro por nichos para reducciones:
a) A perpetuidad 6 UTM.
b) Arriendo por cinco años (No renovable) 3 UTM.

116 CONCESIÓN BECAS DEPORTIVAS
Acuerdo Nº432 Ord. Nº102 02.10.2019

MATERIA

El Concejo Municipal concede por unanimidad de los miembros presentes Beca Deportiva a los postulantes individualizados.

117 PLAN ANUAL EDUCATIVO MUNICIPAL 2020.
Acuerdo Nº433 Ord. Nº102 02.10.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba el Plan Anual Educativo Municipal año 2020, con un presupuesto anual de M$6.513.391.-, cuyo aparte municipal asciende a la suma de M$1.300.000.

118 SUBVENCIÓN MUNICIPAL AGRUPACIÓN PRO ANIMAL.
Acuerdo Nº434 Ord. Nº103 09.10.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad concede subvención municipal a la Agrupación Proanimal de Quintero por la suma de $202.000.-, destinados a la compra de insumos para los cuidados de los perros en situación de calle, una vez, intervenidos.

119 **MODIFICACIÓN META DE GESTIÓN ALTA PRIORIDAD ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**
Acuerdo Nº435 Ord. Nº104 16.10.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros aprueban modificar Meta de Gestión Institucional de Alta Prioridad formulada inicialmente por la siguiente Meta:
Generación de un reporte diario por excedencia de Dióxido de Azufre (S02), con aviso preventivo para los grupos prioritarios relevantes y Capacitacion a la comunidad, con la indicación de tres indicadores de cumplimiento, a saber:
1.- Diseño y Desarrollo del Reporte Diario – 40%
2.- Generación de una Base de Datos- 30%
3.- Difusión y Capacitación a dirigentes y establecimientos educacionales de la comuna de Quintero 30%.

120 **FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL**
Acuerdo Nº46 Ord. Nº104 16.10.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueban adjudicar los fondos a los proyectos presentados al Fondo Municipal denominado Fondo de Desarrollo Comunitario y Social a las organizaciones individualizadas.

121 **MODIFICACIONES ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONCESIONES, SERVICIOS Y DERECHOS.**
Acuerdo Nº437 Ord. Nº104 16.10.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presente la modificación del Art.4° de la Ordenanza en el siguiente sentido: “ Se elimina totalmente el párrafo final del apartado letra A, cuyo texto es el siguiente: El Alcalde, previo informe favorable de la Dirección de Obras Municipales y de la Dirección de Desarrollo Comunitario, podrá rebajar los derechos establecidos en los acápites A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8 y A9 precedentes, hasta en un porcentaje equivalente al 99% de los mismos, cuando se trata de proyectos relativos a viviendas sociales, viviendas progresivas e infraestructura sanitaria”.

122 **MODIFICACIONES ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONCESIONES, SERVICIOS Y DERECHOS.**
Acuerdo Nº438 Ord. Nº104 16.10.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueban modificar el Art.7° A-21 quedando pasar del siguiente tenor: Funcionamiento Feria Artesanal: - Periodo de enero a junio, más

ocupación de BNUP y el 50% del valor total anual de la tarifa de aseo, pagaran 1,40 UTM.
Periodo de Julio a diciembre, más ocupación de BNUP y el 30% del valor total anual de la tarifa de aseo, pagaran 1,0 UTM

123 MODIFICACIONES ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONCESIONES, SERVICIOS Y DERECHOS.
Acuerdo Nº439 Ord. Nº104 16.10.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueban modificar el rubro A-27 quedando pasar del siguiente tenor: Actividades comerciales por celebraciones especiales, tales como Dia de Madre, Dia del Niño, Fiesta de San Pedro y feriados, por día, más el 10% del valor total anual de la tarifa de aseo, pagaran 0,14 UTM.

124 CONTRATO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO LEVANTAMIENTO CARTOGRAFÍA BASE ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUINTERO
Acuerdo Nº440 Ord. Nº104 16.10.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la autorización a la contratación del Oferente Digimapas Chile Aerofotogrametría Limitada, Rut N° 76.428.720-7 del Proyecto Levantamiento Cartografía Base Actualización Plan Regulador Comunal de Quintero. cuya oferta económica asciende a $62.193.809.- Exento de IVA, en un plazo de ejecución de 69 días efectivos.

125 LICITACIÓN PÚBLICA POR LA OBRA REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE NORMANDIE, QUINTERO
Acuerdo Nº441 Ord. Nº104 16.10.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba efectuar llamado Licitación Pública por la obra Reparación y Mejoramiento Sede Normandie, Quintero, Fondos SUBDERE – PMU por un monto de $30.246.000.

126 28° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA DEL SERVIU
Acuerdo Nº442 Ord. Nº104 16.10.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el Convenio Ad. Referéndum 28° Llamado Programa de Pavimentación Participativa del Serviu, con un aporte total municipal de M$3.875 por concepto de

pavimentación de calzadas y veredas de los tramos calle Cuatro entre Isidora Goyenechea y José Brito, Quintero

127 APORTES PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
Acuerdo Nº443 Ord. Nº104 16.10.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueban lo siguiente:
1.- El aporte municipal reglamentario, aporte subsidio comité y el aporte complementario municipal por superación al valor límite para la postulación al 29° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa año 2019 de los siguientes proyectos:
2.-El compromiso de suscribir el Convenio con SERVIU en el marco del 29° Llamado, como así también, el ingresar oportunamente a ese Servicio los aportes, correspondientes a los Comités y al Municipio, de los proyectos que resulten seleccionados

128 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPAL
Acuerdo Nº444 Ord. Nº104 16.11.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria del Area Municipal con el aumento y disminución de los siguientes ítems:

129 LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA MUNICIPALIDAD
Acuerdo Nº445 Ord. Nº104 16.11.2019

MATERIA

Con un voto en contra, el Concejo Municipal aprueba efectuar Llamado a Licitación Pública para el Servicio de Guardias de Seguridad Privada, Operadores de Central de Monitoreo de Alarmas, Cámaras de Televigilancia y Central de Comunicaciones para la Municipalidad de Quintero

130 LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA ÁREAS DE EDUCACION Y SALUD
Acuerdo Nº446 Ord. Nº105 06.11.2019

MATERIA

Con un voto en contra, el Concejo Municipal aprueba efectuar Llamado a Licitación Pública para el Servicio de Guardias de Seguridad Privada y Cámaras de Televigilancia para las Áreas de Educación y Salud de la Municipalidad de Quintero.

131 **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN CUENTA MUNICIPAL**
Acuerdo Nº447 Ord. Nº105 06.11.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad aceptar la oferta del Banco del Estado de Chile, de suscribir un contrato a tres años con remuneración de saldos a la vista, considerando una tasa de interés anual, fija, nominal de 1,65%.

132 **RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOL**
Acuerdo Nº448 Ord. Nº105 06.11.2019

MATERIA

Con la inhabilitad manifestado por el Concejal Sr. Silva de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades se aprueba renovar Patente de Alcohol, Giro de Restaurante a don Andrés Cisternas Martínez, local ubicado en Vicuña Mackenna N°1460.

133 **DIVERSA LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ASEO Y ORNATO**
Acuerdo Nº449 Ord. Nº105 06.11.2019

MATERIA

De conformidad a los antecedentes técnicos entregados y expuestos por el Jefe del Departamento de Aseo y Ornato, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad, efectuar los siguientes Llamados a Licitación Pública correspondiente a los servicios con financiamiento municipal:
1.- Servicio de retiro, transporte y disposición final en relleno sanitario San Pedro, de microbasurales en la comuna de Quintero. (Bateas).

134 **SECTORES PÚBLICO PROCESO DE ELECCIONES 2020.**
Acuerdo Nº450 Ord. Nº106 13.11.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad los espacios públicos permitidos para la colocación de Propaganda Electoral esto es en: Explanada El Manzano y Centro Cívico de Loncura

135 **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN CUENTA MUNICIPAL**
Acuerdo Nº451 Ord. Nº106 13.11.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad suscribir contrato con el Banco del Estado a cinco años con remuneración de saldos a la vista considerando una tasa de interés anual, fija, nominal de 1,65%.

136 **RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA**
Acuerdo Nº452 Ord. Nº106 13.11.2019

MATERIA

Con un voto de rechazo y seis votos a favor el Concejo Municipal aprueba renovar el contrato por los 30 días más con la actual empresa que presta los servicios de vigilancia de las instalaciones municipales.

137 **PLAN DE SALUD COMUNAL**
Acuerdo Nº453 Ord. Nº106 13.11.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Plan de Salud Comunal para la coquina de Quintero, año 2020 que comprende Diagnostico de la situación comunal Recurso Humano- Dotación, Plan de Cuidados de Salud de la Población, Plan de Capacitación, con un Presupuesto total de $1.367.787.-

138 **SUBVENCIÓN MUNICIPAL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO DON ORIONE.**
Acuerdo Nº454 Ord. Nº106 13.11.2019

MATERIA

El Concejo por unanimidad aprueba conceder subvención municipal por la suma de $1.500.000.- al Centro de Padres y Apoderados Colegio Don Orione para apoyar compra de pasajes y otros gastos inherentes que incurran los dos escolares que resultaron premiados en el Campeonato Nacional de Robótica.

139 **LICITACIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA ESTADIO MUNICIPAL**
Acuerdo Nº455 Ord. Nº107 20.11.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública del proyecto Construcción de Cancha de Futbol N°3, Estadio Municipal por un monto $350.000.000 Iva incluido

140 **LICITACIÓN PÚBLICA MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL ESTADIO MUNICIPAL**
Acuerdo Nº456 Ord. Nº107 20.11.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública del proyecto Mejoramiento Acceso y Cierre Perimetral Estadio Municipal, por un monto de $24.500.000., Iva incluido.

141 **LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN DE PERSONAL – SISTEMA BIOMÉTRICO.**
Acuerdo Nº457 Ord. Nº107 20.11.2019

MATERIA

De conformidad a los antecedentes técnicos entregados y expuestos por el Jefe de Personal de la Municipalidad de Quintero, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública para la implementación de un Software de Gestión de Personal – Sistema Biométrico, con financiamiento municipal.

142 **PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, GRAVAR O PROMETER GRAVAR O ENAJENAR UNA PARTE DEL INMUEBLE RECINTO ESTADIO MUNICIPAL DE QUINTERO**
Acuerdo Nº458 Ord. Nº107 20.11.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la prohibición de enajenar, gravar o prometer gravar o enajenar una parte del Inmueble denominado recinto Estadio Municipal de Quintero, para la construcción de un Centro Elige Vivir Sano del Ministerio del Deporte.

143 **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AREA MUNICIPAL**
Acuerdo Nº459 Ord. Nº107 20.11.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificaciones Presupuestarias Área Municipal de Ingresos y Egresos de los Subítems, Ítems y Asignaciones que se indican a continuación.

144 **CONCEDE SUBVENCIÓN MUNICIPAL A CLUBES ADULTO MAYOR**
Acuerdo Nº460 Ord. Nº107 20.11.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal a los siguientes Clubes de Adulto Mayor.

145 **RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOL**
Acuerdo Nº461 Ord. Nº108 04.12.2019

MATERIA

Con la inhabilitad manifestado por el Concejal Sr. Silva de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades se aprueba renovar Patente de Alcohol, Giro de Restaurante a don Manuel Núñez Constanzo, local ubicado en Piloto Alcayaga.

146 **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ÁREA MUNICIPAL**
Acuerdo Nº462 Ord. Nº108 04.12.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificaciones Presupuestarias Área Municipal de Ingresos y Egresos de los Subítems, Ítems y Asignaciones.

147 **SUBVENCIÓN MUNICIPAL CLUBES ADULTO MAYOR**
Acuerdo Nº463 Ord. Nº108 04.12.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal a los siguientes Clubes de Adulto Mayor.

148 **POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS PARA EL AÑO 2020**
Acuerdo Nº464 Ord. Nº108 04.12.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el texto de la Política de Recursos Humanos para el año 2020.

149 **FONDOS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO**
Acuerdo Nº465 Ord. Nº108 04.12.2019

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Vergara, el Concejo Municipal aprueba asignar los fondos del segundo llamado del Fondo Concursable Social.

150 **MODIFICACIÓN ORDENANZA DE PARTICIPACION CIUDADANA**
Acuerdo Nº466 Extra. Nº11 06.12.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad las siguientes modificaciones a la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana de la comuna de Quintero:

1.- Se incorpora una letra k) al Art. 5, del siguiente tenor: k) Participación Ciudadana.

2.- Se incorpora en el título III, el Capítulo VIII “De la Consulta Ciudadana.

151 **CONSULTA CIUDADANA**
Acuerdo Nº467 Extra. Nº12 06.12.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad que se convoque a Consulta Ciudadana, durante el periodo comprendido 1ntre el 11de diciembre al 15 de diciembre de 2019 ambas fechas inclusive con el objetivo de conocer la opinión de la ciudadanía acerca de temas de contingencia social actual. Podrán participar en la consulta ciudadana, los habitantes de la comuna de Quintero a partir d ellos a14 años de edad.

152 **PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2020**
Acuerdo Nº468 Ord. Nº109 11.12.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto de la Municipalidad de Quintero Área Municipal, Área de Educación y Área de Salud.

153 **CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE CONSERVACIÓN VIAL AVDA. EL BOSQUE SECTOR DE LONCURA.**
Acuerdo Nº469 Ord. Nº109 11.12.2019

MATERIA

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad la autorización a la contratación del Oferente Constructora Torres del Paine, cuya oferta económica asciende a $233.999.999 Iva incluido, para que efectué la obra denominada Conservación Vial Avda. El Bosque sector de Loncura.

154 **RENOVACIÓN DE ALCOHOLES**
Acuerdo Nº470 Ord. Nº110 18.12.2019

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba la renovación de Patentes de Alcoholes, primer semestre 2020.

155 **CONCEDE PATENTE DE ALCOHOL**
Acuerdo Nº471 Ord. Nº110 18.12.2019

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal concede Patente de Alcohol a la Sociedad Valenzuela Working Inversiones Limitada, ubicada en Lomas de Mantagua Parcela 4 A Quintero.

156 **ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LAS OBRAS EN FORMA PERMANENTE DEL BOSQUE PORTALES, FNDR**
Acuerdo Nº472 Ord. Nº110 18.12.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueba el compromiso en la administración, operación y mantención de las obras en forma permanente del Bosque Portales, FNDR, Ministerio de Desarrollo Social, cuyo diseño está bajo la responsabilidad de la Oficina de Espacios Urbanos, de Serviu. Valparaíso.

157 **CAMIÓN ALJIBE**
Acuerdo Nº473 Ord. Nº110 18.12.2019

MATERIA

Conforme a la presentación por parte de los profesionales de la Unidad de Medio Ambiente, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes la presentación de dicha iniciativa a los Fondos de la Circular 33 del Gobierno Regional, comprometiéndose, además, el asumir los costos de operación y mantención que involucra esta maquinaria pesada.

158 **CONCEDE BONIFICACIÓN ADICIONAL**
Acuerdo Nº474 Ord. Nº110 18.12.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes conceder una bonificación adicional de cinco meses por retiro voluntario al Director de Control, Sr. Rafael Navarrete Arancibia por la suma de $12.064.835.

159 **NOMBRAMIENTO DIRECTOR SUPLENTE DE CONTROL**
Acuerdo Nº475 Ord. Nº110 18.12.2019

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presentes aprueban que la Suplencia del cargo de Director de Control sea asumida por el Sr. Héctor Sepúlveda Lucero, actual Jefe de Personal por un lapso de seis meses a contar del 1° de enero de 2020.

160 **REPOSICIÓN FIBRA ÓPTICA CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA**
Acuerdo Nº476 Ord. Nº110 18.12.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes autorizar el contrato directo con la Empresa Telefónica S.A para la reposición de la Fibra Óptica para el funcionamiento de las cámaras de televigilancia.

161 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA DE CIERRE ÁREA MUNICIPAL
Acuerdo Nº477 Extra. Nº13 30.12.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificaciones Presupuestarias de Cierre del Área Municipal.

162 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CIERRE ÁREA EDUCACIÓN.
Acuerdo Nº478 Extra. Nº13 30.12.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificaciones Presupuestarias de Cierre del Área Educación

163 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CIERRE AREA DE SALUD.
Acuerdo Nº479 Extra. Nº13 30.12.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificaciones Presupuestarias de Cierre del Area de Salud

164 ELECCIÓN DIRECTORIO CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.
Acuerdo Nº480 Extra. Nº14 30.12.2019

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba:

a) Dos representantes del Alcalde: Sr. Rene Trejo Sánchez con un voto en contra del Concejal Sr. Vergara y con mayoría simple el Sr. Francisco Velázquez Carvajal.
b) Un representante del Concejo, por unanimidad Sr. Jorge Riquelme Acevedo.

CONCEJO MUNICIPAL 2019



COMISIONES DE TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 06.12.2018 - 06.12. 2020

1 COMISIÓN DE EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE	ANTONIO AGUAYO SUAREZ.
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, LUIS GATICA POLANCO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ, ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS, Y FELIPE VERGARA LUCERO.

2 COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN

PRESIDENTE	ANA CARTES ORELLANA
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, FELIPE VERGARA LUCERO, LUIS GATICA POLANCO Y ANTONIO AGUAYO SUAREZ Y ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS.

3 COMISIÓN DE FINANZAS E INVERSIÓN

PRESIDENTE	ROLANDO SILVA FUENTES.
CONCEJALES INTEGRANTES	ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA LUCERO, LUIS GATICA POLANCO, ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS Y ANTONIO AGUAYO SUAREZ.

4 COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TRANSPORTE

PRESIDENTE	LUIS GATICA POLANCO.
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA LUCERO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ Y ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS.

5 COMISIÓN DE SALUD.

PRESIDENTE	ANA CARTES ORELLANA.
CONCEJALES INTEGRANTES	FELIPE VERGARA LUCERO, LUIS GATICA POLANCO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ, ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS Y ROLANDO SILVA FUENTES.

6 COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE	FELIPE VERGARA LUCERO.
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, LUIS GATICA POLANCO, ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS Y ANTONIO AGUAYO SUAREZ.

7 COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

PRESIDENTE	FELIPE VERGARA LUCERO.
CONCEJALES INTEGRANTES	ANA CARTES ORELLANA, LUIS GATICA POLANCO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ, ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS Y ROLANDO SILVA FUENTES.

8 COMISIÓN LEGISLACION Y REGIMEN INTERNO

PRESIDENTE	ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA LUCERO, LUIS GATICA POLANCO Y ANTONIO AGUAYO SUAREZ

9 COMISIÓN DE PROYECTOS E INVERSIONES

PRESIDENTE	LUIS GATICA POLANCO
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA LUCERO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ Y ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS

10 COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE	ALFONSO NUÑEZ CONTRERAS.
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, FELIPE VERGARA LUCERO, LUIS GATICA POLANCO, ANTONIO AGUAYO SUAREZ, Y ANA CARTES ORELANA



LOS CONVENIOS 2019 CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE CORPORACIONES O FUNDACIONES, O LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL A ESE TIPO DE ENTIDADES.

1 GOBIERNO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio Nº 0238 23/01/2019

MATERIA	Ejecución del Programa vínculos de continuidad, modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad. Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor del Subsistema de Seguridad y Oportunidades.

2 GOBIERNO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio Nº 240 23/01/2019

MATERIA

Ejecución del Programa 13º Vínculos convenio EJE/ Municipal, modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor del Subsistema de Seguridad y Oportunidades.

3 GRUPO JUVENIL COMUNITARIO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL NUEVA GENERACIÓN LONCURA.
Decreto Alcaldicio N° 241 23/01/2019

MATERIA

Apoyo al Municipio en el control vehicular de Loncura, específicamente para ayudar a los conductores a ocupar de mejor manera la calzada en tiempos de detención y estacionamiento.

4 GOBIERNO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio Nº 273 24/01/2019

MATERIA

Ejecución del Programa de Acompañamiento convocatoria 13º, modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor del Subsistema de Seguridad y Oportunidades.

5 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO.
Decreto Alcaldicio N° 337 28/01/2019

MATERIA

Ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL, Círculo de Empleo, cuyos objetivos se señalan en el punto 1 de los vistos y que consta de onces cláusulas

6 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.
Decreto Alcaldicio N° 340 28/01/2019

MATERIA

Ejecución de proyecto de equipamiento para el Establecimiento Educacional Liceo Politécnico Quintero.

7 SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES INDEPENDIENTES, CALETA EMBARCADERO DE QUINTERO,
Decreto Alcaldicio N° 393 31/01/2019

MATERIA

Convenio de ordenamiento vehicular considerando el aumento de la congestión en temporada estival de la comuna de Quintero.

8 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES.
Decreto Alcaldicio N° 431 01/02/2019

MATERIA

Convenio con la finalidad de regularizar la posesión de inmuebles dentro de la comuna y sectores priorizados por el municipio.

9 FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 449 01/02/2019

MATERIA

Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema de Seguridad y Oportunidades año 2019.

10 FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 450 01/02/2019

MATERIA

Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades año 2019.

11 INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 470 05/02/2019

MATERIA

Ejecución del Proyecto “Quintero Más Cultura Más Deporte, Más Turismo”

12 AGRUPACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL QUINTERO- PUCHUNCAVI DE LA COMUNA DE QUINTERO.
Decreto Alcaldicio N° 548 08/02/2019

MATERIA

Ocupación de terreno denominado Explanada El Manzano, para estacionamiento de vehículos con cobro de aporte voluntario.

13 SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL "SENDA"
Decreto Alcaldicio N° 549 08/02/2019

MATERIA

Para la implementación del Programa SENDA Previene en la comunidad.

14 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
Decreto Alcaldicio N° 577 12/02/2019

MATERIA

Modificación de convenio de Transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

15 FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ.
Decreto Alcaldicio N° 680 20/02/2019

MATERIA

Acceso a los funcionarios municipales puedan acceder a tratamientos oncológicos integrales y especializados.

16 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB.
Decreto Alcaldicio N° 714 26/02/2019

MATERIA

Implementar propuesta de continuidad del Programa de Habilidades para la Vida I, para estudiantes desde pre kínder a 4º de educación básica.

17 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB.
Decreto Alcaldicio N° 715 26/02/2019

MATERIA

Implementar propuesta de continuidad del Programa de Habilidades para la Vida II, para estudiantes desde 5º a 8º de educación básica.

18 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD.
Decreto Alcaldicio N° 757 05/03/2019

MATERIA

Ejecución del Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar.

19 MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI
Decreto Alcaldicio N° 799 11/03/2019

MATERIA

Convenio Prestación de Servicios de Imágenes Diagnósticas en APS.

20 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO
Decreto Alcaldicio N° 926 22/03/2019

MATERIA

Programa Pavimentación Participativa (PPP), cuyo objeto es reducir el déficit de pavimentación de calles, aceras y pasajes, permitiendo la incorporación a su financiamiento de los particulares beneficiados y de los municipios.

21 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1004 27/03/2019

MATERIA

Liquidación y Finiquito Convenio Programa Resolutividad en APS año 2016.

22 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1005 27/03/2019

MATERIA

Convenio Programa Sembrando Sonrisas.

23 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1006 27/03/2019

MATERIA

Convenio Programa Odontológico GES.

24 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**
Decreto Alcaldicio N°1007 27/03/2019

MATERIA

Convenio Programa Resolutividad en APS.

25 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**
Decreto Alcaldicio N°1008 27/03/2019

MATERIA

Convenio de Ejecución Programa de Apoyo al Desarrollo Bio- Psicosocial en las Redes Asistenciales.

26 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**
Decreto Alcaldicio N°1009 27/03/2019

MATERIA

Convenio Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes.

27 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**
Decreto Alcaldicio N°1010 2703/2019

MATERIA

Convenio Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica.

28 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**
Decreto Alcaldicio N°1011 27/03/2019

MATERIA

Convenio Programa Odontológico Integral.

29 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**
Decreto Alcaldicio N°1012 27/03/2019

MATERIA

Convenio Programa de Imágenes Diagnostica en APS.

30 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**
Decreto Alcaldicio N°1013 27/03/2019

MATERIA

Convenio Programa Apoyo a la Inmunización de Influenza y Neumococo en el nivel primario de atención.

31 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1014 27/03/2019

MATERIA

Convenio Programa de Detección Intervención y referencia (DIR), Asistencia en alcohol, tabaco y otras drogas, Ex vida sana alcohol.

32 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°1100 03/04/2019

MATERIA

Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales año 2019.

33 DIRECTORA REGIONAL (S) DEL INSTITUTO REGIONAL DE DEPORTES.
Decreto Alcaldicio N°1101 03/04/2019

MATERIA

Proyecto Deportivo código Nº1805030638, categoría Deporte Competición denominado, Juegos Deportivos Quintero 2018.

34 DIRECTORA REGIONAL (S) DEL INSTITUTO REGIONAL DE DEPORTES.
Decreto Alcaldicio N°1102 04/04/2019

MATERIA

Proyecto Deportivo código Nº1805030684, Categoría Deporte Competición denominado Campeonato Regional de Beach Voley Quintero.

35 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1307 24/04/2019

MATERIA

Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria.

36 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1308 24/04/2019

MATERIA

Programa Elige Vida Sana 2019.

37 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1309 24/04/2019

MATERIA Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud.

38 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1470 26/04/2019

MATERIA

Convenio de Colaboración y con el objeto de efectuar las acciones coordinadas en la articulación, gestión y desarrollo de la Red Asistencial.

39 GNL QUINTERO S.A.
Decreto Alcaldicio N°1480 26/04/2019

MATERIA

Ejecución de Proyecto de Implementación de un invernadero y composteras para la práctica de vermicompostaje en las inmediaciones del Colegio Artístico Costa Mauco, Establecimiento Educacional Municipal.

40 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB).
Decreto Alcaldicio N°1417 02/05/2019

MATERIA

Programa de Salud Oral y acciones de prevención y educación en área de la salud bucal en beneficios a los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna.

41 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1868 23/05/2019

MATERIA

Apoyo a la Gestión Digitadores SIGGES.

42 INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO "INDAP"
Decreto Alcaldicio N°2052 06/06/2019

MATERIA

Renovación de Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" año 2019.

43 DIRECTORA REGIONAL (S) DEL INSTITUTO REGIONAL DE DEPORTES.
Decreto Alcaldicio N°2134 14/06/2019

MATERIA

Proyecto Deportivo código Nº1905010406, Categoría Formación para el Deporte denominado Taller de Atletismo Quintero 2019.

44 DIRECTORA REGIONAL (S) DEL INSTITUTO REGIONAL DE DEPORTES.
Decreto Alcaldicio N°2135 14/06/2019

MATERIA

Proyecto Deportivo, código Nº1905020590, Deporte Recreativo denominado Quintero Más Deporte Más Actividad Física 2019.

45 ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE CONCÓN Y PUCHUNCAVI.
Decreto Alcaldicio N°2139 14/06/2019

MATERIA

Centro de la Mujer SERNAMEG – Concón, cuyo objetivo es contribuir a la reducción de la violencia contra las mujeres en las relaciones de parejas y realizar una intervención psicosocial y jurídica a las víctimas.

46 UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA.
Decreto Alcaldicio N°2209 21/06/2019

MATERIA

Campos Clínicos, cuyo objetivo son obtener una mejora en la calidad de vida para los habitantes de la comuna.

47 GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°2300 26/06/2019

MATERIA

Pavimentación y Aguas Lluvias calle Dagoberto Godoy Quintero.

48 CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL.
Decreto Alcaldicio N°2387 01/07/2019

MATERIA

Ejecutar Programa de Arborización para mejorar las condiciones ambientales de las ciudades.

49 FEDERACIÓN DE COMUNIDADES VERANIEGAS EL BOSQUE DE LONCURA.
Decreto Alcaldicio N°2468 09/07/2019

MATERIA

Regularizar el sistema de abastecimiento de agua a dependencias municipales ubicadas en la localidad de Loncura.

50 MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
Decreto Alcaldicio N°2608 25/07/2019

MATERIA

Talleres de interculturalidad en Establecimientos Educacionales de la comuna.

51 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°2794 06/08/2019

MATERIA

Contratación y Diseño de Arquitectura y Especialidades del Centro de Salud Familiar CESFAM Quintero.

52 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°2803 08/08/2019

MATERIA

Conservación de caminos por administración directa en caminos públicos URBF- 232 cruce E -30. F- Mantagua – Cruce F- 190, F 192 San Ramón F- 218 Cruce F- 210 Ritoque y F- 226, Cruce F- 190 Valle Alegre, comuna de Quintero.

53 IGLESIA PENTECOSTAL CHILE.
Decreto Alcaldicio N°2853 14/08/2019

MATERIA

Habilitar albergue y/o comedor solidario en dependencias del inmueble ubicado en calle Ernesto Riquelme Nº1098, de la Iglesia Pentecostal de Chile.

54 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°3126 30/08/2019

MATERIA

Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS).

55 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°3127 30/08/2019

MATERIA

Prestación de servicios de laboratorio.

56 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°3128 30/08/2019

MATERIA

Apoyo Buenas Prácticas de Promoción de la Salud, en el Modelo de la Salud Integral Familiar y Comunitaria en la Atención Primaria.

57 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°3129 30/08/2019

MATERIA

Para el Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial Municipal.

58 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°3130 30/08/2019

MATERIA

Apoyo a la Gestión a Nivel Local (Adquisición de Equipos SUR PSR Loncura).

59 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
Decreto Alcaldicio N°3131 30/08/2019

MATERIA

Desempeño en el marco del Fondo de Apoyo para la Educación Pública año 2019.

60 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°3358 16/09/2019

MATERIA

Programa Mejoramiento el acceso a la Atención Odontológica 2017.

61 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.
Decreto Alcaldicio N°3502 30/09/2019

MATERIA

Ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, compuesta por un Plan de Financiamiento que estará a cargo de la Municipalidad de Quintero.

62 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)
Decreto Alcaldicio N°3600 04/10/2019

MATERIA

Modificación de convenio para la ejecución y desarrollo del Proyecto Habilidades para la Vida II,

63 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°3653 10/10/2019

MATERIA

Para la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil. Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

64 INMOBILIARIA SANTIAGO WANDERS S.A.
Decreto Alcaldicio N°3704 16/10/2019

MATERIA

Con el propósito potenciar y promover la actividad deportiva en la comuna de Quintero.

65 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Decreto Alcaldicio N°3799 18/10/2019

MATERIA

Fondo de Innovación en Convivencia año 2019.

66 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°3893 30/10/2019

MATERIA

Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la comuna de Quintero.

67 GOBIERNO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°3997 11/11/2019

MATERIA

Programa 14º vinculo convenio EJE Municipal, modelo de intervención para usuarios de 65 años y más de edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor del Subsistema de Seguridad y Oportunidades.

68 GOBIERNO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°3998 11/11/2019

MATERIA

Modelo convocatoria 14º Vínculos Convenio de Acompañamiento modelo de intervención para usuarios de 65 años y más de edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor del Subsistema de Seguridad y Oportunidades.

69 GOBIERNO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 4070 27/11/2019

MATERIA

Programa Registro Social de Hogares año 2019.

70 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 4072 27/11/2019

MATERIA

Programa Habitabilidad 2019.

71 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.
Decreto Alcaldicio N° 4130 28/11/2019

MATERIA

Programa denominado 4 a 7 año 2019.

72 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
Decreto Alcaldicio N° 4146 28/11/2019

MATERIA

Modificación Plan de Fortalecimiento de Apoyo a la Educación en 20 meses y plazo de vigencia de 30 meses contados, desde la total tramitación del último acto administrativo.

73 BANCO ESTADO DE CHILE.
Decreto Alcaldicio N° 4316 12/12/2019

MATERIA

Convenio Interadministrativo de Servicios Bancarios con el propósito de establecer las condiciones en que abrirán y mantendrán las cuentas corrientes bancarias del municipio.

74 SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES BUZOS MARISCADORES RECOLECTORES DE ALGAS DESCARGADORES Y OTROS CALETA S 24 DE QUINTERO.
Decreto Alcaldicio N° 4323 12/12/2019

MATERIA

Servicio de acomodador de vehículos con aporte voluntario, representada por don Hugo Poblete Salinas Rut 14.393.999-5, en explanada El Manzano.

75 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 4346 13/12/2019

MATERIA

Continuidad implementación del Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle, Programa de Acompañamiento Psicosocial y de Acompañamiento Sociolaboral.

76 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4695 30/12/2019

MATERIA

Programa de Atención de Urgencia en Consultorio Generales Rurales, Sur Loncura.

77 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4696 30/12/2019

MATERIA

Programa de Capacitación y Perfeccionamiento de los funcionarios del artículo 5º Ley 19. 378.Pasantías Internacionales APS 2018- 2019.

78 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4697 30/12/2019

MATERIA

Prestación de Servicio de Esterilización 2018.

79 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4704 30/12/2019

MATERIA

Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud. FENAPS.

80 DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4705 30/12/2019

MATERIA

Contrato de Prestación de Servicios de Rayos X.

81 SERVICIO. SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4706 30/12/2019

MATERIA

Contrato Prestación de Servicio de Esterilización 2019.

82 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4710 30/12/2019

MATERIA

Programa de Apoyo al Desarrollo Bio- Psicosocial en las Redes Asistenciales 2018.

83 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4711 30/12/2019

MATERIA

Cierre del Programa Apoyo a la Inmunización de Influenza y Neumococo en el nivel Primario de Atención 2018.

84 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4714 30/12/2019

MATERIA

Programa de Apoyo a la Participación Ciudadana en la Atención Primaria de Salud Municipal año 2019.

85 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4715 30/12/2019

MATERIA

Apoyo Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de la Salud Integral, Familiar y Comunitario en la Atención Primaria 2018.

86 GOBIERNO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N° 4730 30/12/2019

MATERIA

Ejecución del Modelo Continuidad vínculos 2º año Versión 13, Convenio de Acompañamiento, modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor del Subsistema de Seguridad y Oportunidades.

87 SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES Y ACTIVIDAD CONEXAS DE CALETA EL MANZANO DE QUINTERO.
Decreto Alcaldicio N° 4753 30/12/2019

MATERIA

Implementar y ejecutar medidas de capacitación promoción del empleo y fomento productivo en la comuna de Quintero.

88 DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4764 30/12/2019

MATERIA

Programa de Demencia en Atención Primaria de Salud 2019.

89 DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4765 30/12/2019

MATERIA	Programa Elige Vida Sana.

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
Periodo 27.07. 2016 al 25.08.2020

El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil es una instancia de participación ciudadana que tiene por objeto de asegurar la participación de la comunidad local en el Progreso Económico, Social y Cultural de la comuna.

Conforme a su Reglamento de funcionamiento, se encuentra integrado por:

05. Miembros que representan a las organizaciones comunitarias territoriales;
05. Miembros que representan a las organizaciones comunitarias funcionales;
03. Miembros que representan a las organizaciones de interés público, inscritos en el catastro establecido en la Ley N° 20.500.-

00. Representante de las Asociaciones Gremiales.
00. Representante de las Organizaciones Sindicales
04. Representante de otras actividades relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural.

PRESIDENTE	MAURICIO CARRASCO PARDO (ALCALDE)
VICEPRESIDENTE	NORA SANDOVAL FERNANDEZ

CONSEJEROS y CONSEJERAS TITULARES

1 ORGANIZACIONES TERRITORIALES

JUNTA DE VECINOS ANIBAL GODOY LAZO	NORA SANDOVAL FERNANDEZ
JUNTA DE VECINOS VALLE ALEGRE	YOLANDA FERNANDEZ PARDO
JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR	MARGARITA VALENCIA CASTILLO
JUNTA DE VECINOS RITOQUE ALTO	YOLANDA VERDEJO PARDO
JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR	MARÍA TORRES TRUJILLO

2 ORGANIZACIONES FUNCIONALES

UNION COMUNAL DE CLUBES DE ADULTO MAYOR	OLGA REYES MOLINA
AGRUPACION DE DEFENSA DE LOS HUMEDALES DE RITOQUE – MANTAGUA	REBECA REBOLLEDO RODRIGUEZ
CONSEJO COMUNAL PARA LA DISCAPACIDAD	ROXANA HIDALGO TABILO
AGRUPACION RINCON ARTESANAL EL TALENTEO DE MIS MANOS	CLAUDIA FUENTES RIVERA
CLUB ADULTO MAYOR CLARO DE LUNA	REGINA KAPLAN CONTRERAS

3 ACTIVIDADES RELEVANTES

GNL- QUINTERO S.A.	FELIPE MANRIQUEZ QUEZADA
9C EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A.	GERMAN TORRES SILVA
ROTARY CLUB	ERNESTO FIGUEROA BRITO

4 INTERES PÚBLICO

CLUB DIABETICOS ADULTO MAYOR QUINTERO	HUGO SANHUEZA VARGAS
CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO DE Y PARA LA DISCAPACIDAD ALEVI	YOLANDA CRISTINA ARTIGAS

Sostuvieron 06 Sesiones Ordinarias.

Entre los temas de su competencia, abordados, se encuentran:

a) Participan en el Consejo de Seguridad Pública, en forma permanente en las Sesiones como representantes del COSOC, las Consejeras Sras. Nora Sandoval Fernández y Regina Kaplan Contreras.

b) Se pronuncia favorablemente respecto de la Cuenta Pública año 2018.

c) Pronunciamiento favorable acerca de las Propuestas de Presupuestos de Inversión para el año 2019, de las Áreas: Municipal, Educación y Salud, no habiendo observaciones.

d) Se participa en las Sesiones del Consejo de Recuperación Ambiental y Social Quintero-Puchuncaví, a través de su representante Consejera Sra. Regina Kaplan Contreras hasta 30.09.2019. Posteriormente, a través de la Sesión Ordinaria N°1. celebrada el 15.10.2019, se llevó a cabo la elección de la actual representante ante el CRAS: como Titular: Sra. María Torres Trujillo -Junta de Vecinos El Mirador y como Suplente, Sr. Hugo Sanhueza Vargas- Club Diabéticos Adulto Mayor.



CUENTA PÚBLICA
01 enero al 31 diciembre de 2019

De conformidad al Artículo 67, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **el alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo y al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad**. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.

La Cuenta Pública se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a lo menos a los siguientes contenidos:

a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como, asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;

b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;

c) La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública;

d) La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros;

e) Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;

f) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;

g) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;

h) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;

i) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal

j) El estado de la aplicación de la política de recursos humanos;

k) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local, y

l) Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías.

Un extracto de la cuenta pública del alcalde deberá ser difundido a la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta íntegra efectuada por el alcalde deberá estar a disposición de los ciudadanos para su consulta.

Asimismo, el alcalde deberá hacer entrega, al término de su mandato, de un Acta de Traspaso de Gestión, la que deberá consignar la información consolidada de su período alcaldicio, respecto de los contenidos indicados en el inciso segundo del presente artículo, así como de los contratos y concesiones vigentes. Dicha Acta deberá ser suscrita por el secretario municipal y el jefe de la unidad de control. Sin embargo, podrán no suscribirla si no estuviesen de acuerdo con sus contenidos, debiendo comunicar ello al alcalde que termina su mandato. El Acta de Traspaso de Gestión se entregará tanto al alcalde que asume como a los nuevos concejales que se integrarán, a contar de la sesión de instalación del concejo. El no cumplimiento de lo establecido en este artículo será considerado causal de notable abandono de sus deberes por parte del alcalde.

a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como, asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;

De acuerdo a la Ley Nº18.695, art, letra a), se detalla el grado de cumplimiento de la Ejecución Presupuestaria del área Municipal y el Estado de Situación Financiera del Ejercicio año 2019, comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre:

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2019

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
115-03	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	3,799,200	303,789	3,495,412	26.8
115-05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	269,800	24,752	245,048	1.9
115-06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	17,900	-15	17,915	0.1
115-08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	8,337,255	-873,567	9,210,822	70.7
115-10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,000	7,620	12,380	0.1
115-13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	166,246	128,656	37,590	0.3
115-15	SALDO INICIAL DE CAJA	1,498,997	1,498,997	0	0.0
	TOTAL	**14,109,398**	**1,090,232**	**13,019,167**	**100**

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2019

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
215-21	GASTOS EN PERSONAL	3,418,236	594,889	2,823,347	23.5
215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,419,881	506,790	3,913,091	32.5
215-23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	28,000	1,457	26,543	0.2
215-24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,948,826	127,099	2,821,727	23.4
215-26	OTROS GASTOS CORRIENTES	46,500	20,448	26,052	0.2
215-29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	248,350	24,216	224,134	1.9
215-31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2,889,605	686,533	2,203,072	18.3
215-34	SERVICIO DE LA DEUDA	100,000	100,000	0	0.0
215-35	SALDO FINAL DE CAJA	10,000	10,000	0	0.0
	TOTAL	**14,109,398**	**2,071,432**	**12,037,966**	**100**

La disponibilidad financiera y los recursos obtenidos permitieron realizar las acciones contenidas en los planes y programas del presupuesto anual, satisfaciendo las necesidades para el funcionamiento interno del municipio y asimismo lograr el máximo de cumplimiento de los requerimientos de la Comuna; cuyos gastos están principalmente dirigidos a:

- Recurso humano
- Activos
- Bienes y servicios
- Consumos básicos
- Asistencias sociales
- Iniciativas de inversión
- Servicios comunitarios
- y Otros.

CONCEPTOS DE BALANCE GENERAL

CUENTAS DE ACTIVO

FONDOS: Se refiere a recursos de fácil circulación, disponibilidad de fondos en moneda nacional.

BIENES FINANCIEROS: En estas cuentas se incluyen los derechos por cobrar, cuyo vencimiento se genera en el ejercicio contable presente o el siguiente, donde se genera el hecho económico. Además, se incluyen cuentas complementarias, que, de acuerdo con la normativa legal o contable, afectan directamente disminuyendo el fondo monetario, pero no implica variación en el Presupuesto vigente al momento de su ocurrencia.

BIENES DE USO: Comprende bienes muebles e inmuebles de larga duración y que son adquiridos con el ánimo de usarlos en actividades Institucionales. Estos pueden ser depreciables o no depreciables.

CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO

DEUDA CORRIENTE: En estas cuentas se incluyen las obligaciones de cuentas por pagar, cuyo vencimiento se genera en el ejercicio contable presente o el siguiente, donde se genera el hecho económico. Además, se clasifican cuentas complementarias que, de acuerdo con la normativa legal o contable, afectan aumentando el fondo monetario, no implicando variación en el Presupuesto vigente al momento de su ocurrencia.

Otra cuenta que afecta a este grupo es la obligación con terceros por operaciones de intermediación.

PATRIMONIO: En estas cuentas se incluyen el Patrimonio fiscal o propio, según corresponda la naturaleza jurídica de la entidad, las reservas, actualizaciones y el resultado de la gestión económica.

ESTADO DE RESULTADO

INGRESOS DE GESTION: Aumentos indirectos de Patrimonio durante el ejercicio. Hechos económicos derivados de Cuentas por Cobrar de Ejecución Presupuestaria como ingresos tributarios y municipales, intereses y multas, etc.

GASTOS DE GESTION: Disminuciones indirectas de Patrimonio durante el ejercicio. Hechos económicos derivados de Cuentas por Pagar de Ejecución Presupuestaria.

Balance clasificado confeccionado de acuerdo con la información remitida a Contraloría General de la República en Informe de cierre al mes de diciembre 2019.

BALANCE GENERAL EJERCICIO CONTABLE AÑO 2019

CUENTAS DE ACTIVO	
FONDOS	**$ 6,007,389,167**
BANCO ESTADO	6,007,389,167
BIENES FINANCIEROS	**$ 727,066,263**
ANTICIPOS A RENDIR CUENTA	101,287,569
APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACION	675,605,985
ANTICIPOS PREVISIONALES	881,041
OTROS DEUDORES FINANCIEROS	58,523,828
DOCUMENTOS PROTESTADOS	- 109,865,554
DEUDORES DE DUDOSA RECUPERACION	633,394
BIENES DE USO	**$ 3,159,793,412**
EDIFICACIONES	1,142,196,270
MAQUINARIAS	54,934,775
INSTALACIONES	1,278,615
MAQUINAS DE OFICINA, EQUIPOS E INST. TECNICOS	537,705,025
VEHICULOS	1,520,181,277
MUEBLES Y ENSERES	726,289,794
HERRAMIENTAS	4,339,660
EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFERICOS	818,569,311
EQUIPOS COMUNICACIONES REDES INFORMATICA	6,935,494
TERRENOS	961,748,716
OBRAS DE ARTE	14,256,735
OBRAS EN CONSTRUCCION	28,381,003
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICACIONES	- 801,655,100
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS	- 53,476,429
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INSTALACIONES	- 641,373
DEPREC. ACUM. MAQ.OFICINA, EQUIPOS E INST. TECNICOS	- 202,348,326
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHICULOS	- 1,146,534,035
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES Y ENSERES	- 243,382,725
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	- 3,355,939
DEPREC. ACUM. EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	- 321,865,865
DEPREC. ACUM. EQUIPOS DE COMUNICACIONES	- 3,642,402
DEPREC. ACUM. BIENES EN COMODATO	- 412,359
SISTEMAS DE INFORMACION	132,820,309
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	- 15,929,019
BIENES POR CLASIFICAR	3,400,000

CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO		
DEUDA CORRIENTE		**$ 2,419,708,431**
CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS		3,142,116
ADMINISTRACION DE FONDOS		561,837,856
RECAUDACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO		590,714
OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS		900,073,189
RETENCIONES PREVISIONALES		161,277,440
RETENCIONES TRIBUTARIAS		- 41,297,713
RETENCIONES VOLUNTARIAS		9,180,997
RETENCIONES JUDICIALES O SIMILARES		- 283,447
DOCUMENTOS CADUCADOS		143,191,527
FONDOS DE TERCEROS		48,089,761
OBLIGACIONES POR APORTES AL F. C. M.		30,722,076
OBLIGACIONES CON REGISTRO MULTAS DE TRANSITO		225,724,061
CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS		- 1,157,962
ACREEDORES POR LEASING		381,759,932
PATRIMONIO TOTAL		**$ 7,474,540,411**
PATRIMONIO INSTITUCIONAL		- 155,404,517
RESULTADOS ACUMULADOS		5,750,001,884
RESULTADO DEL EJERCICIO		1,879,943,044
TOTALES	**$ 9,894,248,842**	**$ 9,894,248,842**

ESTADO DE RESULTADOS

del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019

INGRESOS DE GESTION	**$ 20,811,886,714**
GASTOS DE GESTION	**$ 18,931,943,670**

RESULTADO DEL EJERCICIO	**$ 1,879,943,044**

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2019

ÁREA: EDUCACION

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
115-05	DE LA MUNICIPALIDAD	6,747,949	-200,893	6,948,842	95.6
115-08	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	196,672	-119,946	316,618	4.4
115-15	SALDO INICIAL	1,130,915	1,130,915	0	0.0
	TOTAL	**8,075,536**	**810,076**	**7,265,460**	**100**

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2019

ÁREA: EDUCACION

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
215-21	GASTOS EN PERSONAL	5,577,916	630,317	4,947,599	75.5
215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,980,457	813,496	1,166,961	17.8
215-23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	125,000	32,351	92,649	1.4
215-24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,462	0	18,462	0.3
215-26	OTROS GASTOS CORRIENTES	100,000	1,715	98,285	1.5
215-29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	268,931	40,345	228,587	3.5
215-34	SERVICIO DE LA DEUDA	1,000	1,000	0	0.0
215-35	SALDO FINAL DE CAJA	3,770	3,770	0	0.0
	TOTAL	**8,075,536**	**1,522,994**	**6,552,543**	**100**

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2019

ÁREA: SALUD

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
115-05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,256,995	-646	1,257,641	95.5
115-08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	16,500	-28,127	47,769	3.6
115-13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	25,000	15,329	9,671	0.7
115-15	SALDO INICIAL	656,880	656,880	0	0.0
	TOTAL	**1,955,375**	**643,436**	**1,315,081**	**100**

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2019

ÁREA: SALUD

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	SALDO PPTARIO. (M$)	ACUMULADO (M$)	%
215-21	GASTOS EN PERSONAL	1,249,737	275,571	969,380	74.9
215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	345,113	28,404	316,503	24.5
215-24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	650	650	0	0.0
215-29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,082	365	7,717	0.6
215-35	SALDO FINAL DE CAJA	351,793	351,793	0	0.0
	TOTAL	**1,955,375**	**656,783**	**1,293,600**	**100**

LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO PLADECO 2020.

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es el principal instrumento de planificación y gestión de la organización municipal, establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695. Su propósito es contribuir a una administración eficiente de la Comuna y promover iniciativas de estudios, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes. Sin embargo, es importante señalar que este Plan se encuentra obsoleto desde el año 2010.

El PLADECO vigente fue formulado, previo proceso de licitación correspondiente, por la empresa Consultores ES Responsabilidad Limitada (Ekun Sustentable), en el periodo 2014-2015. En la fase de formulación se identificaron 350 iniciativas, las que se sintetizaron en 47 iniciativas susceptibles de ser proyectos a desarrollar, alineados con la Estrategia Regional de Desarrollo 2015. Estas 47 iniciativas se agruparon en 10 Ejes Estratégicos, enunciados en orden de prioridad:

1.- Cultura e Identidad.
2.- Educación de Calidad.
3.- Sustentabilidad Ambiental.
4.- Desarrollo Económico.
5.- Infraestructura Comunal.
6.- Gestión Social y Comunitaria.
7.- Deportes y Recreación.
8.- Salud.
9.- Seguridad Ciudadana.
10.- Gestión Interna Municipal

Una vez recepcionado el Informe Final de la Consultoría Sin Observaciones, fue aprobado por una unanimidad por el Concejo Municipal en Acuerdo de Sesión Ordinaria Nº 121 del 6 de abril del 2016. Así, el Alcalde procedió a emitir el Decreto N° 3139 del 24 agosto del 2016, que aprueba el *Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) por el período 2016-2020,* para ser ejecutado en la Comuna de Quintero, como Instrumento de Planificación y Gestión Comunal, a partir del 1° de Septiembre del 2016.

En el mismo acto designó "*a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) como unidad encargada de efectuar el control y seguimiento del Avance en la Ejecución de las iniciativas contempladas en el citado instrumento de planificación, e informar sobre estas materias, al menos semestralmente, al Concejo Municipal",* estableciendo a su vez, *la obligatoriedad por parte de cada una de las Direcciones, Departamentos, Unidades y Secciones Municipales, Servicios Traspasados y Corporaciones Municipales, de informar al menos trimestralmente, a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), en caso de cualquier cambio que afecte el control y seguimiento de la ejecución del PLADECO.*

La SECPLAN, durante el 2019, para efectuar el control y seguimiento del Avance en el Ejecución de las iniciativas del PLADECO, realizó reuniones periódicas con los Directores

y Jefaturas Municipales, responsable de la gestión y ejecución de los proyectos comprendidos en la cartera de iniciativas PLADECO 2020.

El principal énfasis estuvo puesto, en incorporar a la planificación de las Direcciones y Departamentos, los lineamientos dictados por este instrumento de planificación, para lograr alcanzar el cumplimiento de aquellas iniciativas.

AVANCE DE LOS PROYECTOS POR EJE ESTRATÉGICO.

La información compilada por el equipo técnico SECPLAN, se analizó y se fijó como criterio para determinar el estado de avance estandarizado para todos los proyectos, planes y programas, la etapa de desarrollo en la que se encuentra cada uno, otorgándole un porcentaje de 1 a 100, a su vez cada etapa tiene subetapas según el mismo criterio de desarrollo correspondiente. Así se definen:

Iniciativa: Se encuentra en etapa de idea, sin materializarse en un plan, programa o proyecto.

0% de avance.

Etapa Perfil: En esta fase, se diseña el perfil de un proyecto, plan o programa, a partir de un diagnóstico, identificación de problema, objetivos, posibles soluciones, y costos.

1% a 25% de avance.

Etapa de Prefactibilidad: En esta fase, se analiza la factibilidad técnica de ejecución, pertinencia jurídica en base al marco legal y administrativo correspondiente, y la conveniencia económica.

26% a 50% de avance.

Etapa de Financiamiento: Esta etapa corresponde a la búsqueda de posibles fuentes de financiamiento, postulación y obtención de los mismos, y el traspaso definitivo de los fondos para el financiamiento total.

51% a 75% de avance.

Etapa de Ejecución: Esta es la fase en la que el plan, programa o proyecto se materializa, y esta ejecución puede estar a cargo del Municipio directamente, o a través de una empresa externa. Según el tipo de ejecución, los procedimientos administrativos, marcan la diferencia y otorgan los pasos para el avance.

76% a 100% de avance.

Finalizado: El plan, programa o proyecto, a finalizado su ejecución, siendo recepcionado de manera favorable por el mandante (municipio y / u otra institución).

100% de avance.

En el siguiente cuadro se muestra las etapas y subetapas, con sus correspondientes porcentajes de avance.

Criterio de medición avance iniciativas PLADECO							
Etapas				**Subetapas**			
Iniciativa	0%						
Perfil	1%	12%	25%				
				Diagnóstico/Problema	1%	4%	8%
				Objetivos	9%	12%	16%
				Análisis de Soluciones	17%	20%	24%
				Solución Elegida			**25%**
Prefactibilidad	26%	37%	50%				
				Factibilidad Técnica	26%	29%	33%
				Factibilidad Jurídica	34%	37%	41%
				Factibilidad Económica	42%	45%	49%
				Proyecto Factibilizado			**50%**
Financiamiento	51%	62%	75%				
				Fuentes de Financiamiento	51%	54%	58%
				Obtención de Fondos	59%	62%	66%
				Traspaso de Fondos	67%	70%	74%
				Fondos en caja			**75%**
Ejecución	76%	87%	100%				
				Interna			
				Asignación de Tareas	76%	79%	83%
				Adquisición de Insumos	84%	87%	91%
				Puesta en Marcha	92%	95%	99%
				Término y Evaluación			**100%**
				Externa			
				TDR - Licitación	76%	79%	83%
				Adjudicación - Contratación	84%	87%	91%
				Recepción Final y Pago	92%	95%	99%
				Inauguración/Entrega			**100%**
Finalizado			**100%**				

EJE ESTRATÉGICO N.º 1: "CULTURA, IDENTIDAD Y TURISMO.

- **Premisa General del Eje:**

"Rescate del Patrimonio Cultural Quinterano"

Para conocer y reconocer su historia, mitología y su difusión para la comunidad. Con el fin ser parte de un presente comunitario que reconozca y valore su propia tradición.

Cartera de Iniciativas desarrolladas durante el periodo 2019:

Iniciativa Nº 1:	**Formulación del Plan de Desarrollo Turístico de Quintero.**
Resultado Esperado PLADECO	PLADETUR validado por la comunidad y ejecutado.
Proyecto:	***"Estudio Básico para la Formulación de Plan de Desarrollo Turístico para la Comuna de Quintero".***
Ejecutor	Municipalidad / SECPLAN / Corporación Municipal de Cultura y Turismo
Etapa de Desarrollo:	Proyecto por etapas. En Ejecución Etapa Diagnóstica.
% Avance:	92%
Descripción del Proyecto:	✓ *Levantamiento de información de la Planta Turística de la Comuna.* ✓ *Convenio entre el SERNATUR, INACAP E INDAP.* ✓ *Mesas de Trabajo con la comunidad.* ✓ *Metodologías aplicadas: Análisis territorial, sondeos, puntos de información.* ✓ *Antecedente, PLADETUR 2015 UPLACED.* ✓ *Prefactibilidad Económica: Análisis de costos del proyecto para optar a financiamiento público, para la formulación del PLADETUR 2025.*
Factor Crítico de Éxito	Contratación de consultora que ejecute la formulación del instrumento.

Iniciativa Nº 2:	Ordenanza municipal para generar un diseño de fachadas para el comercio, zonas turísticas y casas patrimoniales.

Resultado Esperado PLADECO	Fachadas desarrolladas bajo modelo representativo de la identidad. (Alineado con Plan Regulador)
Proyecto:	***"Ordenanza Municipal De Fachadas: Áreas Comerciales, Turísticas Y Patrimoniales".***
Ejecutor	Municipalidad / SECPLAN
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución.
% Avance:	92%
Descripción del Proyecto:	✓ La ordenanza contempla 49 artículos referidos a normar y estandarizar el revestimiento de las fachadas, cobertizos, marquesinas y otros elementos, así como también la publicidad de los locales comerciales y el uso del espacio público. ✓ El documento fue elaborado por SECPLAN. ✓ Presupuesto municipal para aplicación de ordenanza por parte de DOM
Factor Crítico de Éxito	Actualización PRC, seccional de zona comercial.

Iniciativa Nº 3:	Señalética para sitios patrimoniales y turísticos (alineada con una definición de estética e identidad Quinterana)
Resultado Esperado PLADECO	Señalética implementada.
Proyecto:	***"Señaléticas Turísticas Tipo Totem: Áreas Turísticas Y Patrimoniales".***
Ejecutor	Corporación Municipal de Cultura y Turismo / GNL
Etapa de Desarrollo:	**Proyecto financiado.**
% Avance:	75%
Descripción del Proyecto:	*Proporcionar información georeferencial en la vía pública, a los transeúntes de los lugares turísticos y patrimoniales más importantes de la ciudad de quintero.* ➢ *Diseño e instalación de 1 señaléticas tipo tótem de 2x2.mts* ➢ *Diseño e instalación de 2 señalética tipo tótem de 70cm x 180 cms.*

	➢ *La materialidad madera de pino Oregón idealmente con placa de Acrílico y PVC impreso, sobre una fundación de hormigón.*
Factor Crítico de Éxito	Proyecto financiado, no ejecutado. Actualización de presupuestos.

EJE ESTRATÉGICO Nº 2: "EDUCACIÓN MUNICIPAL Y AMBIENTAL"

- **Premisa General del Eje:**

"Pilar clave para lograr el desarrollo sustentable de Quintero."

A través de la formación de los estudiantes en herramientas y conocimientos asociados a la sustentabilidad, así como también actualizar la educación media técnico profesional e implementar establecimientos de educación superior.

Cartera de Iniciativas desarrolladas durante el periodo 2019:

Iniciativa Nº 4 :	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdos a los PEI de cada institución
Proyecto Nº1:	***"Capacitación sobre Discapacidad Intelectual y Trastornos del Espectro Autista (TEA), Escuela Juan José Tortel de Valle Alegre"***
Ejecutor	Municipalidad. DAEM. Instituto Humánitas Limitada. FONDO DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION PUBLICA (FAEP)
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado en Enero 2019. Finalizado.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*Curso dirigido a 9 Profesores de la Escuela Juan José Tortel de Valle Alegre con el propósito de diseñar una planificación que incorpore apoyos necesarios para eliminar las barreras para la participación y el aprendizaje a las que se ven enfrentados los estudiantes con TEA.*

Iniciativa PLADECO Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto Nº 2:	***"Fundamentos y Herramientas para Realizar Diagnósticos PEI en Instituciones Educativas, Escuela República de Francia."***
Ejecutor	DAEM / Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado en Marzo 2019. Finalizado.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	*La capacitación fue dirigida a Curso dirigido a 15 Profesionales de la Escuela Republica de Francia, con la finalidad de construir el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela República de Francia, con un horizonte de mediano y largo plazo para el mejoramiento de la calidad de su Gestión Pedagógica en el periodo 2020- 2023*

Iniciativa PLADECO Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto Nº 3:	***"Diseño de Estrategias de Educación Inclusiva, Escuela República de Francia".***
Ejecutor	Consultora Fundación de Beneficencia Educacional Científica y Cultural.
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado en Julio 2019. Finalizado.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	*Estuvo dirigido a 35 docentes y asistentes de aula de la Escuela República de Francia. El objetivo del curso fue desarrollar la capacidad para diseñar, aplicar instrumentos y estrategias que se utilicen para construir una comunidad y para enseñar en un aula diversa e inclusiva; con el propósito de transformar su práctica y su forma de responder a la diversidad y los medios que puedan activar este proceso.*

Iniciativa PLADECO Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto Nº 4:	***"Estrategias de Acompañamiento al Aula, Docentes del Colegio Artístico Costa Mauco".***
Ejecutor	Instituto de Capacitación Humanitas Limitada
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado en Agosto 2019. Finalizado.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	*El objetivo fue mejorar el trabajo de los docentes en el aula de manera de favorecer los aprendizajes de los estudiantes. Desarrollando el acompañamiento al profesor en la sala de clases como una herramienta eficaz para enriquecer la labor pedagógica y, de este modo, impactar de manera positiva en el proceso de enseñanza -aprendizaje.*

Iniciativa PLADECO Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto Nº 5:	***"Capacitación en Gestión Financiera Educacional."***
Ejecutor	Gilabert Consultores SPA..
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado en Agosto 2019. Finalizado.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	*El propósito fue que los participantes adquirieran los conocimientos necesarios para manejar adecuadamente los principios, normas y procedimientos, definidos por la Contraloría General de la República, la Superintendencia de Educación y la Agencia de Calidad, para procesar la información presupuestaria y financiera que surge de las operaciones que, en el ámbito de sus atribuciones, dando a conocer los elementos fundamentales de la Contabilidad General de la Nación, la Gestión y Rendición de Cuentas, entre otros requerimientos de la gestión financiera del DAEM.*

Iniciativa PLADECO Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto Nº 6:	***Capacitación "El Trabajo Colaborativo, Escuela República de Francia "***
Ejecutor	Fundación de Beneficencia Pública Educacional Científica y Cultural.
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado en Septiembre 2019. Finalizado.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	*Dirigido a 35 Docentes y asistentes de aula, Escuela República de Francia, con el objetivo de conocer y compartir las prácticas exitosas que tienen los docentes con el trabajo colaborativo de la Escuela República de Francia; generando espacios dentro de la escuela para que los profesores reflexionen y compartan su experiencia vital en el trabajo colaborativo. Cuyo propósito es diseñar un plan de acción para la implementación del Trabajo Colaborativo, a partir del análisis de los facilitadores y barreras presentes en la comunidad educativa.*

Iniciativa PLADECO Nº 4:	Política de capacitación y formación profesional basada en los desafíos de la educación: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Personal capacitado de acuerdo a los desafíos de cada institución
Proyecto Nº 7:	***"XXII Congreso Nacional de Educadoras Diferenciales".***
Ejecutor	Asociación Nacional Gremial de Educadoras Diferenciales
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado en Septiembre 2019. Finalizado.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	*Actualización de temáticas como lectura y alfabetización Emocional, método Neuropoint, Prácticas educativas diversificadas, entre otras líneas de acción que se desarrollan de acuerdo a la normativa legal vigente. Profundizar en el marco de la ley de inclusión. Educadoras diferenciales y coordinadoras escuelas y PIE.*

Iniciativa PLADECO Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto Nº 8:	***"Taller Intermedio WISC V Escuela Costa Mauco".***
Ejecutor	Psicólogas del Programa de Integración Escolar de la Escuela Costa Mauco
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado en Octubre 2019. Finalizado.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	*Actualización de instrumentos de evaluación para estudiantes de 6 a 16 años con Necesidades Educativas Permanentes según requerimiento de OMS.*

Iniciativa PLADECO Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto Nº 9:	***"Test de Aprendizaje y Desarrollo Infantil (TADI), Colegio Valle de Narau".***
Ejecutor	Galileo Libros
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado en Octubre 2019. Finalizado.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	*Dirigido a 4 Educadoras Diferenciales del Colegio Valle de Narau. Capacitación en la aplicación del Test de Aprendizaje y Desarrollo Infantil (TADI), herramienta que permite evaluar de manera continua el desarrollo y aprendizaje de niñas y niños entre 3 meses y 6 años de edad, diseñado y estandarizado en Chile.*

Iniciativa PLADECO Nº 4:	**Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)**
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto Nº 10:	***"Técnicas de Soldadura al Arco Manual, TIG,MIG y MAG".***

Ejecutor	Universidad Tecnológica de Chile INACAP
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado en Noviembre 2019. Finalizado.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	*Capacitación realizada con el objetivo de actualizar los conocimientos y procedimientos para la soldadura al arco especializada, para cubrir la exigente demanda de la mantención de los Establecimientos de Educación municipal.*

Iniciativa PLADECO Nº 4:	**Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)**
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto Nº 11:	***"Liderazgo para la inclusión. Escuela. J.J.Tortel de Valle Alegre".***
Ejecutor	Instituto de Capacitación Humanitas.
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado en Noviembre 2019. Finalizado.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	*Capacitación en la que se realizó el análisis de las características de la escuela inclusiva, prestando especial atención a los aspectos directamente relacionados con el liderazgo. Se comenzó por el estudio de las características de la escuela, entre las que sobresale el trabajo colaborativo, el desarrollo y práctica de valores compartidos. Además de se profundizó en el papel del líder educativo, como el estilo de liderazgo compartido y una serie de prácticas entre las que destacan la creación de una cultura inclusiva o la creación de comunidades profesionales de aprendizaje.*

Iniciativa PLADECO Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto Nº 12:	***"Intervención Objetiva de los Trastornos del Espectro Autista. Colegio Valle de Narau".***
Ejecutor	Corporación Antilen

Etapa de Desarrollo:	Ejecutado en Diciembre 2019. Finalizado
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	*Dirigido a 20 docentes y asistentes del Colegio Valle de Narau. Programa que tuvo por objetivo, propiciar la adquisición e implementación de métodos y estrategias de aplicación a contextos escolares cotidianos para potenciar aprendizajes y comunicación en estudiantes con TEA, transfiriendo y modelando el uso de herramientas metodológicas aplicables en el contexto escolar.*

Iniciativa PLADECO Nº 4:	**Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)**
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto Nº 13:	***"Neurociencia Aplicada al Aula, Colegio Valle de Narau".***
Ejecutor	Fundación educacional Seminarium.
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado en Diciembre 2019. Finalizado.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	*Dirigido a 30 Docentes y asistentes docentes del Colegio Valle de Narau. Curso cuyo objetivo, fue comprender el impacto de las emociones y el estrés en el aprendizaje, aprendiendo estrategias para la enseñanza de la motivación y la perseverancia a través de desafíos alcanzables y ayudando a los estudiantes a reconocer su mejora progresiva. Conocer aplicaciones prácticas de los principales hallazgos de la ciencia de la Mente, Cerebro y Educación al aula. Con el propósito de reducir el aburrimiento y la frustración que evitan que el cerebro funcione a su mayor rendimiento.*

Iniciativa PLADECO Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto Nº 14:	***"Las Neurociencias como fundamentos de una educación de calidad. Escuela de Mantagua".***

Ejecutor	Fundación educacional Seminarium
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado en Diciembre 2019. Finalizado.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	*Dirigido a 25 (profesionales equipo PIE), Escuela de Mantagua. Capacitación realizada para dar a conocer los aportes fundamentales que las Neurociencias y las nuevas ciencias cognitivas, están haciendo a la enseñanza y al aprendizaje escolar formal. Con la finalidad de desarrollar a través del trabajo colaborativo, procesos de aula con actividades diseñadas en términos neurocognitivos para provocar aprendizajes en los estudiantes.*

Iniciativa PLADECO Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto Nº 15:	***"Curso General de Actualización de Apropiación del Proyecto Educativo Institucional para la Escuela República de Francia".***
Ejecutor	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado en Diciembre 2019. Finalizado.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	*Curso cuyo propósito fue elaborar la misión, visión, perfil del profesor, estudiantes, sellos y valores institucionales a través de nuevas estrategias de recogida de opinión de toda la comunidad educativa para lograr la apropiación de todas las declaraciones del PEI.*

Iniciativa PLADECO Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto Nº 16:	***"Capacitación para Directoras de Jardines Infantiles JUNJI".***

Ejecutor	JUNJI
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado en Diciembre 2019. Finalizado.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	*Curso dirigido a desarrollar competencias de liderazgo e innovación en las directoras, de los 5 Jardines Infantiles Municipales, para fortalecer la función técnica de su respectiva unidad educativa, aumentando los niveles de criticidad de su quehacer y transformar sus prácticas con foco en lo pedagógico.*

Iniciativa PLADECO Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto Nº 17:	***Convivencia Escolar para Asistentes de la Educación. Colegio Valle de Narau.***
Ejecutor	Instituto de Capacitación Humanitas
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado en Diciembre 2019. Finalizado.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	*Dirigido a 30 asistentes de la educación del Colegio Valle de Narau, con el objetivo de generar instancia de reflexión para los y las asistentes de la educación, en la promoción de una cultura escolar que tenga la sana convivencia como eje central de su quehacer.*

Iniciativa PLADECO Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto Nº 18:	***"Reformulación del Proyecto Educativo Institucional del Colegio Valle de Narau".***
Ejecutor	Corporación Ulkantu
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado en Diciembre 2019. Finalizado.
% Avance:	100%

Descripción del Proyecto	*Actualización y participación del Modelo Educativo en la que se buscó recoger la percepción de las y los estudiantes, como también de profesoras y profesores sobre este proceso.*

Iniciativa PLADECO Nº 4:	Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI: Fuente (PADEM)
Resultado Esperado PLADECO	Docentes capacitados de acuerdo a los PEI de cada institución
Proyecto Nº 19	***"Taller Intermedio WISC V, Colegio Valle de Narau".***
Ejecutor	Psicólogas del Programa de Integración Escolar del Colegio Valle de Narau
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado en Diciembre 2019. Finalizado.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	*Actualización de instrumentos de evaluación para estudiantes de 6 a 16 años con Necesidades Educativas Permanentes según requerimiento de OMS.*

Iniciativa PLADECO Nº 5:	Reorientación en la formación técnico profesional del Liceo Politécnico
Resultado Esperado PLADECO	Formar e Integrar a jóvenes técnicos en el mercado laboral según demanda real
Proyecto: 1	***"Reorientación Técnica Profesional, para una mejor oferta a la comunidad".***
Ejecutor	Consultora
Etapa de Desarrollo:	Financiado
% Avance:	75%
Descripción del Proyecto	*El desarrollo del proyecto estará a cargo de una consultora, la cual realizará un diagnóstico y presentará una propuesta de reorientación para las carreras técnico profesionales del Liceo Politécnico Quintero. Esta propuesta busca dar respuesta a las nuevas necesidades que presenta tanto la comuna como el mundo laboral actual, entregando así una oferta académica*

	variada, actualizada y pertinente, que otorgue a los alumnos y alumnas las herramientas necesarias para insertarse laboralmente.
Factor Crítico de Éxito	Sin avance 2019.

Iniciativa PLADECO Nº 6:	Certificación en Sustentabilidad en todos los establecimientos educacionales de la comuna.
Resultado Esperado PLADECO	Actividades educativas y prácticas instaladas permanentemente en la malla curricular de la comuna.
Nombre del Proyecto:	***"Certificación Ambiental de los Establecimientos Educacionales Municipales".***
Ejecutor	Medio Ambiente Municipal / Lizet Lobos Rojas
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución. Generación de Expediente de Certificación y ejecución
% Avance:	92%
Descripción del Proyecto	*El Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE), es un programa intersectorial implementado por el ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Educación, Conaf y UNESCO. Que incorpora en diversas instituciones públicas y privadas claves en el desarrollo de la Educación Ambiental.* *La Comuna de Quintero, cuenta con 6 establecimientos educacionales municipales, uno de enseñanza técnico profesional y 5 con educación prebásica y básica. De los cuales sólo uno de ellos, Colegio Valle de Narau, cuenta con la certificación ambiental de excelencia vigente hasta el año 2022, Escuela Básica de Mantagua se encuentra en proceso de recertificación en nivel de Excelencia y el resto de los establecimientos se encuentran en proceso de postulación a Certificación en nivel básico, nivel Intermedio y nivel Excelencia.* *Para la realización de esta Certificación se debe realizar trabajo asociativo con los establecimientos educacionales, coordinando redes externas para las actividades necesarias y seguimiento de sus actividades semanalmente.*

	De cada establecimiento se realizó un Diagnostico ambiental el cual establece las condiciones en el trabajo de la temática ambiental en el aula y en los procedimientos. *De acuerdo, a las fechas establecidas por el proceso de certificación se incorporó al Sistema de postulación.* *Hito de inicio: el autodiagnóstico ambiental de los establecimientos educacionales y la incorporación en el sistema Nacional de Certificación Ambiental* *Actualmente el proyecto se encuentra en la ejecución de las planificaciones establecidas en los establecimientos educacionales de acuerdo a los lineamientos propuestos por el ministerio de medio ambiente.* *Hito de finalización: la obtención de la certificación de los Establecimientos educacionales de acuerdo a los niveles de certificación postulados (excelencia, intermedia y básica).*

Iniciativa PLADECO Nº 7:	Capacitación para el reciclaje en los colegios.
Resultado Esperado PLADECO	Actividades educativas y prácticas instaladas permanentemente en la malla curricular de la comuna.
Nombre del Proyecto:	***"Educación Ambiental en Establecimientos Educacionales Municipales".***
Ejecutor	Medio Ambiente Municipal / Lizet Lobos Rojas
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado durante año 2019, actualmente se encuentra en proceso de cierre administrativo.
% Avance:	95%
Descripción del Proyecto	*Implementación de un plan de sensibilización y educación ambiental en los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna, para prevenir la generación de residuos con destino al vertedero o relleno sanitario según corresponda, fomentar la separación en origen, la reutilización y el reciclaje, y que los estudiantes puedan visualizar los problemas que se generan al no realizar separación de los residuos desde sus casas. Esto con el fin de propiciar la formación de ciudadanos conscientes que sean capaces de integrar una ciudad sustentable en un futuro; aprovechando el residuo como un recurso, materia prima y/o fuente de energía. Los beneficiarios*

	fueron 1705 alumnos de Establecimientos Educacionales Municipales que van desde pre kínder a cuarto medio e indirectamente sus familias. *Se realizan las siguientes actividades durante el 2019* • *Talleres de capacitación en distintos niveles escolares respecto al reciclaje en los 6 colegios municipales beneficiados* • *Instalación de Punto verde de apoyo al proyecto, instalado en Escuela JJ. Tortel de Valle Alegre, como también en Colegio Valle de Narau y Escuela Mantagua.*

EJE ESTRATÉGICO Nº 3: "SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL"

▶ **Premisa General del Eje:**

"El cuidado del medio ambiente es clave para el desarrollo de la comuna."

Los habitantes de la comuna de Quintero se vieron afectados ante el surgimiento del cordón industrial actual, que a pesar de contar en principio con una buena acogida de la comunidad -por ser una potencial fuente de empleos- se convirtió en un factor negativo para la calidad de vida de los habitantes de la comuna, debido a la contaminación que impactó el medio ambiente, y consecuencialmente en las principales fuentes laborales históricas de la comuna, como la pesca artesanal y el turismo estacional.

También se aborda como problemática la limpieza, mantención y cuidado de los espacios naturales, y espacios públicos que componen la ciudad, como sus playas, plazas, bordes costeros entre otros.

Cartera de Iniciativas desarrolladas durante el periodo 2018 - 2019:

Iniciativa Nº 8 :	Fortalecimiento del Área de Medio Ambiente y Prevención de Riesgos. Con dependencia directa del Alcalde.

Resultado Esperado PLADECO	Comuna referente en gestión medioambiental.
Proyecto:	***"Plan de Fortalecimiento de la Unidad de Medio Ambiente".***
Ejecutor	Municipalidad: Administración
Etapa de Desarrollo:	Finalizado.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*En el 2019, se consolidó la unidad de Medio Ambiente, con dependencia administrativa del Departamento de Aseo y Ornato Municipal, ubicada en edificio de dos pisos al costado de edificio DAEM.* *La misión de esta Unidad es velar por la protección del medio ambiente, impulsando el desarrollo sustentable bajo los lineamientos y acciones que enmarcan la estrategia a nivel nacional para lograr un proceso integral. Además, la unidad cumple un rol de fiscalización cuidando que las acciones y procesos no atenten en contra del medio ambiente.* *Se incrementó la dotación a 9 profesionales para la ejecución de su línea programática y fiscalizadores para cumplir su función en terreno.* *Las nuevas oficinas de la unidad, son equipadas con lo necesario para cumplir sus funciones declaradas en su planificación anual.* *Cuanta con planificación anual y presupuesto asignado, para la ejecución de las siguientes líneas de acción:* - *Fiscalización ambiental.* - *Tenencia responsable de animales.* - *Calidad de aire.* - *Charlas formativas a la comunidad.* - *Programa de arborización.* - *Desarrollo de proyectos.*

Iniciativa Nº 9 :	Estrategia Comunal de Energías Renovables No Convencionales y Eficiencia Energética

Resultado Esperado PLADECO	Plan Municipal de Energías Renovables No Convencionales y Eficiencia Energética
Proyecto:	***"Estudio Básico de Factibilidad de uso de ERNC y EE".***
Ejecutor	Municipalidad: Medio Ambiente / SECPLAN
Etapa de Desarrollo:	En Prefactibilidad, Técnica, Jurídica y Económica.
% Avance:	37%
Descripción del Proyecto:	*Prefactibilidad Técnica: análisis de tipos de ERNC disponibles para la zona.* *Prefactibilidad Jurídica: Con empresas proveedoras energéticas.* *Prefactibilidad Económica: Costos y fuentes de financiamiento para el estudio.*

Iniciativa Nº 10:	Diseño Cierre del vertedero, incluyendo trabajo social para reinsertar a las personas que subsisten en él. Crear una estación de transferencia de residuos asociativa.
Resultado Esperado PLADECO	Nuevo vertedero y sistema de gestión de la basura de la comuna.
Proyecto Nº 1:	***"Plan de Cierre Vertedero. Asistencia Técnica del Programa Minimización de Residuos de la SUBDERE".***
Ejecutor	Municipalidad. Unidad de Medio Ambiente.
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado durante año 2019, actualmente se encuentra en proceso de cierre administrativo.
% Avance:	95%
Descripción del Proyecto:	***Programa Minimización de Residuos de la SUBDERE*** *contempló las siguientes acciones que se desarrollaron durante el 2018 - 2019:* ➢ *Seguimiento realizado por la Asistencia Técnica en el ex vertedero municipal a obras de sellado con material de cobertura.* ➢ *Actividades relacionadas a la gestión de residuos y su minimización, a través del apoyo y gestión de la asistencia técnica profesional.* ➢ *Se llevó a cabo la ampliación del número de participantes del Programa de Compostaje Municipal,*

	aumento del Servicio de Reciclaje de Residuos Inorgánicos, seguimiento al Cierre del Vertedero Municipal. Total 1500 familias inscritas. ➢ *Gestión para la Disposición Final de Residuos Domiciliarios en Relleno Sanitario autorizado y elaboración de nuevos proyectos que abordan el tratamiento de residuos voluminosos, entre otros.* ➢ *Estas actividades y cumplimientos se establecen como lineamientos que permanecen definitivos dentro de las acciones del municipio que benefician al total de la población.* ➢ *El año 2019 se generaron en la comuna de Quintero un total de 14.300 toneladas de residuos, de las cuales 14.064 toneladas se dirigieron a Relleno Sanitario ubicado en la localidad de San Pedro, Quillota; mientras que 235 toneladas se recuperaron a través del Programa de compostaje y reciclaje.*

Iniciativa Nº 10:	Diseño Cierre del vertedero, incluyendo trabajo social para reinsertar a las personas que subsisten en él. Crear una estación de transferencia de residuos asociativa.
Resultado Esperado PLADECO	Nuevo vertedero y sistema de gestión de la basura de la comuna.
Proyecto Nº 2:	***"Servicio de Retiro, Transporte y Disposición Final de Microbasurales en La Comuna de Quintero (Bateas)".***
Ejecutor	Empresa Externa. Departamento de Aseo y Ornato, como contraparte municipal
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado durante año 2019.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*El servicio consiste en la disposición de 11 contenedores o bateas de 15m3 y el transporte de residuos sólidos o asimilables, desde distintos puntos de la comuna de Quintero. Contemplando un retiro de 3 veces por semana.* *En este aspecto se consideran seis contenedores estables (3 en Loncura, 1 Población los Coihues y 2 en Ritoque) y 5*

	bateas volantes que se trasladan a diferentes sectores de la comuna con una previa petición de las Juntas de Vecinos.

Iniciativa Nº 10:	Diseño Cierre del vertedero, incluyendo trabajo social para reinsertar a las personas que subsisten en él. Crear una estación de transferencia de residuos asociativa.
Resultado Esperado PLADECO	Nuevo vertedero y sistema de gestión de la basura de la comuna.
Proyecto Nº 3:	***"Aseo en Sector Comercial Turístico Y Específico de la Comuna de Quintero".***
Ejecutor	Empresa Externa. Departamento de Aseo y Ornato, como contraparte municipal.
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado durante año 2019.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*El servicio consiste en la recolección y recambio de contenedores en suspensión, en lugares turísticos y comerciales, así como ciertos sectores tales como playas, borde costero, parques, miradores y sectores densamente poblados.* Este servicio contempla la puesta y posterior recambio de 328 contenedores o tambores de 200 litros los cuales se distribuyen en el sector costero (138) y en diversos lugares de la comuna tales como poblaciones, pasajes, feria (190. Además de la prestación de este servicio en actividades propias que el municipio realiza, tales como, ferias costumbristas, semana Quinterana, días del niño, cementerio 01 de noviembre, etc.

Iniciativa Nº 10:	Diseño Cierre del vertedero, incluyendo trabajo social para reinsertar a las personas que subsisten en él. Crear una estación de transferencia de residuos asociativa.
Resultado Esperado PLADECO	Nuevo vertedero y sistema de gestión de la basura de la comuna.
Proyecto Nº 4:	***"Servicio de Disposición Final y/o Tratamientos de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables, Comuna de Quintero (Relleno Sanitario)".***

Ejecutor	Empresa Externa. Departamento de Aseo y Ornato, como contraparte municipal.
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado durante año 2019.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*El servicio consiste en dar solución a la gestión de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Quintero, ofreciendo un mecanismo viable de gestión y disposición final o tratamientos de estos.* *Valor tonelada disposición final $10.000.- este cálculo se basa en función del depósito final de alrededor de 1.400 toneladas mensuales.*

Iniciativa Nº 10:	Diseño Cierre del vertedero, incluyendo trabajo social para reinsertar a las personas que subsisten en él. Crear una estación de transferencia de residuos asociativa.
Resultado Esperado PLADECO	Nuevo vertedero y sistema de gestión de la basura de la comuna.
Proyecto Nº 5:	***"Servicio de Recolección Retiro y Disposición Final de Residuos de Pescados y Mariscos".***
Ejecutor	Empresa Externa. Departamento de Aseo y Ornato, como contraparte municipal.
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado durante año 2019.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*Este servicio realiza la recolección y retiro de residuos de pescados y mariscos provenientes de ferias libres, restaurantes y puestos de mariscos de la comuna, los cuales deberán ser almacenados en contenedores herméticos. El retiro de los residuos se realiza dos veces al día, los días martes, jueves y sábado.*

Iniciativa Nº 11 :	Reforestación flora y protección de la fauna nativa. (Incluye profesional o capacitación de experto).
Resultado Esperado PLADECO	Proyectos presentados a concursos MINVU-SERVIU
Proyecto:	***"Programa de Arborización".***

Ejecutor	Municipalidad. Medio Ambiente.
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado durante año 2019.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*La Unidad de Medio Ambiente gestionó a inicio del 2019 la renovación del Convenio establecido entre la Municipalidad de Quintero y CONAF por un periodo de 4 años, es decir, 2019-2022. Gracias a esto se desarrolló una nueva campaña de entrega de árboles a la comunidad, en esta oportunidad se solicitó por parte de CONAF, que fueran beneficiados principalmente organizaciones comunitarias, juntas de vecinos, colegios y jardines infantiles, en menor porcentaje se recibieron solitudes de personas particulares,* ***realizando finalmente la entrega de un total de 516 árboles para el año 2019.***

Iniciativa Nº 12 :	Conservación de áreas verdes en la comuna
Resultado Esperado PLADECO	Proyectos presentados a concursos MINVU-SERVIU
Proyecto Nº 1:	***"Servicio de Mantención de Áreas Verdes".***
Ejecutor	Municipalidad. Departamento de Aseo y Ornato.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución. Programa Continuo del área de Aseo y Ornato Municipal.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*Programa continuo anual del área de Aseo y Ornato. Este servicio se realizó con personal propio del municipio y tiene como finalidad la mantención y conservación de áreas verdes, plazas y jardines de nuestra comuna.*

Iniciativa Nº 12 :	Conservación de áreas verdes en la comuna
Resultado Esperado PLADECO	Proyectos presentados a concursos MINVU-SERVIU
Proyecto Nº 2:	***"Construcción Plazas Urbanas, Quintero".***
Ejecutor	Municipalidad. SECPLAN
Etapa de Desarrollo:	Postulado
% Avance:	59%

Descripción del Proyecto:	*Proyecto postulado a Fondo Regional de Inversión Local, 2019. Código BIP 30486061-0. Monto $45.332.000* *El proyecto pretende la ejecución de 3 plazas distribuidas en diversos sectores urbanos de la comuna, las cuales consideran dependiendo de las necesidades del barrio luminarias, áreas verdes, jardines, pavimentos blandos, entre otros. Entre las plazas a intervenir se considera: Plaza Población Enami sector 1 (Miguel Grau/ Av. Argentina) y 2 (Riquelme/Portales) , y Plaza Lomas de Mirasol (Camino Ritoque).*

Iniciativa Nº 12 :	Conservación de áreas verdes en la comuna
Resultado Esperado PLADECO	Proyectos presentados a concursos MINVU-SERVIU
Proyecto Nº3:	***"Reposición Plaza De Armas, Quintero".***
Ejecutor	MINVU, Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos. Consultor ARGIA Ingeniería Ltda.
Etapa de Desarrollo:	Finalizado.
% Avance:	99%
Descripción del Proyecto:	*El diseño, elaborado por el consultor Argia Ingeniería, fue aprobado por Serviu Región de Valparaíso con fecha 15 de octubre de 2015.* *A la fecha, se encuentra coordinando con la empresa sanitaria Esval S.A., las adecuaciones de diseño relacionadas con la ampliación de la Planta Elevadora de Aguas Servidas.* *El proyecto contempla reponer los espacios deteriorados y en estado de abandono, lo que implica la renovación parcial de todos los elementos de plaza, permitiendo restablecer la generación de nuevos usos de actividades sociales, recreativas, turísticas, culturales, y económicas demandadas por la comunidad, cuidando de rescatar el valor patrimonial intangible e histórico del lugar.*

Iniciativa Nº 12 :	Conservación de áreas verdes en la comuna
Resultado Esperado PLADECO	Proyectos presentados a concursos MINVU-SERVIU

Proyecto Nº 4:	***"Diseño de Arquitectura, Ingeniería Y Especialidades Bosque Portales, Quintero".***
Ejecutor	Municipalidad. SECPLAN. MINVU Programa Espacios Públicos.
Etapa de Desarrollo:	Finalizado. Consultoría para el Diseño e Ingeniería, Consultora Licitada por MINVU – SERVIU.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*Proyecto por Etapas. Etapa Diseño por $ 45.500.000.- CODIGO BIP N°30461281-0 Programa de Espacios Públicos MINVU.* *El proyecto se enmarca en la habilitación y construcción del denominado Parque Diego Portales ó Parque Benjamín Vicuña Mackenna, según la comunidad de Scout Alcibiades Vicencio del instituto Nacional. Este espacio que fue constituido en 1946, a través de la donación de Don Juan Estay Ipinza, constituirá el nuevo Parque de desarrollo comunitario en materia de Espacios Públicos. El área a intervenir comprende una superficie mayor a 9.000 M2 correspondiente a la manzana Nº 121 del plano "Puerto y Balneario de Quintero" zonificada en el Plan Regulador como ZPQ N°2 Aprobado con fecha 20 febrero 1984 y perteneciente a la junta de vecinos Nº1 Félix Sanfuentes. Lo anterior se constituirá mediante la conformación de todo el cuadrilátero, habilitación de senderos, construcción de un pequeño anfiteatro, áreas pensadas para la contemplación, reforestación, área de Juegos infantiles, Maquinas de ejercicios, terraza mirador, iluminación Led, sistema de evacuación de aguas lluvias, sistema de riego tecnificado, entre otros.*

Iniciativa Nº 12 :	Conservación de áreas verdes en la comuna
Resultado Esperado PLADECO	Proyectos presentados a concursos MINVU-SERVIU
Proyecto Nº 5:	***"Construcción Plaza Vicuña Mackenna Playa Papagayo, Quintero".***
Ejecutor	Municipalidad. SECPLAN/ Fondo Regional de Inversión Local FRIL.
Etapa de Desarrollo:	Financiado.

% Avance:	70%
Descripción del Proyecto:	*Proyecto postulado a Fondo Regional de Inversión Local, 2019. Código BIP 40021654. Monto $65.676.484.-* *El proyecto comprende la construcción de la plaza denominada Vicuña Mackenna, ubicada en la intersección de las Avenidas Estrella De Chile y Vicuña Mackenna, en la península de Quintero.* *La obra comprende la construcción de pavimentos, jardineras, instalación y suministro de especies arbustivas, solerillas, iluminación peatonal, entre otros.* *Lo anterior, con la finalidad de generar espacios públicos de mejor calidad para los vecinos del sector, mejorando la oferta de áreas de esparcimiento de los barrios aledaños, la ruta turística e incrementando la sana actividad al aire libre.*

Iniciativa Nº 12 :	Conservación de áreas verdes en la comuna
Resultado Esperado PLADECO	Proyectos presentados a concursos MINVU-SERVIU
Proyecto Nº 6:	***"Construcción Delimitadores de Areas Verdes Plaza de los Deportistas".***
Ejecutor	Municipalidad. DOM
Etapa de Desarrollo:	Finalizado
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*Este proyecto consideró el retiro de delimitadores existentes y la construcción de nuevos delimitadores en la totalidad de la plaza del deportista, construidos en perfilería de acero y anclados al suelo mediante dados de fundación.*

Iniciativa Nº 13 :	Aplicación ordenanzas municipales de Aseo y Mantención de Jardines en frontis de propiedades particulares.
Resultado Esperado PLADECO	Contar con la estructura adecuada para implementar en el corto plazo.
Proyecto:	***"Plan de aplicación Ordenanza Municipal de Aseo y Mantención de Frontis de las Propiedades Privadas".***
Ejecutor	Municipalidad. Aseo y Ornato / Medio Ambiente: Fiscalización Ambiental.
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado durante año 2019.
% Avance:	100%

Descripción del Proyecto:	*Esta área tiene como objetivo fiscalizar el correcto cumplimiento por parte de todos los habitantes de la Comuna, de las disposiciones legales, ordenanzas y reglamentos. Notifica e infracciona y deriva al juzgado de policía local, irregularidades relacionadas en las materias de competencias acorde con la normativa legal vigente y adjuntar la documentación del caso y si es de ser necesario, oficiar a las entidades competentes a la circunstancia. Se fiscaliza y multa, en aplicación de la actual ordenanza municipal de aseo y ornato, a aquellos propietarios que acopian residuos en los frontis de sus propiedades, sin coordinar su retiro con el municipio.* *En el año 2019 se recibieron diferentes tipos de denuncias, según los aspectos ambientales, que están establecidas en la Ordenanza Medio Ambiental.* • *Basura y/o Escombro, se obtuvo un Total de 24 denuncias.* • *Tenencia Responsable de Mascota, se obtuvo un Total de 104 denuncias.* • *Podas, se obtuvo un Total de 62 denuncias.* • *Aguas Servidas, se obtuvo un Total de 39 denuncias.* • *Micro Basurales, se obtuvo un Total de 20 denuncias.* • *Ruidos, se obtuvo un Total de 11 denuncias.* • *Quema, se obtuvo un Total de 12 denuncias.* • *Humedal, se obtuvo un Total de 2 denuncias.* • *Movimiento de Tierra, se obtuvo un Total de 2 denuncias.*

Iniciativa Nº 14 :	Implementar plan especial recuperación y limpieza de playas mejoramiento del entorno
Resultado Esperado PLADECO	Que la comuna destaque por el buen cuidado, limpieza y mantención de sus playas
Proyecto:	***"Servicio de Aseo de Playas y Borde Costero".***
Ejecutor	Empresa Externa. Departamento de Aseo y Ornato, como contraparte municipal.
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado durante año 2019.
% Avance:	100%

Descripción del Proyecto:	*Se contrata servicio de limpieza de playas para el periodo de verano, vía licitación pública. Para los siguientes servicios:* - *Limpieza y habilitación de accesos peatonales a las playas del borde costero de la Península.* - *Retiro diario de basuras en playas del borde costero.* *Se realiza en los meses de diciembre a marzo, y su objetivo fundamental la limpieza de playas no concesionadas, limpiezas en miradores y bajadas de playas.*

Iniciativa Nº 15:	Implementar sistema de reciclaje a nivel comunal. • Reciclaje de residuos domiciliarios. • Cadena productiva de reciclaje de ciclo completo.
Resultado Esperado PLADECO	Una comuna que destaque por el reciclaje. Generación de microempresarios del reciclaje y fuentes de empleo.
Proyecto Nº 1:	***"Programa de Compostaje Municipal".***
Ejecutor	Municipalidad. Medio Ambiente.
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado durante año 2019.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*En septiembre de 2018 se da inicio al Programa de Minimización de Residuos, considerando la implementación de Asistencia Técnica de tres profesionales a través del Programa Mejoramiento de Barrios, línea de Acciones Concurrentes de la SUBDERE.* *Entre las actividades asociadas al Programa se encuentra la continuidad de la operatividad de la* ***Cancha de Compostaje Municipal*** *iniciada desde diciembre de 2016 y la adhesión de nuevas familias al Programa de Compostaje.* *En el año 2019, se llevó a cabo la ampliación del número de participantes del Programa de Compostaje Municipal a* ***1.500 familias inscritas.*** *En el año 2019, en la comuna se generaron* ***14.300 toneladas*** *de residuos, de las cuales* ***107 toneladas se recuperaron*** *a través del Programa de compostaje*

Iniciativa Nº 15:	Implementar sistema de reciclaje a nivel comunal. • Reciclaje de residuos domiciliarios. • Cadena productiva de reciclaje de ciclo completo.
Resultado Esperado PLADECO	Una comuna que destaque por el reciclaje. Generación de microempresarios del reciclaje y fuentes de empleo.
Proyecto Nº 2:	***"Puntos Limpios. Programa de Reciclaje Municipal".***
Ejecutor	Municipalidad / Empresa Externa.
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado durante año 2019.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*En el año 2018 se da inicio al "**Servicio de Residuos Sólidos Domiciliarios valorables, Recolección y Reciclaje de materia orgánica y no orgánica de la comuna de Quintero",** el cual mediante el proceso de Licitación Pública se adjudicó a la empresa RECICLADOR Ltda.* *Este servicio corresponde a la recolección domiciliaria de los residuos orgánicos de las familias inscritas en el Programa de Compostaje, lo cual considera la recolección de las 1500 familias.* *Además, de la implementación y mantención de 14 puntos verdes fijos y un punto móvil para eventos masivos.* *En el año 2019, en la comuna se generaron 14.300 toneladas de residuos, de las cuales 127 toneladas se recuperaron a través del Programa Reciclaje.*

EJE ESTRATÉGICO Nº 4: "DESARROLLO ECONÓMICO"

- **Premisa General del Eje:**

"La generación de condiciones para el emprendimiento local"

En las dos últimas décadas la comuna de Quintero ha aumentado la cantidad de personas en situación de pobreza (12,1% a un peak de 18,1%), lo que tiene directa relación con el deterioro y disminución del empleo en la comuna.

En este sentido, las iniciativas apuntan a:

- Fortalecimiento de la economía local.

- Fortalecer el crecimiento del capital humano.

Cartera de Iniciativas desarrolladas durante el periodo 2018 - 2019:

Iniciativa Nº 16 :	Construir un mercado municipal para la instalación y traslado del comercio no establecido, apoyándolos en un espacio acorde a sus necesidades
Resultado Esperado PLADECO	Espacio urbano comercial que ordene el sector céntrico de la comuna y su problemática del comercio ambulante.
Proyecto:	Proyecto por Etapas: A.- Estudio Básico Factibilidad de Mercado Municipal B.- Diseño de Mercado Municipal. C.- Ejecución
Ejecutor	Municipalidad. DIDECO Fomento Productivo / SECPLAN
Etapa de Desarrollo:	En Formulación de Perfil para Estudio Básico
% Avance:	25%
Descripción del Proyecto:	➢ *Definir el enfoque de la obra.* ➢ *Definir los alcances de la obra y sus alcances técnicos.* ➢ *Analizar la demanda de comercialización y espacios físicos destinados a la comercialización de productos de emprendedores locales en sus diferentes rubros, principalmente artesanos y del rubro marítimo pesquero extractivo.* ➢ *Determinar terrenos óptimos para el desarrollo de este proyecto.*

Iniciativa Nº 17 :	Creación del departamento de Pesca Artesanal.
Resultado Esperado PLADECO	Departamento Creado en el área de Fomento Productivo.
Proyecto:	***"Oficina Municipal de Pesca".***
Ejecutor	Municipalidad. DIDECO Fomento Productivo. Administración.

Etapa de Desarrollo:	Ejecución
% Avance:	75%
Descripción del Proyecto:	*El desarrollo del proyecto en el 2019 consistió en la habilitación del inmueble municipal ubicado en Av. 21 de Mayo con Gregorio Arrieta, en cuyas dependencias se implementará esta oficina que se ocupará de todos los asuntos relacionados con la pesca artesanal en la comuna.* *Durante el 2019 se mejoró el inmueble, y está en condiciones de ser habilitado como oficina y la contratación de personal profesional y administrativo necesario para su funcionamiento en el año 2020.*

Iniciativa Nº 18 :	Centro de negocios
Resultado Esperado PLADECO	Ecosistema micro empresarial operativo que genere oportunidades de negocios e impacto en la generación de empleos.
Proyecto:	***"Ecosistema Emprendedor Urbano".***
Ejecutor	Municipalidad / DIDECO Unidad de Fomento Productivo
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado durante año 2019.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*La unidad brinda asistencia y herramientas efectivas al servicio de las personas de la comuna vinculadas de algún modo a este sistema. Se realiza un trabajo constante con aliados estratégicos y a gestión propia de la unidad, lo que ha permitido tener lo mejores productores del país en la comuna.* *La unidad es un referente regional en los procesos de creación, desarrollo, fortalecimiento y proyección de todas las instancias productivas a nivel micro, pequeña y mediana empresa de los emprendedores comunales.* *Para consolidar una estructura organizada de atención, en cuanto a los requerimientos y necesidades de los emprendedores y empresarios de la comuna, se ha implementado una base de datos de usuarios, desde los cuales se realizan levantamientos y diagnósticos comunales, aporte que entrega y tiene a disposición la oficina.* *Líneas de acción:*

	✓ *Asesorías Técnicas y Profesionales: En el año 2019 se realizaron 7 Seminarios beneficiando a 220 emprendedores comunales.* ✓ *Capacitación: En el año 2019 se realizaron 21 capacitaciones y talleres gratuitos beneficiando a 450 usuarios.* ✓ *Convenios de trabajo colaborativo y alianzas estratégicas con: Centro de Desarrollo de Negocios de Quillota, Centro de Desarrollo de Negocios de Valparaíso, Observatorio Microempresarial Gen -e PUCV, Servicio de Impuestos Internos, BancoEstado, Banco de Chile – Credichile, Fondo Esperanza, Banigualdad, Fosis, Sercotec y Corfo.* ✓ *Asesorías para formalizar una empresa.* ✓ *Asesorías a Microempresa Familiar (MEF): En el año 2019 se tramitaron 35 MEF.* ✓ *Comercialización de emprendimientos. En el año 2019 se realizaron 39 expos o Ferias Productivas, beneficiando a 1187 emprendedores locales y regionales.* ✓ *Asesoría para la Obtención de Financiamiento: Postulación a fondos concursables de financiamiento, derivados de organismos gubernamentales, tales como, Corfo, Fosis y Sercotec, etc.*

EJE ESTRATÉGICO Nº 5: "INFRAESTRUCTURA COMUNAL".

► **Premisa General del Eje:**

"Es la base material de la comuna, que determina la estructura social, el desarrollo sustentable y el cambio social."

Infraestructura para Transporte: Optimización de las redes y vías de transporte terrestre, marítimo y quizás aéreo de la comuna;

Infraestructura de energía: aprovisionamiento de calor, combustibles y electricidad a los hogares, comercios e industrias de la comunidad, incluyendo las Energías Renovables No Convencionales (ERNC).

Infraestructura hidráulica: redes de alcantarillado y agua potable, cloacas y reciclaje de aguas.

Infraestructura para las Telecomunicaciones: telefonía móvil, internet y la televisión por cable.

Infraestructura pública: el desempeño de las personas, en casas, edificios de departamentos, hospitales, edificios públicos, instituciones educativas, construcciones comerciales y parques públicos, accesos a las playas u otros lugares geográficos.

Cartera de Iniciativas desarrolladas durante el periodo 2018 - 2019:

Iniciativa Nº 19 :	Obra arquitectónica "Acceso a la península de Quintero"
Resultado Esperado PLADECO	Contar con un Plan Maestro de Infraestructura Patrimonial y Turística.
Proyecto:	***"Mejoramiento de Áreas Verdes, Acceso a Quintero"***
Ejecutor	Municipalidad/ Constructora e Inmobiliaria CIP E.I.R.L. Inicio
Etapa de Desarrollo:	Finalizado.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*Proyecto Financiado por el Fondo Regional de Inversión Local. COD. BIP N°30466490-0. Monto, $ 33.185.863.-* *El proyecto comprendió el mejoramiento del sector de acceso a Quintero mediante obras de paisajismo en una superficie total aproximada de 2.700 m2. Entre las obras ejecutadas se incluyen suministro e instalación de solerillas, delimitando jardineras, fosos de arena y vías de circulación; suministro y plantación de especies florales en jardineras; suministro y colocación de maicillo y gravilla en vías de circulación; y suministro e instalación de mobiliario urbano.*

Iniciativa Nº 20 :	Restauración Playa Papagayo
Resultado Esperado PLADECO	Factibilidad y Diseño Proyecto Restauración
Proyecto:	***"Restauración Playa Papagayo, Quintero". Etapa Diseño***

Ejecutor	MOP - DOP
Etapa de Desarrollo:	Postulado a Financiamiento 2019 Código *BIP: 30371709-0* *$ 91.400.000.-*
% Avance:	58%
Descripción del Proyecto:	*El proyecto contempla la realización de los estudios básicos preliminares necesarios que permitan definir las acciones para recuperar la playa Papagayo altamente concurrida en épocas estivales y de esa forma permitir su uso recreativo a la ciudadanía.* *A la fecha no es posible ejecutar. Depende del estudio "Análisis técnico Borde Costero Quintero"* *Financiamiento MOP. Proyecto presentado a MIDESO.* *No cuenta con Rate RS (recomendación favorable)*

Iniciativa Nº 21:	Mejoramiento Borde costero "El Durazno a Cueva del Pirata y/o Puntilla de Sanfuentes"
Resultado Esperado PLADECO	Factibilidad y Diseño Proyecto mejoramiento
Proyecto Nº 1:	***"Diseño Mejoramiento Borde Costero Entre El Durazno-Cueva Del Pirata, Quintero".***
Ejecutor	MOP – DOP.Unidad Técnica: Obras portuarias, MOP Región de Valparaíso. / Siga Ingeniería y Consultoría S.A.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución
% Avance:	92 %
Descripción del Proyecto:	Código *BIP: 30371709-0* $ 119.823.140.- *El diseño de arquitectura e ingeniería del proyecto de mejoramiento del Borde Costero que comprende el tramo desde la playa El Durazno a la Cueva del Pirata.* *El proyecto contempla generar un paseo peatonal con iluminación, mobiliario urbano, áreas de seguridad, señalética adecuada ante eventos de la naturaleza e infraestructura que permita un tránsito seguro por el borde costero.*

	El diseño final fue co-construido con la comunidad en acciones de participación ciudadana desarrolladas por la consultoría, y fue difundido a la comunidad y a las autoridades locales, en 2019.

Iniciativa Nº 21:	Mejoramiento Borde costero "El Durazno a Cueva del Pirata y/o Puntilla de Sanfuentes"
Resultado Esperado PLADECO	Factibilidad y Diseño Proyecto mejoramiento
Proyecto Nº 2:	***"Diseño Construcción Mirador Puntilla Sanfuentes, Quintero"***
Ejecutor	Municipalidad. SECPLAN/ MINVU Programa Espacios Públicos Patrimoniales.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución. Licitación 2019. ID 704093-5-LP20
% Avance:	83%
Descripción del Proyecto:	*Proyecto CODIGO BIP 40004065-0 Monto $ $72.266.000.- El proyecto contempla la construcción y mejoramiento del sector puntilla Sanfuentes. Lo anterior, mediante la habilitación de una plaza pública de borde costero, que permita la construcción de; áreas de mirador, senderos peatonales, rebaje del relleno existente (disminución de la cota de terreno), mejoramiento de torreones existentes, incorporación de mobiliario urbano, luminarias led, aguas lluvias, obras civiles, señalética, entre otros.*

Iniciativa Nº 21:	Mejoramiento Borde costero "El Durazno a Cueva del Pirata y/o Puntilla de Sanfuentes"
Resultado Esperado PLADECO	Factibilidad y Diseño Proyecto mejoramiento
Proyecto Nº 3:	***"Electrificación De Alumbrado Bajada a la Playa Los Enamorados, Quintero"***
Ejecutor	Municipalidad. DOM / Contratista Pedro Santana Delgado.
Etapa de Desarrollo:	Finalizado
% Avance:	100%

Descripción del Proyecto:	Proyecto financiado con presupuesto municipal. Monto $2.812.863.- El Proyecto contempló la instalación de alumbrado público en paseo peatonal Playa Los Enamorados.

Iniciativa Nº22:	Análisis técnico Borde Costero Quintero
Resultado Esperado PLADECO	Factibilidad y Diseño Proyecto
Proyecto:	***"Análisis Técnico Borde Costero, Quintero"***
Ejecutor	MOP – DOP.Unidad Técnica: Obras portuarias, MOP V Región de Valparaíso.
Etapa de Desarrollo:	Finalizado
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*MOP-DOP* *Código BIP: 30371712-0* *Consultora contratada: AGUAS Consultores SpA.*

EJE ESTRATÉGICO Nº 6: "GESTIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA"

- **Premisa General del Eje:**

"La superación de la pobreza se logra desde la promoción social y empoderamiento comunitario".

La pobreza urbana, entendida como el empleo precario y bajos ingresos laborales implica el rol subsidiario o asistencial de las políticas públicas comunales, con un Índice de pobreza 12,9 CASEN 2011.

la perspectiva de una superación sostenible de la pobreza en Quintero, implica introducir cambios en el mercado laboral local, tanto en la calidad del empleo como en su estabilidad, donde el Municipio asuma un papel activo en la promoción del emprendimiento local y el fomento productivo, principalmente para los jefes y jefas de hogar.

En la gestión comunitaria, se considera una necesidad de fortalecer y empoderar a las organizaciones sociales que participan de las actividades de la Municipalidad y a sus líderes sociales.

Cartera de Iniciativas desarrolladas durante el periodo 2018 - 2019:

Iniciativa Nº23 :	Definición e implementación de una Política Comunal de "Gestión Municipal para la Superación de la Pobreza en Quintero"
Resultado Esperado PLADECO	Política Comunal implementada generando disminución sostenida de pobreza en Quintero.
Proyecto:	***"Red de Protección Social y Familiar para Contribuir a la Superación de la Pobreza Comunal".***
Ejecutor	Municipalidad. DIDECO / SECPLAN
Etapa de Desarrollo:	En etapa de desarrollo y perfil.
% Avance:	25%
Descripción del Proyecto:	*El proyecto consiste en coordinar todos los programas que ejecuta el municipio como contraparte técnica y administrativa de los servicios y ministerios estatales, en especial de MIDESO, MINVU, MINEDUC, Economía y Turismo, entre otros, cuyo objetivo es lograr que las familias superen su situación de pobreza y vulnerabilidad.* *El objetivo de esta coordinación general es identificar a las familias mas necesitadas y generar un plan de intervención sistémico, evitando la sobre intervención y potenciando los recursos que cada programa tiene, y así ampliar la cobertura.*

Iniciativa Nº24 :	Fortalecimiento en la gestión de la Política Comunal de Infancia, Niñez y Adolescencia comunal.
Resultado Esperado PLADECO	Impulsar redes entre los sectores y actores locales en temáticas de infancia y adolescencia
Proyecto Nº1:	***"Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia. OPD"***
Ejecutor	Municipalidad DIDECO.Convenio SENAME
Etapa de Desarrollo:	Ejecutado durante año 2019.
% Avance:	100%

Descripción del Proyecto:	*La OPD constituye un modelo que aporta a la construcción de un sistema proteccional de los derechos de niñas niños y adolescentes en la comuna. Es una instancia a nivel local que brinda de manera ambulatoria, protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de exclusión social o vulneración de éstos.* *Su objetico es contribuir a la instalación de sistemas locales de protección de derechos que permitan prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescente, familia y comunidad.* *La entidad contraparte con quien la Municipalidad suscribe y renueva convenio trianual de colaboración es el* ***Servicio Nacional de Menores SENAME****, esto desde el año 2006 de forma interrumpida a la fecha, en la actualidad el proyecto se encuentra en su segundo año de ejecución de la licitación vigente hasta junio de 2021.Total, Valorizado del Proyecto para el último trienio: $76.495.920, con aportes SENAME y Municipales, para una cobertura de un total de 3.500 niñas, niños y adolescentes de la comuna.* *Durante el 2019 atendió a un total de 290 familias, cuyos niñas, niños y adolescente, presentaron mayoritariamente vulneraciones de derechos de baja complejidad asociadas a Negligencias temporal (dificultad para establecer normas y limites); Testigos de VIF; Consumo de drogas de bajo riesgo; Interacción conflictiva con su medio externo; Pre-deserción escolar, entre otros. Vulneraciones de Derechos de mediana complejidad Negligencia prolongada; Testigos de VIF, Consumo de drogas; Conductas transgresoras no tipificadas como delito; Deserción escolar prolongada; Consumo de drogas por parte de adultos responsables; Bullying. Entre otros.* *Se realizaron 364 informes para el tribunal de competencia mixta de Quintero, a cargo de las duplas psicosociales y curadurías del abogado en el ámbito de seguimiento, intervención, situación actual y habitacional.*

	Se registran 120 atenciones por demanda espontanea durante el 2019 a familias que buscan y reciben asesoría, orientación y apoyo en materias de infancia.

Iniciativa Nº24 :	Fortalecimiento en la gestión de la Política Comunal de Infancia, Niñez y Adolescencia comunal.
Resultado Esperado PLADECO	Impulsar redes entre los sectores y actores locales en temáticas de infancia y adolescencia
Proyecto Nº2:	***"Oficina Comunal de la Juventud".***
Ejecutor	Municipalidad DIDECO.
Etapa de Desarrollo:	En ejecución periodo 2019.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*La oficina de la Juventud viene a fortalecer y desarrollar iniciativas para el segmento adolescente y juvenil que promueva actividades y acciones para dar satisfacción a sus requerimientos y necesidades en coordinación con las políticas de estado desde el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV).* *La política municipal de la juventud plantea fortalecer el desarrollo del adolescente, de las y los jóvenes dentro de su ambiente socioeconómico, político y cultural; generando un cambio de paradigma focalizado en la autonomía y participación juvenil.* *Sus principales funciones realizadas en el 2019 fueron:* • *Entrega de Beca Municipal De Educación Superior. Monto asignado de $60.000.000, beneficiando a 466 jóvenes.* • *Entrega de Beca Municipal Deportiva. Monto asignado de $12.000.000, beneficiando a 84 deportistas.* • *Entrega de Beca Municipal de las Culturas y las Artes. Monto asignado de $2.000.000, beneficiando a 14 jóvenes.* • *Postulación o Renovación Becas Estatales. Es parte de la Red Colaboradora de la Junta Nacional de Auxilio y Becas (JUNAEB) V Región para el proceso de "Becas Junaeb", en especial Beca Presidente de*

	la República (B.P.R.) y Beca Indígena (B.I.). Con un total de 55 estudiantes beneficiarios. • *Feria Vocacional 2019 en el marco del mes de la juventud. Con la asistencia total de 139 jóvenes estudiantes de enseñanza media.* • *Charla Sobre Financiamiento a la Educación Superior.* • *Voluntariado. Se generaron dos instancias de trabajos colaborativos entre la Municipalidad y grupos de jóvenes voluntarios de la Universidad de Los Andes, en diciembre de 2019 y del Instituto Profesional AIEP sede Providencia, en julio de 2019.*

Iniciativa Nº 25 :	Creación de un Centro de atención integral a infancia y adolescencia vulnerada, discapacidad y tercera edad.
Resultado Esperado PLADECO	Focalizar la atención exclusiva del municipio evitando las largas esperas de respuesta de los programas centrales
Proyecto:	***"Mesa de Trabajo Comunal Infancia, Adolescencia y Familia".***
Ejecutor	Municipalidad. DIDECO / Oficina de Protección de derechos de la infancia y adolescencia Quintero.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución periodo 2019 - 2020
% Avance:	92%
Factor Crítico de Éxito.	*Mesas de trabajo a cargo de Oficina de Protección de derechos de la infancia y adolescencia Quintero, las cuales se desarrollaron de forma mensual durante todo el 2019.* *Objetivos:* • *Formar Red comunal de infancia, adolescencia y familia en la comuna de Quintero.* • *Visualizar Nudos Críticos u Necesidades de Cada Sector.* • *Articulación en red, Salud, Educación, SENAME, Municipalidad.* • *Generar Protocolos Y flujo-gramas* • *Sensibilización y retomar compromisos en la niñez* • *Gestión de casos y seguimientos.*

	Participantes: Programa Reparatorio en Maltrato (PRM), Programa Infancia Loncura, Protección Social de la Gobernación de Valparaíso, Programa de Prevención Focalizada (PPF), Oficina de Juventud, Jardines Infantiles, Colegios, Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL), Jefas de Hogar, Departamento Social, Chile Crece Contigo, Centro Mujer Concón, Oficina de la Discapacidad.

Iniciativa Nº 26 :	Formación constante de dirigentes sociales desde los liderazgos sociales naturales y juveniles.
Resultado Esperado PLADECO	Dotar de herramientas de gestión para desarrollar a sus organizaciones.
Proyecto:	***"Fondo Social y Comunitario Municipal"***
Ejecutor	Municipalidad. DIDECO
Etapa de Desarrollo:	En ejecución periodo 2019.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*El objetivo del Fondo Social y Comunitario es incentivar a la comunidad organizada para llevar a cabo proyectos que den solución a las problemáticas que las afectan.* *Los fondos concursables son mecanismos de asignación de recursos, que le otorgan a los propios ciudadanos la responsabilidad de definir e implementar lo que ellos consideren necesarios para mejorar su calidad de vida. Para las organizaciones sociales el acceso a financiamiento constituye una importante herramienta ya que los hace participe en los procesos de desarrollo que vive el país.* *Los proyectos que se postulen a financiamiento deberán ser a través de organizaciones sin fines de lucro:* *a) Organizaciones Territoriales y funcionales.* *b) Corporaciones sin fines de lucro en pro de la salud.* *Se realizaron 2 procesos de postulación y adjudicación de este fondo, beneficiándose en total a 53 organizaciones comunitarias.* *El Fondo contó con un monto presupuestario aprobado de $30.000.000 de los cuales se adjudicaron en ambos llamados un total de $ 29.171.590.*

EJE ESTRATÉGICO Nº 7: "DEPORTES Y RECREACIÓN"

- **Premisa General del Eje:**

Los deportes al aire libre y en especial los náuticos son parte del enfoque de incorporación y fortalecimiento de nuevos deportes, cuestión que responde a aprovechar de mejor manera la condición de península de la ciudad. Actividades recreativas, que refuercen la vinculación con el medio ambiente, el resguardo y compromiso con la bahía de Quintero, el área rural interior, valles y cerros.

Las iniciativas se concentran en cumplir estos objetivos:

a) Recreación y Estilo de Vida Saludable

b) Gestión y Formación Deportiva comunal

Cartera de Iniciativas desarrolladas durante el periodo 2018 - 2019:

Iniciativa Nº 27:	Creación Corporación de Deportes Municipales (Con su Planificación Estratégica como primer proyecto o estudio)
Resultado Esperado PLADECO	Corporación creada durante el año 2016, con plan construido con las organizaciones deportivas de la comuna.
Proyecto:	***"Creación de la Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social".***
Ejecutor	Municipalidad. Alcaldía y Honorable Concejo Municipal, DIDECO
Etapa de Desarrollo:	Finalizado
% Avance:	100%

Iniciativa Nº 28 :	Diseño y Ejecución de cierre perimetral, camarines y techado de Multicanchas.
Resultado Esperado PLADECO	Plan de implementación desagregado por Multicanchas
Proyecto Nº1:	***"Mejoramiento Cierro Perimetral Estadio Municipal".***

Ejecutor	Municipalidad. SECPLAN / DIDECO Unidad de Deporte Comunal.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución. Licitación 2019
% Avance:	79%
Descripción del Proyecto:	*Proyecto financiado con Presupuesto Municipal 2019. Monto $24.550.000.* *Con la ejecución de este proyecto, se cerrará perimetralmente el recinto aledaño al estadio. El proyecto comprende la provisión e instalación 195 metros lineales de pandereta tipo bulldog, junto con la mejora de veredas en el sector que da con calle Laso, junto con la modificación del muro e instalación de rejas metálicas y tres nuevos portones metálicos correderos, además dos puertas peatonales y la construcción de una rampa de acceso universal.*

Iniciativa Nº 28 :	Diseño y Ejecución de cierre perimetral, camarines y techado de Multicanchas.
Resultado Esperado PLADECO	Plan de implementación desagregado por Multicanchas
Proyecto Nº2:	***"Construcción Cierre Traslucido Espacio Multipropósito".***
Ejecutor	Municipalidad. SECPLAN / DIDECO Unidad de Deporte Comunal./ Constructora GR Ltda.
Etapa de Desarrollo:	Ejecución 2019.
% Avance:	92%
Descripción del Proyecto:	*Proyecto financiado con presupuesto municipal 2019.* *El proyecto pretende la ejecución de un cierre perimetral, de 68,8 ML que servirá de protección y resguardo contra el viento predominante del sector. Este proyecto es complementario a la cancha multiproposito que se emplaza en el recinto deportivo Estadio Raul Vargas Verdejo Unidad Vecina Nº11.*

Iniciativa Nº 28 :	Diseño y Ejecución de cierre perimetral, camarines y techado de Multicanchas.

Resultado Esperado PLADECO	Plan de implementación desagregado por Multicanchas
Proyecto Nº3:	***"Mejoramiento Multicancha Los Pinos".***
Ejecutor	Municipalidad. DOM
Etapa de Desarrollo:	Finalizado
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*Proyecto financiado con presupuesto municipal 2019.* *Se realizó un mejoramiento en multicancha, considerando la reposición de la perfilería metálica que se encontraba en mal estado, reposición de malla faltante o en mal estado, pintura anticorrosiva y pintura de terminación.*

Iniciativa Nº 28 :	Diseño y Ejecución de cierre perimetral, camarines y techado de Multicanchas.
Resultado Esperado PLADECO	Plan de implementación desagregado por Multicanchas
Proyecto Nº4:	***"Mejoramiento Multicancha Nueva Serena".***
Ejecutor	Municipalidad. DOM
Etapa de Desarrollo:	Finalizado
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*Proyecto financiado con presupuesto municipal 2019.* *Se realizó un mejoramiento en multicancha, considerando la reposición de la perfilería metálica que se encontraba en mal estado, reposición de malla faltante o en mal estado, pintura anticorrosiva y pintura de terminación.*

Iniciativa Nº 28 :	Diseño y Ejecución de cierre perimetral, camarines y techado de Multicanchas.
Resultado Esperado PLADECO	Plan de implementación desagregado por Multicanchas
Proyecto Nº5:	***"Automatización Sistema de Iluminación Multicancha Población El Manzano".***
Ejecutor	Municipalidad. DOM/ Contratista Luis Muñoz Abarca.
Etapa de Desarrollo:	Finalizado
% Avance:	100%

Descripción del Proyecto:	*Proyecto financiado con presupuesto municipal 2019. Monto $2.485.125.-* *El proyecto comprendió la instalación de un nuevo poste metálico para soporte y canalizado de las nuevas instalaciones, de un nuevo Tablero Eléctrico instalado a 5 metros de altura aproximadamente para el encendido y apagado automático de las luminarias de esta multicancha, con el objetivo de evitar manipulación indebida y potenciales accidentes. Además de lo anterior se instalaron 8 proyectores nuevos en tecnología LED de 150 Watts cada uno, una toma de corriente a 2 metros de altura aproximadamente para dar uso en cualquier actividad que se desarrolle en este recinto.*

Iniciativa Nº 28 :	Diseño y Ejecución de cierre perimetral, camarines y techado de Multicanchas.
Resultado Esperado PLADECO	Plan de implementación desagregado por Multicanchas
Proyecto Nº6:	***"Mejoramiento Sistema Eléctrico de Iluminación Multicancha Población Los Pinos".***
Ejecutor	Municipalidad. DOM/ Contratista Luis Muñoz Abarca.
Etapa de Desarrollo:	Finalizado
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*Proyecto financiado con presupuesto municipal 2019. Monto $1.606.500.-* *En visita técnica a terreno se constata que el sistema eléctrico para la iluminación de esta multicancha no cumple con normativas de seguridad y protección a los usuarios, además se constata que el cableado eléctrico subterráneo no cumple ninguna norma para ese tipo de instalaciones eléctricas. Para mejorar o corregir lo anterior, se determina que además de la instalación de proyectores de área en Tecnología LED, se debe construir un sistema eléctrico subterráneo bajo la NCHE e instalar un T.D.A. con las protecciones adecuadas para este tipo de instalaciones de uso público.*

Iniciativa Nº 29 :	Conservación de los espacios deportivos y juegos infantiles de la comuna
Resultados esperados PLADEO	Plan de implementación desagregado por espacios públicos a intervenir.
Proyecto Nº 1:	***"Construcción Equipamiento S.S.H.H Estadio Municipal De Quintero".***
Ejecutor	Municipalidad. SECPLAN / Contratista Eduardo Lima Verdejo.
Etapa de Desarrollo:	Finalizado.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*Proyecto financiado por Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), Código BIP 30486043-0, Monto $30.000.000.* *La obra comprendió en la construcción de 50,5 m2 de albañilería, según prototipo modificado del instituto nacional de deportes (IND), compuesto de baños de damas, varones y un baño universal.*

Iniciativa Nº 29 :	Conservación de los espacios deportivos y juegos infantiles de la comuna
Resultados esperados PLADEO	Plan de implementación desagregado por espacios públicos a intervenir
Proyecto Nº 2:	***"Construcción Espacio Multipropósito Sector U.V N°11, Quintero".***
Ejecutor	Municipalidad. SECPLAN / Constructora GR Ltda.
Etapa de Desarrollo:	Finalizado.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*Proyecto financiado por Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), COD. BIP N°30458575-0, Monto $ 55.710.162* *El proyecto contempló la construcción de una zona multiuso para diversas actividades deportivas y comunales, con el fin de dotar a la comunidad de un espacio de recreación para la práctica de patinaje artístico, roller, bicicleta entre otros, pero además para la celebración de actividades comunales como, por ejemplo: Ceremonias al aire libre de juntas de vecinos, actividades educacionales etc.*

	Se consideró un aproximado de 800 m2 de superficie de hormigón, con cerco perimetral de altura máxima de 1 metro, instalación eléctrica, y mejoramiento de áreas verdes.

Iniciativa Nº 29 :	Conservación de los espacios deportivos y juegos infantiles de la comuna
Resultados esperados PLADEO	Plan de implementación desagregado por espacios públicos a intervenir
Proyecto Nº 3:	***"Conservación Edificio Gimnasio Municipal, Quintero".***
Ejecutor	Municipalidad. SECPLAN / DIDECO Unidad de Deportes.
Etapa de Desarrollo:	Postulado a Financiamiento año 2019. COD. BIP 40008755-0. $ 651.791.246.- Circular 33
% Avance:	62%
Descripción del Proyecto:	*La iniciativa contempla la conservación de la infraestructura y servicios básicos del recinto deportivo; a su vez, se consideran aspectos estéticos en la arquitectónica.* *En lo principal, se tiene por objeto aumentar la vida útil del recinto, contemplando temas de seguridad tanto para usuarios como para el personal que trabaja a diario en el lugar.*

Iniciativa Nº 29 :	Conservación de los espacios deportivos y juegos infantiles de la comuna
Resultados esperados PLADEO	Plan de implementación desagregado por espacios públicos a intervenir
Proyecto Nº 4:	***"Diseño Laboratorio de Evaluación de la Condición Física, LECOFQ Comuna De Quintero".***
Ejecutor	Municipalidad. SECPLAN / Consultor: Mario Andrés Donoso López
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución 2020
% Avance:	91%
Descripción del Proyecto:	Proyecto con financiamiento Presupuesto Municipal 2020 Monto $21.777.778 *Consiste en el diseño de Arquitectura, ingeniería y especialidades del edificio laboratorio de evaluación de la*

	condición física de Quintero. LECOFQ. Esta edificación pionera en la región consta de dotar a la comunidad de un espacio integral del mejoramiento de la actividad física, y mental. Este espacio estará diseñado para albergar distintas áreas para la asistencia en salud con diversos profesionales, entre las que se cuentan: sala de musculación, box de medicina general, box nutrición, box psicología, box de kinesiología, entre otros servicios a los que podrán optar los vecinos de la comunidad de Quintero, a fin del mejoramiento de su calidad de vida.

Iniciativa Nº 29 :	Conservación de los espacios deportivos y juegos infantiles de la comuna
Resultados esperados PLADEO	Plan de implementación desagregado por espacios públicos a intervenir
Proyecto Nº 5:	***"Construcción Graderias Espacio Multipropósito, Quintero".***
Ejecutor	Municipalidad. SEPLAN/ Constructor Jorge Paredes Mendoza.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución.
% Avance:	92%
Descripción del Proyecto:	*Proyecto financiado con Presupuesto Municipal 2019. Monto $44.097.484* *El proyecto pretende la ejecución de graderias metálicas para los asistentes a cancha multiproposito que se emplaza en el recinto deportivo Estadio Raul Vargas Verdejo Unidad Vecina Nº11.*

Iniciativa Nº 30 :	Adquisición y colocación de máquinas de ejercicios para adultos mayores en las plazas de la comuna.
Resultado Esperado PLADECO	Planificación estratégica de largo plazo co - construida con organizaciones deportivas de la comuna.
Proyecto:	A desarrollar periodo 2018 - 2020
Ejecutor	Municipalidad/ Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social
Etapa de Desarrollo:	En etapa de desarrollo de perfil por parte de la unidad de deportes de DIDECO

% Avance:	25%
Descripción del proyecto	*Ante proyecto: Se contemplará la adquisición, instalación y talleres de uso de maquinas de ejercicio con características especiales para adulto mayor y personas en situación de discapacidad. Las que se instalarán en sede de UCAM y UNCO Rural.*

Iniciativa Nº 31:	Promoción y formación responsable del uso de la bicicleta en las ciclo vías que serán construidas en la comuna
Resultado Esperado PLADECO	Incorporado en el plan estratégico de la Corporación de Deportes y en el Estudio de Gestión de Transito para la comuna.
Proyecto:	***"Cicletada Familiar Anual y Taller Formativo"***
Ejecutor	Municipalidad / DIDECO Unidad de Deportes.
Etapa de Desarrollo:	En ejecución 2019 -2020
% Avance:	92%
Descripción del Proyecto	*La Unidad de Deportes Municipal, realizó una cicletada familiar, la que a partir del 2020 será precedida por un taller formativo dirigido a los participantes, sobre el uso responsable de las ciclovías, normas de tránsito ciclistas y mantención básica de las bicicletas.*

Iniciativa Nº 32:	Programas de formación deportiva para deportes tradicionales y no tradicionales según demanda. (escuelas deportivas municipales)
Resultado Esperado PLADECO	Programas implementados con alta participación.
ProyectoNº 1:	***"Programa de Escuelas Deportivas Municipal."***
Ejecutor	Municipalidad. DIDECO Unidad de Deporte Municipal. Corporación Municipal de Deporte y Desarrollo Social.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución permanente.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*El programa se realiza anualmente, con diferentes disciplinas deportivas, según el requerimiento e interés de la ciudadanía. Está dirigida a diferentes rangos etarios, según la disciplina. Tienen una finalidad formativa en el caso de los*

	niños, de alto rendimiento para los adultos, y de mantenimiento para los adultos mayores. *Fomenta la práctica de las distintas disciplinas deportivas a través de la coordinación de talleres y escuelas deportivas.*

Iniciativa Nº 32:	Programas de formación deportiva para deportes tradicionales y no tradicionales según demanda. (escuelas deportivas municipales)
Resultado Esperado PLADECO	Programas implementados con alta participación.
Proyecto Nº 2:	***"Escuelas Deportivas Inclusivas".***
Ejecutor	Municipalidad / DIDECO Oficina de Atención a Personas en Situación de Discapacidad.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución permanente.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*El problema que aborda el proyecto se sitúa en las escasas oportunidades que tienen las personas en situación de discapacidad para poder realizar actividad física, deportes y/o recreación a nivel de comunidad.* *El proyecto contempló la creación e implementación de tres escuelas deportivas inclusivas, en las que se desarrollaron talleres deportivos recreativos acordes a la demanda de la comunidad. Esta contempla la realización de tres disciplinas diferentes como: Kayak, Acondicionamiento Físico, Baile Entretenido.* *Beneficia a 25 personas entre los 14 y 64 años, además de beneficiarios indirectos como cuidadores/tutores/familiares y comunidad.* *Inicialmente contó con financiamiento de SENADIS lo cual nos permitió adquirir equipos e implemento deportivos, actualmente se mantiene y se financia con recursos propios de la Municipalidad.*

Iniciativa Nº 32:	Programas de formación deportiva para deportes tradicionales y no tradicionales según demanda. (escuelas deportivas municipales)

Resultado Esperado PLADECO	Programas implementados con alta participación.
Proyecto Nº 3:	***"Programa Actividad Física, y Competencias Participativas".***
Ejecutor	Municipalidad / DIDECO Oficina Municipal del Adulto Mayor.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución permanente.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*Este programa permite que el adulto mayor adquiera y desarrolle ejercicios acordes a su edad, contribuyendo al logro de un envejecimiento activo y exitoso, que permiten en cierta medida el retraso de ciertas patologías propias de la edad, favoreciendo una vida más saludable.* *El horario es tres veces por semana durante una hora pedagógica.* *COBERTURA 05 Agrupación de adulto mayor y abierto a la comunidad (180 personas aprox.)* *Período Ejecución de Mayo a Diciembre 2019.* *Lugar Quintero, Loncura.*

Iniciativa Nº 33:	Olimpiada anual de deportes desde los clubes y los colegios.
Resultado Esperado PLADECO	Tradición instalada de Olimpiadas Deportivas Quinteranas.
Proyecto:	***"Campeonatos y Actividades Deportivas".***
Ejecutor	Municipalidad. DIDECO/ Unidad de Deporte Municipal.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución
% Avance:	100%
Descripción del proyecto	*La Unidad de Deporte Municipal coordina y ejecuta durante todo el año campeonatos deportivos y actividades de recreación destinadas al desarrollo físico y metal de jóvenes y adultos de nuestra comuna.* *Durante el 2019 se realizaron los siguientes Campeonatos y Actividades Deportivas:* *Febrero: * Voley Playa Ritoque (IND).*

	** Voley playa Loncura (GORE).* ** Campeonato fútbol infantil (Gore)* *Marzo: * Media Maratón (GORE)* *Abril: * Master Club Zumba* ** Fútbol Playa* ** Campeonato Basquetbol (IND)* ** Campeonato de Surf y Body (GORE)* ** Tercer encuentro de Capoeira* *Mayo: * Campeonato Patinaje Artístico* ** Campeonato Escalada (IND)* *Junio: * Cuadrangular de futbol "Mes del mar"* ** Open tenis de mesa Damas* *Julio: * Olimpiadas de recreación, cultura. Adulto Mayor.* *Septiembre: * Campeonato open tenis Quintero 2019* *Octubre: * Campeonato de tenis* ** Campeonato Voley Varones.*

Iniciativa Nº 34:	Factibilidad y Diseño de un circuito de Bicicross en Quintero Rural.
Resultado Esperado PLADECO	Estudio de demanda y factibilidad
Proyecto:	*"Circuito de bicicross en Quintero"*
Ejecutor	Municipalidad/ DIDECO Deporte municipal
Etapa de Desarrollo:	Desarrollo Perfil por parte de la unidad de deporte.
% Avance:	25%
Descripción del proyecto	*Anteproyecto: Identificar espacio físico en polígono del Estadio Municipal, donde construir pista de esta disciplina deportiva. Financiamiento con presupuesto municipal 2019 - 2020*

Iniciativa Nº 35:	Realización de Campeonatos Nacionales de diversas especialidades en Quintero. En especial los asociados al mar (surf, vela, buceo, pesca deportiva, etc).
Resultado Esperado PLADECO	Posicionamiento de Quintero en los circuitos nacionales deportivos.
Proyecto:	A desarrollar periodo 2018 - 2020
Ejecutor	Municipalidad/ Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social
Etapa de Desarrollo:	Desarrollo de perfil por parte de la Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social
% Avance:	25%

Iniciativa Nº 36:	Construcción de piscina temperada municipal
Resultado Esperado PLADECO	Piscina temperada municipal operando en el 2018. (o según planificación del polideportivo)
Proyecto:	***"Diseño Piscina Temperada para El Adulto Mayor"***
Ejecutor	Empresa Nacional del Petróleo (ENAP). Municipalidad. Contraparte Técnica SECPLAN. Consultor Pablo Román (Contratado por ENAP)
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución
% Avance:	66%
Descripción del Proyecto:	*Proyecto en etapa de diseño ejecutado por la empresa ENAP. Se realizó el desarrollo de diseño, ingeniería y especialidades para la ejecución de una Piscina semi-olimpica temperada para el adulto mayor, destinada a reforzar la actividad física de los habitantes.* *La construcción de la piscina temperada para el adulto mayor, está destinada para la realización de prácticas deportivas, con fines terapéuticos y otras actividades extra programáticas.* *Así mismo el emplazamiento de la obra (estadio municipal) permitirá la accesibilidad tanto para los vecinos de las áreas urbanas, áreas rurales, contando con dotación de estacionamientos de vehículos particulares, vehículos de emergencias, vehículos de asistencia médica o especial para personas con dificultad de movilidad, buses. Todo lo anterior,*

	en un entorno de áreas verdes, acogedor y pensado para las actividades recreativas de toda la familia.
Factor Crítico de Éxito	Sin avance 2019. Ajuste de diseño a presupuesto.

EJE ESTRATÉGICO Nº8 SALUD

- **Premisa General del Eje:**

"Humanizar el trato en Salud"

Esta premisa se ha retribuido con una muy buena evaluación desde la comunidad y de generar consciencia respecto de la comuna en el presente y mirando el futuro frente a la Salud, lo que hoy tienen a la dirección de Salud Municipal, frente a una tremenda oportunidad de mejorar más aún el servicio en el mediano/largo plazo.

La difusión cumple un rol clave en el cuidado y en los avances que se pueden lograr en la promoción de la salud y un estilo de vida sana en la comunidad.

Cartera de Iniciativas desarrolladas durante el periodo 2018 - 2019:

Iniciativa Nº 37:	Construcción CESFAM urbano (20.000 hab)
Resultado Esperado PLADECO	Centro de Salud Familiar en funcionamiento.
Proyecto Nº1:	***"Diseño Construcción Arquitectura y Especialidades Centro Salud Familiar Urbano, Quintero"***
Ejecutor	Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
Etapa de Desarrollo:	Etapa Diseño. Finalizado.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*Proyecto por Etapas. Etapa Diseño.* Código BIP N°30094950-0. Monto $55.000.000 *En relación al Convenio de Colaboración celebrado con el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, la municipalidad de Quintero contrató y financio los profesionales especialistas*

	necesarios, bajo la tutela técnico directiva del Servicio de Salud, para la elaboración de un Diseño de Arquitectura y especialidades para la construcción del Centro de Salud Familiar (CESFAM) Urbano Quintero. El mencionado diseño de arquitectura y especialidades se elaboró en dos etapas: a) Anteproyecto de arquitectura y b) Proyecto de arquitectura y especialidades *El Centro de Salud Familiar se proyecta construir en terreno de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Quintero y en ese sentido, atendida la constante preocupación de crear una efectiva promoción de la salud y atender necesidades de la comuna.*

Iniciativa Nº 37:	Construcción CESFAM urbano (20.000 hab)
Resultado Esperado PLADECO	Centro de Salud Familiar en funcionamiento.
Proyecto Nº2:	***"Construcción CESFAM Urbano De Quintero"***
Ejecutor	Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución. licitación pública ID 2026-18-LR20 por parte del SSVQ
% Avance:	83%
Descripción del Proyecto:	*Proyecto por Etapas. Etapa Construcción.* Código BIP *N°30094950-0. Monto* $4.759.319.000.- *Esta etapa considera la construcción de un edificio CESFAM, predominando su estructura de hormigón armado, con tabiques interiores de metalcon, revestidos en volcanita y estructura de techumbre con losa y cerchas de metalcon. comprenden las instalaciones especiales: eléctricas e iluminación, de gas licuado, sanitario agua potable y alcantarillado, canalización de aguas lluvias e incluye paisajismo. el programa medico arquitectónico cumple con las normas técnicas básicas de salud y contempla: área de atención clínica; recintos comunes de atención, área administrativa, área servicios generales y espacios exteriores, además de contar con el equipos y equipamiento necesarios para dejar en funcionamiento el recinto.*

Iniciativa Nº 38 :	Construcción CESCOF Loncura (5.000 hab)
Resultado Esperado PLADECO	Normalización Posta Salud Rural a CESCOF
Proyecto:	A desarrollar periodo 2018 - 2020
Ejecutor	Municipalidad/ Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social
Etapa de Desarrollo:	En Iniciativa PLADECO
% Avance:	0%
Factor Crítico de Éxito	*Construcción y puesta en marcha del CESFAM Quintero*

Iniciativa Nº 39 :	Implementar Red Atención Postas Rurales (Mantagua, Valle Alegre y Mirador de Santa Luisa)
Resultado Esperado PLADECO	Factibilidad, Diseños y Ejecución de las PSR.
Proyecto:	***"Programa "Estaciones de Médico Rural"***
Ejecutor	Municipalidad. Salud.
Etapa de Desarrollo:	En Diseño de Perfil
% Avance:	25%
Descripción del Proyecto:	*El programa consiste en la realización de rondas rurales de médico programadas con la comunidad, con el objetivo de prevenir enfermedades, la promoción de salud y calidad de vida de las personas que habitan en las zonas rurales.*

Iniciativa Nº 40 :	Implementar Centro Comunitario de Salud Mental Familiar
Resultado Esperado PLADECO	COSAM en funcionamiento
Proyecto:	*No factible de realizar por razones normativas del Servicios de Salud Viña del Mar Quillota. Replantear iniciativa.*

EJE ESTRATÉGICO Nº 9: "SEGURIDAD CIUDADANA"

- **Premisa General del Eje:**

"La seguridad ciudadana como expresión comunitaria."

La seguridad ha sido uno de los asuntos que se percibe que ha cambiado la realidad comunal en los últimos años, como una fase del desarrollo extendido de la ciudad, no obstante de su génesis en la actualidad el micro tráfico y el consumo de drogas, y sus efectos negativos está presentando un riesgo importante para la seguridad de las vecinas y vecinos de la comuna.

Cartera de Iniciativas desarrolladas durante el periodo 2018 - 2019:

Iniciativa Nº 41 :	Creación de centro de atención a víctimas de delitos violentos.
Resultado Esperado PLADECO	Centro de atención operativo.
Proyecto:	***"Creación y Puesta en Marcha de Oficina de Atención de Víctimas de Delitos"***
Ejecutor	Municipalidad. Dirección de Seguridad Pública.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución 2019.
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*La Oficina de Atención de Víctimas de Delitos, dependiente de la Dirección Municipal de Seguridad Pública, tiene como finalidad buscar la reparación de los daños ocasionados por la vivencia de delitos por parte de vecinos de la comuna de Quintero, a través del contacto rápido, gratuito y oportuno con las personas afectadas, entregando atención integral y especializada con profesionales de las Ciencias Jurídicas y Sociales: Abogado y Psicólogo, que acompañan en todo el proceso judicial a los usuarios y usuarias con contención, asesoría y patrocinio jurídico.* *Líneas de acción 2019:* ✓ *Asesoría Jurídica gratuita a 150 víctimas de delitos.* ✓ *Patrocinio de 3 Causas Públicas.* ✓ *Atención Psicológica gratuita a 96 víctimas de delitos*

	✓ *Seguimiento de 138 causas de víctimas patrocinadas, ante la Fiscalía Local de Quintero.* ✓ *Prevención del delito a través de capacitaciones, charlas, talleres y campañas informativas.*

Iniciativa Nº 42:	Fortalecimiento Departamento Comunal de Seguridad Pública
Resultado Esperado PLADECO	Disminución de delitos y mejoría en la percepción de seguridad en la comuna.
Proyecto:	***"Creación De La Dirección Municipal De Seguridad Pública".***
Ejecutor	Municipalidad.
Etapa de Desarrollo:	Finalizado
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*La Dirección de Seguridad Pública tiene como objetivo prestar apoyo en materias inherentes a la Seguridad Pública, al Alcalde, al Consejo Municipal y al Consejo Comunal de Seguridad Pública, para la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del plan comunal de seguridad pública y sus integrantes.*

EJE ESTRATÉGICO Nº 10: "GESTIÓN INTERNA MUNICIPAL"

- **Premisa General del Eje:**

"Los trabajadores municipales, su vocación y actitud de servicio público son claves en el desarrollo de Quintero"

El creciente aumento de funcionarios municipales en los últimos años, relacionado al aumento demográfico de Quintero, más el crecimiento en prestaciones y servicios entregados por el municipio ha generado la necesidad de:

Desarrollo organizacional: Gestión de Clima Organizacional, Estructuras, Planificación de Fuerza Laboral y Sistema de Gestión del Desempeño y Reconocimiento.

Generar un Sistema de gestión de cargos, escalas de remuneraciones y compensaciones.

Cartera de Iniciativas desarrolladas durante el periodo 2018 - 2019:

Iniciativa Nº 43 :	Diseño e implementación de un sistema de Comunicaciones Internas en el municipio, sus corporaciones e instituciones relacionadas
Resultado Esperado PLADECO	Funcionarios informados del quehacer del municipio. Conocimiento y alineamiento con las directrices y planificación del municipio y su gestión.
Proyecto:	***"Plan de Comunicaciones Internas y Externas de la Ilustre Municipalidad de Quintero".***
Ejecutor	Municipalidad/Administración Municipal. Unidad de Comunicaciones, Prensa y Relaciones Públicas.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución 2019
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto	*Plan contempla estrategias para mejorar las comunicaciones a nivel interno con los funcionarios municipales y las comunicaciones con el público externo y usuarios del municipio.* *La Unidad de Comunicaciones, Prensa y Relaciones Públicas, durante el 2019 estuvo encargado de diseñar y ejecutar el plan de comunicaciones, dando cobertura a la mayoría de las actividades realizadas por los diferentes departamentos y unidades de la municipalidad, procesando la información, generando material periodístico y llevándolo a diferentes canales para que los vecinos y vecinas de la comuna, puedan estar informados de noticias, beneficios y actividades a las cuales pueden acceder.* *El equipo estuvo compuesto por un equipo de diez personas, de las cuales cuatro son periodistas, una productora, una secretaria, un comunicador audiovisual, un diseñador, un presentador y dos estafetas.*

Iniciativa Nº 44 :	Creación del Área de Recursos Humanos o Gestión de Personas
Resultado Esperado PLADECO	Área creada y funcionando en la totalidad de sus temas. En el municipio
Proyecto:	***"Creación de la Oficina de Gestión de Personas, según Reglamento Interno de Funciones Municipales 2020".***

Ejecutor	Municipalidad. Meta Institucional del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2019: “Elaboración e Implementación Reglamento de Funciones Municipales”.
Etapa de Desarrollo:	En ejecución 2019. Aprobación Concejo Municipal en 2020
% Avance:	92%
Descripción del Proyecto:	*En el Reglamento Interno de Funciones Municipales, una vez aprobado por el Concejo Municipal en el 2020, se consolidará la creación de la “Oficina de Gestión de Personas”, con dependencia directa del Director de la Dirección de Administración y Finanzas, tiene a cargo la Sección de Remuneraciones. Estará a cargo de un funcionario del escalafón Jefatura. Sus principales funciones serán las establecidas en el artículo Nº 69 de dicho reglamento.*

Iniciativa Nº 45 :	Creación o fortalecimiento departamento de informática.
Resultado Esperado PLADECO	Mejoras en los procesos de gestión interna como soporte para la atención de las vecinas y vecinos.
Proyecto:	***“Plan de Fortalecimiento de Oficina de Informática”.***
Ejecutor	Municipalidad. Administración, equipo de Informática
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución
% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	Para el periodo 2018 – 2019, este plan contempló las siguientes acciones. - Contratación en calidad de Planta Técnica, a Encargado de la Unidad. - Contratación en calidad de Contrata Municipal a parte del equipo de la unidad, para el área de la programación y desarrollos propios municipales. - Incorporación de 2 Nuevos Funcionarios a la unidad. - Instalación de Container. Nueva Central de Comunicaciones Unificadas y Traslado de Rack Servidores Municipales, para solventar problemas de seguridad que pudieran afectar la integridad de la infraestructura informática.

Iniciativa Nº 46 :	Diseño (FNDR) y Ejecución (arquitectura MOP) Infraestructura edificio consistorial (mejoramiento o reposición)
Resultado Esperado PLADECO	Infraestructura municipal acorde al nivel de desarrollo de la comuna.
Proyecto Nº 1:	***"Estudio De Factibilidad Y Presentación A Diseño Edificio Consistorial Comuna De Quintero".***
Ejecutor	Municipalidad SECPLAN/ Consultor Patricio Hitschfeld.
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución.
% Avance:	91%
Descripción del Proyecto:	A. El proyecto consiste en la realización de un levantamiento participativo para la formulación de un Estudio Pre - inversiones (EPI) a postular al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), proyecto de "Diseño de Arquitectura y Especialidades Concurrentes para el Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Quintero". El EPI debe responder a las necesidades de la comuna, para ello deberá basarse en un proceso de Participación Ciudadana focalizada en funcionarios, organizaciones comunitarias y usuarios en general, en la búsqueda de espacios públicos que instauren un nivel de uso, que en suma inviten a la gente y promuevan oportunidades de desarrollo para la comunidad en términos municipales y privados. El EPI debe ir en concordancia con la reorganización institucional de la Ilustre Municipalidad de Quintero que considera el aumento de Planta Funcionaria y la creación de nuevas Direcciones Municipales.

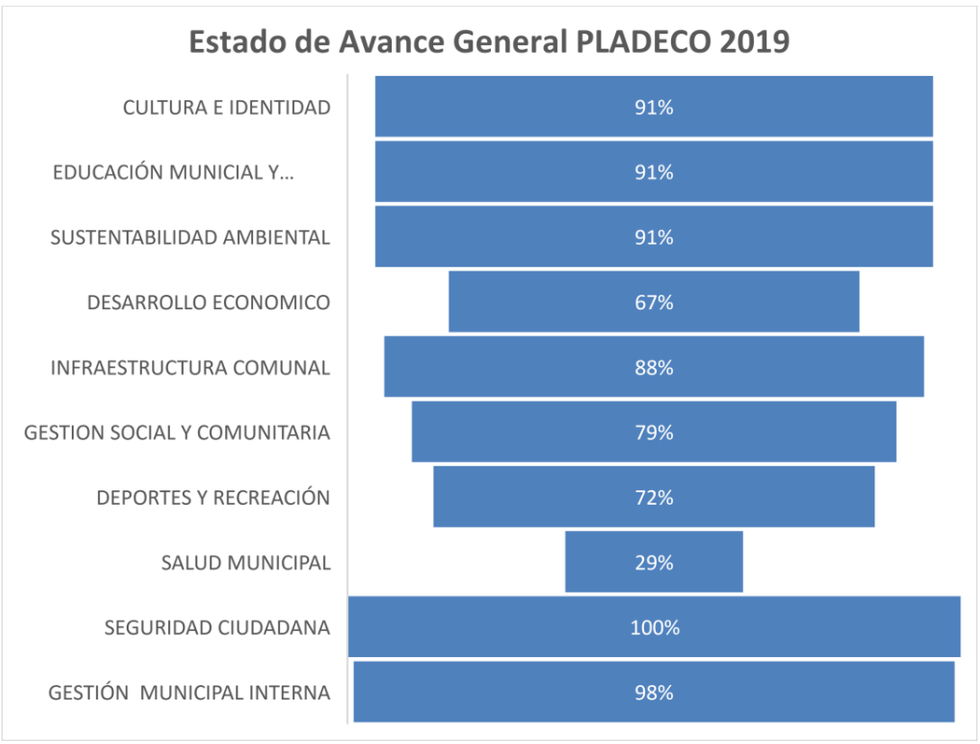
Iniciativa Nº 46 :	Diseño (FNDR) y Ejecución (arquitectura MOP) Infraestructura edificio consistorial (mejoramiento o reposición)
Resultado Esperado PLADECO	Infraestructura municipal acorde al nivel de desarrollo de la comuna.
Proyecto Nº 2:	***"Programa de Mejoramientos de Recintos Municipales".***
Ejecutor	Municipalidad / DIDECO Oficina Técnica del Departamento Social
Etapa de Desarrollo:	En Ejecución 2019

% Avance:	100%
Descripción del Proyecto:	*El programa tiene por objetivo, dar solución a las diferentes problemáticas que se presentan a diario relacionadas con desperfectos tanto en Recintos Municipales como en Sedes Vecinales y viviendas particulares vulnerables.* *Para lograr su objetivo, cuenta con una dotación de 9 maestros de diferentes especialidades: carpinteros, gasfíter, electricistas, jardinero etc.* *Cuenta con dos suministros de materiales de construcción de $10.000.000 para mejoramientos y reparaciones en recintos municipales y organizaciones comunitarias respectivamente.* *Adicionalmente el departamento Social cuenta con un suministro de materiales de construcción de $10.000.0000 destinado a casos sociales vulnerables que requieran de mejoramiento o reparación en sus viviendas.* *Las principales mejoras realizadas durante el 2019 son:* ✓ *Trabajos la remodelación de la pileta central de la Municipalidad además el mejoramiento de los jardines del recinto.*

Iniciativa Nº 47:	Plan de Comunicaciones Estratégicas de la Municipalidad.
Resultado Esperado PLADECO	Comunidad informada sobre el quehacer del municipio y participativa en los espacios de diálogo.
Proyecto:	Plan de Comunicaciones Internas y Externas de la Ilustre Municipalidad de Quintero.
Ejecutor	Municipalidad/Administración Municipal. Unidad de Comunicaciones, Prensa y Relaciones Públicas.
Etapa de Desarrollo:	En ejecución 2019
% Avance:	100 %
Descripción del Proyecto:	*Plan contempla estrategias para mejorar las comunicaciones a nivel interno con los funcionarios municipales y las comunicaciones con el público externo y usuarios del municipio.* *La Unidad de Comunicaciones, Prensa y Relaciones Públicas, durante el 2019 estuvo encargado de diseñar y ejecutar el plan de comunicaciones, dando cobertura a la mayoría de las actividades realizadas por los diferentes departamentos y*

	unidades de la municipalidad, procesando la información, generando material periodístico y llevándolo a diferentes canales para que los vecinos y vecinas de la comuna, puedan estar informados de noticias, beneficios y actividades a las cuales pueden acceder. *El equipo estuvo compuesto por un equipo de diez personas, de las cuales cuatro son periodistas, una productora, una secretaria, un comunicador audiovisual, un diseñador, un presentador y dos estafetas.*

Según estado de avance 2019, de las etapas de los proyectos de cada eje táctico del PLADECO, con proyección a periodo 2016 -2020, se presenta el siguiente cuadro general:



Para el periodo 2019 de vigencia del PLADECO, el porcentaje de avance promedio total es de un 80%.

C) LA GESTIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO RESPECTO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL CONTENIDO Y MONITOREO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Durante el año 2019, la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Quintero, planificó la actualización del diagnóstico comunal de seguridad durante el primer semestre, por medio de encuestas a usuarios del sistema, las que se sumaban a las reuniones comunitarias que se realizan de manera constante.

Con el trabajo ya realizado en conjunto con los consejeros comunales, durante 2018 y el primer semestre de 2019 se esperaba finalizar la última fase del Plan Comunal de Seguridad Pública, lamentablemente y producto de las situaciones nacidas a partir del estallido social, todos los recursos de la Dirección: personal y Consejos Comunales, fueron orientados a enfrentar la crisis posponiendo con ello el desarrollo de este proceso.

El equipo de esta Dirección, se encuentra nuevamente en proceso de elaboración del Plan Comunal de Seguridad, basado en el insumo aportado por el Diagnóstico Integral y Participativo realizado durante el año 2018, los aportes de los consejeros comunales, los problemas detectados en el día a día, a los que se suman finalmente los acontecimientos del estallido social, que nos enfrentó a nuevos desafíos como municipio, comuna y país.

Pese a lo anterior el Plan Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Quintero, ya cuenta con directrices principales establecidas por los análisis a la información recabada y analizada por la Dirección y el Consejo Comunal de Seguridad Pública, los que se traducen en las siguientes acciones:

1. ***Sensación de seguridad en los hogares y barrios.***
2. ***Origen de la delincuencia.***
3. ***Incivilidades.***
4. ***Sectores de alta afluencia de público.***
5. ***Violencia intrafamiliar y contra la mujer.***
6. ***Educación y prevención en los establecimientos educacionales.***

Cabe señalar que estos 6 puntos, forman parte de temáticas generales y engloban diversos temas, que, para este detalle han sido resumidos por temáticas.

d) LA GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES, ENTRE OTROS;

¿QUÉ ES EL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA?

Es un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y es además una instancia de coordinación de las instituciones a nivel local, existiendo en todas las comunas.

¿QUIÉNES DEBEN INTEGRAR EL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA?

Es presidido por el alcalde y lo integran, a lo menos, las siguientes personas: el Intendente Regional, el Gobernador o un funcionario que el Intendente designe; dos Concejales elegidos por el Concejo Municipal; un oficial o suboficial de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile; un oficial de la Policía de Investigaciones de Chile; un fiscal del Ministerio Público; dos representantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC); un funcionario municipal que será designado por el Alcalde como Secretario Ejecutivo del Consejo; un representante de Gendarmería de Chile; un representante del Servicio Nacional de Menores; un representante de del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol (Senda).

Habrá además un representante del Servicio Agrícola y uno del Servicio Nacional de Aduanas en las comunas con pasos fronterizos, puertos y aeropuertos. En las comunas rurales también habrá un representante del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) (sobre 20% de ruralidad) y en las comunas turísticas, habrá un representante de Servicio Nacional de Turismo (Sernatur).

¿CUÁNDO DEBE SESIONAR EL CONSEJO COMUNAL?

El alcalde convocará a sesión ordinaria, como mínimo, una vez al mes y, en forma extraordinaria, cada vez que lo estime necesario. Las instituciones participantes deben establecer compromisos cuyo cumplimiento se exigirá.

¿QUÉ FUNCIONES TIENE EL CONSEJO?

1. Efectuar el diagnóstico del estado de situación de la comuna en materia de seguridad pública. El consejo deberá asesorar al alcalde en la priorización de las acciones que deberán realizarse en la comuna.
2. Suministrar a través de sus integrantes los antecedentes e información necesarios de las instituciones que representan y entregar opinión al alcalde para la elaboración del plan comunal de seguridad pública.
3. Emitir opinión respecto de las ordenanzas sobre convivencia vecinal y seguridad pública comunal.
4. Efectuar el seguimiento y monitoreo de las medidas contempladas en el plan comunal de seguridad pública. Si las instituciones no cumplen los compromisos, el alcalde deberá oficiar de dicho incumplimiento al superior de la respectiva institución y a la Subsecretaría de Prevención del Delito.
5. Dar su opinión y apoyo técnico a los proyectos y acciones que se desarrollen en el marco del plan comunal de seguridad pública.
6. Constituirse en instancia de coordinación comunal, en materias de seguridad pública, de la municipalidad, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y el Ministerio Público y demás miembros del consejo.
7. Emitir opinión sobre las materias de su competencia, a petición del alcalde, del concejo municipal o del consejo de organizaciones de la sociedad civil.
8. Realizar observaciones al plan comunal de seguridad pública que elabore el alcalde, previo a su presentación ante el concejo municipal.
9. Proponer medidas, acciones, objetivos y mecanismos de control de gestión, en el ámbito de sus respectivas competencias, los que deberán ser coherentes con las directrices de las respectivas instituciones.
10. Cumplir las demás funciones determinadas por la ley.

SESIONES AÑO 2019

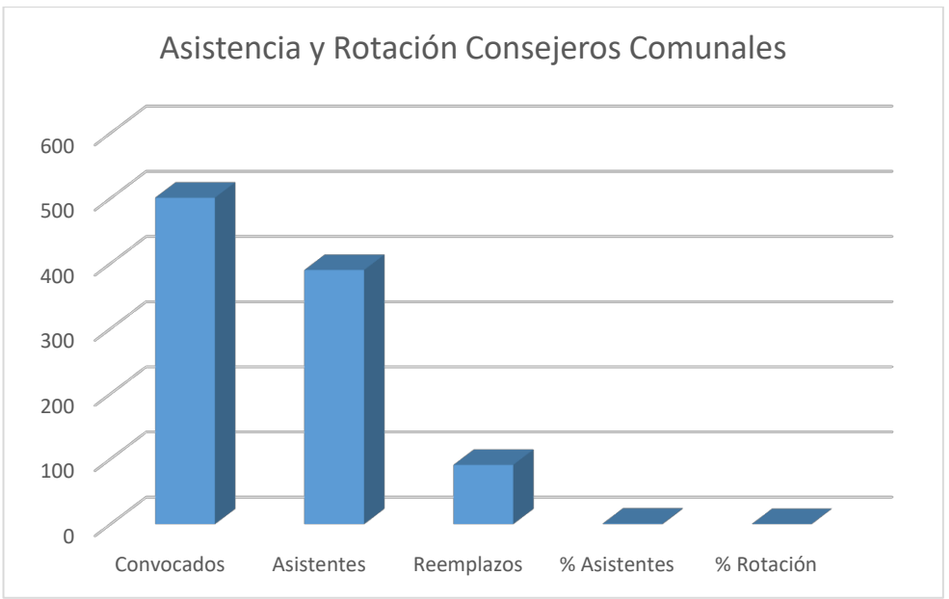
El Consejo Comunal de Seguridad Pública de nuestra comuna, se constituye al amparo de la ley N°20.965, el día 16 de marzo de 2017.

Desde la constitución de este órgano colegiado, se han desarrollado 33 sesiones, doce de las cuales se realizaron sin interrupción el año 2019, contando con el quórum necesario para cada sesión y entregando así un 100% de cumplimiento, lo que le hace destacar por sobre otros Consejos Comunales de seguridad de la región.

A continuación, se presentan datos extraidos de la plataforma: Sistema de Registro de Consejos, Diagnósticos y Planes Comunales (SIRECC), perteneciente a la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Asistencia y rotación de miembros permanentes del Consejo Comunal, desde la fecha de constitución:

Periodo	Convocados	Asistentes	Reemplazos	% Asistentes	% Rotación
Desde la Constitución del Consejo.	501	390	91	77,84%	23,33%



Asistencia y rotación de miembros permanentes del Consejo Comunal (Fuente: Sirecc.cl)

Durante el año 2019, el Consejo Comunal de Seguridad Pública de Quintero, genera un conjunto de grandes acuerdos, conteniendo diversas iniciativas, las que en conjunto con la generación del trabajo conjunto entre las diversas organizaciones representadas formulan acciones entre las que destacan: operativos conjuntos, fiscalizaciones, capacitaciones a los Agentes de Seguridad e Inspectores municipales, interambio de información de diversas áreas y la toma de decisiones en torno a políticas sociales comunales de seguridad pública.

Iniciativas acordadas por el Consejo Comunal de Seguridad Pública						
Consultar comunidad	Convocar	Coordinar Acciones	Diseñar o Elaborar Planes	Implementar acciones / Fiscalizaciones	Promover la denuncia	Solicitar antecedentes
1	6	7	5	5	1	2



En la imagen, las iniciativas nacidas desde el CCSP de Quintero (Fuente: Sirecc.cl)





Sesiones Ordinarias Consejo Comunal de Seguridad Pública

e) LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS CONCLUIDOS EN EL PERÍODO Y AQUELLOS EN EJECUCIÓN, SEÑALANDO ESPECÍFICAMENTE LAS FUENTES DE SU FINANCIAMIENTO.

a) PROYECTOS CONCLUIDOS DURANTE EL PERIODO 2019

1.- "CONSTRUCCION AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LONCURA, PRIMER SECTOR QUINTERO" COD. BIP N°30124634-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION : $ 9.811.611.414.-
FECHA DE INICIO : 12 de octubre de 2016
PLAZO : 835 días corridos
CONTRATISTA : Montec Montajes Industriales S.A.
DESCRIPCION : La localidad de Loncura corresponde a una zona urbana, según lo dispone el Plan Regulador Comunal de Quintero del año 1984, y su urbanización y crecimiento depende principalmente del Saneamiento Sanitario del sector. Es por este motivo, que la Ilustre Municipalidad de Quintero desde el año 2013 gestionó su construcción, en coordinación con el Gobierno Regional de Valparaíso, la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, la Superintendencia de Servicios Sanitarios y la empresa Esval S.A.
En el año 2013, la empresa sanitaria aprobó los proyectos de agua potable y alcantarillado, luego mediante los Convenios suscritos los años 2014 y 2016, la empresa compromete solicitar la ampliación del área de concesión para la localidad de Loncura, junto con construir las obras primarias; el municipio por su parte gestionar la obtención de fondos de las obras secundarias, constituir las comunidades de desagüe y servidumbres necesarias para la ejecución del proyecto.

Durante el año 2015, se logra la Recomendación Técnica Favorable del proyecto (RS), y la aprobación de fondos por parte del Consejo Regional de Valparaíso, lo que es ratificado mediante Convenio Mandato Completo, Resolución Exenta No 31/1/2/042 del Gobierno Regional de Valparaíso de fecha 12 de enero de 2016, oportunidad en la que se designa a la Ilustre Municipalidad de Quintero, como unidad técnica ejecutora del proyecto.

El proyecto, denominado "Construcción Agua Potable, Alcantarillado Loncura 1er Sector Quintero", corresponde principalmente a la construcción de redes secundarias de agua potable y alcantarillado, sistemas que se conectan a las redes primarias de cargo de Esval S.A., junto a la construcción del Estanque de Regulación de Agua Potable y de Plantas Elevadoras de Aguas Servidas (PEAS).

e) LAS INVERSIONES REALIZADAS EN RELACION CON LOS PROYECTOS

La municipalidad de Quintero, previo proceso de licitación pública, contrató la ejecución de las obras secundarias a la Empresa Montec S.A. por la suma de M$9.563.080, iniciándose obras el 12 de octubre de 2016, con un plazo inicial de término para el 2 de octubre de 2018.

La ejecución de las obras secundarias involucró un total 13.071 metros de redes de agua potable, 13.318 metros de colectores de alcantarillado, 940 arranques de agua potable, 724 uniones domiciliarias de alcantarillado, 25 comunidades de desagüe que suman 71 propiedades, 8 servidumbres de alcantarillado, y 2 servidumbres de agua potable.

Con la finalidad de beneficiar y complementar las obras secundarias en ejecución, se solicitó un aumento de obras por la suma M$248.531, principalmente por la incorporación de nuevas redes de agua y colectores de alcantarillado en Villas san Felipe y Los Mellizos, y modificación de trazado de colector en Villa Luis Cousiño. La ejecución de estas obras, generó un nuevo plazo de término de obra para el 25 de enero de 2019.

La empresa Esval S.A., contrató la ejecución de las obras primarias, y actualmente se encuentra en ejecución las obras de construcción de 2 Plantas Elevadoras de Aguas Servidas (PEAS) y la ejecución de más de 2km de colectores de alcantarillado que se empalmará desde la localidad de Loncura a Planta Elevadora ubicada en Plaza de Armas de Quintero.

Lo anterior en el marco de la ampliación de las concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas otorgada en septiembre del año 2017 por el Ministerio de Obras Públicas.







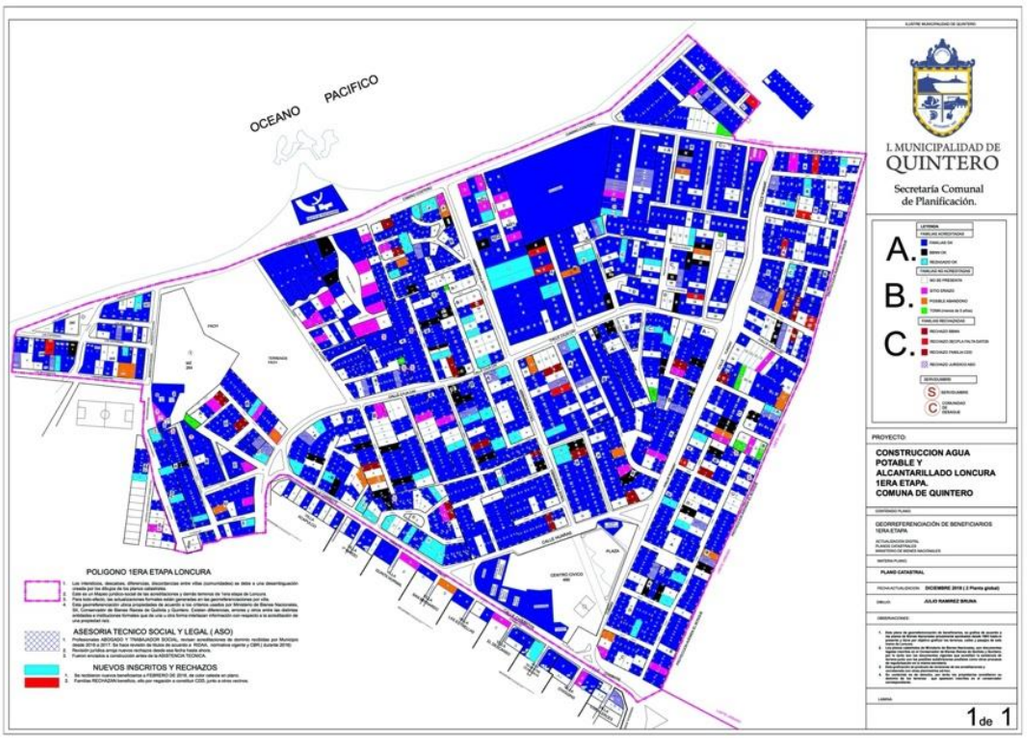




e) LAS INVERSIONES REALIZADAS EN RELACION CON LOS PROYECTOS

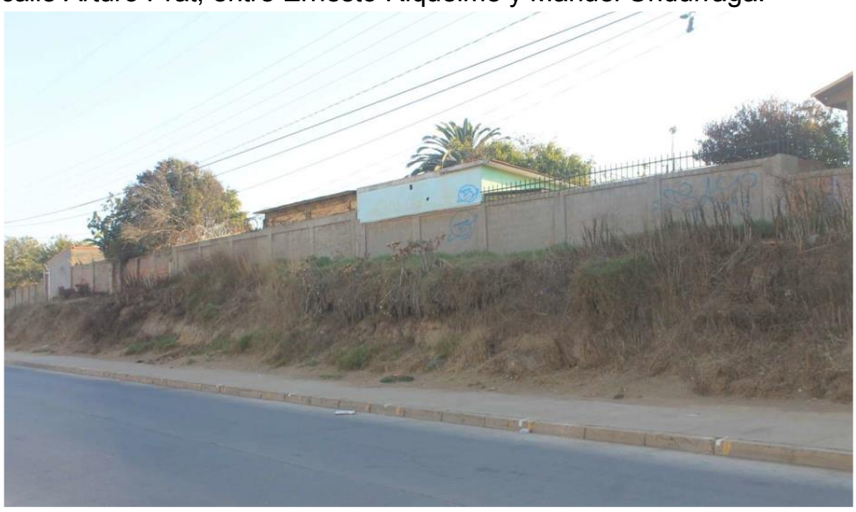
El proyecto ha beneficiado a 1.067 Familias, quienes cuentan con el servicio de Agua Potable desde marzo del 2019. Una vez concluidas las obras primarias de recolección de aguas servidas durante el presente año, se espera la conexión al sistema de alcantarillado de al menos 970 familias.

De esta forma se ha dotado de factibilidad sanitaria (matrices de agua potable y colectores de aguas servidas) a las 45 villas que corresponde al total de las contempladas en el Polígono del 1º Sector.



2.- “CONSTRUCCIÓN TRAMO N°1 MURO DE CONTENCIÓN CALLE ARTURO PRAT, QUINTERO.” COD. BIP 40004149-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo de Iniciativa Local (FRIL)
INVERSION : $ 39.824.942.-
FECHA DE INICIO : 29 de julio de 2019
PLAZO : 100 días corridos
CONTRATISTA : Centellas Sobarzo Diseño e Ingeniería Ltda.
DESCRIPCION : El proyecto contempló la ejecución de obras de contención de tierras para evitar el desmoronamiento de terreno, con altura de contención de 1,50m. – 1,75m., en un largo aproximado de 103.95 metros lineales por la calle Arturo Prat desde la esquina de Ernesto Riquelme.
El muro de contención de aproximadamente 98.64 m2 en hormigón armado, logró contener el empuje del terreno de propiedades emplazadas en pasaje Pudahuel, y dar mayores superficies a acera de calle Arturo Prat, entre Ernesto Riquelme y Manuel Undurraga.





3.- "CONSTRUCCION ESPACIO MULTIPROPOSITO SECTOR U.V N°11, QUINTERO" COD. BIP N°30458575-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo de Iniciativa Local (FRIL)
INVERSION : $ 55.740.162.-
FECHA DE INICIO : 18 de marzo de 2019
PLAZO : 90 días corridos
CONTRATISTA : Constructora GR Ltda.
EJE PLADECO : Eje Nº 6 "Deportes y Recreación". Iniciativa Nº 29 Conservación de los espacios deportivos y juegos infantiles de la comuna.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la construcción de una zona multiuso para diversas actividades deportivas y comunales. La idea es dotar principalmente a la comunidad de un espacio de recreación para la práctica de patinaje artístico, roller, bicicleta entre otros, pero además para la celebración de actividades comunales como, por ejemplo: Ceremonias al aire libre, entrega de regalos, juntas de vecinos, actividades educacionales etc. Se consideró aproximado 1.056 m2 de superficie de hormigón pulido, con cerco perimetral de altura aproximada de 1 metro, iluminación e instalación eléctrica.





4.- “MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES, ACCESO A QUINTERO”. COD. BIP N°30466490-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo de Iniciativa Local (FRIL)
INVERSION : $ 33.185.863.-
FECHA DE INICIO : 14 de enero de 2019
PLAZO : 54 días corridos
CONTRATISTA : Constructora e Inmobiliaria CIP E.I.T.L.
EJE PLADECO : Eje Nº 5 “Infraestructura Comunal”. Iniciativa Nº 19 Obra arquitectónica "Acceso a la península de Quintero".

DESCRIPCION : El proyecto comprende el mejoramiento del sector de acceso a Quintero mediante obras de paisajismo en una superficie total aproximada de 2.700 m2. Entre las obras ejecutadas se incluyen suministro e instalación de solerillas, delimitando jardineras, fosos de arena y vías de circulación; suministro y plantación de especies florales en jardineras; suministro y colocación de maicillo y gravilla en vías de circulación; y suministro e instalación de mobiliario urbano.





5.- “CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO S.S.H.H ESTADIO MUNICIPAL DE QUINTERO” CODIGO BIP 30486043-0

FINANCIAMIENTO : Fondo de Iniciativa Local (FRIL)
INVERSION : $ 30.000.000.-
FECHA DE INICIO : 10 de diciembre de 2018
PLAZO : 86 días corridos
CONTRATISTA : Eduardo Lima Verdejo



EJE PLADECO : Eje Nº 6 “Deportes y Recreación”. Comunal”. Iniciativa Nº29 Conservación de los espacios deportivos y juegos infantiles de la comuna.

DESCRIPCION : La obra comprendió en la construcción de 50,5 m2 de albañilería, según prototipo del instituto nacional de deportes (IND), compuesto de baños de damas, varones y un baño universal.

5.- “CONSERVACION RECARPETEOS ASFALTICOS EN DIVERSAS CALLES COMUNA DE QUINTERO”, CODIGO BIP 30488415-0

FINANCIAMIENTO : Circular 33
INVERSION : $ 901.057.515.-
FECHA DE INICIO : 10 de Junio de 2019
PLAZO : 180 días corridos
CONTRATISTA : Inversiones y Construcciones Felipe de Paz S.A.
DESCRIPCION : Se contempla la colocación de 16.353 m2 de carpeta asfáltica y una carpeta nivelante con geogrilla para retardar grietas, además se considera la instalación de soleras para el correcto confinamiento de la carpeta de rodado de las siguientes calles: Av. Normandíe entre Ignacio Carrera Pinto y Republica Argentina, Av. Normandie entre Luis Orione y Alonso de Quintero, Av. Francia entre Alonso de Quintero y Bulnes, Estrella de Chile entre Prat y Piloto Moraga, Luis Orione entre Prat y Av. Normandíe, y por último Ernesto Riquelme entre Prat y Av. Normandíe en la comuna de Quintero.






6.- “CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD, QUINTERO”, CODIGO PMU 1-C-2017-846

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Subprograma Emergencia
INVERSION : $ 52.556.449.-
FECHA DE INICIO : 23 abril 2019
PLAZO : 8 días corridos
CONTRATISTA : Juan Carlos Muñoz Sáez
DESCRIPCION : El proyecto contempló la construcción e instalación de un total de 34 reductores de velocidad, resalto redondeado (30) y planos (4), confeccionados en base a asfalto en caliente y emplazados en diversas calles del sector urbano, especialmente cerca de escuelas y colegios de la comuna de Quintero.

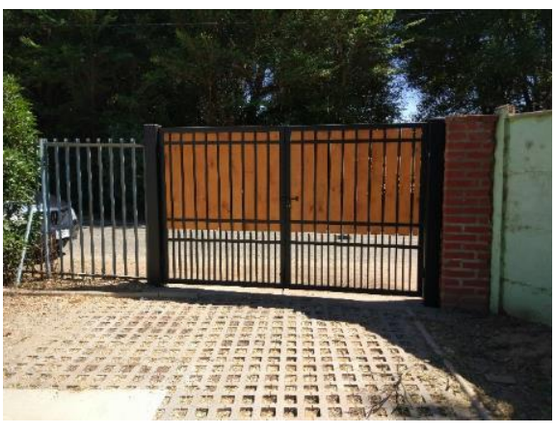




7.- "PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Fondos de Emergencia – Dirección de Educación Pública MINEDUC
INVERSION : $198.497.117.-
FECHA DE INICIO : 11 de junio de 2019
PLAZO : 60 días corridos
CONTRATISTA : Jorge Paredes Mendoza
DESCRIPCION : El proyecto comprende diversas obras de mejoramiento en distintos establecimientos educacionales Municipales de la comuna, entre los que se encuentran, Colegio artístico Costa Mauco, Escuela Juan José Tortel, Liceo Politécnico, Escuela República de Francia, Colegio Valle de Narau, Escuela Mantagua. Entre las obras mas relevantes se destacan la instalación de limpiapiés en la totalidad de las salas de clases, habilitación de salas de enfermería, conservación de salas de clases incluyendo puertas y ventanas de termopanel, revestimiento y pinturas de cielo y muros, retranqueo de puertas de acuerdo a normativa educacional, construcción de pasillo techado, mampara de vidrio, acondicionamiento de portones de acceso e instalación de adocesped en patios.

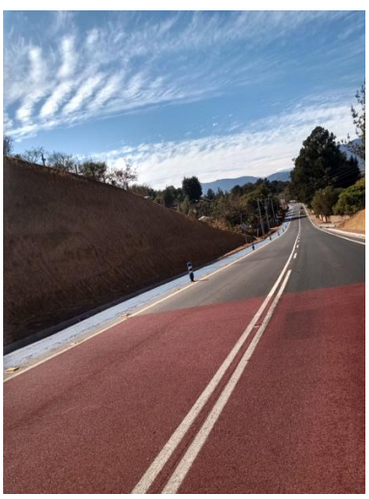



8.- "MEJORAMIENTO RUTA F-216 SECTOR VALLE ALEGRE – CRUCE RUTA F-30-E, COMUNA DE QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Obras Públicas (MOP), Dirección de Vialidad
INVERSION : $3.159.270.421.-
FECHA DE INICIO : 28 de Septiembre de 2018
PLAZO : 299 días corridos
CONTRATISTA : Ingeniería y Construcción Santa Laura Spa
DESCRIPCION : El proyecto contempló el mejoramiento del trazado, geometría y pavimentación de la ruta, obras de saneamiento y seguridad vial.

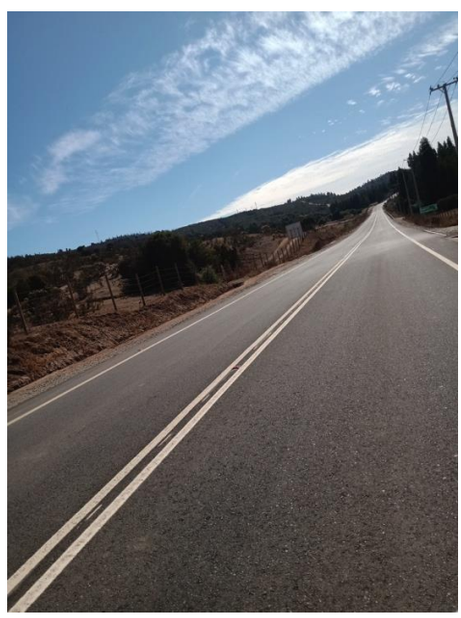



9.- “MEJORAMIENTO RUTA F-190 SECTOR VALLE ALEGRE PUCHUNCAVI

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Obras Públicas (MOP), Dirección de Vialidad
INVERSION : $4.784.000.000.-
FECHA DE INICIO : 10 de enero de 2018
PLAZO : 539 días corridos
CONTRATISTA : Bitumix
DESCRIPCION : El proyecto de 8,1 kilometros, consideró aspectos como la construcción de dos pistas de 3.5 metros, bermas de 1 metro de ancho, iluminación en los cruces, además de un trabajo de paisajismo para diferentes sectores del tramo del camino, instalación de barreras metálicas, entre otros.





10.- “DISEÑO DE ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ESPECIALIDADES BOSQUE PORTALES, QUINTERO”. CODIGO BIP N°30461281-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos
INVERSION : $ 45.500.000.-
FECHA DE INICIO : 30 de Agosto de 2018
PLAZO : 135 días corridos
CONSULTOR : Inversiones Fajardo de la Cuba Ltda.
EJE PLADECO : Eje Nº 3 “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa Nº 12 Conservación de áreas verdes en la comuna.
DESCRIPCION : El proyecto se enmarca en la Habilitación y construcción del denominado Parque Diego Portales ó Parque Benjamín Vicuña Mackenna, según la comunidad de Scout Alcibiades Vicencio del Instituto Nacional. Este espacio que fue constituido en 1946, a través de la donación de Don Juan Estay Ipinza, constituirá el nuevo Parque de desarrollo comunitario en materia de Espacios Públicos. El área a intervenir comprende una superficie mayor a 9.000 M2 correspondiente a la manzana Nº 121 del plano "Puerto y Balneario de Quintero" zonificada en el Plan Regulador como ZPQ N°2 Aprobado con fecha 20 febrero 1984 y perteneciente a la junta de vecinos Nº1 Félix Sanfuentes. Lo anterior se constituirá mediante la conformación de todo el cuadrilátero, habilitación de senderos, construcción de un pequeño anfiteatro, áreas pensadas para la contemplación, reforestación, área de Juegos infantiles, Maquinas de ejercicios, terraza mirador, iluminación Led, sistema de evacuación de aguas lluvias, sistema de riego tecnificado, entre otros.







11.- "CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE MAIPÚ

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Programa de Pavimentación Participativa
INVERSION : $ 136.897.161.-
FECHA DE INICIO : 05 de noviembre de 2018
PLAZO : 154 días corridos
CONTRATISTA : INGELEB Ltda.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la calle Maipú entre las calles Miguel Grau e Isidora Goyenechea con una longitud aproximada de 334m., la cual considera 1.765m^2 de calzada de Hormigón Cemento Vibrado y de 695m^2 de veredas peatonales y reforzadas, además de la instalación de soleras, colector de aguas lluvias, señalizaciones, demarcación vial etc.



12.- "CONSTRUCCION SUBCOMISARIA DE CARABINEROS COMUNA DE QUINTERO.

FINANCIAMIENTO : Ministerio del Interior y Seguridad Pública
INVERSION : $ 2.121.637.665.-
FECHA DE INICIO : 02 de enero de 2018
PLAZO : 390 días corridos
CONTRATISTA : Constructora GHG S.A.
DESCRIPCION : El proyecto de reposición de la Sub-Comisaria de Quintero, con una superficie construida de 1300 metros cuadrados, incluye además de sus pabellones destinados a actividades propias de Carabineros, una vivienda anexa cuyo programa básico ha sido elaborado por Carabineros de Chile y la Dirección de Arquitectura del MOP.
El proyecto considera relevantes medidas que van en la dirección de la eficiencia energética, tales como recubrir toda la piel exterior del edificio con EIFS, aislación térmica bajo radieres interiores y cubierta, ventanas de PVC con termopaneles, paneles solares para apoyar el agua caliente sanitaria, equipos de iluminación de alta eficiencia, entre otros aportes. Todas estas mejoras apuntan a cumplir el requerimiento de ser un proyecto certificado CES (Certificación Edificio Sustentable).
El proyecto se enmarca dentro del Plan de ayuda en Inversión pública para Quintero - Puchuncaví (PAIP).







13.- "CONSERVACION VIAL AV. BOSQUE, SECTOR LONCURA, COMUNA DE QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $ 303.977.487
FECHA DE INICIO : 17 de diciembre de 2019
PLAZO : 10 días corridos
CONTRATISTA : Constructora Torres del Paine SPA.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la conservación y reparación de aprox. 1 km del principal acceso a la localidad de Loncura (Av. Bosque), generando mejoras de los pavimentos en mezcla asfáltica en caliente, con el objetivo de recuperar las condiciones estructurales y superficiales para una adecuada circulación vehicular.





14.- “CONSTRUCCIÓN EVACUACIÓN Y DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS CALLE HUAILAS C/ YUNGAY, LONCURA, COMUNA DE QUINTERO”.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $ 89.996.725
FECHA DE INICIO : 30 de julio de 2019
PLAZO : 60 días corridos
CONTRATISTA : Constructora Seico Ltda.
DESCRIPCION : Las obras consideran la construcción de colectores de aguas Lluvias, que canalizan las aguas a un sistema de drenaje con cámaras de desahogo, incluyendo una cámara final de captación y extracción con bomba en caso de que los drenes se vean superados en su absorción. Además, se consideró la pavimentación de toda la intersección de calle Hualias c/ calle Yungay.





15.- “DISEÑO ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO SALUD FAMILIAR URBANO QUINTERO”.

CODIGO BIP N°30094950-0

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $ 55.000.000
FECHA DE INICIO : 2 de abril de 2019
EJE PLADECO : Eje Nº8 Salud Municipal. Iniciativa Nº 37, Construcción CESFAM Urbano (20.000 Hats.)
DESCRIPCION : En relación al Convenio de Colaboración celebrado con el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, la municipalidad de Quintero contrató y financio los profesionales especialistas necesarios, bajo la tutela técnico directiva del Servicio de Salud, para la elaboración de un Diseño de Arquitectura y especialidades para la construcción del Centro de Salud Familiar (CESFAM) Urbano Quintero. El mencionado diseño de arquitectura y especialidades se elaboró en dos etapas: a) Anteproyecto de arquitectura y b) Proyecto de arquitectura y especialidades

El Centro de Salud Familiar se proyecta construir en terreno de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Quintero y en ese sentido, atendida la constante preocupación de crear una efectiva promoción de la salud y atender necesidades de la comuna.



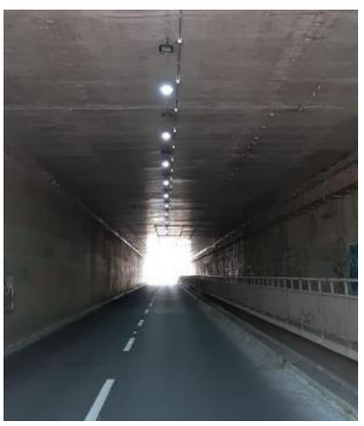


16.- “MEJORAMIENTO SISTEMA DE ILUMINACIÓN TUNEL ACCESO F210”.

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $ 11.440.220
FECHA DE INICIO : 21 de octubre de 2019
PLAZO : 18 días corridos
CONTRATISTA : Villegas Ingeniería y Servicios Ltda.
DESCRIPCION : El proyecto contempló el mejoramiento eléctrico (Iluminación) del paso Nivel acceso Quintero, logrando como objetivo mayor seguridad y disminuyendo el porcentaje de peligrosidad de tránsito vehicular y peatonal.

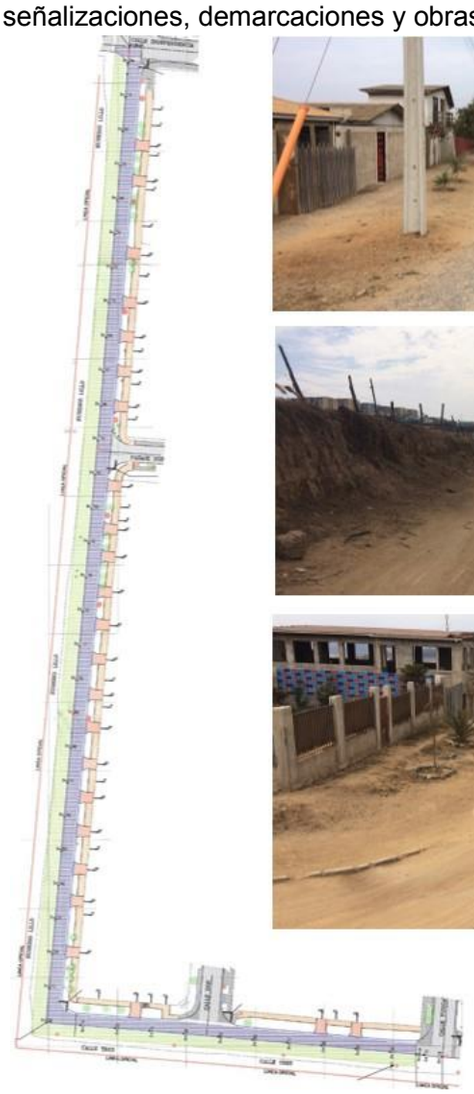
El proyecto contempló el estudio, diseño y construcción de un nuevo sistema eléctrico de Iluminación, retirando el total de las antiguas instalaciones y las luminarias dañadas. Lo que incluyó también el suministro de 70 Luminarias en tecnología LED de 100 Watts cada una y 20 Luminarias en tecnología LED de 150 Watts cada una, ejecutando un Nuevo Sistema Eléctrico y montaje de las Nuevas Luminarias LED centradas sobre la calzada, a5emás de lo anterior se Reacondicionó y modernizó los Tableros Eléctricos para Automatizar el Encendido y Apagado de la cantidad de luminarias necesarias de día y la cantidad de luminarias encendidas de noche.



17.- "DISEÑO CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN CALLE TRES Y EUSEBIO LILLO, COMUNA DE QUINTERO

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $5.000.000.-
FECHA DE INICIO : 31 de mayo 2019
PLAZO : 60 días corridos
CONSULTOR : Víctor Machuca Cabrera
DESCRIPCION : El diseño fue aprobado según ordinario Ord 07259 de fecha 12 de septiembre de 2019. El proyecto contempla la pavimentación de la calle Eusebio Lillo entre Independencia y Calle Tres, y calle Tres entre Eusebio Lillo y Yungay de la población el Manzano, con una longitud total aproximada de 393 m., la cual considera 1521m^2 de calzada de asfalto en caliente y de 830m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias, etc.



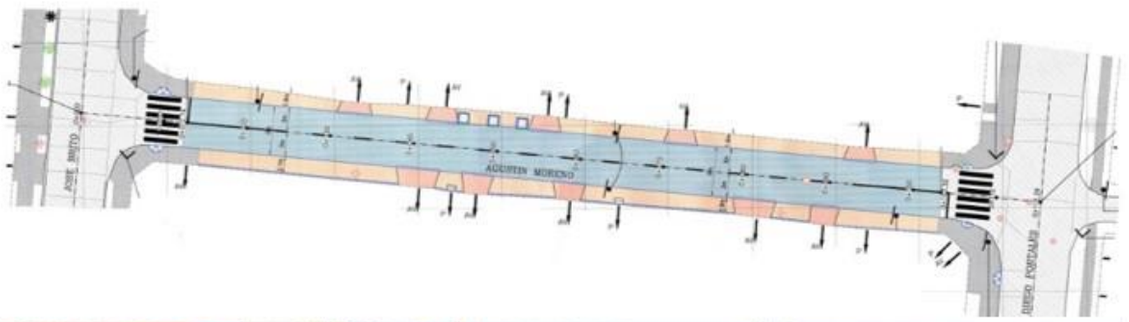






18.- "DISEÑO CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN AGUSTIN MORENO, COMUNA DE QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $1.800.000.-
FECHA DE INICIO : 31 de mayo 2019
PLAZO : 60 días corridos
CONSULTOR : Víctor Machuca Cabrera
DESCRIPCION : El diseño fue aprobado según ordinario Ord 07671 de fecha 27 de septiembre de 2019. El proyecto contempla la pavimentación de la calle Agustín moreno entre José Brito y diego Portales, con una longitud total aproximada de 91 m., la cual considera 543m^2 de calzada de hormigón cemento vibrado y de 316m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias, etc.

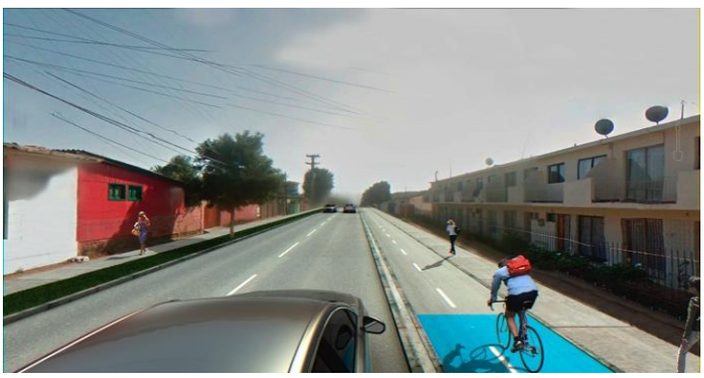




b) PROYECTOS EN EJECUCION

1.- "ESTUDIO ANALISIS Y DESARROLLO PLAN MAESTRO, GESTIÓN DE TRANSITO, QUINTERO" COD. BIP N°30118180-0.

FINANCIAMIENTO **:** Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION **:** $174.670.000.-
FECHA DE INICIO **:** 08 agosto 2016
PLAZO : 365 días efectivos; 805 días corridos de vigencia contractual (en ampliación)
CONTRATISTA **:** Cristian Ricardo Michell Vergara, Ingeniero Civil.
DESCRIPCION **:** A principios del año 2020, se reciben por parte de Secretaría de Planificación de Transportes Coordinación de Planificación y Desarrollo (SECTRA), de la Subsecretaría de Transportes, las observaciones a los Informes de Avance III, para luego dar paso a la ingeniería de detalle de la alternativa seleccionada.
El estudio analiza las distintas alternativas de mejoramiento de la gestión de la red vial del acceso y la zona céntrica de Quintero y sus alrededores, orientándose específicamente a mejorar la conectividad de las principales vías, la operación de tránsito y la incorporación de elementos de diseño vial que permitan la canalización y/o segregación de operaciones conflictivas. Se analizará también la eventual reposición de pavimentos en algunos sectores y los ejes para desarrollar una red de ciclovías.





2.- “CONSTRUCCION SALA CUNA Y NIVEL MEDIO COLON, COMUNA DE QUINTERO", ETAPA EJECUCION COD. BIP No30479794-0.

FINANCIAMIENTO **:** Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION **:** $719.158.000.-
FECHA DE INICIO **:** 11 de diciembre de 2017
PLAZO : 256 días corridos
CONTRATISTA **:** MTV Transporte Limitada.
DESCRIPCION **:** El proyecto contempla la construccion de 1 sala cuna y 1 nivel medio para una capacidad de 20 plazas en sala cuna y 28 plazas en nivel medio, en el sector de Colón en la comuna de Quintero. El programa arquitectónico se desglosa en: 204,5 m2 en área de aprendizaje, 65,04m2 en área administrativa, 56,5 m2 en área de servicios, 32,7 m2 en área circulaciones, 69,6 m2 en áreas cubiertas, 277,7 m2 en áreas no construidas y 35,87 m2 correspondientes al 10% de muros, resultando un área total de 741,91 m2.





3.- REPOSICION DE LUMINARIAS CON EXTENSION DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSOS SECTORES RURALES, QUINTERO CÓDIGO BIP N° 30485837-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION : $347.574.000.-
ESTADO : En proceso de Reevaluación.
DESCRIPCION : Con este proyecto se podrá dotar a diversos sectores rurales de la comuna de un servicio de alumbrado público moderno y eficiente en el consumo de electricidad, aumentando los estándares de luminosidad y logrando un ahorro de recursos económicos para que sean destinados a otras actividades inherentes al que hacer municipal





4.- “MEJORAMIENTO PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIA CALLE DAGOBERTO GODOY, QUINTERO.

FINANCIAMIENTO **:** Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION **:** $89.000.000.-
FECHA DE INICIO **:** 13 de noviembre de 2019
PLAZO : 90 días corridos
CONTRATISTA **:** Constructora Torres del Paine SPA.
DESCRIPCION : El proyecto se encuentra aprobado por SERVIU y contempla la pavimentación de la Calle Dagoberto Godoy, entre las calles Undurraga e Ignacio Carrera Pinto, con una longitud aproximada de 120m., la cual considera 870m^2 de calzada de asfalto y de 613m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, obras de aguas lluvias, señalizaciones y demarcaciones.







5.- “CONSTRUCCIÓN PLAZA 5 DE ABRIL, QUINTERO” COD. BIP N° 4004150-0.

FINANCIAMIENTO **:** Fondo de Iniciativa Local (FRIL)
INVERSION **:** $79.586.380.-
PLAZO : 110 días corridos
CONTRATISTA **:** Rolando Diaz Cea y Cia Limitada
DESCRIPCION : El proyecto se encuentra en proceso de elaboración de contrato de obra que permitirá dar su inicio.

El proyecto contempla la habilitación de una plaza de actividades temáticas, emplazada en el polígono delimitado por las calles Arturo Prat por el oeste, Ernesto Riquelme por el sur, 5 de Abril por el Este y Avenida Argentina por el Norte, aledaña al gran centro comercial consolidado denominado “Feria Libre de Frutas y Verduras”, y que pretende ser un complemento de dichas actividades, generando una ruta de comercio atractiva, mediante una mejora integral de la calidad del espacio público.

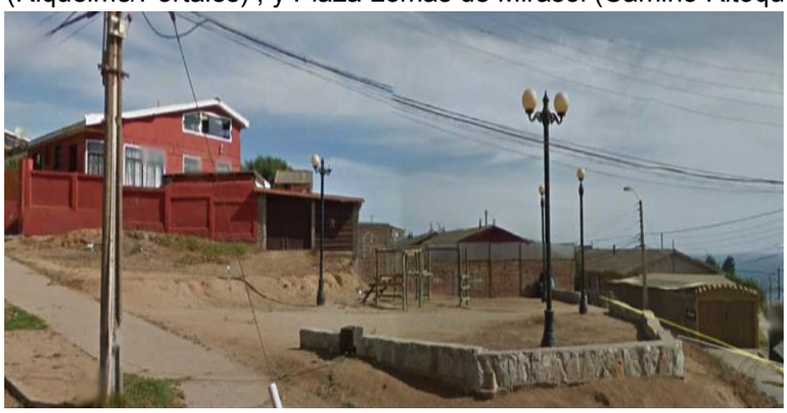
Lo anterior, se constituye a través de la habilitación de pavimentos duros comprendidos por una superficie total de 3.078 m2 de hormigón y elementos ornamentales que permitirán demarcar una modulación para la instalación de comercio temporal (ferias navideñas, muestras urbanas, stand de comidas, muestras artesanales, fiestas costumbristas, entre otros) y reforzándolo mediante la instalación de mobiliario urbano, material arbóreo, accesibilidad universal y delimitación de espacios de circulación.

Todo lo anterior, incrementará la calidad de la oferta de espacios comunales y plataformas sociales que se dispondrán al servicio y manifestación de los vecinos de Quintero, al mismo tiempo que se mejora la calidad de los servicios comerciales existentes en el sector, mejorando el desarrollo local de la comunidad



6.- CONSTRUCCIÓN PLAZAS URBANAS, QUINTERO" CODIGO BIP 30486061-0

FINANCIAMIENTO : Fondo de Iniciativa Local (FRIL)
INVERSION : $45.332.000.-
ESTADO : En proceso de Reevaluación.
EJE PLADECO : Eje Nº 3 "Sustentabilidad Ambiental". Iniciativa Nº 12 Conservación de Áreas Verdes en la Comuna.
DESCRIPCION : El proyecto pretende la ejecución de 3 plazas distribuidas en diversos sectores urbanos de la comuna, las cuales consideran dependiendo de las necesidades del barrio luminarias, áreas verdes, jardines, pavimentos blandos, entre otros. Entre las plazas a intervenir se considera: Plaza Población Enami sector 1 (Miguel Grau/ Av. Argentina) y 2 (Riquelme/Portales) , y Plaza Lomas de Mirasol (Camino Ritoque).







7.- CONSTRUCCIÓN SALON OFICINA SANTA LUISA

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Subprograma Emergencia
INVERSION : $28.953.408.-
FECHA DE INICIO **:** 4 de noviembre de 2019
PLAZO : 120 días corridos
CONTRATISTA **:** Rodrigo Monroy Ramirez.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la ampliación de Salón oficina de la Junta de Vecinos Santa Luisa, construyéndose una estructura en tabiquería de madera, generando un amplio salón de eventos para uso de la comunidad, emplazado a un terreno de tuición Municipal en la localidad de Santa Luisa, comuna de Quintero.






8.- “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN ACERAS, CALLE ESTRELLA CHILE, PILOTO MORAGA Y FRANCISCO BILBAO.” CODIGO PMU 1-C-2017-110

FINANCIAMIENTO : Programa Mejoramiento de Urbano (PMU) – Subprograma Emergencia
INVERSION : $ 57.000.000.-
FECHA DE INICIO : 07 de octubre de 2019
PLAZO : 60 días corridos
AUMENTO DE PLAZO : 21 días corridos
CONTRATISTA : Empresa Constructora Torres del Paine SpA.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la reposición y construcción de 1423m2 de veredas, el cual mejora la circulación de las personas en el sector céntrico de la comuna, además de incluir en la ruta accesible las baldosas MINVU táctil y accesos de minusválidos, contribuyendo en el desarrollo de la accesibilidad universal en la comuna de Quintero.

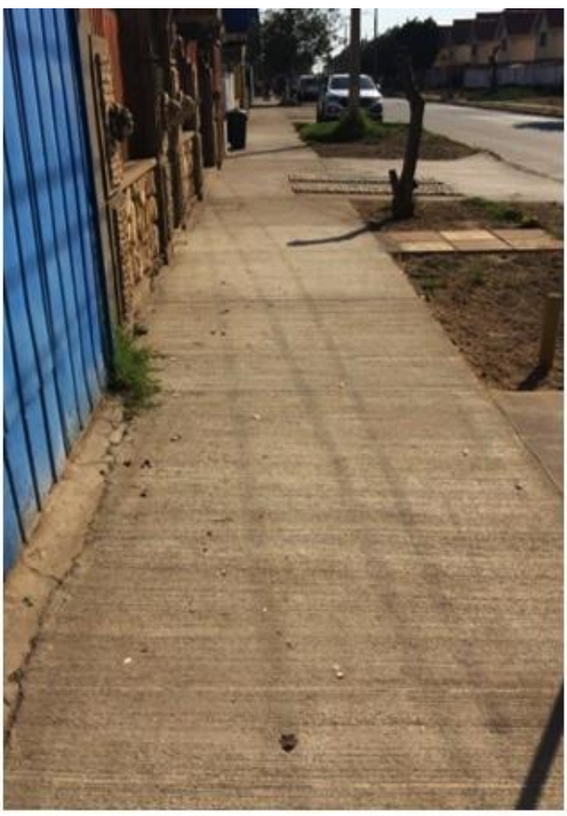




9.- “CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE LUIS ORIONE, PILOTO MORAGA Y REPÚBLICA DE ARGENTINA”

CODIGO PMU 1-C-2017-1686.

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Subprograma Emergencia
INVERSION : $ 5.000.001.-
FECHA DE INICIO : 07 de octubre de 2019
PLAZO : 60 días corridos
AUMENTO DE PLAZO : 14 días corridos
DESCRIPCION : El presente proyecto contempla la reposición y construcción de diversos tramos de aceras de la comuna de Quintero, considerando en general el suministro de aceras peatonales, accesos vehiculares y dispositivos de rodado. Las obras se ejecutarán en las calles piloto moraga, estrella de chile, Francisco Bilbao y Luis Orione, de la comuna de Quintero.







10.- "MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS MULTICANCHAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES".

FINANCIAMIENTO : Fondos de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) – MINEDUC

INVERSION : $ 66.194.675.-

FECHA DE INICIO : 10 de febrero de 2020

PLAZO : 45 días corridos

CONTRATISTA : Rukarca Constructora e Inmobiliario SpA.

DESCRIPCION : El proyecto contempla el mejoramiento de la carpeta de la cancha y la demarcación de las distintas disciplinas que se practican por los alumnos del establecimiento. También se contempla la mantención y reparación de los arcos de baby futbol junto con la reposición de las redes, además de la mantención de graderías existentes y el suministros e instalación de soportes para el uso en disciplinas como tenis y voleibol.
Los establecimientos Educacionales a intervenir corresponden a: Escuela de Mantagua, Escuela República de Francia, Colegio Artístico Costa Mauco, Colegio Valle de Narau, y Juan José Tortel.

11.- "DISEÑO ESCUELA BÁSICA VALLE DE NARAU.

FINANCIAMIENTO : Fondos de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) – MINEDUC
INVERSION : $ 37.620.000.-
CONSULTOR : Mario Donoso López.
DESCRIPCION : Corresponde a una consultoría de diseño y obtención de la aprobación para ejecución del proyecto mediante la postulación al sistema nacional de inversiones del ministerio de desarrollo social, el cual comprende la reposición de todo el complejo educacional, considerando un diseño acorde a la normativa vigente como también la adecuación a los estándares definidos por MINEDUC, en el marco de la reforma educacional y en eje de fortalecimiento de la educación pública.
La reposición de este establecimiento, logrará disminuir el déficit existente en la comuna, permitiendo cabida para aumentar la oferta de matrícula en 560 alumnos, entre pre kínder y sexto básico.









12.- “DISEÑO MEJORAMIENTO BORDE COSTERO PLAYA EL DURAZNO- CUEVA DEL PIRATA, QUINTERO. CÓDIGO BIP N°30099436-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Obras Públicas (MOP)
INVERSION : $ 119.823.6140.-
FECHA DE INICIO : 12 de julio de 2017
PLAZO : 488 días corridos
CONSULTOR : Siga Ingeniería y Consultoría S.A.
EJE PLADECO : Eje Nº 5 “Infraestructura Comunal. Iniciativa Nº 21 Mejoramiento Borde costero “El Durazno a Cueva del Pirata y/o Puntilla de Sanfuentes”
DESCRIPCION : El proyecto contempla generar un paseo peatonal con iluminación, mobiliario urbano, áreas de seguridad, señalética adecuada ante eventos de la naturaleza e infraestructura que permita un tránsito seguro por el borde costero

e) LAS INVERSIONES REALIZADAS EN RELACION CON LOS PROYECTOS









13.- "REPOSICION PLAZA DE ARMAS, QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos

INVERSION : $ 594.344.000.-

EJE PLADECO : Eje Nº 3 "Sustentabilidad Ambiental". Iniciativa Nº 12 Conservación de Áreas Verdes de la Comuna.

DESCRIPCION : El diseño, elaborado por el consultor Argia Ingeniería, fue aprobado por Serviu región de Valparaíso con fecha 15 de octubre de 2015. A la fecha, se encuentra coordinando con la empresa sanitaria Esval S.A., las adecuaciones de diseño relacionadas con la ampliación de la Planta Elevadora de Aguas Servidas El proyecto contempla reponer los espacios deteriorados y en estado de abandono, lo que implica la renovación parcial de todos los elementos de plaza, permitiendo restablecer la generación de nuevos usos de actividades sociales, recreativas, turísticas, culturales, y económicas demandadas por la comunidad, cuidando de rescatar el valor patrimonial intangible e histórico del lugar.





14.- "CONSTRUCCIÓN PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE SEIS". – ID:704093-29-LR19

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 131.037.412.-
FECHA DE INICIO : 19 de mayo 2019
PLAZO : 196 días corridos
CONTRATISTA : Omar Mauricio Chávez Collao
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la calle seis, entre la calle dos y calle Miguel Grau de la población Mar Azul, con una longitud aproximada de 267,6m, la cual considera 1.684m2 de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 648m2 de veredas, además de la instalación de soleras, acceso minusválido, muros de contención, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, etc.
El proyecto fue aprobado por SERVIU según Informe ORD: n°184/06843, del 11 de septiembre de 2017.







15.- "PROYECTO DE REPAVIMENTACIÓN DE VEREDAS CALLE SANTA FILOMENA, IGNACIO CARRERA PINTO Y UNDURRAGA, COMUNA DE QUINTERO". – ID:704093-29-LR19

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 24.043.093.-
FECHA DE INICIO : 19 de mayo 2019
PLAZO : 196 días corridos
CONTRATISTA : Omar Mauricio Chávez Collao
DESCRIPCION : El proyecto fue aprobado por SERVIU según Informe ORD: n°184/7544 del 28 de septiembre de 2018 y contempla la repavimentación de un total de 940m2 de veredas distribuidas en la calle Santa Filomena, calle Ignacio Carrera Pinto y calle Undurraga, en la población Los Pinos.







16.- "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE PASAJES DANIEL ZAMORA, PASAJE OCTAVIO ÓRDENES, PASAJE 1 Y PASAJE 2, COMUNA DE QUINTERO". – ID:704093-29-LR19

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 65.402.990.-
FECHA DE INICIO : 19 de mayo 2019
PLAZO : 196 días corridos
CONTRATISTA : Omar Mauricio Chávez Collao
DESCRIPCION : El proyecto fue aprobado por SERVIU según Informe ORD: n°184/07545, del 28 de septiembre de 2018 y contempla la repavimentación de 828 m2 de calzadas de hormigón cemento vibrado y 217m2 de veredas reforzadas, ambas distribuidas en los pasajes Daniel Zamora y Octavio Ordenes. Además, considera la pavimentación de 269m2 calzadas de hormigón cemento vibrado, distribuidos en los Pasajes uno y Pasaje dos, de la población Los Pinos.







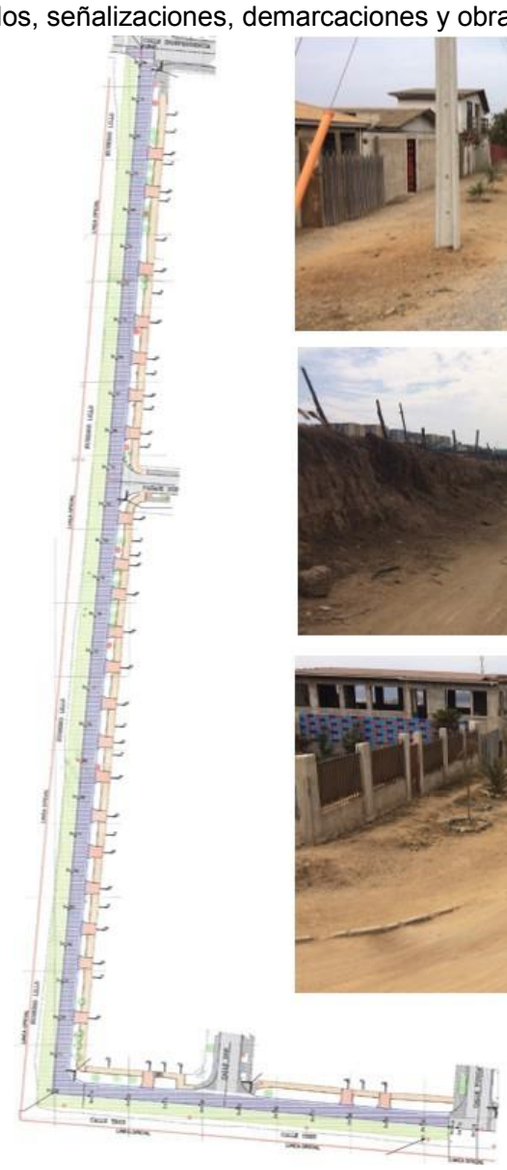
17.- “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE 4”.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $90.901.545.-
FECHA DE INICIO : 18 de febrero de 2020
PLAZO : 270 Días corridos.
CONTRATISTA : Omar Mauricio Chávez Collao
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la calle cuatro, entre la calle Isidora Goyenechea y calle José Brito de la población Mar Azul, con una longitud aproximada de 168m, la cual considera 1390m2 de calzada de asfalto y de 447m2 de veredas, además de la instalación de soleras, acceso minusválido, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.
El proyecto fue aprobado por SERVIU según Informe ORD: n°184/07334, del 24 de septiembre de 2018.



18.- “CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CALLE TRES Y EUSEBIO LILLO"

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 147.285.352.-
ESTADO : Licitación.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la calle Eusebio Lillo entre Independencia y Calle Tres, y calle Tres entre Eusebio Lillo y Yungay de la población el Manzano, con una longitud total aproximada de 393 m., la cual considera 1521m^2 de calzada de asfalto en caliente y de 830m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias, etc.



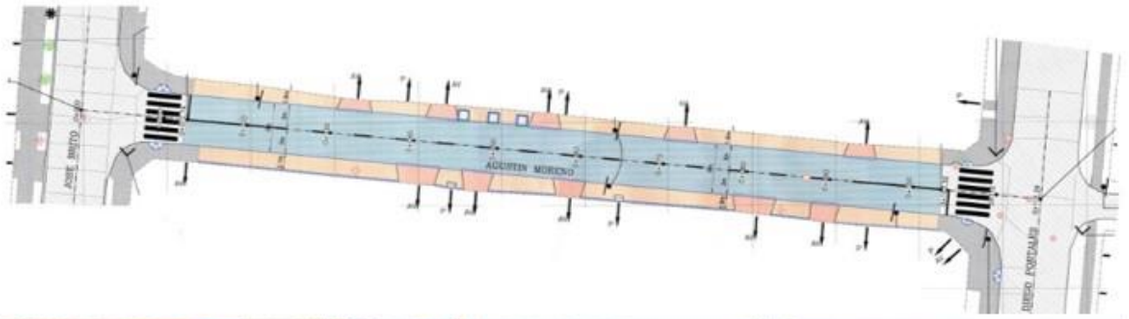






19.- “CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA AGUSTÍN MORENO"

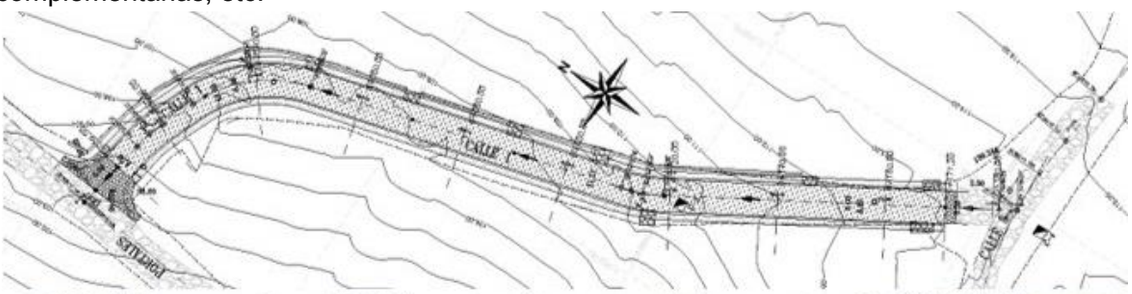
FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 41.717.868.-
ESTADO : Licitación.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la calle Agustín moreno entre José Brito y diego Portales, con una longitud total aproximada de 91 m., la cual considera 543m^2 de calzada de hormigón cemento vibrado y de 316m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias, etc.





20.- “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE 1”.

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
INVERSION : $ 98.406.730.-
ESTADO : Licitación.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la calle uno, entre la calle 6 y calle Diego Portales de la población Mar Azul, con una longitud aproximada de 171m, la cual considera 973m2 de calzada de hormigón cemento vibrado y de 389m2 de veredas, además de la instalación de soleras, acceso minusválido, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias, etc.





21.- “CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal (Leaseback con Banco Santander)
INVERSION : UF 46.376,60.-
FECHA DE INICIO : 13 de mayo de 2019.
PLAZO : 330 días corridos
CONTRATISTA : HP Constructora SPA
DESCRIPCION : Las obras se inician con un avance aproximado del 40% existente, restando un 60% por ejecutar. Este avance considera en general las siguientes partidas: -excavaciones y construcción de cámaras sanitarias. -cimientos y sobrecimientos. -pavimento patio de maniobras y andenes. -pilares acero galvanizado. -obra gruesa H.A. ejecutada parcialmente. -estructura de cubierta parcialmente realizada (4 módulos).
Al respecto, en la ejecución del presente contrato, se contabilizan en general las partidas contabilizadas y presupuestadas en Presupuesto Oferta, las cuales, comprenden la terminación de la Obra Gruesa, Terminaciones, Cubierta, Ventanas y ventanales, artefactos, Equipamientos y proyectos de servicios según antecedentes técnicos publicados en el proceso de Licitación.






22.- "LEVANTAMIENTO CARTOGRAFÍA BASE ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $ 62.193.809.-
FECHA DE INICIO : 20 de noviembre de 2019.
PLAZO : 177 días corridos
CONSULTOR : Digimapas Chile Aerofotogrametría
DESCRIPCION : El estudio permitirá obtener los insumos necesarios para el proceso de formulación de la Actualización del Plan Regulador Comunal de dicha comuna. El análisis espacial será realizado en área urbana y su entorno cuya superficie referencial es de 2.012 ha a escala 1:1.000, conjuntamente con el área PREMVAL, de aproximadamente 10.352 ha a escala 1:2.000, de modo tal, que sea contextualizado como instrumento de Planificación Territorial.

23.- "CONSTRUCCIÓN CIERRE TRASLUCIDO ESPACIO MULTIPROPÓSITO, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $ 56.897.484.-
FECHA DE INICIO : 20 de Abril de 2020.
PLAZO : 60 días corridos
CONTRATISTA : Constructora GR Limitada.
EJE PLADECO : Eje Nº 6 "Deportes y Recreación". Iniciativa Nº 28 Diseño y Ejecución de cierre perimetral, camarines y techado de Multicanchas.
DESCRIPCION : El proyecto pretende la ejecución de un cierre perimetral, de 68,8 ML que servirá de protección y resguardo contra el viento predominante del sector. Este proyecto es complementario a la cancha multiproposito que se emplaza en el recinto deportivo Estadio Raul Vargas Verdejo Unidad Vecina Nº11.

24.- "CONSTRUCCIÓN GRADERIAS ESPACIO MULTIPROPÓSITO, QUINTERO".

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $ 44.097.484.-
FECHA DE INICIO : 06 de junio de 2020.
PLAZO : 54 días corridos
CONTRATISTA : Jorge Paredes Mendoza.
EJE PLADECO : Eje Nº3 "Sustentabilidad Ambiental". Iniciativa Nº29 Conservación de los espacios deportivos y juegos infantiles de la comuna.

DESCRIPCION : El proyecto pretende la ejecución de graderias metálicas para los asistentes a cancha multiproposito que se emplaza en el recinto deportivo Estadio Raul Vargas Verdejo Unidad Vecina Nº11.

25.- MEJORAMIENTO CIERRO PERIMETRAL ESTADIO MUNICIPAL

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $24.550.000.-
ESTADO : En proceso de Licitación.
EJE PLADECO : Eje Nº 6 “Deportes y Recreación”. Iniciativa Nº 28 Diseño y Ejecución de cierre perimetral, camarines y techado de Multicanchas.
DESCRIPCION : Con la ejecución de este proyecto, se cerrará perimetralmente el recinto aledaño al estadio. El proyecto comprende la provisión e instalación 195 metros lineales de pandereta tipo bulldog, junto con la mejora de veredas en el sector que da con calle Laso, junto con la modificación del muro e instalación de rejas metálicas y tres nuevos portones metálicos correderos, además dos puertas peatonales y la construcción de una rampa de acceso universal.



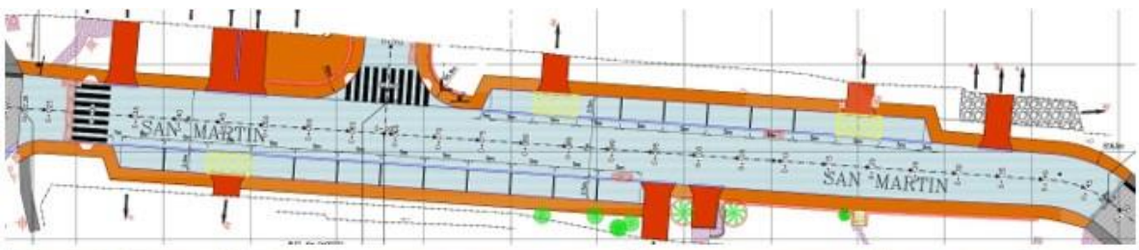






26.- “DISEÑO DE PAVIMENTOS PARA CALLE SAN MARTIN, COMUNA DE QUINTERO"

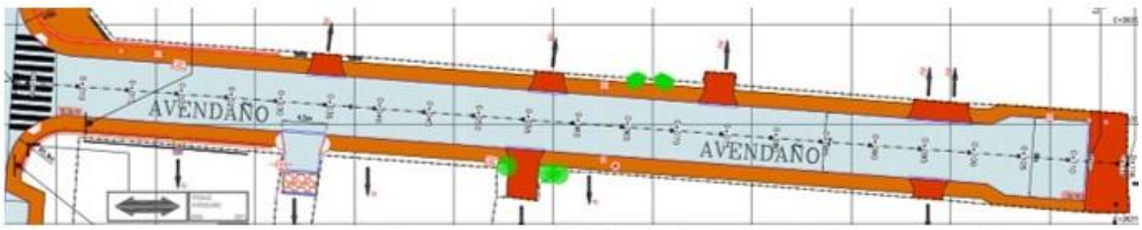
FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $2.500.000.-
FECHA DE INICIO : 31 de mayo 2019
PLAZO : 60 días corridos
CONTRATISTA : Víctor Machuca Cabrera
DESCRIPCION : El diseño contempla la pavimentación de la calle San Martín entre Av. Francia y Vercelli, con una longitud aproximada de 126 m., la cual considera de calzada de hormigón de cemento vibrado, veredas peatonales, accesos vehiculares y 19 estacionamientos distribuidos en parte del sector norte y sur de la proyección de la calzada. Además, considera de la instalación de soleras, accesos minusválidos, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias, etc.





27.- “DISEÑO DE PAVIMENTOS PARA PASAJE AVENDAÑO, COMUNA DE QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $2.1600.000.-
FECHA DE INICIO : 31 de mayo 2019
PLAZO : 60 días corridos
CONTRATISTA : Víctor Machuca Cabrera
DESCRIPCION : El diseño contempla la pavimentación del pasaje Avendaño entre calle San Martín y fin de pasaje, con una longitud aproximada de 112 m., la cual considera de calzada de hormigón de cemento vibrado, veredas reforzadas y accesos vehiculares. Además, considera de la instalación de soleras, accesos minusválidos, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, obras de contención y obras complementarias, etc.





28.- “DISEÑO DE PAVIMENTOS PARA CALLE DIEGO PORTALES, COMUNA DE QUINTERO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $ 5.350.000.-
DESCRIPCION : El proyecto fue considera la pavimentación de calle Diego Portales entre calle Maipú y Salas, de la población de Mar Azul de Quintero, con una longitud aproximada de 400 m., la cual considera 3200m^2 de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 1600m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias, etc.





29.- “DISEÑO CONSTRUCCION PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE CINCO"

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $ 2.750.000.-
ESTADO : En ejecución de diseño.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la Calle 5 (Cinco), entre las calles Isidora Goyenechea y José Brito de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 142 m., la cual considera 1136m^2 de asfalto y de 374m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.





f) UN RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE, LAS RESOLUCIONES QUE RESPECTO DEL MUNICIPIO HAYA DICTADO EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, Y DE LAS OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PROPIAS, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

LISTADO DE CAUSAS JUDICIALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

1.- CAUSAS CIVILES:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
J.L de Quintero	**C.974-2015**	IMQ con Pesquera Quintero Uno S.A.	Juicio Ejecutivo.	Demandante	Archivada.
J.L. Quintero	**C-281-2016**	Guerrero con IMQ	Ordinario. Mínima cuantía. Prescripción de derechos.	Demandada	Archivada.
J.L de Quintero.	**C-642-2017**	Centro de Buenas Prácticas con IMQ	Ordinario. Indemnización de perjuicios.	Demandada	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-1069-2017**	Melón Hormigones S.A. con IMQ	Cobro de pesos.	Demandada	Archivada.
3° J.L Viña del Mar	**C-5162-2017**	Hormazabal con IMQ	Prescripción de derechos permiso de circulación.	Demandada	Archivada.
11° J. L de Santiago	**C-376-2017**	IMQ con Inversiones y Asesorías Carlos Jiménez y Cía. Limitada	Juicio Ejecutivo	Demandante	En tramitación.

12° J. L de Santiago	**C-349-2017**	IMQ con Inversiones Macarena Limitada	Juicio Ejecutivo	Demandante	Archivada.
13° J. L de Santiago	**C-359-2017**	IMQ con Inversiones San Paul Limitada	Juicio Ejecutivo	Demandante	Archivada.
15° J. L de Santiago	**C-309-2017**	IMQ con Inmobiliaria Trigales Limitada.	Juicio Ejecutivo	Demandante	Archivada.
17° J. L de Santiago	**C-313-2017**	IMQ con Inversiones Sabatina Limitada	Juicio Ejecutivo	Demandante	Archivada.
23° J. L de Santiago	**C-307-2017**	IMQ con Inversiones Tacamo Limitada	Juicio Ejecutivo	Demandante	Archivada.
25° J. L de Santiago	**C-305-2017**	IMQ con Asesorías Santa Carmen Sociedad Anónima	Juicio Ejecutivo	Demandante	Archivada.
J.L de Quintero	**C-36-2017**	IMQ con Inversiones Rio Perdido Sociedad Anónima	Juicio Ejecutivo	Demandante	Archivada.
J.L de Quintero	**C-35-2017**	IMQ con María Ana Morozin Baycic	Juicio Ejecutivo	Demandante	Terminada.
J. Policía Local	**3052-2018**		Daño en choque.	Denunciados.	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-48-2018**	Ganadera Felipe Ruiz EIRL con IMQ	Indemnización perjuicios.	Demandado	En tramitación

f) UN RESUMEN DE LAS AUDITORIAS, SUMARIOS Y JUICIOS, RESOLUCIONES CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y LAS OBSERVACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

J.L de Quintero	**C-528-2018**	Chaves con IMQ	Nulidad de derecho público.	Demandado	En tramitación
J.L de Quintero	**C-1650-2019**	Verdejo con IMQ	Prescripción de derechos.	Demandado	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-1595-2019**	Guzmán con IMQ	Prescripción de derechos.	Demandado	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-584-2019**	Águila con IMQ	Prescripción de derechos.	Demandado	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-405-2018**	Melón Hormigones con IMQ	Cobro de pesos.	Demandado	En Tramitación.
J.L de Quintero	**C-697-2019**	Corvalán con IMQ	Indemnización de perjuicios.	Demandado	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-393-2019**	Martínez con IMQ	Discriminación arbitraria.	Demandado	Terminada rechazada.
J.L de Quintero	**E-167-2019**	Gericke con IMQ	Exhorto.	Exhortado	Concluida.
J.L de Quintero	**C-68-2018**	González con IMQ	Indemnización de perjuicios.	Demandado	Terminada rechazada.
C. Apelaciones Valparaíso.	**1416-2019**	Centro de Buenas Prácticas con IMQ	Indemnización de perjuicios.	Recurrido	Terminada rechazada.
J.L de Quintero	**C-1523-2019**	Pizarro con IMQ	Indemnización de perjuicios.	Demandada	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-237-2019**	IMQ con Enap Refinerías S.A.	Demandada por daño contingente.	Demandante	En tramitación. Impugnación.
J.L de Quintero	**C-484-2019**	Rojas Marín con IMQ	Sumario Indemnización de perjuicios. Ley 19.628.	Demandada	En tramitación.

J.L Valparaíso (3°)	**C-2330-2019**	Fisco (CDE) con IMQ y Const. Riviera.	Nulidad de derecho público.	Demandada subsidiaria.	En tramitación.
J.L de Quintero	**C-60-2019**	Opazo con IMQ	Indemnización de perjuicios. Mínima cuantía.	Demandada	En tramitación.

2.- CAUSAS LABORALES:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
J. T Viña del Mar.	**C-1613-2017**	Gericke con IMQ	Indemnización de perjuicios.	Demandada solidaria.	En tramitación.
J. del T. Quintero	**P-129-2012**	AFP Provida con IMQ	Cobro imposiciones.	Ejecutado.	En tramitación.
J. del T. Quintero	**O-2-2019**	Timoner con IMQ	Despido injustificado.	Demandado	Concluido rechazada.
J. del T. Quintero	**O-9-2019**	Ramos con IMQ	Despido injustificado.	Demandada	Concluido rechazada.
J. del T. Valparaíso	**M-1293-2019**	Osorio con Hernández y Otro.	Despido injustificado. Nulidad de despido. Indemnización sustitutiva	Demandado	En tramitación.
J. del T. Quintero	**T-7-2019**	Gericke con IMQ	Tutela Laboral	Demandado	En tramitación.
J. del T. Quintero	**T-5-2019**	Ibacache con IMQ	Tutela de derechos laborales.	Denunciada	En tramitación.
J. del T. Quintero	**T-6-2019**	Ojeda con IMQ	Tutela laboral.	Denunciada	En tramitación.

3.- CAUSAS PENALES:

TRIBUNAL	RIT	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
J. de Gtía. Quintero	**1487-2014**	IMQ contra los que resulten responsables	Querella por daño al medio ambiente	Querellante	En tramitación
J. de Gtía. Quintero	**1609-2019**	IMQ contra Ingrid Villarroel y todos los que ….	Querella por malversación de caudales públicos.	Querellante	En tramitación.
J. de Gtía. Talcahuano	**7316-2018**	Ministerio Publico contra Álvaro Hillens y Otros.	Querella por propagación de elementos peligrosos para la salud.	Querellante	En tramitación.

4.-CAUSAS MEDIO AMBIENTALES:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
2° Trib. Ambiental Santiago	**D-13-2014**	IMQ contra Enap y otros	Demanda por daño medio ambiental	Demandante	Terminada. Acogida la demanda.
2° Trib. Ambiental Santiago	**C-21-2016**	Diamantidis con IMQ	Demanda por daño medio ambiental	Demandada	Desistida la demanda.
2° Trib. Ambiental Santiago	**D-29-2016**	IMQ con Enap Refinería S.A.	Demanda por daño ambiental	Demandante	Terminada cumplimiento transacción.

5.- RECLAMO DE ILEGALIDAD:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
C. de A. Valparaíso	**70-2018**	Constructora Riviera Ltda. Contra Alcalde de IMQ.	Reclamo de ilegalidad municipal.	Reclamado	En tramitación.

LISTADO OFICIOS EMANADOS DE LA CONTRALORÍA.

1.- OFICIO Nº66 DE FECHA 03 DE ENERO DE 2019.

MATERIA: Desestima solicitud de reconsideración del Oficio N°11.373, de 2018, de la Contraloría Regional de Valparaíso.

2.- OFICIO Nº191 DE FECHA 04 DE ENERO DE 2019.

MATERIA: Presentación formulada por doña Gladys Ojeda Duran.

3.- OFICIO Nº518 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2019.

MATERIA: Sobre reclamo efectuado por don Cristian Balmaceda Valenzuela.

4.- OFICIO Nº527 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2019.

MATERIA: Sobre presentación efectuada por don Jaime Verdugo Amigo.

5.- OFICIO Nº545 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2019.

MATERIA: Informa en relación a la presentación efectuada por don Cristian Balmaceda Valenzuela.

6.- OFICIO Nº567 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2019.

MATERIA: Remite presentación formulada por doña Isabel Cartagena Farfán.

7.- OFICIO Nº609 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2019.

MATERIA: Referido a presentación formulada por don José Acevedo Encalada.

8.- OFICIO Nº1009 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019.

MATERIA: Presentación formulada por doña Ingrid Tobar Garrido.

9.- OFICIO Nº1404 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2019.

MATERIA: Denuncia efectuada por una persona que solicito reserva de identidad, referida a supuestas irregularidades en la Dirección de Obras Municipales, en la ejecución del proyecto de agua potable rural denominado “Ampliación Servicio de Agua Potable Rural el Mirador de Santa Adela, comuna de Quintero”.

10.- OFICIO Nº1407 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2019.

MATERIA: Remite Dictamen N°3145 de 2019, de la Contraloría General de la República.

11.- OFICIO Nº1662 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2019.

MATERIA: Seguimiento a los Oficios N°1720 y N°8535, ambos del año 2018.

12.- OFICIO Nº1668 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2019.

MATERIA: Toma conocimiento del Oficio N°813 de 2018, de la Municipalidad de Quintero.

13.- OFICIO Nº2359 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2019.

MATERIA: Presentación formulada por doña Gladys Ojeda Durán.

14.- OFICIO Nº2509 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2019.

MATERIA: Remite Dictamen N°5451, de 2019, de la Contraloría General de La República.

15.- OFICIO Nº2599 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2019.

MATERIA: Solicita copia del acto administrativo de inicio de procedimiento disciplinario ordenado instruir por la Contraloría Regional de Valparaíso.

16.- OFICIO Nº2625 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2019.

MATERIA: Solicita información en atención a auditoria efectuada en la Quinta Zona, de la Región de Valparaíso, Carabineros de Chile.

17.- OFICIO Nº2633 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2019.

MATERIA: Término de contrato no se ha ajustado a derecho, por lo que la Municipalidad de Quintero deberá regularizar la situación de la Sra. Ingrid Tobar Garrido.

18.- OFICIO Nº2634 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2019.

MATERIA: La Municipalidad de Quintero debe ordenar un procedimiento disciplinario para investigar la denuncia de acoso sexual, efectuada por las Sras. Carla Ibacache, María Olga Córdova y María Jesús Mardones.

19.- OFICIO N°2660 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2019.

MATERIA: No acoge reconsideración presentada por don Rodolfo Pretch del Oficio N°16.147, de 2017, de la Contraloría Regional de Valparaíso.

20.- OFICIO Nº2664 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2019.

MATERIA: Remite copia del Dictamen N°6.026, de 2019, de la Contraloría General de la República.

21.- OFICIO Nº2682 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2019.

MATERIA: No se acoge reconsideración presentada por don Rodolfo Precht del Oficio N°10.561, de 2017, de la Contraloría Regional de Valparaíso.

21.- OFICIO Nº2685 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2019.

MATERIA: Presentación efectuada por don Jaime Verdugo Amigo, profesional de la educación, en el Liceo Politécnico de Quintero.

22.- OFICIO Nº2698 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2019.

MATERIA: Presentación efectuada por doña Gladys Ojeda Durán.

23.- OFICIO Nº2917 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2019.

MATERIA: Presentación efectuada por don Walter Gericke Díaz.

24.- OFICIO Nº3022 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2019.

MATERIA: Presentación efectuada por una persona que solicito reserva de identidad, quien denuncia, que el día 23 de noviembre de 2018, la municipalidad no brindó atención al público, debido a que ese día el personal municipal asistió a aun paseo realizado en el centro recreativo Rosa Agustina.

25.- OFICIO Nº3284 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019.

MATERIA: Presentación efectuada por una persona que solicito reserva de identidad, quien denuncia que la Municipalidad de Quintero otorgó una patente comercial para el funcionamiento de una vulcanización en la calle Arturo Prat, sin considerar supuestamente que el local no cuenta con las condiciones adecuadas para tales efectos.

26.- OFICIO Nº3911 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2019.

MATERIA: El Organismo de control comunica que, con esta fecha, se dará inicio a una visita a la Municipalidad de Quintero, con el objeto de efectuar una auditoria y un examen de cuentas a los ingresos por otorgamiento de permisos de circulación.

27.- OFICIO Nº3949 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2019.

MATERIA: Presentación efectuada por don Avilio Ortega Reyes.

28.- OFICIO Nº3955 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2019.

MATERIA: Presentación efectuada por doña Dominique Arellano Pino.

29.- OFICIO Nº5030 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019.

MATERIA: Remite copia del Preinforme de Investigación Especial N°266/2019, que contiene los resultados de la fiscalización que se practicó en la Municipalidad de Quintero.

30.- OFICIO N°5321 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2019.

MATERIA: Presentación efectuada por los Sres. Walter Gericke Díaz, Jaime Verdugo Amigo, Mauricio Llanos Retamal y doña Paola Brito Chamorro.

31.- OFICIO Nº5374 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2019.

MATERIA: Remite copia del Preinforme de Investigación Especial N°288, de 2019, que contiene los resultados de la fiscalización que se practico en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Quintero.

32.- OFICIO Nº5508 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2019.

MATERIA: Solicita proporcionar la documentación que se detalla en Anexo adjunto, relacionada con e Departamento de Salud de Quintero.

33.- OFICIO Nº5859 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019.

MATERIA: Referido a presentación efectuada por doña Tamara Toloza Muñoz.

34.- OFICIO N°5936 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2019.

MATERIA: Presentación efectuada por don Walter Gericke Díaz, docente del Liceo Politécnico de Quintero, denunciando acoso laboral en contra del Director del señalado establecimiento educacional.

35.- OFICIO N°6097 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2019.

MATERIA: Presentación efectuada por don Gilberto Castro Gutiérrez, quien denunció que su vecino construyó un muro que supuestamente no se ajusta a la normativa aplicable en la especie.

36.- OFICIO N°6550 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2019.

MATERIA: La Dirección Regional de Obras Hidráulicas y la Municipalidad de Quintero deberán coordinar sus acciones para subsanar las situaciones que se indican.

37.- OFICIO N°6770 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2019.

MATERIA: Remite copia del Preinforme de Investigación Especial N°343, de 2019, que contienes los resultados de la fiscalización que se practicó en la Municipalidad de Quintero.

38.- OFICIO N°6774 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2019.

MATERIA: Remite Informe Final de Investigación Especial N°288 de 2019, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la fiscalización efectuada en el Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero.

39.- OFICIO N°6997 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2019.

MATERIA: Remite Informe Final de Investigación Especial N°266 de 2019, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la fiscalización efectuada en el Departamento de Salud de la Municipalidad de Quintero.

40.- OFICIO N°7100 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2019.

MATERIA: Informa que dará inicio al proceso de seguimiento del Informe Final N°740, de 2018, sobre eventuales irregularidades en la Municipalidad de Quintero.

41.- OFICIO N°7101 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2019.

MATERIA: Comunica que se dará inicio al proceso de seguimiento del Informe Final N°859, de 2018, sobre presuntas irregularidades en el Departamento de Salud Municipal de Quintero.

42.- OFICIO N°7476 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2019.

MATERIA: Informa y remite la sentencia recaída en causa R.U.C N°1600918702-6, R.I.T N°1582 de 2017, del Juzgado de Letras y Garantía de Quintero, seguida en contra de doña María Francisca Olave Ponce.

43.- OFICIO N°7639 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2019.

MATERIA: Presentación efectuada por don Daniel Ríos Ponce.

44.- OFICIO N°8221 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2019.

MATERIA: Remite copia del Informe Final de Investigación Especial N°343 de 2019, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la fiscalización efectuada en la Municipalidad de Quintero.

45.- OFICIO N°8262 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2019.

MATERIA: Presentación efectuada por la Srta. Dominique Alejandra Arellano Pino.

46.- OFICIO N°8974 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019.

MATERIA: Presentación formulada por doña Karen Danitza Fuentes Guarda.

47.- OFICIO N°9184 DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2019.

MATERIA: No se advierten incumplimientos por parte de la Dirección de Obras de Quintero en acoger solicitudes de subdivisión de predios de la parcelación que indica.

48.- OFICIO N°9282 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2019.

MATERIA: No accede a lo solicitado, por la razón indicada. Municipalidad de Quintero debe instruir un proceso sumarial para indagar hechos denunciados. El cargo de Director del Departamento de Administración de Educación Municipal no puede ser ocupado en calidad de suplente o subrogante.

49.- OFICIO N°9575 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019.

MATERIA: Presentación formulada por persona que solicito reserva de identidad, quien denuncia que la Dirección de Obras Municipales de Quintero habría concedido el permiso de obra nueva N°42 de 2019, correspondiente al local comercial rol de avalúo N°283-001, ubicado en camino Ritoque S/N de esa comuna, en circunstancias de que aquel no cumpliría con la normativa vigente.

50.- OFICIO N°10090 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019.

MATERIA: Instruye a la Municipalidad de Quintero a disponer el inicio de un sumario administrativo por incumplimiento de instrucciones impartidas por esta Contraloría Regional, y remite antecedentes a las entidades que se indican.

51.- OFICIO N°10908 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

MATERIA: Remite copia de la presentación efectuada por el Sr. Simón Burcatovsky Sancovsky.

52.- OFICIO N°11235 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

MATERIA: Remite copia del Informe Final N°556 de 2019, sobre auditoria y examen de cuentas a los ingresos percibidos por permisos de circulación en la Municipalidad de Quintero, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero 2017 y el 30 de junio de 2019.

53.- OFICIO N°11729 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2019.

MATERIA: Sobre presentación efectuada por don Guillermo Cisternas Cisternas.

54.- OFICIO N°11777 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019.

MATERIA: Sobre presentación efectuada por una persona que solicito reserva de identidad, quien denunció eventuales irregularidades ocurridas en la posta rural de Loncura.

55.- OFICIO N°12792 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019.

MATERIA: Presentación efectuada por doña Dayana Thomas Arce.

56.- OFICIO N°12803 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019.

MATERIA: Presentación efectuada por doña Nancy Pizarro Vega.

57.- OFICIO N°13003 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.

MATERIA: Solicita regularizar situaciones contables y presupuestarias e informar dentro del plazo que indica.

58.- OFICIO N°13071 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.

MATERIA: Presentación efectuada por una persona que solicitó reserva de identidad, referida a las redes sociales administradas por la Municipalidad.

59.- OFICIO N°13417 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2019.

MATERIA: Referido a presentación efectuada por doña Tiare Cordero Vera.

60.- OFICIO N°13417 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2019.

MATERIA: Referido a presentación efectuada por doña Daniela Rivera Quinan.

61.- OFICIO S/N DE FECHA 14 DE MARZO DE 2019.

MATERIA: Comunica que se iniciara una investigación, como consecuencia de una presentación efectuada por una persona que solicitó reserva de identidad, con la finalidad de investigar diversas irregularidades relativas a grados y niveles de contratación de algunos funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

62.- OFICIO S/N DE FECHA 18 DE MARZO DE 2019.

MATERIA: Comunica inicio de una investigación especial y un posible examen de cuentas, relativa a eventuales irregularidades acontecidas en el Departamento de Administración y Educación Municipal.

SUMARIOS E INVESTIGACIONES SUMARIAS

01.-Sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°000430 de fecha 01 de febrero de 2019

Fiscal Investigador: VÍCTOR HUGO FERNÁNDEZ CONTRERAS, Director de Seguridad Pública, Grado7°de la E.R.M.

02.- Investigación Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°000427 de fecha 01 de febrero de 2019

Fiscal Investigador: HÉCTOR AGUAYO LORCA, jefe del Departamento de Aseo y Ornato, grado 11° de la E.R.M

03.- Investigación Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°000429 de fecha 01 de febrero de 2019

Fiscal Investigador: ALICIA NIETO URREA, jefa de la Dirección de tránsito y transporte Público, grado 10° de la E.R.M.

04.-Investigación sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°000621 de fecha 15 de febrero de 2019

Fiscal Investigador: MARIA INES VILLARROEL PACHECO, Directora de Departamento de Administración y Finanzas, grado 6° de la E.R.M.

05.-Investigación Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°000623 de fecha 15 de febrero de 2019

Fiscal Investigador: HÉCTOR SEPULVEDA LUCERO, jefe de Personal, grado 11° de la E.R.M.

06.-Investigacion Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°001070 de fecha 03 de abril de 2019

Fiscal Investigador: RICARDO FICHER JARA, Encargado de Transparencia, funcionario grado 14° de la E.R.M.

07.-Investigación Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°000993 de fecha 27 de marzo de 2019

Fiscal Investigador: MARIA BEATRIZ VERDEJO PEÑA, Encargada de Patentes Comerciales, grado 12° de la E.R.M.

08.-Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°001595 de fecha 29 de abril de 2019

Fiscal Investigador: HECTOR SEPÚLVEDA LUCERO, Jefe de Personal, grado 11° de la E.R.M.

09.-Investigacion Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°001596 de fecha 29 de abril de 2019.

Fiscal Investigador: MARIA FABIOLA FUENTES ARAYA, Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica Comunal, dependiente del DAEM.

10.- Sumario Administrativo ordenado a instruir mediante Decreto Alcaldicio N°001951 de fecha 27 de mayo de 2019

Fiscal Investigador: RAFAEL NAVARRETE ARANCIBIA, Director de Control, Grado 6° de la E.R.M.

11.-Investigacion Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°002023 de fecha 05 de junio de 2019

Fiscal Investigador: RICARDO FICHER JARA, Encargado de Transparencia, funcionario grado 14° de la E.R.M.

12.-Investigacion sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°002120 de fecha 12 de junio de 2019.

Fiscal Investigador: ALICIA NIETO URREA, Jefa de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, grado 10° de la E.R.M.

13.-Investigacion Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°002457 de fecha 09 de julio de 2019

Fiscal Investigador: ANA NUÑEZ CONTRERAS, Encargada de programas asistenciales del Departamento de Administración de Educación Municipal.

14.-Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°002814 de fecha 09 de agosto de 2019

Fiscal Investigador: VÍCTOR EDUARDO RIOS HERRERA, Abogado asistente de la Dirección de Asesoría Jurídica, grado 11° de la E.R.M.

15.-Investigacion Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°002896 de fecha 19 de agosto de 2019

Fiscal Investigador: HÉCTOR SEPULVEDA LUCERO, Jefe de Personal de la Municipalidad de Quintero, Grado 11° de la E.R.M.

16.-Investigacion Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°003489 de fecha 30 de septiembre de 2019

Fiscal Investigador: MARÍA FABIOLA FUENTES ARAYA, Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica Comunal.

17.-Investigacion Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°003491 de fecha 30 de septiembre de 2019

Fiscal Investigador: RICARDO FICHER JARA, Encargado de Transparencia, grado 14° de la E.R.M.

18.-Investigacion Sumaria ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°003764 de fecha 18 de octubre de 2019

Fiscal Investigador: GENOVEVA MARCHANT RIVERA, Jefa de Contabilidad, grado 9° de la E.R.M.

RESOLUCIONES CONCEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Durante el año 2019 fueron presentados un total de tres reclamos y cinco amparos ante el Concejo para la Transparencia, por parte de ciudadanos que consideraron que su derecho de Acceso a la información Pública no fue respetado en algún aspecto por esta institución, o que esta Municipalidad incumplía sus obligaciones de Transparencia Activa. Todos estos recursos tuvieron una resolución final del concejo para la Transparencia, no terminando ninguno de ellos en sanción contra la Ilustre Municipalidad de Quintero.

Cabe señalar que los expedientes de todos los reclamos y amparos presentados ante el Concejo para la Transparencia son públicos y se encuentran publicados, de forma electrónica en el sitio web del mencionado organismo del Estado, a entera disposición de los ciudadanos, en el Link que a continuación se detalla:

https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/Listado.aspx

f) UN RESUMEN DE LAS AUDITORIAS, SUMARIOS Y JUICIOS, RESOLUCIONES CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y LAS OBSERVACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Rol	Estado	Fecha Ingreso	Reclamante	Reclamado	Estado	Decisión	Resumen
C6774-19	Amparo	30.09.2019	LAUTARO SILVA FERNANDEZ	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Envío de notificación a intervinientes (?)	Decisión de fondo	Información relativa al Comité de Agua Potable Rur...
C6167-19	Reclamo	29.08.2019	LUIS DROGUETT FUENZALIDA	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Envío de notificación a intervinientes (?)	Decisión de inadmisibilidad	Deduce reclamo por infracción a las normas de Tran...
C4430-19	Amparo	20.06.2019	KAREN MUÑOZ ACEVEDO	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Envío de notificación a intervinientes (?)	Decisión de fondo	Solicita ordenanzas municipales
C4384-19	Amparo	19.06.2019	JORGE REYES FUENTES	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Envío de notificación a intervinientes (?)	Decisión de fondo	información referida a concursos desiertos
C3320-19	Reclamo	09.05.2019	N.N.	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Envío de notificación a intervinientes (?)	Decisión de inadmisibilidad	Reclama por otorgamiento de patente de alcoholes
C2607-19	Amparo	08.04.2019	DANIELA HERNÁNDEZ VEGA	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Envío de notificación a intervinientes (?)	Decisión de inadmisibilidad	Solicita antecedentes respecto a la persona que in...
C1587-19	Amparo	20.02.2019	PATRICIO MARTINEZ RAMIREZ	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Declaración de inadmisibilidad del caso (?)	Decisión de inadmisibilidad	Solicita respuesta a la comunicación ingresada a l...
C137-19	Reclamo	07.01.2019	N.N.	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Envío de notificación a intervinientes (?)	Acoge Parcialmente	Deduce reclamo por infracción a las normas de Tran...

El detalle de cada una de las Resoluciones tomadas por el Concejo para la Transparencia durante el año 2019, siendo órgano reclamado la Ilustre Municipalidad de Quintero, es el siguiente:

DECISIÓN RECLAMO ROL C137-19

En sesión ordinaria Nº987 del Consejo Directivo, celebrada el 29 de abril de 2019, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la ley Nº20.285 de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto del reclamo por infracción a las normas de transparencia activa Rol C137-19.

VISTO:

Los artículos 5°, inciso 2°, 8° y 19 N°12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de la ley N°20.285, sobre acceso a la información pública y de la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo previsto en el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, orgánica constitucional sobre bases generales de la Administración del Estado; y los decretos supremos N°13, de 2009 y Nº20, de 2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el reglamento del artículo primero de la ley N°20.285, en adelante e indistintamente, el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia, y la Instrucción General Nº11, de este Consejo, sobre Transparencia Activa.

TENIENDO PRESENTE:

1) RECLAMO POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRANSPARENCIA ACTIVA: Con fecha 07 de enero de 2019, una persona que solicitó mantener en reserva su identidad, presentó reclamo por infracción a las normas de Transparencia Activa en contra de la Municipalidad de Quintero fundado en que la información relativa a mecanismos de participación ciudadana, se encuentra incompleta y desactualizada. En particular, sostuvo que *"el municipio ha incurrido en una falta a la normativa, puesto que no ha publicado todos los antecedentes relativos al mecanismo de participación ciudadana: COSOC municipal. Los documentos faltantes corresponden a Reglamento, Acta de Sesiones y Acta de Conformación, en el caso de existir. Sólo se registra una nómina de integrantes, con fecha 2018 lo cual, sin embargo, no aporta mayores antecedentes para saber el estado actual de conformación".*

2) CERTIFICACIÓN DE LA PÁGINA WEB: Con fecha 01 de marzo de 2019, la Dirección de Fiscalización de este Consejo, revisó la información reclamada en el banner de Transparencia Activa de la Municipalidad de Quintero, de manera de verificar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables y de la Instrucción General No 11, que esta Corporación ha impartido sobre la materia. Dicho proceso concluyó en un informe que reveló que los niveles de cumplimiento de las normas aludidas correspondientes a "Mecanismos de participación ciudadana" alcanzan un 93,33 %; señalando respecto del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), lo siguiente:

a) En general el municipio cumple con lo establecido en el numeral 1.10 de la IG N°11. Sin embargo, presenta un par de incumplimientos.

b) En primer lugar, en la pregunta "1.10|1.4 - Existe vínculo operativo a la información o acto que explica en detalle en qué consiste dicho mecanismo", el que sólo presenta un vínculo que dirige a la Ordenanza de Participación Ciudadana de la Comuna. Sin embargo, dicho documento no explica en detalle de qué se trata el Consejo de la Sociedad Civil, sólo indica que "El funcionamiento, organización, competencia e integración de éste, se encuentra regulado por el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de Quintero".

c) Respecto de lo reclamado, si bien en la Ordenanza de Participación Ciudadana se hace referencia al Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil, éste no se encuentra publicado en el banner de Transparencia Activa del organismo.

3) DESCARGOS Y OBSERVACIONES DEL ORGANISMO: Este Consejo acordó admitir a tramitación el presente amparo, confiriendo traslado al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero, mediante oficio N°E3439, de fecha 19 de marzo de 2019, en el cual se le solicitó

que presente sus descargos u observaciones, debiendo incluir los fundamentos de hecho y de derecho que sustente sus afirmaciones y acompañar todos los antecedentes y los medios de prueba de que dispusiere. A la fecha de la presente decisión, este Consejo no recibió presentación alguna del órgano reclamado destinado a formular sus descargos.

Y CONSIDERANDO:

1) Que conforme a lo establecido en el artículo 7, letra j) de la Ley de Transparencia y en el artículo 51, letra j) del Reglamento de la misma ley, los órganos de la Administración del Estado deben mantener a disposición permanente del público, por medio de sus sitios electrónicos, información relativa a los mecanismos de participación ciudadana. Asimismo, el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Transparencia señala que dicha información deberá ser actualizada mensualmente, al menos, dentro de los primeros diez días de cada mes. Por su parte, la Instrucción General N°11, dictada por este Consejo, y disponible en el enlace https://www.consejotransparencia.cl/consejo/site/artic/20121219/asocfile/20121219205010/instrucci__n_general__n___11_ta.pdf complementa lo señalado en las disposiciones antes citadas respecto a la forma de dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia Activa que pesan sobre los órganos de la Administración del Estado.

2) Que, contrastadas las obligaciones legales y reglamentarias reseñadas en el considerando anterior con las situaciones descritas en la Certificación de la página web a que alude el N° 2 de la parte expositiva de la presente decisión, es posible establecer la veracidad parcial de la denuncia formulada y, en consecuencia, la infracción parcial al artículo 7, letra j) de la Ley de Transparencia, toda vez que al 01 de marzo de 2019, la Municipalidad de Quintero, no mantenía a disposición permanente del público, de forma completa y actualizada la información relativa a los mecanismos de participación ciudadana, en particular, lo referente al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

3) Que, por su parte, en cuanto a lo reclamado relativo a la publicación de las actas y del reglamento del COSOC, se debe tener presente que en atención a lo dispuesto en el numeral 1.10 de la Instrucción General N°11, no corresponden a aquellos documentos que deben mantenerse permanentemente a disposición del público, en los términos dispuestos en el artículo 7 de la Ley de Transparencia, por lo que, se rechazará en esta parte el reclamo. Sin perjuicio de lo cual, nada obsta a que aquellos sean requeridos mediante solicitud de acceso a la información en los términos establecidos en el artículo 10 y siguientes de la ley mencionada.

4) Que, en consecuencia, atendido lo señalado en los considerandos precedentes, en orden a haberse establecido que a la época de la fiscalización practicada por este Consejo – 01 de marzo de 2019-, la institución reclamada incurría en parte de las infracciones denunciadas por el reclamante, se acogerá parcialmente el presente reclamo, sin perjuicio de los avances que se hayan logrado en la página de transparencia de la Municipalidad de Quintero, en el tiempo intermedio entre el informe de fiscalización y esta decisión -lo que habrá de demostrarse en la etapa de cumplimiento.

EL CONCEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTICULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 LETRA A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

I. Acoger parcialmente el reclamo por infracción a las normas de transparencia activa interpuesto por el reclamante en contra de la Municipalidad de Quintero, por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

II. Requerir al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero, lo siguiente:

a) Publique en el sitio web de Transparencia Activa de la Municipalidad que dirige, información actualizada de los antecedentes que enumera el artículo 7 de la Ley de Transparencia, particularmente, lo referido en el literal j) de la Ley de Transparencia, esto es, los mecanismos de participación ciudadana, específicamente, lo correspondiente al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil; en los términos establecidos en la mencionada ley, en su Reglamento y en la Instrucción General N°11.
b) Cumplir dicho requerimiento en un plazo que no supere los 10 días hábiles contados desde que la presente decisión quede ejecutoriada, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Transparencia.
c) Informar el cumplimiento de esta decisión mediante comunicación enviada al correo electrónico cumplimiento@cplt.cl, o a la Oficina de Partes de este Consejo (Morandé Nº 360, piso 7º, comuna y ciudad de Santiago), de manera que esta Corporación pueda verificar que se dé cumplimiento a las obligaciones impuestas precedentemente en tiempo y forma.

III. Encomendar a la Dirección de Fiscalización de este Consejo hacer especial seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el numeral anterior.

IV. Rechazar el presente reclamo en lo relativo a la información referida a las actas y al reglamento del COSOC, por no corresponder a aquellos documentos que deben mantenerse permanentemente a disposición del público, en los términos dispuestos en el artículo 7 de la Ley de Transparencia, en virtud de los fundamentos expuestos precedentemente.

V. Encomendar a la Directora General (S) y al Director Jurídico (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a la persona reclamante y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de 15 días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. Con todo, los órganos de la Administración del Estado no podrán intentar dicho reclamo en contra de la resolución del Consejo que otorgue el acceso a la información solicitada, cuando su denegación se hubiere fundado en la causal del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia. Además, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial el 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su presidente don Marcelo Drago Aguirre y sus consejeros doña Gloria de la Fuente González, don Jorge Jaraquemada Roblero y don Francisco Leturia Infante.

Por orden del Consejo Directivo, certifica el Director Jurídico (S) del Consejo para la Transparencia don Ricardo Sanhueza Acosta.

DECISIÓN RECLAMO ROL C1587-19

En sesión ordinaria Nº988 de su Consejo Directivo, celebrada el 07 de mayo de 2019, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información Rol C1587-19.

VISTO:

Los artículos 5º, inc. 2º, 8° y 19 Nº12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de las Leyes N°20.285 y N°19.880; lo previsto en el D.F.L. N°1–19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575; y los D.S. N°13/2009 y N°20/2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, en adelante el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

TENIENDO PRESENTE:

1) Que, el 20 de febrero de 2019, don Patricio Martínez Ramírez -completando presumiblemente por error un formulario de reclamo por infracción a los deberes de Transparencia Activa- dedujo

amparo en contra de la Municipalidad de Quintero, fundado en que no recibió respuesta a su comunicación, referida a las matrices que recorren la parcela que indica.

2) Que, en el contexto del análisis de admisibilidad realizado al presente amparo, se advirtió que no se proporcionó copia de la solicitud de información que originó la presente reclamación.

3) Que, en virtud de lo señalado y de acuerdo a lo previsto en el artículo 46, inciso segundo, del Reglamento de la Ley de Transparencia, se dispuso, mediante oficio Nº E5338, de 23 de abril de 2019, solicitar a la parte reclamante subsanar su amparo. En el aludido oficio se advirtió expresamente a la parte recurrente, que, en caso de no subsanar su amparo en el plazo de 5 días hábiles en los términos indicados precedentemente, éste se declararía inadmisible.

4) Que, atendido que la parte reclamante renunció a ser notificada por carta certificada, el oficio individualizado en el numeral precedente, fue remitido a la casilla electrónica consignada en el amparo, el día 25 de abril de 2019, sin que a la data del presente acuerdo este Consejo haya recibido presentación alguna de la parte interesada destinada a pronunciarse en los términos ya referidos.

Y CONSIDERANDO:

1) Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, letra b), de la Ley de Transparencia, corresponde a este Consejo resolver, fundadamente, los reclamos por denegación de acceso a la información que le sean formulados de conformidad con la Ley de Transparencia.

2) Que, atendido lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia y los artículos 36 y 46 de su Reglamento, corresponde a este Consejo examinar la admisibilidad del reclamo presentado por la parte requirente, en atención a los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

3) Que, en efecto, el artículo 24, inciso segundo, de la Ley de Transparencia previene que la reclamación “deberá señalar claramente la infracción cometida y los hechos que la configuran, y deberá acompañarse de los medios de prueba que los acrediten, en su caso”. Por su parte, el artículo 46, inciso segundo, del Reglamento dispone que “Si el particular omitiese alguno de los requisitos de interposición, el Consejo Directivo podrá ordenarle subsanar las omisiones o aclarar la solicitud o reclamo en un plazo de cinco días hábiles, indicándole que, si así no lo hiciere, se declarará inadmisible”.

4) Que, como se desprende de la parte expositiva de esta decisión, al momento de realizar el análisis de admisibilidad a la presente reclamación, se advirtió que la parte reclamante no acompañó copia de la solicitud, por lo que este Consejo ejerció la facultad prevista en el citado artículo 46 del Reglamento, sin que la parte interesada haya subsanado su amparo en los términos solicitados. En consecuencia, procede declarar la inadmisibilidad del amparo, al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Transparencia y el artículo 46 ya referido.

EL CONCEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTICULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 LETRA B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

I. Declarar inadmisible el amparo interpuesto por don Patricio Martínez Ramírez en contra de la Municipalidad de Quintero, por las razones expuestas precedentemente.
II. Encomendar a la Directora General (S) y al Director Jurídico (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Patricio Martínez Ramírez y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero, para efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

En contra de la presente decisión no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidente don Jorge Jaraquemada Roblero y por los Consejeros doña Gloria de la Fuente González, don Marcelo Drago Aguirre y don Francisco Javier Leturia Infante.

Por orden del Consejo Directivo, certifica el Director Jurídico (S) del Consejo para la Transparencia don Ricardo Sanhueza Acosta.

DECISIÓN RECLAMO ROL C2607-19

En sesión ordinaria Nº1001 de su Consejo Directivo, celebrada el 20 de junio de 2019, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información Rol C2607-19.

VISTO:

Los artículos 5º, inc. 2º, 8° y 19 Nº12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de las Leyes N°20.285 y N°19.880; lo previsto en el D.F.L. N°1–19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575; y los D.S. N°13/2009 y N°20/2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, en adelante el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

TENIENDO PRESENTE:

1) Que, el 08 de abril de 2019, doña Daniela Hernández Vega dedujo amparo, el cual se tuvo por reconducido en contra de la Municipalidad de Quinteros, fundado en que el órgano

reclamado no cuenta con la información solicitada, en referencia al cargo y remuneración de la persona que indica.

2) Que, en el contexto del análisis de admisibilidad realizado a la presente reclamación, se advirtió que acompañó antecedentes que corresponderían a un amparo por denegación de acceso a la información, pero también alega infracción a las normas de Transparencia Activa. Además, no es claro en contra del órgano al cual se dirige.

3) Que, en virtud de lo señalado y de acuerdo a lo previsto en el artículo 46, inciso segundo, del Reglamento de la Ley de Transparencia, se dispuso, mediante oficio N°E7499, de 05 de junio de 2019, solicitar a la parte reclamante subsanar su amparo. En el aludido oficio se advirtió expresamente a la parte recurrente, que, en caso de no subsanar su amparo en el plazo de 5 días hábiles en los términos indicados precedentemente, éste se declararía inadmisible.

4) Que, atendida la renuncia expresa de la parte reclamante a la notificación por carta certificada, el oficio aludido en el numeral precedente, fue remitido a la dirección electrónica consignada en el reclamo, el pasado 05 de junio de 2019, sin que a la fecha este Consejo haya recibido presentación alguna de la parte interesada, destinada a subsanar su reclamación conforme fue solicitado.

Y CONSIDERANDO:

1) Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, letra b), de la Ley de Transparencia, corresponde a este Consejo resolver, fundadamente, los reclamos por denegación de acceso a la información que le sean formulados de conformidad con la Ley de Transparencia.

2) Que, atendido lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia y los artículos 36 y 46 de su Reglamento, corresponde a este Consejo examinar la admisibilidad del reclamo presentado por la parte requirente, en atención a los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

3) Que, en efecto, el artículo 24, inciso segundo, de la Ley de Transparencia previene que la reclamación “deberá señalar claramente la infracción cometida y los hechos que la configuran, y deberá acompañarse de los medios de prueba que los acrediten, en su caso”. Por su parte, el artículo 46, inciso segundo, del Reglamento dispone que “Si el particular omitiese alguno de los requisitos de interposición, el Consejo Directivo podrá ordenarle subsanar las omisiones o aclarar la solicitud o reclamo en un plazo de cinco días hábiles, indicándole que, si así no lo hiciere, se declarará inadmisible”.

4) Que, como se desprende de la parte expositiva de esta decisión, al momento de realizar el análisis de admisibilidad a la presente reclamación, se advirtió que no era clara la naturaleza de su presentación ni el órgano en contra del cual se dirige, por lo que este Consejo ejerció la facultad prevista en el citado artículo 46 del Reglamento, sin que la parte interesada haya subsanado su amparo en los términos solicitados. En consecuencia, procede declarar la

inadmisibilidad del amparo, al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Transparencia y el artículo 46 ya referido.

EL CONCEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTICULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 LETRA B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

I. Declarar inadmisible el amparo interpuesto por Daniela Hernández Vega en contra de la Municipalidad de Quintero, por las razones expuestas precedentemente.
II. Encomendar a la Directora General (S) y al Director Jurídico (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a doña Daniela Hernández Vega y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero, para efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

En contra de la presente decisión no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por los Consejeros doña Gloria de la Fuente González, don Marcelo Drago Aguirre y don Francisco Javier Leturia Infante. Se hace presente que el Presidente don Jorge Jaraquemada Roblero no asiste a la sesión.

Por orden del Consejo Directivo, certifica el Director Jurídico (S) del Consejo para la Transparencia don Ricardo Sanhueza Acosta.

DECISIÓN RECLAMO ROL C3320-19

En sesión ordinaria N°1009 de su Consejo Directivo, celebrada el 04 de julio de 2019, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto del reclamo por infracción a las normas de transparencia activa Rol C3320-19.

VISTO:

Los artículos 5º, inc. 2º, 8° y 19 Nº12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de las Leyes N°20.285 y N°19.880; lo previsto en el D.F.L. N°1–19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575; y los D.S. N°13/2009 y N°20/2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, en adelante el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

TENIENDO PRESENTE:

Que, con fecha 09 de mayo de 2019, una persona que solicitó la reserva de su identidad, en adelante N.N. N.N., dedujo reclamo por infracción a las normas de Transparencia Activa en contra de la Municipalidad del Quintero, a través del cual expone su molestia por el otorgamiento de patente de alcoholes a un local comercial que habría sido multado con anterioridad, por haber incurrido en la venta de licores sin contar con el permiso correspondiente.

Y CONSIDERANDO:

1) Que, según se desprende de los artículos 7° y siguientes de la Ley de Transparencia y los artículos 3°, letra i), 6°, 50 y siguientes de su Reglamento, para que este Consejo pueda conocer de los reclamos por infracción a las normas de transparencia activa interpuestos en contra de los órganos de la Administración de Estado que señalan dichos cuerpos normativos, es preciso que con anterioridad tenga lugar el supuesto que establece la ley a este respecto; esto es, que no se mantengan a disposición permanente del público, a través de los sitios electrónicos de los órganos de la Administración del Estado, los antecedentes señalados en el artículo 7° de la Ley de Transparencia y 51 de su Reglamento.
2) Que, la hipótesis señalada en el considerando precedente, configura por tanto un elemento habilitante para hacer efectiva la observancia de las normas de transparencia activa ante este Consejo. De allí que el artículo 24, inciso segundo, de la Ley de Transparencia exige que los reclamantes señalen "…claramente la infracción cometida y los hechos que la configuran".

3) Que, conforme lo expuesto por la parte reclamante, se concluye que, en la especie, no existe una infracción a los artículos 7° de la Ley de Transparencia y 51 de su Reglamento. Ello, por cuanto, su presentación ante este Consejo tendría por finalidad exponer su molestia por el otorgamiento de una patente de alcoholes a un local que habría sido infraccionado por la venta ilegal de licores, pero no reclama por la falta de completitud o de acceso al listado de la información que las normas antes indicadas, obligan a mantener en los sitios electrónicos a los órganos de la Administración del Estado, como obligación de transparencia activa.

4) Que, con el solo mérito de lo anterior, este Consejo concluye que el reclamo interpuesto, adolece de la falta de un elemento habilitante para su interposición, por lo que se declarará inadmisible.

EL CONCEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTICULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 LETRA B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

I. Declarar inadmisible el reclamo por infracción a las normas de transparencia activa interpuesto por N.N. N.N. en contra de la Municipalidad de Quintero, por ausencia de infracción al artículo 7° de la Ley de Transparencia y al artículo 51 de su Reglamento.

II. Encomendar a la Directora General (S) y al Director Jurídico (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a N.N. N.N. y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero, para efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la I. Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de quince días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. En cambio, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por los Consejeros doña Gloria de la Fuente González, don Marcelo Drago Aguirre y don Francisco Javier Leturia Infante. Se hace presente que su Presidente don Jorge Jaraquemada Roblero no asiste a la sesión.

Por orden del Consejo Directivo, certifica el Director Jurídico (S) del Consejo para la Transparencia don Ricardo Sanhueza Acosta.

DECISIÓN RECLAMO ROL C4384-19

En sesión ordinaria N°1039 de su Consejo Directivo, celebrada el 10 de octubre de 2019, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información pública Rol C4384-19.

VISTO:

Los artículos 5º, inc. 2º, 8° y 19 Nº12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de las Leyes N°20.285 y N°19.880; lo previsto en el D.F.L. N°1–19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575; y los D.S. N°13/2009 y N°20/2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, en adelante el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

TENIENDO PRESENTE:

1) Que, atendido el amparo deducido por don Jorge Reyes Fuentes en contra de la Municipalidad de Quintero fundado en recibir respuesta negativa a su solicitud de información, referida a los concursos desiertos que indica; dicho organismo, al ser notificado por este Consejo de la presente reclamación, otorgó una respuesta al requerimiento de información.

2) Que, en atención a los antecedentes proporcionados por el órgano reclamado, este Consejo derivó el presente amparo al "Sistema Anticipado de Resolución de Controversias" (SARC), y mediante oficio N°E13181, de 13 de septiembre de 2019, este Consejo remitió copia de la respuesta al reclamante, para que, en el plazo de 3 días hábiles, contados desde el envío del referido documento, se pronunciara respecto de los antecedentes proporcionados. Además, se le indicó expresamente que en el evento que este Consejo no recibiera comunicación alguna de su parte en el plazo conferido, se entenderá que se encuentra conforme con la respuesta otorgada por el órgano reclamado y se procedería a resolver el amparo interpuesto.

3) Que, de acuerdo al seguimiento proporcionado por Correos de Chile, el oficio individualizado en el numeral precedente fue notificado al domicilio postal de la parte requirente, el 30 de septiembre de 2019, sin que, a la data del presente acuerdo, este Consejo haya recibido presentación alguna destinada a pronunciarse en los términos solicitados.

Y CONSIDERANDO:

1) Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33, letra b), de la Ley de Transparencia, corresponde a este Consejo resolver, fundadamente, los reclamos por denegación de acceso a la información que le sean formulados de conformidad con la misma Ley.

2) Que, la parte reclamante al solicitar amparo a su derecho de acceso a la información, señaló que el organismo otorgó una respuesta negativa a su requerimiento de información.

3) Que, al evacuar el traslado conferido por este Consejo, el órgano reclamado proporcionó una respuesta a la solicitud.

4) Que, este Consejo consultó a la parte reclamante, su parecer respecto de la información otorgada por el órgano recurrido, quien no se pronunció sobre su conformidad o disconformidad dentro del plazo indicado, por lo que cabe concluir que se encuentra conforme con la misma.

EL CONCEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTICULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 LETRA B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

I. Dar por atendida la solicitud realizada por don Jorge Reyes Fuentes a la Municipalidad de Quintero, previa realización de un procedimiento de SARC.

II. Encomendar a la Directora General y al Director Jurídico (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Jorge Reyes Fuentes y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero, para efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la I. Corte de Apelaciones del domicilio de la parte reclamante en el plazo de quince días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. En cambio, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por el Presidente don Jorge Jaraquemada Roblero y los Consejeros doña Gloria de la Fuente González y don Marcelo Drago Aguirre. Se hace presente que el Consejero don Francisco Javier Leturia Infante no asiste a la sesión.

Por orden del Consejo Directivo, certifica el Director Jurídico (S) del Consejo para la Transparencia don David Ibaceta Medina.

DECISIÓN RECLAMO ROL C4430-19

En sesión ordinaria N°1033 de su Consejo Directivo, celebrada el 24 de septiembre de 2019, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información pública Rol C4430-19

VISTO:

Los artículos 5º, inc. 2º, 8° y 19 Nº12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de las Leyes N°20.285 y N°19.880; lo previsto en el D.F.L. N°1–19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575; y los D.S. N°13/2009 y N°20/2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, en adelante el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

TENIENDO PRESENTE:

1) Que, atendido el amparo deducido por doña Karen Muñoz Acevedo en contra de la Municipalidad de Quintero, fundado en que recibió respuesta incompleta a su petición, referida

a información sobre ordenanzas municipales que regulan la construcción de calles; este Consejo, en virtud de la derivación de la presente reclamación al "Sistema Anticipado de Resolución de Controversias" (SARC), obtuvo antecedentes complementarios al requerimiento.

2) Que, en razón de lo anterior, mediante oficio Nº E12487, de 03 de septiembre de 2019, este Consejo remitió copia de la notificación de la respuesta a la recurrente, para que en el plazo de 3 días hábiles, contados desde la notificación del referido documento, se pronunciara respecto de los antecedentes proporcionados. Además, se le indicó expresamente que en el evento que este Consejo no recibiera comunicación alguna de su parte en el plazo conferido, se entenderá que se encuentra conforme con la respuesta otorgada por el órgano reclamado y se procedería a resolver el amparo interpuesto.

3) Que, atendida la renuncia efectuada por el reclamante a ser notificado vía postal, el oficio individualizado precedentemente fue enviado al correo electrónico consignado en su amparo, el 04 de septiembre de 2019, sin que a la fecha del presente acuerdo este Consejo haya recibido presentación alguna destinada a pronunciarse en los términos solicitados.

Y CONSIDERANDO:

1) Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33, letra b), de la Ley de Transparencia, corresponde a este Consejo resolver, fundadamente, los reclamos por denegación de acceso a la información que le sean formulados de conformidad con la misma Ley.

2) Que, la parte reclamante al solicitar amparo a su derecho de acceso a la información, señaló que el organismo había otorgado respuesta incompleta a su solicitud.

3) Que, en el contexto del procedimiento SARC, el órgano envío información complementando la respuesta proporcionada al requerimiento efectuado.

4) Que, este Consejo consultó a la parte reclamante, su parecer respecto de la respuesta proporcionada por el órgano recurrido, quien no se pronunció sobre su conformidad o disconformidad dentro del plazo indicado, por lo que cabe concluir que se encuentra de acuerdo con la misma.

EL CONCEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTICULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 LETRA B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

I. Dar por atendida la solicitud realizada por doña Karen Muñoz Acevedo a la Municipalidad de Quintero, previa realización de un procedimiento de SARC.
II. Encomendar a la Directora General y al Director Jurídico (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a doña Karen Muñoz Acevedo y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero, para efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la I. Corte de Apelaciones del domicilio de la parte reclamante en el plazo de quince días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. En cambio, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por el Presidente don Jorge Jaraquemada Roblero y los Consejeros doña Gloria de la Fuente González, don Marcelo Drago Aguirre y don Francisco Javier Leturia Infante.

Por orden del Consejo Directivo, certifica el Director Jurídico (S) del Consejo para la Transparencia don David Ibaceta Medina.

DECISIÓN RECLAMO ROL C6167-19

En sesión ordinaria N°1037 de su Consejo Directivo, celebrada el 01 de octubre de 2019, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto del reclamo por infracción a las normas de transparencia activa Rol C6167-19.

VISTO:

Los artículos 5º, inc. 2º, 8° y 19 N°12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de las Leyes N°20.285 y N°19.880; lo previsto en el D.F.L. N°1–19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575; y los D.S. N°13/2009 y N°20/2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, en adelante el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

TENIENDO PRESENTE:

Que, con fecha 29 de agosto de 2019 don Luis Droguett Fuenzalida dedujo reclamo por infracción a las normas de Transparencia Activa en contra de la Municipalidad de Quintero, a través del cual relata la situación que le afecta respecto al certificado que indica, y expone lo siguiente: “...Yo viajé desde Santiago a retirar el documento en la fecha que se informó estaría disponible (15 días hábiles) y se me dieron varias explicaciones del por qué aún no estaba disponible para el retiro; perdí dinero por traslado y horas de trabajo. Hoy se me informa que no saben cuándo estará firmado; estando el plazo sobrepasado y obviamente no estaré con los

trámites a tiempo para presentar los documento en la fecha establecida en el proyecto de agua potable" (sic).

Y CONSIDERANDO:

1) Que, según se desprende de los artículos 7° y siguientes de la Ley de Transparencia y los artículos 3°, letra i), 6°, 50 y siguientes de su Reglamento, para que este Consejo pueda conocer de los reclamos por infracción a las normas de transparencia activa interpuestos en contra de los órganos de la Administración de Estado que señalan dichos cuerpos normativos, es preciso que con anterioridad tenga lugar el supuesto que establece la ley a este respecto; esto es, que no se mantengan a disposición permanente del público, a través de los sitios electrónicos de los órganos de la Administración del Estado, los antecedentes señalados en el artículo 7° de la Ley de Transparencia y 51 de su Reglamento.

2) Que, la hipótesis señalada en el considerando precedente, configura por tanto un elemento habilitante para hacer efectiva la observancia de las normas de transparencia activa ante este Consejo. De allí que el artículo 24, inciso segundo, de la Ley de Transparencia exige que los reclamantes señalen "…claramente la infracción cometida y los hechos que la configuran".

3) Que, conforme lo expuesto por la parte reclamante, se concluye que, en la especie, no existe una infracción a los artículos 7° de la Ley de Transparencia y 51 de su Reglamento. Ello, por cuanto las alegaciones de la parte reclamante tienen por objeto manifestar su molestia por la demora en la entrega del certificado que indica; pero no reclamar por la falta de completitud o de acceso al listado de la información que las normas antes indicadas, obligan a mantener en los sitios electrónicos a los órganos de la Administración del Estado, como obligación de transparencia activa.

4) Que, con el sólo mérito de lo anterior, este Consejo concluye que el reclamo interpuesto adolece de la falta de un elemento habilitante para su interposición, por lo que se declarará inadmisible. 5) Que, con todo, se hace presente que esta Corporación ha establecido, en sus decisiones de amparos Roles C460-10, C310-12, entre otras; que "una cosa es declarar el acceso a una información y otra obligar a la reclamada a emitir uno de los certificados solicitados", no correspondiendo a este Consejo exigir la elaboración de estos últimos; por lo que aun cuando la parte reclamante se hubiera amparado por la falta de entrega del antecedente que indica, el mismo sería inadmisible por no estar referido a la entrega de información al tenor de lo dispuesto en el artículo 10 inciso 2º, de la Ley de Transparencia.

EL CONCEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTICULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 LETRA B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

I. Declarar inadmisible el reclamo por infracción a las normas de transparencia activa interpuesto por don Luis Droguett Fuenzalida en contra de la Municipalidad de

Quintero, por ausencia de infracción al artículo 7° de la Ley de Transparencia y al artículo 51 de su Reglamento.

II. Encomendar a la Directora General y al Director Jurídico (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Luis Droguett Fuenzalida y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero, para efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la I. Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de quince días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. En cambio, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por el Presidente don Jorge Jaraquemada Roblero y los Consejeros doña Gloria de la Fuente González, don Marcelo Drago Aguirre y don Francisco Javier Leturia Infante.

Por orden del Consejo Directivo, certifica el Director Jurídico (S) del Consejo para la Transparencia don David Ibaceta Medina.

DECISIÓN RECLAMO ROL C6774-19

En sesión ordinaria N°1053 de su Consejo Directivo, celebrada el 03 de diciembre de 2019, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información pública Rol C6774-19.

VISTO:

Los artículos 5º, inc. 2º, 8° y 19 N°12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de las Leyes N°20.285 y N°19.880; lo previsto en el D.F.L. N°1–19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575; y los D.S. N°13/2009 y N°20/2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, en adelante el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

TENIENDO PRESENTE:

1) Que, atendido el amparo deducido por don Lautaro Silva Fernández en contra de la Municipalidad de Quintero, fundado en que se otorgó respuesta incompleta a su petición,

referida a información relativa al Comité de Agua Potable Rural Renacer; este Consejo, en virtud de la derivación de la presente reclamación al "Sistema Anticipado de Resolución de Controversias" (SARC), obtuvo por parte del organismo los antecedentes que dan cuenta de la derivación efectuada hacia la Dirección Regional de Obras Hidráulicas.

2) Que, en razón de lo anterior, mediante oficio N°E16454, de 13 de noviembre de 2019, este Consejo solicitó al requirente que, en el plazo de 3 días hábiles, contados desde la notificación del referido documento, se pronunciara respecto de la información entregada. Además, se le indicó expresamente que en el evento que este Consejo no recibiera comunicación alguna de su parte en el plazo conferido, se entenderá que se encuentra conforme con la respuesta remitida por el órgano reclamado y se procedería a resolver el amparo interpuesto.

3) Que, el oficio individualizado en el numeral anterior presentó problemas para ser notificado en el domicilio postal; sin embargo, fue enviado a la casilla electrónica informada en el amparo, el 14 de noviembre de 2019, sin que, a la fecha del presente acuerdo, este Consejo haya recibido presentación alguna de la parte interesada destinada a pronunciarse en los términos solicitados.

Y CONSIDERANDO:

1) Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33, letra b), de la Ley de Transparencia, corresponde a este Consejo resolver, fundadamente, los reclamos por denegación de acceso a la información que le sean formulados de conformidad con la misma Ley.

2) Que, la parte reclamante al solicitar amparo a su derecho de acceso a la información, señaló que el organismo había otorgado respuesta incompleta a su solicitud.

3) Que, en el contexto del procedimiento SARC, el órgano reclamado remitió los antecedentes que dan cuenta de la derivación efectuada del requerimiento.

4) Que, este Consejo consultó a la parte reclamante, su parecer respecto de la respuesta proporcionada por el órgano recurrido, quien no se pronunció sobre su conformidad o disconformidad dentro del plazo indicado, por lo que cabe concluir que se encuentra conforme con la misma.

EL CONCEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTICULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 LETRA B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

I. Dar por atendida la solicitud realizada por don Lautaro Silva Fernández a la Municipalidad de Quintero, previa realización de un procedimiento de SARC.
II. Encomendar a la Directora General y al Director Jurídico (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Lautaro Silva Fernández y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero, para efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la I. Corte de Apelaciones del domicilio de la parte reclamante en el plazo de quince días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. En cambio, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidente don Jorge Jaraquemada Roblero y los Consejeros don Marcelo Drago Aguirre y don Francisco Javier Leturia Infante. Se hace presente que la consejera doña Gloria de la Fuente González no asiste a la sesión.

Por orden del Consejo Directivo, certifica el Director Jurídico (S) del Consejo para la Transparencia don David Ibaceta Medina.

g) LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE CORPORACIONES O FUNDACIONES, O LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL A ESE TIPO DE ENTIDADES.

1 **GOBIERNO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**
Decreto Alcaldicio Nº0238 23/01/2019

MATERIA

Ejecución del Programa vínculos de continuidad, modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad. Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor del Subsistema de Seguridad y Oportunidades.

2 **GOBIERNO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**
Decreto Alcaldicio Nº240 23/01/2019

MATERIA

Ejecución del Programa 13º Vínculos convenio EJE/ Municipal, modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor del Subsistema de Seguridad y Oportunidades.

3 **GRUPO JUVENIL COMUNITARIO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL NUEVA GENERACIÓN LONCURA.**
Decreto Alcaldicio N°241 23/01/2019

MATERIA

Apoyo al Municipio en el control vehicular de Loncura, específicamente para ayudar a los conductores a ocupar de mejor manera la calzada en tiempos de detención y estacionamiento.

4 **GOBIERNO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**
Decreto Alcaldicio Nº273 24/01/2019

MATERIA

Ejecución del Programa de Acompañamiento convocatoria 13º, modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor del Subsistema de Seguridad y Oportunidades.

5 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO.
Decreto Alcaldicio N°337 28/01/2019

MATERIA

Ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL, Círculo de Empleo, cuyos objetivos se señalan en el punto 1 de los vistos y que consta de onces cláusulas.

6 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.
Decreto Alcaldicio N°340 28/01/2019

MATERIA

Ejecución de proyecto de equipamiento para el Establecimiento Educacional Liceo Politécnico Quintero.

7 SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES INDEPENDIENTES, CALETA EMBARCADERO DE QUINTERO,
Decreto Alcaldicio N°393 31/01/2019

MATERIA

Convenio de ordenamiento vehicular considerando el aumento de la congestión en temporada estival de la comuna de Quintero.

8 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES.
Decreto Alcaldicio N°431 01/02/2019

MATERIA

Convenio con la finalidad de regularizar la posesión de inmuebles dentro de la comuna y sectores priorizados por el municipio.

9 **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**
Decreto Alcaldicio N°449 01/02/2019

MATERIA

Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema de Seguridad y Oportunidades año 2019.

10 **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**
Decreto Alcaldicio N°450 01/02/2019

MATERIA

Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades año 2019.

11 **INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAÍSO.**
Decreto Alcaldicio N°470 05/02/2019

MATERIA

Ejecución del Proyecto “Quintero Más Cultura Más Deporte, Más Turismo”

12 **AGRUPACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL QUINTERO- PUCHUNCAVI DE LA COMUNA DE QUINTERO.**
Decreto Alcaldicio N°548 08/02/2019

MATERIA

Ocupación de terreno denominado Explanada El Manzano, para estacionamiento de vehículos con cobro de aporte voluntario.

13 **SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL “SENDA”**
Decreto Alcaldicio N°549 08/02/2019

MATERIA

Para la implementación del Programa SENDA Previene en la comunidad.

14 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
Decreto Alcaldicio N°577 12/02/2019

MATERIA

Modificación de convenio de Transferencia de Fondos de Apoyo a la Educación Pública.

15 FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ.
Decreto Alcaldicio N°680 20/02/2019

MATERIA

Acceso a los funcionarios municipales puedan acceder a tratamientos oncológicos integrales y especializados.

16 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB.
Decreto Alcaldicio N°714 26/02/2019

MATERIA

Implementar propuesta de continuidad del Programa de Habilidades para la Vida I, para estudiantes desde pre kínder a 4º de educación básica.

17 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB.
Decreto Alcaldicio N°715 26/02/2019

MATERIA

Implementar propuesta de continuidad del Programa de Habilidades para la Vida II, para estudiantes desde 5º a 8º de educación básica.

18 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD.
Decreto Alcaldicio N°757 05/03/2019

MATERIA

Ejecución del Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar.

19 MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI
Decreto Alcaldicio N°799 11/03/2019

MATERIA

Convenio Prestación de Servicios de Imágenes Diagnosticas en APS.

20 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO
Decreto Alcaldicio N°926 22/03/2019

MATERIA

Programa Pavimentación Participativa (PPP), cuyo objeto es reducir el déficit de pavimentación de calles, aceras y pasajes, permitiendo la incorporación a su financiamiento de los particulares beneficiados y de los municipios.

21 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1004 27/03/2019

MATERIA

Liquidación y Finiquito Convenio Programa Resolutividad en APS año 2016.

22 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1005 27/03/2019

MATERIA

Convenio Programa Sembrando Sonrisas.

23 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1006 27/03/2019

MATERIA

Convenio Programa Odontológico GES.

24 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1007 27/03/2019

MATERIA

Convenio Programa Resolutividad en APS.

25 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1008 27/03/2019

MATERIA

Convenio de Ejecución Programa de Apoyo al Desarrollo Bio- Psicosocial en las Redes Asistenciales.

26 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1009 27/03/2019

MATERIA

Convenio Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes.

27 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1010 2703/2019

MATERIA

Convenio Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica.

28 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1011 27/03/2019

MATERIA

Convenio Programa Odontológico Integral.

29 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1012 27/03/2019

MATERIA

Convenio Programa de Imágenes Diagnostica en APS.

30 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1013 27/03/2019

MATERIA

Convenio Programa Apoyo a la Inmunización de Influenza y Neumococo en el nivel primario de atención.

31 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1014 27/03/2019

MATERIA

Convenio Programa de Detección Intervención y Referencia (DIR), Asistencia en alcohol, tabaco y otras drogas, ex vida sana alcohol.

32 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°1100 03/04/2019

MATERIA

Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales año 2019.

33 DIRECTORA REGIONAL (S) DEL INSTITUTO REGIONAL DE DEPORTES.
Decreto Alcaldicio N°1101 03/04/2019

MATERIA

Proyecto Deportivo código Nº 1805030638, categoría Deporte Competición denominado, Juegos Deportivos Quintero 2018.

34 DIRECTORA REGIONAL (S) DEL INSTITUTO REGIONAL DE DEPORTES.
Decreto Alcaldicio N°1102 04/04/2019

MATERIA

Proyecto Deportivo código Nº1805030684, Categoría Deporte Competición denominado Campeonato Regional de Beach Voley Quintero.

35 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1307 24/04/2019

MATERIA

Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria.

36 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1308 24/04/2019

MATERIA

Programa Elige Vida Sana 2019.

37 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1309 24/04/2019

MATERIA

Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud.

38 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1470 26/04/2019

MATERIA

Convenio de Colaboración y con el objeto de efectuar las acciones coordinadas en la articulación, gestión y desarrollo de la Red Asistencial.

39 GNL QUINTERO S.A.
Decreto Alcaldicio N°1480 26/04/2019

MATERIA

Ejecución de Proyecto de Implementación de un invernadero y composteras para la práctica de vermicompostaje en las inmediaciones del Colegio Artístico Costa Mauco, Establecimiento Educacional Municipal.

40 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB).
Decreto Alcaldicio N°1417 02/05/201

MATERIA

Programa de Salud Oral y acciones de prevención y educación en área de la salud bucal en beneficios a los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna.

41 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°1868 23/05/2019

MATERIA

Apoyo a la Gestión Digitadores SIGGES.

42 INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO "INDAP"
Decreto Alcaldicio N°2052 06/06/2019

MATERIA

Renovación de Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" año 2019.

43 DIRECTORA REGIONAL (S) DEL INSTITUTO REGIONAL DE DEPORTES.
Decreto Alcaldicio N°2134 14/06/2019

MATERIA

Proyecto Deportivo código Nº1905010406, Categoría Formación para el Deporte denominado Taller de Atletismo Quintero 2019.

44 DIRECTORA REGIONAL (S) DEL INSTITUTO REGIONAL DE DEPORTES.
Decreto Alcaldicio N°2135 14/06/2019

MATERIA

Proyecto Deportivo, código Nº1905020590, Deporte Recreativo denominado Quintero Más Deporte Más Actividad Física 2019.

45 ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE CONCÓN Y PUCHUNCAVI.
Decreto Alcaldicio N°2139 14/06/2019

MATERIA

Centro de la Mujer SERNAMEG – Concón, cuyo objetivo es contribuir a la reducción de la violencia contra las mujeres en las relaciones de parejas y realizar una intervención psicosocial y jurídica a las víctimas.

46 UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA.
Decreto Alcaldicio N°2209 21/06/2019

MATERIA

Campos Clínicos, cuyo objetivo son obtener una mejora en la calidad de vida para los habitantes de la comuna.

47 GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°2300 26/06/2019

MATERIA

Pavimentación y Aguas Lluvias calle Dagoberto Godoy Quintero.

48 CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL.
Decreto Alcaldicio N°2387 01/07/2019

MATERIA

Ejecutar Programa de Arborización para mejorar las condiciones ambientales de las ciudades.

49 FEDERACIÓN DE COMUNIDADES VERANIEGAS EL BOSQUE DE LONCURA.
Decreto Alcaldicio N°2468 09/07/2019

MATERIA

Regularizar el sistema de abastecimiento de agua a dependencias municipales ubicadas en la localidad de Loncura.

50 MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
Decreto Alcaldicio N°2608 25/07/2019

MATERIA

Talleres de Interculturalidad en Establecimientos Educacionales de la comuna.

51 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 2794 06/08/2019

MATERIA

Contratación y Diseño de Arquitectura y Especialidades del Centro de Salud Familiar CESFAM Quintero.

52 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°2803 08/08/2019

MATERIA

Conservación de caminos por administración directa en caminos públicos URBF- 232 cruce E -30. F- Mantagua – Cruce F- 190, F 192 San Ramón F- 218 Cruce F- 210 Ritoque y F- 226, Cruce F- 190 Valle Alegre, comuna de Quintero.

53 IGLESIA PENTECOSTAL DE CHILE.
Decreto Alcaldicio N°2853 14/08/2019

MATERIA

Habilitar albergue y/o comedor solidario en dependencias del inmueble ubicado en calle Ernesto Riquelme Nº 1098, de la Iglesia Pentecostal de Chile.

54 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°3126 30/08/2019

MATERIA

Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS).

55 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°3127 30/08/2019

MATERIA

Prestación de servicios de laboratorio.

56 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°3128 30/08/2019

MATERIA

Apoyo Buenas Prácticas de Promoción de la Salud, en el Modelo de la Salud Integral Familiar y Comunitaria en la Atención Primaria.

57 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°3129 30/08/2019

MATERIA

Para el Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial Municipal.

58 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.

Decreto Alcaldicio N°3130 30/08/2019

MATERIA

Apoyo a la Gestión a Nivel Local (Adquisición de Equipos SUR PSR Loncura).

59 **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**
Decreto Alcaldicio N°3131 30/08/2019

MATERIA

Desempeño en el marco del Fondo de Apoyo para la Educación Pública año 2019.

60 **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**
Decreto Alcaldicio N°3358 16/09/2019

MATERIA

Programa Mejoramiento el acceso a la Atención Odontológica 2017.

61 **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.**
Decreto Alcaldicio N°3502 30/09/2019

MATERIA

Ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, compuesta por un Plan de Financiamiento que estará a cargo de la Municipalidad de Quintero.

62 **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)**
Decreto Alcaldicio N°3600 04/10/2019

MATERIA

Modificación de convenio para la ejecución y desarrollo del Proyecto Habilidades para la Vida II,

63 **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**
Decreto Alcaldicio N°3653 10/10/2019

MATERIA

Para la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil. Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

64 INMOBILIARIA SANTIAGO WANDERERS S.A.
Decreto Alcaldicio N°3704 16/10/2019

MATERIA

Con el propósito potenciar y promover la actividad deportiva en la comuna de Quintero.

65 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Decreto Alcaldicio N°3799 18/10/2019

MATERIA

Fondo de Innovación en Convivencia año 2019.

66 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°3893 30/10/2019

MATERIA

Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la comuna de Quintero.

67 GOBIERNO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°3997 11/11/2019

MATERIA

Programa 14º Vínculos Convenio EJE Municipal, modelo de intervención para usuarios de 65 años y más de edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor del Subsistema de Seguridad y Oportunidades.

68 GOBIERNO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°3998 11/11/2019

MATERIA

Modelo convocatoria 14º Vínculos Convenio de Acompañamiento modelo de intervención para usuarios de 65 años y más de edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor del Subsistema de Seguridad y Oportunidades.

69 GOBIERNO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°4070 27/11/2019

MATERIA

Programa Registro Social de Hogares año 2019.

70 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°4072 27/11/2019

MATERIA

Programa Habitabilidad 2019.

71 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.
Decreto Alcaldicio N°4130 28/11/2019

MATERIA

Programa denominado 4 a 7 año 2019.

72 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
Decreto Alcaldicio N°4146 28/11/2019

MATERIA

Modificación Plan de Fortalecimiento de Apoyo a la Educación en 20 meses y plazo de vigencia de 30 meses contados, desde la total tramitación del último acto administrativo.

73 BANCO ESTADO DE CHILE.
Decreto Alcaldicio N°4316 12/12/2019

MATERIA

Convenio Interadministrativo de Servicios Bancarios con el propósito de establecer las condiciones en que abrirán y mantendrán las cuentas corrientes bancarias del municipio.

74 SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES BUZOS MARISCADORES RECOLECTORES DE ALGAS DESCARGADORES Y OTROS CALETA S 24 DE QUINTERO.
Decreto Alcaldicio N°4323 12/12/2019

MATERIA

Servicio de acomodador de vehículos con aporte voluntario, representada por don Hugo Poblete Salinas Rut 14.393.999-5, en explanada El Manzano.

75 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
Decreto Alcaldicio N°4346 13/12/2019

MATERIA

Continuidad Implementación del Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle, Programa de Acompañamiento Psicosocial y de Acompañamiento Sociolaboral.

76 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N° 4695 30/12/2019

MATERIA

Programa de Atención de Urgencia en Consultorio Generales Rurales, Sur Loncura.

77 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°4696 30/12/2019

MATERIA

Programa de Capacitación y Perfeccionamiento de los funcionarios del artículo 5º Ley 19. 378.Pasantías Internacionales APS 2018- 2019.

78 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°4697 30/12/2019

MATERIA

Prestación de Servicio de Esterilización 2018.

79 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°4704 30/12/2019

MATERIA

Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud. FENAPS.

80 DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°4705 30/12/2019

MATERIA

Contrato de Prestación de Servicios de Rayos X.

81 SERVICIO. SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°4706 30/12/2019

MATERIA

Contrato Prestación de Servicio de Esterilización 2019.

82 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°4710 30/12/2019

MATERIA

Programa de Apoyo al Desarrollo Bio- Psicosocial en las Redes Asistenciales 2018.

83 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°4711 30/12/2019

MATERIA

Cierre del Programa Apoyo a la Inmunización de Influenza y Neumococo en el nivel Primario de Atención 2018.

84 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°4714 30/12/2019

MATERIA

Programa de Apoyo a la Participación Ciudadana en la Atención Primaria de Salud Municipal año 2019.

85 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°4715 30/12/2019

MATERIA

Apoyo Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de la Salud Integral, Familiar y Comunitario en la Atención Primaria 2018.

86 GOBIERNO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO. Decreto Alcaldicio N°4730 30/12/2019

MATERIA

Ejecución del Modelo Continuidad Vínculos 2º año Versión 13, Convenio de Acompañamiento, modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor del Subsistema de Seguridad y Oportunidades.

87 SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES Y ACTIVIDAD CONEXAS DE CALETA EL MANZANO DE QUINTERO. Decreto Alcaldicio N°4753 30/12/2019

MATERIA

Implementar y ejecutar medidas de capacitación promoción del empleo y fomento productivo en la comuna de Quintero.

88 DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°4764 30/12/2019

MATERIA

Programa de Demencia en Atención Primaria de Salud 2019.

89 DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.
Decreto Alcaldicio N°4765 30/12/2019

MATERIA

Programa Elige Vida Sana.

MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL

CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO		
DEUDA CORRIENTE		**$ 2,419,708,431**
CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS		3,142,116
ADMINISTRACION DE FONDOS		561,837,856
RECAUDACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO		590,714
OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS		900,073,189
RETENCIONES PREVISIONALES		161,277,440
RETENCIONES TRIBUTARIAS		- 41,297,713
RETENCIONES VOLUNTARIAS		9,180,997
RETENCIONES JUDICIALES O SIMILARES		- 283,447
DOCUMENTOS CADUCADOS		143,191,527
FONDOS DE TERCEROS		48,089,761
OBLIGACIONES POR APORTES AL F. C. M.		30,722,076
OBLIGACIONES CON REGISTRO MULTAS DE TRANSITO		225,724,061
CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS		- 1,157,962
ACREEDORES POR LEASING		381,759,932
PATRIMONIO TOTAL		**$ 7,474,540,411**
PATRIMONIO INSTITUCIONAL		- 155,404,517
RESULTADOS ACUMULADOS		5,750,001,884
RESULTADO DEL EJERCICIO		1,879,943,044
TOTALES	**$ 9,894,248,842**	**$ 9,894,248,842**

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUINTERO



El Compromiso fundamental que asumió el Alcalde, junto al Honorable Concejo Municipal y la Directora de Educación de la comuna fue, establecer una hoja de ruta del año 2019, que marcara la dirección de la educación comunal de Quintero a través de planes de acción articulados entre sí, de manera coherente y adecuada que respondieran a una mirada de mejora continua y sustentable del sistema educativo. El plan de aseguramiento de la calidad en la gestión escolar, que ha permitido definir, observar e intencionar el horizonte del trabajo, facilitaron que todos los Establecimientos de la comuna de Quintero, desarrollaran, implementaran y se responsabilizaran en conjunto con todos los actores, en lograr la movilidad de los aprendizajes y la madurez institucional.

La escuela siempre aspira a contar con un equipo directivo y docente con un desarrollo profesional sólido, de acuerdo a las demandas que la educación chilena y en particular la que la comuna requiere. Un desarrollo profesional, tanto docente como de los asistentes de la educación, altamente capacitados que reflejen en sus prácticas educativas cotidianas; en este sentido, se ha pretendido desarrollar altos niveles de criticidad positiva, reflexionando sobre su propia práctica y de la comunidad educativa, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), con sus planes a través del trabajo con los datos para la toma de decisiones ajustadas y pertinentes que den respuesta a la comunidad educativa y al nuevo paradigma de la educación como proceso.

El Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quintero, con especial orgullo puede señalar que los Establecimientos educacionales en el año 2019 han avanzado de acuerdo a los Estándares Indicativos de Calidad y es por ello, que se encuentran categorizados por la Agencia de la Calidad, en nivel medio, lo que se suma al aumento de la matrícula, entre otros indicadores positivos, señalados más adelante. Con el propósito, de impulsar el proceso de mejora pedagógica y desarrollo, se puso foco en la educación preescolar principalmente y el desarrollo de capacidades de los/as Docentes, instalando dos líneas de acción como apalancamiento de la Gestión: el Liderazgo y la Gestión Pedagógica tomando como ejes el desarrollo de proyectos de infraestructura y las capacitaciones.

II. Indicadores de Eficiencia Interna de los Establecimientos Municipales.

Figura N° 1: Matrícula Colegios

RBD	Colegio	2017	2018	2019
1855	Escuela República de Francia	552	582	591
1853	Colegio Artístico Costa Mauco	272	269	290
14213	Colegio Valle de Narau	344	330	352
1857	Escuela Juan José Tortel	70	75	81
1856	Escuela Básica Mantagua	135	144	160
1851	Liceo Politécnico (Diurno)	228	262	250
	Liceo Politécnico (Vespertino)	195	192	205
	TOTAL	1796	1854	1929

Fuente: SIGE, PADEM Agosto 201

Gráfico N° 1: Progresión de Matrícula Comunal



Fuente: SIGE, PADEM Agosto 2019

1. Matrícula Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF).

La matrícula 2019 de tres de los Jardines Infantiles VTF, se encuentra completa en todos los niveles, sin embargo, el Jardín Infantil Burbujitas de Sueños, presenta un déficit en los dos niveles medio menor, teniendo matrícula completa en sus niveles de sala cuna y medio mayor.

FIGURA N°2: Matrícula Jardines Infantiles VTF

RBD	CÓDIGO	ESTABLECIMIENTO	Matrícula	Capacidad
33476	5107003	Jardín Infantil Burbujitas de Sueños	110	136
33475	5107002	Jardín Infantil Pequeños Piratas	96	96
33473	5107001	Jardín Infantil Valle de Narau	84	84
33477	5107001	Jardín Infantil Michelle Bachelet	52	52
		TOTAL	**340**	**368**

Fuente: DAEM, Quintero

2. Asistencia Promedio en los Establecimientos Escolares 2019

La asistencia promedio por establecimiento, permite visualizar que los colegios Costa Mauco y Valle de Narau, aumentaron su promedio, durante el primer semestre de 2019.

FIGURA N°3: Asistencia Colegios

RBD	Establecimiento/Promedio	Promedio 2019
1855	Escuela República de Francia	90%
1853	Colegio Artístico Costa Mauco	88%
14213	Colegio Valle de Narau	84%
1857	Escuela Juan José Tortel	85%
1856	Escuela Mantagua	90%
1851	Liceo Politécnico	83%
	Promedio	**87%**

Fuente: SIGE, MINEDUC

3. Asistencia Promedio por Colegio en los Últimos Cuatro Años.

El Colegio Artístico Costa Mauco y la Escuela Básica de Mantagua, muestran un aumento sostenido de la asistencia promedio, dado a que implementaron variadas estrategias, orientadas a sensibilizar en las familias y en los propios estudiantes, la importancia de asistir diariamente a clases, considerando su impacto en el proceso de aprendizaje, además de convertirse en un factor protector para los estudiantes más vulnerables.

La Escuela República de Francia, viene realizando acciones sistemáticas tendientes a mejorar la asistencia de sus estudiantes, si bien a junio del 2019, se evidenció una baja en relación al año anterior, su porcentaje siguió siendo el más alto comunalmente.

La Escuela Juan José Tortel y el Colegio Valle de Narau, continuaron teniendo el desafío de implementar estrategias para mejorar la asistencia, por lo que durante el año 2019 realizaron nuevas acciones según su Plan de Mejoramiento Escolar (PME) que les permitió superar el porcentaje de inasistencia crónica que reporta el Ministerio de Educación.

En cuanto al Liceo Politécnico, podemos indicar que se realizaron múltiples esfuerzos para superar sus debilidades, en este ámbito, lo que se evidencia en que sus porcentajes mejoraron considerablemente en relación a los años 2016 y 2017, tomando en cuenta, además, que existieron variaciones importantes en la educación vespertina.

Figura N°4: Tabla de Asistencia por Colegio Últimos Cuatro Años

RBD	Colegio	2016	2017	2018	2019
1855	Escuela República de Francia	86%	88%	92%	90%
1853	Colegio Artístico Costa Mauco	73%	83%	83%	88%
14213	Colegio Valle de Narau	80%	81%	86%	84%
1857	Escuela Juan José Tortel	83%	84%	88%	85%
1856	Escuela Mantagua	85%	85%	88%	90%
1851	Liceo Politécnico	67%	73%	84%	83%
	T OTAL	**79%**	**84%**	**87%**	**87%**

Fuente: SIGE, MINEDUC

La asistencia promedio comunal, ha experimentado un alza sostenida en los últimos cuatro años, al aumentar en un 8% aproximadamente desde el año 2016. Lo anterior, evidencia los esfuerzos realizados por los establecimientos, elaborando planes de mejora de asistencia, que se incluyen en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) de cada establecimiento, tales

como, contratación de buses de acercamiento, premiación de estudiantes con asistencia destacada, apoyo de duplas psicosociales, entre otras. A pesar de esto, es necesario continuar avanzando en esta materia, por lo que sigue siendo un desafío buscar y aplicar estrategias más efectivas que provoquen un impacto positivo en los y las estudiantes.

Gráfico N°2: Progresión de Asistencia Comunal



Fuente: SIGE, MINEDUC

4. Asistencia Jardines Infantiles.

Figura N° 5: Tabla por colegio últimos cuatro años

RBD	CÓDIGO	ESTABLECIMIENTO	Matrícula	%
33476	5107003	Jardín Infantil Burbujitas de Sueños	110	60
33475	5107002	Jardín Infantil Pequeños Piratas	96	78
33473	5107001	Jardín Infantil Valle de Narau	84	71
33477	5107001	Jardín Infantil Michelle Bachelet	52	70
TOTAL			**340**	**70%**

FUENTE: GESPARVU JUNJI

Los establecimientos dan cuenta de múltiples procesos de mejora, los cuales se evidencian a través de la adjudicación de beneficios e incentivos al buen desempeño, siendo uno de estos el **Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño de los Establecimientos Educacionales (SNED)** que evalúa a los establecimientos educacionales y a los regidos por el Decreto Ley N° 3166 de 1980.

Los establecimientos mejor evaluados por este Sistema se hacen acreedores, por dos años, de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a otorgar incentivos en las remuneraciones a los docentes, y asistentes de la educación.

Durante el año 2019, dos establecimientos municipales se beneficiaron con este reconocimiento.

Figura N° 6: SNED Establecimientos Educacionales Municipales

Establecimientos Educacionales Municipales
Colegio Valle de Narau
Escuela República de Francia

Fuente: Comunidad escolar.

5. Indicadores de Desarrollo Personal y Social Comunal (IDPS).

FIGURA N°7: Indicadores de Desarrollo Personal y Social Comunal

	Autoestimación académica y motivación escolar 4°	Autoestimación académica y motivación escolar 6°	Autoestimación académica y motivación escolar 8°	Autoestimación académica y motivación escolar 2°EM	Convivencia Escolar 4°	Convivencia Escolar 6°	Convivencia Escolar 8°	Convivencia Escolar 2°EM	Participación y formación ciudadana 4°	Participación y formación ciudadana 6°	Participación y formación ciudadana 8°	Participación y formación ciudadana 2°EM	Hábitos de vida saludable 4°	Hábitos de vida saludable 6°	Hábitos de vida saludable 8°	Hábitos de vida saludable 2°EM
Esc. Mantagua	77 (2018)	76 (2018)	72 (2017)		81 (2018)	73 (2018)	80 (2017)		85 (2018)	74 (2018)	80 (2017)		74 (2018)	74 (2018)	83 (2017)	
Esc. J.J.Tortel	74 (2018)	80 (2018)			77 (2018)	84 (2018)			80 (2018)	88 (2018)			81 (2018)	77 (2018)		
Colg. Costa Maucco	87 (2018)	74 (2018)	72 (2017)		85 (2018)	73 (2018)	78 (2017)		91 (2018)	76 (2018)	87 (2017)		71 (2018)	67 (2018)	80 (2017)	
Colg. Valle de Narau	72 (2018)	73 (2018)			71 (2018)	81 (2018)			70 (2018)	82 (2018)			79 (2018)	80 (2018)		
Esc. R. de Francia	74 (2018)	75 (2018)	75 (2017)		69 (2018)	75 (2018)	75 (2017)		75 (2018)	79 (2018)	78 (2017)		64 (2018)	72 (2018)	68 (2017)	
Liceo Plitécnico			72 (2017)	84 (2018)			78 (2017)	87 (2018)			80 (2017)	89 (2018)			64 (2017)	83 (2018)

FUENTE: AGENCIA DE LA CALIDAD

El color rojo indica los aspectos deficitarios tanto a nivel del Establecimiento Educacional como comunal identificando que los aspectos deficitarios son Autoestima y Motivación Académica; Convivencia Escolar; Participación, Formación Ciudadana y Hábitos de Vida Saludable en 4°, 6° y 8° año Básico respectivamente, aspectos que serán abordados en el 2020.

6. Categorización de Establecimientos Educativos. Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC).

Con el propósito de establecer e identificar el nivel de ayuda y orientación que necesitan los establecimientos, es que se crea la Categoría de Desempeño, por parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). A partir de este proceso, el SAC puede focalizar la orientación para colaborar a las rutas de mejora de los establecimientos.

La categorización de desempeño, es el resultado de una evaluación integral que busca promover la mejora continua de los establecimientos y articular el trabajo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). Este sistema clasifica el desempeño de los establecimientos en: Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente.

Para obtener la Categoría de Desempeño, se construye un índice de resultados que considera la distribución de los estudiantes en los Niveles de Aprendizaje, los IDPS, Asistencia Promedio y su progreso en las últimas dos o tres mediciones según corresponda para cada nivel.

Luego, este índice de resultados se ajusta según las características de los estudiantes del establecimiento educacional, por ejemplo, su vulnerabilidad. Finalmente, sobre la base de este nuevo índice ajustado, se clasifica a los establecimientos en una de las cuatro Categorías de Desempeño.

Figura N° 8: Tabla de Categorización de Establecimientos Escolares:

Establecimiento Escolar	Categorización 2018	Categorización 2019
Colegio Artístico Costa Mauco	Insuficiente	Insuficiente
Colegio Valle de Narau	Medio	No tiene Categorización
Escuela República de Francia	Medio	Medio
Escuela Mantagua	Medio bajo	Insuficiente
Escuela Juan José Tortel	No tiene categorización	No tiene Categorización
Liceo Politécnico	Insuficiente	Medio

Fuente: Agencia de la Calidad

El Departamento de Administración de Educación Municipal, trabaja permanentemente para que sus establecimientos educacionales alcancen los estándares de calidad óptimos, que garanticen el cumplimiento de la ley; pero, sobre todo, para que éstos aseguren que los y las estudiantes reciban una educación de calidad. Es con este fin que el departamento ha realizado múltiples acciones para que los establecimientos que se encuentran en categoría de “Insuficientes” avancen prontamente a una mejor categorización.

Durante el año 2019, dichas acciones consistieron en:

- Entregar apoyo técnico por parte de la unidad técnica pedagógica comunal.

- Apoyar en proceso de enseñanza – aprendizaje, a través de observación y retroalimentación de prácticas. (Consultora)
- Acompañamiento en visitas directas de Asesores Técnico del Departamento de Educación Provincial, manteniendo así una comunicación fluida con dichas redes.
- Capacitación a docentes en Diseño Universal de Aprendizaje,
- Apoyo evaluación docente, entre otras.

III. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO.

1. Capacitación **:** Discapacidad Intelectual y Trastornos del Espectro Autista (TEA)
Inversión Estimada : $520.500
Cantidad de Beneficiarios : 9 Profesores de la Escuela Juan José Tortel de Valle Alegre.
Estado del Proyecto : Terminado.
Fecha de Cumplimiento : Enero 2019
Organismo Ejecutor **:** Instituto Humánitas Limitada.
Articulación PLADECO : Eje Estratégico Nº 2 “Educación Municipal y Ambiental”, Iniciativa Nº 4 Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI:
Descripción **:** Curso con el propósito de diseñar una planificación que incorpore apoyos necesarios para eliminar las barreras para la participación y el aprendizaje a las que se ven enfrentados los estudiantes con TEA.

2. Capacitación : Fundamentos y Herramientas para Realizar Diagnósticos PEI en Instituciones educativas.
Inversión Estimada : $2.674.027
Cantidad de Beneficiarios : 15 Profesionales de la Escuela Republica de Francia.
Estado del Proyecto : Terminado
Fecha de Cumplimiento : Marzo 2019
Organismo Ejecutor **:**Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
Articulación PLADECO : Eje Estratégico Nº 2 “Educación Municipal y Ambiental”, Iniciativa Nº 4 Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI:
Descripción **:** Curso dirigido a los Profesionales de la educación, con la finalidad de construir el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Republica de Francia, con un horizonte de mediano y largo plazo para el mejoramiento de la calidad de su Gestión Pedagógica en el periodo 2020- 2023.



3. Capacitación : Diseño de Estrategias de Educación Inclusiva.
Inversión Estimada : $6.215.764
Cantidad de Beneficiarios : 35 (Docentes y asistentes de aula)
Estado del Proyecto : Terminado
Fecha de Cumplimiento : Julio 2019
Organismo Ejecutor **:** Fundación de Beneficencia Educacional Científica y Cultural. A los docentes de la Escuela República de Francia.
Articulación PLADECO : Eje Estratégico Nº 2 “Educación Municipal y Ambiental”, Iniciativa Nº 4 Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI:
Descripción **:** El objetivo del curso fue desarrollar la capacidad para diseñar, aplicar instrumentos y estrategias que se utilicen para construir una comunidad y para enseñar en un aula diversa e inclusiva; con el propósito de transformar su práctica y su forma de responder a la diversidad y los medios que puedan activar este proceso.





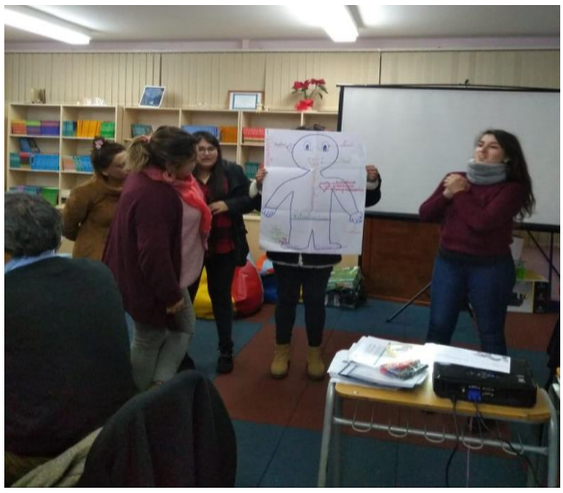
4. Capacitación : Acompañamiento al Aula.
Inversión Estimada : $3.580.093
Cantidad de Beneficiarios **:** 258. Docentes del Colegio Artístico Costa Mauco.
Estado del proyecto : Terminado
Fecha de cumplimiento : Agosto 2019

Organismo Ejecutor **:** Instituto de Capacitación Humanitas Limitada
Articulación PLADECO : Eje Estratégico Nº2 “Educación Municipal y Ambiental”, Iniciativa Nº4 Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI:
Descripción **:** El objetivo fue mejorar el trabajo de los docentes en el aula de manera de favorecer los aprendizajes de los estudiantes. Desarrollando el acompañamiento al profesor en la sala de clases como una herramienta eficaz para enriquecer la labor pedagógica y, de este modo, impactar de manera positiva en el proceso de enseñanza - aprendizaje.

5. Capacitación : Gestión Financiera Educacional.
Inversión Estimada : $300.000
Cantidad de Beneficiarios :1Profesional DAEM.
Estado del proyecto : Terminado
Fecha de cumplimiento : Agosto 2019
Organismo Ejecutor **:** Gilabert Consultores SPA.
Articulación PLADECO : Eje Estratégico Nº 2 “Educación Municipal y Ambiental”, Iniciativa Nº 4 Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI:
Descripción **:** El propósito fue que los participantes adquirieran los conocimientos necesarios para manejar adecuadamente los principios, normas y procedimientos, definidos por la Contraloría General de la República, la Superintendencia de Educación y la Agencia de Calidad, para procesar la información presupuestaria y financiera que surge de las operaciones que, en el ámbito de sus atribuciones**,** dando a conocer los elementos fundamentales de la Contabilidad General de la Nación, la Gestión y Rendición de Cuentas, entre otros requerimientos de la gestión financiera del DAEM.

6. Capacitación : El Trabajo Colaborativo
Inversión Estimada : $ 2. 892.251
Cantidad de Beneficiarios : 35 Docentes y asistentes de aula, Escuela República de Francia
Estado del proyecto : Terminado
Fecha de cumplimiento : Septiembre 2019
Organismo Ejecutor **:** Fundación de Beneficiencia Pública Educacional Científica y Cultural.
Articulación PLADECO : Eje Estratégico Nº 2 “Educación Municipal y Ambiental”, Iniciativa Nº 4 Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI:
Descripción : Conocer y compartir las prácticas exitosas que tienen los docentes con el trabajo colaborativo de la Escuela República de Francia; generando espacios dentro de la escuela para que los profesores reflexionen y compartan su

experiencia vital en el trabajo colaborativo. Cuyo propósito es diseñar un plan de acción para la implementación del Trabajo Colaborativo, a partir del análisis de los facilitadores y barreras presentes en la comunidad educativa.





7. Capacitación : XXII Congreso Nacional de Educadoras Diferenciales
Inversión Estimada : $850.000
Cantidad de Beneficiarios : 18 Equipos PIE de Establecimientos Municipales.
Estado del proyecto : Terminado
Fecha de cumplimiento : Septiembre 2019
Organismo Ejecutor : Asociación Nacional gremial de Educadoras Diferenciales
Articulación PLADECO : Eje Estratégico Nº 2 “Educación Municipal y Ambiental”, Iniciativa Nº 4 Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI:
Descripción **:** Actualización de temáticas como lectura y alfabetización Emocional, método Neuropoint, Prácticas educativas diversificadas, entre otras líneas de acción que se desarrollan de acuerdo a la normativa legal vigente. Profundizar en el marco de la ley de inclusión. Educadoras diferenciales y coordinadoras escuelas y PIE

8. Capacitación : Taller Intermedio WISC V
Inversión Estimada: $115.000
Cantidad de Beneficiarios : 2 psicólogos de la Escuela Costa Mauco.
Estado del proyecto : Terminado
Fecha de cumplimiento : Octubre 2019
Organismo Ejecutor **:**
Articulación PLADECO : Eje Estratégico Nº 2 “Educación Municipal y Ambiental”, Iniciativa Nº 4 Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI:
Descripción : Actualización de instrumentos de evaluación para estudiantes de 6 a 16 años con Necesidades Educativas Permanentes según requerimiento de OMS. Destinados a Psicólogas del Programa de Integración Escolar de la Escuela Costa Mauco.

9. Capacitación : Test de Aprendizaje y Desarrollo Infantil (TADI)
Inversión Estimada : $300.000
Cantidad de Beneficiarios : 4 Educadoras Diferenciales del Colegio Valle de Narau.
Estado del proyecto : Terminado
Fecha de cumplimiento : Octubre 2019
Organismo Ejecutor : Galileo Libros
Articulación PLADECO : Eje Estratégico Nº 2 “Educación Municipal y Ambiental”, Iniciativa Nº 4 Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI:
Descripción **:** Capacitación en la aplicación del Test de Aprendizaje y Desarrollo Infantil (TADI), herramienta que permite evaluar de manera continua el desarrollo y aprendizaje de niñas y niños entre 3 meses y 6 años de edad, diseñado y estandarizado en Chile.



10. Capacitación **:** Técnicas de Soldadura al Arco Manual, TIG,MIG y MAG.
Inversión Estimada **:** $1.980.000
Cantidad de Beneficiarios **:** 2 Maestros DAEM
Estado del proyecto **:** Terminado
Fecha de cumplimiento **:** Noviembre 2019
Organismo Ejecutor **:**Universidad Tecnológica de Chile INACAP
Articulación PLADECO : Eje Estratégico Nº 2 “Educación Municipal y Ambiental”, Iniciativa Nº 4 Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI:
Descripción **:** Capacitación realizada con el objetivo de actualizar los conocimientos y procedimientos para la soldadura al arco y especializada, para cubrir la exigente demanda de la mantención de los Establecimientos de Educación municipal.

11.Capacitación : Liderazgo para la inclusión.
Inversión Estimada : $ 2.371.500
Cantidad de Beneficiarios : Comunidad Educativa de la Escuela. J.J.Tortel de Valle Alegre
Estado del proyecto : Terminado.
Fecha de cumplimiento : Noviembre 2019

Organismo Ejecutor : Instituto de Capacitación Humanitas.
Articulación PLADECO : Eje Estratégico Nº 2 “Educación Municipal y Ambiental”, Iniciativa Nº 4 Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI:
Descripción : Capacitación en la que se realizó el análisis de las características de la escuela inclusiva, prestando especial atención a los aspectos directamente relacionados con el liderazgo. Se comenzó por el estudio de las características de la escuela, entre las que sobresale el trabajo colaborativo, el desarrollo y práctica de valores compartidos. Además de se profundizó en el papel del líder educativo, como el estilo de liderazgo compartido y una serie de prácticas entre las que destacan la creación de una cultura inclusiva o la creación de comunidades profesionales de aprendizaje.

12. Programa : Intervención Objetiva de los Trastornos del Espectro Autista.
Inversión Estimada : $ 2.080.00
Cantidad de Beneficiarios : 20 docentes y asistentes del Colegio Valle de Narau
Estado del proyecto : Terminado
Fecha de cumplimiento : Diciembre 2019
Organismo Ejecutor : Corporación Antilen
Articulación PLADECO : Eje Estratégico Nº 2 “Educación Municipal y Ambiental”, Iniciativa Nº 4 Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI:
Descripción: Programa que tuvo por objetivo, propiciar la adquisición e implementación de métodos y estrategias de aplicación a contextos escolares cotidianos para potenciar aprendizajes y comunicación en estudiantes con TEA, transfiriendo y modelando el uso de herramientas metodológicas aplicables en el contexto escolar.





13. Capacitación :Neurociencia Aplicada al Aula
Inversión Estimada : $ 3.781.800
Cantidad de Beneficiarios : 30 Docentes y asistentes docentes, Colegio Valle de Narau.
Estado del proyecto : Terminado

Fecha de cumplimiento : Diciembre 2019
Organismo Ejecutor **:** Fundación educacional Seminarium.
Articulación PLADECO : Eje Estratégico Nº 2 “Educación Municipal y Ambiental”, Iniciativa Nº 4 Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI:

Descripción : Curso cuyo objetivo, fue comprender el impacto de las emociones y el estrés en el aprendizaje, aprendiendo estrategias para la enseñanza de la motivación y la perseverancia a través de desafíos alcanzables y ayudando a los estudiantes a reconocer su mejora progresiva. Conocer aplicaciones prácticas de los principales hallazgos de la ciencia de la Mente, Cerebro y Educación al aula. Con el propósito de reducir el aburrimiento y la frustración que evitan que el cerebro funcione a su mayor rendimiento.



14. Capacitación : Las Neurociencias como fundamentos de una educación de calidad.
Inversión Estimada : $ 3.781.800
Cantidad de Beneficiarios : 25 (profesionales equipo PIE), Escuela de Mantagua
Estado del proyecto : Terminado
Fecha de cumplimiento : Diciembre 2019
Organismo Ejecutor : Fundación educacional Seminarium
Articulación PLADECO : Eje Estratégico Nº 2 “Educación Municipal y Ambiental”, Iniciativa Nº 4 Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI:
Descripción : Capacitación realizada para dar a conocer los aportes fundamentales que las Neurociencias y las nuevas ciencias cognitivas, están haciendo a la enseñanza y al aprendizaje escolar formal. Con la finalidad de desarrollar a través del trabajo colaborativo, procesos de aula con actividades diseñadas en términos neurocognitivos para provocar aprendizajes en los estudiantes.

15. Capacitación : Curso General de Actualización de Apropiación del Proyecto Educativo Institucional para la Escuela República de Francia.
Inversión Estimada : $ 4.334.836
Cantidad de Beneficiarios : 581 Estudiantes de la Escuela República de Francia
Estado del proyecto : Terminado
Fecha de cumplimiento : Diciembre 2019
Organismo Ejecutor : Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Articulación PLADECO : Eje Estratégico Nº 2 “Educación Municipal y Ambiental”, Iniciativa Nº 4 Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI:

Descripción : Curso cuyo propósito fue elaborar la misión, visión, perfil del profesor, estudiantes, sellos y valores institucionales a través de nuevas estrategias de recogida de opinión de toda la comunidad educativa para lograr la apropiación de todas las declaraciones del PEI.





16. Capacitación : Directoras de Jardines Infantiles JUNJI
Inversión Estimada : $1.175.000
Cantidad de Beneficiarios : 5 Directoras
Estado del proyecto **:** Terminado
Fecha de cumplimiento : Diciembre 2019
Organismo Ejecutor :
Articulación PLADECO : Eje Estratégico Nº 2 “Educación Municipal y Ambiental”, Iniciativa Nº 4 Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI:

Descripción: Curso dirigido a desarrollar competencias de liderazgo e innovación en las directoras, para fortalecer la función técnica de su respectiva unidad educativa, aumentando los niveles de criticidad de su quehacer y transformar sus prácticas con foco en lo pedagógico.

17. Capacitación : Convivencia Escolar para Asistentes de la Educación.
Inversión Estimada : $ 4.488.000
Cantidad de Beneficiarios : 30 asistentes de la educación del Colegio Valle de Narau.
Estado del proyecto : Terminado
Fecha de cumplimiento : Diciembre 2019
Organismo Ejecutor : Instituto de Capacitación Humanitas
Articulación PLADECO : Eje Estratégico Nº 2 “Educación Municipal y Ambiental”, Iniciativa Nº 4 Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI:

Descripción : Generar instancia de reflexión para los y las asistentes de la educación, en la promoción de una cultura escolar que tenga la sana convivencia como eje central de su quehacer.





18. Proyecto : Reformulación del Proyecto Educativo Institucional del Colegio Valle de Narau
Inversión Estimada : $ 4.500.000
Cantidad de Beneficiarios : 360 (comunidad escolar) Colegio Valle de Narau
Estado del proyecto : Terminado
Fecha de cumplimiento : Diciembre 2019
Organismo Ejecutor **:** Corporación Ulkantu
Descripción : Actualización y participación del Modelo Educativo en la que se buscó recoger la percepción de las y los estudiantes, como también de profesoras y profesores sobre este proceso. Trabajo a cargo de la.



19. Capacitación : Taller Intermedio WISC V
Inversión Estimada : $230.000
Cantidad de Beneficiarios : Psicólogas del Programa de Integración Escolar del Colegio Valle de Narau
Estado del proyecto : Terminado
Fecha de cumplimiento : Diciembre 2019
Organismo Ejecutor :
Articulación PLADECO : Eje Estratégico Nº 2 “Educación Municipal y Ambiental”, Iniciativa Nº 4 Política de capacitación y formación docente basada en los desafíos de los PEI:
Descripción : Actualización de instrumentos de evaluación para estudiantes de 6 a 16 años con Necesidades Educativas Permanentes según requerimiento de OMS.

20. Proyecto : Programa para talentos Beta PUCV
Inversión Estimada : $12.000.000
Cantidad de Beneficiarios : 30 (estudiantes)
Estado del proyecto : En ejecución
Fecha de cumplimiento : 2021
Organismo Ejecutor : Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, BETA-PUCV.
Descripción : Brinda oportunidades educativas de alta calidad para el desarrollo integral de los estudiantes seleccionados con capacidad intelectual y talentos, enfocado a, las áreas humanistas. Ciencias sociales, arte y desarrollo personal. Cursos impartidos por el



IV. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.

La infraestructura escolar es una potente estrategia y un factor importante en el rendimiento del estudiantado, porque cumple un rol de motivación, funcional, de aceptación y acogida, es decir, produce una mejor actitud para enfrentar y facilitar los desafíos cognitivos que plantea el proceso de enseñanza aprendizaje. Entendiendo la significación, es que el Alcalde en conjunto con el Concejo Municipal, la Directora de Educación y el Ministerio de Educación, se plantean como propósito la mantención y postulación a proyectos financiados con fondos del Fortalecimiento a la Educación Pública entre otros.

1. Nombre del Proyecto : Proyecto Emergencia 2018, Liceo Politécnico.
Inversión Estimada **:** $ 39.605.397.-
COD INFRAMINEDUC **:** 1-EME-2018-47
Cantidad de Beneficiarios : 435
Estado del proyecto : En ejecución
Fecha de cumplimiento :
Descripción **:** Se considera la conservación sala de clases con puerta y ventanas de termo panel y revestimiento de paredes y cielo, en acceso de emergencia se instalará pavimento de adoquín para el mejor acceso de ambulancia al recinto estudiantil.

2. Nombre del Proyecto : Proyecto Emergencia 2018, Escuela Mantagua.
Inversión Estimada : $ 42.045.836.-
COD INFRAMINEDUC **:** 1-EME-2018-50
Cantidad de Beneficiarios :158
Estado del proyecto : En ejecución
Fecha de cumplimiento :
Descripción : Se realizará conservación de sala de clases con la reposición de puerta y ventanas por termo panel para evitar el ingreso de polvo, se considera pavimento en el patio de colegio el cual será conformado por adoquín eco pack, se habilitará enfermería y en pasillos de acceso se le instalará cerámica.

3. Nombre del Proyecto : Proyecto Emergencia 2018, Escuela Francia.
Inversión Estimada : $ 34.814.718.-
COD INFRAMINEDUC : 1-EME-2018-48
Cantidad de Beneficiarios :586
Estado del proyecto : En ejecución
Fecha de cumplimiento:
Descripción : Se realizará la conservación sala de clases implementando puerta y ventanas de termo panel y revestimiento, se considera la habilitación de enfermería con revestimientos de suelo, paredes y se hará reposición de puerta y ventanas por termo panel, además se realizará recambio de canaletas y bajadas de aguas lluvias.

4.Nombre del Proyecto **:** Proyecto Emergencia 2018, Escuela Juan Jose Tortel.
Inversión Estimada : $ 30.379.079.-
COD INFRAMINEDUC : 1-EME-2018-46
Cantidad de Beneficiarios :81
Estado del proyecto : En ejecución
Fecha de cumplimiento :
Descripción : Se considera la conservación de sala de clases con revestimiento de paredes y cielo, se colocará adocesped en acceso de emergencia y la reposición de techumbre del pasillo principal.

5.Nombre del Proyecto **:** Proyecto Emergencia 2018, Colegio Valle De Narau
Inversión Estimada : $ 27.634.906.-
COD INFRAMINEDUC : 1-EME-2018-49
Cantidad de Beneficiarios :363
Estado del proyecto : En ejecución
Fecha de cumplimiento :
Descripción : Se considera la conservación de sala de clases con revestimiento de cielo y paredes, se realizará la reposición de canaletas y bajadas de aguas lluvia y se considera la colocación de adocesped en sector patio el cual conecta los accesos de salas y acceso de emergencia.

6.Nombre del Proyecto **:** Proyecto De Emergencia 2018, Colegio Artístico Costa Mauco
Inversión Estimada : $ 34.018.062.-
COD INFRAMINEDUC : 1-EME-2018-45
Cantidad de Beneficiarios :284
Estado del proyecto **:** En ejecución
Fecha de cumplimiento :
Descripción **:** Se considera la conservación la sala de clases con reposiciones de ventana y puerta a termo panel, se incluye en patio pavimento de adocesped y se realizara el mejoramiento de pasillo que conecta salas de clases y servicios higiénicos.

7. Nombre del Proyecto **:** Mejoramiento de canchas para 5 Establecimientos Educacionales.
Inversión Estimada : $ 66.194.675
Cantidad de Beneficiarios : 5 Establecimientos Educacionales
Estado del proyecto : En ejecución.
Fecha de cumplimiento **:** Julio 2020
Descripción **:** Mejorar y renovar las multicanchas de los establecimientos educacionales existentes con el propósito de brindar un espacio motivador para fomentar la práctica del deporte y la recreación de los estudiantes de la comunidad escolar

V. PROYECCIÓN 2020

Como espacio de los ciudadanos del futuro, la educación de Quintero tiene como desafío y el firme propósito de ponerse a la vanguardia del proceso transformador de las practicas educativas, poniendo como énfasis la educación preescolar y la educación Técnico Profesional sin dejar, el desarrollo de las capacidades en todas sus modalidades. Para dar cumplimiento a ello es necesario, un despliegue sistémico que responda a estos anhelos y que, a través de las diferentes dimensiones de la mejora escolar, el Liderazgo, la Gestión Pedagógica, la convivencia y la gestión de recursos, y con el apoyo de todos los estamentos.

Algunos de las acciones estratégicas son:

1. LIDERAZGO.

- Ajuste de la dotación.
- Infraestructura.
- Separación de niveles de educación prescolar de la Escuela Juan José Tortel de Valle Alegre.
- Docentes destacados asumir estrategias de colaboración y apoyo en el ámbito técnico pedagógico.
- Nombramiento de nuevos directores para los Establecimientos Educaciones Costa Mauco, Escuela R de Francia y Colegio valle de Narau.
- Fortalecer la Banda Escolar.
- Clínica de tenis.
- Agendas escolares 2020.
- Programas Beta /radial.
- Encuentros artísticos /deportivos/ Ciencias y culturales.
- 2°Festival de Inglés/ 3° Encuentro de Villancicos.
- Plan de Seguridad Integral PISE.
- Flexibilidad en el SAE.
- Transporte rural y urbano.
- Aumento en la escala de remuneraciones a los asistentes de la educación.
- Asigna teléfonos móviles a escuelas y jardines.
- Participación de Actos, Celebraciones, aniversarios y desfiles.

2. GESTIÓN PEDAGÓGICA.

- Fortalecer la Educación parvularia de los Jardines Junji y Escuelas.
- Creación del Comité de Desarrollo Profesional Docente.

- Lectura fluida y comprensivamente de 1° año básico.
- Continuar con el trabajo de redes.
- Programa Beta-PUCV.
- Monitoreo al aula.
- Capacitaciones, perfeccionamiento.
- Evaluaciones Simce, Evaluación docente.
- Plan de Superación Profesional.
- Plan de Mejoramiento educativo con énfasis en lo pedagógico.
- Foco en lo pedagógico

3. CONVIVENCIA.

- Instalar una política de cuidado y mejoramiento.
- Actualización de los PEI y planes asociados entre ellos: Reglamentos Internos de Jardines y Establecimientos educacionales.
- Implementar estrategias de Aula segura.
- Monitoreo de los Indicadores de Desarrollo personal y social.

4. GESTIÓN DE RECURSOS.

- Uso eficiente y eficaz de los recursos para el fortalecimiento de la educación pública con foco en el mejoramiento de la infraestructura y en la gestión pedagógica en coherencia con las necesidades de la comuna y el Proyecto Educativo Institucional.

5. INFRAESTRUCTURA.

- Red eléctrica, Escuela República. de Francia $ 67.939.540
- Mejoramiento 3 jardines Junji para obtener R.O.
- Diseño de reposición Jardín Valle de Narau
- Construcción de dos salas, Escuela Juan José Tortel.
- Mejoramiento General de los Establecimientos Educacionales para obtener Resolución Sanitaria.
- Obtención de RS para proyecto de reposición Escuela Valle Narau
- Continuidad de mejoramientos y mantención de los Establecimientos Educacionales

VI. IMPACTO Y LOGROS INSTITUCIONALES

Dado el trabajo sistemático, coordinado y focalizado estratégicamente a través de las diferentes dimensiones para la mejora escolar, se ha logrado alcanzar al término del año 2019 las siguientes variables:

1. CATEGORIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. -

El gran logro del año es que en 4 años se pudo obtener que todos los Establecimientos Municipales sean categorizados en nivel Medio y Medio Bajo, no habiendo ningún colegio en categorización insuficiente. Esa gestión en lo técnico pedagógico permite indicar que la Educación Municipal de Quintero se encuentra en niveles óptimos de calidad en lo pedagógico.

2. ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO (LEY N° 19.933) ADECO.

Incentivo que promueve la mejora continua de las Prácticas de Gestión de los equipos directivos y técnicos pedagógicos, con la finalidad de mejorar los aprendizajes de sus estudiantes. Reconocimiento obtenido por la Escuela Costa Mauco.

3. SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO SNED.

Mecanismo relacionado entre el desempeño colectivo y el pago de remuneraciones a docentes y asistentes de la educación, estimulando con ello a los profesionales de la educación para mejorar los resultados educativos en forma colectiva, esta asignación la adquieren los Establecimientos Municipales: colegio Valle de Narau, República de Francia y Costa Mauco.

4. FINANZAS DAEM ORDENADAS. -

Las finanzas del DAEM se encuentran ordenadas y sin deudas. Todos los pagos al día y con saldo favorable, para realizar diferentes estrategias de mejora en distintos ámbitos.

5. RETIROS VOLUNTARIOS.

Se logra que se acojan a retiro voluntario 4 docentes y 2 asistentes de la educación por un monto total de $ 125.748.265 pagados en Indemnizaciones.

6. PADEM 2020.

Se realiza un PADEM, acotado, realista y muy bien ejecutado, aprobado por unanimidad en el Concejo Municipal.

SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL

INTRODUCCION

Durante el año 2019 el Departamento de Salud de la I. Muncipalidad de Quintero a través de la Posta de Salud Rural de Loncura ha continuado en su tarea de entregar una atención centrada en la persona, en donde el buen trato y la atención humanizada ha sido un pilar fundamental para lograr los objetivos que nos hemos propuesto, sustentados en las directrices que establece el Ministerio de Salud.

En relación al número de inscritos durante el 2019, se ha mantenido la constante de los años anteriores, es decir, un aumento sostenido. Lo anterior ha seguido permitiendo el autofinanciamiento con la ayuda del Fondo Nacional de Salud (FONASA), quien subvenciona los presupuestos de salud, permitiendo la independencia financiera del departamento.

PRESTACIONES DE SALUD

El Departamento de Salud Municipal administra la Posta de Salud Rural ubicado en Loncura, la cual brinda a la población inscrita la cantidad de 103 prestaciones de salud implementadas por el MINSAL.

Durante el 2019 se realizaron más de 9663 atenciones, consolidando atenciones clínicas de médicos, químicos farmacéuticos, matronas, odontólogos, enfermeras, nutricionistas, kinesiólogos y sicólogos entre otros.

A través de farmacia, se entregaron 43.107 recetas con un promedio mensual de más de 3.500 recetas. Al mismo tiempo hubo un total de 93.666 prescripciones anuales extendidas por los profesionales.

En relación al apoyo alimentario-nutricional de carácter preventivo y de recuperación a través del programa nacional de alimentación complementaria (PNAC y PACAM) se hizo entrega de 1.468 Kg. de leche purita fortificada; 3.294 Kg. leche purita cereal; 502 Kg. de Sopas; 607 Kg. leche purita mamá; 4.079 kl de bebida láctea años dorados y 4.079 kl de cremas años dorados. en total, se realizó una entrega de 14.029 kilos de alimentos nutricionales.





PER CAPITA

El per cápita se define como el aporte homogéneo por beneficiario inscrito en los establecimientos municipales de atención primaria de salud (APS); Es un financiamiento realizado por el Fondo Nacional de Salud (FONASA).

A lo anterior, se suman los fondos adjudicados a través de los convenios de gestión, lo que nos sigue continuar con el AUTO-FINANCIAMIENTO del Departamento de Salud Municipal.

Es importante destacar que las prestaciones que se realizan a las personas son entregadas con un gran nivel de excelencia y calidad que caracteriza a los profesionales de la Posta, lo que se ha traducido en el permanente interés de las familias de nuestra comuna por recibir sus atenciones en nuestro establecimiento y así aumentar el número de inscritos.

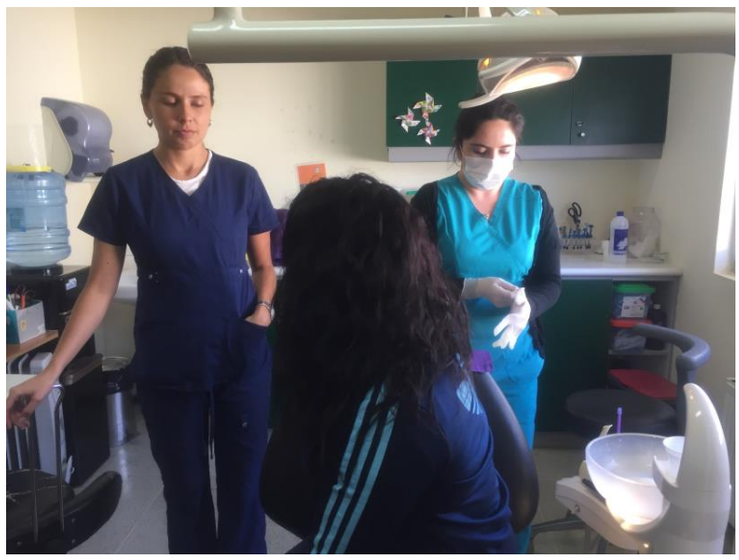
AÑO 2019: 10.038 inscritos



EXTENCION HORARIA DENTAL Y OBSTÉTRICA

Extensión Horaria Dental: Este programa continúa ofreciendo y facilitando la posibilidad de acceder a la atención odontológica de aquellas personas que, por diversos motivos, especialmente educacionales y laborales, quieren tener una atención con calidad en horarios y días especiales. El horario de atención es de lunes a viernes desde las 17:00 a 20:00 Hrs. durante este año se han atendido como promedio nueve personas diarias llegando a un total de más de dos mil personas anuales.





CONVENIOS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (APS).

Durante los meses de agosto y septiembre del 2019, a través del convenio de resolutividad gestionado por Ministerio de Salud, se realizaron dos operativos oftalmológicos en donde se realizaron 191exámenes de fondos de ojos para diabéticos y 100 exámenes de vicios de refracción (miopía, hipermetropía y astigmatismo) con su respectiva entrega de lentes ópticos totalmente gratis.



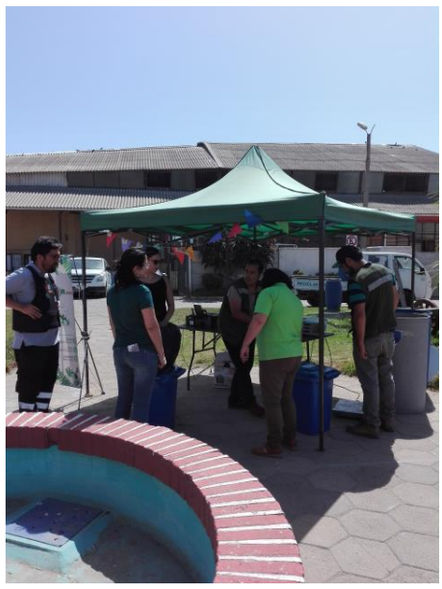


TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

A través de esta unidad de atención veterinaria, se han continuado realizando operativos de tipo preventivos y atenciones dentro de la comuna y sus alrededores, a través de atenciones y charlas informativas. Su objetivo es continuar sensibilizando sobre tenencia responsable, registro de mascotas e incorporación de microchips.

La atención se entrega en forma muy profesional en box de atención y se tiene a disposición un vehículo equipado con todo lo necesario para brindar atenciones a los animales de la comuna. A cargo está un médico veterinario.





TRANSPORTE DIALIZADOS Y USUARIOS DE AGRADIS

Una característica del departamento es el trato y cuidado hacia todas las personas, en especial hacia aquellas que enfrentan graves situaciones para su traslado y atención. Por lo anterior, se ha mantenido el apoyo en el traslado de las personas que se realizan tratamiento de diálisis y quienes se atienden en AGRADIS con dificultades motoras. Durante este año se logró la adquisición y modernización del vehículo de transporte.

En relación a AGRADIS, este centro de rehabilitación cuenta con una superficie de más de 100M², de las cuales 80M² están dispuestos para su uso en un gimnasio de rehabilitación que cuenta con 6 boxes para intervenciones kinésicas, 2 trotadoras, 2 elípticas, 2 bicicletas estáticas, área de rehabilitación de marcha (paralelas, escalera, planos inclinados), balones terapéuticos, escala vertical, entre otros, contando a su vez con herramientas de fisioterapia como ultrasonido, luz infrarroja, compresas húmedo-caliente.

Funciona con la atención profesional de dos kinesiólogos y una administrativa, los cuales proporcionan servicios clínicos y de rehabilitación, en un centro de 80 M², equipado con modernas máquinas para la ejecución de ejercicios, orientados a la recuperación kinesiológica motora de nuestros usuarios.

Durante el periodo 2019 se realizaron las siguientes prestaciones:

Se atendieron un total de 227 usuarios: 75 hombres y 152 mujeres.

Se realizaron más de 2467 sesiones de rehabilitación y más de 10.181 procedimientos tales como, rehabilitación de la marcha, educaciones de ayudas técnicas (bastones, andadores), maso terapia, fisioterapia, entre otras.





CONSEJO CONSULTIVO

Durante el último año el Consejo Consultivo ha mantenido la constante de llevar adelante un trabajo enfocado en priorizar y dar a conocer las problemáticas que aquejan a nuestra población, con el objetivo de lograr una mejor integración participativa de los vecinos y vecinas. Se conforma por los participantes en cuatro Juntas de Vecinos del sector de Loncura.

El Consejo trabaja en conjunto con la unidad de Participación Ciudadana de la Posta en la implementación de diversas actividades comunitarias que apuntan a la prevención y promoción de la Salud Familiar.

Un hito importante del 2019 fue que por primera vez se postuló y adjudicó un proyecto del Fondo Concursable de Participación Ciudadana del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, donde este Consejo logró el puntaje más alto de todos los proyectos presentados en la red, debido a ser una propuesta innovadora, participativa y enfocada a crear recetas saludables por los mismos usuarios.





CONSEJO CONSULTIVO EN FIRMA CONVENIO SSVQ

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Unidad de Participación Ciudadana de la Posta ha continuado fortaleciendo el eje de promoción de la salud en la comunidad, a través de la participación e integración de todos los vecinos y vecinas. Estas actividades son realizadas en diversos lugares de la comuna y en la Posta misma, contando siempre con la participación de los funcionarios y funcionarias de este establecimiento.

Se realizaron reuniones en prevención de drogas y alcohol para estudiantes; Ferias de la Salud en donde se dan a conocer las diferentes prestaciones que entrega la Posta; talleres enfocados a grupos migrantes; actividades de integración intercultural; actividades masivas con adultos mayores.

Una actividad que ya es una tradición para los vecinos y vecinas de Loncura es la celebración de la Navidad en Familia, organizada entre los funcionarios de la posta y el Consejo Local de Salud de Loncura, en donde asisten más de 300 personas y se realiza el encendido de luces del árbol de navidad.





MIGRANTES

Cada año se produce un aumento de los migrantes que se inscriben en nuestra Posta, ante lo cual el Departamento de Salud Municipal ha desarrollado una política con un enfoque multicultural e inclusivo, en donde se les orienta y se les facilita el acceso a todas las prestaciones de salud.

Para fines del 2019 el número de extranjeros inscritos fue de 528 personas, siendo la gran mayoría de origen haitiano con un 82% y luego venezolano con un 6%.

Para dar respuestas a los objetivos propuestos, existe un equipo multidisciplinario que se encarga de las orientaciones y atenciones de estos grupos, durante el año se han realizado diversos talleres y actividades en donde se destacan; talleres de inducción talleres de habilidades parentales, participación en ferias de salud con stand propios, charlas por parte de departamento de extranjería para los equipos de salud, actividades navideñas y ayudas de tipo social.





CHILE CRECE CONTIGO

Este programa es un subsistema integral a la infancia que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente a todos los niños, niñas y sus familias.

Durante el año 2019 este programa ha continuado en su funcionamiento a través de la Sala de Estimulación. En este espacio se realiza un trabajo multidisciplinario entre enfermeras, matrona, educadora de párvulos, fonoaudióloga, kinesiólogas, sicóloga y médico.



PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES

El programa lleva actualmente 3 años de ejecución, los cuales han permitido contribuir en la mejora de la calidad de vida de las personas adultas mayores teniendo presente su autovalencia. Su objetivo es prolongar la autovalencia del adulto mayor de 60 años y más, a través de talleres de estimulación de funciones cognitivas, motoras, prevención de caídas, autocuidados y estilos de vida saludable.

Durante el 2019 se realizaron talleres de actividad física y gimnasia segmentaria adaptada para el grupo objetivo y planificada de manera anual dividida por trimestres; actividades que van en progresión de sesión a sesión comenzando con ejercicios adaptados en silla para disminuir el impacto articular en caderas, rodillas y tobillo que van desde intervalos de resistencia y mejora en la resistencia cardiopulmonar y cardio-metabólica hasta ejercicios de sobrecarga con el uso de mancuernas, ejercicios de flexibilización de tejidos con elongaciones pasivas asistidas y mezclando ejercicios de equilibrio con ejercicios de ejecución motora fina y coordinación conforma avanzamos en los talleres y se evalúa su progresión obteniendo mejoras en nuestros usuarios. De forma paralela con diferentes talleres de estimulación cognitiva igualmente planificadas de manera anual y dividida trimestralmente: juegos lúdicos, adaptaciones en el hogar y para el usuario, charlas y conversatorios participativos de temáticas de interés como patologías, problemáticas sociales de la comunidad, charlas con la participación de los distintos profesionales con temáticas requeridas por el programa.

Estos talleres se realizaron en diversas sedes de las organizaciones comunitarias de Loncura, llegando a abarcar más de 400 inscritos. Los profesionales a cargo son un Kinesiólogo y una Terapeuta Ocupacional.





PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A PACIENTES CON DEPENDENCIA

Este programa está dirigido a todas aquellas personas que sufran algún grado de molestia, dificultad y/o imposibilidad para movilizar alguna parte del cuerpo y/o trasladarse, secundaria a situaciones de origen biológico, mental, social, espiritual y/o funcional; que afecta la calidad de vida y/o que tiene riesgo de progresión.

Por lo tanto el objetivo es entregar una atención de salud integral a la persona con dismovilidad, cuidador/a y familia, en su domicilio, potenciando su recuperación, rehabilitación y el acompañamiento correspondiente, en coordinación con la red de salud y la red intersectorial de servicios; optimizando así su calidad de vida.

Para el año 2019 hubo un total de 88 personas inscritas en el “Programa de atención domiciliaria a personas con dependencia” distribuidos según dependencia de acuerdo al Índice de Barthel de la siguiente forma; 34 usuarios con dependencia leve, 27 con dependencia moderada y 27 con dependencia severa.

A cada persona perteneciente al programa se les realizaron tomas de muestras de exámenes en domicilio, control médicos crónicos y de urgencias, curaciones por parte de funcionarios TENS y/o enfermera, manejo de úlceras por presión, traslados de pacientes al servicio de urgencia, sesiones de salud mental, terapias de kinesiología, controles con nutricionista, asistente social, tratamientos de podología y capacitaciones para cuidadores que en este año se realizó en el Salón Coloane, con gran convocatoria para escuchar la presentación de los profesionales que colaboran en el programa.





UNAPES

Esta unidad ha continuado con el trabajo enfocada en brindar atención de acompañamiento y cuidado espiritual, tanto de manera individual como grupal, poniendo énfasis en el apoyo espiritual.

Está integrada por un equipo compuesto de enfermeras, sicóloga, kinesióloga y técnico en trabajo social.

Durante el año 2019 se realizaron talleres y actividades para las siguientes situaciones que viven quienes están sobrellevando alguna situación complicada como también para su entorno familiar. Los temas fueron: Muerte/Duelo; Soledad; Espiritualidad en Salud; Ciclo Vital; Jubilación y Buen Vivir. También se realizaron terapias de acompañamientos y se celebraron sus cumpleaños.





SERVICIO DE URGENCIA RURAL (SUR)

Este servicio corresponde a uno de los proyectos de mayor impacto en la población. Tiene como propósito otorgar atención inmediata, segura y de la mejor calidad, resolviendo problemas de salud acordes a nuestra capacidad resolutiva. Al mismo tiempo se encarga del traslado de los pacientes cuando lo ameriten a centros hospitalarios. Además se realizan visitas integrales a domicilios de pacientes postrados, curaciones, etc.

El funcionamiento de este servicio continúa siendo las 24 horas del día durante todo el año, con turnos rotativos.

Este servicio está conformado por enfermeras, técnicos en enfermería de nivel superior (TENS) y conductores.





BÓTICA MUNICIPAL

Durante el año 2019 la Botica Municipal, ubicada en pleno centro de la comuna de Quintero, ha continuado cumpliendo una gran labor de ayuda para los vecinos y vecinas de la ciudad, especialmente en beneficio del presupuesto familiar.

La comuna de Quintero cuenta con la primera “Botica Popular” y desde su inauguración hasta la fecha hay 1.141 personas inscritas que han sido beneficiados con este servicio municipal. Esta Farmacia está abierta a todos los sistemas de salud, lo cual más personas han podido a acceder a descuentos considerables de sus medicamentos. Para su inscripción y beneficios asociados, los usuarios deben ingresar una fotocopia de su carnet de identidad por ambos lados, certificado de residencia de Quintero y la receta médica por al menos 6 meses con sus dosis y nombre del medicamento.

En el año 2019 se vendieron $24.079.523 millones de pesos en medicamentos lo cual supera considerablemente la venta realizada en el año anterior que alcanzo a $10.948.341 millones de pesos.


IndaSlip
L8
L9



POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

La presente Política de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Quintero, tiene como propósitos esenciales en primer lugar, proveer de condiciones satisfactorias y equitativas el desarrollo del personal, por otra, contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas institucionales. La consideración de principios orientadores como la probidad y responsabilidad, igualdad y no discriminación, gestión participativa, eficiencia y eficacia, y orientación a los usuarios y usuarias, constituyen las bases en la construcción de esta política, la cual, y mediante su implementación, aspira a constituirse en uno de los principales pilares en la modernización y mejoramiento de la calidad de la gestión del Municipio de Quinteros. Considerando a los funcionarios y funcionarias al mismo tiempo, actores protagónicos y beneficiarios en este proceso.

La Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Quintero se encuentra en conformidad a las normas legales establecidas tanto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, como en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales ley 18.883.

Nota: El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres ha sido una preocupación en la elaboración de esta Política. Sin embargo, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en castellano "o/a" para marcar la existencia de ambos sexos, se ha optado por utilizar -en la mayor parte de los casos- el masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.



VISION

Un Municipio en la cual su cuerpo directivo, profesionales, jefaturas, Administrativos y personal auxiliar sean actores fundamentales en el desarrollo de la comuna, entregando un servicio efectivo y eficiente las necesidades de la población y comprometidos con los fines de la organización.

MISIÓN

Efectuar la labor de servicio de la comunidad, de manera responsable, eficiente y transparente, dando respuesta oportuna a los requerimientos emanados de la comunidad, desarrollando espacios de capacitación, potenciando el liderazgo de directores y jefaturas en pro de un trabajo en equipo.

VALORES

Probidad y Transparencia, Vocación de Servicio, Inclusión Laboral, Innovación, Colaboración, Equidad, Seguridad.



POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DEFINICIÓN

Las políticas de recursos humanos se refieren a la manera como las organizaciones aspiran a trabajar con sus miembros para alcanzar por intermedio de ellos los objetivos organizacionales, a la vez que cada uno logra sus objetivos individuales. Una política de recursos humanos puede ser definida como "una guía orientadora de la acción administrativa" relativa a las diferentes materias del personal de la organización. La Política de Recursos Humanos del municipio de Quintero está inspirada en tres principios básicos, estos son: la equidad, seguridad y legalidad. Mediante la operacionalización del principio de equidad aspiramos a entregar condiciones laborales y trato igualitario a todo el personal que trabaja en el municipio, independiente de su género, origen étnico, edad, formación y régimen contractual. Referente a legalidad contribuye a nuestro compromiso y respeto con la legislación vigente en nuestro país, y cuando mencionamos seguridad, es el compromiso de la Ilustre Municipalidad de Quinteros por mantener un ambiente de trabajo sin riesgos y según lo dispuesto en la Ley N°16.744.

Política de Recursos Humanos:
Fortalecer y potenciar las capacidades de los colaboradores de la I. Municipalidad de Quintero, promoviendo su seguridad, reconocimiento y motivación de forma constante. Ofreciendo para ello, el mejor ambiente de trabajo, intentando satisfacer sus expectativas personales y profesionales, desarrollando una política de remuneraciones justa, e implementando espacios para que nuestros funcionarios y funcionarias puedan expresarse y de este modo, sus ideas y propuestas sean el principal insumo para la mejora continua de nuestra institución.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

Objetivo Estratégico:
Mantener y actualizar constantemente una política de recursos humanos que permita mejorar tanto la satisfacción de los funcionarios y las funcionarias, así como la identificación y compromiso del personal con la gestión institucional. Siendo esta política la principal herramienta para la gestión de la Oficina de Personal.
Objetivos Operacionales:

• Implementar un sistema de capacitación que permita un efectivo fortalecimiento de las competencias y habilidades laborales de los funcionarios y funcionarias del municipio, vinculado a los requerimientos de cada unidad, a los objetivos y metas institucionales a desarrollar de formar anual y permanente en el tiempo.
• Establecer mecanismos de incentivo y reconocimiento del personal, tanto de sus niveles de desempeño, compromiso y logros en el mejoramiento de la gestión municipal.
• Crear permanentemente condiciones necesarias para mejorar el clima laboral y las condiciones ambientales de higiene y seguridad de los funcionarios y funcionarias del municipio a través de la asesoría de un experto en el área de prevención de riesgos laborales.
• Implementar mecanismos para que los funcionarios y funcionarias participen en la mejora de la gestión de sus procesos y servicios, a través de la formación y actualización de distintos comités de trabajo en la I. Municipalidad de Quintero destinados a potenciar las capacidades de los integrantes de los Comités de trabajo.

Para el logro de los objetivos institucionales, se establecen estrategias que permiten prever la dotación requerida por las distintas unidades municipales, elaborando un plan de trabajo sistemático que posibilita anticiparse a los requerimientos presentados. Para ello, anualmente, la Oficina de Personal consulta a cada Dirección Municipal la pertinencia de mantener, renovar, o no renovar contrataciones, de igual manera se consulta la pertinencia de contar con prestadores de servicio para realizar trabajos puntuales que permitan optimizar el quehacer municipal. De esta manera se resguarda que el proceso de provisión de cargos se efectúe de manera oportuna.

DIRECTRICES ESPECÍFICAS DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

1.- Reclutamiento y Selección
2.- Proceso de Inducción
3.- Administración del Personal (remuneraciones, feriados, calificaciones)
4.- Capacitación y Desarrollo
5.- Evaluación de desempeño
6.- Promoción y Ascenso
7.- Reconocimiento
8.- Seguridad y Salud en el Trabajo
9.- Calidad de Vida laboral y Bienestar Social
10.- Proceso de Desvinculación y Retiro
11.- Sistema de Comunicación Interna
12.- Política de Acoso Sexual y Laboral

1.- RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Para ingresar al municipio, se puede obtener la calidad jurídica de Planta, Contrata u Honorarios. Cuando el ingreso es en la calidad de Planta, el municipio, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº18.883, está obligada a llamar a concurso, el cual es un proceso técnico y objetivo, plasmado en bases administrativas que son difundidas públicamente. Promovemos el reclutamiento interno dando la posibilidad de incorporar en los procesos a funcionarios municipales, que cuenten con las competencias requeridas para el cargo en cuestión, aplicando el criterio de idoneidad, promoviendo así la carrera funcionaria. El reclutamiento interno permitirá a su vez, favorecer la movilidad entre funcionarios de diferentes Direcciones. La Oficina de Personal analiza los antecedentes de cada funcionario a fin de determinar aquel que cumple con los requisitos para el ascenso. En caso de no existir funcionarios que cumplan con el requisito de ascenso, se procederá al llamado a concurso público siguiendo lo establecido para estos efectos en el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales. Para cargos a contrata u honorarios, en caso de existir vacantes los postulantes serán seleccionados mediante un llamado directo tomando en cuenta primeramente la base de datos existente en la oficina de personal, la que estará disponible para cada Directorio o Jefatura de la unidad demandante.

Entenderemos a la selección como un procedimiento técnico mediante el cual se miden atributos personales de candidatos reclutados, a fin de determinar aquellos que cuenten con mejores habilidades y conocimientos para ocupar un determinado puesto. Para esto se mantiene vigente un procedimiento de selección que resguarda la sistematización de este proceso. La selección velará por resguardar el Principio de Inclusión de Laboral preferentemente en igualdad de condiciones a personas con discapacidad, igualdad de oportunidades entre participantes y por mérito y dicho proceso se realizará basado en criterios técnicos y competencias necesarias para cada cargo, perfil de cargo definido, utilizando el servicio de evaluación profesional que corresponda (interno o externo). La modalidad de evaluación responderá a criterios técnicos previamente definidos y establecidos por el profesional responsable, el Jefe de Personal y las personas de la unidad que solicita la contratación. La elección del postulante deberá cumplir con el siguiente proceso:

- Evaluación de los antecedentes curriculares
- Entrevista semiestructurada que permita evaluar las competencias y experiencia de los postulantes. La cual está a cargo de la Oficina de Personal y el Director o Jefatura que requiere los servicios. La entrevista se realizará a través de una pauta previamente elaborada.
- El o los postulantes idóneos que cumplan con la etapa anterior serán informados al Sr. Alcalde, mediante una solicitud de contratación adjuntando la aprobación presupuestaria que indique la factibilidad financiera para la contratación. Finalmente será el Sr. Alcalde quien de la aprobación o rechazo a la solicitud respectiva.

- Una vez el Alcalde de la aprobación de contratación. La oficina de personal procederá a formalizar el ingreso del nuevo funcionario. Quien podrá ingresar a cumplir funciones sólo cuando se encuentre dictado el Decreto Alcaldicio correspondiente.

2.- PROCESO DE INDUCCIÓN

La I. Municipalidad de Quintero contará con una política de inducción, la cual, busca facilitar la incorporación del nuevo funcionario o funcionaria al municipio, en términos laborales y relacionales, contextualizar el rol del municipio y transmitir los valores inspiradores de nuestro quehacer. Será obligación directa del departamento al cual se incorpora, guiar al nuevo funcionario en sus deberes y labores, sin embargo, es responsabilidad de todo el personal municipal generar una cordial bienvenida y trato afable, entendiendo que un grato ambiente es la mejor manera de entablar una buena comunicación en torno al trabajo. Desde el punto de vida del ciclo de vida laboral de los funcionarios, la incorporación de un nuevo funcionario a la municipalidad forma parte de los procesos propios de la gestión organizacional, por lo que es necesario reconocer como clave dicho proceso, así de esta forma se requiere abordarlo con total claridad, entendiéndolo como una etapa estratégica de la planificación municipal.

Por otra parte, la incorporación del nuevo funcionario demanda cierto tiempo como mínimo para la adaptación y aprendizaje de los objetivos, funciones propias del cargo, niveles de exigencia en las tareas, contexto socio-político institucional, integración al equipo de trabajo y adaptación a la cultura organizacional en su conjunto. El proceso constará de dos etapas: inducción general e inducción específica: instancias que deberá cursar cada nuevo integrante de la Municipalidad, procurando efectuarla en el primer momento de su incorporación.

Por otra parte, los servicios públicos, en especial los municipios requieren a menudo de personas capaces de incorporarse rápidamente asumiendo en algunos casos más de una función a la vez y exigiendo resultados en el corto y mediano plazo. Es sabido que personas que reciben una buena inducción, prontamente adoptan una actitud positiva y responden satisfactoriamente a las tareas designadas por lo que la Política de Acogida e Inducción se hace cada vez más necesaria en toda organización.

La inducción general, es de responsabilidad de la Oficina de Personal y abordará los siguientes tópicos:

- Misión de la Municipalidad
- Estructura Organizacional (organigrama)
- Lineamientos estratégicos
- Valores Institucionales
- Derechos y obligaciones
- Derecho a saber, entre otros.

La inducción específica, considerará las fases de orientación y socialización en el puesto de trabajo, siendo esta última responsabilidad del jefe directo, con el apoyo de la Oficina de Personal. En el caso que se incorporase una persona en situación de discapacidad o capacidades diferentes o personas pertenecientes a las categorías protegidas por la Ley Nº20609 se sensibilizará al equipo, al cual se integra el o la funcionaria, con el apoyo de las unidades municipales pertinentes. Las inducciones deberán ser transversales y disponibles para toda persona, y no deben contemplar conceptos ni acciones discriminatorias de género, étnicas, de religión, tendencias sexuales, discapacidades físicas u otras de similar naturaleza.

Actividades sugeridas para la acogida e inducción

Propósito	**Actividades / Tareas**	**Grupo Objetivo**	**Contenidos**
Que el funcionario aprenda respecto a las funciones que debe realizar junto a sus unidades y cómo se relacionan con la misión y visión municipal.	-Realizar reuniones con su Jefe Directo quién expondrá y contextualizará las funciones y responsabilidades del cargo. - Entregar perfil completo del cargo al funcionario para clarificar sus funciones, tareas, dependencias, niveles de desempeño, entre otros. - Definir y desarrollar la figura de Tutor, persona encargada de apadrinar al funcionario, pudiendo ser el jefe directo, un par u otro.	Recomendado para cualquier nivel jerárquico.	-Misión y Visión -Objetivos del Cargo -Funciones del cargo -Dependencias Municipales -Estación de trabajo -Compromisos de desempeño individual y colectivo -Objetivos PMGM -Clima laboral.

Será parte de la política, compartir con quién ingresa darle a conocer todas las obligaciones establecidas según ley Nº18.883 que regulariza al actual del personal. TÍTULO III de las obligaciones municipales, considerando de suma importancia conocer las responsabilidades

generales de cada funcionario, jefes directivos, permisos y feriados, subrogación, prohibiciones y las incompatibilidades del empleo entre otras. Por otra parte, se hace necesario informar a quien ingresa, sobre prácticas laborales aprobadas por la I. Municipalidad de Quintero en torno a la organización, tales como, opciones del horario y lugar de colación y otros.

3.- ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL (REMUNERACIONES, FERIADOS, LICENCIAS MÉDICAS, CALIFICACIONES)

La I. Municipalidad de Quintero promoverá el constante desarrollo instancias de reconocimiento del compromiso a nivel individual y colectivo. Cada funcionario y unidad en que se desempeña adquieren un papel de suma importancia en el cumplimiento de los objetivos. Lo anterior fortaleciendo un sistema de información del personal, capaz de mantener un registro actualizado y detallado de la información educacional, laboral, de desempeño y experiencia en otros cargos. Además, del grado de involucramiento del funcionario/a con las actividades en que pueda apoyar directamente la gestión.
Contribuyen al mantenimiento del personal todas aquellas actividades que dicen relación con el acceso a todos los servicios y posibilidades que brinda la municipalidad a los funcionarios a través de la carrera funcionaria. Incorpora los factores propios de la labor y el ambiente municipal, tales como, remuneraciones, bienestar de los funcionarios, condiciones de trabajo y el ambiente laboral.

REMUNERACIONES

Dado que las remuneraciones se enmarcan en una institución pública, estas se encuentran normadas, tras leyes que las regulan en torno al grado asignado en E.U.M., en este contexto, la I. Municipalidad de Quintero, velará por el correcto cumplimiento de la remuneración de todos, cada uno de los funcionarios municipales en las fechas establecidas para dichos pagos. La administración del personal en cuanto a sus obligaciones comienza con el cumplimiento de la jornada laboral, para ello existe un reloj control biométrico en el cual todos los funcionarios deben ingresar su huella dactilar a objeto de que por este medio se controle el cumplimiento, la información se registrará en la unidad de personal y será el medio de validación para el pago de remuneraciones.

JORNADA LABORAL

La Oficina de Personal deberá garantizar, de acuerdo lo establece el Art. 62 de la Ley 18.883, que la jornada laboral será de cuarenta y cuatro horas semanales distribuidas de lunes a viernes, no pudiendo exceder las nueve horas diarias.

HORAS EXTRAORDINARIAS

Tal como lo menciona el Estatuto Administrativo Ley N°18.883 artículos Nº63 y N°64 respectivamente, el alcalde posee la potestad para autorizar trabajos extraordinarios en tareas que tengan el carácter de impostergables, privilegiando primero la compensación en tiempo de descanso complementario y en caso de no ser posible en el pago de estas. Para ello es necesario que la jefatura de cada unidad presente antes del inicio de un nuevo mes calendario, el programa de labores a realizar por sus funcionarios fuera del horario normal para dicho mes, indicando la fecha de estos y las horas extraordinarias que estima necesarias para dicha labor, además deberá informar si estas serán diurnas, nocturnas o festivas. Finalmente, dicha programación será confrontada a los marcajes en reloj biométrico de control de asistencia, prevaleciendo en caso de sobrepasarse en las horas lo indicado en la programación de la jefatura y en caso de registrar menor tiempo ocupado, lo registrado en reloj control. De ninguna manera se considerará funciones sin el respaldo de asistencia en reloj control. Será responsabilidad de cada jefatura que los funcionarios a su cargo cumplan con el registro de asistencia. No obstante, lo anterior en caso de situaciones de emergencia la jefatura podrá informar estas labores después de su realización, entiéndase por situaciones de emergencia aquellas que por su naturaleza son imposibles de prever, tales como terremotos, incendios, u otro tipo de accidentes naturales.

FERIADOS, PERMISOS Y LICENCIAS MÉDICAS

Feriados: Entiéndase por feriado el descanso que tiene derecho todo funcionario municipal que haya cumplido un año de servicio municipal. El feriado consistirá en 15 días hábiles para los funcionarios con menos de 15 años de servicios, 20 días hábiles para aquellos con 15 a 19 años de servicio, y de 25 días hábiles para los funcionarios con 20 o más años de servicio (Ley Nº18.883, Párrafo 3º de los feriados, artículo 101.)

Permisos Administrativos: Entendiéndose estos como la ausencia transitoria del funcionario al municipio por actividades o situaciones personales, que nada tienen que ver con su función. Los permisos son aceptados por un período no superior a 6 días hábiles al año, sin perjuicio de la remuneración que percibe. También en caso que quiera el funcionario podrán fraccionarse dichos permisos en días o medios días (artículo 107 Ley Nº18.883)

Licencias Médicas: Entiéndase estas como el derecho que tiene el funcionario de ausentarse o reducir su jornada de trabajo, con el fin de atender una necesidad de salud, tras prescripción profesional certificada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona según sea el caso, sin perjuicio de su remuneración. (Ley Nº18.883, artículo 110 párrafo 5º de las licencias médicas).

CALIFICACIONES

El proceso de calificaciones está normado mediante el Decreto N°1.228 de 1992 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores y también por lo establecido en el Estatuto Administrativo Ley N°18.883 en su párrafo 3º artículos 29 al 50. El sentido principal de las calificaciones es el mejoramiento del desempeño, midiendo las aptitudes y competencias de cada uno de los funcionarios de Planta y Contrata, el resultado de estas es la base para el ascenso de los funcionarios de Planta y materia de consulta para la continuidad laboral en el caso de los funcionarios a Contrata, es también una instancia para propiciar el diálogo y la comunicación entre las jefaturas y los funcionarios con miras al mejoramiento continuo en el desarrollo de sus funciones.

Los directores y jefaturas de las distintas unidades de la I. Municipalidad de Quintero podrán implementar acciones que conduzcan a un mejor desempeño de los funcionarios de su dependencia, mediante instrumentos de evaluación alternativos, que le permitan a éste contar con mayores antecedentes a fin de realizar una calificación más efectiva. La Municipalidad de Quintero dispondrá de una plantilla tipo para las calificaciones del personal en la cual se indicará claramente los factores a evaluar, los aspectos a considerar por cada uno de estos y la ponderación de notas por cada factor, así mismo y como una forma de permitir al funcionario evaluado interactuar en este proceso. Para ello al final de la planilla de evaluación se deja un espacio para que este manifieste sus inquietudes ante su calificación como también su compromiso a enmendar la situación mal evaluada a fin de que este sea consciente de sus falencias y con este ejercicio tome las medidas correctivas.

4.- CAPACITACION Y DESARROLLO

La capacitación, será entendida como el conjunto de actividades pertinentes, organizadas y sistémicas, destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen, o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus funciones. Así también, será empleada como mecanismo de incentivo y reconocimiento al buen desempeño y a la innovación.

El Plan de Capacitación considera a los funcionarios de Planta y Contrata de la I. Municipalidad de Quintero y al personal a Honorarios cuando la naturaleza de su función lo amerite, agrupados de acuerdo a las Direcciones, Departamentos y Unidades.

Según lo establecido en la Ley Nº18.883, Art. N°23 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales existirán los siguientes tipos de capacitación, que tendrán el orden de preferencia que a continuación se señala:

a) ***La capacitación para el ascenso*** que corresponde a aquella que habilita a los funcionarios para asumir cargos superiores. La selección de los postulantes se hará

estrictamente de acuerdo al escalafón. No obstante, será voluntaria y, por ende, la negativa a participar en los respectivos cursos no influirá en la calificación del funcionario.

b) ***La capacitación de perfeccionamiento,*** que tiene por objetivo mejorar el desempeño del funcionario en el cargo que ocupa. La selección del personal que se capacitará, se realizará mediante concurso.

c) ***La capacitación voluntaria*** que corresponda a aquella de interés para la municipalidad y que no esté ligada a un cargo determinado ni es habilitante para el ascenso. El alcalde determinará su procedencia y en tal caso seleccionará a los interesados, mediante concurso, evaluando los méritos de los candidatos.

Art. N°24 Los estudios de educación básica, media o superior y los cursos de posgrado conducentes a la obtención de un grado académico, no se considerarán actividades de capacitación y de responsabilidad de la Municipalidad. Estos podrán llevarse a cabo mediante la postulación al fondo concursable de formación de Funcionarios Municipales, Ley Nº20.742 Art.N°9, de la SUBDERE.

•TIPOS, MODALIDAD Y NIVELES DE CAPACITACIÓN

Se dio continuidad al Plan de Capacitación del año 2018, además se incorporaron temas relevantes para mejorar la gestión municipal.

a) Curso de mejoramiento del Clima Laboral: El objetivo de este curso fue lograr un mejor ambiente de trabajo, toda vez que los funcionarios tomaron conciencia de la influencia que ellos ejercen en éste, con sus actitudes, conductas y personalidad; además se estableció un plan de acción, compromisos de cambio de personal en base a sus motivaciones personales que benefician a cada uno de ellos y al ambiente de trabajo. Esta vez se incorporaron a los encargados o jefes de unidades, para que trabajen en conjunto el plan de acción propuesto, para posterior evaluación.

b) Curso de Atención de Público y Manejo de Conflictos: El objetivo del curso fue entregar las herramientas necesarias para desarrollar las competencias indispensables para lograr una atención de calidad y un manejo eficiente de los conflictos que se producen con los clientes externos e internos, para así generar relaciones estables y sostenibles.

c) Cursos de Normativas de Personal: Destinado a los Directores, Jefes de servicios y Funcionarios en general. Contempló: Ley Orgánica Municipal, Estatuto Administrativo, Ley de Probidad y Transparencia, Ley N°20.922, actualización de ordenanzas, entre otras atingentes al trabajo municipal.

d) Cursos de Office: Destinado a funcionarios, administrativos y jefes de servicios con conocimientos intermedio y avanzado de office, a fin que les permita mejorar sus capacidades de manejo de estas herramientas.

e) Curso de Seguridad, Salud Laboral y Autocuidado: Orientado a todos los funcionarios, con el objetivo de que aprendan a desarrollar sus actividades, tanto en sus puestos de trabajo como en sus hogares, aplicando las medidas necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo y/o tiempo libre. Conocieron los conceptos básicos de seguridad y salud en el trabajo, identificando la normativa vigente aplicable en su trabajo y, estableciendo medidas para eliminar, disminuir y controlar los riesgos inherentes a las actividades propias del trabajo.

f) Curso de Prevención del Consumo de Alcohol y Otras Drogas en el Mundo Laboral: Orientado a todos los funcionarios de la municipalidad, los objetivos del curso son conocer el concepto de calidad de vida y su relación con el consumo de drogas, identificar conceptos centrales relacionados con las drogas y su clasificación, conocer las principales características del consumos de drogas y alcohol en Chile, describir el concepto de prevención y estrategias efectivas para implementar en contextos laborales (curso e-learning, www.senda.gob.cl).

5.- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

La evaluación de desempeño posee varias implicancias para los funcionarios: orientación del trabajo, calificación anual, promociones, insumos para los programas de capacitación, entre otros. También es considerada como instrumento de retroalimentación y seguimiento que permite orientar los esfuerzos de la planta municipal en relación al cumplimiento de los objetivos institucionales, si bien, está asociada al proceso de calificaciones, deberá propiciar el diálogo constructivo entre funcionarios y sus respectivos jefes con miras al desarrollo y el mejoramiento de su función, al menos en forma cuatrimestral.

La calificación anual realizada en el ámbito municipal, procurará contar con información objetiva que permita reconocer y validar los indicadores de gestión para evaluar con criterios técnicos, el rendimiento, carga y desempeño laboral de cada funcionario, con el fin de evitar discrepancias en el proceso de calificación señalado en el estatuto para definir listas y generar el escalafón del año siguiente. Los aspectos positivos y negativos de la evaluación deben ser abordados abiertamente y procurar en todo momento que la calificación se sustente en hechos y no en opiniones.

Es responsabilidad de cada una de las jefaturas en la municipalidad llevar a la práctica en tiempo y forma, el proceso de evaluación; la Oficina de Personal administra el proceso velando por que éste se realice de manera informada, con la capacitación adecuada y dentro de los plazos. Será también responsabilidad de la Oficina de Personal, dar seguimiento al proceso de evaluaciones tomando las medidas de corrección y capacitación. El proceso calificatorio deberá ser ejecutado con responsabilidad, imparcialidad, objetividad y cabal conocimiento de la normativa aplicable.

Todos los funcionarios de la municipalidad (Planta y Contrata) deberán ser calificados anualmente en alguna de las siguientes listas:

a) Lista Nº1 - Distinción
b) Lista Nº2 - Buena
c) Lista Nº3 - Condicional
d) Lista Nº4 - Eliminación

6.- PROMOCIÓN Y ASCENSO

Conociendo las dificultades y la inamovilidad de los puestos propios del sector municipal, la I. Municipalidad de Quintero procura optimizar la promoción de sus funcionarios dentro del municipio. Todas las disposiciones que regulan las promociones dentro del ámbito municipal se encuentran señaladas en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Nº18.883 Titulo II Párrafo 4º de las Promociones.

7.- RECONOCIMIENTO

La I. Municipalidad de Quintero, velará para que sus funcionarios, sean justamente reconocidos por sus méritos, para lo cual se promoverá la entrega de reconocimientos, que estarán vinculados en parte a los procesos de evaluación propios de cada unidad. Estos incentivos se entregarán anualmente en la celebración oficial del día del Funcionario Municipal y serán comunicados a la oficina de personal por las jefaturas respectivas a más tardar el 30 de septiembre.

8.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Una condición de trabajo en un medio seguro es fundamental para cada uno de los trabajadores, y en esa dirección, Oficina de Personal considerará esta premisa como un permanente elemento de atención, procurando que las actividades se desarrollen en un medio y condiciones ambientales y, sanitarias libres de riesgos en los lugares de trabajo, que permitan calidad de entorno, bienestar social, físico y mental a los trabajadores.
La Oficina de Personal deberá preocuparse además de generar las instancias de participación de los trabajadores en la formación de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, como en los diferentes cursos de Capacitación en Prevención de Riesgos.

9.- CALIDAD DE VIDA LABORAL Y BIENESTAR SOCIAL

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida fe los funcionarios y funcionarias municipales y de sus familias es el objetivo del Bienestar del Personal. Existen normas básicas

que protegen la integridad de cada trabajador, (Ley N°18.883) tales como, derecho a gozar de estabilidad en el empleo, ascenso en el escalafón municipal; participar de los concursos,

participación en actividades de capacitación, así también, los funcionarios tienen derecho a ser defendidos y pedir al municipio el apoyo respectivo en caso de existir personas o actos criminales que atenten contra su integridad física o moral sea este motivo de injurias y/o calumnias en su contra. Además, considerando otro aspecto de bienestar, los funcionarios pueden voluntariamente incorporarse a una Asociación de Funcionarios Municipales, con el objeto de hacer uso de los beneficios que las asociaciones posean, sean estos de coordinación departamental, negociación colectiva o utilización de inmuebles perteneciente a ellos. Será también interés de la Municipalidad, saber la aprobación o rechazo de la mayoría de los funcionarios y funcionarias respecto a la gestión de la Caja de Compensación actual, con el fin de mantenerla o cambiarla porque aquella que, a juicio de la mayoría, brinde el mejor servicio.

10.- PROCESO DE DESVINCULACIÓN Y RETIRO

El proceso de desvinculación de un funcionario que dejará el Municipio de Quintero por causas que se detallan a continuación, se enmarca siempre en un proceso delicado, ya que, involucra variados aspectos que son afectados: Funciones que realizaba, personas con que compartía, experiencia que se pierde, clima interno que se afecta positivamente o negativamente.
La ley nos indica claramente cuáles son las causales para producir una desvinculación, artículo N°144, Ley N°18.883 Título VI (Cesación de Funciones):

a) Aceptación de Renuncia: Esta opción opera cuando el funcionario por algún motivo personal presenta un documento dejando constancia de su voluntad de cesar en su cargo de manera voluntaria y sin presiones.

b) Obtención de Jubilación, pensión o renta vitalicia: En un régimen previsional, El funcionario cesa sus funciones y con ello de su cargo, de acuerdo al cumplimiento legal de los años de servicio.

c) Declaración de Vacancia: Este aspecto guarda relación con un número de factores que impidan el actuar en dicho cargo: Salud irrecuperable, Incompatibilidades con el cargo, Pérdida de algún requisito de ingreso al Municipio.

e) Destitución: Esto apunta a una falta grave que haya afectado el principio de probidad administrativa como: ausencias superiores a treinta días injustificadas, condena por algún delito o crimen, entre otros; Para este evento se amerita una investigación interna y a la vez objetiva que permita verificar los supuestos actos que no hayan correspondido al proceder municipal

f) Supresión del Empleo: Este factor se ha señalado como consecuencia de reestructuraciones de la organización, fusiones de cargos o unidades, impidiendo la conservación del puesto y no

existiendo posibilidades de encasillamientos en otros grados ni acogida de jubilación por parte del funcionario. Este caso amerita una indemnización al funcionario por la pérdida laboral.

g) Fallecimiento: Causa natural de deceso de la persona

Se puede considerar que para las personas en calidad de Honorarios la desvinculación estará en directa relación con las fechas preestablecidas a través de lo convenido, también se señala que, una vez finalizado satisfactoriamente el trabajo por el cual se realizó el contrato. Para las personas en calidad de "Contrata" su vinculación con la Municipalidad termina al final del mes de *diciembre de cada año*.

Todo lo referente a la desvinculación de un funcionario del Municipio se detalla en el ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES, Título VI "Cesación de Funciones" Ley N°18.883.

11.- SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA

Toda entidad pública tiene como deber poder informar a sus funcionarios de todas las materias pertinentes que están referidas a las actividades municipales, principalmente para que se eviten rumores, comentarios carentes de veracidad. Información a medias, canales informales, conclusiones erróneas. Para lo anterior se debe contar con herramientas de gestión que permitan un flujo de información clara y transparente, se debe incorporar dentro de este aspecto un punto relevante, que en los últimos años ha adquirido una importancia FUNDAMENTAL dentro de la Gestión interna de las organizaciones. Lo anterior tiene como objetivo el aporte al "Sistema de Comunicación Interna" de la TECNOLOGÍA, por lo tanto, debe considerarse en los procesos señalados a continuación como fundamental, la incorporación de la Unidad Informática.

Herramientas de gestión:

a) Encuestas Internas: Esta herramienta permite percibir el clima laboral, mantener el seguimiento continuo sobre la cultura y ambiente, detectar posibles cambios que se han dado, estableciendo focalizaciones a nivel de direcciones, departamentos u oficinas. Se recomienda tener un catastro de las encuestas por dirección y ojalá en una herramienta tecnológica.

***b) Ficheros Municipales*:** Esta herramienta proveerá de material informativo y deben estar en lugares estratégicos que tengan fácil acceso para todos los funcionarios. Esta herramienta debe estar permanentemente actualizada de modo de, generar un verdadero interés en revisarlo y que adquiera la seriedad y credibilidad que acredita el evento, también debería ser llevado con una herramienta tecnológica que le permitiera ser dinámica.

c) Reuniones de Coordinación: Esta herramienta permite generar instancias de diálogo entre jefatura y los funcionarios de la Municipalidad, este elemento es clave dentro del Clima

Organizacional y debe estar permanente en funcionamiento, ya que, permite una comunicación abierta, instancia para escuchar y dialogar, esto tipo de reuniones debe generar un ambiente donde el funcionario pueda entregar sus apreciaciones y poder obtener por parte de la jefatura una visión de cómo poder potenciar aún más su gestión del departamento o dirección que dirija, debiera también, llevarse un catastro de estas reuniones a fin de poder en cierto lapso de tiempo (6 meses a 1año) una evaluación de cómo se han comportado las cosas tratadas.

d) Asambleas Generales: Esta herramienta se refiere a los medios utilizados para informar respecto a la gestión municipal realizada, y serán instancias de información institucional, saber qué, cómo y para quién hace el municipio las distintas labores, pieza clave sumar a estas asambleas lo entes precisos para poder hacer llegar la información en forma correcta y no mediante canales informales.

12.- POLÍTICAS DE ACOSO SEXUAL Y LABORAL

Acoso Sexual Fuente Legal

Código del Trabajo, art. 2., Ley Nº18.575 Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº18.883 Sobre Estatuto Municipal.

En la política de RR.HH., la I. Municipalidad de Quintero, y de acuerdo a lo establecido en la "Guía Legal sobre Acoso Sexual" de la Biblioteca del Congreso Nacional, 07 de noviembre del 2012" se entiende por Acoso Sexual a los requerimientos de carácter sexual que un hombre o una mujer realizan a otras personas, sin su consentimiento y que amenazan o perjudican su situación laboral y oportunidades en el empleo. Considerando lo anterior, el objetivo de las políticas de recursos en este campo, será la de definir y declarar las malas prácticas de acoso sexual en el trabajo y difundir los procedimientos adecuados para atender estas situaciones.

Para mayor entendimiento, de produce acoso sexual cuando una persona (hombre o mujer) realiza en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por la otra persona (hombre o mujer) y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo. El acoso sexual es un problema que afecta a la dignidad de los funcionarios municipales, perjudicando el clima laboral de la organización. Así, el municipio, tiene la obligación de incorporar en el Reglamento Interno un procedimiento para tramitar denuncias de acoso sexual, medidas de resguardo para la acosada o acosado y sanciones para el acosador o acosadora.

En relación al acoso sexual, el artículo 82, letra l), de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, dispone que el funcionario municipal estará afecto a la prohibición de «realizar cualquier acto atentatorio a la dignidad de los demás funcionarios", considerando "como una acción de este tipo el acoso sexual, entendido según los términos del

artículo 2º, inciso segundo, del Código del Trabajo, y la discriminación arbitraria, según la define el artículo 2º de la ley que establece medidas contra la discriminación". De acuerdo a lo planteado, "las relaciones laborales deberán siempre fundarse en un trato compatible con la dignidad de la persona", siendo contrario a ello, entre otras conductas, el acoso sexual.

A continuación, se bosqueja la forma o procedimiento de la denuncia, investigación y Sanción de Acoso Sexual:

- *Denuncia:* La denuncia de acoso sexual puede ser interpuesta de la siguiente manera:
- Directamente, por la persona afectada (Acosado/a).
- Indirectamente, por la Asociación de Funcionarios, a petición expresa de la persona afectada.
- Indirectamente, por un tercero, a petición expresa de la persona afectada. Forma de interponer la denuncia: La denuncia deberá ser presentada formalmente, y deberá acompañarse por antecedentes, los que deberán ser entregados por la persona afectada, a una de las siguientes instancias:
- Administrador Municipal Jefe de Gabinete; Asesor Jurídico; Encargado de Recursos Humanos.

La denuncia debe contener una relación cronológica de los hechos y las conductas que, a juicio de la persona, constituirían acoso sexual; señalando, además, la individualización del o los/as funcionarios/as que estarían efectuando el acoso. Deberá acompañar los antecedentes y documentos que le sirvan de fundamento o prueba para su presentación, y debe ser firmada por el o la denunciante. De ser necesario, el receptor de la denuncia, coordinará una entrevista con el/la denunciante o funcionario afectado, la que se llevará a efecto fuera de las dependencias en las que éste presta servicios en forma permanente, del mismo modo, podrá solicitarse que en la etapa de denuncia de investigación sea secreta respecto de terceros, y su identidad o los datos que permitan determinarla, así como la información, antecedentes y documentos que entregue o indique con ocasión de la denuncia. Recibida la denuncia, el receptor de ella, según corresponda, en el plazo de cinco días hábiles deberá solicitar a la más alta autoridad de la institución, que disponga la instrucción de un sumario administrativo. De las denuncias presentadas, se enviará copia del Decreto Exento que dispone la instrucción del Sumario a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, quien deberá generar periódicamente información estadística respecto, de las denuncias de acoso y sus resultados, a la autoridad máxima del municipio.

Acoso Laboral Fuente Legal

Código del Trabajo, titulo 1., Ley Nº18.575 Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº18.883 Sobre Estatuto Municipal.

En la política de RR.HH., la I. Municipalidad de Quintero, y de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.607, *"Modifica el Código del Trabajo", sancionando las prácticas de Acoso Laboral*" entiende por toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo. Por lo tanto, en la política de recursos humanos el objetivo será definir el alcance que conlleva el acoso laboral y establecer el procedimiento para tratar estas malas prácticas en la municipalidad. De

acuerdo a lo anterior la descripción del Acoso Laboral se puede caracterizar como de tipo físico o psicológico, a su vez puede ser vertical u horizontal.

Acoso Laboral de tipo físico, algunas de sus manifestaciones:

- Gritar, avasallar o insultar a la víctima cuando está sola o en presencia de personas.
- Asignar objetivos o proyectos con plazos que se saben inalcanzables o imposibles de cumplir, y tareas que son manifiestamente inacabables en ese tiempo.
- Amenazar de manera continuada a la víctima o coaccionarla.
- Quitar áreas de responsabilidad clave, ofreciéndole a cambio tareas rutinarias, sin interés o incluso ningún trabajo que realizar.
- Modificar las atribuciones o responsabilidades de su puesto de trabajo, sin decir nada al trabajador.
- Tratar de una manera diferente o discriminatoria, usar medidas exclusivas en su contra, con vistas a estigmatizarle ante otros compañeros o jefaturas.
- Ignorar o excluir, hablando sólo a una tercera persona presente, simulando su no existencia (ninguneándolo) o su no presencia física en la oficina o en las reuniones a las que asiste (como si fuera invisible).
- Retener información crucial para su trabajo o manipularla para inducirle a error en su desempeño laboral, y acusarle después de negligencia o faltas profesionales.
- Difamar a la víctima, extendiendo por la empresa rumores maliciosos o calumniosos que menoscaban su reputación, su imagen o su profesionalidad.
- Ignorar los éxitos profesionales o atribuirlos maliciosamente a otras personas o situaciones.
- Criticar continuamente su trabajo, sus ideas, sus propuestas, sus soluciones, etc.
- Castigar duramente o impedir cualquier toma de decisiones o iniciativa personal en el marco de sus atribuciones.
- Ridiculizar su trabajo, sus ideas o los resultados obtenidos ante los demás trabajadores, caricaturizándolo o parodiando.
- Animar a otros compañeros/as a participar en cualquiera de las acciones anteriores mediante la persuasión, la coacción o el abuso de autoridad.

Acoso Laboral de tipo psicológico (daño o atentado contra la personalidad, dignidad, integridad física o psíquica de una persona):

- La víctima de acoso va perdiendo gradualmente la fe y la confianza en sí misma, a consecuencia de lo cual se ven afectados diferentes aspectos de su vida. Entra en un tipo de estrés creciente que va minándola físicamente y que termina haciéndose crónico e inespecífico, dando lugar a multitud de afecciones o enfermedades somáticas crónicas, que suelen conducir a la baja laboral, incapacidad temporal o incluso incapacitación permanente.

- La calidad del trabajo y la eficacia del trabajador se ven alteradas a la baja, proporcionando de este modo nuevos argumentos al acosador para seguir justificando su agresión a la víctima e incrementando perversamente la percepción pública de que se trata de un castigo merecido por parte de ésta.
- El trabajador afectado sufre alteraciones emocionales y de personalidad que repercuten en sus esfuerzos de relaciones sociales y familiares, generando problemas de relaciones sociales y de pareja. La proyección de su frustración e indefensión en el núcleo familiar y social cercano.

Los instrumentos con los que contará la I. Municipalidad de Quintero para enfrentar el acoso laboral son los siguientes:

a) Perfiles de actores críticos del proceso de denuncia, investigación y sanción.
b) Protocolo de acogida: corresponde al primer contacto a establecer con la víctima y sugiere estandarizar una modalidad de acogida, acompañamiento y asesoría a ésta, tendiente a fundar y viabilizar su denuncia.
c) Formato de denuncia, el cual, debe ser amigable, de fácil utilización y contar con toda la información que la víctima posea al momento de formalizar la denuncia.
d) Procedimiento que establezca las condiciones para la denuncia y la apertura de una investigación sumaria o sumario administrativo. El procedimiento interno de un municipio para la denuncia, investigación y sanción del acoso laboral, debe quedar establecido a través de un acto administrativo formal, y se incluya como riesgo laboral en el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad del municipio, siendo la forma de incorporar estos riesgos, dada su naturaleza; en el Título relativo a las prohibiciones. Lo anterior, por cuanto debe garantizar un ambiente laboral digno y de mutuo respeto entre los funcionarios.
e) El procedimiento debe identificar claramente:
 • La formalidad con que debe ser presentada una denuncia de acoso laboral (a quién, cómo, qué debe contener).
 • Las medidas contempladas para el necesario resguardo del denunciante y la confidencialidad de los antecedentes.

 • Los mecanismos de investigación y sanción.
 • Los procedimientos de denuncia y sanción funcionan más adecuadamente cuando recogen las particularidades de cada lugar de trabajo. Por tal motivo, se sugiere realizar jornadas de trabajo participativas basadas en el diálogo para consensuar el procedimiento interno de denunciar, investigar y sancionar el acoso laboral. En este ámbito, resulta clave incorporar la participación expresa de las Asociaciones de Funcionarios u otras instancias organizadas representativas de los trabajadores.

TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE DEBA SER CONOCIDO POR LA COMUNIDAD LOCAL DE PARTE DE LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES.

1 ADMINISTRACION MUNICIPAL

- ✓ Transparencia y Atención Única de Usuarios
- ✓ Informática
- ✓ Servicios Generales
- ✓ Oficina Municipal Loncura
- ✓ Medio Ambiente
- ✓ Prensa, Comunicaciones y Relaciones Públicas

2 DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

- ✓ Organizaciones Comunitarias
- ✓ Oficina del Adulto Mayor
- ✓ Unidad de Deportes DIDECO
- ✓ Oficina de Atención a Personas en Situación de Discapacidad
- ✓ Oficina de Fomento Productivo
- ✓ Oficina de Intermediación Laboral
- ✓ Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia (OPD)
- ✓ Programa de Desarrollo Local (PRODESAL)
- ✓ Subsidio Único Familiar
- ✓ Oficina Municipal de Vivienda
- ✓ Oficina Municipal de la Juventud
- ✓ Otros Programas Sociales

3 DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO

- ✓ Parque Municipal Luisa Sebiré

4 DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

- ✓ Movilización

5 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (DAF)

- ✓ Oficina de Personal

6 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (DOM)

7 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

8 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (SECPLAN)

9 SECRETARÍA MUNICIPAL

10 ASESORIA JURIDICA

11 JUZGADO DE POLICIA LOCAL

ADMINISTRACION MUNICIPAL



Desarrolla sus actividades gestionando, planificando y controlando el correcto funcionamiento de las direcciones y unidades del Municipio, cumple un rol estratégico en la organización interna de la municipalidad, vinculando los planes y programas establecidos, apoyándose con la realización de estudios que levanten alternativas de reorganización y mejoras en la gestión municipal, la optimización de los procesos administrativos y de los servicios que presta el municipio a la comunidad.

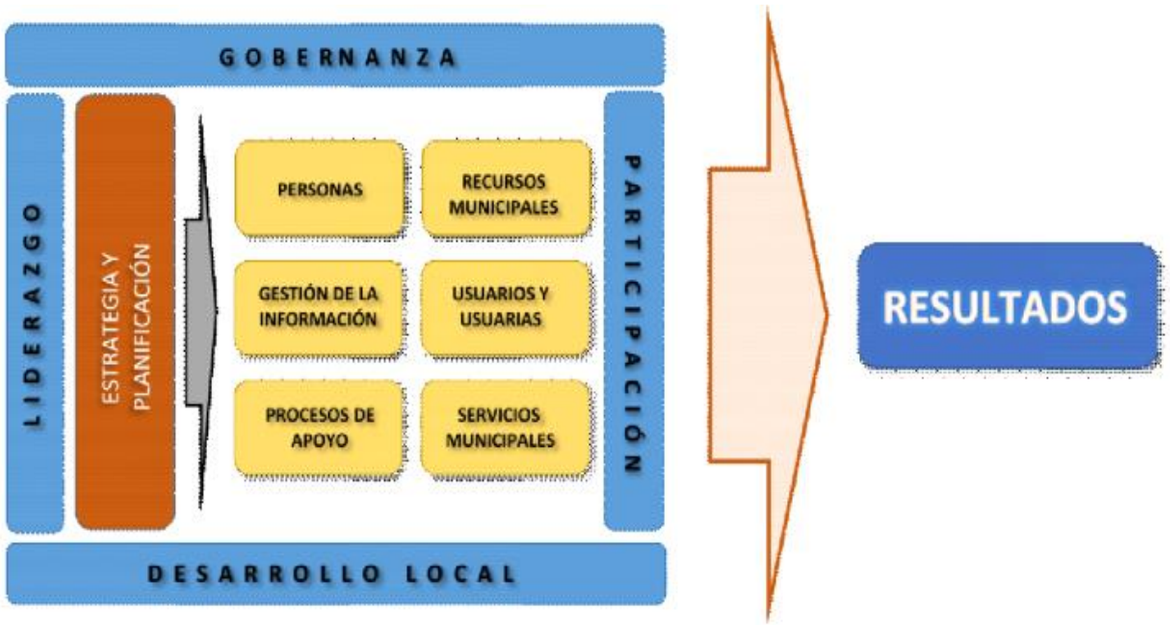
El Administrador Municipal, es colaborador directo del Alcalde en las tareas de coordinación y gestión permanente del municipio y en la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Acción Municipal. Las funciones generales del Administrador Municipal se encuentran estipuladas en el artículo 30º de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Administración Municipal, además asesora la implementación y puesta en marcha de cualquier nueva función, cambio o modificación en la organización o funcionamiento de la Municipalidad. Coordina las acciones para el cumplimiento de las funciones definida para la estructura organizacional, y los futuros cambios y ajustes que ésta requiera, efectuando el control de los plazos en la tramitación de la documentación interna y externa, supervisando y coordinando con las unidades pertinentes las políticas de gestión.

Unos de los objetivos principales en desarrollo por esta Administración, busca operativizar la mejora continua en los procesos involucrados en la calidad de la gestión Municipal, utilizando los resultados del Diagnóstico que se levanta anualmente por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)1, como hoja de ruta para Desarrollar un Plan de Calidad

que se haga cargo de orientar el mejoramiento de los planes, de programas e inversión, para asegurar la entrega de mejores servicios a la comunidad.

La implementación del Modelo de Mejoramiento de la Gestión Municipal (**ver diagrama**), es un compromiso del municipio, para desarrollar procesos sucesivos de medición de la gestión municipal para el posterior diseño e implementación de Planes de Mejora.



[1] La Ilustre Municipalidad de Quintero, está adscrita al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, desde el año 2018 y participando de las actividades y planes de mejora propuestos.

Las actividades desarrolladas en el ámbito del Plan de Calidad, completaron la Autoevaluación de los 14 Ámbitos de Gestión Global y los 14 Servicios Municipales, según marco SUBDERE, para posteriormente levantar como resultados los Planes de Mejora, los que superan las 50 iniciativas a implementar, entre Acciones de Mejora Inmediata (AMI) y Proyectos de desarrollar.

SERVICIOS MUNICIPALES AUTOEVALUADOS Y LEVANTADOS PLANES DE MEJORA		
N° Servicio	**Ámbitos Gestión Servicios**	**Dirección Responsable**
1	Áreas Verdes y Espacios Recreativos	Departamento de Aseo y Ornato, Medio Ambiente
2	Residuos Sólidos Domiciliarios	Departamento de Aseo y Ornato, Medio Ambiente
3	Alumbrado Público	Dirección de Obras Municipales
4	Tenencia Responsable de Animales de Compañía y Prevención de Zoonosis	Departamento de Aseo y Ornato, Medio Ambiente
5	Apoyo a la Población Migrante	Dirección de Desarrollo Comunitario
6	Seguridad Pública Comunal	Dirección de Seguridad Pública
7	Licencias de Conducir	Departamento de Tránsito y Transporte Público
8	Patentes Comerciales	Dirección Administración y Finanzas
9	Permisos de Circulación	Departamento de Tránsito y Transporte Público
10	Permisos de Edificación	Dirección de Obras Municipales
11	Subsidios y Becas Estatales y Apoyo Postulación Vivienda	Dirección de Desarrollo Comunitario
12	Fomento Productivo	Dirección de Desarrollo Comunitario
13	Intermediación Laboral	Dirección de Desarrollo Comunitario
14	Subsidios y Beneficios Municipales	Dirección de Desarrollo Comunitario

Además y como parte del Programa Anual SUBDERE, se entrega al municipio recursos y apoyos en horas de consultoría, por un monto superior a M$40.000.-, para apoyar y capacitar al municipio respecto al Programa de Calidad SUBDERE, en uso de herramientas y buenas prácticas a ser aplicadas, desarrollo de la autoevaluación y levantamiento de planes de mejoras municipal, además el desarrollo de una consultoría para “Mejoras en el ámbito financiero administrativo, ingresos municipales”, por último se desarrolla el Levantamiento y procesamiento de 3 encuestas de Servicios Municipales, que se suman a los insumos de los Planes de Mejora levantados.

Se participa en la elaboración del Plan Anual de Acción Municipal, al cual posteriormente se le desarrollara el Plan de Seguimiento y control apoyar el cumplimiento de sus objetivos y evaluación de resultados. Este plan está compuesto por el programa presupuestario municipal, el de salud y el de educación, además de las actividades y tareas definidas en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y Plan de Gestión de Calidad Municipal entre otros.

Las áreas que componen la Administración Municipal son:

- Transparencia y Atención Única de Usuarios
- Unidad de Informática
- Departamento de Servicios Generales
- Oficina Municipal y Servicios Generales Loncura
- Unidad de Medio Ambiente
- Unidad de Comunicaciones, Prensa y Relaciones Públicas

OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN ÚNICA DE USUARIOS



LEY N°20.285 SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En el año 2019 la Ilustre Municipalidad de Quintero, continuó dando especial énfasis al cumplimiento de la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública. Esta oficina se ha esmerado en facilitar los medios para que cualquier persona, que así lo desee, pueda tener conocimiento y acceso a la información que obra en poder del municipio. La demanda en este año ha tenido un crecimiento sustancial, pero se ha podido sobrellevar gracias a los buenos oficios de nuestra primera autoridad comunal, quien prioriza la transparencia y probidad dentro del desarrollo de su gestión.

TRANSPARENCIA ACTIVA

La Transparencia Activa es la obligación que tiene la municipalidad, y todos los organismos públicos, de mantener cierta información, de relevancia, disponible y actualizada cada mes en sus sitios web institucionales. Materias tales como organización interna, los distintos modos de relación con la ciudadanía, beneficios, mecanismos de participación, entre otros, deben estar al alcance de la libre consulta de los ciudadanos. La primera autoridad comunal hace énfasis en la entrega de información permanente, actualizada y de forma accesible y comprensible, para el público en general, propendiendo a la mejora continua de este aspecto.

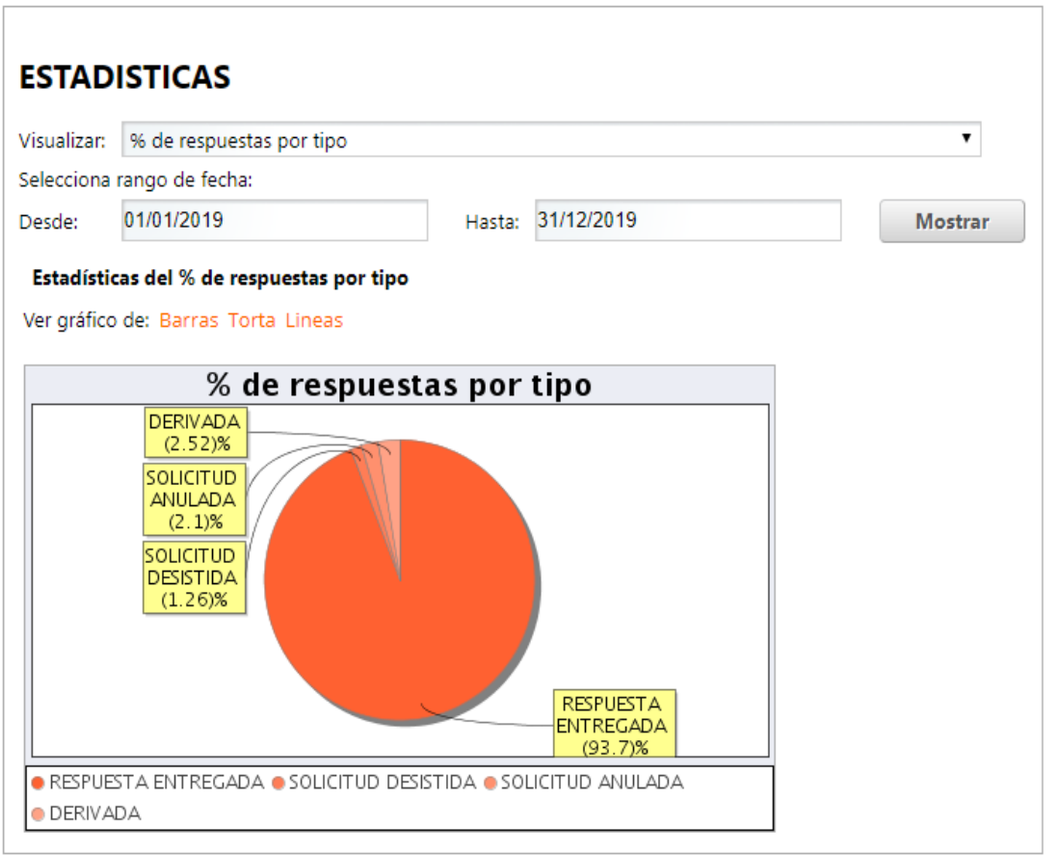
La información pública correspondiente a Transparencia Activa se encuentra disponible en el banner ubicado en la página del sitio web institucional www.muniquintero.cl.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (DAI)

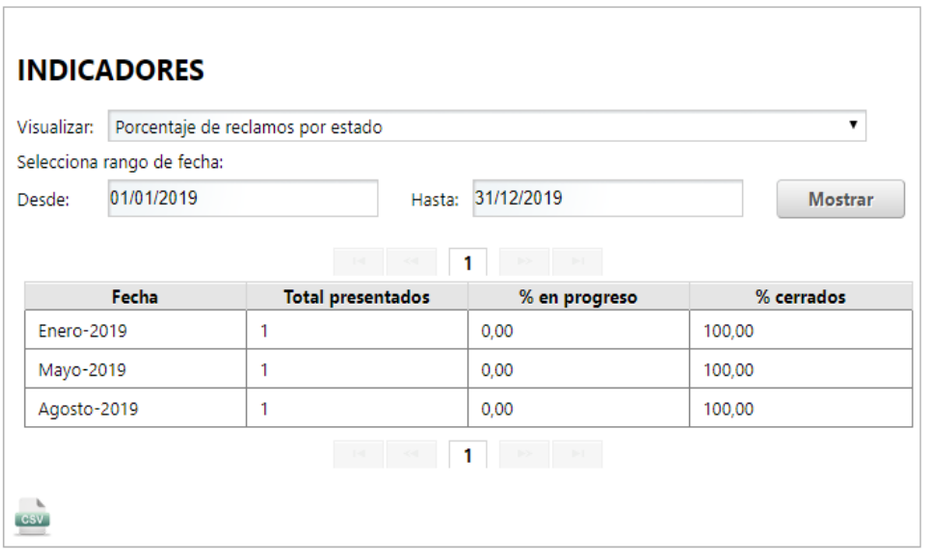
Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley, salvo que exista un motivo de secreto o reserva.

En el año 2019 ingresaron a la Ilustre Municipalidad de Quintero un total de 238 solicitudes de información pública, recibidas por las distintas vías formales (página web institucional, de manera presencial, correo postal o electrónico), dando cabal cumplimiento a la totalidad de ellas. Se observa una leve disminución en el número de solicitudes en relación al año 2018, donde ingresaron 264.





Por otra parte, en el año 2019 fueron presentados un total de tres reclamos y cinco amparos ante el Concejo para la Transparencia, por parte de ciudadanos que consideraron que su derecho de acceso a la información pública no fue respetado en algún aspecto por esta institución, o que esta Municipalidad incumplía sus obligaciones de Transparencia Activa.



INDICADORES

Visualizar: Porcentaje de reclamos por estado

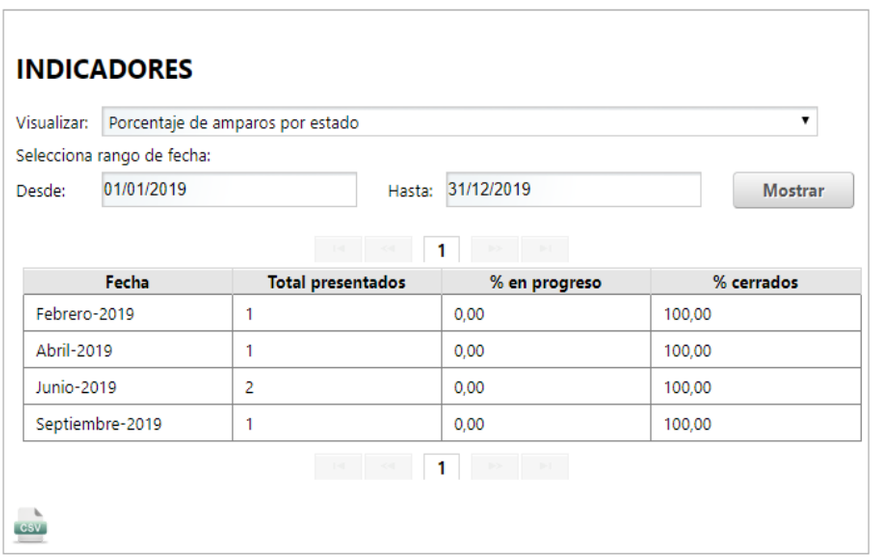
Selecciona rango de fecha:

Desde: 01/01/2019 Hasta: 31/12/2019 Mostrar

1

Fecha	Total presentados	% en progreso	% cerrados
Enero-2019	1	0,00	100,00
Mayo-2019	1	0,00	100,00
Agosto-2019	1	0,00	100,00

1



INDICADORES

Visualizar: Porcentaje de amparos por estado

Selecciona rango de fecha:

Desde: 01/01/2019 Hasta: 31/12/2019 Mostrar

1

Fecha	Total presentados	% en progreso	% cerrados
Febrero-2019	1	0,00	100,00
Abril-2019	1	0,00	100,00
Junio-2019	2	0,00	100,00
Septiembre-2019	1	0,00	100,00

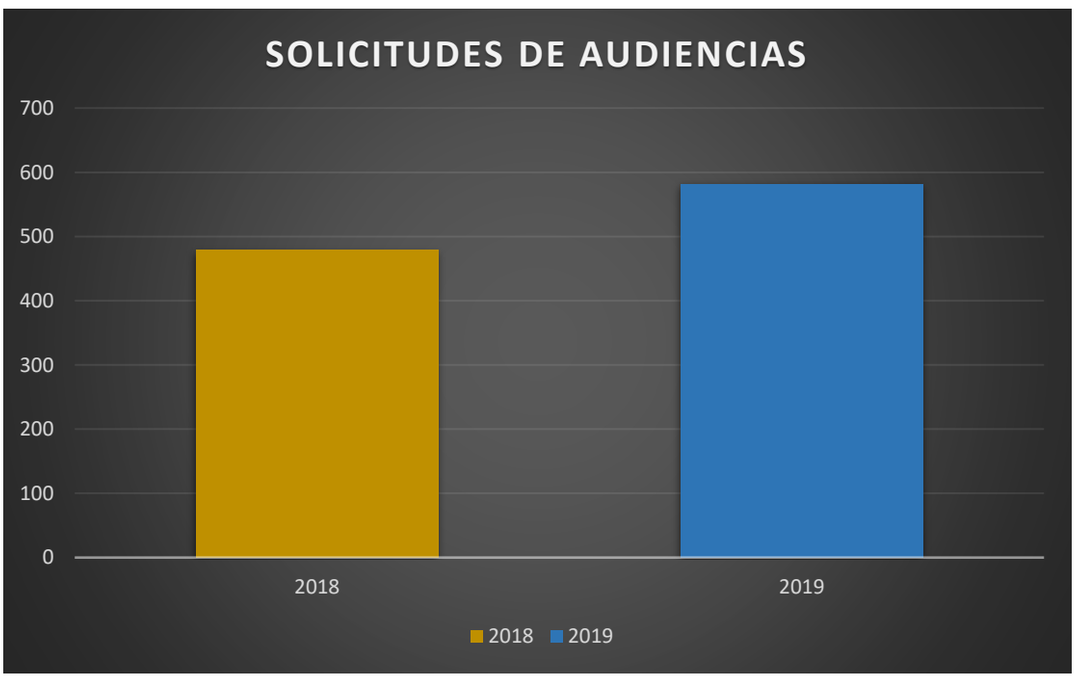
1

Todos estos recursos tuvieron una resolución final del Concejo para la Transparencia, no terminando ninguno de ellos en sanción contra la Ilustre Municipalidad de Quintero.

LEY DE LOBBY

Durante el año 2019, la Ilustre Municipalidad de Quintero, ha dado cabal cumplimiento a la Ley Nº20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios. Manteniendo disponible la plataforma virtual de trabajo implementada por la SEGPRES.

El número de solicitudes de audiencias a los distintos sujetos pasivos del municipio, presentó un significativo ascenso, pasando de 479 en el año 2018 a 582 solicitudes al año 2019, permaneciendo el alcalde con la mayor cantidad de audiencias recibidas, hecho que denota que la ciudadanía se está progresivamente acogiendo a la Ley de Lobby, para tener una audiencia más formal con la primera autoridad de la comuna de Quintero.



UNIDAD INFORMÁTICA



MISIÓN Y VISIÓN

Informática es un área transversal y fundamental para las labores del municipio, con un fin principal que es la “continuidad de servicios” tecnológicos que el municipio entrega a las demás áreas y a la comunidad , esto considera también entregar el soporte necesario a los funcionarios que lo requieran y a las herramientas que ellos utilizan, entregar asesoría u orientación a los sectores que lo necesitan como finalmente participar en proyectos y nuevas órdenes de trabajo que requieran el conocimiento informático, desde una licitación para un software o plataforma hasta en licitación para realizar enlaces inalámbricos de alto rango con cableado estructurado cámaras de seguridad entre otros, muchas veces necesarios para realizar traslados o habilitar nuevas dependencias.

ENLACES INALÁMBRICOS Y CABLEADO ESTRUCTURADO

1) *Parque Municipal "**Luisa Sebiré de Cousiño**"*

- Enlace inalámbrico de largo alcance demás de 1 kilómetro de distancia y una gran tasa de transferencia y ancho de banda.
- 27 cámaras de seguridad circuito cerrado.
- WIFI y estaciones de trabajo para distintos funcionarios administrativos, centros de trabajo y anexos telefónicos.







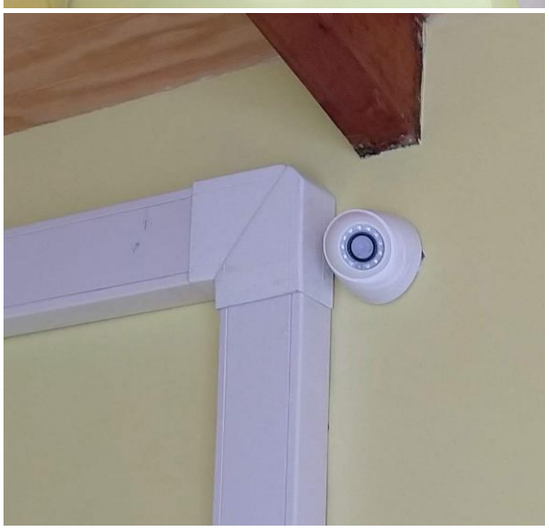
*2) Nueva dependencia "**Asesoría Jurídica**"*

- Enlace inalámbrico desde torre antena municipal hacia cerca de 2 cuadras de distancia, enlace de gran alcance y de una alta tasa de transferencia.
- Más de 6 estaciones de trabajo, como WIFI, cámaras de seguridad, puntos de datos y anexos telefónicos.









3) *Nueva dependencia "**Aparcadero Municipal y Torre Enlace Receptor**"*

- Enlace con postación para antena receptora de señal, la antena emisora se encuentra en el municipio a un poco más de 1 kilómetro de distancia.
- Rack de comunicaciones, estaciones de trabajo, anexos telefónicos.



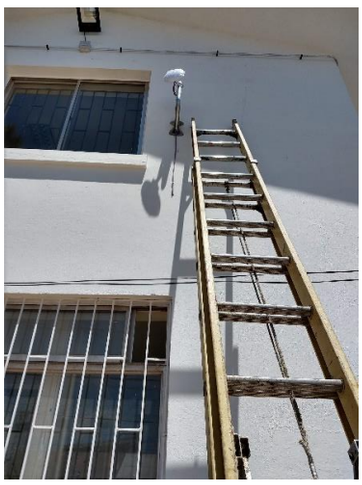






4) *Nueva dependencia "**Departamento Medio Ambiente**"*

- Enlaces desde la torre del municipio a una distancia relativamente cerca sin embargo intensificando aún más la estabilidad y alta tasa de transferencia.
- Rack de comunicaciones, estaciones de trabajo, anexos telefónicos.







Ventas permisos circulación online año 2019

Desde el año 2015 aproximadamente se implementó en el municipio de Quintero la herramienta y plataforma para poder realizar pagos online mediante la página web municipal, esto no busca sólo descongestionar los trámites presenciales en el departamento de tránsito, sino también dar la facilidad a la comunidad de poder realizar esta actividad desde la comodidad del hogar, no sólo con un computador y conectividad a internet, sino también, como hoy en día está el auge, a través del uso del dispositivo e internet móvil.

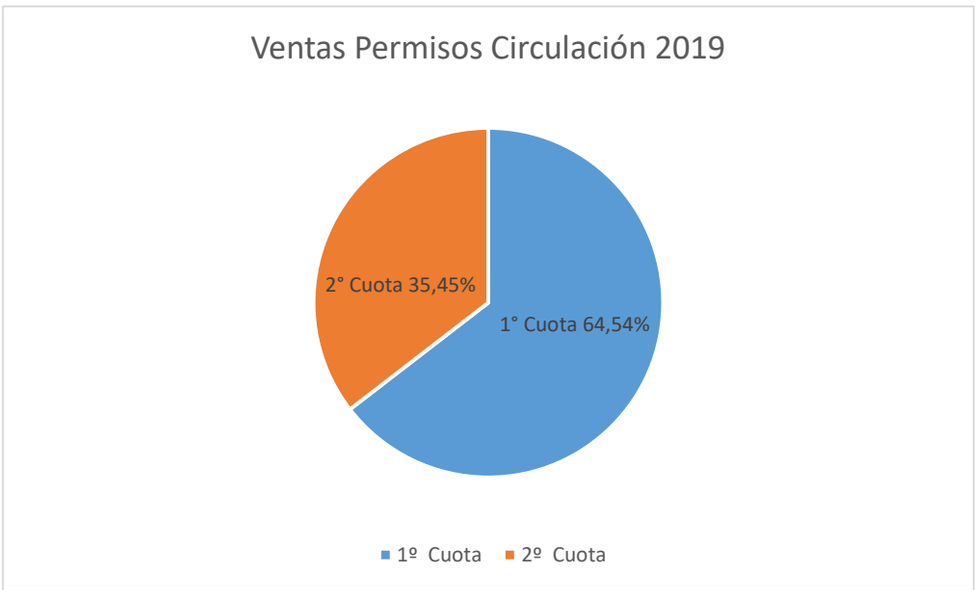
El acceso a través de este medio online fue incrementando, llegando a doblar sus entradas desde su comienzo hasta la fecha, logrando también un mayor interés a la modernización del portal web municipal realizado el año 2018.

Es por esta razón que hoy en día los ingresos mediante el uso de la plataforma, del año 2019 consistió en:

- *Primera cuota permisos de circulación 2019, correspondiente a la cantidad de **"1.046"** pagos online con un valor de ingreso total de **"$68.698.771 de pesos"***

- *Segunda cuota permisos de circulación 2019, correspondiente a la cantidad de **"541"** pagos online con un valor de ingreso total de **"$37.743.685 de pesos"***

CONFORMANDO UN TOTAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE PAGO ONLINE DE $106.442.456 DE PESOS



Instalación de Container. Nueva Central de Comunicaciones Unificadas y Traslado de Rack Servidores Municipales

Por concepto de mejoramiento y fortalecimiento de infraestructura y espacios como también solventar problemas de seguridad que pudieran afectar la integridad de la infraestructura informática tantos en enlaces y conectividad a internet como también la información y bases de datos contenida en los servidores que estaban en la antigua central de comunicaciones, esta antigua central estaba ubicada en el segundo piso de la primera área del municipio donde se encuentra alcaldía y la dirección de finanzas, específicamente en el segundo piso de este sector el cual es una construcción de madera siendo un material inflamable.

Si bien es cierto la unidad de informática cuenta con un sistema de respaldos redundantes periódicos de nuestras bases de datos, como también respaldos en discos duros NAS (discos en red) y nube virtual.

Como unidad tomamos la decisión de realizar un traslado del rack completo de servidores y discos de respaldos a un área fuera de riesgos de incendio y dentro de un material más resistentes al de madera antes mencionado, es por esta razón que se gestionó la instalación de una nueva dependencia en el patio del municipio como el traslado completo de todos los servidores, esto siempre con el fin de salvo guardar la información y apuntar a un 100% a lo que es la continuidad de servicios que ofrece el municipio

Articulación PLADECO: Eje Nº10: “Gestión Interna Municipal” Iniciativa Nº45: Creación o fortalecimiento departamento de informática.

EVIDENCIA FOTOGRAFIA  ***“ANTES”***

EVIDENCIA FOTOGRAFIA  ***“DESPUÉS”***



Plataformas Nuevas Generadas por Desarrollo Propio Acorde al Ingreso de 2 Nuevos Funcionarios a la Unidad de Informática.

En el año 2019 y acorde a las necesidades y planes de fortalecimiento de la unidad de informática se logró el gran avance del ingreso de 2 funcionarios nuevos, los cuales están enfocados al área de la programación y desarrollos propios municipales, esto con el fin de ahorrar costos en comprar o externalizar estos servicios, reducir los tiempos de repuesta y soporte a las plataformas, en terreno y de manera interna evaluar y realizar levantamiento para las distintas necesidades de modernizar y automatizar procesos de las distintas áreas del municipio según lo requieran.

Articulación PLADECO: Eje Nº10: "Gestión Interna Municipal" Iniciativa Nº45: Creación o fortalecimiento departamento de informática.

1) *Plataforma interna de información para anexos telefónicos y correos municipales "***Anexos.infoquintero.cl"**

- Plataforma digital con cuentas de acceso para que solo funcionarios municipales puedan acceder a esta información.
- Con opción de búsqueda por departamento y área para arrojar solo el dato necesitado.
- Esta plataforma indicara el anexo telefónico, el funcionario al cual corresponde, el cargo como también los correos electrónicos. Finalmente, esta plataforma puede ser modificada para ir actualizando los datos según cambios que surjan en el municipio como también para ir agregando datos nuevos.

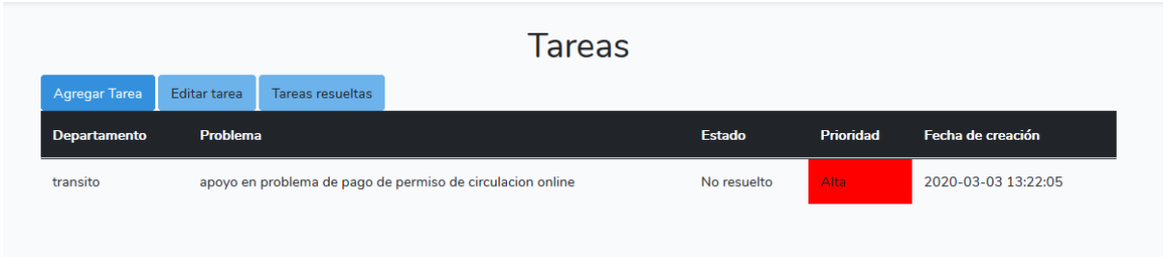

Busqueda de Departamento

Departamento | Buscar

Departamento	Cargo	Funcionario	Anexo	Celular	Correo
Administración	Administrador	Rubén Gutiérrez	601	[redacted]	[redacted]
Administración	Secretaria	Mabel Muñoz	602	[redacted]	[redacted]
Administración	Informática	Maximiliano Gutiérrez	603	[redacted]	[redacted]
Administración	Informática	Pedro Parra	603	[redacted]	[redacted]
Administración	Administrativo	María José Mena	605	[redacted]	[redacted]
Administración	Medio Ambiente	Lizet Lobos Rojas	764	[redacted]	[redacted]
Administración	Administrativo	Julio Gajardo	602	[redacted]	[redacted]
Adquisiciones	Encargado	Eduardo Ríos	639	[redacted]	[redacted]

2) *Plataformas de solicitudes de soporte y abordar errores para la unidad de informática* ***"Tareas.infoquintero.cl"***

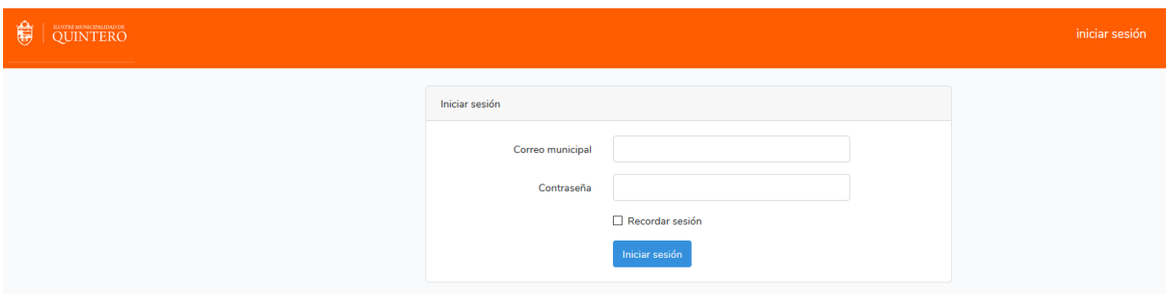
- Plataforma la cual sirve para ingresar las distintas solicitudes que a diario ingresan a la unidad de informática.
- Tener un estado de seguimiento según la prioridad y/o urgencia como también si ya ha sido resuelto o está pendiente.
- Tener un informe de cuantas solicitudes de soporte o de corregir errores la unidad de informática a realizado en un cierto periodo de tiempo.





3) *Plataformas intranet para comunicar información interna entre funcionarios municipales* ***"Red.infoquintero.cl"***

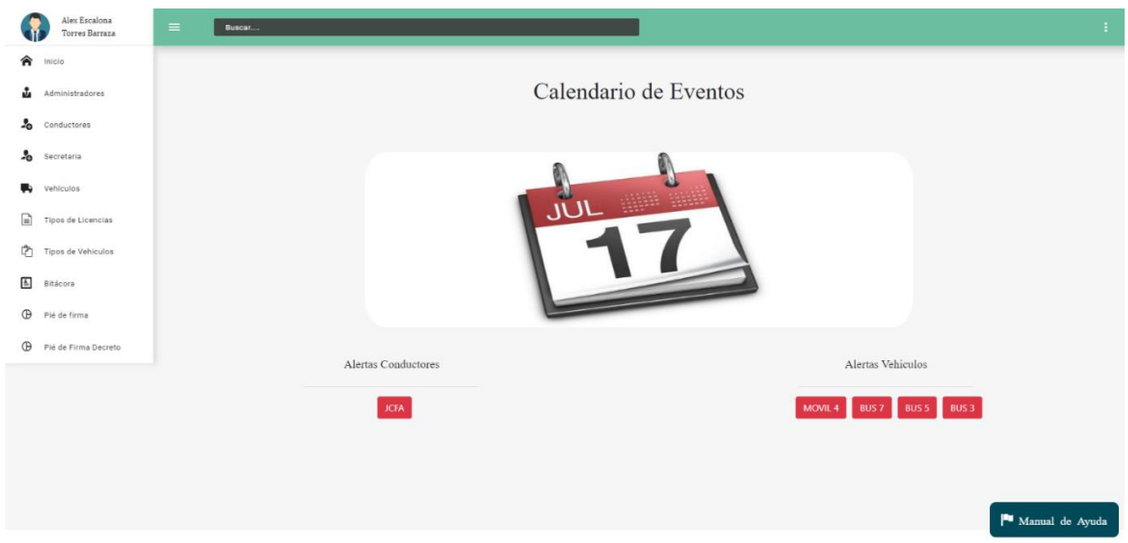
- Plataforma la cual podrá el funcionario municipal obtener distintas noticias relevantes municipales de la actualidad tanto interna como hacia la comunidad.
- Se publicarán información como cumpleaños, aniversarios, defunciones, información de las distintas asociaciones municipales.
- El acceso a esta plataforma consistirá con una cuenta de usuario asociada al correo electrónico del funcionario, esto con el fin de restringir el acceso dado que es solo para funcionarios municipales de manera interna.



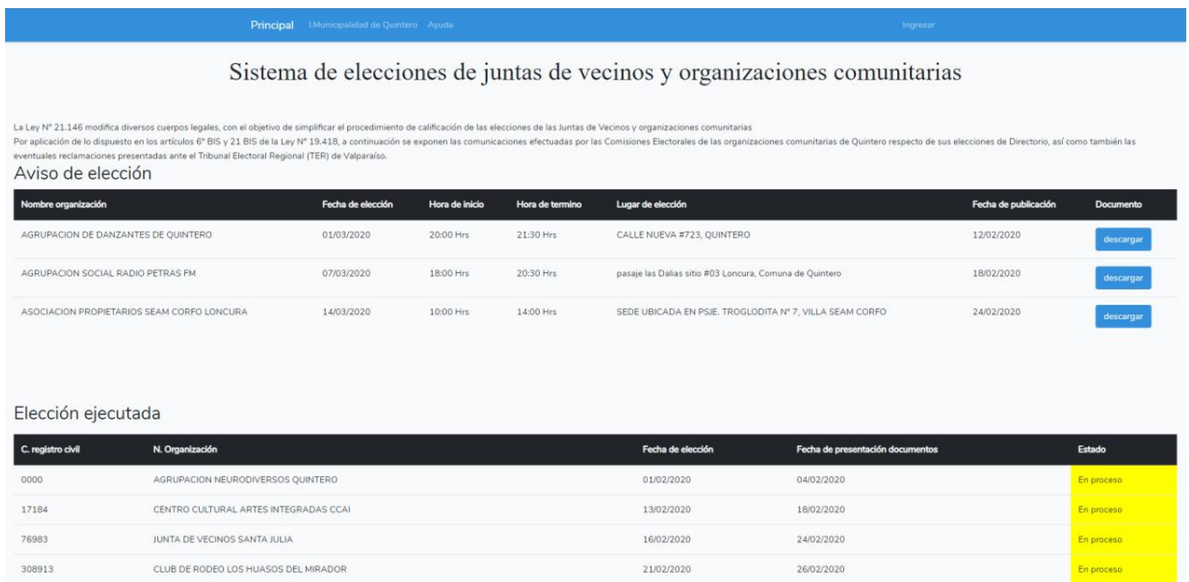


4) *Plataformas creadas ya que esta función se realizaba de manera manual y en papel, dada esta situación se planteó el digitalizar esta acción como también automatizar el proceso de salidas y reservas para movilización, unidad perteneciente a departamento de transito* ***"Movilizacion.muniquintero.cl"***

- Plataforma con el fin de automatizar un proceso que hoy en día se realizaba de manera manual en base a Word e impresiones de hojas.
- Tiene alarmas de vencimiento de permisos de circulación, de mantención de vehículos, calendario de salidas y actividades, restricciones para duplicar salidas para una misma fecha entre otras características incluyendo reportes y generación de salida automáticas incluyendo los pies de firma de las jefaturas entre otros



5) *Plataforma solicitada para poder cumplir con la Ley N°21.146 con el fin de automatizar y simplificar el procedimiento de calificaciones de las elecciones de juntas de vecinos y elecciones comunitarias postulación, la I. Municipalidad de Quintero fue la primera a nivel nacional en cumplir con este requisito del desarrollo del sistema* ***"jvorg.muniquintero.cl"***



Principal | Municipalidad de Quintero | Ayuda | Ingresar

Sistema de elecciones de juntas de vecinos y organizaciones comunitarias

La Ley N° 21.146 modifica diversos cuerpos legales, con el objetivo de simplificar el procedimiento de calificación de las elecciones de las Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias
Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 6° BIS y 21 BIS de la Ley N° 19.418, a continuación se exponen las comunicaciones efectuadas por las Comisiones Electorales de las organizaciones comunitarias de Quintero respecto de sus elecciones de Directorio, así como también las eventuales reclamaciones presentadas ante el Tribunal Electoral Regional (TER) de Valparaíso.

Aviso de elección

Nombre organización	Fecha de elección	Hora de inicio	Hora de termino	Lugar de elección	Fecha de publicación	Documento
AGRUPACION DE DANZANTES DE QUINTERO	01/03/2020	20:00 Hrs	21:30 Hrs	CALLE NUEVA #723, QUINTERO	12/02/2020	descargar
AGRUPACION SOCIAL RADIO PETRAS FM	07/03/2020	18:00 Hrs	20:30 Hrs	pasaje las Dalias sitio #03 Loncura, Comuna de Quintero	18/02/2020	descargar
ASOCIACION PROPIETARIOS SEAM CORFO LONCURA	14/03/2020	10:00 Hrs	14:00 Hrs	SEDE UBICADA EN PSJE. TROGLODITA N° 7, VILLA SEAM CORFO	24/02/2020	descargar

Elección ejecutada

C. registro civil	N. Organización	Fecha de elección	Fecha de presentación documentos	Estado
0000	AGRUPACION NEURODIVERSOS QUINTERO	01/02/2020	04/02/2020	En proceso
17184	CENTRO CULTURAL ARTES INTEGRADAS CCAI	13/02/2020	18/02/2020	En proceso
76983	JUNTA DE VECINOS SANTA JULIA	16/02/2020	24/02/2020	En proceso
308913	CLUB DE RODEO LOS HUASOS DEL MIRADOR	21/02/2020	26/02/2020	En proceso

Resolución Final

Nombre organización	Reclamo	Resolucion TER	Registro civil	Observaciones
AGRUPACIÓN GUATITA DELANTAL QUINTERO	No	no existe	**280287** para confirmar resultados pinche aqui	VIGENCIA 03.11.2019 al 03.11.2022 Presidente CAROLINE GOMEZ GONZALEZ , Secretario, MARTA TRUJILLO AVENDAÑO, tesorero KATTIA QUINTANILLA ABOID
AGRUPACION CULTURAL ECOPAPAGALLO	No	0000	00000	NO CUMPLE CON EL PROCESO ELECCIONARIO, FUERA DE PLAZO EN ENTREGA DE DOCUMENTOS
Agrupacion de Desarrollo Quiero Mi Barrio Quintero	No	0	**215941** para confirmar resultados pinche aqui	VIGENCIA 09-11-2019 al 09-11-2022 Presidente TERESA SCHONFFELDT CONTRERAS, Secretario RAFAEL ROJAS SOTO, Tesorero INGRID TOBAR GARRIDO
Comité Agua Potable Rural El Cristo	No	00	00	NO CUMPLE CON EL PROCESO ELECCIONARIO, FUERA DE PLAZO EN ENTREGA DE DOCUMENTOS
Agrupación de Danzantes de Quintero	No	0000	000	NO CUMPLE CON EL PROCESO ELECCIONARIO, FUERA DE PLAZO EN ENTREGA DE DOCUMENTOS
Junta de Vecinos Conjunto Habitacional General Alberto Bachelet	No	0	0000	NO CUMPLE CON EL PLAZO LEGAL DE INFORMAR SOBRE EL PROCESO ELECCIONARIO, NO EXISTE ENTREGA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO
CLUB DE TANGO ADULTO MAYOR QUINTERO	No	0	**77016** para confirmar resultados pinche aqui	VIGENCIA 13-11-2019 hasta 13-11-2022 Presidente MARIA SEPULVEDA OSSES, Secretario JAZMIN GERMANIA BASSI RAMIREZ, Tesorero DORA LAURA LEITHERT TORRES

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES



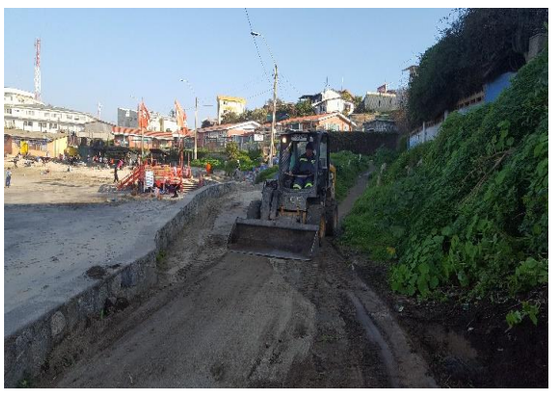
El Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Administración Municipal, tiene la misión de velar por la entrega de servicios a la comunidad en relación a camiones tolva y maquinaria, para la mantención y limpieza de espacios y vías públicas, bordes costeros, sistemas y canales de evacuación y cauces de aguas lluvias , entrega de agua potable a las comunidades rurales, por medio de camiones aljibes, apoyo logístico en eventos especiales, armado de escenarios y cierres perimetrales, mantención y servicios menores de soldadura y cierres de espacios municipales y públicos; además del apoyo de ser requerido frente a emergencias climáticas, como caídas de árboles, inundaciones o cortes de camino, donde maquinarias y personal prestan apoyo a la comunidad y /o a bomberos de ser requerido e instruido por el jefe de emergencias comunales.

Entre sus funciones se destaca, la participación y apoyo logístico en las diversas emergencias producto de catástrofes naturales u ocasionales, como incendios, desprendimiento de tierras, caídas de árboles e inundaciones, así como también la mantención preventiva, por medio de la traza de corta fuegos y reparaciones de caminos o accesos.



1. Limpieza canales de agua lluvia bordes costeros, con maquinaria pesada y camiones tolva.

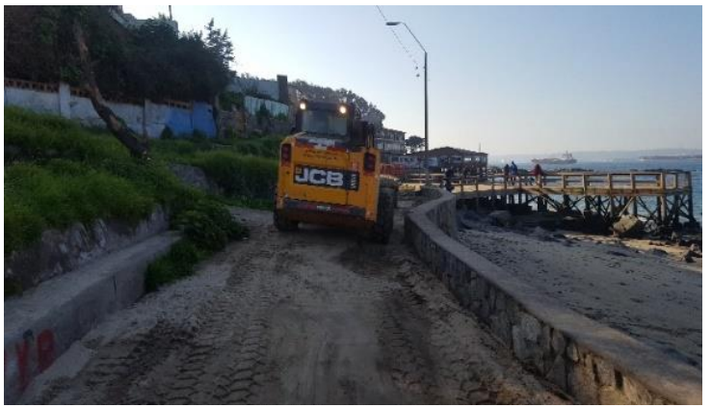




2. Canales de agua lluvia bordes costeros, con maquinaria pesada y camiones tolva



3.Mantención y limpieza de calles y retiro de escombros, pastos y otros de la vía pública



4.-Limpieza y mantención de accesos a playas y bordes costeros y paseos de la comuna.





5.- Entrega de agua potable a la comunidad rural y sectores necesitados zonas urbanas.





6.Operativos conjuntos con la comunidad de limpieza y retiro de cachureos en diversos sectores.







7. Apoyo logístico con camiones aljibe para la recarga de los carros de combate de incendio de bomberos y cuadrillas de combate CONAF.









8. Intervención y apoyo logístico y humano a la comunidad en situaciones de catástrofes naturales, inundaciones y otros eventos naturales.



9.-Mantención y limpieza de espacios y vías públicas de la comuna.

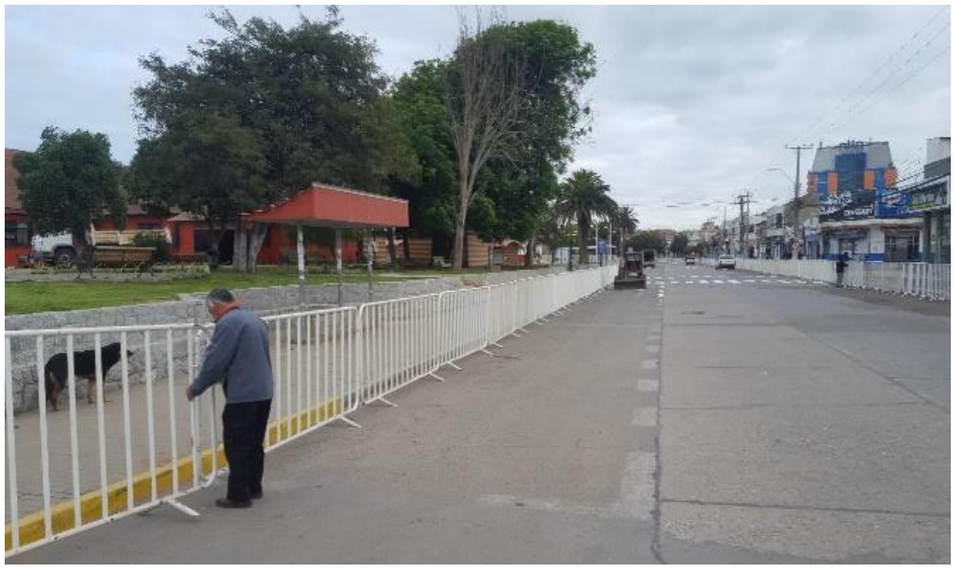








10.Cierre perimetrales y calles, traslado de mobiliario, elementos varios y otros para eventos y otros requeridos.





11. Tala, corte y despeje de árboles o ramas caídas producto de temporales



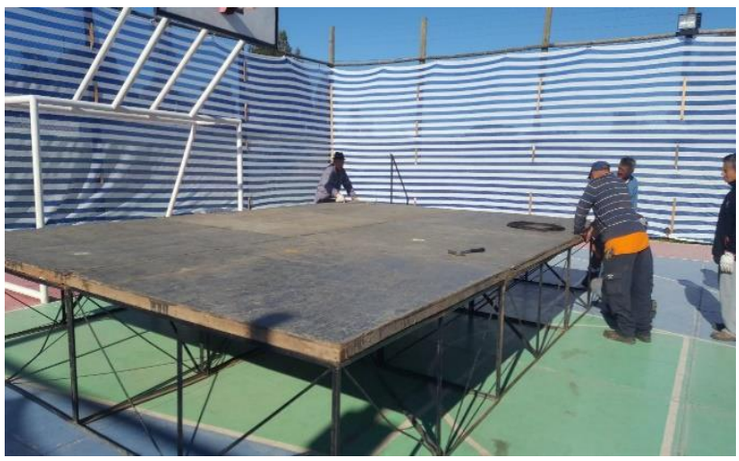






12.Mantención, orillado y desmalezado, podas y limpieza de espacios y vías públicas de la comuna.

13.-Armado de escenarios y apoyo logístico para eventos de la municipalidad y actividades recreativas o sociales, culturales y deportivas organizados por los diferentes estamentos municipales y la comunidad.



.









14.- Diseño, construcción e instalación de cierres y portones para recintos municipales.

Tareas de soldadura, reparación y mantención de juegos y espacios públicos y municipales.



OFICINA MUNICIPAL Y SERVICIOS GENERALES LONCURA

BARRIDO DE CALLES

Operaciones regulares y extraordinarias del área, orientadas a la mantención del aseo en espacios públicos y calles de la localidad de Loncura en toda su extensión, desde el área urbana hasta las playas del sector. Este trabajo se realiza con el personal existente, contrato código dependiente de esta unidad, más con el uso de 01 camión tolva,01 camión ¾ y la maquinaria de apoyo que consiste en 01 retroexcavadora y 01 mini retroexcavadora (gato), se cuenta también con una camioneta arrendada para la supervisión en terreno.

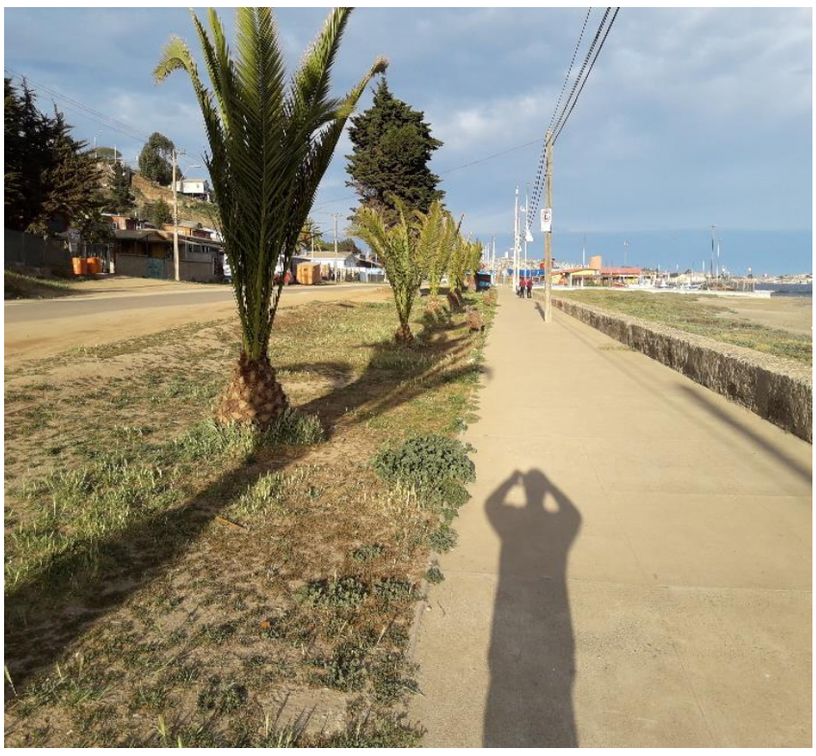
Para el personal involucrado en este proceso la oficina cuenta con 18 personas en total.





ORILLADO Y PODA EN PLAZAS, ESPACIOS PÚBLICOS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y AGRUPACIONES COMUNITARIAS, ADEMAS DE LA POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA

Para esta labor, se identifica en terreno los lugares a intervenir, tanto en orillado como en la poda de árboles y plantas de plazas y áreas verdes del lugar, como también atender las solicitudes de mantención de jardines y podas de árboles, de la posta de salud rural de Loncura, además de los vecinos de nuestra oficina; la cual atiende a miles de personas tanto de nuestra localidad de Loncura, como también inscritos de Quintero. En esta labor también se trabaja con agrupaciones comunitarias que nos presentan sus necesidades respecto de intervenciones que necesitan.



RETIRO DE BASURA, RAMAS, ESCOMBROS Y DESECHOS DOMICILIARIOS, ADEMAS DEL MATERIAL DE EXTERIOR DE BATEAS Y DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD DE LONCURA

El objetivo principal de estas operaciones es evitar la aparición de microbasurales y además dar respuesta a los requerimientos de los vecinos de la localidad, estableciendo rutas de trabajo diarias y permanente, mediante las visitas a terreno, para planificar las hojas de ruta de trabajo, entregadas por el supervisor de terreno y la alimentación de la información que a diario otorgan los operarios de la maquinaria, y todo el personal que trabaja en la calle, sumado a esto los requerimientos de las agrupaciones comunitarias.

PODA Y CORTA DE ÁRBOLES

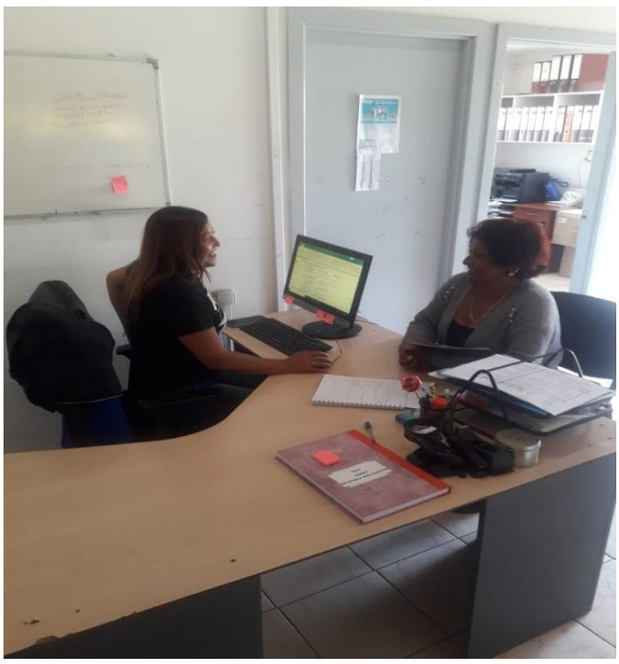
La importancia de esta labor es dar respuesta a los requerimientos de la comunidad y evitar posibles accidentes por la caída de arboles en la vía pública y plazas y jardines en el exterior, que hermosean nuestra localidad, pero también significan preocupación de parte de personal de esta oficina, labor que se realiza con la visita a terreno permanente, trabajo con hojas de ruta programadas, y la entrega a contratista de la labor de poda que involucre la supervisión de profesionales del área que personal de esta oficina no pueda realizar.





ATENCIÓN DE PÚBLICO EN OFICINA MUNICIPAL DE LONCURA

La atención de público en nuestra oficina municipal se realiza de lunes a viernes de 08:00 a 17:30 horas, y en la actualidad se incorpora los días sábados de 08:30 a 14:00 horas, para recepcionar requerimientos de manera directa, atención telefónica, manteniendo una planilla Excel con la identificación del contribuyente, nombre teléfono y domicilio, para poder orientar y derivar en caso de ser tramites municipales que no podamos solucionar nosotros, se mantiene de igual forma visitas a agrupaciones comunitarias y fuerzas vivas.



REPARACION DE CALLES

El objetivo que se quiere lograr con esta operación es la de poder mejorar las condiciones de desplazamiento y accesibilidad en los espacios públicos, esta labor se realiza principalmente con visitas a terreno que permitan identificar los trabajos a realizar, la cuantificación de los materiales a utilizar mediante la confección de las hojas de rutas diarias y obtener los materiales y maquinaria necesaria para su realización.



APOYO A UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE EN TRABAJO EN LA COMPOSTERA MUNICIPAL Y EN LA LABOR DE SUPERVISION Y CONTROL DEL COMERCIO EN LA FERIA LIBRE POR DESECHOS Y LIQUIDOS PERCOLADOS

La labor de la oficina en esta área, es la de cooperar con el proyecto municipal desarrollado por la unidad de medio ambiente, operación que ellos realizan con programaciones semanales, solicitud de trabajo en terreno con maquinaria retroexcavadora y apoyo a inspectores de medio ambiente en su labor fiscalizadora durante el desarrollo de las ferias libres en Loncura.



UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE



La misión de esta Unidad es velar por la protección del medio ambiente, impulsando el desarrollo sustentable bajo los lineamientos y acciones que enmarcan la estrategia a nivel nacional para lograr un proceso integral. Su función es coordinar la gestión ambiental local, a través de actividades que abarcan diversas temáticas, como el de administrar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, evaluando nuevos proyectos a desarrollar en la comuna que requieran el ingreso por el Servicio de Evaluación Ambiental, generando las respectivas observaciones de interés local. Por otra parte, la unidad cumple un rol de fiscalización cuidando que las acciones y procesos no atenten en contra del medio ambiente. También es quien realiza el desarrollo de proyectos y programas que facilitan la gestión ambiental, permitiendo la implementación de medidas que conllevan al involucramiento del objetivo de la unidad hacia la comunidad.

FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

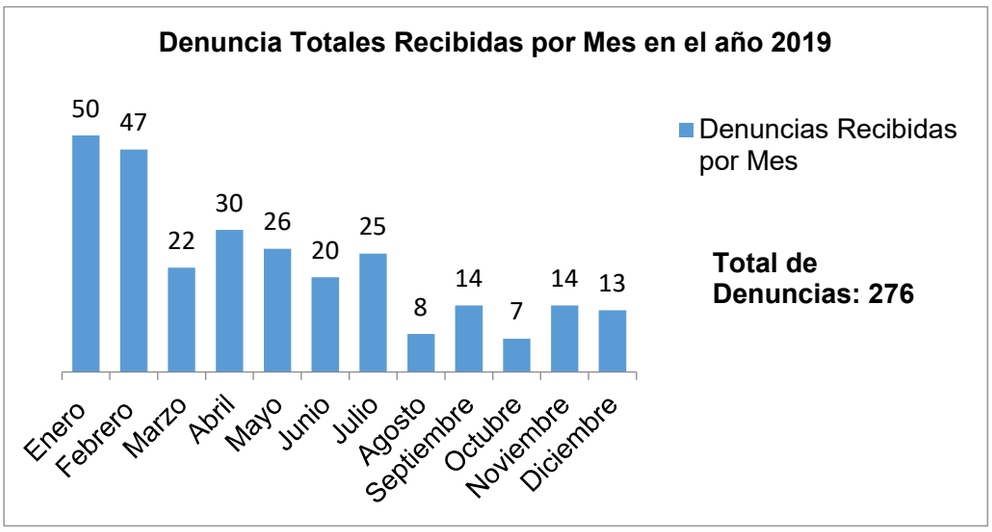
Esta área tiene como objetivo fiscalizar el correcto cumplimiento por parte de todos los habitantes de la Comuna, de las disposiciones legales, ordenanzas y reglamentos que de alguna u otra manera tengan relación con el Medio Ambiente. Notificar e infraccionar y derivar al juzgado de policía local, irregularidades relacionadas en las materias de competencias acorde

con la normativa legal vigente y adjuntar la documentación del caso y si es de ser necesario, oficiar a las entidades competentes a la circunstancia.

Articulación PLADECO: Eje Estratégico Nº3: "Sustentabilidad Ambiental". Iniciativa Nº13, Aplicación ordenanzas municipales de Aseo y Mantención de Jardines en frontis de propiedades particulares.

Denuncias recibidas el año 2019

1) En el año 2019 las denuncias recibidas fueron de un total de 276, durante los meses de enero a febrero tuvieron mayor demanda (50 denuncias aproximadamente cada mes), debido a la época estival, por mayor flujo de habitantes en la comuna de Quintero. En cambio, en el mes de marzo a Julio disminuyeron, recibiendo entre 20-30 denuncias cada mes y entre los meses de agosto a diciembre, la demanda disminuye considerablemente teniendo solamente 7 denuncias en el mes de octubre, esto a raíz de la contingencia Social vivida a nivel nacional.

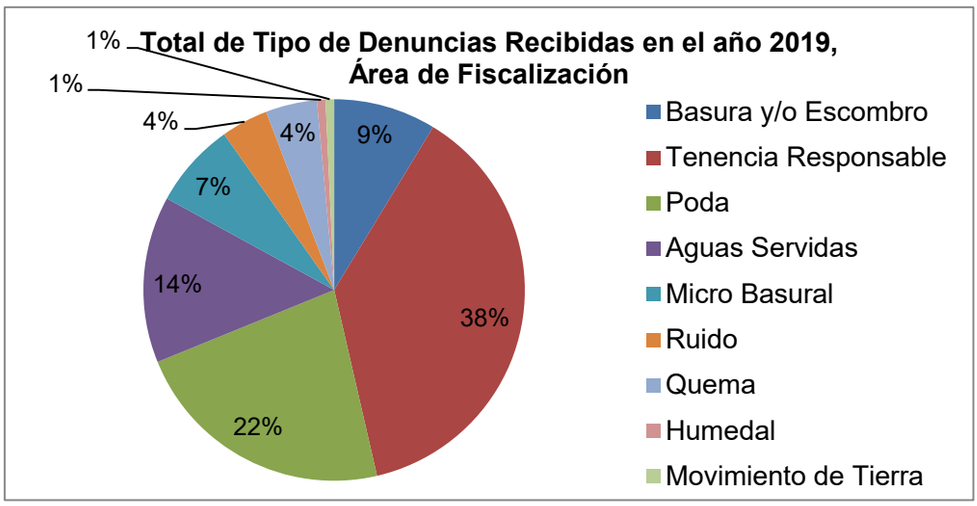


Número de denuncias recibidas en el Área de Fiscalización Unidad de Medio Ambiente año 2019.

Tipos de denuncias recibidas en el año 2019

2) En el año 2019 se recibieron diferentes tipos de denuncias, según los aspectos ambientales, que están establecidas en la Ordenanza de Medio Ambientales.
 - Basura y/o Escombro, se obtuvo un Total de 24 denuncias.
 - Tenencia Responsable de Mascota, se obtuvo un Total de 104 denuncias.
 - Podas, se obtuvo un Total de 62 denuncias.
 - Aguas Servidas, se obtuvo un Total de 39 denuncias.
 - Micro Basurales, se obtuvo un Total de 20 denuncias.
 - Ruidos, se obtuvo un Total de 11 denuncias.

- Quema, se obtuvo un Total de 12 denuncias.
- Humedal, se obtuvo un Total de 2 denuncias.
- Movimiento de Tierra, se obtuvo un Total de 2 denuncias.



Porcentaje de los distintos tipos de denuncias recibidas en el Área de Fiscalización, Unidad de Medio Ambiente en el año 2019.

Cumplimiento de las denuncias al año 2019

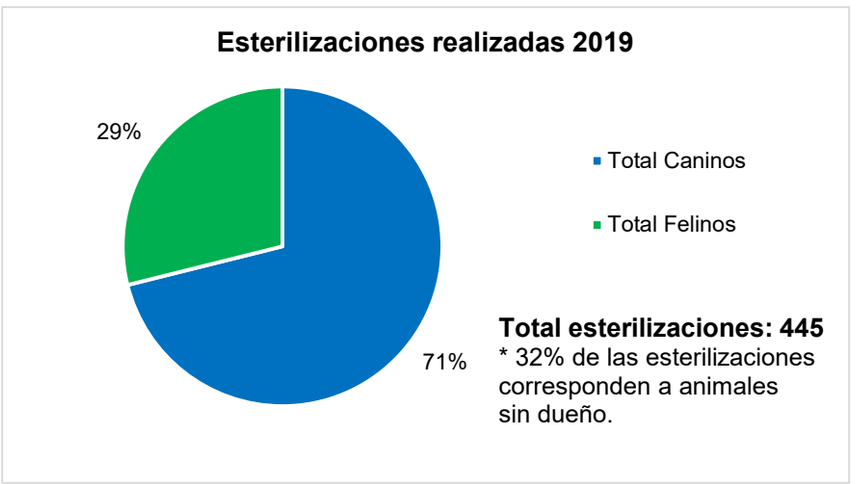
3) La Unidad de Medio Ambiente tiene como objetivo y meta, cumplir en su totalidad la fiscalización de las denuncias realizadas en el año 2019. El área de Fiscalización, ha cumplido el objetivo propuesto alcanzando un 100% de denuncias con sus respectivas resoluciones, resueltas entre privados, a través de notificaciones e infracciones según corresponda, además de oficiar en algunos casos que se ha requerido la fiscalización de otra entidad edilicia.

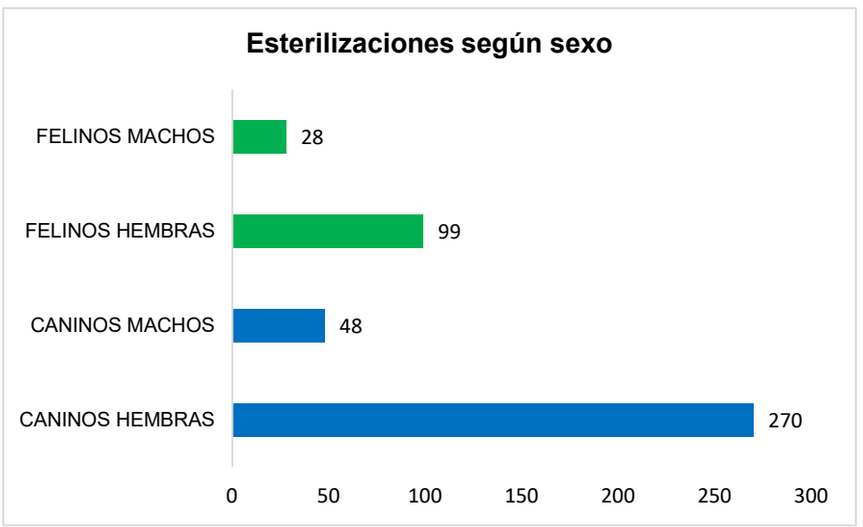


Porcentaje de Cumplimiento de denuncias resultas, respecto a las denuncias ingresadas en el Área de Fiscalización, Unidad de Medio Ambiente en el año 2019.

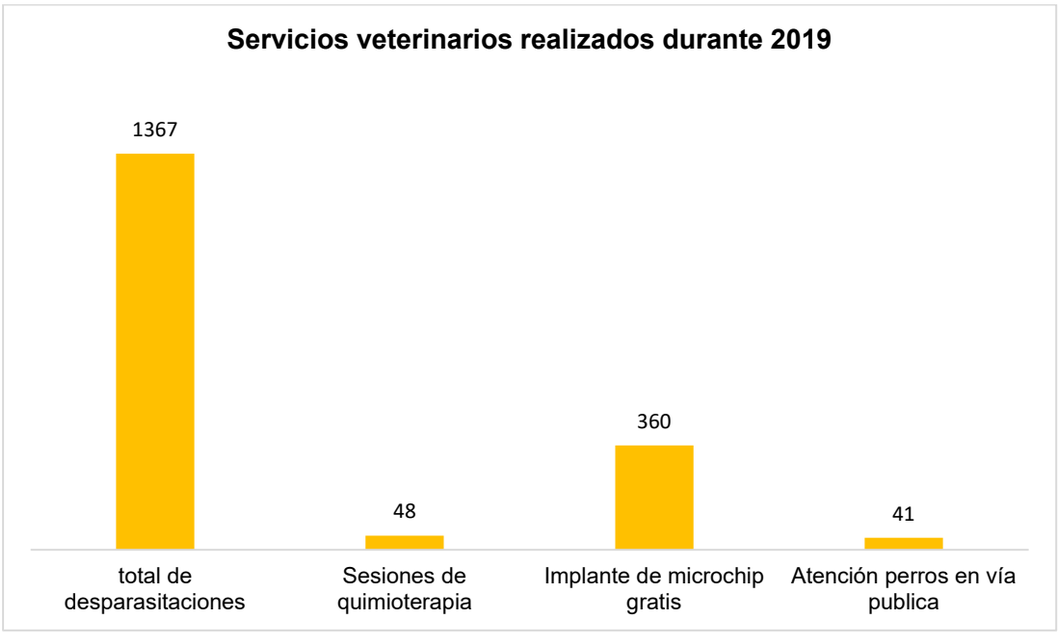
TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES

El programa de Tenencia Responsable de Mascotas y animales de compañía tiene por objetivo la atención clínica de animales con y sin dueños, los que a través de la Ordenanza Municipal acceden a procedimientos de Esterilización, Desparasitación, Control de TVT e Implantación de Microchip.





Cantidad de esterilizaciones por especie (superior) y por sexo animal (inferior), realizadas por el equipo veterinario durante el año 2019.



Servicios prestados por la Unidad de Medio Ambiente, a través del equipo veterinario, y el número de atenciones respecto al servicio requerido.

CALIDAD DE AIRE

La Unidad de Medio Ambiente, a partir del año 2018 y tras los efectos adversos en la calidad de aire de la comuna de Quintero, crea el área de análisis de calidad del aire, quien realiza la vigilancia diaria de la concentración de gases contaminantes en la atmósfera de la Comuna, a través del Sistema de vigilancia del Complejo Industrial Ventanas, con énfasis en la concentración de dióxido de azufre. Los resultados de esta actividad más el pronóstico de la capacidad de ventilación, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente, son informados a la comunidad a través de canales formales y consensuados con las partes involucradas.

A continuación, se presenta facsímil emitido el 31 de diciembre de dicho informe

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
	UNIDAD DE MEDIOAMBIENTE	
	DICIEMBRE DE 2019	

31 DE DICIEMBRE DE 2019

1. SITUACIÓN DIARIA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA COMUNA DE QUINTERO

El análisis de la calidad del aire se realiza con los promedios horarios de concentración del dióxido de azufre (SO_2) en la Comuna de Quintero, medidos desde las 00:00 AM hasta las 6:00 AM, disponibles en el sistema de vigilancia ambiental del complejo industrial Ventanas, y de acuerdo a la norma primaria de calidad del aire del DS104/2019.

Los resultados de este análisis indican que para el día **31 de diciembre de 2019** la clasificación de la calidad del aire está **BAJO EL LIMITE DE EXCEDENCIA FORMAL DE 350 (µg/m^3N)**.

2. PRONÓSTICO METEOROLÓGICO DE LA CAPACIDAD FÍSICA DE DISPERSIÓN DE CONTAMINANTES EN LA ATMÓSFERA DE LA COMUNA DE QUINTERO

El pronóstico meteorológico de la **CAPACIDAD FÍSICA DE DISPERSIÓN DE CONTAMINANTES EN LA ATMÓSFERA,** que predicen a ésta condición como **malas, regulares o de buena calidad** para el periodo entre las 00:00 AM y 13:00 PM del día **31 de diciembre**, indica que serán **regulares** entre las 00:00 AM y 01:00 AM, **malas** desde las 02:00 AM a las 05:00 AM; vuelven ser **regulares** a partir de las 06:00 AM y hasta las 11:00 AM y posteriormente serán **buenas** entre las 12:00 AM y 13:00 PM (**Tabla 1**).

Tabla 1. Condiciones del factor de ventilación

| Día | Lunes 30 de Diciembre | | | | | | | | | | | Martes 31 de Diciembre | | | | | | | | | | | | | |
|---|
| Hora | 13:00 | 14:00 | 15:00 | 16:00 | 17:00 | 18:00 | 19:00 | 20:00 | 21:00 | 22:00 | 23:00 | 00:00 | 01:00 | 02:00 | 03:00 | 04:00 | 05:00 | 06:00 | 07:00 | 08:00 | 09:00 | 10:00 | 11:00 | 12:00 | 13:00 |
| Condición | B | B | B | B | B | B | B | B | B | B | B | R | R | M | M | M | M | R | R | R | R | R | R | B | B |

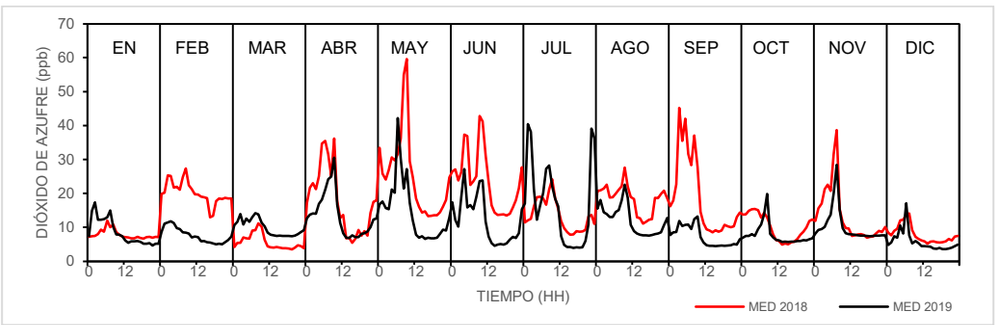
B Condiciones Buenas | R Condiciones Regulares | M Condiciones Malas

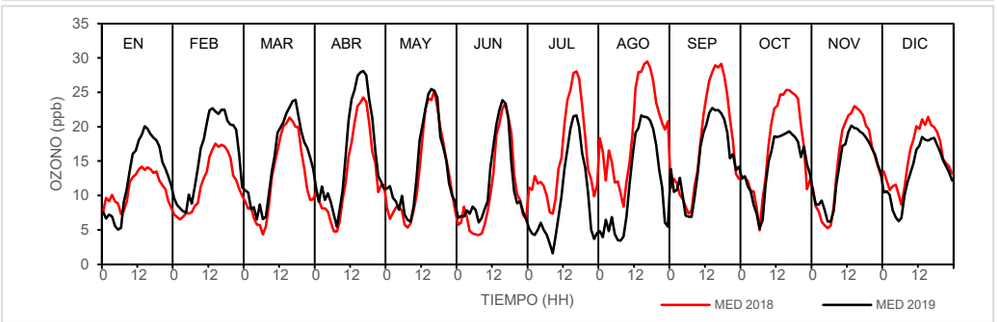
El original de este informe de pronóstico meteorológico se encuentra disponible en la siguiente dirección web: **https://mma.gob.cl/pronostico-meteorologico-concon-quintero-puchuncavi/**

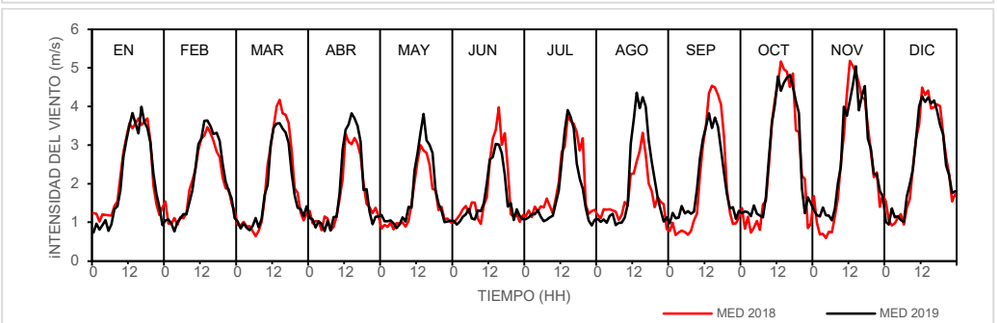
Durante el año 2019, se ha podido realizar un análisis de la concentración de los gases contaminantes y la intensidad del viento para el periodo 2018 y 2019, permitiendo con ello observar el comportamiento diurno-nocturno, de los gases dióxido de azufre, ozono y de la intensidad del viento.

Los resultados indican que la mayor concentración de dióxido de azufre, o acumulación, se observa en el periodo que va desde las 0:00 AM hasta las 08:00 AM, y que coincide con el momento del día en que la intensidad del viento es la menor del ciclo diurno-nocturno. Posteriormente éstos se disipan, asociado al aumento de la intensidad del viento.

En el caso del ozono, presenta el comportamiento típico de este contaminante secundario, con máximos de concentración a media tarde, debido a que es producido en la atmósfera por una serie de reacciones fotoquímicas que dependen de la concentración de precursores químicos, tales como los óxidos de nitrógeno e hidrocarburos volátiles, y de la radiación solar (luz ultravioleta).







CHARLAS A LA COMUNIDAD

La tarea principal de la Unidad de Medio Ambiente es promover la sustentabilidad y generar instancias de conocimiento a la comunidad, es por esto que, las distintas áreas realizan charlas informativas de los distintos contenidos de interés público.




Izq a Der: Charla sobre Tenencia Responsable de Mascotas, UNCO Urbana, Sede Abate Molina.




Izq. a Derecha: difusión de análisis de contaminantes en la atmósfera y como se reflejan en la comuna de Quintero, realizada en el Salón Daem y dirigida a comunidad, funcionarios municipales y alumnos de distintos establecimientos educacionales.




Izq. a derecha: Recepción de comodato por parte del Ministerio de Medio Ambiente de un equipo portátil para la medición de gases en ambientes de circulación restringida.




Izq: charla de normativa ambiental en ferias de la comuna, centro: charla de regularización disposición de residuos peligrosos de vulcanizaciones. Der: charla de normativa en la localidad de Loncura.

PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN

La Unidad de Medio Ambiente gestionó a inicio del 2019 la renovación del Convenio establecido entre la Municipalidad de Quintero y CONAF por un periodo de 4 años, es decir, 2019-2022. Gracias a esto se desarrolló una nueva campaña de entrega de árboles a la comunidad, en esta oportunidad se solicitó por parte de CONAF, que fueran beneficiados principalmente organizaciones comunitarias, juntas de vecinos, colegios y jardines infantiles, en menor porcentaje se recibieron solitudes de personas particulares, **realizando finalmente la entrega de un total de 516 árboles para el año 2019.**

Articulación PLADECO: Eje Estratégico Nº3 “Sustentabilidad Ambiental**”,** Iniciativa Nº11. Reforestación flora y protección de la fauna nativa.

(Incluye profesional o capacitación de experto).



Afiche campaña de arborización 2019.



Retiro de árboles solicitados por el Municipio de Quintero; en CONAF, Peñuelas.

PROYECTOS DESARROLLADOS

Durante el año 2019, la Unidad de Medio Ambiente se adjudicó y llevó a cabo los siguientes proyectos con financiamiento externo.

1) "PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES"

FINANCIMIENTO **:** Fondo para el Reciclaje 2018, Ministerio de Medio Ambiente.

INVERSIÓN **:** $9.999.970

ESTADO **:** Ejecutado durante año 2019, actualmente se encuentra en proceso de cierre administrativo.

Articulación PLADECO: Eje Estratégico Nº2 "Educación Municipal y Ambiental", Iniciativa Nº7 Capacitación para el reciclaje en los colegios.

DESCRIPCIÓN **:** Implementación de un plan de sensibilización y educación ambiental en los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna, para prevenir la generación de residuos con destino al vertedero o relleno sanitario según corresponda, fomentar la separación en origen, la reutilización y el reciclaje, y que los estudiantes puedan visualizar los problemas que se generan al no realizar separación de los residuos desde sus casas. Esto con el fin de propiciar la formación de ciudadanos conscientes que sean capaces de integrar una ciudad sustentable en un futuro; aprovechando el residuo como un recurso, materia prima y/o fuente de energía. Los beneficiarios fueron 1705 alumnos de Establecimientos Educacionales Municipales que van desde pre kínder a cuarto medio e indirectamente sus familias.





Talleres de capacitación en distintos niveles escolares respecto al reciclaje.



Izq. Talleres prácticos desarrollados en algunos de los 6 colegios municipales beneficiados.
Der. Punto verde de apoyo al proyecto, instalado en Escuela JJ. Tortel de Valle Alegre, como también en Colegio Valle de Narau y Escuela Mantagua.

2) "ASISTENCIA TÉCNICA PROGRAMA DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS, COMUNA DE QUINTERO"

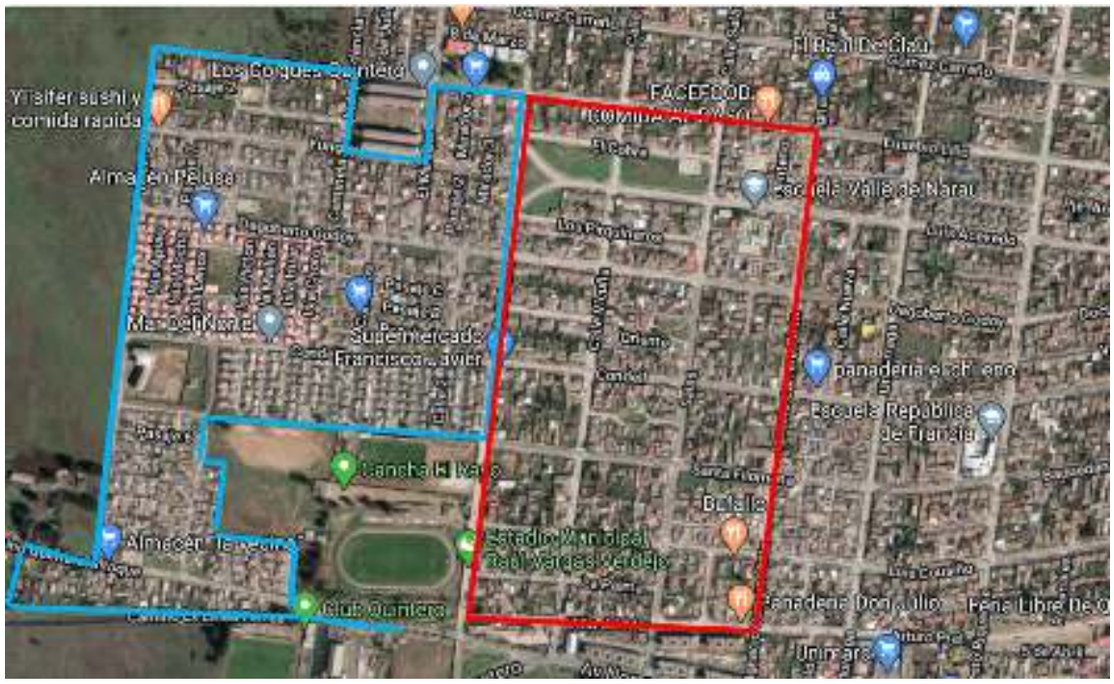
FINANCIMIENTO **:** Programa Mejoramiento de Barrios, SUBDERE

INVERSIÓN **:** $48.600.000

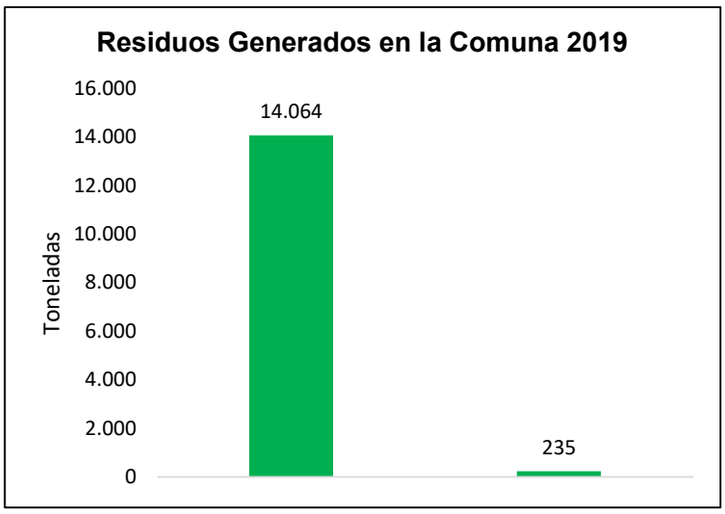
ESTADO **:** Ejecutado durante año 2019, actualmente se encuentra en proceso de cierre administrativo.

Articulación PLADECO: Eje Estratégico Nº3 "Sustentabilidad Ambiental", Iniciativa Nº10 Diseño Cierre del vertedero, incluyendo trabajo social para reinsertar a las personas que subsisten en él. Crear una estación de transferencia de residuos asociativa.
Iniciativa Nº15, Implementar sistema de reciclaje a nivel comunal. Reciclaje de residuos domiciliarios. Cadena productiva de reciclaje de ciclo completo.

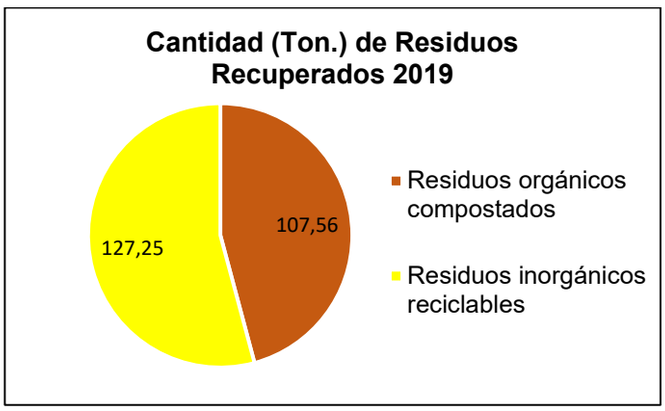
DESCRIPCIÓN **:** Dentro de este programa se desarrollaron actividades relacionadas a la gestión de residuos y su minimización, a través del apoyo y gestión de la asistencia técnica profesional. Se llevó a cabo la ampliación del número de participantes del Programa de Compostaje Municipal, aumento del Servicio de Reciclaje de Residuos Inorgánicos, seguimiento al Cierre del Vertedero Municipal, Gestión para la Disposición Final de Residuos Domiciliarios en Relleno Sanitario autorizado y elaboración de nuevos proyectos que abordan el tratamiento de residuos voluminosos, entre otros. Estas actividades y cumplimientos se establecen como lineamientos que permanecen definitivos dentro de las acciones del municipio que benefician al total de la población.



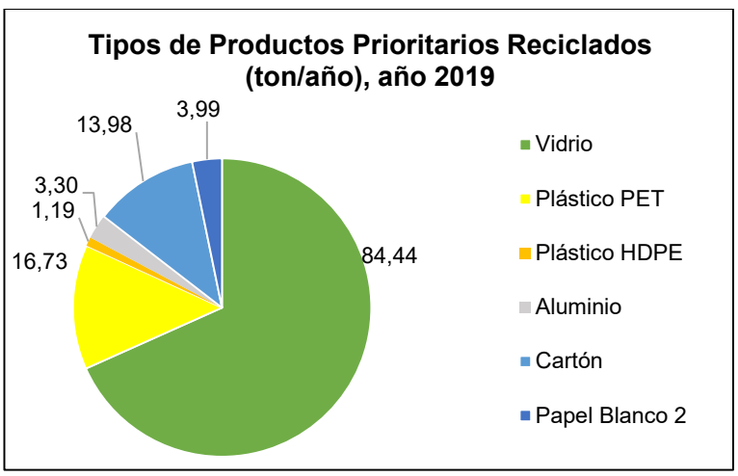
Sector considerado en el sistema de recolección domiciliaria para el Programa de compostaje. En azul, sector inicio de programa; en rojo, nuevos inscritos 2019. Total,1.500 familias inscritas.



El año 2019 se generaron en la comuna de Quintero un total de **14.300 toneladas** de residuos, de las cuales **14.064 toneladas se dirigieron a Relleno Sanitario** ubicado en la localidad de San Pedro, Quillota; mientras que **235 toneladas se recuperaron** a través del Programa de compostaje y reciclaje.



Cantidad en toneladas de residuos orgánicos dirigidos a la Cancha de Compostaje Municipal (café); y residuos inorgánicos dirigidos a plantas autorizadas para tratamiento y reciclaje (amarillo).



Caracterización de los residuos reciclados a través de los 14 puntos verdes instalados en la comuna.





Seguimiento realizado por la Asistencia Técnica en el ex vertedero municipal a obras de sellado con material de cobertura.

UNIDAD DE COMUNICACIONES, PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PRESENTACIÓN

La Unidad de Comunicaciones, Prensa y Relaciones Públicas durante el 2019 estuvo compuesta por un equipo de diez personas, de las cuales cuatro son periodistas, una productora, una secretaria, un comunicador audiovisual, un diseñador, un presentador y dos estafetas.

El equipo está encargado de diseñar y ejecutar el plan de comunicaciones, dando cobertura a la mayoría de las actividades realizadas por los diferentes departamentos y unidades de la municipalidad, procesando la información, generando material periodístico y llevándolo a diferentes canales para que los vecinos y vecinas de la comuna, puedan estar informados de noticias, beneficios y actividades a las cuales pueden acceder.

También la unidad está encargada de desarrollar actividades protocolares y eventos masivos, para eso realiza producción, diseño de invitaciones, piezas gráficas para afiches, gigantografías, avisos de prensa y redes sociales. Además, se encarga de generar libretos, editoriales, producción de mensajes y animaciones.

Articulación PLADECO: Eje Nº10: “Gestión Interna Municipal”. Iniciativa Nº43: Diseño e implementación de un sistema de Comunicaciones Internas en el municipio, sus corporaciones e instituciones relacionadas. Iniciativa Nº46: Diseño (FNDR) y Ejecución (arquitectura MOP) Infraestructura edificio consistorial (mejoramiento o reposición).

OBJETIVO GENERAL

Posicionar a la I. Municipalidad de Quintero como una entidad eficaz y eficiente en gestión pública, basada en la probidad y transparencia, manteniendo vínculos cercanos con las personas y con los actores claves del entorno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Difundir las actividades, hitos y programas municipales para dar conocimiento a la comunidad.
2. Promocionar e incentivar buenas prácticas entre ciudadanos para generar una mejor comuna.
3. Potenciar las buenas relaciones del municipio con los vecinos e instituciones.

4. Ser un canal de comunicación entre los vecinos y municipio.

TAREAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES


Mirador Comunal
OCTUBRE 2019
Periódico de la I.Municipalidad de Quintero www.muniquintero.cl

Alcalde Mauricio Carrasco Pardo busca liderar mesa intersectorial para evitar contaminación de la bahía

Concejo Municipal valora positivamente fallo de la Corte Suprema. Pág/3

Educación /
Liceo Politécnico de Quintero cumplió 51 años
En la ceremonia se entregaron reconocimientos a inspectores y apoderados
Pág/6

Deportes/
Inicia Programa de Tenis para Escolares
El programa es financiado con el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, dura un año y está dirigido por Horacio de la Peña y Diego García.
Pág/7

Municipalidad y empresas de telecomunicaciones iniciarán retiro de cableado en desuso
La nueva normativa establece que los operadores de telecomunicaciones serán responsables de la correcta instalación, identificación, modificación, mantención, ordenamiento, traslado y retiro de sus cables aéreos o subterráneos y, otros elementos asociados.
Pág/4

Jefe comunal se reúne con Ministro de Salud para evaluar compromisos con la comuna
En la reunión se habló también del seguimiento a los niños y niñas que se vieron afectados por los episodios del año pasado, el ministro Mañalich se comprometió a realizar estudios coordinados con la municipalidad y llevarlos a cabo con un buen laboratorio.
Pág/5

Mirador Comunal

Ocho ediciones del periódico Mirador Comunal, que concentra las principales entrevistas, reportajes y noticias de Quintero, este diario tiene una distribución gratuita por toda la comuna y circulación en Quintero, Loncura y sector rural.


Mirador Comunal
DICIEMBRE 2019
Periódico de la I.Municipalidad de Quintero www.muniquintero.cl

Transportes /
Contraloría General de la República aprobó la rebaja de pasajes
Tras cuatro años de gestiones alcaldicias finalmente se concretó esta demanda ciudadana.
Pág/3

ENTREVISTA AL ALCALDE MAURICIO CARRASCO:
"Quiero invitar a la comunidad a participar del plebiscito organizado por la municipalidad"
Pág /4 y 5

Actualidad /
Alcalde resuelve no realizar fiesta de año nuevo
"Como autoridad no puedo hacer una fiesta de fin de año como si nada pasara en el país".
Pág/6

Inscripción Buses PSU Quintero Puchuncaví
Inicia proceso de inscripción para los buses de acercamiento PSU 2020
Pág/6

Consulta Ciudadana
Estimada comunidad, los invitamos a participar de la consulta ciudadana que realizaremos junto a la Asociación Chilena de Municipalidades desde el miércoles 11 hasta el domingo 15 de diciembre.
Pág/5


Mirador Comunal
Junio 2019
Periódico de la I.Municipalidad de Quintero www.muniquintero.cl

Oficina de Transparencia Municipal impulsa modernización del servicio
Administración municipal, encabezada por el alcalde Mauricio Carrasco Pardo, adquirió el compromiso institucional de modernizar la oficina de Transparencia.
Pág/4

Se constituye Red Territorial de Oficinas de Intermediación Laboral
El objetivo de esta red, es fortalecer de manera integrada, el trabajo que desarrollan las oficinas municipales de intermediación laboral, para mejorar la atención de los usuarios que buscan trabajo o requieren capacitarse.
Pág/5

Municipalidad de Quintero implementa Plan de Invierno en zonas rurales
El plan de invierno no sólo se restringe a los esteros de los sectores rurales, sino que además, se ha enfocado en la limpieza de cauces de evacuación de aguas lluvias y la poda de árboles.
Pág/6

252 jóvenes quinteranos reciben Beca Municipal de Educación Superior 2019
- Concejo Municipal destaca esfuerzo de estudiantes
- Becas son financiadas con fondos municipales
Pág/3

Quintero, Puchuncaví y Concón firman convenio de colaboración con el Servicio Nacional de la Mujer
El programa tiene como objetivos atender, proteger, reparar y prevenir la violencia contra la mujer.
Pág/7


Mirador Comunal
Mayo 2019
Periódico de la I.Municipalidad de Quintero www.muniquintero.cl

Entrevista / "Necesitamos tomar muestras y tener respuestas de inmediato"
Jorge Osses, químico de profesión, actualmente trabaja como asesor en la Unidad de Medioambiente de la Municipalidad de Quintero.
Pág/6

Desarrollo comunal /
"En Loncura se inauguró la primera etapa del servicio de alcantarillado y agua potable"
- Alcalde Mauricio Carrasco Pardo destacó gestión municipal en la ejecución del proyecto.
Pág/3

Protección de Derechos/ Se articula en Quintero la Red de Infancia Comunal
Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia realizó mesa de trabajo denominada "Infancia, Adolescencia y Familia", para articular la red de infancia comunal.
Pág/7

Inicia Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal
Proyecto consiste en hacer una revisión de lo que es la gestión y los servicios que entrega la municipalidad. Esto implica que debemos reunirnos con los diferentes estamentos para revisar como nosotros entregamos nuestros servicios y a la vez como atendemos nuestros requerimientos nivel interior y exterior.
Pág/4

Proyecto calidad de atención al público /

Tránsito /
34 nuevos lomos de toro reforzarán la seguridad vial en Quintero

- Se trata de un proyecto presentado al Programa de Mejoramiento Urbano de la Subsecretaria de Desarrollo Regional, informó Francisco Jeldes, Director de la Secretaría Comunal de Planificación -SECPLAN-.
Además está el compromiso del Concejo Municipal para realizar una inversión municipal que incluya nuevos reductores de velocidad en las calles más complejas de la comuna de Quintero.
Pág/5

Programas de Radio

50 programas radiales en Radio Favorita y 50 programas en radio interferencia, realizados por dos periodistas del equipo que cada semana resumen las noticias más relevantes, además generan espacios de conversación a través de entrevistas para que los vecinos puedan conocer beneficios, becas y programas que ofrece el municipio.



Rodrigo González, periodista y Rodrigo Castro, Gerente Corporación de Deportes.



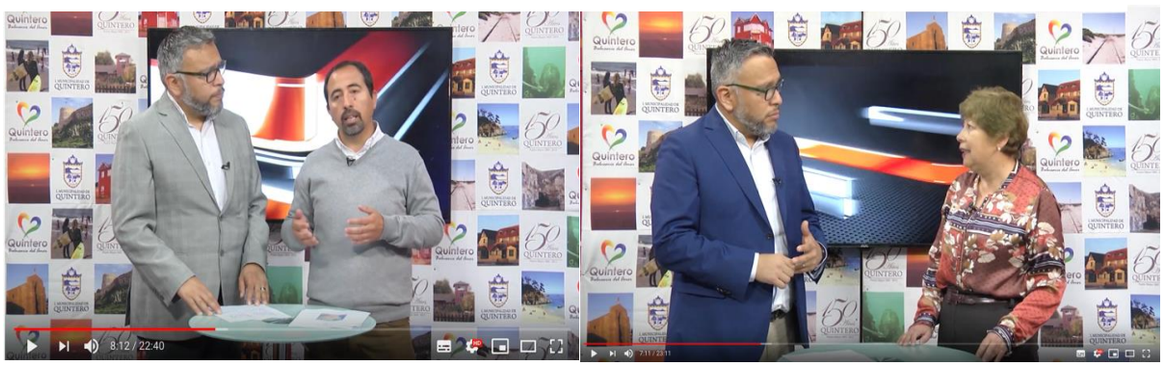
Cruz Carvajal, periodista, Jorge Peralta, encargado de Fomento Productivo y Andrés Reyes, encargado Oficina Municipal de Información Laboral

QUINTERO NOTICIAS

Desde el 11 de julio se comenzó a trabajar en un nuevo formato de noticias audiovisuales encabezadas por un periodista y un conductor expertos en esta área, Quintero Noticias, es un programa noticioso que, en sus 26 ediciones realizadas en 2019, transmitidas por las pantallas del Cable de la Costa, tuvo como objetivo informar y educar a los ciudadanos de nuestra comuna en variados temas. El programa se estrenó los días jueves a las 22:30 hora y tuvo repeticiones los días viernes y lunes a las 14:30 horas durante todo el año.



Carlos Muñoz, conductor y Mauricio Carrasco, alcalde de Quintero.



Carlos Muñoz, conductor, Francisco Jeldes, Director de la Secretaría Comunal de Planificación y Yesmina Guerra, Secretaria Municipal.

AÑO NUEVO 2019

El show y espectáculo pirotécnico para dar inicio al 2019, fue organizado por la Unidad de Comunicaciones, Prensa y Relaciones Públicas, la actividad contó con una gran afluencia de público, quienes pudieron disfrutar el lanzamiento de fuegos artificiales y posteriormente música en vivo.



Quintero iluminado durante el espectáculo pirotécnico.



Artistas tocando en vivo.



Asistentes al espectáculo de año nuevo.



Fuegos artificiales,

SEMANA QUINTERANA

La Semana Quinterana 2019 se desarrolló entre el 14 al 23 de febrero, con los siguientes hitos: elección de Reina con cinco candidatas inscritas en forma voluntaria, de las que se eligió, mediante un jurado y puntaje por actividades evaluadas por organizaciones de la comuna: una reina, una virreina, primera virreina, segunda virreina y dos princesas: de la solidaridad y de la juventud. Se llevó a cabo la formación del Corazón del Amor en la Playa de Los Enamorados el 14 de febrero; presentaciones de danza y teatro en el frontis de la Casa Estación; Show en Puntilla Sanfuentes con Natalino el sábado 16 y Los Jaivas el sábado 23 (noche de cierre de la semana); show en centro cívico de Loncura el jueves 21; tardes deportivas en playas de la península y Loncura; y ferias en Plaza Ignacio Carrera Pinto.



Candidatas a reina de las playas, realizando actividades deportivas junto a la comunidad.


Vecinos de Quintero celebrando el día del amor, forman figura de corazón en Playa de los Enamorados.



Vecinos disfrutando show de Natalino en Puntilla San Fuentes.



Banda Natalino presentando show en vivo en la Puntilla San Fuentes.

DESFILE 21 DE MAYO

En el desfile cívico - militar en homenaje al Centésimo Cuadragésimo Aniversario del Combate Naval de Iquique y Punta Gruesa, Día de las Glorias Navales, desfilaron alrededor de 34 delegaciones de colegios, jardines infantiles, instituciones y clubes de huasos y rodeo. La actividad culminó con un vino de honor en el patio central de la I. Municipalidad de Quintero.



Alumnos de Establecimientos Educacionales conformaron banda de guerra comunal.



Clubes de huasos y rodeos rindieron honores al finalizar el desfile.



Banda de guerra del Colegio Inglés.

FIESTA COSTUMBRISTA

El área de producción de la Unidad de Comunicaciones, Prensa y Relaciones Públicas, organizó un gran evento masivo para las celebraciones de fiestas patrias, con una asistencia aproximada de catorce mil personas, cada uno de los cinco días de fiesta. Entre las bandas que se presentaron en el escenario estuvieron, Garras de Amor, Charros de Luchito y Rafael, Sonora de Julio Palacios, Ráfaga, Santa Feria, La Conmoción, Amerikan Sound, Sombras del Valle, Viento en Contra, La Gran Sonora Valparaíso, La Ruta 5, Hermanos Morales, San Francisco, Grupo Fuego, Aukán, La Trilla y Tradiciones. Además, en el evento se instalaron diferentes stands de emprendedores Quinteranos.



Vecinos y visitantes disfrutaron de los diferentes shows artísticos y culturales.



Vista panorámica aérea de la Fiesta Costumbrista 2019.



Asistentes a la Feria Costumbrista 2019.



Alcalde Mauricio Carrasco y concejales inaugurando las fiestas.



Obertura de la Fiesta Costumbrista 2019.

DESFILE 18 DE SEPTIEMBRE

En el Desfile Cívico en Honor al 209° Aniversario Patrio, participaron alrededor de 30 delegaciones de diferentes sectores e instituciones de la comuna. La actividad finalizó con un vino de honor en donde los funcionarios municipales y los invitados al desfile, pudieron compartir.



Desfile de los alumnos del Colegio Santa Filomena.



Autoridades rindiendo honores a la bandera.



Esquinazo de clubes de cueca y alumnos de colegios.

Campaña Permisos de Circulación

Para la campaña de permisos de circulación, la Unidad de Comunicaciones, Prensa y Relaciones Públicas, se encargó de generar acciones publicitarias; entre ellas, diferentes piezas gráficas como volantes, topside y avisos de prensa. También se repartieron alrededor de 7 mil cartas a los vecinos para dar a conocer los proyectos que se pueden ejecutar gracias a la compra del permiso en la comuna.



Pieza gráfica utilizada para redes sociales.

Gráficas

Durante 2019 esta área aportó a proyectos y trabajos de otros departamentos municipales, realizando todas las gráficas requeridas, también se hicieron gráficas de campañas propias como la de otoño-invierno y primavera-verano.










FECHA DE INICIO
TARIFA REBAJADA 01 DE DICIEMBRE
Quintero - Valparaíso - $ 1.500 a 1.200
Quintero - Viña del Mar - $ 1.500 a 1.000
Escolar - $ 500 a 330
Adulto Mayor - $ 1.500 a 830
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
Gobierno de Chile

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIDECO



I.- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

OBJETIVO

El Área de Participación Ciudadana y Organizaciones Comunitarias busca crear e implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas que generan las condiciones para la participación de las organizaciones sociales.

Apoyar a las Organizaciones Comunitarias, potenciando su fortalecimiento e incentivando la participación de todos los ciudadanos, el área dirige de forma eficiente sus recursos, coordinando su trabajo junto a las distintas funciones y tareas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

AREAS DE ACCION

1. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS:

FONDO SOCIAL Y COMUNITARIO MUNICIPAL

Descripción General

Introducción

El Objetivo del Fondo Social y Comunitario es incentivar a la comunidad organizada para llevar a cabo proyectos que den solución a las problemáticas que las afectan.

Los fondos concursables son mecanismos de asignación de recursos, que le otorgan a los propios ciudadanos la responsabilidad de definir e implementar lo que ellos consideren necesarios para mejorar su calidad de vida. Para las organizaciones sociales el acceso a financiamiento constituye una importante herramienta ya que los hace participe en los procesos de desarrollo que vive el país.

Los proyectos que se postulen a financiamiento deberán ser a través de organizaciones sin fines de lucro:

a) Organizaciones Territoriales y funcionales.
b) Corporaciones sin fines de lucro en pro de la salud.

Articulación PLADECO: EJE Nº6: “Gestión Social y Comunitaria”. Iniciativa Nº26 Formación constante de dirigentes sociales desde los liderazgos sociales naturales y juveniles.

ORGANIZACIONES ADJUDICADAS PRIMER LLAMADO

Financiamiento a los proyectos presentados por las diversas instituciones para el primer llamado a postulación a Subvenciones del Fondo Social y Comunitario Municipal 2019.

N°	Organización	Representante legal	Rut Organización	Monto $	Nombre Proyecto
1	Centro de Recreación y Cultura de y para la Discapacidad ALEVI	Nancy Ovalle Rozas	65.458.970-4	**300.000**	Esperando la Primavera Tejemos con Hilo.
2	Club Adulto Mayor Santa Teresa de los Andes	Patricia Retamales Barahona	75.977.640-2	**300.000**	Tejiendo Redes
3	Junta de Vecinos, el Mirador de Sta. Luisa	María Torres Trujillo	72.628.300-1	**1.000.000**	Terminando Los detalles de Nuestra Capilla

4	Agrupación Entre Telar y Crochet de la comuna de Quintero	Olga Isabel Moraga Moraga	65.084.635-4	**281.250**	Tejiendo con Dulzura
5	Club de Adulto Mayor, Manitos Laboriosas	Olga Ovalle Rozas	65.126.695-5	**217.705**	Equipamiento Enseres de Cocina
6	Agrupación Proanimal Quintero, de la comuna de Quintero	Carmen Gloria Marambio Mena	65.097.901-k	**298.270**	Proanimal te Informa y te da Cultura
7	Conjunto Folclórico Tradiciones	Silvia Vegas Cisternas	65.443.910-9	**300.000**	Vestimenta del Folclor Latinoamericano
8	Club de Cueca Espíritu Cuequero, comuna de Quintero	Carolina Patricia Morales Beiza	65.111.689-9	**1.848.809**	Campeonato Inter- Escolar Espíritu Cuequero
9	Agrupación Social y Deportiva Liga Super Senior Quintero	Luis Antonio Merino Erazo	65.122.884-0	**1.500.000**	Campeonato Segunda Rueda Liga
10	Consejo Comunal para la Discapacidad	Roxana Hidalgo Tabilo	75.983.210-8	**300.000**	Fortaleciendo Nuestras Redes
11	Club de Adulto Mayor Claro de Luna	Regina Kaplan Contreras	65.049.318-4	**993.090**	Hermoseamiento de la Plaza de la Villa Alborada
12	Club del Adulto Mayor Los Años Dorados	Norma Mondaca Pérez	65.019.950-2	**292.000**	Matizando Hebras
13	Agrupación Manualidades Adulto Mayor Nueva Esperanza.	Rosalinda Galaz Moreno	65.011.299-7	**300.000**	Tejiendo Sueños
14	Centro de Adultos Mayores Nueva Esperanza	Herminia Curifuta Huanquilen	65.995.930-5	**300.000**	Confeccionando Sueños y Confort para Nuestra Vida
15	Junta de Vecinos Porvenir Unidad Vecinal # 3	Mauricio Alejandro Tobar Pizarro	72.239.700-2	**300.000**	Un Asiento Seguro y Cómodo
16	Agrupación Social Cultural Puntillando El Arte	María Rosa Elena Pérez Rivas	65.160.248-3	**300.000**	Decorando el Hogar de Cristo Quintero
17	Club de Diabéticos Adulto Mayor Quintero	María Inés Gaete Olivares	65.931.510-6	**267.170**	Recuperando la Salud de Nuestros Adultos Mayores
18	Club Deportivo El Mirador Quintero	Eduardo Cataldo Moraga	75.446.900-5	**1.000.000**	Reparación del Quincho

19	Agrupación Taller del Telar Quintero	Mireya Angélica Ahumada Fierro	65.104.618-1	**289.800**	Tejemos para Todos y Todas
20	Condominio Los Coihues I I	Jacqueline Espinoza Santibáñez	65.186.647-2	**300.000**	El Renacer de los Coihues I I
21	Comité de Vivienda Las Emprendedoras	Margarita Mena Pizarro	65.690.680-4	**900.000**	Recuperando Vida Comunitaria El Comité Las Emprendedoras
22	Agrupación Capoeira Quintero	Santiago Arturo Gómez Ormeño	65.180.057-9	**300.000**	Capoeira Educación en Movimiento
23	Club Deportivo Quintero Unido F.C, Social y Cultural	Patricio Rejano Valdés	75.885.000-5	**270.000**	Adquisición Equipamiento Deportivo
24	Club de Huasos El Progreso de Quintero	Miguel Vásquez Vásquez	65.231.780-4	**299.980**	Seguir Creciendo, Junto Club El Progreso
25	Junta de Vecinos Nueva Serena	Mario Alvarado Bravo	65.035.480-k	**300.000**	Compra de Equipamiento para JJVV Nueva Serena
26	Club de Deportes Náuticos Cetáceos	Christian Patricio Saavedra Urrutia	65.184.821-0	**900.000**	Construcción Módulo Casa Club Cetáceos
27	Centro de Madres Adulto Mayor Las Brisas de Loncura	Fresia del Pilar Albornoz Reyes	75.147.700-7	**300.000**	Envejecimiento Activo a través del Tejido
28	Centro de Madres Adulto Mayor Nueva Primavera	María Antonieta Guerra Collao	75.143.400-6	**300.000**	Confeccionando con Alegría
29	Consejo Comunal de Cultura de Quintero	Camilo Gaete Gómez	65.394.470-5	**299.865**	Implementación Actividades Patrimoniales
30	Grupo Folclórico Danza Nuestra	María Andrea Lobos Bernal	65.990.720-8	**300.000**	Adquisición de Vestuario y Accesorios para Varones Grupo Folclórico Danza Nuestra
31	Agrupación Patinaje Artístico Nubeluz	Silvia Andrea Veliz Vega	65.081.782-6	**300.000**	Adquisición de Implementación Deportiva
32	Junta de Vecinos Ritoque Alto	Yolanda Verdejo Pardo	65.090.140-1	**999.600**	30Mts. de Cierre Perimetral en Hormigón en Sede Social Comunitaria
33	Club Adulto Mayor Amigos Manutara	María Isabel Quiroz Vicencio	65.351.170-1	**270.000**	A través de Nuestras Manos Entregamos Solidaridad al Cottolengo de Quintero

34	Club Deportivo Alianza de Quintero	Irma Villalobos Bravo	75.983.260-4	**1.500.000**	Quintero Champions Infantil
35	Junta de Adelanto, Población Pesquera	Carlos Fabian Carreño Fernández	65.060.994-8	**299.950**	Inicio de Equipamiento
36	Agrupación Artístico Cultural Quinterockeros	Jorge Gabriel Riquelme Acevedo	65.023.679-3	**267.363**	Equipamiento de Microfonía Quinterockeros
37	Junta de Vecinos El Mirador UVN 11	Luis Espinoza Contreras	75.611.400-k	**284.431**	Apoyando La Señalización Vial del Mirador
38	Junta de Adelanto Colinas del Mar	Claudio Alberto Guzmán Cisternas	65.176.271-5	**1.000.000**	Seguridad Sede Vecinal
39	Club de Señoras de la Tercera Edad Damas del 2000	Violeta Galaz Montes	65.352.560-5	**300.000**	Trabajando Cómo Arañitas
40	Centro de Madres de Adulto Mayor Amigas de Loncura	Sara del Carmen Calderón Ramírez	65.009.739-4	**300.000**	Hilando Más Sueños
41	Cruz Roja Chilena Filial Quintero	Víctor Rene Diaz Godoy	65.153.528-k	**300.000**	Un Toldo Institucional para Atender en Emergencia
42	Agrupación de Difusión Social Comunitaria Loncura Bajo	Patricia Cavada Ramírez	65.788.260-7	**300.000**	Vivamos, Música
43	Comité de Administración del Condominio el Portal de Quintero	Patricia Carrera Castillo	53.332.274-3	**932.040**	Una Sede de Calidad
44	Agrupación Querer es Poder Quintero	Paola Alejandra Arancibia Fernández	65.173.735-4	**300.000**	+ Vida Comunitaria
45	Grupo Juvenil Comunitario Social Deportivo y Cultural Nueva Generación de Loncura	Christian Eduardo Avilés Araya	65.015.692-7	**300.000**	Fútbol Femenino para Loncura

ORGANIZACIONES ADJUDICADAS SEGUNDO LLAMADO

Financiamiento a los proyectos presentados por las diversas instituciones para el segundo llamado a postulación a Subvenciones del Fondo Social y Comunitario Municipal 2019.

N°	Organización	Representante legal	Rut Organización	Monto $	Nombre Proyecto
1	Club de Adulto Mayor Florecer de Quintero, Comuna de Quintero	Adriana del Carmen Bravo Espinoza	65.110.784-9	**300.000**	Floreciendo en Primavera
2	Agrupación Social y Deportiva Liga Super Senior Quintero	Luis Antonio Merino Erazo	65.122.884-0	**1.000.000**	Campeonato de Clausura
3	Club Social y Deportivo Caleta El Manzano	Marcos Enrique López Delgado	65.190.508-7	**300.000**	Equipamiento Deportivo (Necesario)
4	Junta de Vecinos Roberto Parragué Unidad Vecinal # 8 Quintero	Mario Armando Berrios Ramírez	71.906.700-k	**300.000**	Proyecto de Equipamiento Implementos de Cocina
5	Junta de Vecinos El Estuche	Gerardo González González	65.904.420-k	**277.680**	Tecnología para Sede el Estuche
6	Junta de Vecinos Vista al Mar	Itala Ruperta Olivos de la Vega	65.472.760-0	**982.587**	Sabores del Mar
7	Club Deportivo El Rayo	Juan Esteban Cisternas	75.949.600-0	**2.500.000**	Premiación de Fútbol 2019
8	Junta de Adelanto Villa La Familia	José Duran Muñoz	65.069.332-9	**1.000.000**	Mejorando la Seguridad de Nuestra Villa

INFORME TÉCNICO

FONDO SOCIAL Y COMUNITARIO MUNICIPAL 2019 (FSCM)

Distribución Reglamentos y Formularios: 85 (primer llamado) + **20** (segundo llamado) = **105**

Convocatorias: 45 (primer llamado) y **08** (segundo llamado) = **53** Iniciativas Presentadas Admisibles Adjudicadas.

Título del Proyecto: Fondo Social y Comunitario Municipal 2019.

Beneficiarios: Organizaciones Territoriales y Funcionales, Corporaciones sin fines de lucro en pro de la salud.

Etapas Ejecutadas: Primer Llamado y Segundo Llamado.

Monto Aprobado: $ 30.000.000

Montos Admisibles: $ 22.511.323 y $ 6.660.267 = $ 29.171.590

Saldo Montos: (MONTOS APROBADOS - MONTOS ADMISIBLES) = $ 828.410

Nombre del Proyecto: Equipamiento Enseres de Cocina

Organización: Club Adulto Mayor “Manitos Laboriosas”

Presidenta: Olga Ovalle Rozas.





Organización: Club de Cueca Espíritu Cuequero.
Proyecto: Campeonato Inter - Escolar Espíritu Cuequero
Presidenta: Carolina Morales.





Organización: Agrupación Social y Deportiva Liga Super Senior Quintero.
Proyecto: Campeonato Segunda Rueda Liga
Presidente: José Luis Beiza.





Organización: Club Adulto Mayor Santa Teresita de los Andes.
Proyecto: Tejiendo Redes.

Presidenta: Patricia Retamales Barahona.





DÍA DEL DIRIGENTE COMUNAL



Creado para premiar y reconocer el trabajo desinteresado que realizan los distintos dirigentes sociales de la comuna, quienes entregan su tiempo al beneficio de sus vecinos, sin percibir ningún tipo de pago, durante el mes de agosto del año 2017, se celebra por segundo año consecutivo el Día del Dirigente Vecinal y Comunitario en el casino del Centro Recreacional FACH de Loncura. Programado por esta Dirección, se trabaja en la producción, implementación y atención de más de 500 dirigentes y representantes de las diversas agrupaciones comunitarias de la comuna. En la oportunidad se realizó el lanzamiento de la Escuela Municipal de Dirigentes y Líderes Sociales de este municipio.

CATASTRO DE NIÑOS PARA NAVIDAD COMUNAL Y ENTREGA DE JUGUETES



Tradicionalmente el municipio celebra la navidad, entregando gratuitamente regalos y dulces a todos los niños de la comuna. Por lo anterior, el Área de Organizaciones Comunitarias es la encargada de realizar, por medio de las Juntas de Vecinos y Juntas de Adelanto, un catastro de los niños de la comuna. Luego de este trabajo, se realiza la entrega de juguetes a las agrupaciones quienes quedan a cargo de distribuirlas, para hacer llegar, de esta forma, a cada uno de ellos y de la manera más conveniente, este beneficio.

Cantidad De Beneficiados 2019: 4700 niños y niñas entre 0 a 12 años.

COORDINACION DE BUSES PARA LAS AGRUPACIONES DE LA COMUNA

El municipio cuenta con una flota de buses que regularmente se usan para el transporte de los escolares y el traslado de las agrupaciones comunitarias que lo necesitan. Esta tarea de coordinación recae en la Dirección de Desarrollo Comunitario, evaluando las solicitudes y entregando respuesta a quienes solicitan este beneficio; el cual se realiza posteriormente a través de la Oficina Municipal de Movilización.

AUDIENCIAS COMUNITARIAS

Por medio de audiencias comunitarias, es que nuestro Alcalde don Mauricio Carrasco Pardo, genera reuniones con las distintas agrupaciones funcionales y territoriales de la comuna, de esta forma se da solución a la problemática que se plantea, entregando al Área de Participación Ciudadana y Organizaciones Comunitarias la tarea de supervisar y gestionar las soluciones acordadas en dichos encuentros.

PARTICIPACION EN REUNIONES DE ORGANIZACIONES



Con el fin de apoyar a las Organizaciones sociales y funcionales, el área de Organizaciones Comunitarias asiste permanentemente a reuniones con el Gobierno Regional y asambleas, en las que las directivas de las agrupaciones solicitan su presencia; entregándoles información, orientando e incentivando la participación, trayendo también con ello las inquietudes de los vecinos para gestionar la solución a sus problemas.

COORDINACION CIUDADANA

Siendo parte de los lineamientos del área, es que se participa en la asesoría, gestión, programación, coordinación y difusión de distintas actividades ciudadanas que forman parte de las tradiciones de nuestra comuna.

Entre las distintas actividades que asesora esta oficina, encontramos:

- Fiesta San Pedro Loncura.
- Fiesta Santa Rosa de Lima.
- Fiesta San Pedro Quintero.
- Fiesta Costumbrista 18 Septiembre, elección de stand de comida y artesanos.

CONVENIO MUNICIPIO Y BIENES NACIONALES

Nuestro municipio mantuvo el convenio con la Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales de Valparaíso, el que fue renovado durante el año 2019, el cual permite una atención una vez a la semana, a través de un profesional experto que se traslada a realizar atenciones a nuestro municipio. De esta forma se busca acercar a los vecinos, la posibilidad de regularizar sus títulos de dominio de esta forma y, acceder a los distintos subsidios y beneficios que entrega el Gobierno para ellos.

Número de Regularizaciones Títulos de dominio: 55



II.- OFICINA DEL ADULTO MAYOR

PROGRAMA ADULTO MAYOR

La Oficina del Adulto Mayor de la Ilustre Municipalidad de Quintero está orientado principalmente en mejorar la calidad de vida de nuestros adultos mayores (a contar de los 60 años), fomentando el envejecimiento activo a través de la participación individual como colectiva, protegiendo y asegurando sus derechos y el ejercicio de su ciudadanía activa.

El desarrollo de esta oficina está orientada a la integración en las distintas dimensiones de interés de parte de este grupo etario, para lo cual se definieron distintas líneas de acción para el logro de una mayor participación.

Programa Socio-Educativo.	500 Adultos Mayores.
Programa de Actividad Física.	100 Adultos Mayores.
Programa Más Adulto Mayor Autovalentes.	600 Adultos Mayores.
Recreación y Tiempo Libre.	537 Adultos Mayores.
Fortalecimiento Organizacional (SENAMA).	11 Clubes Adultos Mayores.

Programas Vínculos (Aporte de Ministerio de Desarrollo Social). • Vínculo Programa EJE • Vínculo Programa Acompañamiento • Vínculo Programa Arrastre (segundo año)	60 Adultos Mayores. 30 Adultos Mayores 30 Adultos Mayores
Apoyo socio comunitario	42 Agrupaciones de Adulto Mayor y demanda espontanea.

PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO

Descripción:

Permite a los adultos mayores desarrollar habilidades sociales y cognitivas con una metodología de educación formal y no formal, de manera que adquieran herramientas para su desarrollo e integración socio cultural.

- COBERTURA Anual 500 Adultos Mayores

Requisitos de incorporación:

- 60 años y más
- Pertenecer a la comuna de Quintero
- La inscripción se permite hasta el tercer mes de cada año, dependiendo del desarrollo de cada taller.
- Se imparten una vez por semana, dos horas cronológicas.

Talleres

1. Taller Musicoterapia

Cobertura	60 personas
Periodo de ejecución	Abril a Noviembre
Lugar	Centro de Actividades Comunitarias
Porcentaje de avance anual	100%



2. Taller de Manualidades

Cobertura	72 personas
Periodo de ejecución	Abril a Noviembre
Lugar	Centro de Actividades Comunitarias
Porcentaje de avance anual	100%



3. Taller de Coro y Música Latino Americana

Cobertura	15 personas
Periodo de ejecución	Abril a Noviembre
Lugar	Centro de Actividades Comunitarias
Porcentaje de avance anual	100%



4. Taller de Folclor

Cobertura	95 personas
Periodo de ejecución	Abril a Noviembre
Lugar	Centro de Actividades Comunitarias
Porcentaje de avance anual	100%



5.-Taller de Tejido

Cobertura	40 personas
Periodo de ejecución	Abril a Noviembre
Lugar	Centro de Actividades Comunitarias
Porcentaje de avance anual	100%



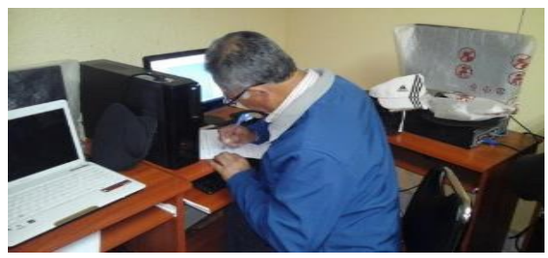
6.- Taller de Computación Avanzado

Cobertura	30 personas
Periodo de ejecución	Abril a Noviembre
Lugar	Centro de Actividades Comunitarias
Porcentaje de avance anual	100%



7.- Taller de Computación Básica

Cobertura	40 personas
Periodo de ejecución	Abril a Noviembre
Lugar	Centro de Actividades Comunitarias
Porcentaje de avance anual	100%



8.- Taller de Teatro

Cobertura	40 personas
Periodo de ejecución	Abril a Noviembre
Lugar	Centro de Actividades Comunitarias
Porcentaje de avance anual	100%



9.- Taller de Pintura

Cobertura	35 personas
Periodo de ejecución	Abril a Noviembre
Lugar	Centro de Actividades Comunitarias
Porcentaje de avance anual	100%



10.- Taller de Telar

Cobertura	65 personas
Periodo de ejecución	Abril a Noviembre
Lugar	Centro de Actividades Comunitarias
Porcentaje de avance anual	100%



11.- Taller de Taichi

Cobertura	45 personas
Periodo de ejecución	Abril a Noviembre
Lugar	Centro de Actividades Comunitarias
Porcentaje de avance anual	100%



PROGRAMA ACTIVIDAD FISICA, Y COMPETENCIAS PARTICIPATIVAS

Descripción:

Este programa permite que el adulto mayor adquiera y desarrolle ejercicios acordes a su edad, contribuyendo al logro de un envejecimiento activo y exitoso, que permite en cierta medida el retraso de ciertas patologías propias de la edad, favoreciendo una vida más saludable.
El horario es tres veces por semana durante una hora pedagógica.

COBERTURA: 05 Agrupación de adulto mayor y abierto a la comunidad (180 personas aprox.) Período Ejecución de Mayo a Diciembre 2019. Lugar Quintero, Loncura.

Articulación PLADECO: Eje Nº7: “Deportes y Recreación” Iniciativa Nº32: Programas de formación deportiva para deportes tradicionales y no tradicionales según demanda. (escuelas deportivas municipales)

PARTICIPACION EN EL DIA NO AL MALTRATO DEL ADULTO MAYOR 2019



COBERTURA 250 personas
Período de ejecución Junio 2019
Lugar Explanada Playa el Manzano, Almuerzo Caleta de Pescadores el Manzano.

GALA FOLCLÓRICA ANUAL



El folclor es un taller de gran demanda, desarrollado por distintas agrupaciones, como talleres relacionados en este ámbito. Por consiguiente, esta actividad se enmarca en una actividad cultural que les permite exponer el trabajo realizado por los adultos mayores a lo largo del año, entregándoles un espacio de empoderamiento, valorización y relevancia de su compromiso y participación dentro de la comunidad.

COBERTURA 250 personas
Período de ejecución Agosto 2019
Lugar Centro de Actividades Comunitarias.

CELEBRACION BIENVENIDA PRIMAVERA 2019



Actividad recreativa y de esparcimiento, que permite fomentar en las personas mayores una actitud de bienestar, generando espacios de participación, alegría y recuerdos de juventud.

COBERTURA 720 personas
Período de ejecución Septiembre 2019
Presentación música de la época
Lugar Centro de Eventos Francisco Coloane.

CONMEMORACION MES DEL ADULTO MAYOR



Actividad enmarcada en fomentar y promover la participación activa de los adultos mayores de la comuna, consignándole la relevancia e importancia en la contribución hacia un buen desarrollo a nivel comunal.

CENA DE GALA ADULTO MAYOR

COBERTURA 1000 personas
Período de ejecución Noviembre 2019
Centro de eventos, Casino Fuerza Aérea Loncura.

VACACIONES TERCERA EDAD Y PASEOS AGRUPACION COMUNITARIAS ADULTO MAYOR



COBERTURA 200 personas

Período de ejecución Marzo - Noviembre 2019
Lugar:
Intrarregional: Quillota, Olmué, La Ligua, Rinconada, San Antonio, Casa Blanca, Valparaíso, Puchuncaví, Algarrobo.
Regional: Serena, Coquimbo, Pichilemu, Pomaire, Santiago, Región del Maule.

.

TURISMO SOCIAL SERNATUR



COBERTURA 80 personas
Período de ejecución Diciembre 2019
Monto Subsidio de Gobierno

TURISMO REGIONAL CAM

COBERTURA 1200 personas
Período de ejecución Marzo - Diciembre 2019
Lugar distintos puntos de la región de Valparaíso



EXPO QUINTERO "TALLERES INTEGRALES 2019"

COBERTURA agrupaciones (talleres y Club Adulto Mayor)
Período de ejecución Diciembre 2019
Lugar Plaza Ignacio Carrera Pinto, Frontis casa Estación



POSTULACION FONDOS CONCURSABLES SENAMA

COBERTURA 11 agrupaciones
Lugar: Quintero, Loncura.

Nº	COMUNA	ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	VALOR $
1	QUINTERO	CLUB ADULTO MAYOR RURAL	180.600
2	QUINTERO	CLUB DE ADULTO MAYOR CLARO DE LUNA	338.142
3	QUINTERO	CLUB DE ADULTO MAYOR SANTA TERESA DE LOS ANDES	583.800
4	QUINTERO	CLUB FOLCLORICO RENACER DE LONCURA	1.100.000

5	QUINTERO	CLUB ADULTO MAYOR UNION Y AMISTAD	362.800
6	QUINTERO	CENTRO DE MADRES ADULTO MAYOR AMIGAS DE LONCURA	580.000
7	QUINTERO	CLUB ADULTO MAYOR MANITOS LABORIOSAS	715.320
8	QUINTERO	CLUB ADULTO MAYOR SAN PEDRO	850.000
9	QUINTERO	UCAM QUINTERO	1.511.300
10	QUINTERO	CLUB DE ADULTO MAYOR RENACER	656.900
11	QUINTERO	CLUB DE ADULTO MAYOR GABRIELA MISTRAL	800.000

SUBVENCION MUNICIPAL CAM. ADULTO MAYOR

MONTO TOTAL: $ 4.800.000.-

N°	NOMBRE AGRUPACIÓN	TIPO PROYECTO	RUT ORGANIZACIÓN	MONTO PROYECTO
1	Club Adulto Mayor Santa Teresa De Los Andes	Recreación	75.977.640-2	$150.000.-
2	Club Adulto Mayor Victoria	Turismo	65.092.140-2	$150.000.-
3	Club Adulto Mayor San Pedro	Recreación	65.027.290-0	$150.000.-
4	Club De Adulto Mayor Claro De Luna	Deporte Y Recreación	65.049.318-4	$150.000.-
5	Club Folclórico De Adulto Mayor Renacer De Loncura	Capacitación	65.516.010-8	$150.000.-

6	Centro De Madres Adulto Mayor Nueva Primavera	Capacitación	75.143.400-6	$150.000.-
7	Club De Señoras De La Tercera Edad Damas Del 2000	Autocuidado	65.352.560-5	$150.000.-
8	Club Folclórico Adulto Mayor Traiquilemu	Turismo	65.049.975-1	$150.000.-
9	Club Adulto Mayor Brisas De Loncura	Turismo	65.244.640-K	$150.000.-
10	Club Adulto Mayor Ritoque Alto	Capacitación	65.057.554-7	$150.000.-
11	Centro De Madres Adulto Mayor Las Brisas De Loncura	Turismo y Cultura	75.147.700-7	$150.000.-
12	Loncura Tango Club	Turismo y Cultura	65.153.700-2	$150.000.-
13	Agrupación De Adulto Mayor Taller Del Telar Quintero	Turismo	65.104.618-1	$150.000.-
14	Club Adulto Mayor El Ocaso	Recreación	65.934.910-8	$150.000.-
15	Club Adulto Mayor Flor Del Campo	Compra De Lanas	65.514.180-4	$150.000.-
16	Centro De Madres De Adulto Mayor Amigas De Loncura	Capacitación De Salud	69.009.739-4	$150.000.-
17	Club De Baile Adulto Mayor Las Brisas De Loncura	Turismo Y Recreación	65.758.400-2	$150.000.-
18	Agrupación De Manualidades De Adulto Mayor Nueva Esperanza	Compra De Lana	65.011.299-7	$150.000.-
19	Unión Comunal Clubes De	Encuentro Comunal De Dirigentes.	65.580.630-K	$150.000.-

	Adultos Mayores De La Comuna De Quintero			
20	Club De Adulto Mayor Damas Del Mar	Deporte Y Recreación	65.450.470-9	$150.000.-
21	Club De Adulto Mayor Maravillas De Quintero	Turismo Y Cultura	65.154.528-5	$150.000.-
22	Club Adulto Mayor Gabriela Mistral	Charla Autocuidado	65.037.406-1	$150.000.-
23	Club De Adulto Mayor Nunca Es Tarde Para Soñar	Capacitación De Salud	65.071.107-6	$150.000.-
24	Club De Diabéticos Adulto Mayor Quintero	Compra De Materiales	65.931.510-6	$150.000.-
25	Club De Adulto Mayor Sol Y Mar	Turismo	65.113.956-2	$150.000.-
26	Club De Adulto Mayor Años Dorados	Equipamiento	65.019.950-2	$150.000.-
27	Club De Adulto Mayor Amigos De Manutara	Deporte Y Recreación	65.351.170-1	$150.000.-
28	Club De Adulto Mayor Olímpico Porvenir	Recreación	65.060.999-9	$150.000.-
29	Club De Adulto Mayor Manitos Laboriosas	Turismo Y Recreación	65.126.695-5	$150.000.-
30	Club De Adulto Mayor Ex Trabajadores Codelco Enami	Turismo	65.054.149-9	$150.000.-
31	Club De Adulto Mayor Rural	Turismo Y Recreación	65.028.439-9	$150.000.-
32	Centro Adulto Mayor Nueva Esperanza	Turismo	65.995.930-5	$150.000.-

VINCULOS PROGRAMA EJE, ACOMPAÑAMIENTO 2019 Y ARRASTRE 2018

El Programa consiste en brindar apoyo especializado a personas mayores, durante 24 meses. Para esto, cada persona es acompañada por un monitor comunitario que a través de sesiones individuales en su domicilio y grupales, implementan un proceso de intervención en las áreas psicosocial y socio-ocupacional.

Aporte MDS EJE	Duración: 24 meses	$ 1.133.161.-
Aporte MDS Acompañamiento	Duración: 12 meses	$ 9.130.968.-
Aporte MDS Arrastre	Duración: 12 meses	$ 8.202.968.-

ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUAL Y GRUPAL





III.- UNIDAD DE DEPORTE DIDECO

ACTIVIDADES DEPORTIVAS AÑO 2019

La Unidad de Deporte Municipal coordina y ejecuta durante todo el año actividades deportivas y recreación destinadas al desarrollo físico y metal de jóvenes y adultos de nuestra comuna.

Fomenta la práctica de las distintas disciplinas deportivas a través de la coordinación de talleres y escuelas deportivas.

Asesoría deportiva a las distintas organizaciones comunitarias y sociales tanto del sector rural como urbano.

Administra y vela por el adecuado uso de los distintos recintos deportivos de administración Municipal.

Articulación PLADECO: Eje Nº7: “Deportes y Recreación”.

- Iniciativa Nº32 Programas de formación deportiva para deportes tradicionales y no tradicionales según demanda. (escuelas deportivas municipales).
- Iniciativa Nº31 Promoción y formación responsable del uso de la bicicleta en las ciclovías que serán construidas en la comuna.
- Iniciativa Nº33 Olimpiada anual de deportes desde los clubes y los colegios.

ACTIVIDADES Y CAMPEONATOS

ENERO



Gala Patinaje/02

FEBRERO

02 Voley Playa Ritoque (IND)



23 -24 Voley playa Loncura (GORE)



27 Campeonato fútbol infantil (GORE)



MARZO

03 Media Maratón (GORE)



30 Feria Deportiva Parque Municipal





ABRIL

05 Master Club Zumba

06 Fútbol Playa

07 Campeonato Basquetbol (IND)





13 Campeonato de Surf y Body (GORE)



25 Tercer encuentro de Capoeira



MAYO

04 Exhibición de Boxeo Comunal

11 Campeonato Patinaje Artístico

18 Campeonato Escalada (IND)



JUNIO

12-13 Cuadrangular de futbol “Mes del Mar”



20 Open Tenis de Mesa Damas



JULIO

19 Olimpiadas de Recreación, Cultura. Adulto Mayor.



AGOSTO

11 Exhibición de Boxeo



17 V Gala Gimnasia Rítmica



SEPTIEMBRE

31/8 al 08/09 Campeonato Open Tenis Quintero 2019

OCTUBRE

5-6 Y 12-13 Campeonato de Tenis



13 Campeonato Voley Varones



19 Actividades Subacuáticas y Nado Quintero 2019





NOVIEMBRE

02 Clínica Deportiva" Bodyboard" dictada por Anaís Veliz



DICIEMBRE 14 Gala Patinaje



21 Cicletada familiar Quintero 2019







IV.-PROGRAMA AUTOCONSUMO

FINANCIAMIENTO **: Ministerio de Desarrollo Social y Familia**
INVERSIÓN : $ 9.520.00.-

ENTIDAD CONTRAPARTE : Ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Quintero, y FOSIS se encarga de la asistencia técnica y la supervisión de la ejecución para fortalecer los buenos resultados del programa.

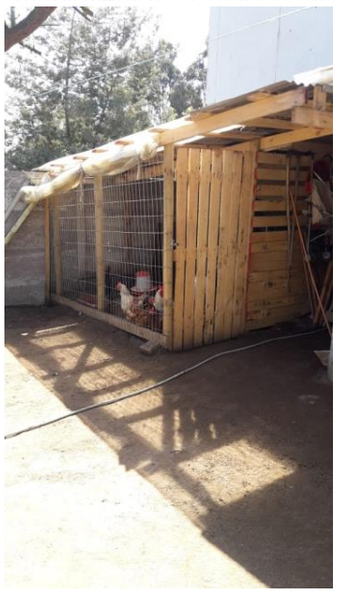
CANTIDAD BENEFICIARIOS: 17 Familias

ESTADO : En ejecución

FECHA DE TÉRMINO : 04 de octubre 2019 hasta junio 2020.

DESCRIPCIÓN:

A este programa no se postula, ya que se priorizan familias y/o personas que participan en los programas del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, a través de esté buscamos contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables, mediante la educación y la autoprovisión de los alimentos, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida, a través de una gran variedad de tecnologías, por ejemplo: invernaderos y técnicas de cultivo, sistemas de riego, manejo de plagas y enfermedades, crianza de gallinas, la transferencia a los beneficiarios normalmente involucra la entrega y capacitación asociada de un conjunto de tecnologías (más de una) de modo de maximizar los recursos disponibles por beneficiario.







V.- PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO

PROGRAMA FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Monto Programa : $7.500.000
Aporte Municipal : $450.000
Entidad Coordinadora/Supervisora : Secretaría Ministerial de Desarrollo Social - Valparaíso
Encargado/a : Patricia Lucarelli García
Coordinadora : Javiera Zapata Hurtado
Estado : En ejecución
Fecha de comienzo : Junio 2019
Fecha de término : Mayo 2020

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Apoyar la gestión de las Redes Comunales Chile Crece Contigo que coordinan las Municipalidades, de manera de fortalecer la implementación local del "Subsistema de Protección Integral a la Infancia", posibilitando que todas las instituciones que participan en la red comunal coloquen a disposición y conocimiento de los demás integrantes de la red y de los usuarios, la oferta de servicios de que disponen, de modo de mejorar el acceso a estos por parte de los niños y niñas beneficiarios del Subsistema, así como perfeccionar y agilizar los procedimientos de derivación.

ACTIVIDADES REALIZADAS

GESTIÓN DE CASOS (ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL PROGRAMA)

Durante el período de ejecución (Período 2019-2020) se han revisado a manos de la red, al menos 5 casos en Alto Riesgo, a través de mecanismos para el seguimiento, derivación y resolución de las situaciones de vulnerabilidad y/o de riesgo biopsicosocial que pudieran afectar el normal desarrollo de niños y niñas.

Para esto se trabaja caso a caso y según lo requiera en coordinación con la red básica y ampliada, que se describe a continuación:

- Referente Salud, Encargada Programa ChCC (Hospital Adriana Cousiño, Posta Rural Loncura.)

- Programas Municipales (ChCC, OPD, PMJH. 4 A 7, OMIL, Fomento Productivos, Oficina de la Discapacidad, SENDA, RSH, Subsidios, Habitabilidad, Vivienda, Programa Familias, Seguridad Pública, AGRADIS, etc.)
- Departamento Social (Asistentes casos sociales.)
- DAEM (JUNAEB, HPV, Jardines Infantiles, Convivencia Escolar, Directores de Escuela y Colegios, UTP, ETC.)
- PDI, Carabineros de Chile.
- Corporación de Asistencia Judicial.
- Tribunales de Familia.
- Fundación Integra y JUNJI.

El registro de las acciones realizadas por cada caso, es registrado en la plataforma Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo (SRDM) que se encuentra habilitada para la red.

Link de Plataforma de registro: http://gestion.crececontigo.gob.cl/

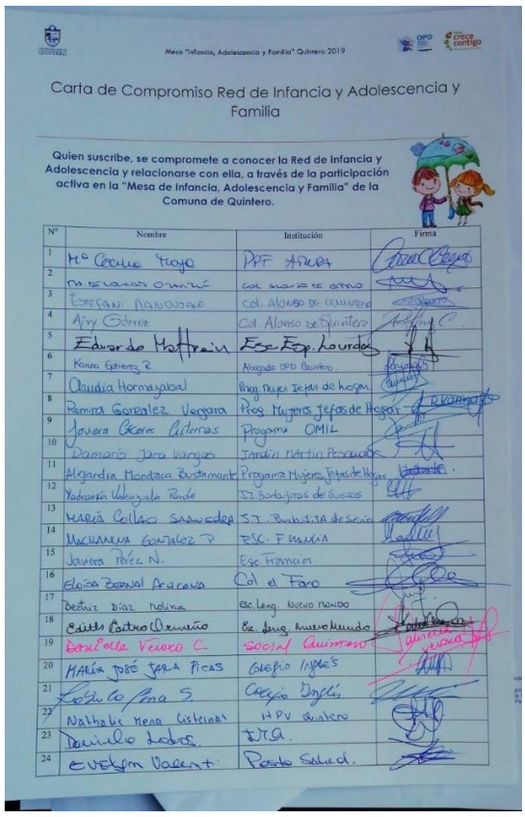
SEMANA DE LA LACTANCIA, JUNTO A AGRUPACIÓN TETARTE (EXPOSICIÓN HOSPITAL ADRIANA COUSIÑO)







MESAS TÉCNICAS DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y FAMILIA (IAF)

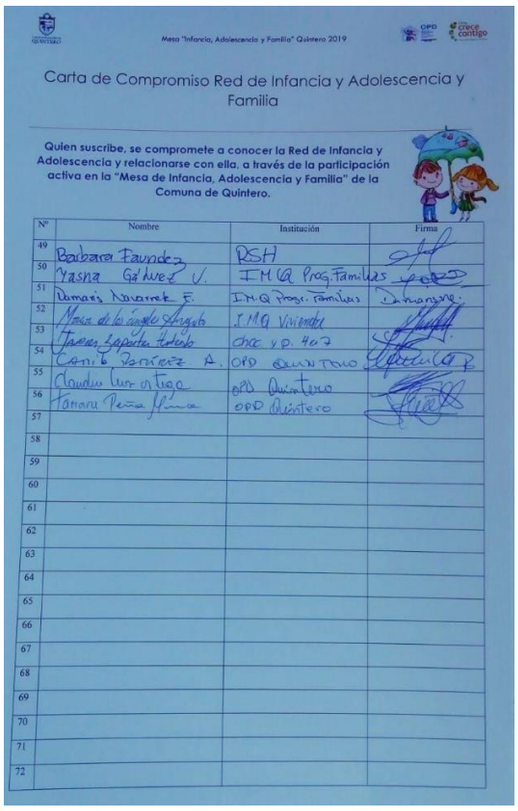


Mesa "Infancia, Adolescencia y Familia" Quintero 2019

Carta de Compromiso Red de Infancia y Adolescencia y Familia

Quien suscribe, se compromete a conocer la Red de Infancia y Adolescencia y relacionarse con ella, a través de la participación activa en la "Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia" de la Comuna de Quintero.

Nº	Nombre	Institución	Firma
1	Mª Cecilia Troya	PPF ANCORA	
2	[illegible]	Col. Alonso de Ojeda	
3	STEFANI NANDOLAO	Col. Alonso de Quintero	
4	Ajvy Gómez	Col. Alonso de Quintero	
5	Eduardo Hoffmann	Esc. Esp. Lourdes	
6	Karen Gómez R.	Abogado OPD Quintero	
7	Claudia Hormazabal	Prog. Mujer Jefa de Hogar	
8	Ramona Gonzalez Vargara	Pros. Mujeres Jefas de Hogar	
9	Javiera Cáceres Cisternas	Programa OMIL	
10	Damaris Jara Vargas	Jardín Martín Pescador	
11	Alejandra Mendoza Bustamante	Programa Mujeres Jefas de Hogar	
12	Yadhiria Valenzuela Pardo	SJ. Barbajitos de Sueños	
13	MARÍA COLLAO SAAVEDRA	S.J. Bambinitos de Sueños	
14	MACARENA GONZÁLEZ P.	ESC. F. MARÍA	
15	Javiera Pérez N.	Esc Francisco	
16	Eloísa Bernal Aracena	Col el Faro	
17	Beatriz Díaz Molina	Esc Jard. Nuevo Mundo	
18	Estela Castro Carreño	Esc Jard. Nuevo Mundo	
19	Daniella Vivero C.	Social Quintero	
20	MARÍA JOSÉ JARA PICAS	COLEGIO INGLÉS	
21	[illegible]	Colegio Inglés	
22	Nathalie Mena Cisternas	MPV Quintero	
23	Daniela Lobos	DIDECO	
24	EVELYN VALENT	Posta Salud	



Mesa "Infancia, Adolescencia y Familia" Quintero 2019

Carta de Compromiso Red de Infancia y Adolescencia y Familia

Quien suscribe, se compromete a conocer la Red de Infancia y Adolescencia y relacionarse con ella, a través de la participación activa en la "Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia" de la Comuna de Quintero.

Nº	Nombre	Institución	Firma
49	Barbara Faundez	RSH	
50	Yasna Gómez V.	IMQ Prog. Familias	
51	Damaris Navarrete F.	IMQ Prog. Familias	
52	María de la Ángel Arriagada	IMQ Vivienda	
53	Javiera Saporiti Toledo	OPD Q.	
54	Camila Ramírez A.	OPD Quintero	
55	Claudia Cortés	OPD Quintero	
56	Tamara Pena	OPD Quintero	
57			
58			
59			
60			
61			
62			
63			
64			
65			
66			
67			
68			
69			
70			
71			
72			



IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIO DE ESPERA DE NIÑOS/S EN OFICIAN CHCC



FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL (FIADI)

Monto Programa : $6.500.000
Aporte Municipal : $2.500.000
Entidad Coordinadora/Supervisora : Secretaría Ministerial de Desarrollo Social – Valparaíso.
Encargado/a : Patricia Lucarelli García
Coordinadora : Javiera Zapata Hurtado
Estado : En ejecución
Fecha comienzo : Junio 2019
Fecha término : Mayo 2020

El programa complementa dos Salas de Estimulación, ubicadas en dependencias de la Mutual de Seguridad de Quintero y Posta de Salud Rural, Loncura.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Potenciar el desarrollo integral infantil, y como un componente de apoyo a la previsión secundaria del déficit, rezago, riesgo y retraso infantil; para esto se complementan FIADI y PADB (Programa de Apoyo al desarrollo Biopsicosocial, programa ejecutado desde salud.)

Para lograr el cumplimiento de los objetivos se gestionó con la Posta Rural de Loncura la contratación con fondos FIADI y PADB de una Educadora de Párvulos 22 horas por cada programa, encargada de la Sala de la Posta Rural Loncura. A esto se suma la contratación por 12 horas semanales con fondos FIADI, de una profesional del área fonoaudiológica, que entregue herramientas en la adquisición y construcción del lenguaje en niños y niñas de 0 a 5 años, que cuenten con riesgo de rezago y rezago manifiesto. La cual desempeña labores en la sala de estimulación dependiente del consultorio adosado al Hospital Adriana Cousiño De esta forma se complementa al equipo multidisciplinario.

SALA DE ESTIMULACIÓN POSTA RURAL DE LONCURA







VI.- PROGRAMA 4 A 7

OBJETIVO

“Contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de niñas y niños de 6 a 13 años, mediante apoyo educativo y recreativo después de la jornada escolar”.

DESCRIPCIÓN

El Programa busca que niños y niñas, entre 6 y 13 años, permanezcan protegidos en sus escuelas, mientras sus madres o mujeres responsables directas de su cuidado se encuentran trabajando, buscando un trabajo, nivelando estudios o capacitándose para una pronta inserción laboral.

Para lo anterior, los niños y niñas participan, luego de terminar su jornada escolar en talleres especialmente programados. Los talleres están dirigidos por una parte, a la generación de espacios educativos para que niños y niñas cuenten con el tiempo y el apoyo pedagógico necesarios para enfrentar su escolaridad sin la desventaja que implica no contar con la ayuda de un adulto/a responsable, producto de la situación laboral de sus madres o responsables directas y, por otra parte, con espacios para el uso del tiempo libre en actividades recreativas, deportivas, sociales, artísticas y culturales, que sean de su interés y estén acordes a sus necesidades de desarrollo y aprendizaje.

Lo anterior, les permite de una experiencia educativa distinta (lúdica e interactiva), para lograr un conjunto de competencias, habilidades y motivaciones que hacen más significativos y relevantes los aprendizajes y desarrollos que alcanzan. Es fundamentalmente un trabajo colectivo y grupal, que implica cooperación, trabajo en equipo, reglas compartidas de convivencia y una interacción permanente entre pares.

REQUISITOS

1. Madres y /o Mujeres responsables:
 - Son económicamente activas, es decir, están trabajando, buscan empleo por primera vez, están cesantes, se encuentran participando en programas de capacitación o nivelando estudios para una pronta inserción en el mercado laboral.
 - Tienen más de 18 años
 - Tienen niños/as de edades entre 6 y 13 años.
 - Requieren el Programa de 4 a 7, todos los días de la semana.
 - Mujeres que trabajen o vivan en la comuna o que sus hijos estudian en la comuna dónde se ubica el establecimiento educacional donde se implementa el Programa.

- Tienen un porcentaje inferior a 60% más vulnerable de la comuna.

2. Niños y niñas que:
 - Tienen entre 6 y 13 años de edad y son hijos/as o están bajo la responsabilidad de las mujeres descritas anteriormente.
 - Asisten a un establecimiento de educacional municipal o subvencionado de la comuna.
 - Carecen de cuidado y supervisión de un adulto responsable al finalizar el horario escolar.

COBERTURA: 75 niñas y niños Escuela República de Francia.

INVERSIÓN: **$17.764.159.-**

Financiado por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género SERNAMEG.



Actividad Taller de Artes



Actividad Taller de Deportes

VII.- OFICINA DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD



Año 2019 el equipo interdisciplinario se encuentra integrado por profesionales: **Asistente Social** Jennifer Venegas González; **Paramédico** Rosa Farfán Navia; **Enfermero** Juan Alarcón Roa; **Kinesiólogo** Luis Faundez Labra; **Terapeuta Ocupacional** Jennifer Melo Devia, **Administrativos** Lucy Vergara Donoso y Vicente Calbanca Villalobos, **Técnico de trabajo social /conductor** Luis Jeria Castro; siendo su coordinadora la Profesional, **Asistente Social** Sra. Yesmina Guerra Santibáñez.

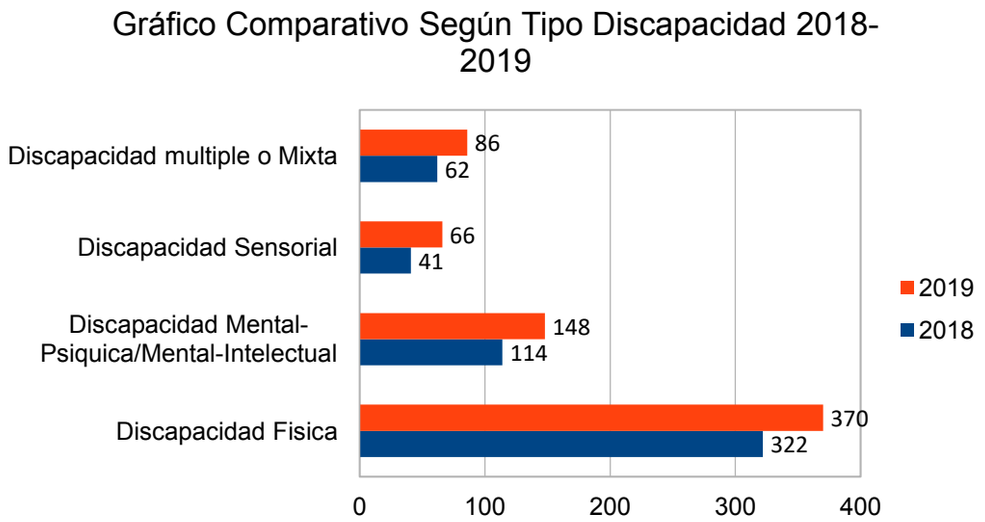
La Oficina de Atención de las Personas en Situación de Discapacidad cuenta con un local propio habilitado para la Atención, al interior del Municipio ubicado en Av. Normandie #1916, Quintero.

Quintero según el censo 2017 realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas tendría una población total de 31.923 habitantes. Si se considera que de cada 8 personas 1 presenta alguna situación de discapacidad podríamos decir que la comuna de Quintero existiría 3.991 con alguna situación de discapacidad (12,5% de la población total).
La Oficina de Atención a Personas en Situación de Discapacidad cuenta con un registro de 670 personas en situación de discapacidad con registro nacional de calificación y certificación de a discapacidad otorgada por el COMPIN.

OBJETIVO

Promover y contribuir en asegurar el derecho a la igualdad de oportunidad de personas en Situación de Discapacidad de la comuna de Quintero, tendiente a la plena inclusión social, el disfrute de sus derechos y eliminar cualquier forma de discriminación.

CLASIFICACIÓN SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD



PARA EL AÑO 2019, SE CONTÓ CON UN PRESUPUESTO MUNICIPAL DE M$ 100.000.-

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES

OBJETIVO 1

Integrar las diferentes unidades municipales en el proceso de inclusión social de las personas en situación de discapacidad.

ACCIONES

Se ha integrado permanentemente al trabajo de la Oficina de Atención de las Personas en Situación de Discapacidad durante el año 2019, que la atención que se brinde tenga un carácter inclusivo. Las Unidades Municipales que se han incorporado poco a poco son:

- Servicios Generales y Oficina de Movilización.

- Oficina de Intermediación Laboral / Fomento Productivo
- Departamento de Salud – Consultorio Municipal de Loncura
- Departamento Social
- Oficina del Adulto Mayor
- y además, la Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social.

OBJETIVO 2

Fortalecer la participación social y la cooperación pública privada mediante la conformación de la red social comunal de la discapacidad, acompañados por acciones de sensibilización y capacitación.

ACCIONES

Continua activa la Red Comunal de la Discapacidad liderada por la Oficina Municipal de la Discapacidad, con la participación de las siguientes organizaciones comunitarias de y para la Discapacidad:

- Concejo Comunal para la Discapacidad
- Agrupación de personas en ayuda al enfermo Epiléptico
- Centro Recreativo Cultural de y para la Discapacidad ALEVI
- Agrupación de Padres y Amigos de las Personas con Discapacidad Mental APADIM
- Voluntarias del Pequeño Cottolengo.

ACTIVIDAD DE CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, REALIZADA EN PLAZA DEL DEPORTISTA, EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2019.

- Promoción y difusión Ley Inclusión Laboral
- Recomendaciones para el uso del lenguaje en discapacidad
- Información obtención credencial de discapacidad
- Conciencia y promoción de la inclusión
- Promoción Playa Inclusiva 2020

OBJETIVO 3

Contar con un catastro comunal de Personas en Situación de Discapacidad basado en el Registro Nacional de la Discapacidad**. 670 personas en situación de discapacidad año 2019.**

ACCIONES

- Asesoría a las personas e instituciones acerca del significado del Registro Nacional de la Discapacidad de conformidad a la Ley Nº20.422.
- Coordinaciones para gestionar y efectuar los seguimientos ante la Comisión Médica de Invalidez, de tal manera evitar que las personas tengan que gestionar su credencial en la ciudad de Viña del Mar.

Por tanto, en coordinación permanente con el equipo de profesionales de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, durante el año 2019, hemos obtenido los siguientes resultados:

Gestionadas Año 2018				**Gestionadas Año 2019**			
Origen de la Discapacidad	**Cantidad total**	**Hombres**	**Mujeres**	**Origen de la Discapacidad**	**Cantidad total**	**Hombres**	**Mujeres**
Físico	38	20	18	Físico	48	26	22
Psíquico – Mental/ Mental - Intelectual	13	10	3	Psíquico-Mental /mental-Intelectual	34	20	14
Sensorial (Auditivo /Visual)	8	6	2	Sensorial (Auditivo /Visual)	25	15	10
Múlti-Déficit	8	3	5	Múlti-Deficit	24	14	10
TOTAL	**67**	**39**	**28**	**TOTAL**	**131**	**75**	**56**

OBJETIVO 4

Mantener vigente el convenio suscrito entre la Municipalidad de Quintero y el Fondo Nacional de la Discapacidad, para la Postulación de las Ayudas Técnicas.

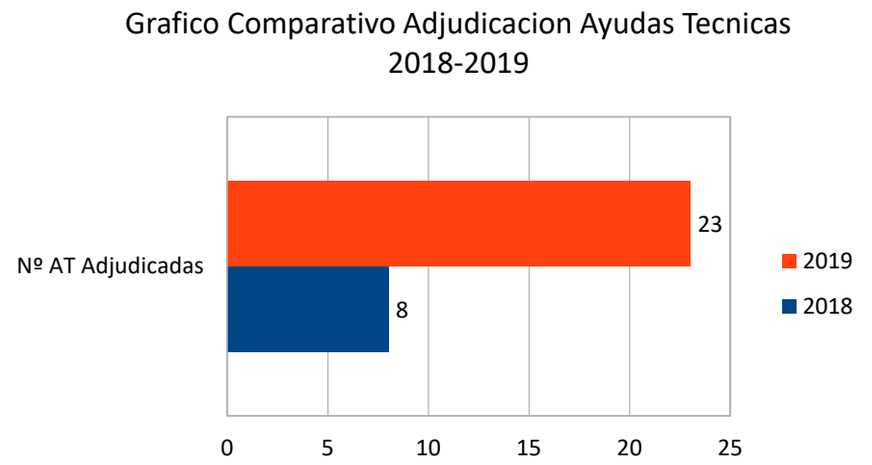
ACCIONES

POSTULACIÓN AYUDAS TÉCNICAS

Se realiza proceso de postulaciones con el Manual o Guía para la Solicitud de Ayuda Técnicas que incluye los formularios clasificados por tipo de solicitud, materia de consulta por la Oficina Municipal de Atención a Personas en Situación de Discapacidad y de las personas y organizaciones de y para la Discapacidad.

En este proceso se postuló a 26 personas en situación de discapacidad de las cuales solo 18 personas se adjudicaron la postulación, teniendo un total de Ayudas Técnicas Adjudicadas de 23 unidades.

NUMERO AT POSTULADA	TIPO DE AYUDA TÉCNICA POSTULADA	NUMERO AT ADJUDICADA	VALOR DE AYUDA TÉCNICA ADJUDICADA
08	Audífonos	06	$3.300.000
04	Silla Rueda Estándar	04	$1.400.000
04	Cojín Anti escaras Visco elástico	02	$200.000
01	Lava pelo	0	$ 0
01	Rampa Portátil	0	$0
01	Notebook	01	$450.000
01	Bastón Guiador	0	$ 0
05	Andador Móvil	03	$ 750.000
05	Silla de Rueda Eléctrica	05	$6.596.000
01	Baño Portátil	01	$150.000
01	Prótesis Transtibial	0	$ 0
02	Silla Neurológica	01	$1.178.000
01	Prótesis Transfemoral	0	$ 0
01	Prótesis Transfemoral	0	$ 0
36	**TOTAL**	**23**	**$14.024.000.-**







OBJETIVO 5

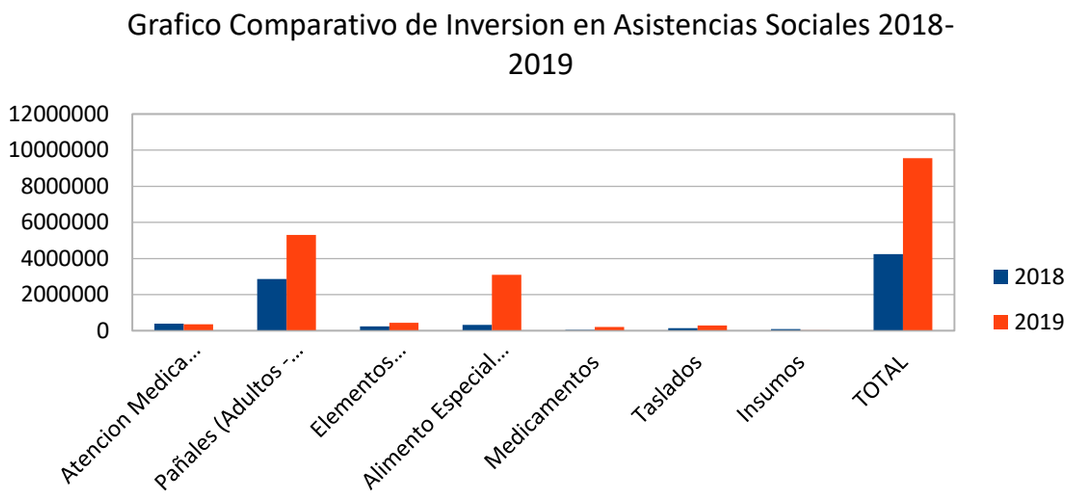
Apoyar a las Personas en Situación de Discapacidad de la comuna que presenten necesidades inmediatas, en la que requieran algún tipo de ayuda o derivación red de apoyo pública - privado.

ACCIONES

Se cuenta con un fondo de Asistencia Social para solventar necesidades de carácter inmediato, como: pañales, exámenes, atención médica especializada, pasajes, insumos, entre otros, el costo anual del año 2019, es el que se indica:

1.- ASISTENCIAS SOCIALES

TIPO ASISTENCIA SOCIAL	INVERSIÓN ANUAL
Atención médica de especialistas y exámenes	$ 350.000
Pañales (adultos/infantiles)	$5.300.000
Elementos ortopédicos (calzado, plantillas, lentes ópticos)	$434.000
Alimento Especial	$ 3.100.000
Medicamentos	$ 40.000
Traslados	$ 298.200
Insumos	$ 28.000
TOTAL	**$9.550.200**



2.- STOCK DE AYUDAS TÉCNICAS Y APOYOS

Entregadas para apoyar el proceso de inclusión social de las Personas en Situación de Discapacidad en forma permanente y no permanente, que las requieren mientras dure el tratamiento o proceso de rehabilitación.

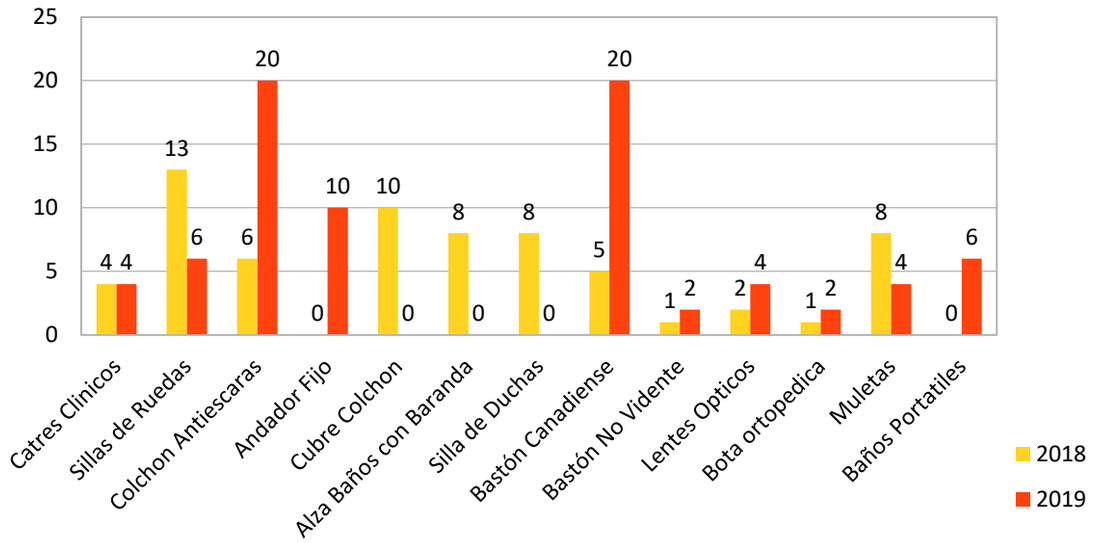
Estas ayudas técnicas son concedidas a las personas mediante un contrato anual de comodato, incluyendo un acompañamiento directo a las personas, al grupo familiar y /o cuidador en el uso de ellas, la que permite de alguna manera un adecuado proceso de habilitación y rehabilitación de las personas. Se hace un seguimiento por parte de profesionales Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional y Paramédicos.

AYUDAS TÉCNICAS CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL AÑO 2019: M$ 6.986.786.-

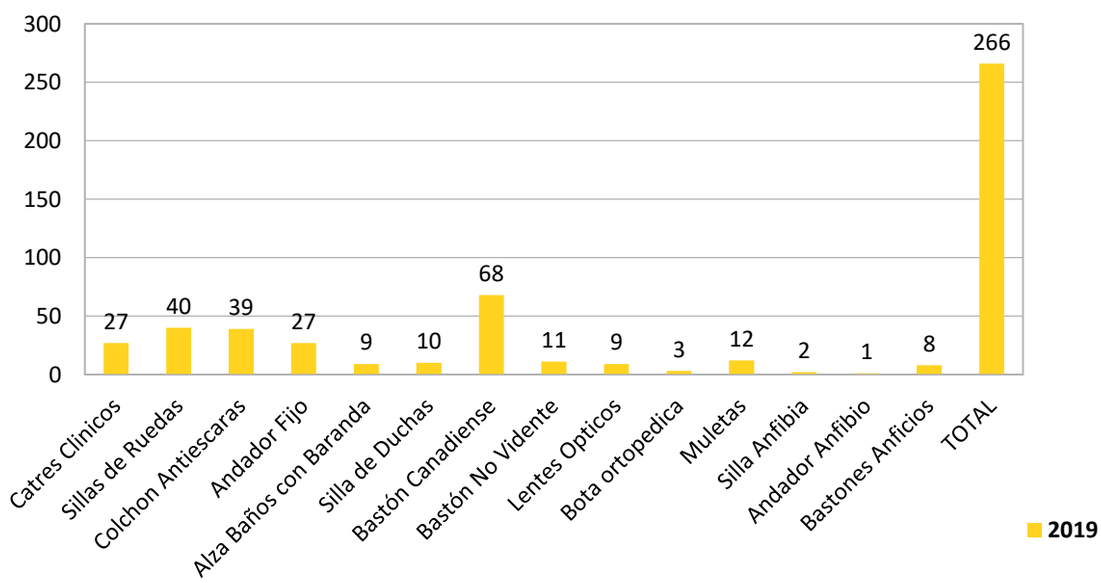
Ayuda Técnica	Cantidad 2018	Cantidad 2019
Catre clínico	04	04
Sillas de ruedas	13	06
Colchón anti escaras	06	20
Andador fijo	0	10
Cubre colchón	10	0
Alza baños con baranda	08	0
Sillas de duchas	08	0
Bastones canadiense	05	20
Bastón no vidente	01	02
Lentes Ópticos	02	04
Bota ortopédica	01	02
Muletas	08	04
Baños Portátiles	0	06
TOTAL DE AYUDAS TÉCNICAS CONCEDIDAS	**66**	**78**
INVERSIÓN	**5.582.841**	**6.986.786.-**

SE ENCUENTRAN EN USO ACTUALMENTE INCLUYENDO LAS AYUDAS TÉCNICAS

Gráfico Comparativo Adquisición Ayudas Tecnicas 2018-2019



ADQUIRIDAS EN AÑOS ANTERIORES CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL, CONCEDIDAS EN COMODATO AL CUIDADOR (RA) O USUARIO (A) LAS SIGUIENTES AYUDAS TÉCNICAS:



OBJETIVO 6: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN

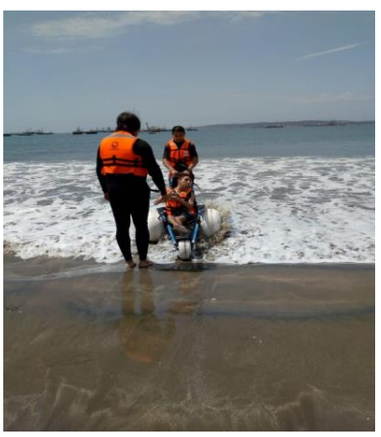
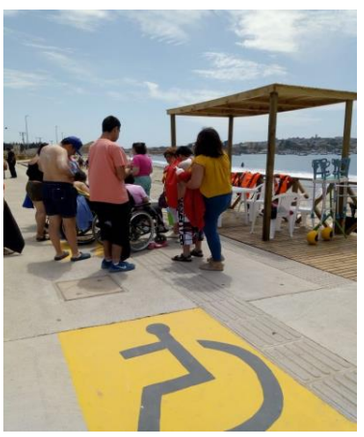
1- IMPLEMENTACIÓN PLAYA INCLUSIVA INICIATIVA LOCAL “POR UN BALNEARIO MAS AMIGABLE Y ACCESIBLE PLAYA SECTORES QUINTERO – LONCURA”.

BENEFICIARIOS

Los **beneficiarios directos** serán todas las personas en situación de discapacidad o adulto mayor, residente o turista, quienes recibieron y se beneficiaron directamente de las acciones de la iniciativa. En los cuales se esperan ver reflejado los cambios enunciados en los objetivos específicos de la intervención propuesta.
Los **beneficiarios indirectos** son todos los grupos de pares, familiares o sujetos que tienen relación con los beneficiarios directos. En este tipo de beneficiarios es posible, posteriormente observar y medir el o los impactos de los proyectos.
OBJETIVO: Diseñar una propuesta para la Comuna de Quintero, para ofrecer un servicio de ocio y tiempo libre de calidad en donde las personas en situación de discapacidad temporal o permanente puedan llegar hasta el agua, pasear en la arena, realizar actividad deportiva y/o cultural, en condiciones adecuadas de seguridad y autonomía.

La implementación de este proyecto se realizó en la temporada estival, durante el período comprendido entre el 02 de Enero al 28 de Febrero del 2019. Donde las personas capacitadas (Monitores) e implementación de ayudas técnicas se encontraron disponibles de martes a domingo en horarios de 14:00 a 19:00 horas. Ubicados en la playa Albatros sector 3 camino costero -Quintero – Loncura.

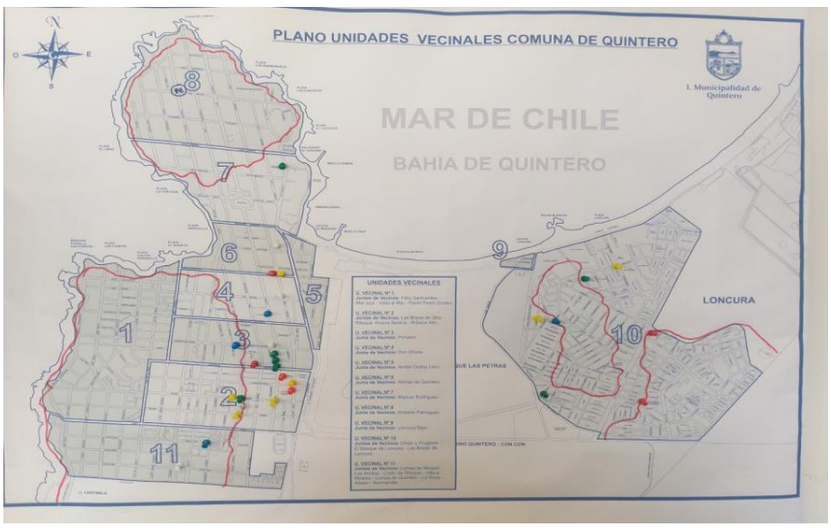
Beneficiarios 2018: 175 usuarios / **Beneficiarios 2019:** 201 usuarios

2- PLAN DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL INCLUSIVO, COMUNA DE QUINTERO.

- Contar con un registro y Ficha Geo referencial actualizada de cada una de las personas en situación de Discapacidad de la comuna de Quintero, en proceso y coordinación con SECPLAN.
- Dirigentes, Vecinos y comunidad en general capacitados en relación a la magnitud de la Situación de Discapacidad en la comuna versus Plan de Emergencia y Protección Civil.
- Personas en situación de Discapacidad, familias y/o cuidadores capacitados acerca del Plan de Emergencia y Protección Civil.
- Diseño y edición de un Manual Práctico.
- Establecer redes de apoyo por Unidades Territoriales a través de a los menos 20 Juntas de Vecinos y organizaciones de la Sociedad Civil, vía actas de compromisos.

Actualmente, este proyecto se mantiene activo por parte de la Oficina Municipal de Atención de Personas en Situación de Discapacidad, dado que debe formar parte del Plan Comunal de Emergencias y Protección Civil de la Comuna de Quintero, para ser incorporando también en un Plan Geo referencial de las Personas en Situación de Discapacidad existentes en la comuna.



3- ESCUELAS DEPORTIVAS INCLUSIVAS

El problema que aborda el proyecto se sitúa en las escasas oportunidades que tienen las personas en situación de discapacidad para poder realizar actividad física, deportes y/o recreación a nivel de comunidad.

La solución que se planteó corresponde a la creación e implementación de tres escuelas deportivas inclusivas, en las que se desarrollaran talleres deportivos recreativos acordes a la demanda de la comunidad. Esta contempla la realización de tres disciplinas diferentes como: Kayak, Acondicionamiento Físico, Baile Entretenido.

Beneficia a 25 personas entre los 14 y 64 años, además de beneficiarios indirectos como cuidadores/tutores/familiares y comunidad.

Inicialmente contó con financiamiento de SENADIS lo cual nos permitió adquirir equipos e implemento deportivos, actualmente se mantiene y se financia con recursos propios de la Municipalidad.

Articulación PLADECO: Eje Nº7: “Deportes y Recreación”. Iniciativa Nº32 Programas de formación deportiva para deportes tradicionales y no tradicionales según demanda. (escuelas deportivas municipales).

TALLER DE KAYAK: MONITORA: LUISA HERRERA VASQUEZ; APOYO: MARCELO ALFARO IRIARTE (KINESIÓLOGO)





TALLER ACONDICIONAMIENTO FÍSICO: MONITOR: ERNESTO SILVA PIZARRO; APOYOS: MARCELO ALFARO IRIARTE (KINESIÓLOGO) Y CAMILA VENEGAS GONZALEZ (TÉCNICO EDUCACIÓN DIFERENCIAL)

TALLER BAILE ENTRETENIDO: MONITORA: PATRICIA CONCHA LÓPEZ; APOYOS: MARCELO ALFARO IRIARTE (KINESIÓLOGO) Y CAMILA VENEGAS GONZALES (TÉCNICO EDUCACIÓN DIFERENCIAL)



4- CAPACITACIÓN DE PERSONAL

Nº DE PROFESIONALES: 01 seleccionada – Terapeuta Ocupacional, Jennifer Melo Devia.

"Diplomado en Inclusión Social y Gestión en Discapacidad", Programa financiado por la Academia de Capacitación de la SUBDERE y Desarrollado por Universidad Central de Chile.

El curso se desarrolló entre el 26 de agosto y el 15 de noviembre del 2019

- Horas Cronológicas: 130

- Modalidad: E – learning

Módulos Evaluados: 1- Paradigmas actuales en discapacidad. 2- Normas internacionales, modelos y visiones de la discapacidad, 3- Abordaje de la discapacidad, 4- Inclusión Social, 5- Políticas locales de protección de los derechos de la discapacidad. 6- Incorporación del enfoque de género en el desarrollo de políticas locales.

5- MESA DE TRABAJO COMUNAL INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Mesas de trabajo a cargo de Oficina de Protección de derechos de la infancia y adolescencia Quintero, las cuales se desarrollaron de forma mensual durante todo el 2019.

Objetivos:

- Formar Red comunal de infancia, adolescencia y familia en la comuna de Quintero.
- Visualizar Nudos Críticos u Necesidades de Cada Sector.
- Articulación en red, Salud, Educación, SENAME, Municipalidad.

- Generar Protocolos Y flujo-gramas
- Sensibilización y retomar compromisos en la niñez
- Gestión de casos y seguimientos.

Participantes: Programa Reparatorio en Maltrato (PRM) , Programa Infancia Loncura, Protección Social de la Gobernación de Valparaíso, Programa de Prevención Focalizada (PPF), Oficina de Juventud, Jardines Infantiles, Colegios, Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL), Jefas de Hogar, Departamento Social, Chile Crece Contigo, Centro Mujer Concón, Oficina de la Discapacidad.

Articulación PLADECO: Eje Nº 6: “Gestión Social y Comunitaria”, Iniciativa Nº25 Creación de un Centro de atención integral a infancia y adolescencia vulnerada, discapacidad y tercera edad.

6- ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO 2019

Conjunto de prácticas que se desarrollan en espacios locales, orientadas a fortalecer comunidades que buscan garantizar igualdad de oportunidades, autonomía, vida independiente, ausencia de discriminación arbitraria y accesibilidad universal.
Estrategia de desarrollo local inclusivo tienen su origen conceptual y operacional en el Enfoque de Derechos Humanos, también toma como referentes el modelo de Desarrollo Humano, los Determinantes Sociales, Participación Social, y ciudadanía con Empoderamiento de comunidades y Rehabilitación con base comunitaria.

Objetivo

Incorporar en procedimientos Municipales y Comunales, productos, bienes y servicios con la mirada de desarrollo inclusivo, en donde las personas con discapacidad se vean fortalecidas en procesos de inclusión y respeto a sus derechos en concordancia con el principio de igualdad y no discriminación.



Lanzamiento Estrategias desarrollo Local Inclusivo EDLI 2019



FINANCIAMIENTO

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
$96.000.000.-

SENADIS
$ 84.270.575.-



$180.270.575

Este proyecto cuenta con 7 productos a desarrollar con detalle de Financiamiento.

PRODUCTOS	FINANCIAMIENTO
Servicios de apoyo	$ 14.300.000
Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Oficina de la Discapacidad	$ 13.500.000
Implementación de Rehabilitación Infantil con Estrategias Comunitarias	$ 16.000.000
Apoyo en OMIL en Materias de inclusión de personas con Discapacidad	$ 11.000.000
Gestor Territorial	$17.304.230
Fortalecimiento de la Participación	$ 2.166.345
Incubadoras de Cooperativas Inclusivas	$ 10.000.000
TOTAL	**$ 84.270.575**

El plan de financiamiento se formaliza con un Convenio de Transparencia, Ejecución y Colaboración, instrumento que establecerá los compromisos institucionales entre SENADIS y el Municipio de Quintero.

El plazo de ejecución es de 18 meses con Plan de Financiamiento y Plan de Apoyo.

Este proyecto tiene un costo de $ 180.270.575.-, contando con aporte de SENADIS y de la Ilustre Municipalidad de Quintero.

VIII.- OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO

OBJETIVOS

La oficina de Fomento Productivo tiene como objetivo primordial, brindar apoyo a todas aquellas personas naturales y/o grupos organizados que cuenten con micros, pequeños y medianos emprendimientos que tengan una intencionalidad productiva coherente con el Plan de Desarrollo Comunal. Este apoyo se centra en la creación, el desarrollo y fortalecimiento de las iniciativas productivas y se canaliza a través de asesorías técnicas y profesionales focalizada en factores tales como: Gestión, Capacitación, Formalización, Comercialización y Financiamiento.

APORTES 2019

Durante el año 2019 la Oficina de Fomento Productivo recibió aportes de la I. Municipalidad de Quintero consistente en **$8.000.000**.- Estos recursos (compartidos con Oficina de Turismo Municipal) se destinaron a: Adquisición de insumos de oficina, Implementación de Ferias Productivas (Toldos, mesas, banderines y banderas), Promoción y difusión de actividades productivas, tales como: Exposiciones, seminarios, charlas y ferias, compra de poleras corporativas y cafetería.

LOGROS

En el año 2019 fuimos capaces de consolidar un Ecosistema Emprendedor urbano con asistencia y herramientas efectivas al servicio de las personas de nuestra comuna vinculadas de algún modo a este sistema. Este logro se debe al trabajo constante con aliados estratégicos y a gestión propia, lo que nos ha permitido tener lo mejor de nuestro país en nuestra comuna. Actualmente, nos hemos convertido en un referente regional en estos procesos que tienen que ver con la creación, el desarrollo, el fortalecimiento y la proyección de todas las instancias productivas a nivel micro, pequeña y mediana empresa de nuestros emprendedores comunales.

Articulación PLADECO: Eje Nº4: “Desarrollo Económico”. Iniciativa Nº18 Centro de negocios.

FUNCIONAMIENTO

Para optar a los servicios y beneficios de la Oficina de Fomento Productivo de Quintero, los usuarios deben inscribirse y confeccionar Ficha de Inscripción, actividad absolutamente gratuita, esta tiene vigencia semestral y se debe actualizar una vez cumplida su vigencia. Requisitos: 4 fotos de sus productos o servicios, un Facebook comercial, Rut y Ficha de Registro de Hogares.

Para consolidar una estructura organizada de atención, en cuanto a los requerimientos y necesidades de los emprendedores y empresarios de la comuna, se ha implementado una base

de datos de usuarios, desde los cuales se realizan levantamientos y diagnósticos comunales, aporte que entrega y tiene a disposición la oficina.

ASESORÍAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Las asesorías técnicas y profesionales se proporcionan a través de asistencia general o específica de acuerdo con diagnóstico previo; se brinda gestión y orientación sobre los apoyos disponibles en redes de fomento públicas y privadas. Además de facilitar los procesos de creación o fortalecimiento de sus negocios. Las asesorías se realizan en forma personalizada y gratuitas por personal de Fomento Productivo y adicionalmente, con el objetivo de respaldar y reforzar estas instancias, se realizan seminarios y charlas, impartidos por otros departamentos municipales. Además de entidades gubernamentales y privadas, **en el año 2019 se realizaron 7 Seminarios beneficiando a 220 emprendedores comunales.**

CAPACITACIÓN

La derivación de usuarios a capacitación se efectúa de manera focalizada de acuerdo con diagnóstico previo, esto con la finalidad de potenciar sus ventajas o disminuir sus deficiencias ya sean, del emprendimiento en sí, o de las expertices propias del rubro en que esté inserto.

En el año 2019 se realizaron **21 capacitaciones** y talleres gratuitos beneficiando a **450 usuarios**. Además, se proporcionan capacitaciones o talleres gratuitos permanentes durante todo el año, a través de Fomento Productivo (Emprendimiento), OMIL (Expertiz) y Biblioteca Pública (Alfabetización Digital). El año 2019 para el desarrollo y fortalecimiento de nuestro trabajo se gestionó, mediante convenios de trabajo colaborativo alianzas estratégicas con importantes entidades vinculadas al sector emprendedor:

Centro de Desarrollo de Negocios de Quillota, Centro de Desarrollo de Negocios de Valparaíso, Observatorio Microempresarial Gen -e PUCV, Servicio de Impuestos Internos, Banco Estado, Banco de Chile – CrediChile, Fondo Esperanza, Banigualdad, FOSIS, SERCOTEC y CORFO.

FORMALIZACIÓN

Se orienta a los usuarios respecto a las figuras legales para formalizar una empresa; asesoría que se brinda según su condición, proyección y características de la empresa que deseen constituir. Empresa en 1 día, Persona Natural, E.I.R.L., Microempresa Familiar (MEF), Agrupaciones Productivas y Sociedades. **Microempresa Familiar (MEF):** Se proporciona orientación y se gestiona su tramitación. Esta es una empresa, perteneciente a una o más personas naturales que residan en una casa habitación. En el año 2019 **se han tramitado 35 MEF**. Contribuyendo con esto a una mejor calidad de vida para los emprendedores y sus clientes, más acceso a gestión de proyectos, comercialización de productos de acuerdo con leyes vigentes, disminución del comercio ambulante, descompresión de la Feria de Las Pulgas, y, por cierto, más tributación para la municipalidad.

COMERCIALIZACIÓN

En forma permanente la oficina procura generar instancias de comercialización, visualización e inclusión a los usuarios inscritos en nuestros registros. En este contexto, se organizan y coordinan la ejecución de exposiciones de intercambio comercial durante todo el año, ya sean estas del ámbito comunal, regional y/o nacional; particulares, municipales y/o gubernamentales. Estas se realizan de acuerdo a temática, estacionalidad, fechas destacadas, hitos, eventos o a contingencias.

En el año 2019 se realizaron **39 Expos o Ferias Productivas**, beneficiando a **1187 emprendedores locales y regionales.** Además, se implementó una Feria Comunitaria a través de la JJ.VV. de El Mirador, favoreciendo a sus vecinos en la posibilidad de comercializar sus bienes en desuso o sus propios microemprendimientos. Debido a su éxito esta actividad se seguirá realizando en el año 2020, junto a las diferentes JJ.VV. de la comuna. Además, para el 2020 se trabajará en la consolidación del Ecosistema Emprendedor Rural, mediante Ferias de Emprendimiento Rural por todas las localidades de nuestra comuna.

FINANCIAMIENTO

Una de las funciones principales de la oficina es orientar y asesorar a nuestros usuarios en la postulación a fondos concursables de financiamiento, derivados de organismos gubernamentales, tales como, CORFO, FOSIS y SERCOTEC, Etc. En forma permanente se proporciona orientación y ayuda en forma directa a los usuarios en todos los procesos de postulación a los diferentes fondos concursables, como también se gestiona con entidades gubernamentales la asistencia de sus ejecutivos para dictar charlas de orientación con respecto a la postulación de sus fondos concursables. Además, Se trabaja con instituciones privadas a través de convenios de trabajo colaborativo gestionados por nuestra oficina, con la finalidad de obtener herramientas efectivas, créditos con tasas blandas, capacitaciones y toda la cobertura de estas instituciones para los emprendedores Quinteranos.



"Sándwich de pescado frito más grande del mundo" realizado en conjunto con **Agrupación de Comercio Quintero Unido**, en conjunto con la Municipalidad, llevaron a cabo la realización del evento que tuvo como escenario la **Plaza Ignacio Carrera Pinto**, noviembre 2019.



Expo Feria Artesanal y Gastronómica en la Plaza Estación de QUINTERO desarrollada durante todo el año para emprendedores/as locales.

Charla de CORFO para Mujeres emprendedoras con OTEC Desafío Levantemos Chile, Plan de reactivación Comercio Quintero y financiado por CORFO.





Expo de Emprendimiento sectores Rurales 2019

IX.- PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2018.

Programa cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de condiciones que favorezcan al mejoramiento de la calidad de vida de las familias beneficiarias del proyecto y que sean pertenecientes al Subsistema de Seguridades y Oportunidades. Es financiado por el Ministerio de Desarrollo Social y supervisado por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

Proyecto consiste en soluciones puntuales a la vivienda y un taller de Hábitos dividido entre sesiones para las familias beneficiarias. La comuna de Quintero, al igual que en años anteriores, fue destacada a nivel regional tanto por los casos ejecutados como por las soluciones otorgadas a las familias beneficiadas en donde el cambio en la condición de sus viviendas, fue realmente satisfactoria y definitiva.



Cobertura: 8 Familias

Inversión:
$20.650.000.-

CASO 1: Kathy Mejias – Programa Familias



Programa Habitabilidad Versión

2019, Proyecto contempló la construcción de módulo nuevo, construcción de espacio de recreación (terraza), acceso a vivienda y entrega de equipamiento. (caso destacado a nivel regional por FOSIS V Región)

CASO 2: Sra. Ana Pérez – Programa Vínculos.



Programa Habitabilidad Versión 2018, Familia perteneciente al programa vínculo. El proyecto para esta vivienda contempló el mejoramiento en cubiertas y cielos, reemplazo de instalación eléctrica en toda la vivienda, proyección de techumbre en acceso, iluminación en acceso de vivienda.





X.- OFICINA TECNICA SOCIAL / DIDECO

La Oficina Técnica del Departamento Social dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como objetivo dar solución a las diferentes problemáticas que se presentan a diario relacionadas con desperfectos tanto en Recintos Municipales como en Sedes Vecinales y viviendas particulares vulnerables. Este departamento cuenta con una dotación de 9 maestros de diferentes especialidades, entre los cuales podemos encontrar, carpinteros, gasfíter, electricistas, jardinero etc. Los cuales son derivados a los diferentes

focos de trabajo en donde se realiza mejoramiento y mantención de acuerdo a las necesidades del recinto.

Para ejecutar los trabajos solicitados DIDECO cuenta con dos suministros de materiales de construcción de $10.000.000 para mejoramientos y reparaciones en recintos municipales y organizaciones comunitarias respectivamente. Adicionalmente el departamento Social cuenta con un suministro de materiales de construcción de $10.000.0000 destinado a casos sociales vulnerables que requieran de mejoramiento o reparación en sus viviendas.

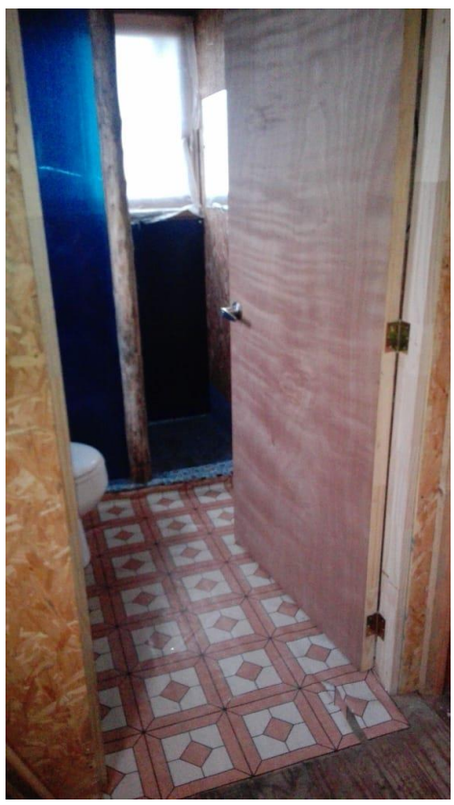
Mejoramientos destacados año 2019 Recintos Municipales



Trabajos la remodelación de la pileta central de la Municipalidad además el mejoramiento de los jardines del recinto.

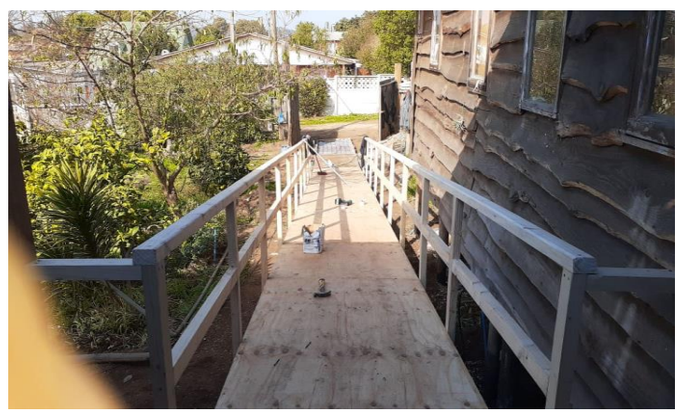






Otro Caso destacado dentro de las ayudas sociales fue construcción de una rampa de acceso para una persona discapacitada ubicada en Loncura, además también se realizaron mejoramientos como el reforzamiento del piso del baño e instalación de una puerta a baño para el acceso más fácil de la persona

Julio de 2019.





Restauración y pintura de fachada e interior y reja de entrada, Sede Damas de Rojo.
Julio 2019







Mantención y pintura de juegos (Sede Abate Molina)
Diciembre 2019









Articulación PLADECO: Eje Nº7: “Deportes y Recreación”. Iniciativa Nº29 Conservación de los espacios deportivos y juegos infantiles de la comuna.

XI.- INTERMEDIACIÓN LABORAL

A) LÍNEA EJECUCIÓN PROGRAMA OMIL 2019

A.1.- PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2019 LÍNEA GENERAL

OMIL cuenta con el apoyo y la supervisión del Servicio Nacional de Empleo **(SENCE)**, que dentro de sus políticas para el desarrollo OMIL, vela por el cumplimiento de Procesos de Intermediación Laboral, Capacitaciones y Programas públicos en el área de Fomento Productivo.

Indicando que el año 2019 ingresamos a un programa llamado **Programa Fortalecimiento OMIL 2019 Línea General**, lo que significó un ingreso de recursos y metas impuestas por SENCE y las que se deben cumplir al 100% lo que es colocación y gestión.

Nuestra Oficina ha contado con importantes aportes de SENCE durante el 2019 consistente en **$18.400.000.-**, los cuales se obtuvieron por medio de un convenio anual entre el Municipio y SENCE donde se deben cumplir metas designadas por SENCE, estos recursos se han orientado a la mejora de infraestructura, contratación de personal, equipamientos e insumos de nuestra oficina (OMIL). La realización de la 6° Feria Laboral, que se realizó en el Gimnasio Municipal donde hubo una masiva concurrencia de público en esta actividad.

RECURSOS HUMANOS

En ítem de Recursos Humanos OMIL, cuenta con un profesional encargado de Gestión Territorial, un Orientador Laboral, cuyo objetivo es canalizar las demandas de nuestros usuarios y necesidades de las empresas con un trabajo de redes permanente, esto nos ha permitido aumentar la cobertura con importantes empresas de la zona, realizando de manera continua reuniones con ellas e invitarlas a las diferentes actividades por parte de OMIL, el apoyo hace las gestiones de inscripción en la plataforma de la BNE y tareas que sean necesarias en función a nuestra oficina, el Orientador ayuda al usuario a encontrar su camino en el ámbito laboral, enseñándoles técnicas y recomendaciones para enfrentar una entrevista de trabajo. Estos recursos han salido directamente de los fondos que nos asigna SENCE para nuestro programa, los montos asignados para recursos humanos ascienden a $16.500.000.-

METAS

En términos de resultados OMIL, ha cumplido con un poco más de un 100% de los planteamientos hechos por SENCE, estando dentro de las *Oficinas Municipales de Intermediación Laboral* mejor ponderadas en el cumplimiento de metas, otorgándonos ingresos extras por finalizar lo planteado en el convenio.

A continuación, se detalla cuadro de Gestión solicitadas por el Servicio Nacional de Empleo:

Id	Gestión	Ingresados	Validados	Meta Período	Meta Convenio
3	Talleres de Apresto	25	25	12	24
4	Encuentros Empresariales	1	0	0	0
5	Visitas Empresas	64	64	30	60

CAPACITACIÓN BOLSA NACIONAL DE EMPLEO (BNE)

Entregarles nuevas herramientas a los usuarios en la búsqueda de empleo, está plataforma de gobierno (www.bne.cl), entrega todo para poder postular a un trabajo.

TALLERES DE APRESTO LABORAL

De acuerdo a las normativas del convenio, comienzan el ciclo de Aprestos Laborales dictados por nuestra Psicóloga la que, les enseña a los usuarios a la realización de currículo vitae, entrevistas de trabajo enseñándoles lo correcto a la hora de enfrentar esta situación, donde se ha utilizado de apoyo audiovisual y videos explicativos, además se entrega información de páginas virtuales donde pueden inscribirse y postular a los trabajos de acuerdo al perfil de cada usuario.

Hemos considerado nuevamente este año 2019 la realización de Aprestos Laborales a estudiantes del Liceo Politécnico de Quintero, alumnos de 4° Medios que están prontos a salir a enfrentar la vida, donde se le han entregado las herramientas necesarias para poder enfrentarlas en esta vida cotidiana.

Además, hacerles talleres de Aprestos Laborales a los Programas que lo requieran, tales como: Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar, Programa 4 a 7, Programa Familias, Programa Calle, etc.

El objetivo es privilegiar a quienes participan de estas charlas en materia de índole laboral.

TALLERES: Apresto laboral
LUGAR: sala JJVV Loncura
GRUPO: Mujeres Jefa de Hogar



TALLERES: Apresto Laboral
LUGAR: Sede Funcionarios Municipales
GRUPO: Usuarias Omil





MESAS RED TERRITORIAL

Durante el año 2019 se creó la Red Territorial conformada por las OMIL de Concón, Puchuncaví y Quintero, realizando mesas de manera mensual en cada una de las comunas involucradas en esta red junto a SENCE Regional, cuyo objetivo es la colaboración mutua entre estos 3 municipios en la entrega de servicios tales como información y orientación laboral a nuestros usuarios.

Además, la participación en encuentros empresariales organizados por los tres municipios a través de nuestras oficinas OMIL



MESAS RED TERRITORIAL
SALON DAEM

ENCUENTROS EMPRESARIALES

De acuerdo a los objetivos del programa Fortalecimiento OMIL, no vienen como exigencia en el convenio del año 2019, pero se siguen dando estos encuentros los que han sido realizados y organizados por la red territorial, este encuentro estuvo enfocado a mujeres y empresarios de nuestras 3 comunas enfocado al programa “Defensa Deudores” conto con la participación de la abogada Carmen Gloria Arroyo (La Jueza), estas actividades se realizaron en Puchuncaví y Concón posteriormente.

ENCUENTRO EMPRESARIAL
GRUPO: Mujeres y Empresarios
LUGAR: Puchuncaví - Concón





VISITAS EMPRESAS

El proceso de intermediación laboral y búsqueda de trabajo es una constante dentro de nuestra gestión, es por esta razón que, el vínculo con empresas es de la más alta importancia para mejorar la posibilidad de inserción laboral.

Es primordial contar con la contratación de un Gestor Territorial que es el encargado de hacer visitas y seguimientos en las empresas u faenas que se están realizando en nuestra comuna, para sí poder tener conocimiento de las necesidades reales que ofrecen para la comuna, como también tener información de los trabajadores como por ejemplo su comportamiento, puntualidad dentro de la faena realizada.

Además, contamos desde el año 2017 con un psicólogo, que se encarga de la orientación laboral, realizando evaluaciones para ver el perfil de cada usuario, y ser derivado a la empresa solicitante.

METAS DE COLOCACIÓN

Lo más visible en nuestra Bolsa de Empleo es la intermediación laboral, es importante señalar que, gracias a las visitas a empresas o encuentros empresariales, se ha generado la mayor posibilidad de cupos laborales los que han permitido una mayor colocación, a través del Programa Fortalecimiento OMIL, los tiempos de contratación son mínimo de 3 meses como mínimo señalado por SENCE.

Los colocados por convenio ascienden a 250 personas con registro documentado y formal que han sido derivados por las mismas empresas, también debemos señalar de los trabajos informales, tales como asesoras, aseo o servicios particulares, etc., que superan a los ingresados por el programa que han llegado a unas 299 personas.

En la tabla siguiente se indica los colocados solicitados en el convenio del Programa Fortalecimiento OMIL 2019 Línea General:

Id	Colocación	Ingresados	Validados	Meta Período	Meta Convenio
6	Colocados	263	250	125	250

A.2.- INTERMEDIACIÓN LABORAL (OMIL) 2019

1.- INTERMEDIACIÓN LABORAL, EMPLEO

La Oficina OMIL principalmente su función es la Intermediación Laboral, la que tiene un asertividad cercano a un 50%, es decir, uno de cada dos personas logra encontrar trabajo a través de nuestra intermediación. Además, todos los usuarios salen en más de una oportunidad derivado a una o más posibilidades, la mayoría ha tenido la oportunidad de encontrar un trabajo formal, ya sea de manera part- time, plazo fijo o indefinido, manteniendo una continuidad laboral.

El contacto permanente con empresas establecidas en nuestra comuna, ha sido fundamental para confiar en nuestros servicios, ofreciendo a su vez mano de obra calificada de acuerdo a las necesidades de cada empresa ofreciendo un servicio de calidad con personal calificado.

1.1.- OFICINA INSPECCIÓN DEL TRABAJO

Como oficina, se gestionó la incorporación de una oficina de Inspección de Trabajo a través de un convenio de cooperación, el que fue renovado por otro periodo, entre el municipio y la Dirección del Trabajo, cuya atención es un día al mes, siendo el miércoles elegido para ofrecer la asesoría en nuestra comuna, el horario es de 09:00 a 14:00 horas.

1.2.- FERIA LABORAL

En el mes de agosto del 2019 se realizó la sexta feria laboral en la comuna, en el gimnasio municipal siendo un espacio más cómodo, tuvo una concurrencia que superó los 1000 visitante de usuarios que buscaban empleo, esta feria tiene como propósito la entrega de información a la hora de buscar empleo. Las ferias de empleo brindan oportunidades de reunirse con los representantes de muchas empresas y de servicios públicos, el propósito de ir a una feria no necesariamente es pedir empleo, también solicitar información para optar a los diferentes programas; sino además poder establecer vínculos que lo podrían llevar a conseguir un trabajo.

6° FERIA LABORAL





Agosto 2019

2.2.- INTERMEDIACIÓN LABORAL, CAPACITACION

A continuación, se detallan cursos realizados durante el año 2019

N°	nombre curso	OTEC	lugar realización	Beneficiarios
1	reciclaje	CAITEC	Sede Ritoque	20
2	buzo mariscador	desarrollo y equidad spa	Liceo Politécnico	20
3	Cultivos de algas	Desarrollo y equidad spa	Liceo Politécnico	20
4	soldadura	INSFUDECH	Asociación de Fútbol	20
5	agentes preventivos	DISCAPCHILE	Liceo Politécnico	15
6	Gestión emprendimiento	Fundación cades	Liceo Politécnico	20
7	Jóvenes aprendices	GNL		15

Nuestra oficina tiene como finalidad entregar los conocimientos y habilidades necesarias a través de los cursos de capacitación vinculados SENCE (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo), en becas función al Programa Sociales, entregando a nuestras habitantes herramientas para lograr calidad y trabajos de mayor continuidad laboral.



CERTIFICACIÓN GESTIÓN EMPRENDIMIENTO
Realizado por OTEC fundación CADES
Lugar: Auditórium Lidia Irachet

Certificacion Agentes Preventivos realizado por OTEC DICAP CHILE
Lugar: Auditórium Lidia Irachet





CERTIFICACION SOLDADURA
Realizado por OTEC INSFUDECH
Lugar: Salón Codelco Division Ventanas

Informe OMIL Desde El 01/01/2019 al 31/12/2019	
Inscritos	**620**
Derivados A Trabajos	398
Colocados Laboralmente	**262**
Número Subsidio Cesantía	28
Personas Que Recibieron Subsidio De Cesantía	28
Capacitación	**180**
Inscritos	180
Egresados De Capacitación	130
Aprobados De Capacitación	130

XII.- OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

OBJETIVO.

"Contribuir a la instalación de sistemas locales de protección de derechos que permitan prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescente, familia y comunidad"

ENTIDAD CONTRAPARTE:

La I. Municipalidad de Quintero cuenta en su territorio con una Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD), organismo que ejerce como colaborador de SENAME. La entidad contraparte con quien la Ilustre Municipalidad de Quintero suscribe y renueva convenio de colaboración es el **Servicio Nacional de Menores (SENAME)**, esto desde el año 2006 de forma interrumpida a la fecha, en la actualidad el proyecto se encuentra vigente hasta junio de 2021. La continuidad del proyecto ha sido factible gracias al compromiso que el Alcalde Mauricio Carrasco mantiene con avanzar en temáticas de infancia en la comuna.

MONTO EN PESOS DEL CONVENIO

Aporte Municipal:	$56.647.500.-
Aporte Sename:	$19.848.420.-
Total, Valorizado del Proyecto:	$76.495.920.-

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS

La Oficina de Protección de los Derechos a la Infancia y Adolescencia de la I. Municipalidad de Quintero, se encuentra calificada para dar cumplimiento íntegro al objetivo planteado anteriormente considerando un total de 3.500.- Niñas, niños y adolescentes usuarios en el territorio.

La OPD de Quintero durante el 2019 atendió a un total de 290 familias en la comuna de Quintero, promoviendo entre las niñas, niños y adolescentes la restitución del derecho vulnerado.

Las niñas, niños y adolescentes que atiende la Oficina de Protección de Derechos, presentan mayoritariamente vulneraciones de derechos de baja complejidad asociadas a negligencias

temporal (dificultad para establecer normas y limites); Testigos de VIF; Consumo de drogas de bajo riesgo; Interacción conflictiva con su medio externo; Pre-deserción escolar, entre otros. Vulneraciones de Derechos de mediana complejidad Negligencia prolongada; Testigos de VIF, Consumo de drogas; Conductas transgresoras no tipificadas como delito; Deserción escolar prolongada; Consumo de drogas por parte de adultos responsables; Bullying. Entre otros.

Desde el trabajo conjunto que se realiza con tribunal de competencia mixta de Quintero OPD, durante el año 2019 realizaron 364 informes a cargo de las duplas psicosociales y curadurías del abogado en el ámbito de seguimiento, intervención, situación actual y habitacional.

En relación a las atenciones por demanda espontanea durante el 2019 en OPD se registran 120 atenciones, familias que buscan y reciben asesoría, orientación y apoyo en materias de infancia, principalmente en la detección y denuncia de vulneración de derechos. Las atenciones están a cargo del equipo multidisciplinario compuesto por Psicólogas, Trabajadoras Sociales y Abogada.

ESTADO

La Oficina de Protección de Derecho de Infancia y Adolescencia se encuentra en su segundo año de ejecución de la licitación vigente hasta junio de 2021.

FECHA DE CUMPLIMIENTO Y TERMINO

La oficina OPD cuenta con su proyecto aprobado y en ejecución desde el año 2006 en actual licitación desde el año 2018 por tres años hasta junio 2021.

DESCRIPCIÓN

La oficina de protección de la infancia y adolescencia de Quintero se encuentra ubicada en Pasaje Victoria #2260, en un inmueble arrendado donde se centran las atenciones psicosociales y jurídicas para la comunidad.

La OPD constituye un modelo que aporta a la construcción de un sistema proteccional de los derechos de niñas niños y adolescentes en la comuna. Es una instancia a nivel local que brinda de manera ambulatoria, protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de exclusión social o vulneración de éstos.
Sus vías de ingreso son principalmente, por demanda espontánea, es decir, cuando el propio niño/a y/o un adulto recurre voluntariamente a la OPD, para resolver una situación de vulneración de derecho y/o exclusión social.

También será una vía de ingreso, la derivación desde las diversas instancias municipales, de otros actores del sistema público y/o privado y de orden comunitario, la derivación desde el SENAME y/o del Tribunal de Familia de Quintero.

Articulación PLADECO: Eje Nº6: “Gestión Social y Comunitaria”. Iniciativa Nº24: Fortalecimiento en la gestión de la Política Comunal de Infancia, Niñez y Adolescencia.



OPD Quintero realiza taller de Parentalidad con usuarias del Programa Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar.



OPD Quintero realiza campaña de difusión y promoción de los derechos de los niños en feria comunal Quintero Emprende.



Equipo OPD Quintero, compuesto por Trabajadoras Sociales, Psicólogas, Técnico Jurídico, Administrativa y Abogada.



OPD Quintero realiza Campaña del Día Mundial en Contra el Trabajo Infantil.

XIII.- PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

Entidad Contraparte: Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS

Monto del Convenio Acompañamiento Psicosocial: Ch$16.804.500 pesos

Monto del Convenio Acompañamiento Sociolaboral: Ch$16.012.500 pesos

Cantidad de beneficiarios año 2019: 109 Unidades familiares

Estado: En ejecución

Programa que presta apoyo integral a las personas y familias para que superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

Las familias participantes del programa son identificadas por el Ministerio de Desarrollo Social, considerando la situación socioeconómica y de vulnerabilidad de cada familia (por medio del registro social de hogares), para posteriormente ser ejecutado por el Fondo de Solidaridad de Inversión Social (FOSIS) en conjunto con la municipalidad.

PROCESO DE INTERVENCIÓN

Durante el proceso de intervención la familia es acompañada por un equipo profesional de la Unidad de Intervención Familiar del municipio (Apoyo familiar integral y Gestor Comunitario) el que, a través de sesiones individuales y familiares en su domicilio, grupales y comunitarias,

Sesión grupal N°9 “Aprendiendo Juntos”



implementan un proceso de acompañamiento integral psicosocial y socio-laboral, que se extiende por un período de 24 meses, en donde se revisan temáticas vinculadas al bienestar de la familia: Trabajo y Seguridad Social, Ingreso, educación, Salud, Vivienda y entorno.



Sesión grupal N°17 “Reconociendo nuestros avances”

Durante el proceso de acompañamiento se trabaja en red vinculando a las familias con diversas instituciones y programas que focalizan su intervención con nuestra población objetivo, con ello las familias cuentan con apoyo para postular a los Programa de Habitabilidad; Programa Autoconsumo; FOSIS Semilla y FOSIS Apoyo a tu Plan Laboral, entre otras.



Ceremonia de certificación FOSIS Apoyo tu Plan Laboral 2019, con la participación de usuarias del Programa Familias de la comuna de Quintero

XIV.- OFICINA MUNICIPAL DE PATRIMONIO

OBJETIVO

Esta oficina técnica está orientada a investigar, recuperar y conservar el patrimonio histórico de la comuna, para el conocimiento de su comunidad y visitantes, desarrollando temáticas propias de puesta en valor y resaltando la identidad de nuestro balneario.

A mediados del año 2019, esta oficina técnica debe asumir las funciones de resguardo y conservación de parte de las colecciones del antiguo Museo de Quintero, cambiando bruscamente su orientación, se crea además el área del Archivo Fílmico Patrimonial.

RESUMEN DE SUS PRINCIPALES ACTIVIDADES

- Colaboración permanente a organizaciones e instituciones como Baile Chino de Loncura, Base Aérea de Quintero, Capitanía de Puerto de Quintero, pescadores artesanales, comunidad Santa Rosa de Colmo, escuelas municipales, etc. También a canales de televisión en programas culturales como Sabingo de ChileVisión, Recomiendo Chile de Canal 13, Chile Conectado TVN, medios de prensa escrita como Diario El Mercurio y el Observador.

- Desarrollo de actividades junto a las comunas vecinas de Quillota, Viña del Mar, Puchuncaví, Concón, Placilla de Valparaíso a través de sus oficinas de Patrimonio, cultura y Museos de la región.

- Mesa de trabajo con vecinos de Santa Rosa de Colmo, conjuntamente con expedientes técnicos de Monumentos Nacionales para la futura donación de los espacios públicos del bien común, en proceso.

- Catastro y revisión de expedientes arqueológicos y paleontológicos de la comuna como; borde costero, zonas industriales, residenciales y militares.

- Actividades con la comunidad: Charlas, Tours, Safaris fotográficos diurnos y nocturnos, recorridos guiados urbanos y rurales, expediciones de esparcimiento y de carácter científico en cerros, humedales, dunas, excursiones pelágicas, deportes náuticos, Museo Casona Lord Cochrane, Etc. 6° año de Tours nocturnos patrimoniales en el Cementerio Municipal con personas de distintas partes de Chile y extranjeros.

	Reunión avances proyecto: **“Tren de los Valles”** (Ferrocarril del recuerdo) Foto: Gerencia EFE, Municipio de Quillota y Quintero, Tren Quillota ONG.
Se apropió de patrimonio cultural de Quintero **PDI detuvo a hombre de 62 años que en su domicilio mantenía especies arqueológicas, paleontológicas e históricas. Decretaron ilegal el arresto.** Fabián San Martín D. fabian.sanmartin@estrellavalpo.cl Diversos elementos que forman parte del patrimonio cultural de Quintero, fueron recuperadas por la Brigada de Delitos Medio Ambientales y Contra el Patrimonio Cultural (Bidema) de Valparaíso. El fiscal Luis Ventura comentó que en conjunto con los detectives porteños realizaron una investigación que terminó pasadas las 13.00 horas del miércoles, con el allanamiento a una vivienda particular de la comuna. Allí fue arrestado un hombre de 62 años por el delito flagrante de Apropiación de Monumento Nacional (artículo 38 bis de la Ley N° 17.288), quien al interior de su hogar mantenía especies patrimoniales de relevancia paleontológica, arqueológicas e históricas. CEDIDA  UNO DE LOS OBJETOS RECUPERADOS POR LA PDI. **LUIS COUSIÑO** El jefe de la Bidema, subprefecto Carlos Valenzuela, explicó que el material no estaban será sometido a estudio. Dentro de lo incautado hay dos libros históricos del proyecto de creación del tren de Quintero que serían de propiedad de Luis Cousiño, un mascarón de proa de un naufragio del siglo XVII, piedras horadadas de la cultura Bato, entre otras cosas patrimoniales. El imputado fue derivado al tribunal de garantía, que decretó ilegal su detención por lo que fue dejado en libertad sin medidas cautelares. Según el fiscal Luis Ventura, lo recuperado será entregado al Consejo de Monumentos Nacionales, que analizará el destino de los objetos, que lo más probable sean atesorados en un museo local.	PDI-BIDEMA región de Valparaíso Requisa piezas de alto valor Arqueológico y Paleontológico trasladándolas a Santiago, y el resto de colecciones en resguardo de nuestra Unidad de Patrimonio.
	Creación Red de Oficinas Técnicas de Patrimonio Municipal, (solo existen en 4 municipios; Valparaíso, Viña del Mar, Villa Alemana y Quintero.) sumando invitados de otras áreas de la cultura de distintos municipios.

	Creación 1° Ruta Patrimonial Intercomunal: “Ruta Guerra Civil 1891” Recreación de las Batallas Santa Rosa de Colmo Quintero, Batalla de Concón y Batalla de Placilla.

- Participación activa en la mesa técnica: Recuperación Santuario de la Naturaleza Bosque de Petras, y colaboración estudios de Plan de Manejo Santuario de la Naturaleza las Petras.
- Apoyo en actividades Dideco, Fomento Productivo, Medio Ambiente, DAEM, Etc.
- Expositora en diversas actividades en la comuna y a nivel regional.
- Conmemoración del Día del Patrimonio 2019 CMN este año con 4 actividades.
- Caracterizaciones de damas antiguas, piratas, soldados de la Guerra del Pacifico, en distintas actividades junto a la agrupación: Consejo Comunal de Cultura, dentro y fuera de la comuna.
- Trabajo colaborativo con el Consejo de Monumentos Nacionales, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, SUBDERE, Museo Benjamín Vicuña Mackenna, Base Aérea Quintero, Corporación del Patrimonio Marítimo y Armada de Chile, Unesco Chile, Universidad Valparaíso, SERNATUR Etc.
- Reuniones mensuales de la Red de Museos, Red de Educadores Patrimoniales, Red de Oficinas Técnicas de Patrimonio, todas de la región de Valparaíso.
- Investigación expedientes e hitos históricos de localidades rural y urbana.
- Elaboración de expediente para el diseño de un futuro Museo Comunal.
- Mantención, clasificación y resguardo de colecciones históricas.

XV.- PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

Desde el año 2008, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG) en convenio con la Ilustre Municipalidad de Quintero comienzan a implementar el Programa Mujeres Jefas de Hogar (PMJH). Este Programa constituye una estrategia de intervención social que combina el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y habilidades laborales de las participantes, con la articulación de la oferta de las redes institucionales de apoyo en forma coordinada, oportuna y pertinente.

El objetivo principal del programa es Promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la entrega un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

NOMBRE DEL PROYECTO Programa Mujeres Jefas de Hogar

ENTIDAD CONTRAPARTE Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género

MONTO EN PESOS DEL CONVENIO

Aporte SernamEG : $ 18.901.080.-

Aporte Fresco Municipal : $ 13.000.000.-

Aporte Valorizado Municipal : $ 10.100.000.-

TOTAL CONVENIO : $ 42.001.080.-

Aporte inicial de SERNAMEG ascendía a $13.401.000.-; no obstante, se realiza un incremento al presupuesto de $5.500.080.- pesos, para cubrir el pago de honorarios de profesional del equipo MJH con licencia médica extendida de salud.

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS

90 mujeres participantes por cobertura anual, que han realizado ficha de postulación y han cumplido con los requisitos de postulación (mujeres entre 18 y 65 años de edad, con responsabilidades familiares a su cargo, económicamente activas, que estén dentro de los 3 primeros quintiles de vulnerabilidad según Registro Social de Hogares (RSH), que no haya sido usuaria MJH en los últimos 3 años, vivir en la comuna de Quintero).

ESTADO (POSTULADO, FINANCIADOS, EN EJECUCION, TERMINADOS, ETC)

El programa Mujeres Jefas de Hogar es de cobertura anual, por lo cual todas actividades deben ser ejecutadas en el año de ejecución del mismo. No obstante, algunos cursos de capacitación están en estado de FINANCIADOS – EN EJECUCIÓN, como es el curso de Manipulación de Alimentos y Panadería, que fue financiado con aportes municipales 2019 del Convenio y será ejecutado durante el mes de marzo 2020.

FECHA DE CUMPLIMIENTO Y TERMINO

Periodo de ejecución anual: 01 de enero 2019 a 31 de diciembre 2019.

Respecto de los tiempos de ejecución de las actividades propias del programa, se puede desglosar de la siguiente forma:

Proceso de Difusión y postulación al programa: Enero a marzo 2019.

Talleres de Formación para el Trabajo: 3 meses, desde abril hasta junio 2019.

1) *Componente 1: Formación para el Trabajo Remunerado*

- Formación para el trabajo dependiente o independiente;
- Desarrollar capacidades y habilidades que les permitan conseguir, mantener y/o mejorar un trabajo dependiente o actividad independiente, gestionar su aprendizaje y las redes de apoyo;
- Desarrollar competencias de liderazgo para el desempeño en el ámbito laboral.



Taller de Derechos Laborales

2) *Componente 2: Acompañamiento Proyecto Laboral: 9 meses (julio 2019 – marzo 2020)*

El Proyecto laboral considera una serie de actividades que se obtienen de la articulación que deriva en convenios con instituciones públicas y privadas, cuyo objetivo es adquirir herramientas necesarias para fortalecer la autonomía económica de las Jefas de Hogar. (Derivación a cursos de capacitación, Intermediación Laboral, Acceso a Capital, Espacios de Comercialización, derivación a programa Mas Sonrisas y atención en salud, derivación a Alfabetización digital, entre otros.)



Expo de Emprendedoras – Maitencillo 2019

3) Encuentro Comunal de Mujeres MJH

Es un espacio colectivo en que las participantes del Programa conversan sobre sus vidas, valoran sus logros, ponen en común los obstáculos que han encontrado para llevar adelante sus proyectos de vida, y también comparten sus sueños y esperanzas por un futuro mejor.
Además, observan el programa y los avances de la Agenda de Género, para reflexionar en conjunto, sobre una forma de avanzar y aportar a un mayor bienestar para las nuevas generaciones.



Encuentro Comunal MJH 2019

XVI.- PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACCION LOCAL – PRODESAL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

El Programa de Desarrollo de Acción Local – PRODESAL de INDAP tiene por finalidad generar condiciones para que los(as) pequeños(as) productores(as) y/o campesinos(as), que poseen menor grado de desarrollo productivo, desarrollen capacidades e incrementen su capital productivo, permitiendo con ello optimizar y desarrollar sus sistemas productivos, aumentar sus ingresos silvoagropecuarios y/o los generados por actividades conexas y mejorar su calidad de vida, a través de la ejecución del programa por la Municipalidad y con los aportes de ambas instituciones, en conformidad con las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa.

APORTE INDAP

CONTRATACIÓN EQUIPO TÉCNICO

Los aportes están destinados a financiar los Honorarios Profesionales de un Ingeniero Agrónomo y un Técnico Agropecuario, además del financiamiento de la mesa de coordinación conformada por INDAP – Municipalidad – Representantes de Agricultores y Equipo Técnico.

TOTAL: $ 28.458.969

OTROS RECURSOS INDAP

1.- INCENTIVO AL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO (IFP)

El objetivo de este programa, es fomentar los procesos de inversión, que permiten a los productores capitalizar, modernizar y hacer más competitivas las empresas asociativas e individuales que administran. INDAP entrega un subsidio de hasta un 90% del valor total del Proyecto adjudicado y el agricultor aporta el 10% ya sea en forma directa o a través de un crédito.

Total, Incentivos: $ 14.871.000

2.- EMERGENCIA

Incentivo entregado a los agricultores en periodos de emergencia como escases hídrica, incentivo que les permite comprar insumos agrícolas como También entrega de alimento para los animales.

Agricultores beneficiados 107

Total, Incentivo: $ 28.010.000

3.- SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS (SIRSD SUSTENTABLE)

Consiste en una ayuda económica no reembolsable, destinada a cofinanciar aquellas actividades y prácticas destinadas a recuperar los suelos agropecuarios degradados y/o a mantener los suelos agropecuarios, entendiendo por esto último la aplicación de prácticas que eviten que los suelos se retrotraigan por debajo de los niveles mínimos técnicos ya alcanzados. Los beneficios que otorga son la obtención de recursos financieros provistos por el estado, destinados a cofinanciar entre el 50 y el 90% de los costos netos que signifiquen los insumos, labores y asesorías técnicas requeridas para implementar cada uno de los siguientes sub programas: Incorporación de fertilizantes de base fosforada; incorporación de elementos esenciales; establecimiento de coberturas vegetales en suelos descubiertos o con cobertura deteriorada: empleo de métodos orientados a evitar la pérdida y erosión de los suelos; eliminación, limpieza o confinamiento de impedimentos físicos o químicos
Planes de manejo aprobados:14

Total, Incentivos: $ 13.772.768

4.- CRÉDITOS ARTICULADOS CON INDAP

Los créditos corresponden a dineros que los agricultores piden a INDAP, ya sea en forma directa para solventar gastos de operación, a través de los IFP en donde el agricultor debe aportar el 10% del total del proyecto.

Total, Créditos: $ 37.093.988

5.- PROGRAMA RIEGO ASOCIATIVO (PRA)

El Programa de Riego Asociativo (PRA) de INDAP, busca contribuir al desarrollo productivo de la Agricultura Familiar Campesina, a través de la de la incorporación de nueva superficie de riego

o drenaje a la producción y/o del aumento de la seguridad de riego en las áreas actualmente regadas.

• INDAP financia hasta un 90% del costo total bruto (incluido el IVA) de las inversiones requeridas para la ejecución de las obras. El 10 % restante, deberá ser aportado por el beneficiario.

• El incentivo económico que entrega el programa será de un máximo anual de $60.000.000 por proyecto.

Proyecto: Conducción Tranque Peralito

Total Proyecto : $44.229.807

Incentivo INDAP : $39.533.925

Aporte Municipal : $4.000.000

Aporte Agricultores : $392.658

APORTE MUNICIPAL

APORTE MONETARIO MUNICIPAL

Este ítem permite la contratación de especialistas del rubro flores, Hortalizas al aire libre e invernadero, Aves de Postura, Apicultura, realizar Giras Técnicas, Días de Campo, implementar Unidades Demostrativas y compra de Insumos.

Total, Aporte Monetario Municipal: $ 25.000.000

1.- ASESORÍAS: FLORES, CULTIVO FORZADO DE TOMATES, APÍCOLA,

a) Rubro de Flores
Contratación de Ingeniera Agrónoma Especialista en Flores para brindar asesoría técnica a usuarios de unidades productivas en las localidades de: Ritoque, Valle Alegre, Santa Julia, Mantagua y Santa Luisa.

b) Rubro Hortalizas al aire libre y Cultivos Forzados
Contratación de Ingeniero Agrónomo Especialista en Cultivo Forzado en Tomates y Pimentón para brindar asesoría técnica a usuarios insertos en el rubro de las localidades de Valle Alegre y Santa Luisa

c) Rubro Apícola
Contratación de Biólogo Especialista Apícola para los usuarios PRODESAL realizando Asesoría Técnica en terreno a apicultores de las localidades de Ritoque, Mantagua y Santa Luisa

2.- UNIDADES DE VALIDACIÓN

A través del aporte municipal al convenio PRODESAL, se financiaron iniciativas en directo beneficio hacia los agricultores.

a) Unidad de Validación en Flores
El objetivo es incorporar nuevas especies a la comuna, a través de lo cual se podrá ver su comportamiento y el agricultor podrá saber el manejo del cultivo.

3.- GIRAS TECNICAS, CURSOS DE CAPACITACION

a) Gira Técnica en Flores y hortalizas, Arica

APORTE CODELCO

A través de un fondo concursable se adjudicó un proyecto para implementar una sala de elaboración de alimentos procesados que beneficiara directamente a agricultores y socios de la junta de vecinos de Valle Alegre

Este proyecto se ejecutará a partir del año 2020

Monto total Proyecto : $ 36.362.968
Aporte CODELCO : $ 24.552.081
Aportes beneficiarios : $ 11.810.887
Aportes beneficiarios será a través de proyectos postulados a INDAP

Aporte Municipal Valorizado

Los aportes valorizados corresponde a aquellos que el municipio pone a disposición del equipo técnico y usuarios tales como: infraestructura, equipamiento, materiales de oficina, recursos humanos, transporte, maquinaria entre otros, que contribuyen al buen funcionamiento del Programa.

Aporte Municipal Valorizado: $ 12.000.000

FINANCIAMIENTO RECIBIDO PERIODO 2019

INSTITUCION	INSTRUMENTOS	CREDITO ($)	SUBSIDIO ($)
INDAP TECNICO EMPRESARIALES	PRODESAL		**20.877.000.-**
INDAP FINANCIEROS	CREDITO	**37.093.988.-**	
	S.I.R.S.D Sustentable		**13.772.768.-**
	IFP		**14.871.000.-**
	EMERGENCIA		**28.010.000**
	PRA		**39.533.925.-**
MUNICIPALIDAD	Aporte Convenio		**18.616.938.-**
	Aporte Proyecto Riego		**4.000.000**
	Aporte Administrativo		**5.400.000**
	Otros Aportes		**2.383.062**
	Aporte Valorizado		**12.000.000.-**
USUARIOS (Valor Estimativo)			**5.000.000.-**
OTRAS INSTITUCIONES	CODELCO		**24.552.081.-**

TOTAL	**37.093.988.-**	**189.016.774.-**
TOTAL, PRODESAL		**226.110.762.-**

Usuaria PRODESAL María Muñoz Muñoz de la Localidad Santa Julia con Proyecto Adjudicado de Adquisición de Molino Triturador esto le ayudara moler grano para sus aves y así bajar los costos de alimentación.



Usuaria PRODESAL Quintero Sandra Bernal Astudillo de la Localidad de Valle Alegre con Proyecto Adjudicado con 2 Estanques de Agua que le permitirá regar sus cultivos de hortalizas.



Ceremonia Entrega de Forraje a Usuarios PRODESAL Quintero inserto en Rubro Ganadero para mitigar los daños por la sequía y escases de forraje en sus praderas.



Gira técnica con Usuarios Prodesal Quintero a la Ciudad de Arica de Rubro Flores y Hortalizas para conocer tecnología en Riego y Nuevas Especies Florales.



XVII.- PROGRAMA CALLE DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

PRESUPUESTO ANUAL AÑO 2019

Monto Asignado: $24.813.382.
Aporte local: $2.050.000.
Estado de programa: En ejecución.
Entidad Coordinadora/Supervisora: Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso.



PROFESIONALES DEL PROGRAMA CALLE CON LA DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO.

De izquierda a derecha, Alberto Marín, psicólogo, Maritza Verdejo, directora de Desarrollo Comunitario, Angélica Cortés, trabajadora social, Vanessa Bravo, trabajadora social, Consuelo Medina, terapeuta ocupacional, (julio. 2019).

El Programa Calle arrastre 2018 del Subsistema Seguridades y Oportunidades, aborda el problema de la exclusión y extrema pobreza que sufren las personas adultas en situación de calle, basado en la perspectiva de los Derechos Humanos, buscando así contribuir a que éstas mejoren sus condiciones de vida a través del despliegue de alternativas de seguridad y protección, el desarrollo de sus capacidades y el aumento de recursos psicosociales y socio-laborales.

Para esto, se organiza una estrategia de acompañamiento y provisión de recursos de apoyo que se adapta a las características particulares de sus beneficiarios, durante 24 meses. La entidad encargada de ejecutar el acompañamiento psicosocial es la Ilustre Municipalidad de Quintero.

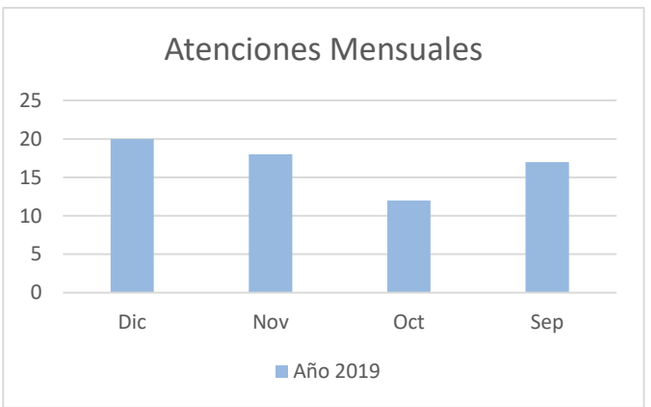
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

El programa cuenta con una convocatoria de 20 usuarios.



Convocatoria usuarios del Programa para personas en situación de calle 2018; Ejecución de acompañamiento Psicosocial: Actividad

"Dieciocho chicos, playa Albatros" (septiembre. 2019).



Estadística mensual de los usuarios atendidos, durante el último cuatrimestre del 2019, oficina programa para personas en situación de calle.



Reunión de gestión equipo "Programa Calle" y profesionales de la Corporación de Asistencia Judicial, para la realización de taller informativo, (agosto. 2019).



Habilitación albergue de emergencia en Iglesia Pentecostal de Chile, ubicada en Ernesto Riquelme con Miguel Grau (julio. 2019).



Intervención psicosocial en dependencias de usuario, limpieza de terreno y vivienda, (octubre, 2019).



Acompañamiento Sociolaboral, evaluación oftalmológica para gestionar ayuda técnica (lentes ópticos) en beneficio de usuario, (agosto, 2019).

XVIII.- SERNAC

- Servicio Nacional del Consumidor (**SERNAC**): Es un servicio público autónomo, descentralizado y desconcentrado regionalmente, que tiene como rol fundamental informar, educar, orientar y proteger a los consumidores.

- Las funciones que cumple el **SERNAC**. El Servicio Nacional del Consumidor tiene como misión educar, informar y proteger a los consumidores, a través de las herramientas que entrega la Ley de Protección de los Derechos del Consumidor.

RECURSOS HUMANOS

- En ítem de Recursos Humanos SERNAC, cuenta con un profesional encargado de la Plataforma Municipal, cuyo objetivo es canalizar los reclamos de nuestros usuarios y con un trabajo de permanente con los proveedores.

ACTIVIDAD A REALIZAR DE LA PLATAFORMA

- Entregar nuevas herramientas a la encargada de la oficina municipal para darles una buena información y respuesta a los usuarios.
- Participación en gobierno en terreno.
- Atención en SERNAC Móvil.
- Difusión (entrega de folletos en la feria, plaza y radial).

¿QUE FACULTADES TENDRA EL SERNAC?

Desde ahora, las empresas estarán obligadas a entregar a los fiscalizadores del SERNAC información, documentos, libros o antecedentes que se soliciten.

Así mismo, el organismo podrá **citar a declarar** a los representantes legales, administradores, asesores y dependientes de las empresas, de forma obligatoria. Si no van a declarar, el juez de Policía Local podría **ordenar su arresto** para que comparezcan.

Habrá un plan anual basado en riesgos, en base a datos que identifican aquellos **mercados con infracciones masivas** o frecuentes que impacten a los consumidores.

Se suman las “**alertas ciudadanas**” para detectar temas a fiscalizar mediante el sitio Web. También habrá fiscalización en terreno, digital y no presencial, para un mayor alcance, como a nivel de publicidad, por ejemplo.

Si una empresa se niega injustificadamente a la fiscalización, será sancionada con una **multa de hasta 750 UTM** e incluso, previa autorización judicial, se podrá ingresar a un inmueble con auxilio de la fuerza pública.

DEMANDAS COLECTIVAS

La nueva Ley pretende fortalecer las demandas colectivas, simplificándolas para que su proceder sea más eficiente.

El juez podrá tener por probado lo dicho por SERNAC u otros demandantes cuando las empresas que no entreguen antecedentes claves en el juicio. Además, las **indemnizaciones a los consumidores podrán aumentarse en un 25% cuando existan agravantes** y extenderse al daño moral, fueron algunos ejemplos explicados por el Director del SERNAC, Lucas del Villar.

Por ejemplo, si se demanda a una empresa por un accidente ocurrido en un concierto, por falta de seguridad, el tribunal podrá ordenar al proveedor a **pagar el daño económico junto al perjuicio emocional** o psíquico a los afectados.

En el caso de un cobro indebido, el juez podrá ordenar a la empresa **suspender el cobro** mientras se resuelva el caso.

Asimismo, se extiende el plazo para denunciar y demandar a una empresa en el Juzgado de Policía Local: ahora serán **2 años contados desde el cese de la infracción**.

Las **empresas que colaboren con los procesos o se auto denuncien**, podrán optar por una rebaja de la multa. “A la empresa le convendrá siempre indemnizar a los consumidores antes de que haya sentencia”, explicó el SERNAC.

Cuando se vulneren los derechos de los consumidores, las empresas serán castigadas con **multas que alcanzan las 2.250 UTM** (alrededor de $108 millones) por cada consumidor afectado.

En otros casos, si existiera **interrupción injustificada de todos los servicios básicos**, habrá compensaciones automáticas, sea por ley especial o ley del consumidor, y éstas serían descontadas de las cuentas futuras.

Y en el ámbito de telecomunicaciones, las empresas **no podrán vender servicios atados ni ofertas conjuntas sin ofrecerlos por separado**.

En Chile, la relación entre los proveedores de bienes o servicios y los consumidores está regulada por la **Ley N°19.496** de protección de los derechos de los consumidores.

Este cuerpo legal establece derechos y obligaciones para consumidores y empresas y entre los temas principales que regula están:

El derecho a contar con información veraz y oportuna sobre los bienes y servicios ofrecidos, su precio, condiciones de contratación, Etc., a la garantía de los productos, a retractarse de una compra y a respetar lo establecido en los contratos.

La no discriminación arbitraria por parte de empresas proveedoras de bienes o servicios.

La regulación de la publicidad engañosa y la eliminación de la llamada "letra chica" en los contratos. Facilitar la formación de las asociaciones de consumidores.

Y favorecer las acciones colectivas cuando se vulneran los derechos de los consumidores.

En diciembre de 2011, el Congreso chileno amplió las atribuciones del SERNAC en materias financieras con la **Ley N°20.555.**

En septiembre del 2018, se publica la **Ley N°21.081**, que fortalece la protección de los consumidores, dotando al Servicio con facultad para fiscalizar y mejorando diversos procesos.

FISCALIZACION

En efecto, la nueva Ley, otorga **al SERNAC la facultad de poder fiscalizar a las empresas**, las que estarán obligadas a responder ante sus exigencias, pudiendo, por ejemplo, citar a declarar a los representantes legales, administradores, asesores y dependientes de las empresas de forma obligatoria y coercitiva.

El SERNAC deberá confeccionar un **plan anual de fiscalización**, cuyas directrices generales serán públicas, además de desarrollar las fiscalizaciones conforme a ese plan o ante denuncias de consumidores.

Asimismo, **se duplicará la dotación del SERNAC** para fiscalizar, perseguir infracciones y hacer cumplir la ley, para lo cual contará ahora con más recursos y con 10 nuevas oficinas provinciales de atención al consumidor, derivación de casos a las Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ), fiscalización y la persecución judicial de multas.

PROCEDIMIENTOS VOLUNTARIOS COLECTIVOS

De igual forma, el SERNAC podrá iniciar **Procedimientos Voluntarios Colectivos**, con nuevas exigencias a las propuestas de las empresas y menos plazo de respuesta, para lograr compensar directamente a miles de consumidores en máximo seis meses, evitando un juicio.

Desde 2012, a través de mediaciones colectivas, antecedente actual de los Procedimientos Voluntarios Colectivos (PVC), se han logrado más de $10 mil millones en compensaciones directas a los consumidores. "Es un procedimiento que la Ley va a perfeccionar, acortando los plazos y generando los incentivos para que las empresas se acojan a este mecanismo compensando a todos los consumidores de una vez", explica Del Villar.

La autoridad aprovecha de **desmitificar la idea de que la facultad sancionatoria que se excluyó de la Ley, deje al Servicio con menos autoridad**, pues "tal como estaba la normativa, el SERNAC nunca podría haber aplicado directamente multas ni sanciones. Siempre tendría que recurrir a los tribunales mediante un proceso judicial para hacerlo, porque no tenía el imperio o atribución para hacerlas cumplir. Por lo tanto, hubiera sido un trámite lento, ineficiente y burocrático".

Asimismo, la facultad sancionatoria además de apelable por parte de las empresas, no permitía indemnizar a los afectados por lo que alejaba al consumidor de la solución.

UNA BUENA NOTICIA

Con la nueva Ley, el SERNAC **podrá perseguir las infracciones de las empresas** ante los 350 Juzgados de Policía Local del país, función que se intensificará con la nueva dotación y recursos, persiguiendo **multas que aumentan hasta 6 veces respecto a las actuales**, llegando hasta 108 millones de pesos por una sola infracción (hasta USD 38 millones en casos colectivos).

"Tener un nuevo SERNAC es una buena noticia para todos los chilenos, además es un importante avance en el respeto de los derechos de los consumidores que está en línea con una sociedad que exige mejores estándares de calidad de los bienes y servicios" concluye la autoridad.

La nueva Ley que reforma al SERNAC estará vigente después de 6 meses desde la publicación, salvo herramientas específicas y mejoras en procesos judiciales especiales y de interés individual, las cuales comenzarán a regir transcurridos 12, 18 o 24 meses desde la publicación, dependiendo de la región del país.

Algunas de las reformas del nuevo SERNAC:

SERNAC contará con un plan de fiscalización, priorizando aquellas áreas que involucren un mayor impacto negativo para los consumidores.

- Si una empresa se niega a la fiscalización, será sancionada con multa e incluso, previa autorización judicial, el SERNAC podrá fiscalizar con el auxilio de la fuerza pública.
- Se aumentan las multas a las empresas infractoras hasta más de 6 veces más que las actuales, pudiendo llegar a las 2.250 UTM (108 millones aproximadamente).
- En relación a los problemas individuales de consumo se facilita el acceso a la justicia para los consumidores más vulnerables, que no pueden pagar abogado, ya que SERNAC derivará a los consumidores más vulnerables a la Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ) para defensa gratuita.
- El SERNAC podrá interpretar administrativamente las leyes que protegen al Consumidor y proponer cambios legales y normativos al Presidente de la República.

- Se acortan los tiempos de tramitación de los juicios colectivos y se extiende el plazo para denunciar y demandar a una empresa en el Juzgado de Policía Local. El nuevo plazo es de 2 años contados desde el cese de la infracción (antes el plazo era de 6 meses).
- Para ser aprobada una solución ofrecida por la empresa, en el marco de un Procedimiento Voluntario Colectivo, ésta tiene que dejar de cometer la conducta y compensar de manera proporcional al daño causado que alcance a todos los consumidores afectados.
- Las empresas que colaboren con los procesos o se auto denuncien, podrán optar a una rebaja de la multa.
- En juicios colectivos, el juez de letras podrá aumentar el monto de las indemnizaciones para los consumidores en caso que sufran daño patrimonial grave, daño a su integridad física o síquica, que se afecte su dignidad o se haya puesto en riesgo su seguridad.

NUEVOS DERECHOS PARA LOS CONSUMIDORES

En los casos de interrupción injustificada de todos los servicios básicos a consumidores habrá compensaciones automáticas, las que serán abonadas a las cuentas.

Las empresas de telecomunicaciones ya no podrán vender servicios atados ni ofertas conjuntas sin ofrecerlos por separado.



CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE PLATAFORMA SERNAC´

COMPARACIÓN DE CASOS AÑOS 2018 Y 2019

Año 2018

Mes	Cantidad
Enero	8
Febrero	3
Marzo	8
Abril	4
Mayo	4
Junio	2
Julio	5
Agosto	5
Septiembre	4
Octubre	6
Noviembre	5
Diciembre	5
Total	**59**

Año 2019

Mes	Cantidad
Enero	6
Febrero	5
Marzo	4
Abril	5
Mayo	5
Junio	7
Julio	6
Agosto	4
Septiembre	21
Octubre	4
Noviembre	4
Diciembre	6
Total	**77**

XIX.- SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR

Es una prestación social pagadera en dinero, este subsidio es entregado a personas que no perciben ingresos y, por lo tanto, no cuentan con cotizaciones ni pueden sustentarse económicamente.

El dinero al que dan derecho las asignaciones y los subsidios es pagado a un beneficiario, por cada una de las personas que cumplan los requisitos para causar el beneficio (comúnmente llamados causantes o cargas familiares acreditadas), el monto es de **$12.364**.- El Subsidio Familiar pertenece al Sistema de Prestaciones Familiares.

LOGROS O HITOS

- Aumento en cupos mensuales, por lo tanto, mayor cantidad de beneficiarios.

DEBILIDADES:

- El trámite en sí demora alrededor de 3 meses hasta la fecha de pago.

SUBSIDIO AGUA POTABLE

Es un beneficio dirigido a familias carentes de recursos económicos y se traduce en un subsidio económico equivalente al 50% del valor de la cuenta de agua con un máximo de hasta 15m3 (metros cúbicos).

El monto de ayuda se rebaja de la cuenta mensual del agua, por lo que las personas no reciben dinero de manera directa. El beneficio dura 3 años, al cabo de los cuales se puede volver a postular.

COBERTURA

- Tener un porcentaje inferior al 60% en el Registro Social de Hogares.
- Tener la cuenta del agua cancelada al día

LOGROS O HITOS

- Son cupos mensuales.

DEBILIDADES

- El trámite en sí demora alrededor de 3 meses hasta la fecha de pago.

SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL

Subsidio para personas con discapacidad mental menores de 18 años de edad, es un beneficio no contributivo para personas carentes de recursos, consistente en una prestación en dinero de monto igual para todos los beneficiarios, que se paga mensualmente, el monto es de $69.307.-

COBERTURA

- Tener un porcentaje inferior al 60% en el Registro Social de Hogares.
- Presentar documentación correspondiente.

LOGROS O HITOS

- Dependiendo de cada postulación

DEBILIDADES

- El tiempo de demora del proceso.

SUBSIDIO ASEO DOMICILIARIO

Subsidio otorgado a personas vulnerables que califiquen en el Registro Social de Hogares hasta un 60% de menores ingresos, obtendrán el 100% del beneficio y las personas que califiquen con un porcentaje desde 61% a 70%, obtendrán el 50% del beneficio. El beneficio dura 3 años.

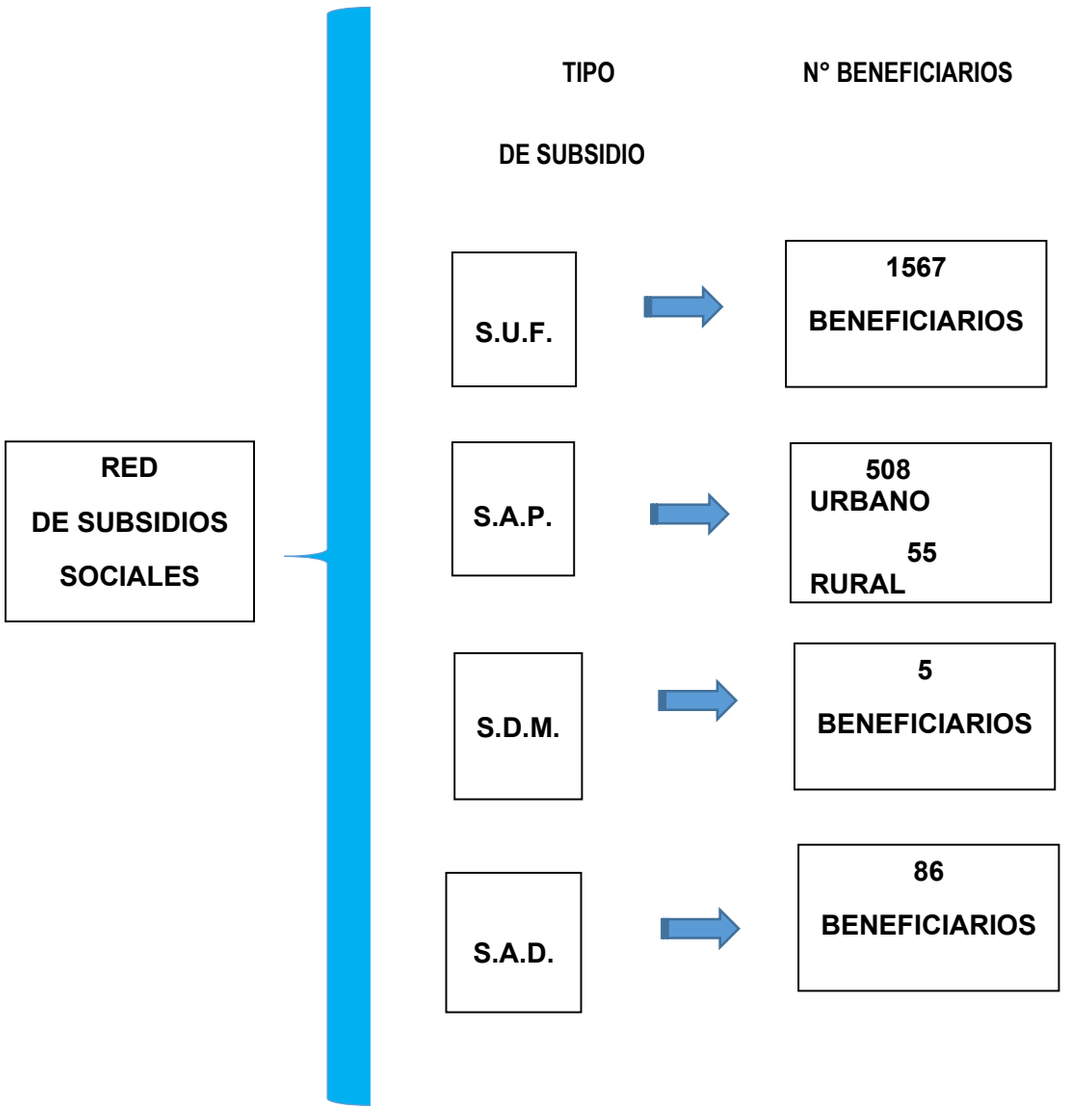
COBERTURA

- Tener un porcentaje inferior al 60% en el Registro Social de Hogares.
- Presentar documentación correspondiente.

LOGROS O HITOS:

- Dependiendo de casa postulación.

BENEFICIARIOS AÑO 2019
HASTA LA FECHA



XX.- OFICINA MUNICIPAL DE VIVIENDA

PRINCIPALES FUNCIONES Y BENEFICIOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA

"La oficina municipal de vivienda, surge desde la alta demanda de los habitantes de la comuna por una vivienda digna y propia"

Nuestro trabajo es **orientar**, **preparar** y **postular** a nuestros usuarios para la participación en procesos de selección emanados por **SERVIU** (Servicio de vivienda y urbanización)

"Estos beneficios entregan aportes monetarios para Construcción en nuevos terrenos, Construcción en sitio residente, Reconstrucción de viviendas dañadas por termitas, Arriendo de viviendas (público en general y adultos mayores), Mejoramiento y reparación de viviendas, ampliación de viviendas, Mejoras y equipamiento comunitario (incluyendo proyectos de eficiencia energética)"





CANALES DE COMUNICACIÓN CON NUESTRO USUARIOS



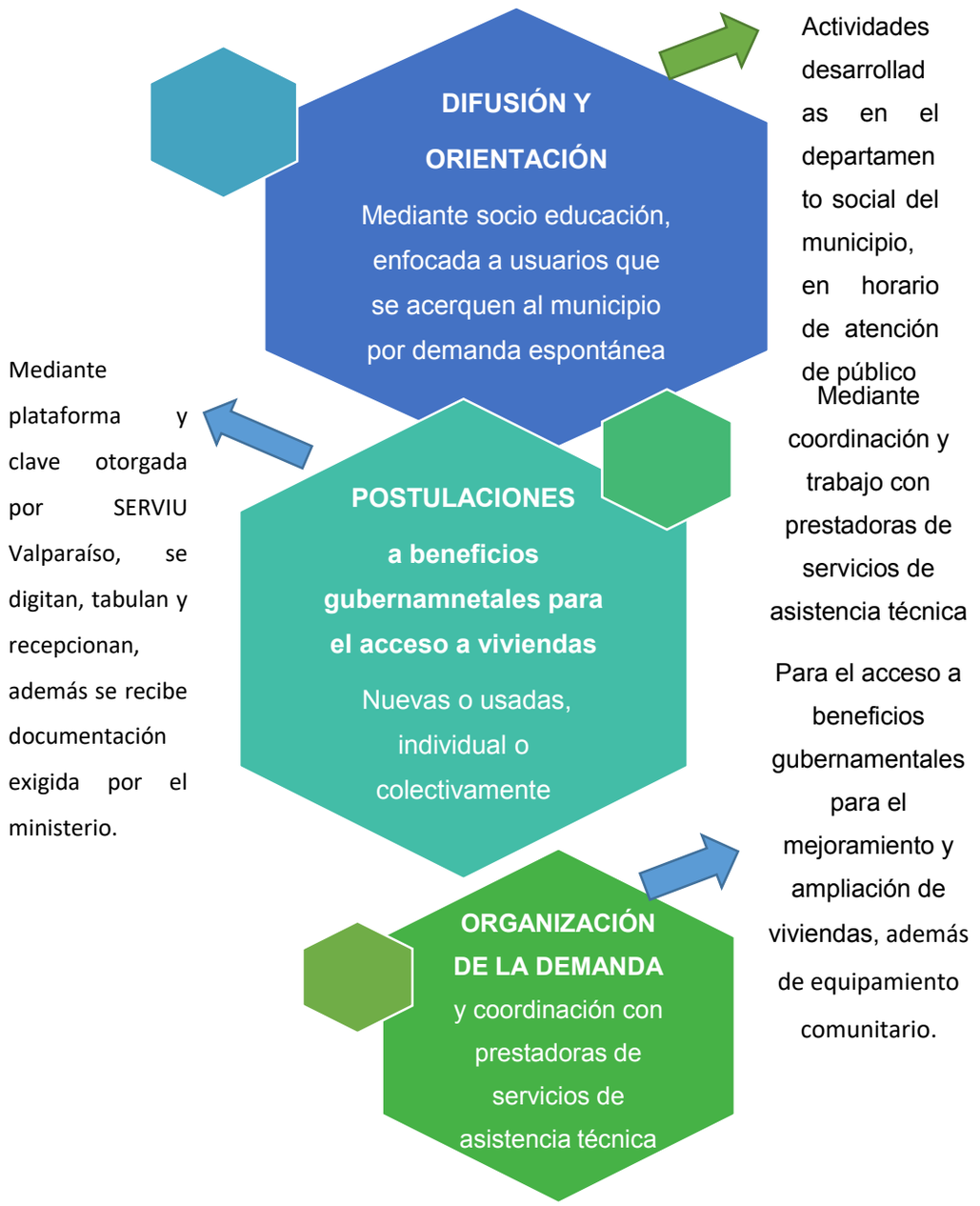
“Los canales de comunicación existentes, son esenciales para el seguimiento y preparación de cada usuario, permiten que cada ciudadano que desee postular se haga cargo de su propio proceso de postulación, empoderándolo y otorgándole autonomía. Siendo guiado por profesionales capacitados en este sistema de beneficios que le permiten acceder a la obtención de una vivienda propia.

Los recursos son otorgados por el ministerio de vivienda y urbanismo y regulados por el servicio de vivienda y urbanismo, cuyas dependencias más cercanas se encuentran ubicadas en la comuna de Valparaíso, por lo cual, la oficina de vivienda municipal, constituye un nexo importante entre nuestra comunidad y la entidad gubernamental”.

Por vía telefónica, los usuarios pueden comunicarse de forma directa con la profesional del área social, encargada de la atención de público, pudiendo mantenerse informados de requisitos, fechas de postulaciones u otras consultas del área.

A través de la fanpage de Facebook, la comunidad puede conocer toda la información emanada por el ministerio de vivienda o SERVIU Valparaíso, además de información importante emanada por la propia oficina municipal, referente a postulaciones a diferentes beneficios de vivienda.

PRINCIPALES FUNCIONES DE LA OFICINA DE VIVIENDA MUNICIPAL



PROYECTOS DESARROLLÁNDOSE EN LA COMUNA

PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DAÑADAS POR XILÓFAGOS 18

O EN CONDICIONES DE INHABITABILIDAD

POSTULACIÓN INDIVIUDAL - VIVIENDAS FINANCIADAS DURANTE EL AÑO 2019: ***18***

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS: FONDO SOLIDARIO D.S 49

"FRANCISCO COLOANE I Y II- ISIDORA GOYENECHEA I Y II": *POSTULANDO PARA PRECALIFICACIÓN EN SERVIU - POSTULACIÓN EN MARZO DE 2020*

576 VIIVENDAS

PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL: "COSTA DEL MAR"

INICIO OBRAS EN DICIEMBRE DE 2019

277 VIVIENDAS

PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL :

"MIRADOR DE QUINTERO"

INICIO OBRAS EN DICIEMBRE 2019

111 VIVIENDAS

POSTULACIONES INDIVIDUALES

A SUBSIDIOS HABITACIONALES PARA LA COMPRA DE VIVIENDAS NUEVAS Y USADAS:

N° BENEFICIARIOS: **61** USUARIOS

PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS

-CONDOMINIO LAS EMPRENDEDORAS Y EL PORTAL DE QUINTERO

-POSTULACIÓN A PROYECTO DE TERMO-PANELES SOLARES PARA EL CALENTAMIENTO DE AGUAS SANITARIAS: APROBADO MÓDULO TÉCNICO Y MÓDULO SOCIAL EN PROCESO DE APROBACIÓN

TABULACIÓN DE POSTULACIONES INDIVIDUALES, CORRESPONDIENTES A LOS LLAMADOS A POSTULACIÓN INDIVIDUAL EFECTUADOS POR SERVIU VALPARAÍSO

POSTULACIÓN INDIVIDUAL SUBSIDIO HABITACIONAL DS1 SECTORES MEDIOS

Llamado Abril 2019

NÚMERO TOTAL DE POSTULANTES	NUMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS (AVC+CSP)	NUMERO TOTAL DE POSTULANTES NO BENEFICIADOS	TOTAL BENEFICIADOS ADQUISICION VIVIENDA CONSTRUIDA (CM+OTROS)	SOLO ADQUISICIÓN VIVIENDA CONSTRUIDA (OTROS)	SOLO ADQUISICION DE VIVIENDA CONSTRUIDA COSTA DEL MAR	SOLO CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO
99	**32**	67	24	13	11	8

POSTULACIÓN INDIVIDUAL SUBSIDIO HABITACIONAL DS49 FONDO SOLIDARIO

Llamado Mayo 2019

NÚMERO TOTAL DE POSTULANTES	NUMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS	NUMERO TOTAL DE POSTULANTES NO BENEFICIADOS
49	6	43

POSTULACIÓN INDIVIDUAL SUBSIDIO HABITACIONAL DS1 SECTORES MEDIOS

Llamado Octubre 2019

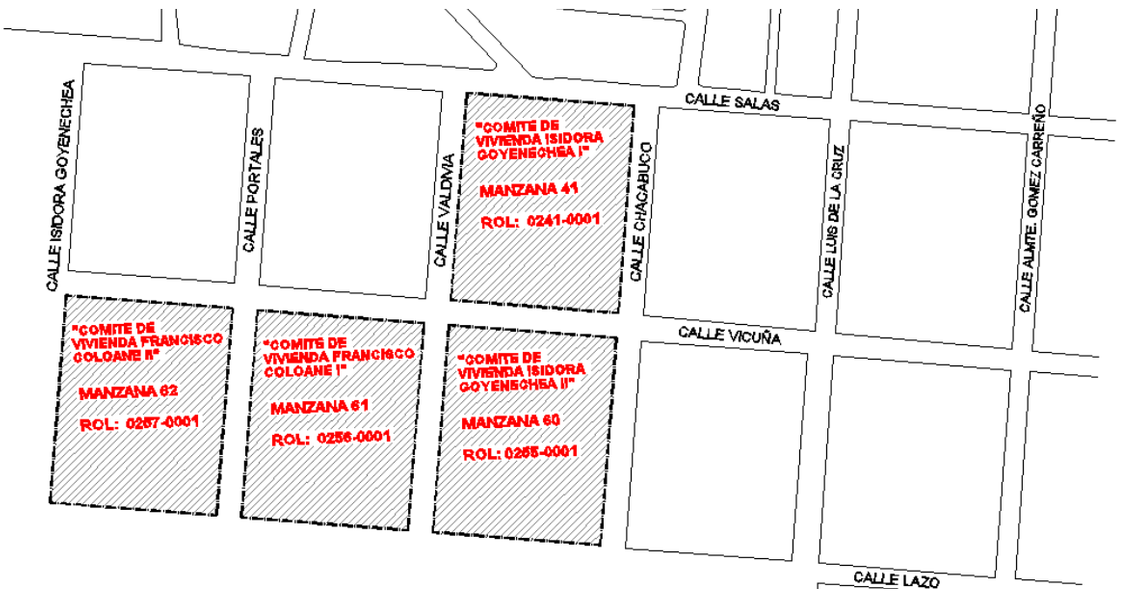
NÚMERO TOTAL DE POSTULANTES	NUMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS	NUMERO TOTAL DE POSTULANTES NO BENEFICIADOS	SOLO ADQUISICION VIVIENDA CONSTRUIDA (OTROS)	SOLO ADQUISICION DE VIVIENDA CONSTRUDIA COSTA DEL MAR	SOLO CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO
70	23	47	5	18	5

IMÁGENES PROYECTOS CNT DS49: Francisco Coloane I y II e Isidora Goyenechea I y II

Los 4 proyectos de construcción en nuevos terrenos, se encuentran en proceso de revisión preparatoria (precalificación) para la postulación oficial del mes de marzo del presente año. Representan 576 soluciones habitacionales para las familias más vulnerables de nuestra comuna.

Los beneficiarios podrán acceder a estas viviendas mediante el subsidio DS49 Fondo solidario de vivienda, el cual cubre la totalidad del costo de la vivienda, permitiendo a las familias acceder a una vivienda social, sin adquirir deudas hipotecarias.





Plano referencial de ubicación

IMÁGENES PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DS19 COSTA DEL MAR

El proyecto de integración social DS19 “Costa del mar”, Código Nº152904, ubicado en Calle Francia Nº695 comuna de Quintero, consta de 277 soluciones habitacionales (Departamentos). Los beneficiarios podrán optar a estas viviendas mediante subsidios individuales adjudicados, subsidio automático y crédito hipotecario, y crédito hipotecario sin subsidio”.





PLANTAS EXCLUSIVAS PARA BENEFICARIOS DE SUBSIDIO

EC-MR



62,80 m^2

2 Dorm. 1 baños

AGREGAR

98%
SUBSIDIABLE

MB



56,91 m^2

2 Dorm. 2 baños

AGREGAR

98%
SUBSIDIABLE

EB



57,36 m^2

3 Dorm. 1 baños

AGREGAR

98%
SUBSIDIABLE

IMÁGENES PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DS19 MIRADOR DE QUINTERO

“El proyecto de integración social DS19 “Mirador de Quintero”, Código Nº153903, estará ubicado en Calle Hermanos Carrera Nº777, consta de 111 soluciones habitacionales (Departamentos). Los beneficiarios podrán optar a estas viviendas mediante subsidios individuales adjudicados, subsidio automático y crédito hipotecario, y crédito hipotecario sin subsidio”.





XXII.- OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD (OMJ)

Entidad Contraparte: Sin contraparte.

Monto asignado a Becas IMQ: Ch$ 74.000.000.- pesos

Monto asignado a funcionamiento oficina: Glosa DIDECO

Cantidad de beneficiarios año 2019: 2436 jóvenes beneficiarios.

- ✓ Total atención público general: 1508
- ✓ Becados IMQ: 564
- ✓ Becados Estatales: 55
- ✓ Charlas-FUAS: 170
- ✓ Feria Vocacional: 139

Estado: En ejecución

La Oficina Municipal de la Juventud (OMJ) busca promover y apoyar de manera integral el desarrollo de los jóvenes y organizaciones juveniles de la comuna, propiciando su integración y actoría social. Su misión es promover y generar instancias de acercamiento tanto a espacios sociales, como culturales y formativos para todos los jóvenes de la comuna, además de ayudar en los procesos de postulación a beneficios del Estado, asesorías vocacionales a los Establecimientos Educacionales de la Comuna.

Articulación PLADECO: Eje Nº6: “Gestión Social y Comunitaria”. Iniciativa Nº24 Fortalecimiento en la gestión de la Política Comunal de Infancia, Niñez y Adolescencia comunal.

La Oficina está encargada de entregar Becas internas del Municipio a diferentes áreas que a continuación se mencionan:

BECA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La beca consiste en una ayuda económica en dinero a libre disposición, a jóvenes estudiantes con domicilio en la comuna de Quintero y que ingresan a la Educación Superior, esta sea Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica, cuya carrera e institución se encuentre reconocidas y acreditada por el Ministerio de Educación.
Para el año 2019 el monto asignado fue de $60.000.000.- pesos, beneficiando a 466 jóvenes.



Ceremonia entrega de Beca Primer Semestre 2019.

BECA MUNICIPAL DEPORTIVA

La Beca Deportiva es una iniciativa de la Ilustre Municipalidad de Quintero que consiste en un aporte económico que se otorga una vez al año a personas naturales que desarrollen una disciplina deportiva a nivel competitivo, esto con el propósito de respaldar el desarrollo deportivo de alta calidad, con miras al alto rendimiento, destinado a niños, niñas, jóvenes y/o adultos, sin límite de edad, con residencia en la comuna.
Para el año 2019 el monto asignado fue de $12.000.000.- pesos, beneficiando a 84 deportistas.



Ceremonia entrega de Beca Deportiva 2019.

BECA MUNICIPAL DE LAS CULTURA Y LAS ARTES

La Beca de la Cultura y las Artes es una iniciativa de la Ilustre Municipalidad de Quintero cuyo propósito es fomentar y cultivar el perfeccionamiento artístico con el objeto de impulsar el desarrollo vocacional y profesional de niños y jóvenes en esta área, y a la vez que carezcan de los recursos económicos necesarios para desarrollarlos.
Esta beca consiste en un aporte económico que se otorga una vez al año a personas naturales, la cual deberá ser direccionada principalmente hacia su formación, capacitación, perfeccionamiento y desarrollo integral artístico.

Para el año 2019 el monto asignado fue de $2.000.000.- pesos, beneficiando a 14 jóvenes.



Ceremonia entrega de Beca de la Cultura y las Artes 2019

BECAS ESTATALES

Adicionalmente la Oficina Municipal de la Juventud es parte de la Red Colaboradora de la Junta Nacional de Auxilio y Becas (JUNAEB) V Región para el proceso de “Becas Junaeb”, en especial Beca Presidente de la República (B.P.R.) y Beca Indígena (B.I.), con la finalidad de acercar a los vecinos la realización de este trámite, abaratando los costos asociados a la postulación o renovación del beneficio estatal.

Para el año 2019 el total de jóvenes asesorados en la postulación o renovación de estas becas fueron 62, comprendiendo el periodo entre diciembre 2018 y enero 2019, siendo el total de beneficiarios 55 estudiantes.

FERIA VOCACIONAL

En el marco del mes de la juventud, la oficina organizo una nueva versión de la Feria Vocacional 2019 con la finalidad de acercar a los jóvenes de la comuna las diversas ofertas académicas presentes en la región, tanto Universidades, Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales, además de servicios estatales ligados a este rango etario.
La actividad se desarrolló el 27 de agosto con la asistencia total de 139 jóvenes estudiantes de enseñanza media.



Actividad desarrollada en el Gimnasio Municipal

CHARLA SOBRE FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En el lineamiento de apoyo al acceso a la educación superior a los jóvenes de la comuna, la oficina organizo la primera versión del ciclo de charlas informativas sobre gratuidad, becas y créditos, además de otros beneficios estudiantiles que pueden postular los estudiantes de cuarto medio que deseen acceder a la educación superior y carezcan de los recursos para ingresar y permanecer en este nivel educacional.



Esta actividad fue dictada por profesionales de la Unidad de Becas de la Dirección Regional de JUNAEB y la SEREMI de Educación, contando con la presencia de 170 jóvenes estudiantes de cuarto medio de los diferentes establecimientos educacionales de la comuna.

VOLUNTARIOS

Se generaron dos instancias de trabajos colaborativos entre la Municipalidad y grupos de jóvenes voluntarios de la Universidad de Los Andes, en diciembre de 2019 y del Instituto Profesional AIEP sede Providencia, en julio de 2019; realizando intervenciones socio comunitarias a familias vulnerables de la comuna y en espacios públicos (Juntas de Vecinos del sector urbano y rural, Plaza de los Deportistas y Parque Municipal Luisa Sebiré de Cousiño) propiciando espacios de encuentro, vinculación con los vecinos y cuidado del medio ambiente.





Voluntariado desarrollado por jóvenes estudiantes del Instituto Profesional AIEP sede Providencia realizando Operativo Social en Plaza de los Deportistas y Parque Municipal.





Voluntariado desarrollado por estudiantes de la carrera de medicina de la Universidad de Los Andes.

DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO



Está conformado por la Oficina de Aseo Ornato y mantención de áreas verdes, parques y jardines y Oficina de Emergencia.

El objetivo del Departamento de Aseo y Ornato es procurar el aseo de los espacios públicos, la adecuada mantención de las áreas verdes y la adecuada recolección y disposición final de la basura domiciliaria de la comuna.

Para el cumplimiento del objetivo el Departamento de Aseo y Ornato realiza las siguientes funciones:

- El aseo en las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna.
- Efectuar, recolectar y resolver la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios.
- Mantención y limpieza en dependencias Municipales
- Conservación de las áreas verdes de la comuna
- Podas, orillados y desmalezados en bienes nacional de uso público.
- Operativos de limpieza.
- Atención de emergencias.

Para cumplir con el objetivo, el departamento cuenta con un jefe de Departamento, una secretaria administrativa, además de un encargado por cada oficina y una dotación total de 85 personas.

Personal Aseo y Ornato	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Conductores	6	10	11
Auxiliares	19	23	23
Orilladores	-	4	4
Barrido de Calles	26	23	17
Mantención de Plazas	32	9	12
Aseo en Dependencias	16	12	15

SERVICIO DE RECOLECCION DE ASEO DOMICILIARIO EN LA COMUNA

Este servicio se realiza con una dotación de 11 conductores y 23 auxiliares y se efectúa de lunes a sábado con una frecuencia de retiro de tres veces por semana y cubre todos los sectores que forman parte del territorio de la comuna.

Los domingos y festivos se cubre el centro de Quintero y centro de Loncura.

Para ello se cuenta con una flota de 8 camiones compactadores, dos camiones para la península, uno para Loncura, uno para el sector rural, uno para el centro y tres camiones compactadores de reemplazo o volantes.

Este servicio tiene la disposición final de los residuos domiciliarios en el relleno sanitario Santa Teresita ubicado en la Localidad de San Pedro distante a 40 km de Quintero.

RECOLECCIÓN DÍAS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

- Sector Península comprende el perímetro entre Calle Laso por el Sur y calle Alonso Quintero por el norte.
- Sector Loncura comprende Avenida El bosque hacia el Poniente (camino costero).

RECOLECCIÓN DÍAS MARTES, JUEVES Y SÁBADO

- Sector Península comprende desde Laso hacia el Sur y desde calle Alonso de Quintero hacia la Cueva del Pirata.
- Sector Loncura comprende desde Av. El Bosque hacia el Oriente (línea férrea).

SECTOR CENTRO DE QUINTERO

Servicio Diario hasta las 20.30 horas incluyendo días domingos.

SECTOR RURAL

LUNES Y JUEVES

- Antenas Marino F-210 (jueves)
- Restaurante Sol y Mar
- Condominio Santa Adela
- Condominio Alto Mantagua
- Santa Adela Poblado y Resort
- Sector Sunchine
- Poblado el Mirador de Santa Luisa
- Maderas Impregnadas
- Poblado sector el Mauco

MARTES Y VIERNES

- Poblado Valle Alegre
- Ruta F-190 hasta Mantagua
- Poblado Mantagua
- Campo Mar 1-2-3-4-5-6
- Fundo Las Palmas
- Camping Mantagua
- Poblado Santa Julia
- Punta de Piedra
- Las Gaviotas

MIERCOLES

- Gasmar
- Camping Armada
- Poblacion Gloria 1
- Cabañas Ensueño
- Mantagua Alto
- Punta Piedra
- Asfaltos Chile
- Barrio Industrial
- Sector Las Gaviotas
- San Ramon de Mantagua

SÁBADO

- Alto Mantagua solo bodega 1 y 2
- Resort sector Canopy
- San Ramon Condominio Doña Blanca
- Sector San Ramon Poblado





Derechos de Aseo	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Predios en la Comuna	16.894	16.681	16.880
Viviendas exentas de Derechos de Aseo	13.106	11.461	11.672
Viviendas afectas al Derecho de Aseo	3.191	5.220	5.208

Durante el año 2019 se otorgaron un total de 72 subsidios de aseo con un 100% por un periodo de tres años. Y 14 Subsidios con un 50% por un periodo de 3 años.

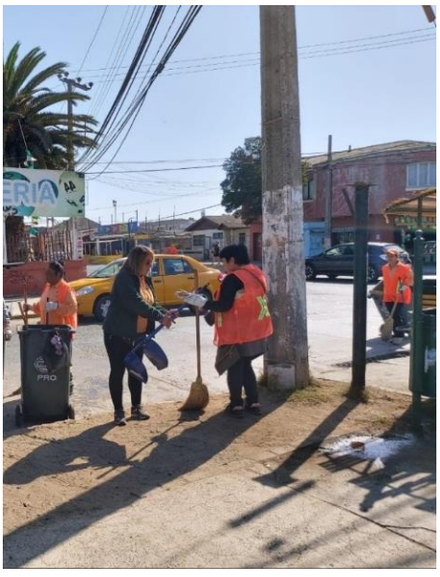
El ingreso generado por conceptos de derechos de aseo domiciliarios año 2019 fue de $37.941.017.-

TARIFA DE ASEO

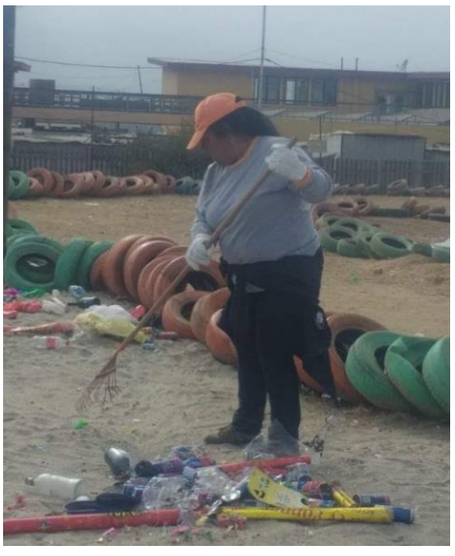
Aseo Domiciliario	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Valor Tarifa	$ 18.906.-	$ 33.361.-	$ 27.551.-

FUNCIONES DEPARTAMENTO ASEO Y ORNATO

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES



El servicio se realizó con 17 personas entre mujeres y hombres, el objetivo fundamental es el aseo diario en el centro de Quintero incluyendo los días domingos y festivos, además de calles, avenidas y poblaciones con alta concurrencia de personas.



SANITIZADO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES



Previo al Inicio escolar el Departamento de Aseo y Ornato con el apoyo del personal de Barrido de Calles y de cuadrillas operativas realizan limpieza y sanitizado en los Establecimientos Educacionales Municipales para prevenir riesgos en los alumnos



SERVICIO DE MANTENCIÓN EN ÁREAS VERDES

Este servicio se realizó con personal propio del municipio y tiene como finalidad la mantención y conservación de áreas verdes, plazas y jardines de nuestra comuna.

Articulación PLADECO: Eje Estratégico Nº3 “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa Nº12 conservación de áreas verdes en la comuna





EMERGENCIA



Esta oficina trabajo en generar la actualización de Plan Comunal de Emergencia, se desarrollo el plan de Emergencia y evacuación de dependencias Municipales, se trabajó en coordinación con ONEMI y los componentes del Sistema Comunal de protección civil en el diseño del Plan Comunal de Emergencias para la variable de Riesgo y Tsunami y de igual manera se trabajó en el Plan de Emergencia ante la variable Contaminacion Ambiental, en conjunto con la municipalidad de Puchuncavi, Bomberos, Municipalidad, DAEM y ONEMI.

SIMULACRO





La Oficina de Emergencia Municipal durante los meses de Abril a Junio 2019, trabajo en actualizar el Plan Comunal de Emergencia y a la vez en el diseño e implementación de un Plan Comunal de Emergencia para la variable de riesgos Tsunami, la cual tuvo la participación de todos los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil; fue así y en coincidencia con el simulacro de todo el borde costero de la V región realizado el día 05 de Septiembre del 2019, que se simulo el trabajo de evacuación hacia las nuevas zonas de seguridad, con una efectiva participación de los Colegios, Jardines y Salas Cunas, tanto Municipalizados y Particulares de la comuna, así mismo se dispuso la evacuación de las dependencias Municipales y el despliegue de recursos de ayuda hacia la comunidad, establecidos en este plan. Esta actividad involucro la participación de la zona urbana, Loncura y zonas rurales, afectadas ante una variable de este tipo.

SERVICIOS EXTERNALIZADOS

Dado que los recursos humanos con que cuenta la municipalidad son escasos para cubrir toso estos servicios, se recurre a la contratación de servicios externos, esto con la finalidad de tener una comuna limpia.

SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MICROBASURALES EN LA COMUNAN DE QUINTERO (BATEAS).

Consiste en la disposición de 11 contenedores o bateas de 15m3 y el transporte de residuos sólidos o asimilables, desde distintos puntos de la comuna de Quintero. Contemplando un retiro de 3 veces por semana.

En este aspecto se consideran seis contenedores estables (3 en Loncura, 1 Población los Coigües y 2 en Ritoque) y 5 bateas volantes que se trasladan a diferentes sectores de la comuna con una previa petición de las Juntas de Vecinos.

Articulación PLADECO: Eje Estratégico Nº3 “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa Nº10 “Diseño cierre del vertedero, incluyendo trabajo social para reinsertar a las personas que subsisten en él. Crear una estación de transferencia de residuos asociativa”.





ASEO EN SECTOR COMERCIAL TURITICO Y ESPECIFICO DE LA COMUNA DE QUINTERO



Consiste en la recolección y recambio de contenedores en suspensión, en lugares turísticos y comerciales, así como ciertos sectores tales como playas, borde costero, parques, miradores y sectores densamente poblados.

Este servicio contempla la puesta y posterior recambio de 328 contenedores o tambores de 200 litros los cuales se distribuyen en el sector costero (138) y en diversos lugares de la comuna tales como poblaciones, pasajes, feria (190.

Además de la prestación de este servicio en actividades propias que el municipio realiza tales como ferias costumbristas, semana Quinterana, días del niño, cementerio 01 de noviembre, Etc.

Articulación PLADECO: Eje Estratégico Nº3 “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa Nº10 “Diseño cierre del vertedero, incluyendo trabajo social para reinsertar a las personas que subsisten en él. Crear una estación de transferencia de residuos asociativa”.

SERVICIO DE ASEO DE PLAYAS Y BORDE COSTERO



Este servicio también es externalizado y se realiza en los meses de diciembre a marzo, y su objetivo fundamental la limpieza de playas no concesionadas, limpiezas en miradores y bajadas de playas.

RESIDUOS RETIRADOS DE PLAYAS Y BORDE COSTERO	
2018	119.300 kilos
2019	117.600 kilos



Articulación PLADECO: Eje Estratégico Nº3 “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa Nº14 Implementar plan especial recuperación y limpieza de playas mejoramiento del entorno

SERVICIO DE DISPOSICION FINAL Y/O TRATAMIENTOS DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES, COMUNA DE QUINTERO (RELLENO SANITARIO)

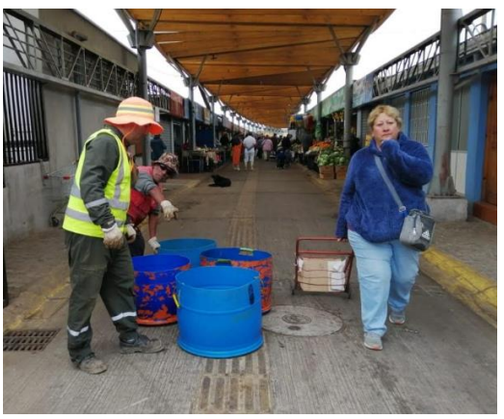


Solución a la gestión de residuos solidos domiciliarios de la comuna de Quintero, ofreciendo un mecanismo viable de gestión y disposición final o tratamientos de estos.

Valor tonelada disposición final $10.000.- este calculo se basa en función del depósito final de alrededor de 1.400 toneladas mensuales.

Articulación PLADECO: Eje Estratégico Nº3 “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa Nº10 “Diseño cierre del vertedero, incluyendo trabajo social para reinsertar a las personas que subsisten en él. Crear una estación de transferencia de residuos asociativa”.

SERVICIO DE RECOLECCION RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE PESCADOS Y MARISCOS



Este servicio se realiza la recolección y retiro de residuos de pescados y mariscos provenientes de ferias libres, restaurantes y puestos de mariscos de la comuna, los cuales deberán ser almacenados en contenedores herméticos. El retiro de los residuos se realiza dos veces al día, los días martes, jueves y sábado.

Articulación PLADECO: Eje Estratégico Nº3 “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa Nº10 “Diseño cierre del vertedero, incluyendo trabajo social para reinsertar a las personas que subsisten en él. Crear una estación de transferencia de residuos asociativa”.





PARQUE MUNICIPAL DE QUINTERO LUISA SEBIRÉ DE COUSIÑO

CUIDADOS Y MANTENCIÓN

El Parque es un sitio relevante de la ciudad – balneario y obedece a la aplicación de una correcta política municipal dirigida a valorar tanto la naturaleza, como también nuestra rica historia local, lo cual queda de manifiesto en su mantenimiento y cuidado.

Mantener este espacio público significa cubrir un consumo en agua y luz equivalente a la suma de $29.494.603.- anual.

Por su parte, en cuidados y tratamientos de jardinería se invierte un estimado de $79.000.000.-

También se implementa un control biológico de los cormoranes yecos, causantes de estragos a las especies vegetales y al visitante, cuyo valor anual de $17.612.000.-

EL RECORRIDO COMO EJERCICIO CULTURAL

Con el objetivo de profundizar en el aspecto patrimonial y comprometer dicha característica en beneficio del cuidado del recinto, es que se ha diseñado un circuito de recorrido que relaciona sus diversos sectores con figuras icónicas y tradicionales de la historia de la comuna.

También se dispone de un conjunto de senderos que delimitan y orientan el recorrido en tramos de una denominación toponímica en base a nombres de árboles nativos**.**

CALENDARIO INSTITUCIONAL DAEM – PARQUE

En convenio con el DAEM se editó un calendario para ser entregado a la comunidad escolar. En la pieza, se destaca información relevante en imágenes y textos relativos al legado patrimonial, de tal forma, esta pieza se constituyó en un instrumento didáctico pedagógico cuyo aporte no sólo benefició al proceso lectivo, sino que, además, contribuyó a la identidad local y al desarrollo del potencial turístico.

PARQUE, LUGAR DE ENCUENTRO

El Parque Municipal Luisa Sebiré de Cousiño se ha hecho parte activa de la vida social y cultural comunal, de hecho, es en su Sala Multiuso donde realiza sus sesiones el Concejo Comunal y el COSOC, junto con diversas agrupaciones y autoridades que visitan la comuna. Sin embargo, no son solamente ceremonias oficiales las que tiene lugar en las instalaciones del recinto ya que estas acogen también un sinnúmero de otras actividades tales como: Ferias artesanales, de fomento productivo, conciertos, eventos artísticos y deportivos junto con ceremonias sociales y familiares como casamientos, bautizos, despedidas Etc.,

Se realizan además sus destacados programas deportivos de verano, así como un espacio permanente de comercialización de productos de artesanía. Destacable también es el festival de Villancicos que organiza el DAEM en el anfiteatro y como eventos importantes de encuentro social cabe destacar que en el año 2019 se formalizaron decenas de ceremonias de vinculación matrimonial.

Se agrega a este entorno la seguridad del visitante ya que se cuenta con guardaparques en turnos de 24 horas y un sistema de televigilancia. En cuanto a conectividad digital se dispone de internet con acceso universal y mediana cobertura en redes sociales.



Equipo: Personal responsable del Parque Comunal de Quintero



Reuniones: Las sesiones del Concejo Municipal de Quintero se desarrollan en el Salón Multiuso “María Luisa Sebiré”.



Actividades: El Festival de Villancicos Navideños que se realiza en el Anfiteatro Lord Cochrane se ha convertido en una tradición de la comuna.



Ceremonias: Matrimonio civil, rodeado de naturaleza e historia.

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO



- Encargada de Otorgar, renovar o denegar Licencias para Conducir vehículos.
- Estudiar, proponer, calcular y organizar la recepción y renovación de los Permisos de circulación.
- Fiscalizar y organizar el Terminal de Buses de la Comuna.
- Determinar el sentido de circulación de vehículos en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes. Proponer normas sobre circulación, detención, estacionamiento de vehículos, paraderos de taxis, paraderos de locomoción colectiva, semaforización, señalización vertical y horizontal, tránsito peatonal y de cualquier actividad que afecte a la circulación vehicular o peatonal.
- Mantener adecuadamente señalizadas las vías públicas para un correcto y efectivo uso.
- Cumplir con las normas e instrucciones emanadas del Ministerio de Transportes, Intendencia y otros organismos en las materias que competan a la Dirección.
- Entregar informes técnicos y/o administrativos que solicitan los Tribunales de Justicia y otras autoridades competentes para ello.
- Cumplir las funciones que demande el Alcalde.

PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2019

1 A.- VEHICULOS PARTICULARES Y OTROS CON MOTOR

	Catalítico	No Catalítico	Total
Automóvil Particular	5.958	53	6.011
Station Wagon	3.348	20	3.368
Jeep	130	2	132
Furgón	352	12	364
Minibus Particular	35	0	35
Camioneta	1.704	26	1.704
Motocicleta (Moto)	146	6	152
Total	**11.673**	**119**	**11.766**

2 B.- VEHÍCULOS PARTICULARES Y OTRO SIN MOTOR

Casa Rodante	2	0	2
Carro de Arrastre	49	4	53
Total	**51**	**4**	**55**

3 C.- VEHICULOS DE TRANSPORTE COLECTIVO

	Catalítico	No Catalítico	Total
Taxi Básico	3	0	3
Taxi Colectivo	262	4	266
Minibús, incluye escolar	62	2	64
Bus	156	1	157
Total	**483**	**7**	**490**

4 D.- VEHICULOS DE CARGA CON MOTOR

	Total
Camión simple	163
Tracto camión	96
Retroexcavadora	6
Maquinaria Industrial	25
Grúa	1
Total	**291**

5 E.- VEHICULOS DE CARGA SIN MOTOR

	Total
SEMIREMOLQUES	161
REMOLQUES	1
Total	**162**

LICENCIAS DE CONDUCIR AÑO 2019

LICENCIAS OTORGADAS SEGÚN LEY Nº 18.290 ESPECIFICACION POR CLASE

	A1	A2	B	C	D	F	E	Total
Cambio de Clase	1	0	2	1	0	0	0	4
Control de Exámenes	184	153	1244	132	177	35	1	1926
Por primera vez solo								
Clase B-C-D-E	0	0	268	9	13	1	0	291
Extensión a otra clase	2	2	49	25	33	9	0	120
Totales	**187**	**155**	**1563**	**167**	**223**	**45**	**1**	**2341**

2 LICENCIAS OTORGADAS SEGÚN LEY Nº 19.710 ESPECIFICACION POR CLASE

	A1	A2	A3	A4	A5	Total
Cambio de Clase	0	0	0	1	0	1
Control de Exámenes	4	129	84	90	21	328
Extensión a otra clase	0	7	2	6	2	17
TOTALES	**4**	**136**	**86**	**97**	**23**	**346**

TOTAL INGRESOS AÑO 2019 DIRECCION DE TRANSITO

1 PERMISOS DE CIRCULACION

TOTAL $ 1.250.470.882.-

2 VARIOS

Certificado autorizaciones y Otros,

TOTAL $ 444.847.-

3 TERMINAL DE BUSES

Arriendo de oficinas, uso de losa y concesión de Kioskos en el Terminal de Buses.

TOTAL $ 30.775.171.-

4 LICENCIAS DE CONDUCIR

TOTAL $ 74.861.581.-

5 MULTA

TOTAL $ 11.839.805.-

TOTAL INGRESOS AÑO 2019 $1.368.392.286. -

DEPARTAMENTO DE MOVILIZACIÓN

LABORES ADMINISTRATIVAS:

En el desarrollo de las labores propias de la oficina de administración de movilización, se cuenta con un control de las salida diario de permiso –salida con número correlativo, fecha, nombre del móvil, placa patente, nombre conductor, destino del viaje, misión, hora de salida, y regreso del vehículos, las firmas y timbres correspondientes para la autorización del o los vehículos municipales, tanto para viajes que se realizan dentro de la comuna y fuera de la comuna, viajes especiales fuera de la región, todos estos siempre con la autorización del el Sr. Alcalde. De la misma forma se mantienen datos estadísticos relacionados con el aumento permanente de los beneficios relacionados con la beca de gratuidad del traslado de los de los estudiantes en los buses y vehículos menores municipales, esto debido a la permanente preocupación de carácter social que aplica el Sr. Alcalde beneficio de los sectores más alejados de la comuna y considerando el gasto realizado en los estudiantes, más que un gasto es una verdadera inversión.

Nuestro objetivo es seguir apoyando a nuestros jóvenes de la comuna, con movilización municipal para que a su vez ellos puedan terminar sus estudios, y finalmente cumplir sus metas profesionalmente

Por otra parte, referente al área de Salud, nuestro fin, es seguir colaborando con movilización para Oficina Municipal de la Discapacidad, para personas que se encuentran enfermas y que no cuentan con dinero para viajar a sus controles médicos, a la ciudad de Viña del Mar, Valparaíso y Santiago, durante todo el año, esto como una ayuda más, con el sentido social que tiene el municipio.

Existen a su vez, Buses y Mini Bus Rural, para el traslado de estudiantes vulnerables, los cuales son trasladados diariamente a sectores rurales, como Valle Alegre, Mantagua, Sta. Julia, Sta. Adela, Sta. Luisa, Sta. Rosa de Colmo y desde sectores rurales a Quintero, esta ayuda social la otorga el Sr. Alcalde. Nuestros conductores realizan durante el año traslados de distintas organizaciones, instituciones, colegios, grupos culturales, clubes adultos mayores, centros de madres, Etc., para viajes de estudios, recreación cultural, religiosos, actividades deportivas y traslado de funerales.

Se lleva también control de registro diario de combustible.

TRASLADO DE ALUMNOS DE QUINTERO URBANO A SECTORES RURALES

1.-Traslado de alumnos de Quintero Urbano a sectores rurales, Loncura, Mantagua y Valle Alegre, acercamiento desde Mantagua (Pantanal), a establecimientos educacionales urbanos, Liceo Politécnico, Escuela República de Francia, Escuela Lidia Iratchet, Colegio Ann –Sullivan, a partir desde las 06:15 hrs. desde Quintero.

2.-Traslado de los párvulos del Jardín Infantil Rayito de Sol, de la localidad de Mantagua, desde y hacia sectores rurales.

3.- Traslado de Alumnos de la zona rural de Valle Alegre a Colegios de nuestra comuna.

4.- Traslado de Alumnos Sector Loncura a colegios de nuestra comuna

TRASLADO DE ALUMNOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICA, A VIÑA DEL MAR- VALPARAÍSO

1.-Traslado de alumnos de Enseñanza Superior y Enseñanza Media Técnica, desde Quintero a Viña del Mar, Valparaíso y viceversa, realizando para ello tres salidas diarias, siendo la primera, a las 06:15 horas., saliendo desde Arturo Prat / Calle Laso.

La Segunda Salida es desde Playa Ancha a las 19:00 hrs., pasando por Viña del Mar y Quintero.

La Tercera Salida se realiza desde Plaza Parroquia de Viña del Mar a Quintero, a las 24:00 hrs.

2.-Cantidad de Alumnos que postularon a la Beca Municipal Gratuita año 2019, un total de 597 alumnos aproximadamente.

TRASLADO DE FUNERALES DENTRO Y FUERA DE LA COMUNA

1.- Traslado de funerales, como ayuda social, utilizando bus municipal y Móvil, aproximadamente un total de 120 viajes en el año 2019.

TRASLADO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIA, CLUB ADULTOS MAYORES, CLUBES DEPORTIVOS, COLEGIOS DE LA COMUNA, FUNERALES.

Descripción de viajes:

Organizaciones Comunitarias total de viajes realizados 60

Clubes de Adultos Mayores total de viajes realizados 95

Clubes Deportivos total de viajes realizados 50

Colegios de la Comuna total de viajes realizados 30

CARGA DE COMBUSTIBLES

VALOR PROMEDIO

1.-Valor Promedio, correspondiente a la gran flota de vehículos municipales, que equivale a:

El total de combustibles que se gasta mensualmente llega a la suma de: $ 10.833.333.- aproximadamente, este valor varía dependiendo de la cantidad de solicitudes que llegan al municipio, tales como buses, móviles, emergencias, etc.; y a la variación del precio del combustible obteniendo un gasto anual de un total $ 130.000.000.-

2.-Se debe considerar que estos valores, involucra la carga de petróleo Diesel y gasolinas, correspondiente a toda la flota de vehículos del municipio, tanto como vehículos menores, Buses, Maquinaria pesada, Camiones, Generadores, y otros.

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

En el año 2019, la Ilustre Municipalidad de Quintero, realizó la compra de los siguientes vehículos, por renovación:

a) Un vehículo Station Wagon, marca Hyundai, modelo santa fe TM 2.4 AT 4WD, Placa Patente LKTR 90, el que cumple funciones DE Traslado de Sr. Alcalde.
b) Una camioneta marca Nissan Modelo NP300 XE 2.3 D MT 4WD, patente KXSR 56, que cumple funciones en Seguridad Ciudadana
c) Una camioneta Marca Nissan, Modelo NP300 DC SE 2.3 MT 4 WD, Patente KZST 92, que cumple funciones en el Departamento de Medio Ambiente.
d) Un camión Hyundai Modelo HD 65 DLX D/C AC EURO V 4X2, Patente LBDS 98, que cumple funciones en la Unidad de Servicios Generales
e) Un minicargador (gato) marca JCB, modelo JCB 250, Patente LHTK 10, que cumple funciones en el Departamento de Aseo y Ornato.
f) Un Bus Marca Hyundai, modelo Universe Luxury FD EURO V, Placa Patente KXRR 75, que cumple funciones en el traslado de escolares desde Viña del Mar en el horario de las 00:00 horas.
g) Un Minibús Marca Hyundai, modelo H350 Solati Minibus A/C Euro V, patente LRCG 51, con rampla de acceso para minusválido, que cumple funciones en el Departamento de Discapacidad.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

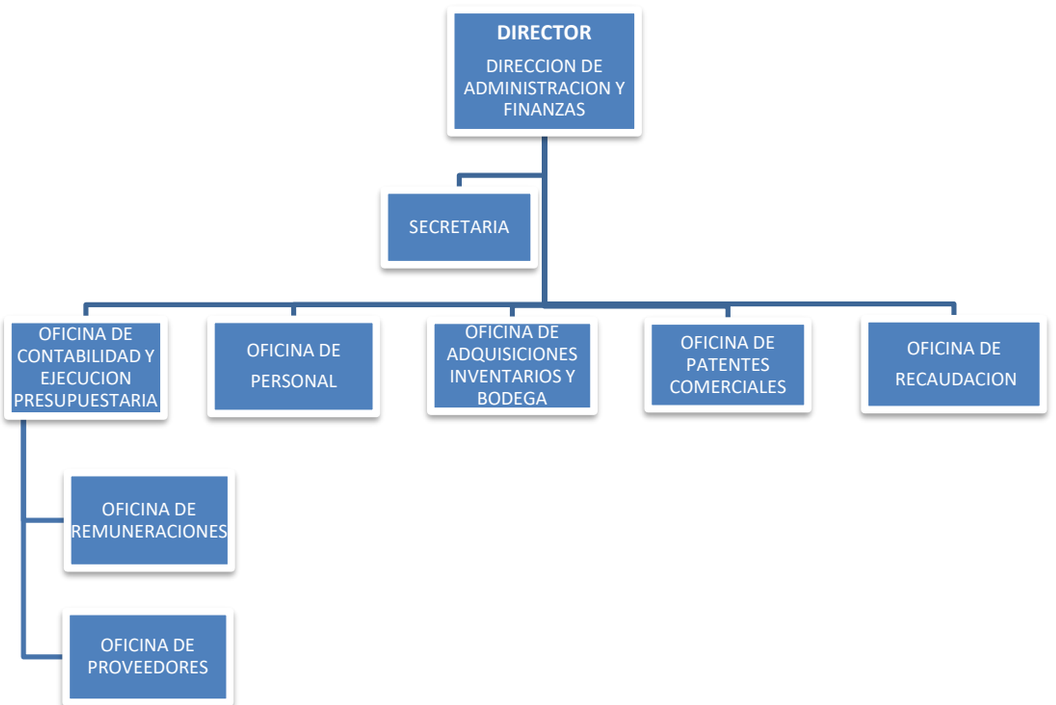


La Dirección de Administración y Finanzas tiene por como función asesorar al Alcalde en la administración del personal de la Municipalidad, y en la administración financiera de los bienes Municipales, por lo cual sus competencias se extienden a:

1.- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales;
2.- Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal;
3.- Visar los decretos de pago;
4.- Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto;
5.- Controlar la gestión financiera de las empresas municipales;
6.- Efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría
General de la República, y
7.- Recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan.

Para el cumplimiento de sus funciones y objetivos la Dirección de Administración y Finanzas tendrá bajo su
dependencia los siguientes departamentos u oficinas:

a) Oficina de Contabilidad y Ejecución Presupuestaria
b) Oficina de Personal.
c) Oficina de Adquisiciones. Inventarios y bodega
d) Oficina de Patentes Comerciales.
e) Oficina de recaudación.



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, LEY N° 19.803, Nº 20.008, Nº 20.198 Y SUS MODIFICACIONES.

Es un instrumento que contiene los objetivos y metas de la Municipalidad y de sus Unidades, las que propone obtener en el periodo de un año calendario, y sus resultados se orienta a obtener una mayor eficiencia y eficacia global en la gestiòn y en sus diferentes áreas.

El objetivo de las metas propuestas por La Direccion de Administraciòn y Finanzas, fue orientada directamente hacia el usuario, realizando autoevaluación de la oficina de *Patentes Comerciales*, capacitando al personal en los procedimientos administrativos y atención al usuario, así mismo se capacitó y entregó programa de inducción y entrenamiento a nuevos funcionarios, fortaleciendo a los ya existentes, relacionado con las normas legales que los rigen, capacitación de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas para funcionarios dependientes de Inspección y Seguridad Pública.

a) ALTA PRIORIDAD:

Autoevaluación de los servicios municipales, Oficina de Patentes Comerciales, según metodología de la Subsecretaria de Desarrollo Regional.

Objetivo: Cumplir con la meta planteadas por la SUBDERE, en post de un servicio de excelencia.

1. Desarrollo plan de trabajo (20%)

Conformación equipo de trabajo: participación de 7 funcionarios dependientes de Patentes Comerciales y subrogantes (de encargado de oficina, según decreto alcaldicio).

2. Etapas de Evaluación:

 a) Capacitación para el equipo de trabajo, consistente en la metodología de SUBDERE (30%).
 b) Desarrollo y autoevaluación para el mejoramiento de la prestación de servicio de la unidad (20%).
 c) Revisión y resultado de la autoevaluación por el Comité de Calidad de Gestión (20%)

3.- Propuesta del Plan, Acción de Propuesta Inmediata (10%).

b) MEDIA PRIORIDAD:

Programa de Inducción y Entrenamiento.

Objetivo: Contar con un instrumento que permita la inducción de nuevos funcionarios y fortalecer a los ya existentes, en relación a las normas legales que los rigen y en el uso de herramientas que faciliten su labor.

a) Diseño de Planes y Programa de Inducción y Entrenamiento para la adaptación, socialización y visión de la cultura organizacional (50%).

b) Implementación y desarrollo de los procesos conforme a los lineamientos generales, normativas e instructivos, con evaluación de metodología, para una mejora continua (50%).

Indicador de 100% de cumplimiento: Presentación documental de programa de inducción y entrenamiento para funcionarios municipales.

c) BAJA PRIORIDAD:

Capacitación de la Ley N°19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para funcionarios municipales dependientes de Inspección y Seguridad Pública.

Objetivo: contar con funcionarios capacitados a fin que actúen con conocimientos de legalidad y claridad en los procedimientos de fiscalización, para ello se contará con la colaboración de Carabineros-Prefectura Viña del Mar del área de control de comercio.

a) Catastro Patentes de Alcohol, según clasificación de la Ley de Alcoholes, áreas urbana y rural (50%)

b) Inducción de Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, instruida por la Institución de Carabineros a funcionarios de Patentes Comerciales, Seguridad Pública y Fiscalización Municipal (50%).

Indicador de 100% de cumplimiento: Nómina de asistencia y fotografía, catastro patente de alcohol del área urbana y rural y resumen de los temas inmersos en la capacitación.

OFICINA DE PERSONAL

PERSONAL ACOGIDO A JUBILACION VOLUNTARIA

- Decreto Alcaldicio N° 2910 de fecha 23/12/2019
 RAFAEL NAVARRETE ARANCIBIA

Renuncias a Cargos de Planta y/o Confianza Municipal

NO HAY

Destitución a cargo de la Planta

- Decreto Alcaldicio N°1307 de fecha 26/04/2019
 Luis Bernal Fermandois

Ascensos de grado en la Planta Municipal

NO HAY

Ingresos a la Planta Municipal

- Decreto Alcaldicio N°2934 de fecha 30/12/2019
 Arturo Fernández Bernal Profesional Grado 11
- Decreto Alcaldicio N°2933 De Fecha 30/12/2019
 Eduardo Rios Rios Técnico Grado 11
- Decreto Alcaldicio N°2932 De Fecha 30/12/2019
 Johanna Castro Fernández Técnico Grado 14
- Decreto Alcaldicio N°2930 De Fecha30/12/2019
 Valeska Maripangui Riquelme Técnico Grado 15
- Decreto Alcaldicio N°2945 de fecha 30/12/2019
 Rodrigo Cuevas González Técnico grado 15
- Decreto Alcaldicio N°2931 de fecha 30/12/2019
 Pedro Parra Madrid, Técnico grado 15
- Decreto Alcaldicio N°2946 de fecha 30/12/2019
 Maleny Carvajal Villagrán., Técnico grado 15
- Decreto Alcaldicio N°2949 de fecha 30/12/2019
 Irma Carvajal González, Técnico grado 15
- Decreto Alcaldicio N°2944 de fecha 30/12/2019
 Myriam Estay Merino
- Decreto Alcaldicio N°2947 de fecha 2947
 Paula Matteo Contreras Técnico grado 16
- Decreto Alcaldicio N°2940 de fecha 30/12/2019
 Ruby Ramos Díaz, Técnico grado 16

- Decreto Alcaldicio N°2948 de fecha 30/12/2019
 Andrés Reyes Cisternas, Técnico grado 16
- Decreto Alcaldicio N°2942 de fecha 30/12/2019
 Germán Rojas Fernández, Técnico grado 16
- Decreto Alcaldicio N°2937 de fecha 30/12/2019
 Juan Olivares Reinoso, Técnico grado 16
- Decreto Alcaldicio N°2941 de fecha 30/12/2019
 Katherine Carrillo Miranda, Técnico grado 16
- Decreto Alcaldicio N°2943 de fecha 30/12/2019
 Maciel Varas Lara, Técnico grado 16
- Decreto Alcaldicio N°2960 de fecha 30/12/2019
 Manuela Fernández Ormeño
- Decreto Alcaldicio N°2939 de fecha 30/12/2019
 Marianela Sáez Pardo, Técnico Grado 16
- Decreto Alcaldicio N°2936 de fecha 30/12/2019
 Cristian González Real, Auxiliar grado 16
- Decreto Alcaldicio N°2938 de fecha 30/12/2019
 Mario González Ahumada, Auxiliar grado 16
- Decreto Alcaldicio N°2936 de fecha 30/12/2019
 Silvia Bahamondes Concha, Auxiliar grado 17

Cargo Vacante en la Planta Municipal.

- 1 Profesional Ley 15.076

CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, CAPACITACIONES

- Decreto Alcaldicio Nº 137 de fecha 16.01.2019, Autoriza a doña Patricia Lucarelli García, el 03.01.2019, que participe en Jornada de Capacitación Programa Familia y Registro Social de Hogares, en la ciudad de Limache,

- Decreto Alcaldicio Nº 139 de fecha 16.01.2019, Autoriza a doña Maritza Verdejo Acuña, el 03.01.2019, que participe en Jornada de Capacitación Programa Familia y Registro Social de Hogares, en la ciudad de Limache,

- Decreto Alcaldicio Nº 579 de fecha 11.03.2019, Autoriza a doña Marcela Pizarro Rojas, del 13 de marzo al 15 de marzo de 2020, que asista a Seminario Técnico de Registro de Multas de Tránsito, en la Ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio Nº 580 de fecha 11.03.2019, Autoriza a doña Maciel Varas Lara del 13 de marzo al 15 de marzo de 2020, que asista a Seminario Técnico de Registro de Multas de Tránsito, en la Ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio Nº 1794 de fecha 21.06.2019, Autoriza a don Héctor Aguayo Lorca del 26 de marzo al 29 de junio de 2019 que asista a Seminario de Derechos de Aseo y Escombros y Residuos no domiciliarios, en la ciudad de Puerto Montt.

- Decreto Alcaldicio Nº 923 de fecha 25.03.2019 Autoriza a doña Gladys Pizarro Escobar, del 04 al 05 abril de 2019, que asista a Capacitación sobre simplificación del proceso de calificación de elecciones de las organizaciones comunitarias, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio Nº 1939 de fecha 27.05.2019, Autoriza a don Andrés Reyes Cisternas, el 20 de marzo de 2019, que asista a Capacitación sobre Personas en situación de Discapacidad, en la ciudad de Valparaíso.

- Decreto Alcaldicio Nº 1233 de fecha 17.04.2019, Autoriza a doña Genoveva Marchant Rivera, el 20 y 21 de marzo de 2019, que asista a Taller de Estados Financieros, en la ciudad de Valparaíso.

- Decreto Alcaldicio Nº 1366 de fecha 25.04.2019, Autoriza a doña Flor Figueroa Huentecura, el 27 de febrero de 2019, que asista a Capacitación sobre el Programa Vínculos, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio Nº 1131 de fecha 23.04.2019, Autoriza a doña Yesmina Guerra Santibáñez del 01 al 04 de abril de 2019, que asista a Seminario Taller Gestión Estratégica de la Secretaria Municipal y actores relacionados en el impacto del territorio comunal en la ciudad de Puerto Varas.

- Decreto Alcaldicio Nº 1130 de fecha 23.04.2019, Autoriza a doña Alim Jara Alvarado del 01 al 04 de abril de 2019, que asista a Seminario Taller Gestión Estratégica de la Secretaria Municipal y actores relacionados en el impacto del territorio comunal en la ciudad de Puerto Varas.

- Decreto Alcaldicio Nº 1292 de fecha 26.04.2019, Autoriza a doña Patricia Lucarelli García del 12 al 14 abril de 2019, que asista a Capacitación denominado fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastre en la ciudad de Villa Alemana.

- Decreto Alcaldicio Nº 1076 de fecha 16.04.2019, Autoriza a don Daniel Torres Torres, del 23 al 26 de abril de 2020, que asista a Curso de operaciones en emergencia en la ciudad de Puerto Montt.

- Decreto Alcaldicio Nº 1234 de fecha 17.04.2019, Autoriza a doña María Inés Villarroel Pacheco, del 20 y 21 de marzo de 2019, que asista a Capacitación sobre Taller de Estados financieros Municipal en la ciudad de Valparaíso.

- Decreto Alcaldicio Nº 1019 de fecha 10.04.2019, Autoriza a doña Alim Jara Alvarado, del 05 y 05 de abril de 2019, que asista a Capacitación sobre Implementación modificaciones ley 18.593 de los Tribunales Electorales y la Ley 19.418, que establece normas, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio Nº 1016 de fecha 10.04.2019, Autoriza a doña Yesmina Guerra Santibáñez, del 05 y 05 de abril de 2019, que asista a Capacitación sobre Implementación modificaciones ley 18.593 de los Tribunales Electorales y la Ley 19.418, que establece normas, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 07.05.2019, Autoriza a doña Yaritza Cáceres González el día 17.01.2019, que asista a capacitación a sobre ley de tenencia responsable de mascotas en Viña del mar.

- Decreto Alcaldicio N°1424 de fecha 03.05.2019, autoriza a don Arturo Fernández Bernal del día 25 y 26 de abril de 2019 asista a capacitación de Prevención del Delito mediante el diseño ambiental, en la ciudad de Valparaíso.

- Decreto Alcaldicio N°1489 de fecha 14.05.2019, Autoriza a doña Rosa González Plaza del día 08 al 10 de mayo de 2019 a Capacitación de Taller teótico práctico reemplazo de taxi, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°1486 de fecha 13.05.2019, Autoriza a don Héctor Aguayo Lorca del día 14 al 16 de mayo de 2019, asista a capacitación sobre Gestión de Planes en GRD, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°1486 de fecha 13.05.2019, Autoriza a don Daniel Torres Torres del día 14 al 16 de mayo de 2019, asista a capacitación sobre Gestión de Planes en GRD, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°1486 de fecha 13.05.2019, Autoriza a doña Patricia Lucarelli García del día 14 al 16 de mayo de 2019, asista a capacitación sobre Gestión de Planes en GRD, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°1582 de fecha 22.05.2019, autoriza a don Rubén Gutiérrez Cabrera, del 24 al 25 de mayo de 2019 asista a Diplomado de Gobierno y Gestión Pública, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°1609 de fecha 24.05.2019, autoriza a doña Catalina Pizarro Hernández, el día 30 de mayo de 2019, asista a Seminario Mediación el rostro de la Justicia de Chile. En la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°1645 de fecha 28.05.2019, autoriza a doña Bella Morales Cofre el día 24 de abroil de 2019 asista a capacitación de Sernac, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio N°1661 de fecha 07.05.2019, autoriza a doña Karla Benavides Sato el día 04 de abril de 2019 a capacitación sobre inducción financiera 2019 de Programa fortalecimiento Omil, en la ciudad de Valparaíso.

- Decreto Alcaldicio N°1666 de fecha 31.05.2019, autoriza a don Rubén Gutiérrez Cabrera, del 05 al 06 de julio de 2019 asista a Diplomado de Gobierno y Gestión Pública, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°1667 de fecha 31.05.2019, autoriza a don Rubén Gutiérrez Cabrera, del 06 al 07 de septiembre de 2019 asista a Diplomado de Gobierno y Gestión Pública, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°1668 de fecha 31.05.2019, autoriza a don Rubén Gutiérrez Cabrera, del 07 al 08 de junio de 2019 asista a Diplomado de Gobierno y Gestión Pública, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°1669 de fecha 31.05.2019, autoriza a don Rubén Gutiérrez Cabrera, del 09 al 10 de agosto de 2019 asista a Diplomado de Gobierno y Gestión Pública, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°1670 de fecha 31.05.2019, autoriza a don Rubén Gutiérrez Cabrera, el 11 de noviembre de 2019 asista a Diplomado de Gobierno y Gestión Pública, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°1671 de fecha 31.05.2019, autoriza a don Rubén Gutiérrez Cabrera, del 18 al 19 de octubre de 2019 asista a Diplomado de Gobierno y Gestión Pública, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°1681 de fecha 08.05.2019, autoriza a don Daniel Torres Torres del 12 al 14 de abril de 2019, que asista a capacitación fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastre, en la ciudad de Villa Alemana.

- Decreto Alcaldicio N°1783 de fecha 17.05.2019, autoriza a don Jorge Peralta León, el día 15 de marzo de 2019, que asista a capacitación para postulación a fondo concursables.

- Decreto Alcaldicio Nº2976 de fecha 21.08.2019, Autoriza a doña María Inés Villarroel Pacheco desde el 13 y 14 de agosto de 2019, que asista a Taller Activo Fijo en ciudad de Valparaíso

- Decreto Alcaldicio N°2057 de fecha 07.06.2019, Autoriza a doña Patricia Lucarelli García, el día 05 de junio de 2019, que asista a capacitación ADIS, Equipo Comunal de Registro Social de hogares en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio N°1800 de fecha 21.06.2019, Autoriza a doña Yesmina Guerra Santibañez, el día 04 de junio de 2019, a capacitación en Contraloria por curso SIAPER.

- Decreto Alcaldicio N°1759 de fecha 11.06.2019, Autoriza a doña Nayoleith García Villalobos, del 16 al 22 de junio de 2019, que asista a capacitación de normas de tránsito y seguridad mecánica, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°1760 de fecha 11.06.2019, Autoriza a don Juan Oyaneder Verdejo del 16 al 22 de junio de 2019, que asista a capacitación de normas de tránsito y seguridad mecánica, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°1800 de fecha 21.06.2019, Autoriza a doña Alim Jara Alvarado, el día 04 de junio de 2019, a capacitación en Contraloría por curso SIAPER.

- Decreto Alcaldicio Nº 2143 de fecha 20.08.2019, Autoriza a doña Genoveva Marchant Rivera el 13 y 14 de agosto de 2019, que asista a Taller Activo Fijo en ciudad de Valparaíso

- Decreto Alcaldicio Nº 2131 de fecha 19.08.2019, Autoriza a don Arturo Navia Fuentes el 01.08.2019, que asista a Capacitación Serviu en la ciudad de Valparaíso.

- Decreto Alcaldicio Nº 2027 de fecha 25.07.2019, Autoriza a doña Catalina Pizarro Hernández del 28 al 31 de agosto de 2019, que asistan a Seminario Nacional Importancia de la Justicia Policía Local en la resolución de conflictos, desafíos, y Reformas, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio Nº 3400 de fecha 24.09.2019, Autoriza a doña Maritza Verdejo Acuña, Patricia Lucarelli García y María Inés Villarroel Pacheco, el 06 de septiembre de 2019, que asistan a Taller de Liderazgo en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio Nº 2395 de fecha 30.09.2019, Autoriza a doña Nicol Fuentes Veliz, el 09 de septiembre de 2019, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio Nº 2414 de fecha 30.09.2019, Autoriza a don Arturo Fernández Bernal, el 16 de mayo de 2013, que asista a Capacitación en el uso del sistema estadístico delictual en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio Nº 2142 de fecha 20.08.2019, Autoriza a don Luis Araya Ossandón, que asistan a Jornada de actualización de procedimientos electorales en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio Nº 2141 de fecha 20.08.2019, Autoriza a doña Gladys Pizarro Escobar, el 12 y14 de agosto de 2019, que asista asistan a Jornada de actualización de procedimientos electorales en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio Nº 2140 de fecha 20.08.2019, Autoriza a don Víctor Ríos Herrera, el 12 y14 de agosto de 2019, que asista asistan a Jornada de actualización de procedimientos electorales en la ciudad de Santiago

- Decreto Alcaldicio Nº 2161 de fecha 23.08.2019, Autoriza a don Mauricio Carrasco Pardo del 28 al 30 de agosto.2019, que asista a Seminario de Turismo en la ciudad de Coquimbo.

- Decreto Alcaldicio Nº 2381 de fecha 24.09.2019, Autoriza a doña María Verdejo Peña, el 09.09.2019, que asista a Capacitación de Módulos giradores Contabilidad y Tesorerías Municipal, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio Nº 2356 de fecha 12.09.2019, Autoriza a doña Maciel Varas Lara, el 09.09.2019, que asista a Capacitación de Módulos giradores Contabilidad y Tesorerías Municipal, en la ciudad de Santiago

- Decreto Alcaldicio Nº 3323 de fecha 12.09.2019, Autoriza a doña Enriqueta Guazzini Romo y doña Marcela Pizarro Rojas, el 09.09.2019, que asista a Capacitación de Módulos giradores Contabilidad y Tesorerías Municipal, en la ciudad de Santiago

- Decreto Alcaldicio Nº 3263 de fecha 06.09.2019, Autoriza a doña Isabel Martínez Jeria, el 22.08.2019, que asista a curso de liderazgo femenino impartido por el IST, en la ciudad de Viña del Mar.

- Decreto Alcaldicio Nº 2284 de fecha 04.09.2019, Autoriza a don Arturo Fernández Bernal, el 30 de agosto de 2019, que asista a Seminario Internacional de Intervención de Mercado de Drogas en el Barrio, en la ciudad de Santiago

- Decreto Alcaldicio Nº 2197 de fecha 27.08.2019, Autoriza a don Eduardo Ríos Ríos, del 02 al 04 de septiembre de 2019, que asista a Capacitación Expo Mercado Público, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio Nº 3147 de fecha 02.09.2019, Autoriza a doña Gabriela Ramírez Portugués, del 22.07.2019 al 31.07.2019, que asista a curso de Contabilidad General de la Nación en la ciudad de Valparaíso.

- Decreto Alcaldicio Nº 2380 de fecha 24.09.2019, Autoriza a doña Karla Benavides Sato, el día 09 de septiembre de 2019, que asista a Capacitación de sistemas gubernamentales en empresas Cas Chile, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio Nº 2533 de fecha 09.10.2019, Autoriza a doña Alim Jara Alvarado, del 15 al 19 de octubre de 2019, que asista a Seminario Taller Desafíos del Secretaria Municipal en la ciudad de Iquique.

- Decreto Alcaldicio Nº 2532 de fecha 09.10.2019, Autoriza a doña Yesmina Guerra Santibáñez, del 15 al 19 de octubre de 2019, que asista a Seminario Taller Desafíos del Secretaria Municipal en la ciudad de Iquique.

- Decreto Alcaldicio N°2594 de fecha 18.10.2019, Autoriza a don Julio Gajardo García, el día 11 de octubre de 2019 que asista a capacitación de Coordinadores del Concurso funciona2019, en la ciudad de Santiago.

METAS INSTITUCIONALES:

- ### Formular Plan Estratégico de Gestión Municipal

Objetivo: Desarrollar un modelo de plan estratégico d gestión municipal, de acuerdo a metodología de planificación estratégica

Indicadores de cumplimiento

Definición de metas y objetivos anuales 50%

Incorporar sistema de seguimiento y control 50%

- **Elaboración e Implementación Reglamento de Funciones Municipales (Ley N°20.922)**

Objetivo: elaborar e implementar un nuevo reglamento de funciones municipales de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.922, considerando organigrama.

Indicadores de cumplimiento
Entrega reglamento al concejo municipal para su aprobación 50%
Difusión de reglamento a los funcionarios y asociaciones 50%

Diagnóstico de la Efectividad de los Procedimientos de Cobranza de las Unidades Municipales Recaudadoras de Ingresos

Objetivo: contar con información que permita en el futuro inmediato implementar acciones de recaudación efectivas

Indicadores de cumplimiento:
100% meta cumplida
Presentación del diagnóstico al Sr. alcalde y concejo municipal

OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD - GESTIÓN POR DEPARTAMENTO

Alcaldía, Secretaría Municipal: Actualización de los Conocimientos sobre el Proceso Normativo, que Regula la Participación Ciudadana y El Funcionamiento de las Organizaciones Comunitarias

Objetivo y Lineamientos de Acción: La Actualización de los conocimientos se aplicará a través de una capacitación, que tendrá como objetivo entregar los conocimientos técnicos sobre la nueva normativa de implementación de la Ley N°21.146, que modifica Ley 18.593 de los Tribunales Electorales Regionales y Ley 19.418, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitaria.

La ejecución de esta iniciativa de capacitación se focalizará en dos grupos objetivos:
1. Funcionarios Municipales, que en su quehacer profesional otorgan orientación y acompañamiento a las Organizaciones Comunitarias que se encuentran constituidas bajo la Ley 19.418. además, se incorporará en este segmento al Honorables Concejo de nuestra comuna, a fin que tengan un conocimiento acabado de este nuevo proceso eleccionario.
2. Dirigente y agentes facilitadores de las diversas organizaciones comunitarias constituidas bajo la Ley 19.418. El objetivo Específico de esta línea de acción es promover la participación ciudadana, a través del fortalecimiento y entrega de herramientas a las diversas organizaciones que conforman la sociedad civil.

Esta iniciativa busca generar procesos de formación ciudadana mediante la entrega de herramientas teóricas, metodológicas y prácticas que permitan a los dirigentes sociales y vecinales fortalecer su trabajo esencial en el desarrollo de sus comunidades, así como en los procesos eleccionarios que establece la nueva normativa legal.
Variables De Información: Esta información contempla como variables:

Administración Municipal - Relaciones Públicas - Servicios Generales – Transparencia – Prevención de Riesgo – Seguridad Ciudadana – Medio Ambiente y Recepcionistas: Generación de Alerta Temprana por Excedente en Dióxido de Azufre.

Justificación: No existe actualmente un sistema de alerta temprana en página web institucional, para dar aviso y recomendaciones a la comunidad y recomendaciones a la comunidad. Sobre las excedencias n el contaminante Dióxido de azufre

Objetivo: Generar un sistema de alerta temprana que permita dar aviso a la comunidad y recomendaciones a través de una página web institucional sobre las excedencias en el contaminante Dióxido de Azufre.

Consiste en la utilización de un software que enviará una alerta a los correos electrónicos o celulares de los funcionarios de la Unidad de Medio Ambiente, quienes entregarán la información a la página web Municipal sobre las excedencias de este contaminante, lo que permitirá que cada ciudadano pueda ver la mala calidad del aire y las recomendaciones del servicio de salud.

Indicadores de Cumplimiento: a) Desarrollo del Plan (20%, consiste en gestionar con la autoridad ambiental (Seremi, Ministerio de Medio Ambiente), la accesibilidad a los datos de monitoreo de las estaciones en línea de la bahía. Conformación del equipo de trabajo: Participación funcionarios de Medio Ambiente, dependiente de Administración Municipal y subrogante.
b) Elección de software a utilizar para generación del sistema de alerta (20%)
c) Diseño de Plataforma Digital o página Web (20%)
d) Capacitación a funcionarios de Medio Ambiente (20%)
e) Difusión y Capacitación a las UNCO Urbana y Rural (20%)

Juzgado de Policía Local: Reunión de Coordinación y Trabajo Con Inspectores Municipales de Quintero:

Plan de Acción: Organizar reunión con Inspectores de I. Municipalidad de Quintero, a fin de coordinar los procedimientos y la aplicación de las normas de competencias de los Juzgados de Policía Local y sus atribuciones.

Objetivo: Dar la información suficiente en cuanto a procedimiento e infracciones más comunes a la Ley de Tránsito, Ley de alcoholes, infracciones municipales, entre otras, de manera de lograr un trabajo en coordinación con este Juzgado.

Indicadores de cumplimiento:

100%	Jornadas de difusión y socialización del instructivo 50%	meta cumplida
Listado		de asistentes y fotografías

Secretaría Comunal de Planificación: Generar Sistema de Formulación, Seguimiento y Control de Presupuesto Municipal

OBJETIVO: definir un procedimiento que permita implementar un sistema de formulación, seguimiento y control del presupuesto municipal

Indicadores de cumplimiento:
Elaboración de instructivos 50%
(presentación documental)
(listado asistencia, registro fotográfico)

Dirección de Obras: Autoevaluación de dos servicios que entrega la Dirección de Obras, a la Comunidad ocupando la Metodología Propuesta por la SUBDERE**:**

a) Alumbrado Público
b) Permiso de Edificación

Objetivo: Obtener información cuantificable (comprobable) para generar un Plan de Mejoras en los Servicios indicados, que entrega la Dirección de Obras a la Comunidad.

Indicadores de Cumplimiento: 1. Desarrollo del Plan de Trabajo 20%,
Conformación equipo de trabajo con los funcionarios que se determine según la unidad de desempeño.

Dirección de Control: Sistema para Actualización, Seguimiento y Control de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales

Justificación: No existen manuales, reglamentos, procedimientos, etc., por escrito en el municipio. Situación que es exigida por reglamentación.

Objetivo: La correcta administración de los recursos financieros, físicos y de Recursos Humanos

Indicadores de cumplimiento: 100%

- Desarrollo del sistema de actualización, seguimiento y control de los inventarios
- Dictación de Decreto Alcaldicio que aprueba el sistema
- Capacitación para el uso del sistema, por los funcionarios

- Meta cumplida 50%
- Sistema Creado
- Cronograma
- Sistema operando al mes de noviembre de 2019

Dirección de Administración y Finanzas, Patentes Comerciales, Adquisiciones y Personal: Autoevaluación de los Servicios Municipales, Oficina de Patentes Comerciales, según Metodología de la SUBDERE.

Objetivo: cumplir con los objetivos planteados por la SUBDERE en pos de un servicio de excelencia

Cumplimiento de meta

- Desarrollo plan de trabajo (20%), Conformación equipo de trabajo: participación de 7 funcionarios dependientes de Patentes Comerciales o subrogantes (Encargado de Oficina – según Decreto Alcaldicio)
- Etapas de Evaluación
 a) Capacitación para el equipo de trabajo, consistente en la metodología de Subdere (30%)
 b) Desarrollo y autoevaluación para el mejoramiento de la prestación de servicio de la unidad (20%)
 c) Revisión y resultado de la autoevaluación por el comité de calidad de Gestión (20%)

Propuesta del Plan, Acción de Propuesta Inmediata (10%)

Dirección de Tránsito: Autoevaluación de los Servicios Municipales Oficina de Permisos de Circulación, Según Metodología de la SUBDERE

Objetivo: cumplir con los objetivos planteados por la SUBDERE en pos de un servicio de excelencia

Indicadores de Cumplimiento:

Desarrollo plan de trabajo (20%) Conformación equipo de trabajo: con funcionarios dependientes de la unidad de permisos de circulación y subrogantes (Encargado de Oficina – según Decreto Alcaldicio)

- Etapas de Evaluación
 a) Capacitación para el equipo de trabajo, consistente en la metodología de SUBDERE (30%)
 b) Desarrollo y autoevaluación para el mejoramiento de la prestación de servicio de la unidad (20%)

c) Revisión y resultado de la autoevaluación por el comité de calidad de Gestión (20%)

Propuesta del Plan, Acción de Propuesta Inmediata (10%)

Departamento de Aseo y Ornato: Autoevaluación de los Servicios Municipales Áreas Verdes y Espacios Públicos Recreativos, Según Metodología de la SUBDERE

Áreas Verdes y Espacios Públicos Recreativos:

- Desarrollo plan de trabajo (20%), Conformación equipo de trabajo: con 5 funcionarios dependientes del departamento de aso y ornato, además de 1 dirigente UNCO Urbana y 1 dirigente UNCO Rural

- Etapas de Evaluación
 a) Capacitación para el equipo de trabajo, consistente en la metodología de Subdere (30%)
 b) Desarrollo y autoevaluación para el mejoramiento de la prestación de servicio de la unidad (20%)
 c) Revisión y resultado de la autoevaluación por el comité de calidad de Gestión (20%)
- Propuesta del Plan, Acción de propuesta inmediata (10%)
- Fecha estimada de cumplimiento octubre de 2019

Dirección de Desarrollo Comunitario y Social: Autoevaluación de los Servicios Municipales en Cuanto al Apoyo a la Población Migrante, Según Metodología de la SUBDERE.

Objetivo: cumplir con los objetivos planteados por la SUBDERE en pos de un servicio de excelencia

Cumplimiento de meta

- Desarrollo plan de trabajo (20%)
 Conformación equipo de trabajo: con funcionarios dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Etapas de Evaluación

a) Capacitación para el equipo de trabajo, consistente en la metodología de Subdere (30%)
b) Desarrollo y autoevaluación para el mejoramiento de la prestación de servicio de la unidad (20%)
c) Revisión y resultado de la autoevaluación por el comité de calidad de Gestión (20%)

Propuesta del Plan, Acción de Propuesta Inmediata (10%)

Asesor Jurídico: Elaboración de Protocolo Frente a Agresiones Verbales y Físicas hacia los Funcionarios Municipales en el Desempeño de sus Labores

Objetivo: contar con un protocolo de acción para que los funcionarios conozcan la forma en que deben actuar ante situaciones de agresión física o verbal.

Indicadores de Cumplimiento: 100% meta cumplida

Protocolo aprobado por Decreto Alcaldicio, cuyo texto será entregado a la Unidad de Personal para su distribución.

OBJETIVOS MEDIA PRIORIDAD - GESTIÓN POR DEPARTAMENTO

Alcaldía, Secretaria Municipal: Pagina Web Institucional de Registro Público de Organizaciones Comunitarias, Según Normativa Establecida Por Ley 21.146

Objetivo: Propuesto es habilitar un link virtual, incorporado en la página Web Institucional Municipal, que permita dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Ley 19.146, esta debe contener las etapas de los procesos eleccionarios de las Organizaciones Comunitarias Constitutivas bajo la Ley 19.418

Esta nueva página será un medio de comunicación formal en relación a:

- La publicación de todos los procesos eleccionarios establecidos en la Ley 21.146 la cual modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de simplificar el procedimiento de calificación en las elecciones de las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias.
- El registro público de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias constituidas en la comuna, deberá constar la constitución, las modificaciones estatutarias y la disolución de las mismas.

Variables de Información: Esta información contempla como variable:

1. Catastro de las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias de la Comuna.
2. La información sobre las publicaciones de los procesos eleccionarios será obtenida demanda espontánea de las comisiones electorales de cada Organizaciones Comunitarias Constituidas bajo la Ley 19.418.

FINANCIAMIENTO: Ítem 22 11 Servicios Técnicos y Profesionales

FECHA IMPLEMENTACION: Junio - Octubre

Indicadores de Cumplimiento:

- Diseño de página web, según lo establecido en la nueva normativa legal.
- Actos administrativos de contratación profesional para la implementación de la página web
- Coordinaciones con el departamento de Informática
- Página y Link Operativos

Fotografías

Administración Municipal, Relaciones Públicas y Servicios Generales:

Software de Gestión, Control Vehicular para el Departamento de Movilización

Justificación: En la actualidad el departamento de movilización no cuenta con herramientas informáticas que lleven un control real e histórico en base al trabajo de dicha oficina. Gran parte de sus procesos son llevados en planillas de tipo Excel y las hojas de salidas las confeccionan en tipo Word. La idea principal de este software es automatizar procesos y generar una base de datos para llevar control absoluto e histórico de la flota vehicular municipal.

Objetivo: Crear un software para la gestión y control de vehículos municipales, bajo la supervisión del departamento de movilización. Esta herramienta permitirá llevar el control de salida de los vehículos municipales por medio de una agenda electrónica, una hoja de vida del vehículo a través de una bitácora online, una ficha de cada conductor municipal como también la automatización y alertas de las mantenciones preventivas según kilometraje

Indicadores de Cumplimiento:
Visita al departamento para recolección de datos 30% meta cumplida

Aplicación en línea http://movilizacion.muniquintero.cl 30% meta cumplida

Capacitación a usuarios para operar sistema: 40% meta cumplida

Juzgado de Policía Local: Elaboración de Tríptico Informativo para los Usuarios.

Plan de Acción: Confeccionar tríptico informativo para usuarios disponibles en Sala de Audiencias.

Objetivo: Dar a conocer a los usuarios cuales son las infracciones más comunes, valor de las multas, y procedimiento general.

Indicadores de cumplimiento: 100% meta cumplida
Presentación del tríptico

Secretaría Comunal de Planificación y Medio Ambiente: Licitación Pública para estudio básico denominado Plan Regulador, Comuna De Quintero.

Objetivo: Efectuar el proceso de Licitación Pública

Indicadores de Cumplimiento: Decreto Alcaldicio que Aprueba Bases 50%
Publicación en Sistema Mercado Público 50%
Método de Verificación: Decreto Alcaldicio y Ficha Licitación Pública

Dirección de Obras: Diseño del Plan de Mejora de los Servicios Determinados Alumbrado Público Y Permisos de Edificación, a Implementarse el Año 2020**.**

Objetivo: Aplicar autoevaluación efectuada en los servicios indicados para contribuir en la Gestión de mejorar la Calidad en la entrega de los Servicios Municipales

Indicadores de Cumplimiento: Carta Gantt indicando los procesos, etapas y fechas para la aplicación del Plan de Mejoras en el 2020.

Dirección de Control: Elaboración de Políticas Internas sobre el Manejo de Inventarios que Regule su uso y Cuenta con Mecanismo de Control Interno.

Justificación: No existen guías ni protocolos a seguir para administrar bienes inventariables.

Objetivos:
Contar con reglamento que establezca mecanismos de control interno Método de actualización seguimiento y manejo de los activos fijos.

Indicador de cumplimiento

- Reglamento creado 80%
- Difusión a las diferentes unidades municipales 20%

Cronograma

- Sistema operando al mes de noviembre 2019

Dirección de Administración y Finanzas, Patentes Comerciales, Adquisiciones y Personal: Programa de Inducción y Entrenamiento para Funcionarios Municipales.

Objetivo: Contar con un instrumento que permita facilitar la inducción de nuevos funcionarios y fortalecer a los ya existentes en cuanto a las normas legales que los rigen, como en herramientas que faciliten su labor.

Indicadores de cumplimiento: 100% meta cumplida

Presentación documental de programa de inducción y entrenamiento para funcionarios municipales al concejo municipal para su aprobación

Dirección de Tránsito: Charla dirigida alumnos de cuartos medios del Colegio Santa Filomena relativa a requisitos para el otorgamiento de Primera Licencia Clase B, C y D junto a Prevención en cuanto a la Conducción Bajo Influencias del Alcohol y la Drogas

Objetivo: Instruir a aquellos jóvenes que quieran obtener su primera licencia entregando información respecto de la documentación que deben presentar y los requisitos que deben cumplir, Junto con crear conciencia respecto de los riesgos que tiene la conducción bajo la influencia de alcohol y drogas.

Métodos de verificación: Lista de asistencia, fotografías, y muestra de folletería entregada

Indicadores de Cumplimiento: 60 alumnos 100% Meta cumplida
30 alumnos 50% Meta Cumplida

Departamento de Aseo y Ornato: Limpiemos nuestras Playas

Objetivo: Realizar una limpieza en la Playa Los Albatros, apoyados con maquinaria y personal de Servicios Generales y Personal de Oficina de Medio Ambiente.

Indicadores de Cumplimiento: 100% Limpieza de la playa indicada, con la participación de un mínimo de 20 funcionarios.

Métodos de verificación: Listado de trabajadores asistentes, fotografías del lugar antes y después de la intervención.

Invitara a la Jornada a un representante UNCO Urbana, fecha estimada agosto 2019.

Dirección de Desarrollo Comunitario y Social: Implementación de Maquinas de Ejercicios y Monitor para los Adultos Mayores.

Objetivo: Fortalecer a nuestros adultos mayores en la práctica del ejercicio, mejorando su calidad de vida

Medios de verificación:
100% meta cumplida
Implementación de las maquinarias (fotografías)
Contrato de monitor (documentos)

Asesor Jurídico: Elaboración de Reglamento Interno Municipal sobre Acoso Laboral, Sexual y Discriminación Arbitraria.

Objetivo: Contar con un reglamento sobre conductas de acoso y discriminación en todas sus formas, a fin que los funcionarios conozcan de sus derechos y mecanismos de defensa al respecto

Indicadores de cumplimiento: 100% meta cumplida

Reglamento aprobado por Decreto Alcaldicio, cuyo texto será entregado a la Unidad de Personal para su distribución.

OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD - GESTIÓN POR DEPARTAMENTO

Alcaldía Secretaria Municipal: Actualización y Sistematización de las Organizaciones Constituidas por la Sociedad Civil Comunal.

Objetivo y Lineamientos de Acción:

Realizar levantamiento del estado funcional de las organizaciones comunitarias de la comuna de Quintero. Considerando los lineamientos establecidos en las nuevas modificaciones a la normativa relacionada con los registros públicos. Ley 19.418 artículo 6° y 6° bis

VARIABLES DE INFOMACION:
- Carpetas de individualización de cada organización.
- Certificados y registros del Servicio Civil e Identificación.
- Catastro de Organizaciones no vigentes
- Registro Público de Organizaciones Comunitarias.

FINANCIAMIENTO: Recursos propios de la Unidad.

FECHA DE IMPLEMENTACION: Julio – Octubre.

Indicadores de Cumplimiento:

- Registro Actualizado.
 Registro Virtual Actualizado e Incorporado en la página Web Institucional.

Administración Municipal, Relaciones Públicas y Servicios Generales: Manual de Información al Usuario para acceder a Plataformas Electrónicas Municipales.

Justificación: Hoy en día la mayoría de los ciudadanos de la comuna, no tienen mayor conocimiento de la existencia de las plataformas electrónicas, que la Municipalidad pone a su disposición, para hacer ejercicio de sus derechos, en el marco de las Leyes de Transparencia y Lobby. Por otra parte, a un gran número de nuestros usuarios especialmente a aquellos que son adultos mayores, se les torna muy dificultosa la utilización de las mencionadas herramientas virtuales.
La confección y entrega de un manual explicativo, para el correcto uso de las plataformas de la Ley de Transparencia y Ley de Lobby, busca que los usuarios puedan aprovechar las tecnologías disponibles actualmente para ejercer sus derechos, contemplados en las mencionadas leyes propendiendo a su vez a la mejora de los niveles de cumplimiento, por parte de este organismo público, en lo relativo a la normativa de acceso a la información pública y lobby.

Objetivos: Elaboración y distribución de un manual explicativo del uso de las plataformas electrónicas de las leyes de Transparencia y Lobby, que permita a los ciudadanos el adecuado acceso y correcto uso de las plataformas electrónicas presentes en la página web Institucional. Vinculadas a las leyes de transparencias y Lobby

Indicadores de Cumplimiento: Confección e Impresión de 1000 (mil) manuales 40% meta cumplida
Entrega de Manuales a la Comunidad en Mesón de Atención de Usuarios 30% meta cumplida
Reuniones informativas con UNCO Urbana y UNCO Rural: 30% Meta cumplida

Juzgado de Policía Local: Nomina de los Juzgados de Policía Local del País.

Plan de Acción: Confeccionar una nómina que contenga los Juzgados del País, con información general como dirección, teléfono y/o correo electrónico.

Objetivo: Facilitar el funcionamiento interno, sobre todo en lo que dice relación con tramitación de exhortos, y otras gestiones administrativas.

Indicadores de cumplimiento
100% meta cumplida
Presentación de la Nómina

Secretaría Comunal de Planificación y Medio Ambiente: Jornada de Información e Internalización del Pladeco Como Instrumento De Planificación Dirigida A La Comunidad.

Objetivo: Lograr que los actores comunales conozcan y se informen respecto de la relevancia y alcances del PLADECO como instrumento de planificación; con el fin de que al realizarse el próximo proceso consultivo (2020), ellos y sus representados participen de la mejor manera en su formulación.

Indicadores de cumplimiento: Elaboración de material de apoyo (escrito y ppt) 30%

Convocatoria UNCO, UCAM, Centros de Padres, Dirigentes, Asoc Funcionales 30%

Ejecución de jornadas 40%

Dirección de Obras: Rediseño de suelos en corredor exterior, Fachada Oriente del Edificio Consistorial, frente a Oficinas de Tránsito, Secretaria Municipal, y Dirección de Obras, para dar cumplimiento a la normativa vigente sobre Ley de Inclusión y Accesibilidad Universal.

Objetivo: Contribuir al mejoramiento de la gestión municipal, apoyando con el desarrollo del proyecto técnico, que se requiere para la materialización de las mejoras que debe efectuar el municipio en materia de Infraestructura, para dar cumplimiento a las normas vigentes.

Indicadores de Cumplimiento: 100% meta cumplida

a) Planos, especificaciones técnicas y cubicaciones del proyecto 50%

Elaboración de las Bases para la Licitación del Proyecto y factibilidad presupuestaria 50%

Dirección de Control: Capacitación sobre de Políticas y Procedimientos de Inventarios destinadas a los Encargados de Inventarios de las Distintas Unidades Municipales.

Justificación: no existen políticas ni procedimientos que guíen a los funcionarios para desarrollar funciones relacionadas con el activo fijo.

Objetivos: Capacitar a los funcionarios en la responsabilidad que tienen frente a la administración eficiente y permanente de los activos fijos.

Indicador de cumplimiento: Capacitación a los encargados de las distintas unidades Municipales 100% meta cumplida

Lista de Asistencia firmada y set fotografías

Dirección de Administración y Finanzas, Patentes Comerciales, Adquisiciones Personal: Capacitación de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para Funcionarios Municipales dependientes de Inspección y Seguridad Publica**.**

Objetivo: Contar con funcionarios capacitados a fin de que actúen con conocimiento de la legalidad y claridad en los procedimientos de fiscalización, para ello se contará con la colaboración de carabineros de la prefectura de viña del mar del área de control de comercio.

Indicadores de cumplimiento: 100 % meta cumplida

a) Fotografías y listado de asistencia que den cuenta de la realización de la actividad
b) Presentación en esta, del catastro de patentes de alcohol de la comuna área urbana y rural
c) Resumen de los temas inmersos en la capacitación (informe escrito)

Dirección de Tránsito: Creación Manual de Procedimiento para el Retiro de Vehículos Retenidos en Corral Municipal:

Objetivo: Confeccionar un manual de procedimientos que instruya e informe a los Contribuyentes respecto al proceso a seguir cuando un vehículo es ingresado a custodia en el corral municipal y cuáles son los tramites a realizar para su recuperación y retiro desde el municipio, esto apoyado con folletería disponibles a los contribuyentes.

Indicadores de Cumplimiento: Confección y aprobación del Decreto Alcaldicio, publicación, difusión a través de la página web municipal, confección flayer informativo el cual será entregado a los contribuyentes que efectúen trámites en la Unidad de Permisos de Circulación. 100% meta cumplida

Departamento de Aseo y Ornato: Jornada Informativa.

Objetivo: Informar a la Comunidad las labores que realiza el Departamento de Aseo y Ornato en una jornada que se llevara a cabo en Plaza del Deportista. Apoyado de material informativo (Flayer):

- Además, Charla informativa UNCO URBANO y UNCO RURAL donde informaremos:
- Frecuencia de retiro de Aseo Domiciliario por Sector
- Tarifa de Aseo
- Números de Contacto

Indicadores de Cumplimiento: Fotografías ambas charlas copia de flayer entregado
Fecha estimada: septiembre de 2019

Dirección de Desarrollo Comunitario y Social: Taller de Formación y Cicletada Familiar Comunal.

Objetivo: Promover la Participación de niños, jóvenes y adultos en actividades deportivas y recreativas

Indicadores de Cumplimiento: 100% meta cumplida

Decreto aprobación de la actividad
Planillas de inscripción de participantes
Fotografías
Afiches y volantes de difusión

Asesor Jurídico: Digitalización (Escaneo) de los Oficios y Dictámenes Provenientes de la Contraloría General de la Republica y de su Sede Regional, Correspondiente Al Año 2018 – 2019.

Objetivo: contar con bases de datos digitalizadas respecto de los dictámenes y oficios que provienen de Contraloría, con la finalidad de facilitar el acceso a ellos.

Indicadores de cumplimiento: 100% meta cumplida.

Presentación digitalizada (CD, pendrive, Etc.)

“PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO”

Para las postulaciones al fondo concursable de formación de funcionarios municipales, ley 20.742

AÑO 2019

El presente Plan Anual que se presenta al Concejo Municipal, junto con el presupuesto municipal año 2019, ha sido elaborado para regular la capacitación de los funcionarios de la I. Municipalidad de Quintero, a las becas del año 2019 del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, o Fondo de Becas, creados por la Ley N.º 20.742, del 01 de abril del 2014, según lo establecen el artículo Nº 9 de este cuerpo legal, y su artículo 5º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N º 1933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 04 de Diciembre del 2014.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo y Administrativo, está focalizado en aquellos Funcionarios Municipales que desempeñan un cargo Municipal y a quienes se aplican las disposiciones de la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Este Fondo de Becas, financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o post título, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines de gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente por el tiempo que duren los estudios y una asignación mensual de mantención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, en el periodo correspondiente a la beca, con un máximo de dos años, Cualquier gasto que exceda de los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

1- Los requisitos mínimos de postulación para ser beneficiario del fondo de becas son los siguientes:

a) Ser funcionario de planta o contrata, regido por las disposiciones de la ley Nº18.833, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación. Para determinar el requisito de antigüedad se considerará la cantidad de años que el funcionario se haya desempeñado en el municipio, en calidad jurídica de planta o contrata, considerándose como máximo dos años a honorarios en la suma de los años.

b) No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.
c) No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.
d) No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.
e) Estar cursando, haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico conducente a un título técnico o profesional, de una Universidad o Instituto Profesional, que haya sido seleccionado de acuerdo a lo establecido en el reglamento de Fondo de Becas, o haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico de Diplomado o Pos título que cumpla con estos mismos requisitos.
f) Contar con el patrocinio de la municipalidad para postular al Fondo de Becas.

La municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en los siguientes numerales de este Plan Anual.

2- Áreas prioritarias de estudio para la I. Municipalidad de Quintero, que serán financiadas con el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la I. Municipalidad de Quintero, y las necesidades de formación de los funcionarios, las áreas prioritarias de estudio a las que pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, durante el año 2019, son las siguientes:

a) Áreas de estudios conducentes a título técnico:

Desarrollo Social

- Desarrollo Comunitario y Social
- Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
- Vivienda
- Seguridad Ciudadana
- Cultura
- Medio ambiente
- Deporte
- Inclusión Social y Migración

Desarrollo Territorial:

- Gestión Territorial
- Proyectos
- Obras
- Desarrollo económico local
- Turismo
- Participación Ciudadana
- Emprendimiento
- Ordenamiento territorial

Gestión Interna

- Administración
- Auditoría
- Planificación
- Secretaría
- Control
- Calidad
- Transparencia
- Tránsito
- Personal
- Recursos Humanos
- Asesoría Jurídica
- Riesgos
- Comunicaciones
- Informática
- Partes e información

- Operaciones y procesos
- Habilidades Directivas
- Innovación
- Redes sociales
- Capital humano

Gestión Financiera

- Finanzas
- Contabilidad
- Presupuesto
- Tesorería
- Rentas y patentes municipales
- Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
- Administración de contratos
- Control de gestión
- Administración de riesgos

b) Áreas de estudio conducentes a título profesional:

Desarrollo Social:

- Medio Ambiente
- Seguridad Ciudadana
- Deporte
- Desarrollo Comunitario
- Trabajo social

Desarrollo Territorial:

- Desarrollo Económico Local
- Participación Ciudadana
- Obras

Gestión Interna

- Administración
- Auditoria
- Planificación
- Comunicaciones
- Informática
- Recursos Humanos

Gestión Financiera

- Finanzas
- Contabilidad

c) Áreas de estudio conducentes a diplomado:

Desarrollo Social:

- Deportes
- Seguridad Ciudadana
- Desarrollo Comunitario y Social
- Cultura
- Secretaría

Desarrollo Territorial:

- Proyectos
- Participación Ciudadana
- Turismo
- Elaboración, aprobación y modificación del Plan anual de Desarrollo
- Planificación y regulación de la comuna y confección del plan regulador comunal
- Aseo, ornato y paisajismo

Gestión Interna

- Administración púbica
- Auditoria
- Planificación
- Comunicaciones
- Secretaría
- Control
- Partes e Informaciones

Gestión Financiera

- Finanzas
- Contabilidad gubernamental
- Rentas y Patentes Municipales

d) Áreas de estudio conducentes a Pos Título:

Desarrollo Social:

- Seguridad Ciudadana
- Desarrollo Comunitario y Social
- Medio Ambiente
- Aseo, ornato y paisajismo

Desarrollo Territorial:

- Gestión Territorial
- Proyectos
- Desarrollo económico local
- Participación Ciudadana
- Turismo

Gestión Interna

- Administración
- Auditoria
- Planificación
- Calidad
- Control
- Transparencia

Gestión Financiera

- Finanzas
- Contabilidad gubernamental
- Rentas y Patentes Municipales

3- Criterios de selección de los postulantes de la I. Municipalidad de Quintero al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

Los funcionarios que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes criterios:

a) Cumplir los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N°20.742.

b) Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomados o postítulos en las áreas prioritarias para la municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.

4- Condiciones que permiten el acceso igualitario de los funcionarios a este beneficio.

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la I. Municipalidad de Quintero, para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, la unidad de recursos humanos deberá:

Una vez disponibles las etapas de postulación al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales por parte de la SUBDERE, difundir a los funcionarios de regidos por la ley 18.883 los beneficios que se pueden obtener a través del fondo de becas, los requisitos de postulación y las formalidades que se requieran por parte de la municipalidad para la selección de los funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ello se procederá a informar mediante correo electrónico, a cada Dirección, jefatura y encargado de cada unidad junto a las a las asociaciones de funcionarios de la I. Municipalidad de Quintero. Asegurando la igualdad de oportunidades de los funcionarios a postular al patrocinio de la I. Municipalidad de Quintero.

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Quintero, diciembre del 2018.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



La Dirección de Obras de nuestra comuna, tiene por función fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la planificación urbana y edificación en el territorio comunal tales como la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Plan Regulador Comunal y las Ordenanzas correspondientes.
Asimismo, le corresponde, entre otras funciones, aplicar las normas legales y técnicas para prevenir el deterioro ambiental y proponer y ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural.

FUNCIONES

En el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2-19.602/2000 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 18.695, se establece

en su Art. 24º que la unidad encargada de Obras Municipales le corresponderán entre otras las siguientes funciones:

1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las Ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:

- Dar aprobación a las subdivisiones de predios urbanos y urbano-rurales.
- Dar aprobación a los proyectos de obras de urbanización y de construcción.
- Otorgar los permisos de edificación de las obras señaladas en el número anterior.
- Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción.
- Recibirse de las obras ya citadas y autorizar su uso.

2. Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan.

3. Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna.

4. En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.

PERMISOS DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIONES 2019

	PERMISOS DE EDIFICACIÓN	REGULARIZACIONES LEY N°20.898	RECEPCIONES	RESOLUCIONES
ENERO	7	18	3	12
FEBRERO	4	10	0	31
MARZO	8	17	3	51
ABRIL	8	22	4	33
MAYO	8	08	4	11
JUNIO	5	15	2	14
JULIO	10	28	8	32
AGOSTO	6	15	4	21
SEPTIEMBRE	7	13	4	20
OCTUBRE	6	20	9	32
NOVIEMBRE	5	08	0	23
DICIEMBRE	6	22	2	26
TOTAL	**80**	**196**	**43**	**306**

INGRESOS VENTANILLA DE OBRAS PERIODO 2018

115-03-01-003-001-000	DERECHOS DE CONSTRUCCION	$47.609.094.-
115-03-01-003-001-000	PERMISO DE LOTEO	$ 37.992.354.-
115-03-01-003-001-000	PERMISO DE BIEN USO PUBLICO	$13.112.196.-
115-03-01-003-001-000	PERMISO ROTURA DE PAVIMENTO	$444.487.-
115-03-01-003-999-000	CERTIFICADOS VARIOS	$9.188.704.-
115-08-02-008-001-000	INTERESES	$8.848.-
115-08-02-001-000-000	MULTAS	$98.862.-
115-03-01-003-999-000	OTROS INGRESOS	$99.862.323.-
115-03-01-003-001-000	CERTIFICADO DE RURALIDAD	$2.353.-
	TOTAL	**$208.319.221.-**

INGRESOS VENTANILLA DE OBRAS PERIODO 2019

MES	N° DE ORDENES	TOTAL, MES
ENERO	210	$27.741.176
FEBRERO	185	$6.653.360
MARZO	185	$4.297.451
ABRIL	204	$19.006.474
MAYO	178	$6.131.910
JUNIO	150	$136.016.637
JULIO	342	$12.535.641
AGOSTO	476	$52.819.205
SEPTIEMBRE	399	$7.593.537
OCTUBRE	369	$38.844.392
NOVIEMBRE	210	$32.610.717
DICIEMBRE	185	$7.455.203
MONTO TOTAL	**3.093**	**$351.705.703**

MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

CONSTRUCCIÓN DELIMITADORES DE AREAS VERDES PLAZA DEL DEPORTISTA

Este proyecto consideró el retiro de delimitadores existentes y la construcción de nuevos delimitadores en la totalidad de la plaza del deportista, construidos en perfilería de acero y anclados al suelo mediante dados de fundación.

Articulación PLADECO: Eje Nº3 “Sustentabilidad Ambiental”. Iniciativa Nº12 Conservación de Áreas Verdes de la Comuna.



SEDE LOMAS DE MIRASOL – CONEXIÓN AGUA POTABLE, ELECTRICA, ALCANTARILLADO, MEJORAMIENTO DE FACHADA EXTERIOR, CONSTRUCCION DE BAÑO Y COCINA

Este proyecto consideró el suministro de los servicios de agua potable, alcantarillado, el mejoramiento de la fachada mediante pintura completa de la sede y la construcción de ampliación de cocina y baño en aproximadamente 20 M².








MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOS PINOS

Se realizó un mejoramiento en multicancha, considerando la reposición de la perfilería metálica que se encontraba en mal estado, reposición de malla faltante o en mal estado, pintura anticorrosiva y pintura de terminación.

Articulación PLADECO: Eje Nº6 “Deportes y Recreación”. Iniciativa Nº28 Diseño y Ejecución de cierre perimetral, camarines y techado de Multicanchas.






MEJORAMIENTO MULTICANCHA NUEVA SERENA

Se realizó un mejoramiento en multicancha, considerando la reposición de la perfilería metálica que se encontraba en mal estado, reposición de malla faltante o en mal estado, pintura anticorrosiva y pintura de terminación.

Articulación PLADECO: Eje Nº6 “Deportes y Recreación”. Iniciativa Nº28 Diseño y Ejecución de cierre perimetral, camarines y techado de Multicanchas.






CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN LA SEDE SOCIAL UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN RAMÓN

El proyecto consideró la construcción de un muro de contención en albañilería de bloque de hormigón, con el objetivo de dar sustento y soporte al terreno aledaño a sede social en localidad de San Ramón.




CONSTRUCCION PARADERO LOCOMOCION COLECTIVA, LOCALIDAD DE LONCURA

El proyecto consideró la construcción de paradero de locomoción colectiva en la localidad de Loncura.




RESTITUCION Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN PASAJE ANDES, QUINTERO





RESTITUCION DE BORDE DE ACERA Y CALZADA, AV. NORMANDIE, QUINTERO





CONSTRUCCION DE PARADERO LOCALIDAD DE MANTAGUA, QUINTERO




CONSTRUCCION DE RADIER – MURO DE CONTENCION Y PORTON PARA NUEVO ACCESO DE EMERGENCIA AL COLEGIO COSTA MAUCO

El proyecto consideró la apertura de muro existente, con el objetivo de generar un acceso vehicular de emergencia en establecimiento educacional Costa Mauco. Se construyó portón metálico corredero de acceso, muro de contención y radier en sector aledaño a portón y acceso vehicular.





REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO CALLE CABO ORTIZ

El proyecto consideró la reparación y bacheo de pavimento asfáltico en calle Cabo Ortíz, en lugar donde se encontraba dañado, con grietas y baches.





CEMENTERIO

"CONSTRUCCIÓN DE NICHOS Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA, CEMENTERIO MUNICIPAL"

FINANCIAMIENTO: Fondos Presupuesto Municipal

INVERSION: $39.961.836.-

FECHA DE INICIO. 11 de junio de 2019

PLAZO: 90 días corridos

CONTRATISTA: Jorge Paredes Mendoza

DESCRIPCION: El proyecto comprende la construcción de pabellón de nichos con capacidad de 60 nichos estándar, mas 21 nichos de reducción en su parte superior; además comprende la construcción de redes de agua y la construcción de estructura de acero para 2 estanques de agua de 5.000 M² cada uno, con cierre perimetral.









“CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD COMUNA DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO: Programa de Mejoramiento Urbano PMU - Subdere

INVERSION: $52.556.449.-

FECHA DE INICIO: 23 de abril de 2019

PLAZO: 8 días corridos

CONTRATISTA: Juan Carlos Muñoz Sáez

DESCRIPCION: El proyecto comprende la construcción de un total de 34 lomos de toro planos y redondeados de acuerdo a normativa vigente y con todos los elementos de demarcación y señalización reglamentarios. Estos serán construidos en distintos puntos de la comuna, lo anterior es requerido con la finalidad de reducir la velocidad de operación de las vías, lo cual constituye un factor de riesgo de accidentes, particularmente de peatones, ciclistas y otros usuarios vulnerables a los accidentes vehiculares, de esta manera proporcionar mayores estándares de seguridad en las distintas vías.






“PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO: Fondos de Emergencia – Dirección de Educación Pública MINEDUC

INVERSION: $198.497.117.-

FECHA DE INICIO: 11 de junio de 2019

PLAZO: 60 días corridos

CONTRATISTA: Jorge Paredes Mendoza

DESCRIPCION: El proyecto comprende diversas obras de mejoramiento en distintos establecimientos educacionales Municipales de la comuna, entre los que se encuentran, Colegio artístico Costa Mauco, Escuela Juan José Tortel, Liceo Politécnico, Escuela República de Francia, Colegio Valle de Narau y Escuela Mantagua. Entre las obras más relevantes se destacan la instalación de limpiapiés en la totalidad de las salas de clases, habilitación de salas de enfermería, conservación de salas de clases incluyendo puertas y ventanas de termopanel, revestimiento y pinturas de cielo y muros, retranqueo de puertas de acuerdo a normativa educacional, construcción de pasillo techado, mampara de vidrio, acondicionamiento de portones de acceso e instalación de adocesped en patios.








“MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES ACCESO A QUINTERO”

FINANCIAMIENTO: Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL – Gobierno Regional

INVERSION: $33.185.863.-

FECHA DE INICIO: 14 de enero de 2019

PLAZO: 53 días corridos

CONTRATISTA: Constructora e Inmobiliaria CIP EIRL

EJE PLADECO: Eje Nº5 “Infraestructura Comunal”. Iniciativa Nº19, Obra Arquitectónica Acceso a Península de Quintero.

DESCRIPCION: El proyecto comprende el mejoramiento del sector de acceso a Quintero respecto del paisajismo en una superficie total aproximada de 2.700 m2. Entre las obras ejecutadas se incluyen suministro e instalación de solerillas, delimitando jardineras, fosos de arena y vías de circulación; suministro y plantación de especies florales en jardineras; suministro y colocación de maicillo y gravilla en vías de circulación; y suministro e instalación de mobiliario urbano.







“MEJORAMIENTO PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIA CALLE DAGOBERTO GODOY, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO: Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR – Gobierno Regional

INVERSION: $89.000.000.-

FECHA DE INICIO: 13 de noviembre de 2019

PLAZO: 90 días corridos

CONTRATISTA: Empresa Constructora Torres del Paine SPA

DESCRIPCION: Construcción de una calzada de asfalto con soleras, zarpas y aceras peatonales, además de la ejecución de un colector de aguas lluvia que cuenta con sumideros y cámaras, finalmente se ejecutará la demarcación de la calzada.







“CONSERVACION VIAL AV. EL BOSQUE, SECTOR LONCURA, COMUNA DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO: Fondos Presupuesto Municipal.

INVERSION: $303.977.487.-

FECHA DE INICIO: 17 de diciembre de 2019

PLAZO: 10 días corridos

CONTRATISTA: Empresa Constructora Torres del Paine SPA

DESCRIPCION: Recarpeteo de asfalto sobre tratamiento asfáltico existente, previo mejoramiento de la superficie (carpeta nivelante de 3 cms. y carpeta de rodadura de 5 y 6 cms. con el uso de geogrilla), interviniendo en su totalidad la Avenida El Bosque y calle Yungay en una extensión aproximada de 1,1 kilómetro. Incluye, además, solución de mitigación para recolección de aguas lluvias (sumidero, cámara de inspección y zanja de infiltración).








“RECARPETEOS ASFALTICOS DE DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO: Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) – Gobierno Regional

INVERSION: $901.057.515.-

FECHA DE INICIO: 10 de junio de 2019

PLAZO: 180 días corridos

CONTRATISTA. Empresa Constructora Felipe de Paz S.A

DESCRIPCION: Recarpeteos de asfalto sobre pavimentos de hormigón y asfalto previo tratamiento de la superficie. Carpeta nivelante de 3 cms. y carpeta de rodadura de 5 y 6 cms. con el uso de geogrilla.









“CONTRUCCION ESPACIO MULTIPROPOSITO SECTOR UNIDAD VECINAL N°11”

FINANCIAMIENTO: Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – Gobierno Regional

INVERSION: $55.740.162.-

FECHA DE INICIO: 18 de marzo de 2019

PLAZO: 90 días corridos

CONTRATISTA: Constructora GR Limitada

EJE PLADECO: Eje Nº6 “Deportes y Recreación”. Iniciativa Nº29 Conservación de los Espacios Deportivos y Juegos Infantiles de la Comuna.

DESCRIPCION: Emplazado a un costado de la cancha sintética N°2, el proyecto comprendió la construcción de pavimentos de hormigón pulido en una superficie de 1056M^2.







“CONSTRUCCIÓN EVACUACIÓN Y DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS CALLE HUAILAS C/ YUNGAY, LONCURA, COMUNA DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO: Fondos Presupuesto Municipal.

INVERSION: $89.996.725.-

FECHA DE INICIO: 30 de julio de 2019.

FECHA TERMINO: 27 de septiembre de 2019.

PLAZO: 60 días corridos

CONTRATISTA: Constructora SEICO Ltda.

DESCRIPCION: Las obras consideran la construcción de colectores de aguas Lluvias, que canalizan las aguas a un sistema de drenaje con cámaras de desahogo, incluyendo una cámara final de captación y extracción con bomba en caso de que los drenes se vean superados en su absorción. Además, se consideró la pavimentación de toda la intersección de calle Hualias c/ calle Yungay.





“CONSTRUCCIÓN PEDESTAL PARA MONTAJE AVIÓN TWEEY BIRD T37, COMUNA DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO: Fondos Presupuesto Municipal.

INVERSION: $7.993.760.-

FECHA DE INICIO: 25 de octubre de 2019.

FECHA TERMINO: 14 de noviembre de 2019.

PLAZO: 21 días corridos

CONTRATISTA: Constructora Xiloscopio Ltda.

DESCRIPCION: Las obras consideran la construcción de una cimentación aislada de hormigón armado, un pedestal metálico tubular y una perfilería que sostendrá los puntos de anclaje ubicados en el ensamble de las alas con el cuerpo del avión. Además, se consideran rellenos posteriores y reposición de paisajismo.





“CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO: Leaseback con Banco Santander

INVERSION: UF 46.376,60.-

FECHA DE INICIO: 13 de mayo de 2019.

PLAZO: 330 días corridos

CONTRATISTA: HP Constructora SPA

AVANCE DICIEMBRE 2019: 60%

DESCRIPCION: Las obras se inician con un avance aproximado del 40% existente, restando un 60% por ejecutar. Este avance considera en general las siguientes partidas: -excavaciones y construcción de cámaras sanitarias - cimientos y sobrecimientos - pavimento, patio de maniobras y andenes - pilares de acero galvanizado - obra gruesa H.A. ejecutada parcialmente - estructura de cubierta parcialmente realizada (4 módulos).

Al respecto, en la ejecución del presente contrato, se contabilizan en general, las partidas registradas y calculadas en Presupuesto Oferta, las cuales comprenden: la terminación de la obra gruesa, terminaciones, cubierta, ventanas y ventanales, artefactos, equipamientos y proyectos de servicios, según antecedentes técnicos publicados en el proceso de licitación.









“ILUMINACIÓN PASO BAJO NIVEL INGRESO A QUINTERO RUTA F-210”

FINANCIAMIENTO: Fondos Presupuesto Municipal

INVERSION: $11.440.220.-

FECHA DE INICIO: 21 de octubre de 2019

PLAZO: 18 días corridos

CONTRATISTA: Villegas Ingeniería y Servicios Ltda.

DESCRIPCION: El proyecto contempló el estudio, diseño y construcción de un nuevo sistema eléctrico de Iluminación, retirando el total de las antiguas instalaciones y las luminarias dañadas. Lo que incluyó también el suministro de 70 luminarias en tecnología LED de 100 Watts cada una y 20 luminarias en tecnología LED de 150 Watts cada una, ejecutando un nuevo sistema eléctrico y montaje de las nuevas luminarias LED centradas sobre la calzada; además se reacondicionaron y modernizaron los tableros eléctricos para automatizar el encendido y apagado de la cantidad de luminarias necesarias, tanto de día como de noche.






“RENOVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIOR Y EXTERIOR, SALÓN FRANCISCO COLOANE DE LA COMUNA DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO: Fondos Presupuesto Municipal

INVERSION: $5.845.875.-

FECHA DE INICIO: 13 de noviembre de 2019

PLAZO: 25 días corridos

CONTRATISTA: Ingeniería Eléctrica e Industrial Víctor Ferrada EIRL

DESCRIPCION: La ejecución de este proyecto contempló la renovación total de las instalaciones eléctricas y equipamiento de iluminación interior y exterior, construyendo cada circuito con material para recintos de reunión de público bajo la norma chilena de electricidad. Se instalaron equipos de iluminación en tecnología LED de última generación, protecciones eléctricas para circuitos y personas, además de una red de tomas de corriente para ferias y/o eventos en este recinto.









“RECAMBIO DE LUMINARIAS PASILLO CENTRAL Y PASILLO EXTERIOR FERIA LIBRE DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO: Fondos Presupuesto Municipal

INVERSION: $2.323.475.-

FECHA DE INICIO: 05 de abril de 2019

PLAZO: 15 días corridos

CONTRATISTA: Luis Muñoz Abarca

DESCRIPCION: Con la finalidad de atender la necesidad planteada por los locatarios de la feria libre al Sr. Alcalde, sobre la deficiente iluminación con la que contaba este recinto, perjudicándoles en las faenas de carga y descarga de sus productos a tempranas horas de la mañana y en las tardes. Se realizó un estudio en terreno de la situación, determinándose el recambio de las actuales luminarias de Haluro Metal de 150 Watts cada una, por 28 luminarias de tecnología LED de 50 Watts cada uno, lo que a su vez se traduce en una mayor eficiencia lumínica, una considerable disminución en el consumo de energía eléctrica y en los pagos asociados al uso de esta energía y, una mayor vida útil de las nuevas luminarias.









“REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO PEATONAL ENTRE CALLES PILOTO ALCAYAGA Y CABO ORTIZ”

FINANCIAMIENTO: Fondos Presupuesto Municipal

INVERSION: $3.000.585.-

FECHA DE INICIO: 03 de septiembre de 2019

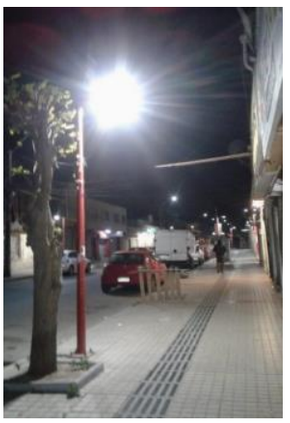
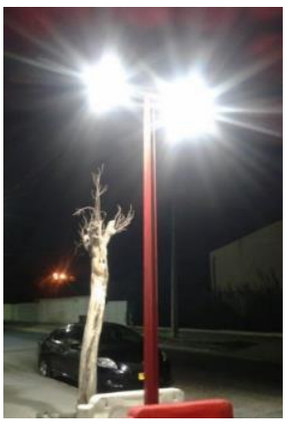
PLAZO: 15 días corridos

CONTRATISTA: Pedro Santana Delgado

DESCRIPCION: Debido a las reiteradas fallas en este sistema de alumbrado, el cual se mantenía fuera de funcionamiento dando inseguridad a los locatarios y transeúntes en ese sector. Se detectó falla de líneas eléctricas (cortocircuito) en el tramo vereda sur de calle Cabo Ortiz, para lo cual, se ejecutó el cambio total del cableado subterráneo, además de agregar un poste metálico y luminarias LED (2) similar a los existentes, en la esquina norponiente de calle Estrella de Chile con Piloto Alcayaga.





“SUMINISTRO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE SIETE LUMINARIAS LED EN FRONTIS CASA ESTACIÓN”

FINANCIAMIENTO: Fondos Presupuesto Municipal

INVERSION: $1.633715.-

FECHA DE INICIO: 09 de octubre de 2019

PLAZO: 15 días corridos

CONTRATISTA: Luis Muñoz Abarca

DESCRIPCION: Debido a la destrucción y robo, de los siete proyectores que iluminan el frontis de la Casa Estación donde funciona la Corporación Municipal de Cultura y Turismo. Se ejecutó la instalación de siete proyectores embutidos a piso, ya sean rectas instaladas en ángulo o rectas con su luminaria interior graduada en ángulos, se conservaron los circuitos eléctricos existentes, adaptando el piso y el modo de conexión para las nuevas luminarias, se conservaron los nichos de hormigón existentes, reinstalándolos para dar mayor protección a las nuevas luminarias.









“AUTOMATIZACIÓN SISTEMA DE ILUMINACIÓN MULTICANCHA POBLACIÓN EL MANZANO”

FINANCIAMIENTO : Fondos Presupuesto Municipal

INVERSION : $2.485.125.-

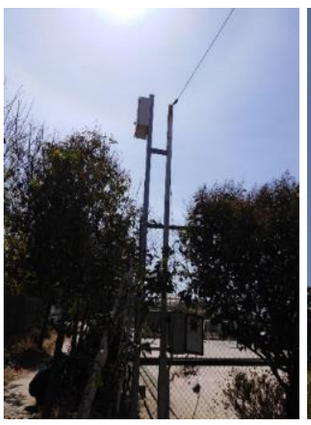
FECHA DE INICIO : 13 de marzo de 2019

PLAZO : 15 días corridos

CONTRATISTA : Luis Muñoz Abarca

EJE PLADECO : Eje Nº6 “Deportes y Recreación”. Iniciativa Nº28, Diseño y Ejecución de cierre perimetral, camarines y techado de Multicanchas.

DESCRIPCION : El proyecto comprendió la instalación de un nuevo poste metálico para soporte y canalizado de las nuevas instalaciones, de un nuevo Tablero Eléctrico instalado a 5 metros de altura aproximadamente para el encendido y apagado automático de las luminarias de esta multicancha, con el objetivo de evitar manipulación indebida y potenciales accidentes. Además de lo anterior se instalaron 8 proyectores nuevos en tecnología LED de 150 Watts cada uno, una toma de corriente a 2 metros de altura aproximadamente para dar uso en cualquier actividad que se desarrolle en este recinto.




“MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN MULTICANCHA POBLACIÓN LOS PINOS”

FINANCIAMIENTO: Fondos Presupuesto Municipal

INVERSION: $1.606.500.-

FECHA DE INICIO: 30 de diciembre de 2019

PLAZO: 12 días corridos

CONTRATISTA: Luis Muñoz Abarca

EJE PLADECO: Eje Nº6 “Deportes y Recreación”. Iniciativa Nº28, Diseño y Ejecución de cierre perimetral, camarines y techado de Multicanchas.

DESCRIPCION: En visita técnica a terreno se constata que el sistema eléctrico para la iluminación de esta multicancha no cumple con normativas de seguridad y protección a los usuarios, además se constata que el cableado eléctrico subterráneo no cumple ninguna norma para ese tipo de instalaciones eléctricas. Para mejorar o corregir lo anterior, se determina que además de la instalación de proyectores de área en Tecnología LED, se debe construir un sistema eléctrico subterráneo bajo la NCHE e instalar un T.D.A. con las protecciones adecuadas para este tipo de instalaciones de uso público.



“ELECTRIFICACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS DIRECCIONES DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO: Fondos Presupuesto Municipal

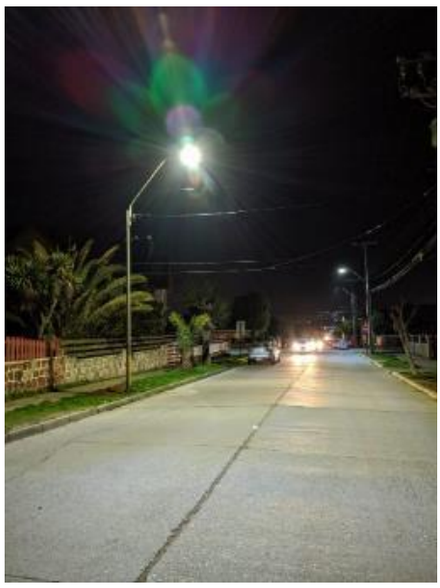
INVERSION: $5.156.375.-

FECHA DE INICIO: 01 de agosto de 2019

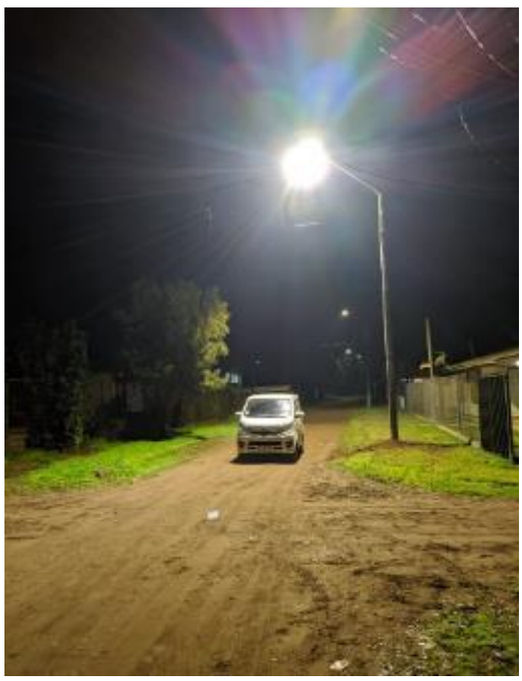
PLAZO: 30 días corridos

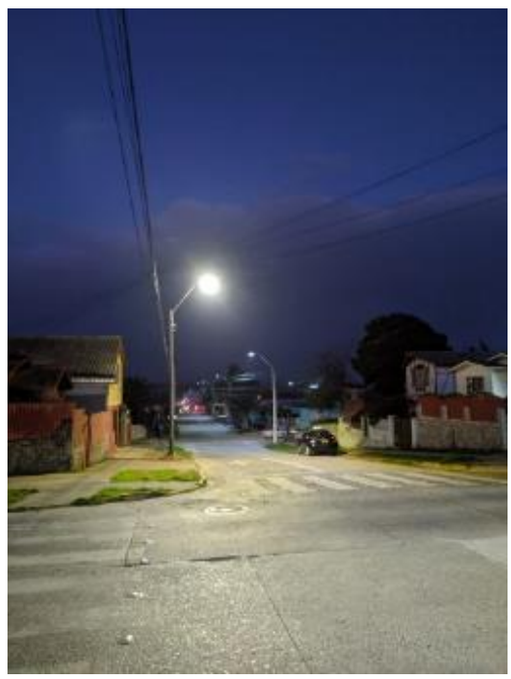
CONTRATISTA: Víctor Ferrada Villablanca

DESCRIPCION: Instalación de alumbrado público en diversas calles de Quintero y Loncura.









“ELECTRIFICACIÓN DE ALUMBRADO BAJADA A LA PLAYA LOS ENAMORADOS, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO: Fondos Presupuesto Municipal

INVERSION: $2.812.863.-

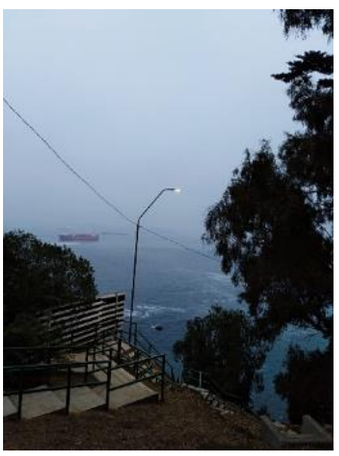
FECHA DE INICIO: 01 de mayo de 2019

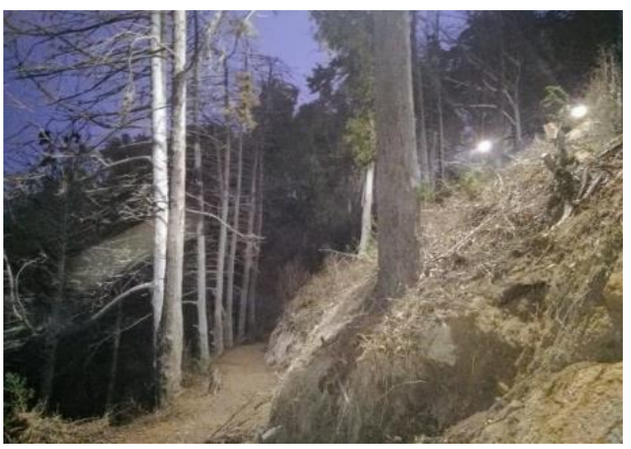
PLAZO: 30 días corridos

CONTRATISTA: Pedro Santana Delgado

EJE PLADECO: Eje Nº5 “Infraestructura Comunal”. Iniciativa Nº21 Mejoramiento Borde costero "El Durazno a Cueva del Pirata y/o Puntilla de Sanfuentes"

DESCRIPCION: Instalación de alumbrado público en paseo peatonal Playa Los Enamorados.









“CONSTRUCCIÓN SALON OFICINA SANTA LUISA, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO: Programa Mejoramiento Urbano PMU - Subdere

INVERSION: $28.953.408.-

FECHA DE INICIO: 04 de noviembre de 2019

PLAZO: 120 días corridos

CONTRATISTA: Rodrigo Monroy Ramírez

DESCRIPCION: El proyecto contempla la ampliación de Salón Oficina de la Junta de Vecinos Santa Luisa, construyéndose una estructura en tabiquería de madera, generando un amplio salón de eventos para uso de la comunidad, emplazado en un terreno de tuición Municipal en la localidad de Santa Luisa, comuna de Quintero.









“CONSTRUCCION TRAMO N°1 MURO DE CONTENCIÓN, CALLE ARTURO PRAT, QUINTERO”

FINANCIAMIENTO: Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – Gobierno Regional

INVERSION: $ 39.824.942.-

FECHA DE INICIO: 29 de Julio de 2019

PLAZO: 100 días corridos

CONTRATISTA: Centellas Sobarzo Diseño e Ingeniería Ltda.

DESCRIPCION: El proyecto contempló la elaboración de un muro de contención de aproximadamente 98.64M² en hormigón armado, para de esta forma contener el empuje del terreno de propiedades emplazadas en pasaje Pudahuel, y dar mayores superficies a acera de calle Arturo Prat, entre Ernesto Riquelme y Manuel Undurraga.







“REPARACIÓN CALZADAS DE CALLES LUIS COUSIÑO – LUIS ORIONE, COMUNA DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Fondos Presupuesto Municipal

INVERSION : $ 24.215.253.-

FECHA DE INICIO : 05 de noviembre de 2019.

PLAZO : 30 días corridos

CONTRATISTA : Constructora Torres del Paine SPA.

DESCRIPCION : El proyecto contempló la reparación completa de la intersección de calles descritas en su nombre, ya que en esta existía fracturas en el hormigón que se extendían aproximadamente en más de 80% de la esquina, generando la dificultad e inviabilidad por momentos del normal transitar de vehículos.









“REPOSICION Y CONSTRUCCION VEREDAS, CALLES: LUIS ORIONE, PILOTO MORAGA Y REPUBLICA DE ARGENTINA, COMUNA DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO: Programa de Mejoramiento Urbano PMU - Subdere

INVERSION: $ 55.000.001.-

FECHA DE INICIO: 07 de octubre de 2019.

PLAZO: 74 días corridos

CONTRATISTA: Constructora Torres del Paine SPA.

DESCRIPCION: El proyecto contempló la restitución de veredas en el circuito antes descrito, generándose espacio de circulación peatonal y accesos vehiculares, en aproximadamente 1.400M².









“REPOSICION Y CONSTRUCCION DE ACERAS, CALLES: ESTRELLA DE CHILE, PILOTO MORAGA Y FRANCISCO BILBAO, COMUNA DE QUINTERO”

FINANCIAMIENTO: Programa de Mejoramiento Urbano PMU – Subdere

INVERSION: $ 57.000.000.-

FECHA DE INICIO: 07 de octubre de 2019.

PLAZO: 81 días corridos

CONTRATISTA: Constructora Torres del Paine SPA.

DESCRIPCION: El proyecto contempló la restitución de veredas en el circuito antes descrito, generándose espacio de circulación peatonal, accesos vehiculares, circuito de no videntes y rebajes de soleras en intersecciones, las superficies intervenidas corresponden a aproximadamente 1.500M².









DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



OBJETIVO

La Dirección de Seguridad Pública, desempeña funciones de asesoría del alcalde y del concejo, en materias de seguridad pública.

FUNCIONES

1. Colaborar directamente con el alcalde en las tareas de coordinación y gestión en el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia de víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las fuerzas de Orden y Seguridad.

2. Ser el colaborador directo del alcalde en la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Comunal de Seguridad Pública.

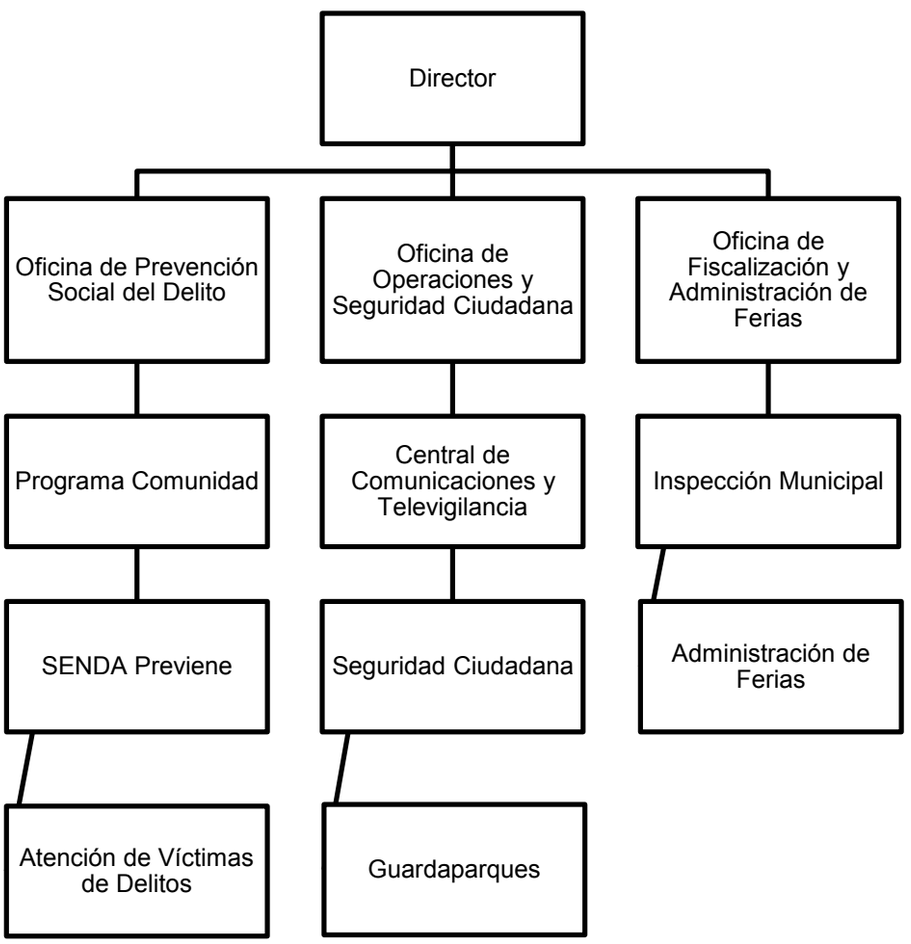
3. Coordinar acciones con agentes externos al municipio como Fiscalía, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y otras instituciones dedicadas al área de seguridad, según norma vigente generando iniciativas conjuntas para la fiscalización y el combate contra la delincuencia.

4. Apoyo legal y seguimiento a las víctimas cuando hay un imputado o cualquier delito de connotación social, según normativa vigente, prestándoles apoyo con terapias de contención y terapia psicológica.

5. Mantener un permanente control sobre el funcionamiento del comercio establecido, realizar revisiones comunales y supervisar el cumplimiento sobre las materias que sean de su competencia.

6. Fortalecer el orden público desde el punto de vista del patrullaje preventivo de móviles se seguridad ciudadana, firma de libros de cargos comunitarios.

ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



OFICINA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO

OBJETIVO

La Oficina de Prevención Social del Delito, busca aportar en el diseño de nuevas políticas públicas comunales, formuladas desde el respeto a las personas, el control ciudadano y el énfasis en la dimensión preventiva y de acompañamiento. Se suman a lo anterior, la educación comunitaria y la comunicación social, como caminos para combatir la oportunidad de delito o la asesoría en los casos donde este ya se desarrollara, entendiendo las necesidades de cada sector para construir de esta forma un Quintero más seguro. La Seguridad Pública se ha transformado en una de las principales líneas de la segunda administración municipal del alcalde Mauricio Carrasco, enfatizándose, además, una perspectiva que muestra a la participación ciudadana como protagonista fundamental en la toma de decisiones en estas materias.

Articulación PLADECO: Eje Nº9 “SEGURIDAD CIUDADANA” Iniciativa Nº41: Creación de centro de atención a víctimas de delitos violentos.

PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO: LINEAS DE ACCIÓN

a) Involucrar a la población en el combate contra la delincuencia y hacer sostenible su participación en el tiempo.

b) Formular un Diagnóstico del estado de la seguridad pública comunal, basado en los lineamientos de participación ciudadana estipulados en la Ley N°20.500.

c) Contribuir en el desarrollo de una comunidad con un capital social fuerte y con vínculos cimentados en la solidaridad entre sus miembros.

d) Planificar acciones preventivas en conjunto con vecinos y organizaciones comunitarias, acordando compromisos, tareas y metas.

e) Educar, capacitar y promover las capacidades de las comunidades frente a los riesgos del consumo de drogas y alcohol.

f) Identificar problemas y encontrar soluciones realistas y alcanzables.

g) Evaluar constantemente las acciones realizadas y fomentar los cambios necesarios para su efectividad.

h) Entregar apoyo y contención a las personas que han sido víctimas de delitos en la comuna, por medio de una asistencia jurídica y psicosocial profesional.

i) Generar los espacios para la creación de redes entre los diversos actores del entramado social, de forma de actuar comunitariamente, manteniendo instituciones y relaciones saludables dentro de la comuna.

El desarrollo de estas lineas de acción, son implementadas a través de los programas a su cargo: Comunidad, SENDA Previene y Atención de Víctimas de delitos, los que sumados a las competencias y disposición de sus profesionales más allá de las áreas propias de sus tareas, logran impactar positivamente en la comunidad.

PROGRAMA COMUNIDAD

CONSULTA CIUDADANA

Luego de los hechos acontecidos durante el mes de octubre en nuestro país, y dada la necesidad de conocer de primera fuente las necesidades de la comunidad, el alcalde Mauricio Carrasco y el Honorable Concejo Municipal, deciden participar del proceso consultivo propuesto por la Asociación Chilena de Municipalidades, que buscó una solución a los temas que demandaba la ciudadanía, para escuchar directamente la voz de la gente en un proceso transparente y democrático.

La consulta ciudadana del 11 al 15 de diciembre 2019 fue una consulta ciudadana no vinculante de carácter nacional y local, que busca definir de una manera democrática, universal y horizontal la opinión de los habitantes de cada una de las municipalidades adherentes a esta consulta, abordando una variedad de temáticas, especialmente la posibilidad de una nueva Constitución, el formato de elaboración de esta nueva carta fundamental, y distintas demandas sociales locales.

Con sólo 4 semanas de organización (que involucra tener un equipo técnico, equipo político, búsqueda de insumos, indagación del formato de la consulta, reuniones con SERVEL y Registro Civil para adquirir la base de datos de la población votante, entre otras), la municipalidad de Quintero confirmó su participación desde el primer día. El día 29 de noviembre, se comenzó a trabajar con el equipo de profesionales destinado para este efecto.

La Consulta Ciudadana es un mecanismo de participación ciudadana contemplada en el artículo 73 de la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado, que opera como un espacio para invitar a las personas a participar e incorporar sus opiniones para el mejoramiento de la gestión pública. Este proceso de consulta pretendió generar una respuesta de la autoridad que incluyó los planteamientos surgidos durante el proceso.

Por lo tanto, la Municipalidad de Quintero se suma a la consulta ciudadana con el objetivo de recoger las demandas más significativas por la comunidad. A partir de reuniones, conversaciones y estadísticas, se recogieron inquietudes de carácter local de agrupaciones y dirigentes sociales de todas las áreas, en las que se pudo concretar las temáticas de las preguntas que realizaremos como comuna.

DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE LA CONSULTA: METODOLOGÍA DE CONSULTA POR INTERNET

El formato de consulta digital fue pensado para hacer un proceso electoral más simple y cercano con la comunidad, desarrollado en un espacio de tiempo más amplio para no concentrar ni atochar los locales de votación, con el beneficio de ser realizado desde cualquier dispositivo móvil conectado a internet.

La población habilitada para votar en esa ocasión, correspondió a la base de datos de SERVEL con inscripción en Quintero, y para la población de 14 a 18 años se incorporan los datos de los estudiantes de la comuna y para los que no estén en el registro, pudieron comprobar su residencia en la comuna, facilitandoseles un código de autentificación que comprobaba que está autorizado para votar en la comuna.

Para consultar si se estaba habilitado para sufragar en Quintero, se debió ingresar a https://datos.consultamunicipal.cl digitando su rut y confirmando que se encontraba en el sistema de votación.

EQUIPO DE TRABAJO

La comisión de Consulta Ciudadana de la Municipalidad de Quintero estuvo compuesta por Víctor Hugo Fernández Contreras (Dirección de Seguridad Pública), el equipo de profesionales encargados del levantamiento de datos, realización de instrumento, investigación y análisis electoral está a cargo de Arturo Fernández Bernal (Comunicador Social), con las profesionales Valeria Carrasco Carreño (Socióloga) y Lizette Avendaño Villegas (Psicóloga). Se suman otras dependencias del municipio encabezadas por Patricia Lucarelli García (Jefa de Programas Sociales), Héctor Aguayo Lorca (Jefe Departamento de aseo, ornato y medio ambiente), Ramón Alfaro Valverde, Héctor Sepúlveda Lucero (Jefe Departamento de Personal), Catalina Guevara Valenzuela (Encargada de Relaciones Públicas), todos ellos están a cargo de las decisiones y distribuciones de tareas para llevar a cabo este importante proceso.

PROCESO DE LEVANTAMIENTO DE DATOS

El equipo de profesionales del proceso de consulta ciudadana realizó una multiplicidad de visitas en terreno, donde pudieron conversar, preguntar e informar a la comunidad sobre las actividades de la Consulta Ciudadana. Más de 30 organizaciones sociales fueron parte de los diálogos, permitiendo dar cuenta de las temáticas más importantes que debía abordar este proceso.

CONVERSATORIO

El 3 de Diciembre desde las 17:00 horas, se invitó a la comunidad a una jornada donde asistieron más de 300 vecinas y vecinos, logrando un ambiente de conversación y debate, expresando las temáticas que ellos creen más importantes para el desarrollo de la comuna, ideas fuerza como,

mejorar la problemática ambiental a través de cambios de normativas e inversión en tecnología del parque industrial, modificar la Constitución con un proceso participativo, activar planes de ordenamiento territorial, implementar programas de integración, fueron parte de la gama de propuestas temáticas que se lograron abordar en este proceso de consulta ciudadana.

PLANIFICACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA

Para entregar mayor cobertura a este proceso, se establecieron puntos fijos de votación implementados por la Municipalidad, y que estarán a cargo de La Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Desarrollo Comunitario y Departamento de Aseo, Ornato y Medio Ambiente:

- Centro de Actividades Comunitarias.
- Biblioteca Municipal ubicada en el edificio DAEM (miércoles 11 a Domingo 15, de 9:00 a 18:00 hrs)
- Escuelas Municipales de Quintero de 9:00 a 14:00 hrs

Respecto a los puntos móviles, estos estubieron a cargo de todas las Direcciones y jefaturas comprometidos con este proceso de votación, teniendo el objetivo de acercar el proceso de votación a la comunidad que no pueda trasladarse al centro urbano de la ciudad, que no tengan conexión a internet, o que necesite soporte técnico para sufragar, y para aquello se coordinó un cronograma de visitas en cada localidad.

RESULTADOS

Respecto a la participación de la ciudadanía podemos concretar que se alcanzó un nivel de participación histórico para la comuna, pues el 26,2% del total de habilitados para sufragar (de un universo de 25.104 quinteranas y quinteranos, sobre los 14 años) lo hizo de manera expedita, constante y decidida. En promedio votaron 64.5 personas por hora. Observando además que la población joven alcanzó el 23.2% de participación de las personas entre 14 y 17 años, que se sumaron al llamado de ser parte de la consulta ciudadana.

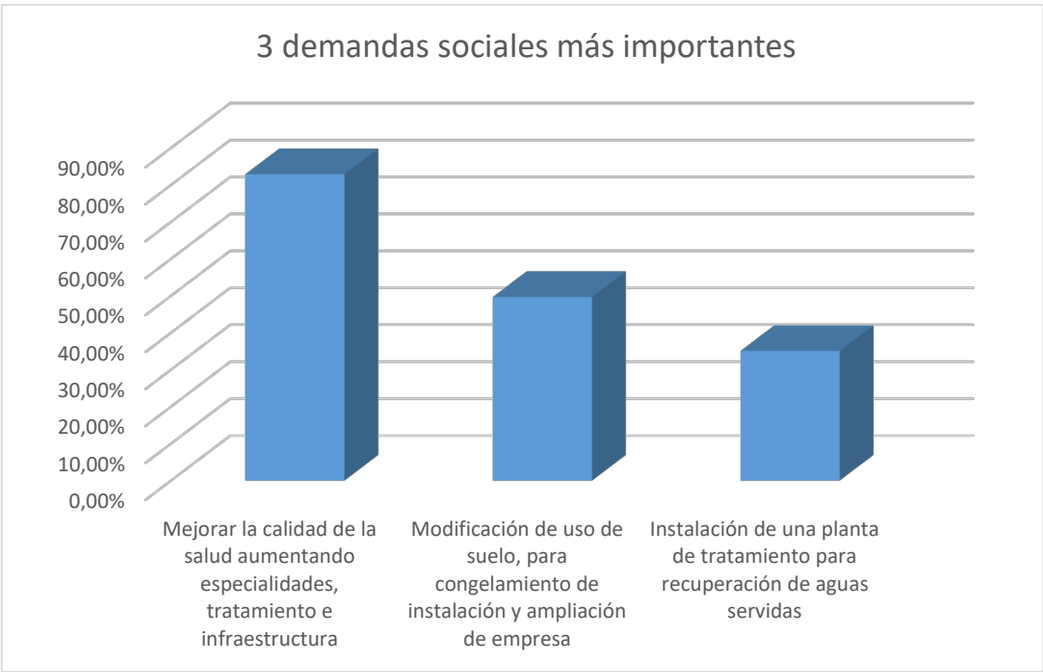


Ahora bien, el comportamiento electoral se enmarca en un universo de comunas partícipes, de un total de 30 municipios que contrataron la plataforma de Evoting, el promedio de participación fue de un 27,8% (respecto al padrón electoral de SERVEL 2017), dejando a Quintero en el décimo lugar de comunas que fueron parte de este ejercicio sufragista.

Entre las preferencias de la comuna de Quintero respecto a la situación política nacional y comunal, destacaron los siguientes resultados; En Quintero la participación total alcanzó las 6.588 personas (desde los 14 años en adelante) quienes ante la pregunta ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con que Chile tenga una nueva Constitución? Reveló que un 91,3% se inclinó por la opción de acuerdo, y ante la pregunta Independiente de su respuesta anterior, ¿quién prefiere usted que elabore una nueva Constitución?: las respuestas indicaron que un 72,1% optó por Convención Constitucional. Integrada en su totalidad por ciudadanos/as electos íntegramente para este efecto y un 26,8% optó por la opción: Convención mixta constitucional. Integrada en partes iguales por ciudadanos/as electos, y parlamentarios/as en ejercicio.

Respecto a la opinión sobre las demandas locales, las y los quinteranos ante la pregunta: Para usted, ¿cuáles son las 3 demandas sociales más importantes para Quintero? (de un total de 10 alternativas, la gente tuvo la opción de elegir 3), se reveló en primer lugar, la opción mejorar la calidad de la salud aumentando especialidades, tratamiento e infraestructura con un 82,87% de las preferencias. Siguiéndole en segundo lugar la opción modificación de uso de suelo, para congelamiento de instalación y ampliación de empresas que obtuvo el 49,68% de los votos. Finalmente, con cierta distancia la tercera demanda social más importante es la instalación de una planta de tratamiento para recuperación de aguas servidas con un 35,06% de las preferencias de los habitantes de Quintero.

¿Cuáles son las 3 demandas sociales más importantes para Quintero?		
Mejorar la calidad de la salud aumentando especialidades, tratamiento e infraestructura	Modificación de uso de suelo, para congelamiento de instalación y ampliación de empresa	Instalación de una planta de tratamiento para recuperación de aguas servidas
82,87%	49,68%	35,06%





Votaciones en terreno Feria de las Pulgas Quintero



Votaciones en Feria Libre de Loncura

CAMPAÑAS Y CHARLAS INFORMATIVAS: PREVENCIÓN COMUNITARIA.

Durante el año 2019, se realizaron distintas campañas informativas que reforzaba las acciones de la Dirección de Seguridad Pública. Éstas enfatizaban el rol integrador y participativo que tienen las políticas de seguridad, en cuanto a vincular a la ciudadanía, dotar de herramientas a los propios vecinos a través de la promoción, sensibilización y entrega de información, material, implementación, evaluación, capacitación a establecimientos educacionales, instituciones, locatarios y programas del municipio. Entre estas destacan:

- Campaña “El Bullying no es un juego”: La necesidad de proteger a los niños, niñas y adolescentes de Quintero de situaciones en las que puedan ser víctimas de bullying afectando tanto su salud física como mental, nos entregó como Municipalidad, la posibilidad de ofrecer a todos los establecimientos educacionales de la comuna, nuevas herramientas a los padres, madres o profesores para que conozcan de forma didáctica el fenómeno del acoso escolar. Esta iniciativa, abordó la temática a través de infografías en redes sociales, la creación de la “Guía Contra el Bullying para Implementar en las Salas de Clases”, la confección de trípticos informativos y que finalizó con una charla masiva impartida por la Fundación Kathy Summer y dictada por los padres de Kathy Winter, en la que se invitó a todos los alumnos de octavo año básico y tercero medio de la comuna.



Charla educativa sobre el Bullying, dictara por la Fundación Kathy Summer

- Charla Responsabilidad Penal Adolescente: Durante el año 2019 se realizó una capacitación sobre la responsabilidad penal juvenil, para jóvenes estudiantes de educación media de los colegios que la imparten, de forma lúdica y didáctica este proceso se realizó íntegramente por personal de nuestra dirección y se efectuó en 5 establecimientos educacionales: Colegio Alonso de Quintero, Colegio Don Orione, Liceo Politécnico de Quintero, Colegio Inglés y Colegio Santa Filomena.



Charla impartida en Colegio Alonso de Quintero



Charla impartida en Colegio Inglés de Quintero



Charla impartida en Liceo Politécnico de Quintero

FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

Acompañamiento en la postulación a fondos concursables con temática de seguridad y capacitación para el fondo nacional de seguridad pública.

El acompañamiento y asesoría a las organizaciones comunitarias, en beneficio de los vecinos de la comuna, ha resultado ser una de las principales directrices de la Oficina de Prevención Social del Delito. La participación ciudadana para el desarrollo de una mejor calidad de vida, nos permite que sean los mismos vecinos, a través de sus organizaciones comunitarias, quienes formen parte protagónica en el desarrollo de nuevos proyectos. En este proceso se asesoró a diversas organizaciones, apoyándolas en sus postulaciones las que en muchos casos resultaron en exitosas adjudicaciones.

Entre los proyectos asesorados, destacan las alarmas comunitarias del Condominio Social “Las Emprendedoras”, quienes se adjudicaron la implementación de un completo sistema de alarmas, que no solo aportan a la seguridad de los vecinos, sino también a la asistencia en emergencias de salud, a través de pulsadores y una aplicación para teléfonos inteligentes.



Capacitación para la elaboración de proyectos del Fondo Nacional de Seguridad Pública



Reunión con el Comité de Vivienda “Las Emprendedoras”

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SOLUCIONES

Entregar soluciones a los problemas comunales que detectamos en el trabajo diario, ya sea por la solicitud de los vecinos o de las organizaciones vivas, resulta indispensable para actuar coordinadamente y a tiempo:

- Seguridad Ciudadana te acompaha a clases: consiste en establecer una serie de iniciativas preventivas, presentadas a los colegios en forma de un pendón para cada uno de ellos, más folletería, en los que se entregan una serie de consejos destinados a reforzar materias para el autocuidado diario. Con lo anterior se coordinan los horarios de ingreso y salida de los alumnos, con las direcciones de los establecimientos educacionales de forma de establecer la mayor cantidad posible de rondas de vehículos de Seguridad Ciudadana, como una forma de acompañamiento preventivo.



Lanzamiento Escuela Juan José Tortel

- Piloto Verano Seguro: Durante la época estival, se realizó un programa piloto donde por medio de un Flyer, se buscaba entregar a residentes y visitantes una serie de consejos de autocuidado, destinados a mejorar la seguridad personal, de los hogares y de nuestras familias.





Flyer Piloto Verano Seguro

PROGRAMA DE ATENCIÓN DE VICTIMAS DE DELITOS

Durante el año 2018 la administración del Alcalde Mauricio Carrasco y su Honorable Concejo Municipal, inspirándose en proyectos exitosos de las Municipalidades más pro-ciudadanos del país quienes se han hecho cargo de esta problemática, en busca de equilibrar la balanza de derechos en favor de sus habitantes víctimas de delitos, en cuanto an trato desigual que las víctimas de delitos reciben en nuestro sistema de justicia, el cual establece su principal foco en el delincuente y su rehabilitación, dejando de lado la protección de la víctima y de sus derechos.

El programa de Atención de Víctimas de Delitos, tiene como finalidad buscar la reparación de los daños ocasionados por la vivencia de delitos por parte de vecinos de la comuna de Quintero, a través del contacto rápido, gratuito y oportuno con las personas afectadas, entregando atención integral y especializada con profesionales de las Ciencias Jurídicas y Sociales: Abogado y Psicólogo, que acompañan en todo el proceso judicial a los usuarios y usuarias con contención, asesoría y patrocinio jurídico.

LINEAS DE ACCIÓN

Su orientación principal en el año 2019 fue entregar **apoyo gratuito a las víctimas de delitos** cometidos en la comuna de Quintero, tales como robo con violencia o intimidación, lesiones graves y gravísimas, delitos sexuales, accidentes de tránsito, violencia intrafamiliar, entre otros tipificados en el Código Penal Chileno. Además, se realizó un trabajo preventivo a través de capacitaciones, charlas, talleres y campañas informativas.



Charla autocuidado Jardín Infantil Suyain

El apoyo estuvo dirigido para todas las personas víctimas de delitos de la comuna, categorizando la forma de ayuda de acuerdo a los siguientes criterios: toda persona que viva, trabaje o estudie en Quintero y que sea víctima de un hecho que revista características de delito, pudieron ser asistido por el abogado o psicóloga de la Oficina de Atención de Víctimas de Delitos, quienes lo asesoraron y acompañaron durante

el proceso penal (desde investigación des formalizada hasta el eventual Juicio Oral), no se patrocinan acciones civiles. Estas asesorías gratuitas se realizaron en forma presencial, por demanda espontanea, citaciones y por derivaciones de otros organismos colaboradores de la justicia o de la I. Municipalidad de Quintero.

SEGUIMIENTO DE LAS CAUSAS

Las víctimas patrocinadas, ante la Fiscalía Local de Quintero, solicitando diligencias útiles y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos, y luego judicializada la causa se comparece a las audiencias como abogado querellante de la víctima y en el ámbito psicológico se le brinda un apoyo continuo a las personas que han sido víctimas de delito, entregándole una atención integral y especializadas, principalmente se enfocó en la contención a las víctimas de delitos y a su grupo familiar con la finalidad de lograr una reparación integral en el núcleo familiar y personal del individuo, entregándoles las herramientas para superar o atenuar el trauma que conlleva ser víctima de un delito y así lograr que las personas afectadas superen las consecuencias negativas de ser víctimas de delito y no sufran victimización secundaria.

Los principales productos y resultados del programa entre enero y diciembre de 2019 son los siguientes:

Atención Víctimas de Delito		
Asesoría Jurídica	ENERO-DICIEMBRE AÑO 2019	150
Causas Judiciales		138
Atención Psicológica		96
Patrocinio Causas Públicas		3
TOTAL		**387**



PROGRAMA SENDA PREVIENE QUINTERO

Prevención Universal del consumo de Drogas y Alcohol

INVERSIÓN ANUAL: $ 25.513.296

	Ítem Presupuestario	Aporte Senda Primer Semestre	Aporte Municipal	Totales $
Recursos humanos	Honorarios Coordinador	13.118.880	0	13.118.880
	Honorario Profesionales equipo Gestión	10.114.416	0	10.114.416
	Seguro de Accidentes	80.000	0	80.000
Gastos Operacionales		500.000	500.000	1.000.000
Gastos Actividad		700.000	500.000	1.200.000
Equipamiento		0	0	0
MONTOS TOTALES $		**24.513.296**	**1.000.000**	**25.513.296**

LINEAS DE ACCIÓN

Ámbito Familia: Sensibiliza y fortalece a familias de la comuna en sus competencias para asumir un rol preventivo del consumo de drogas a través del material de Educación Continuo Preventivo. Se considera como población objetivo a los Padres y/o Apoderados en espacios educativos de los establecimientos educacionales de la comuna de Quintero lo que incluye a Jardines Infantiles JUNJI e INTEGRA. Se trabajó con: Escuela El Faro, Colegio Don Orione, Colegio Inglés, Colegio Artístico Costa Mauco, Liceo Politécnico, Colegio Santa Filomena, Colegio Alonso de Quintero, Escuela de Mantagua y Escuela Juan José Tortel.

Ámbito Educación: Sensibilización y aplicación de material continuo preventivo entrega de información y material, capacitación a establecimientos educacionales en competencias preventivas: detección precoz, Habilidades parentales, Factores de riesgo y protectores del consumo de Drogas y alcohol. Se trabajó con; Escuela El Faro, Colegio Don Orione, Colegio Inglés, Colegio Artístico Costa Mauco, Liceo Politécnico, Colegio Santa Filomena, Colegio Alonso de Quintero, Escuela de Mantagua y Escuela Juan José Tortel.

Ámbito Desarrollo Territorial: Elaboración del Diagnóstico comunal de Drogas y alcohol s. Trabajamos de la mano con Seguridad Pública en el Consejo de Seguridad Pública y también con Carabineros de Chile. Se realizaron reuniones de coordinación y actividades en conjunto con intersector.

Tratamiento y Rehabilitación: Entrega de información a la comunidad, Intervenciones breves y derivación de personas con problemas de dependencia, al Sistema de Salud local en el marco de la estrategia de Detección Precoz e Integración Social.

Ámbito Comunicaciones: Visibilización de la ejecución en la comuna de Quintero a través de los medios locales municipal y privados. Entrega de material preventivo a la población en territorio local. Intervenciones urbanas, Campañas Preventivas en fechas relevantes como temporada verano, mes de la prevención, Fiestas Patrias.

Ámbito Laboral: Lograr desarrollar una Cultura Preventiva en las organizaciones laborales, a través de programas y componentes, en esta comuna instalamos el Trabajar con Calidad de vida, que es una Intervención para instituciones públicas y empresas privadas medianas y grandes, a su misma vez también intervenimos en micro y pequeñas empresas en la instalación de estrategias preventivas, habilidades parentales, y difusión de buenas prácticas preventivas.

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- ✓ 20 actividades de difusión en playas, calles de quintero, ferias libres y salidas de colegios
- ✓ 10 actividades masivas con la comunidad, celebraciones, participaciones en ferias, exposiciones.
- ✓ 18 capacitaciones a padres y apoderados en habilidades parentales preventivas realizadas en colegios, empresas y programas municipales.
- ✓ 60 capacitaciones a alumnos de colegios de todo quintero
- ✓ 13 exposiciones de pulmones artificiales en jardines infantiles y colegios de la comuna.
- ✓ 4 campañas de prevención creadas por nuestra oficina
- ✓ 6 capacitaciones en empresas participantes de programas MYPE y TCV
- ✓ 3 capacitaciones a beneficiarias del programa familia
- ✓ **58 atenciones de caso entre colegios y demandas espontáneas**





OFICINA DE OPERACIONES Y SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETIVO

Tiene por objetivo establecer acciones tendientes a fortalecer el orden público, desde el trabajo colaborativo con las fuerzas de Orden y Seguridad, coordina iniciativas y apoyo directamente para y con Carabineros, Policía de Investigaciones, Armada de Chile y Bomberos, generando iniciativas conjuntas para la fiscalización y el combate contra la delincuencia.

Concientizar a la comunidad sobre la importancia de la denuncia como método de lucha contra la delincuencia, enseñando a utilizar vías y estrategias anónimas como la del Fono Denuncia Seguro y establecer en estos conversatorios buscan compartir nuestros lineamientos de seguridad pública, principalmente difundir nuestros métodos de trabajo y el teléfono de atención de 24 horas de la unidad de Seguridad Ciudadana; y por otra parte, recibir de primera fuente las preocupaciones de los vecinos y vecinas de distintos sectores de nuestra comuna.

LINEAS DE ACCION

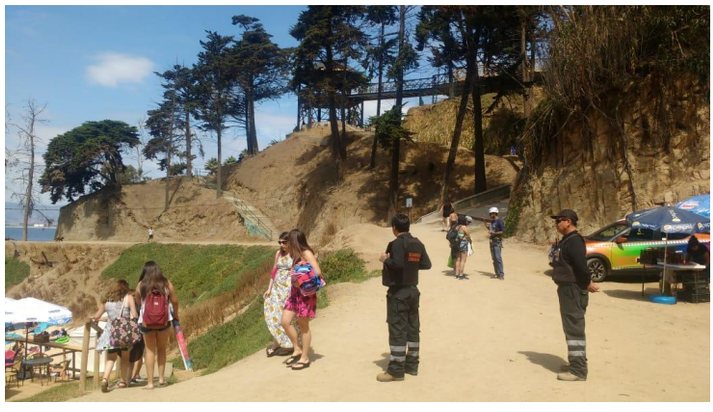
Durante el año 2019, los Agentes de Seguridad mantienen como función principal resguardar el orden y seguridad pública en la comuna de Quintero, de acuerdo con los límites que establece velando por el bienestar de los ciudadanos que requieren de su asistencia, supervisados por el encargado de Operaciones y Seguridad Ciudadana, cumpliendo funciones todos los días del año en turnos de veinticuatro horas los siete días de la semana. Realizaron patrullajes preventivos en zonas más vulnerables.

Durante el año 2019, la unidad de Operaciones y Seguridad Pública participó en más de 100 procedimientos entre los cuales se prestan servicios junto con Bomberos, Defensa Civil, PDI, Carabineros y Organizaciones Comunitarias tanto en zonas urbanas como rurales de la comuna de Quintero.

INFORMES EMITIDOS POR ESTA OFICINA CON PROCEDIMIENTOS REALIZADOS DURANTE 2019	
ENERO - MAYO	55
JUNIO-OCTUBRE	37
NOVIEMBRE-DICIEMBRE	24
TOTAL	**119**



Durante el año 2019 se realizaron distintas campañas informativas que reforzaban las acciones de la Dirección de Seguridad Pública. Ésta enfatizaba el rol integrador y participativo que tienen las políticas de seguridad, en cuanto a vincular a la ciudadanía, dotar de herramientas a los propios vecinos a través de la promoción, sensibilización y entrega de información, material, implementación, evaluación, capacitación a establecimientos educacionales a instituciones a locatarios y programas de comuna.



PUNTOS DE COORDINACIÓN CON ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	
Sector Cerro La Cruz	Junta de Vecinos el Escuche
Sector Cerro el Faro	Comité de la vivienda “Las Emprendedoras”
Sector El Bunker	Juntas de Vecinos el Mirador de Quintero
Junta de Vecinos Normandie	Cámara de Comercio y Turismo Bahía de Quintero
Jardín Infantil Burbujitas de Sueño	Junta de Vecinos Ritoque Alto
Colegio Costa Mauco	Junta de Vecinos Alonso de Quintero
Liceo Politécnico	Sectores Periféricos
Colegio Ingles y Alonso de Quintero	Junta de Vecinos el Santa Luisa
Escuelita Especial Lourdes	Junta de Vecinos Santa Adela
Estadio Nacional	Junta de Vecinos Santa Rosa de Colmo
Jardín Infantil Pequeños Piratas	Junta de Vecinos Valle Alegre
Cementerio Municipal	Sector las Gaviotas
Playas Borde Costero	Sector Puntilla San Fuentes
Hospitales	Junta de Vecinos Lomas de Quintero
UNCO Rural de Quintero	Directiva Sindicato Feria de las Pulgas
Población Libertad	Sector Borde Industrial
Loncura	Junta de Vecinos Mantagua

Durante el año 2019 se realizaron distintas reuniones protocolares con las Organizaciones Comunitarias de la comuna de zonas urbanas como rurales para coordinar los planes de acción ante una emergencia.



Se realizaron apoyos a los inspectores municipales, para los días que se realizaron ferias libres, y diversas actividades municipales, donde se contó con comercio establecido o permisos precarios.



La unidad de Operaciones y Seguridad Ciudadana durante el año 2019 participo de distintos eventos conmemorativos y uno de ellos fue el aniversario y cambio de mando de la Organización Defensa Civil quien brida apoyo y cooperación a nivel nacional en forma permanente, en la difusión de las “políticas públicas” relacionadas con la Protección Civil.



En conjunto con autoridades de emergencia se asistió durante todo el año 2019 a accidentes tanto en carreteras, como en hogares dentro de la comuna, aplicando los conocimientos de cada funcionario capacitado para eventos de estas características.



OFICINA FISCALIZACION Y ADMINISTRACION DE FERIAS



OBJETIVO

Su principal objetivo, es ejecutar acciones tendientes a fortalecer el orden público desde el punto de vista de la Inspección Municipal, la Administración de las Ferias, y a la aplicación de las ordenanzas Municipales y las Leyes de la República.

LINEAS DE ACCION

1) Fiscalizar y examinar distintas situaciones, con el propósito de establecer si cumplen con las normativas vigentes.

2) Controlar el cumplimiento de la normativa actual en temáticas como la Ley de rentas municipales

 Establecer una inspección constante en normativas que dicen relación con la Ley de Tránsito y Transporte Público.

3) Fiscalizar el cumplimiento de Ley de Alcoholes, en locales comerciales, espacios públicos y su normativa en general.

4) Dar cumplimiento a las Ordenanzas Municipales vigentes, velando por un desarrollo ordenado, que nos ayude a convivir en comunidad.

5) Administrar las Ferias Libres y de las Pulgas de la comuna, dar cumplimiento a las ordenanzas que la rigen y establecer un vínculo directo entre sus representantes y el municipio.

6) Asesorar en la implementación de iniciativas municipales en la que participe comercio establecido o precario, con el fin de entregar información y colaboración, para su ordenamiento, desarrollo y regulación.

Se realizaron fiscalizaciones, si era necesario en conjunto con la autoridad policial, de lo dispuesto en Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales y Ordenanzas Locales sobre la materia de su competencia.

Se realizaron fiscalizaciones al cumplimiento de la Ley de Tránsito la Ordenanza sobre la materia, respecto de todos los vehículos dentro del territorio comunal.
Se fiscalizó el comercio instalado en la vía pública y playas como así mismo los letreros de propaganda y publicidad.



Se realizaron Reuniones con Locatarios dueños de Botillerías, para controlar y establecer medidas de mitigación en relación a los horarios de ventas que está establecido en la Ley de Alcohol.
Se fiscalizó y notificó a todos los locales comerciales que no cumplieron con el pago correspondiente a sus patentes comerciales.



Su orientación principal en el año fue 2019 fue supervigilar el correcto funcionamiento del comercio establecido y el debido cumplimiento de la Ley de Tránsito en la comuna de Quintero en zonas tanto urbano como rural.



Durante el mes de octubre la unidad de Inspección participación en la charla entregada por Prefectura de Viña del Mar “Comisión de Alcoholes”, realizada por la unidad de Patentes Comerciales





Nuestra unidad trabajo en conjunto con Dirección de Obras, Dirección de Tránsito y Departamento de Patentes comerciales, y toda unidad o dirección que lo solicite.

ADMINISTRACIÓN DE FERIAS

Durante el año 2019 se fiscalizó los días martes, jueves, sábado y domingo tanto en las ferias libres de Loncura y Quintero, con el objetivo de mantener un ordenamiento de ambos espacios, basados en las ordenanzas Municipales que rigen dicha actividad. Con el fin de establecer un contacto más directo entre los locatarios y las autoridades que regularizan sus funcionamientos.





A continuación, se detalla las infracciones realizadas y notificaciones realizadas por esta unidad.

INFRACCIONES 2019	
Infracciones comerciales	100
Infracciones vehiculares	800
Notificaciones	**6.600**

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (SECPLAN)

La Secretaría Comunal de Planificación desempeñará funciones de asesoría del Alcalde y del Concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales.



FUNCIONES

En el Decreto con Fuerza de Ley Nº1-19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº18.695, se establece en su Art. 21º que la unidad encargada de la Secretaría Comunal de Planificación le corresponderán entre otras las siguientes funciones:

a) Servir de secretaría técnica permanente del alcalde y del concejo en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna;
b) Asesorar al Alcalde en la elaboración de los proyectos de Plano Comunal de Desarrollo y de Presupuesto Municipal
c) Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, Inversiones y el Presupuesto Municipal e informar sobre estas materias al Concejo, a lo menos semestralmente;
d) Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales;
e) Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo;
f) Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna
g) Recopilar y mantener la información comunal y regional atingente a sus funciones.

Adscrito a esta unidad existirá el asesor urbanista, quien requerirá estar en posesión de un título universitario de una carrera de, a lo menos, diez semestres, correspondiéndole las siguientes funciones:

I. Asesorar al alcalde y al concejo en la promoción del desarrollo urbano;

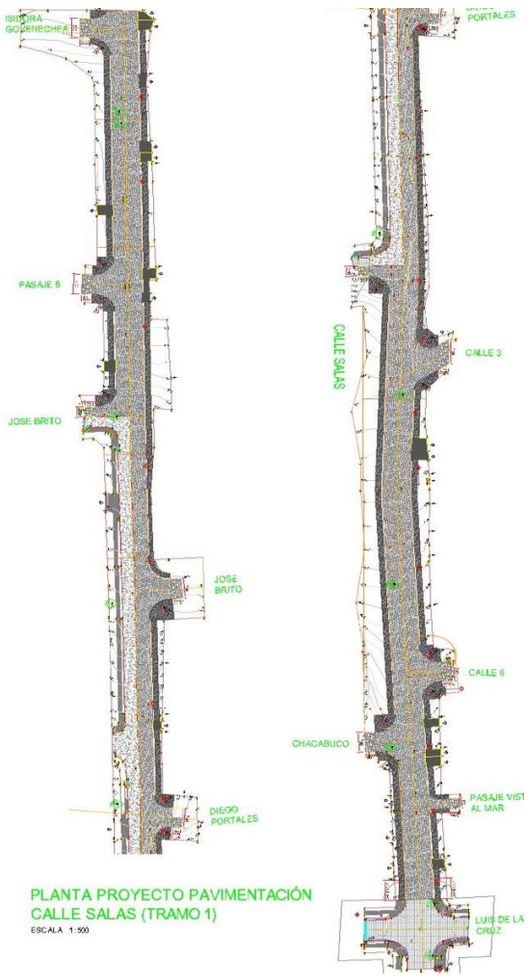
II. Estudiar y elaborar el plan regulador comunal, y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar los planes seccionales para su aplicación, y

III. Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal, formuladas al municipio por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

a) PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO, EJECUCION 2020

1.- "CONSTRUCCION PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, CALLE SALAS". – CODIGO BIP Nº 40006048.

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION : $ 740.490.560.-
ESTADO : En tramitación Convenio Mandato Completo con Gobierno Regional de Valparaíso
DESCRIPCION : El proyecto se encuentra aprobado por SERVIU y contempla la pavimentación de la Calle Salas entre las calles Luis de la Cruz e Isidora Goyenechea de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 606m., la cual considera 4391m2 de calzada de Hormigón Cemento Vibrado y de 1703m2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias.



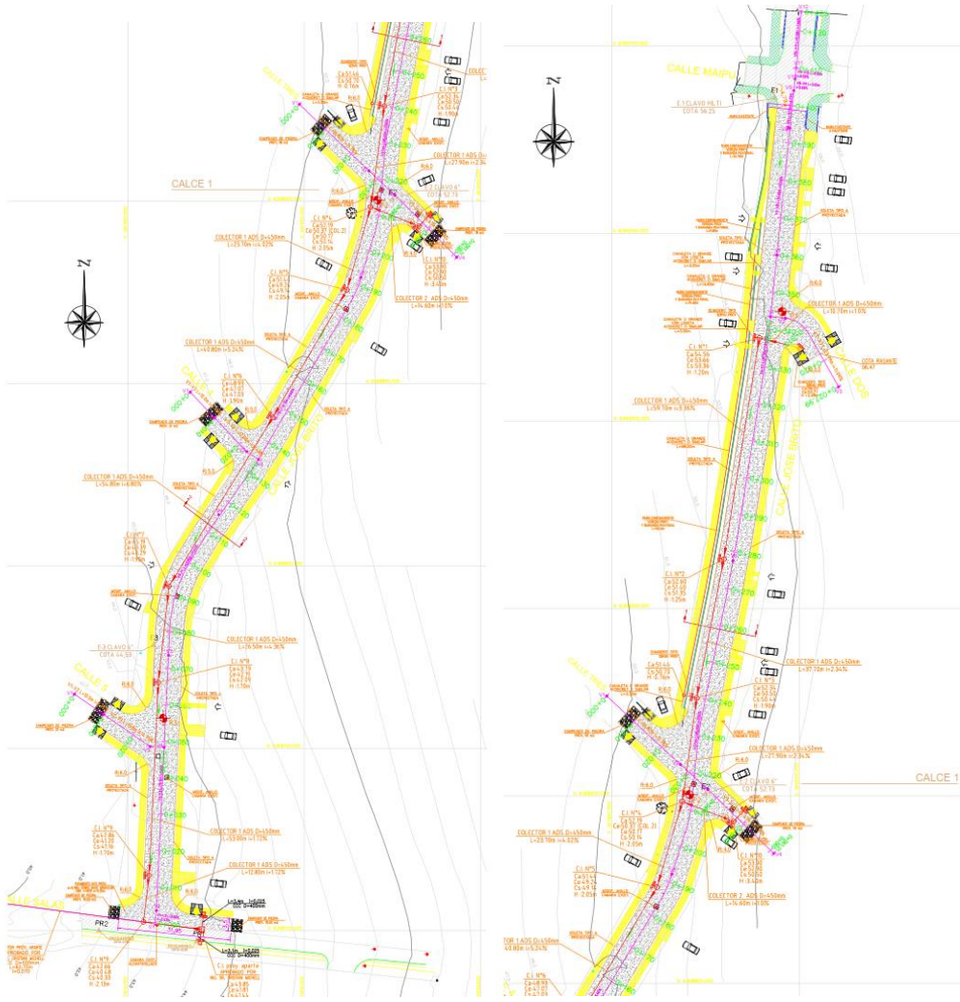






2.- “CONSTRUCCIÓN PROYECTO PAVIMENTACIÓN, CALLE JOSÉ BRITO", CODIGO BIP Nº 40016451-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION : $ 740.490.560.-
ESTADO : En tramitación Convenio Mandato Completo con Gobierno Regional de Valparaíso
DESCRIPCION : El proyecto se encuentra aprobado por SERVIU y contempla la pavimentación de la Calle Salas entre las calles Luis de la Cruz e Isidora Goyenechea de la Población Mar Azul, con una longitud aproximada de 606m., la cual considera 4391m2 de calzada de Hormigón Cemento Vibrado y de 1703m2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias.



3.- “CONSTRUCCIÓN CESFAM URBANO DE QUINTERO", CODIGO BIP Nº 30094950-0.

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION : $ 4.759.319.000.-
ESTADO : En proceso de licitación pública ID 2026-18-LR20 por parte del SSVQ.
EJE PLADECO : Eje Nº 8 Salud Municipal. Iniciativa Nº 37 Construcción CESFAM urbano (20.000 hab.
DESCRIPCION : Esta etapa considera la construcción de un edificio CESFAM, predominando su estructura de hormigón armado, con tabiques interiores de metalcon, revestidos en volcanita y estructura de techumbre con losa y cerchas de metalcon. comprenden las instalaciones especiales: eléctricas e iluminación, de gas licuado, sanitario agua potable y alcantarillado, canalización de aguas lluvias e incluye paisajismo. el programa medico arquitectónico cumple con las normas técnicas básicas de salud y contempla: área de atención clínica; recintos comunes de atención, área administrativa, área servicios generales y espacios exteriores, además de contar con el equipos y equipamiento necesarios para dejar en funcionamiento el recinto.





4.- “CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO SEDE NORMANDIE, QUINTERO

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Línea Tradicional
INVERSION : $ 35.962.036.-
FECHA DE INICIO **:** 13 de abril 2020
PLAZO **:** 90 días corridos
CONTRATISTA **:** Ralco Ingeniería y Construcción SPA.
DESCRIPCION : El proyecto de construcción y mejoramiento de la sede Normandie, contempla una superficie de 142,9 m2 La que consta de una estructura soportante de albañilería confinada en los distintos recintos como baños, cocina, salón multiuso, oficina y sala de reuniones y el mejoramiento de una bodega y un quincho.



5.- “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS AV. BOSQUE LONCURA, SECTOR CENTRO, COMUNA DE QUINTERO”. – COD. PMU 1-C-2017-1654

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
INVERSION : $ 57.768.573.-
PLAZO **:** 60 días corridos
CONTRATISTA **:** KS Ingeniería y Construcción Limitada.
ESTADO : En proceso de contratación resultado de licitación pública ID 4547-2-LP20.

DESCRIPCION : Se Considera la Construcción de Pasos Peatonales Aceras, con la finalidad de lograr un Nivel de Servicio óptimo para el tránsito de los peatones. Con superficies estimadas de 945 m2 de acera peatonal, 248 m2 de aceras reforzadas para accesos vehiculares y 246 m2 de baldosa minvu táctil





6.- “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS AV. BOSQUE LONCURA, SECTOR NORTE, COMUNA DE QUINTERO”. – COD. PMU 1-C-2017-1655 (ELEGIBLE)

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
INVERSION : $ 55.147.625.-
ESTADO : Próximo a iniciar proceso de licitación pública.
DESCRIPCION :Se Considera la Construcción de Pasos Peatonales Aceras, con la finalidad de lograr un Nivel de Servicio óptimo para el tránsito de los peatones. Con superficies estimadas de 939 m2 de acera peatonal, 206 m2 de aceras reforzadas para accesos vehiculares y 229 m2 de baldosa MINVU táctil.

7.- “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS AV. BOSQUE LONCURA, SECTOR SUR, COMUNA DE QUINTERO”. – COD. PMU 1-C-2017-1653

FINANCIAMIENTO : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
INVERSION : $ 55.331.844.-
ESTADO : Próximo a iniciar proceso de licitación pública.
DESCRIPCION : Se Considera la Construcción de Pasos Peatonales Aceras, con la finalidad de lograr un Nivel de Servicio óptimo para el tránsito de los peatones. Con superficies estimadas de 987 m2 de acera peatonal, 227 m2 de aceras reforzadas para accesos vehiculares y 267 m2 de baldosa MINVU táctil.







8.- “DISEÑO CONSTRUCCIÓN MIRADOR PUNTILLA SANFUENTES, QUINTERO” CODIGO BIP 40004065-0

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos.
INVERSION : $ 72.266.000.-
ESTADO : En proceso de licitación pública ID 704093-5-LP20 por parte de Serviu V. Región
PLAZO : 445 días corridos
EJE PLADECO : Eje Nº 5 “Infraestructura Comunal”. Iniciativa Nº 21. Mejoramiento Borde costero "El Durazno a Cueva del Pirata y/o Puntilla de Sanfuentes".
DESCRIPCION : El proyecto contempla la construcción y mejoramiento del sector puntilla Sanfuentes. Lo anterior, mediante la habilitación de una plaza pública de borde costero, que permita la construcción de; áreas de mirador, senderos peatonales, rebaje del relleno existente (disminución de la cota de terreno), mejoramiento de torreones existentes, incorporación de mobiliario urbano, luminarias led, aguas lluvias, obras civiles, señalética, entre otros.



9.- “CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE 4

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Programa de Pavimentación Participativa
INVERSION : $ 90.901.545.-
FECHA DE INICIO **:** 18 de febrero de 2020
PLAZO **:** 270 días corridos
CONTRATISTA **:** Omar Mauricio Chávez Collao.
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la calle cuatro, entre la calle Isidora Goyenechea y calle José Brito de la población Mar Azul, con una longitud aproximada de 168m, la cual considera 1390m2 de calzada de asfalto y de 447m2 de veredas, además de la instalación de soleras, acceso a personas con discapacidad, obras de aguas lluvias, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.
El proyecto fue aprobado por SERVIU según Informe ORD: n°184/07334, del 24 de septiembre de 2018.



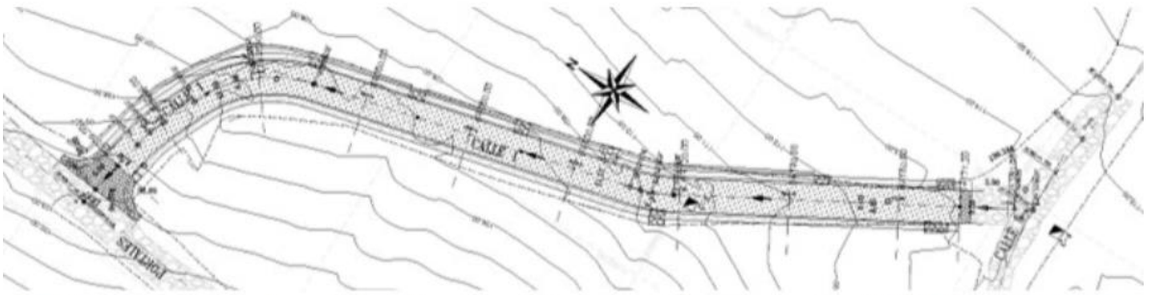
10.- “CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE 1

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Programa de Pavimentación Participativa

INVERSION : $ 98.406.730.-

ESTADO **:** En proceso de licitación por parte de SERVIU Región de Valparaíso

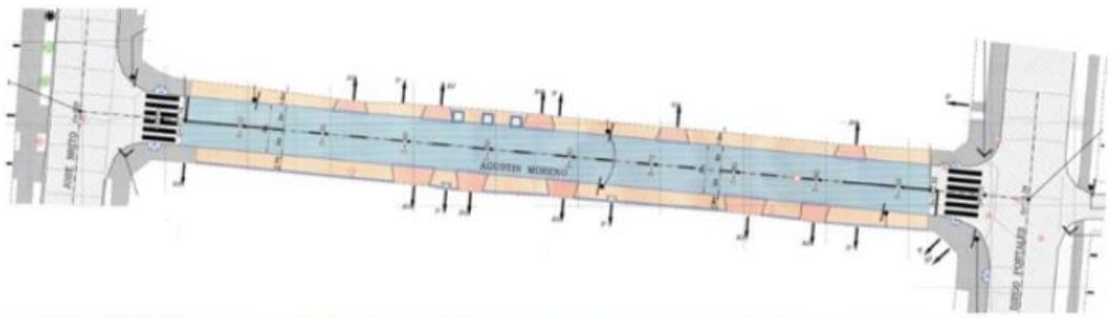
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la calle uno, entre la calle 6 y calle Diego Portales de la población Mar Azul, con una longitud aproximada de 171m, la cual considera 973m2 de calzada de hormigón cemento vibrado y de 389 m2 de veredas, además de la instalación de soleras, acceso a personas con discapacidad, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias.





11.- “CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, AGUSTIN MORENO

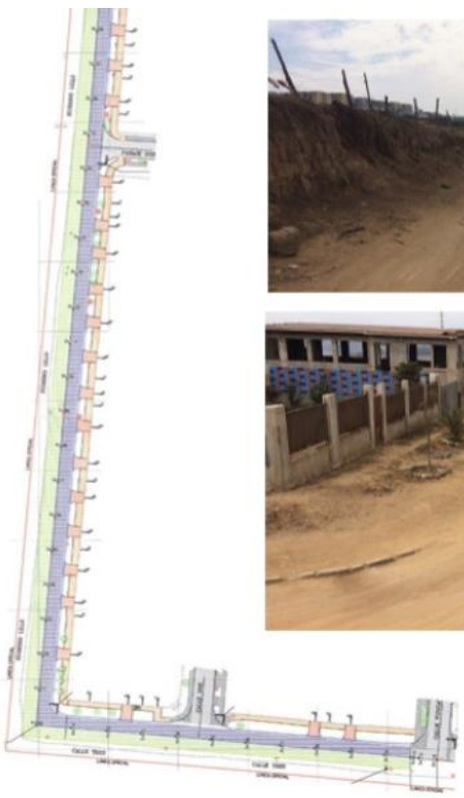
FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Programa de Pavimentación Participativa
INVERSION : $ 41.717.868.-
ESTADO **:** En proceso de licitación por parte de SERVIU Región de Valparaíso
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la calle Agustín Moreno, entre José Brito y Diego Portales, con una longitud aproximada de 91m, la cual considera 543m2 de calzada de hormigón cemento vibrado y de 316 m2 de veredas, además de la instalación de soleras, acceso a personas con discapacidad, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias.





12.- “CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, CALLE 3 Y EUSEBIO LILLO

FINANCIAMIENTO : Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Programa de Pavimentación Participativa
INVERSION : $ 147.285.352.-
ESTADO **:** En proceso de licitación por parte de SERVIU Región de Valparaíso
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de la calle Eusebio Lillo entre Independencia y Calle Tres, y calle Tres entre Eusebio Lillo y Yungay de la población el Manzano, con una longitud total aproximada de 393 m., la cual considera 1521m 2 de calzada de asfalto en caliente y de 830m 2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos a personas con discapacidad, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias.

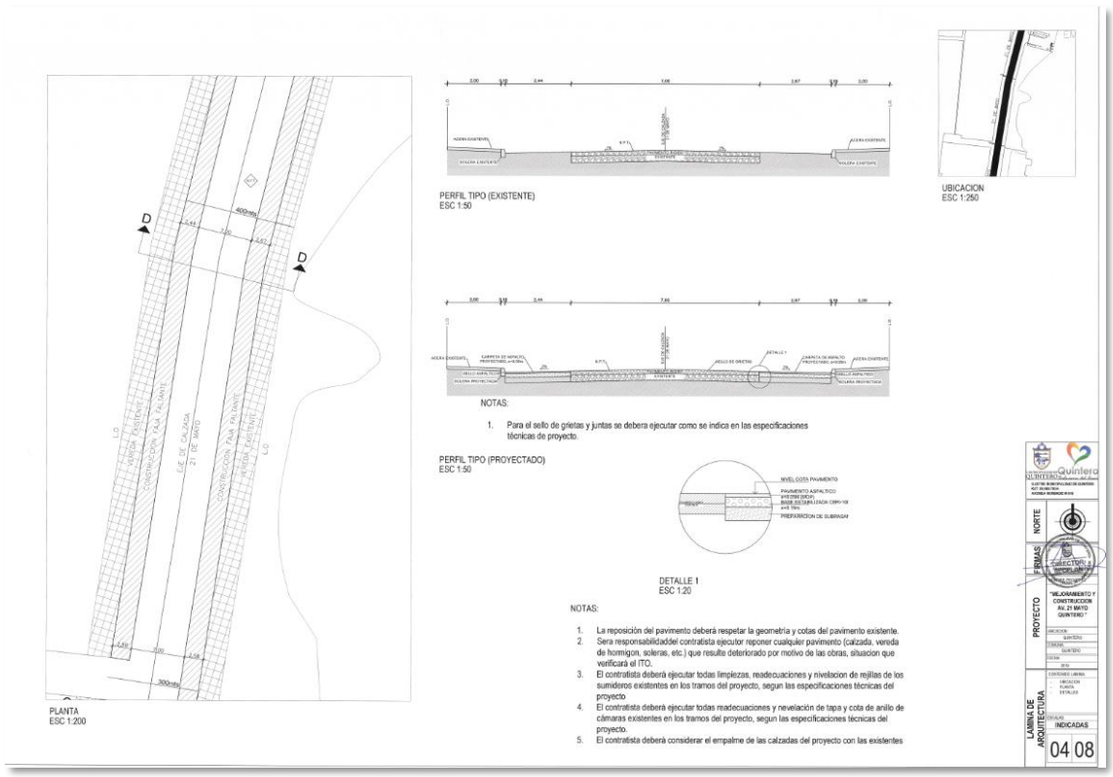






13.- “MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN AV. 21 DE MAYO, QUINTERO

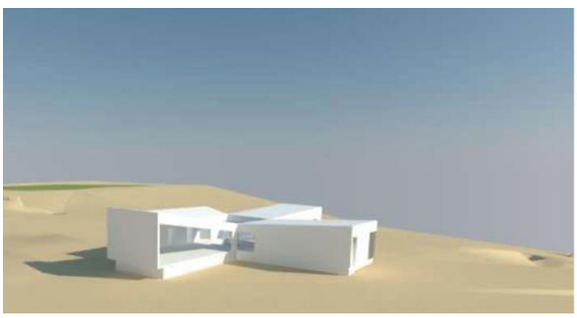
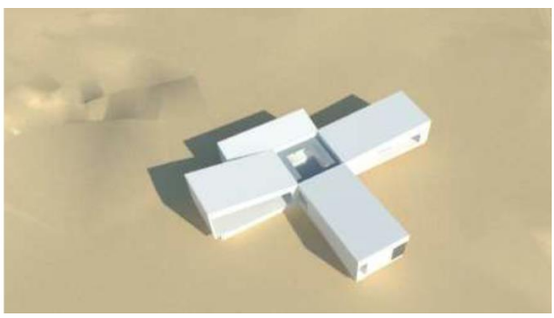
FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $ 186.937.382.-
FECHA DE INICIO **:** 21 de febrero de 2020
PLAZO **:** 90 días corridos
CONTRATISTA **:** Inversiones y Construcciones Felipe de Paz S.A.
DESCRIPCION : El proyecto considera la construcción de 4.195 m2 (referenciales) de pavimentación asfáltica para el tránsito vehicular. Las obras se ejecutarán en las calles: Av.21 de Mayo. Comuna de Quintero.



14.- “DISEÑO LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE LA CONDICION FISICA. L.E.C.O.F.Q. QUINTERO”

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal
INVERSION : $ 21.777.778.-
FECHA DE INICIO : 12 de febrero 2020
PLAZO : 390 días corridos
CONSULTOR : Mario Andrés Donoso López
EJE PLADECO **:** Eje Nº 6 “Deportes y Recreación". Iniciativa Nº 29 Conservación de los espacios deportivos y juegos infantiles de la comuna.
DESCRIPCION : Consiste en el diseño de Arquitectura, ingeniería y especialidades del edificio laboratorio de evaluación de la condición física de Quintero. LECOFQ. Esta edificación pionera en la región consta de dotar a la comunidad de un espacio integral del mejoramiento de la actividad física, y mental. Este espacio estará diseñado para albergar distintas áreas para la asistencia en salud con diversos profesionales, entre las que se cuentan: sala de musculación, box de medicina general, box nutrición, box psicología, box de kinesiología, entre otros servicios a los que podrán optar los vecinos de la comunidad de Quintero, a fin del mejoramiento de su calidad de vida.

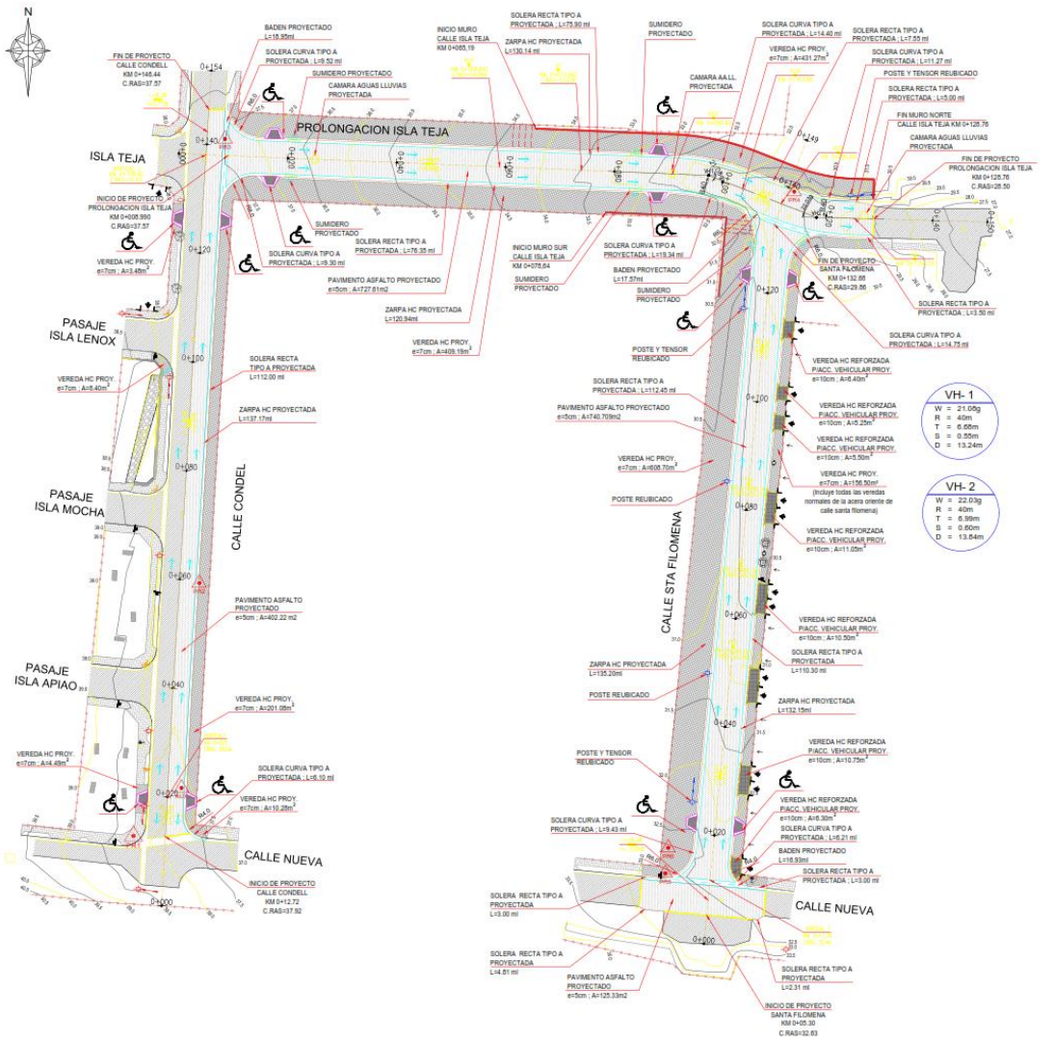


b) PROYECTOS APROBADOS TECNICAMENTE Y A LA ESPERA DE FINANCIAMIENTO.

1.- "CONSTRUCCIÓN PROYECTO PAVIMENTACIÓN, EXTENSIÓN DE CALLE SANTA FILOMENA, CALLE 1 Y CALLE CONDELL ", CODIGO BIP Nº 40016795-0

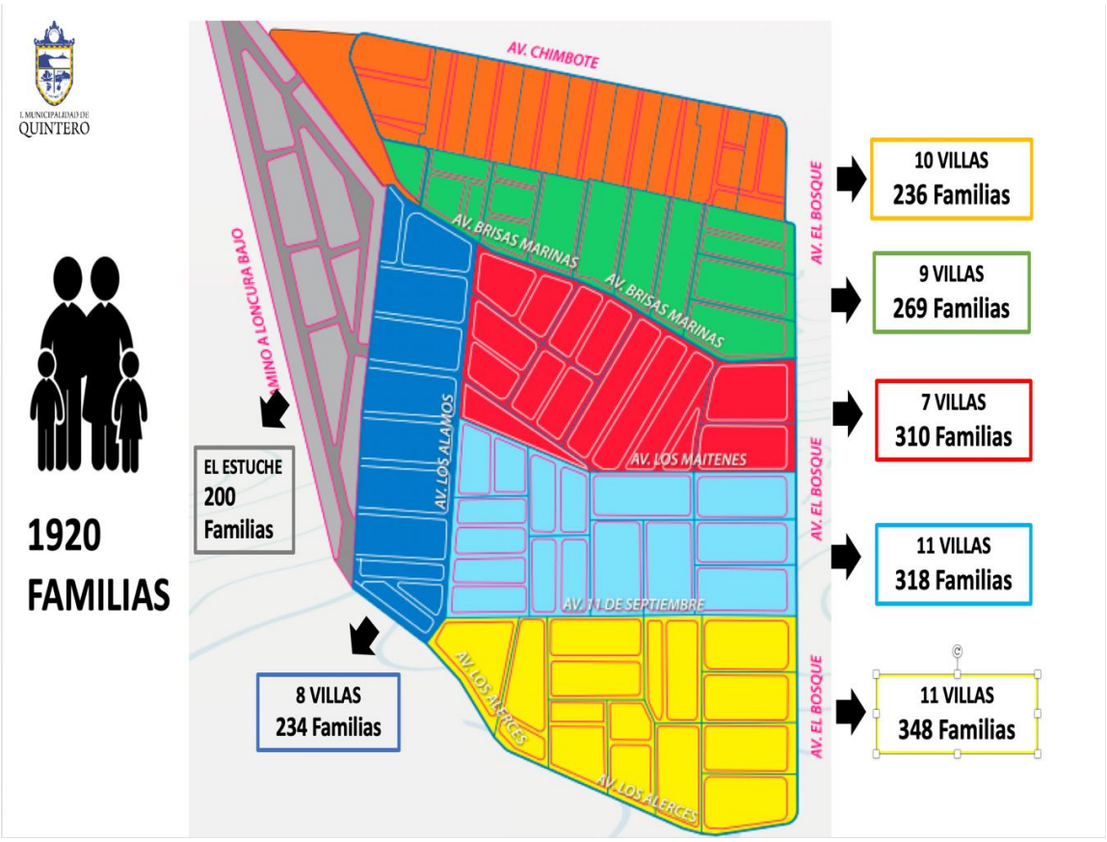
FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION : $ 88.950.907.-
ESTADO : Proyecto con Recomendación Técnica (RS)
DESCRIPCION : El proyecto contempla la pavimentación de las calles Santa Filomena, Calle 1 y Condell de las Lomas de Mirasol, con una longitud aproximada de 375m, la cual considera 1.382m2 de calzada de asfalto y de 699m2 veredas, además de la instalación soleras, accesos minusválidos, señalizaciones, demarcaciones y obras complementarias.



PROYECTOS POSTULADOS O EN PROCESO DE POSTULACION

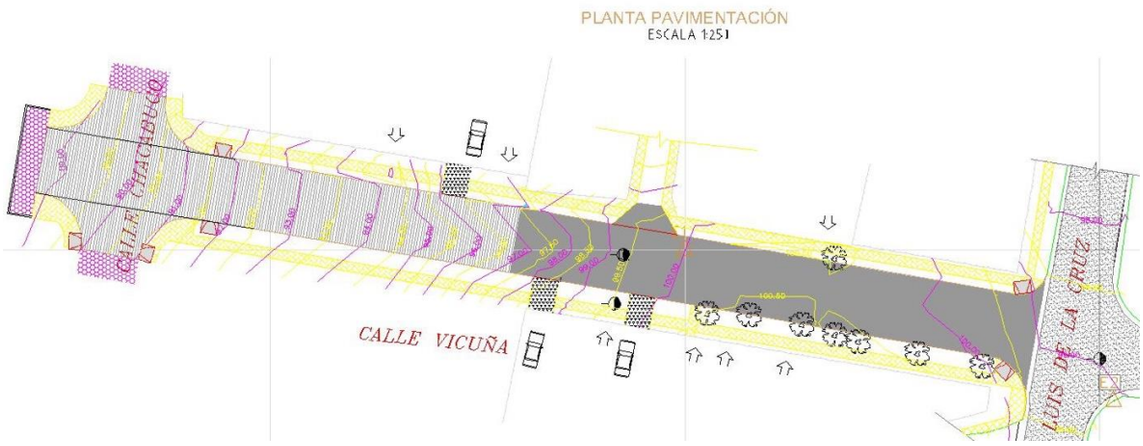
1.- "CONSTRUCCIÓN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LONCURA, SEGUNDA ETAPA ". –CODIGO BIP Nº 40008630-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION : $ 14.804.590.908.-
ESTADO : Proyecto con Recomendación Técnica (RS)
DESCRIPCION : El Proyecto busca dar solución sanitaria integral a través de la construcción de redes de agua potable y alcantarillado a 1.920 familias potenciales, distribuidas en 57 villas de Loncura, estimadas en la segunda etapa del saneamiento sanitario. Se ha dividido el Polígono de Intervención en 7 subsectores diferenciados por color, para la gestión de las Familias Beneficiarias del Proyecto.



2.- "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN, CALLE VICUÑA". – CODIGO BIP 40003681-0

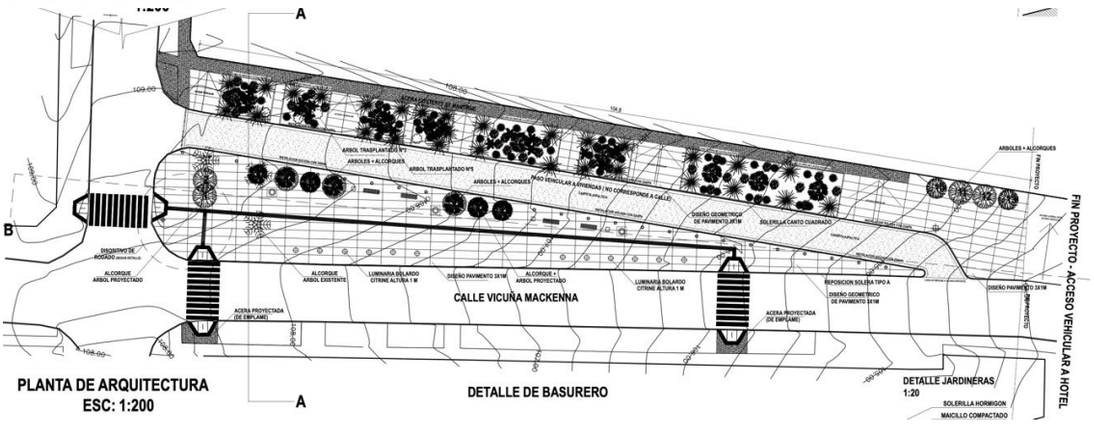
FINANCIAMIENTO : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
INVERSION : $ 76.341.439.-
DESCRIPCION : El proyecto se encuentra aprobado por SERVIU y contempla la pavimentación de la Calle Vicuña, entre las calles Chacabuco y Luis de la Cruz, con una longitud aproximada de 123m., la cual considera 1133m^2 de calzada de hormigón de cemento vibrado y de 342m^2 de veredas, además de la instalación de soleras, accesos minusválidos, señalizaciones, demarcaciones, obras complementarias, etc.





3.- “CONSTRUCCIÓN PLAZA VICUÑA MACKENNA, QUINTERO”. CODIGO BIP N°40021654-0

FINANCIAMIENTO : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)
INVERSION : $ 65.676.484.-
DESCRIPCION : El proyecto contempla la habilitación de una plaza, emplazada en el polígono ubicado en la intersección de las Avenidas Estrella de Chile y Vicuña Mackenna, parte del eje estructurante de la península para la locomoción colectiva pública y para el desarrollo turístico de la comuna, que pretende ser un complemento de dichas actividades, generando una ruta turística atractiva, mediante una mejora integral de la calidad del espacio público. Lo anterior, se constituye a través de la habilitación de pavimentos duros comprendidos por una superficie total de 2037 m2 entre hormigón, asfalto, maicillo, áreas verdes, mobiliario, e iluminación. Todo lo anterior, incrementará la calidad de la oferta de espacios comunales y plataformas sociales que se dispondrán al servicio y manifestación de los vecinos de Quintero, al mismo tiempo que se mejora la calidad de los servicios hoteleros, gastronómicos, comerciales y turísticos existentes en el sector, mejorando el desarrollo local de la comunidad.



4.- “CONSERVACIÓN EDIFICIO GIMNASIO MUNICIPAL, QUINTERO”.

- CODIGO BIP Nº 40008755-0

FINANCIAMIENTO : Circular 33, Conservación de Infraestructura Pública
INVERSION : $ 651.791.246.-
DESCRIPCION :



La iniciativa contempla la conservación de la infraestructura y servicios básicos del recinto deportivo; a su vez, se consideran aspectos estéticos en la arquitectura. En lo principal, se tiene por objeto aumentar la vida útil del recinto, contemplando temas de seguridad tanto para usuarios como para el personal que trabaja a diario en el lugar.

SECRETARÍA MUNICIPAL



De conformidad a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades la Unidad de Secretaria Municipal tiene por objetivo principal dar fe a las actuaciones de la administración municipal y asesorar al Alcalde y Concejo Municipal, llevar el Registro Público de las Organizaciones Comunitarias, Corporaciones y Fundaciones sin fines de lucro.

De la Secretaría Municipal dependerá: Secretaría Administrativa, Gestión de Archivo, Oficina de Concejales, Oficina de Partes y Oficina de Registro de Organizaciones Comunitaria, Corporaciones, Fundaciones sin fines de lucro y Comité de Administración de Condominios Sociales.

a) DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL ALCALDE Y DEL CONCEJO

Esta función implico;

1. N° Decretos Alcaldicios Exentos, refrendados …….4767
2. N° Decretos Alcaldicios No Exentos, refrendados……2960
3. N° Documentos recepcionados, ingresados, clasificados y distribuidos…… 5.103
4. N° Oficios…….....1.121

5. N° de Decretos Alcaldicios exentos Publicados en plataforma virtual Institucional, los que se mantienen en custodia en Archivo Municipal…….... . 4767
6. N° de Actas (Ord y Extra) de Concejo Municipal, certificadas derivadas Transparencia Municipal y en Custodia Archivo Municipal…… 42
7. N° de Acuerdos adoptados en Concejo Municipal, registro y certificación…….... 166
8. N° de Sesiones de Comisiones, cuyo registro se mantiene en Custodia en Archivo Municipal…….. 71
9. Certificaciones Asistencia de Concejales a las Sesiones de Concejo y Sesiones de Comisiones…… ……. 12
10. N° de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de la Sociedad Civil, certificadas, se mantienen en custodia en Archivo Municipal…… 06 .

b) LEY N°19.418 SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, LEY N° 20.500 SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION PUBLICA: FUNDACIONES Y CORPORACIONES.

De conformidad a la Ley Nº 19.418, la Municipalidad deberá llevar un Registro Público en el que se inscribirán las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias que se constituyeren en el territorio comunal, así como las Uniones Comunales que ellas acordaren. Registro Público de responsabilidad de la Unidad de Secretaria Municipal.

Por una parte, en este Registro Público deberán constar la constitución, las modificaciones Estatutarias y la Disolución de las mismas.

Por otra parte, las directivas de las Juntas de Vecinos, de las Uniones Comunales de Juntas de Vecinos y de las demás organizaciones comunitarias, como asimismo de los lugares de funcionamiento.

En consecuencia, en Quintero se constituyeron durante el año 2019, las siguientes organizaciones comunitarias, cuyos estatutos fueron materia de revisión por parte de la Unidad de Secretaria Municipal, en conformidad a la Ley Nº 19.418 en los artículos Nº 8 y Nº 9.

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARACTER FUNCIONAL

1 DE CARÁCTER FUNCIONAL:

ADULTOS MAYORES	**FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:**
CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO DESPERTAR	23.10.2019

JUNTAS DE ADELANTO	**FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:**
VILLA BELLA ESPERANZA	22.07.2019
LOMAS DE SANTA ROSA	04.11.2019

RECREATIVAS - DEPORTIVAS	**FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:**
CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL DE BODYBOARD Y SURF LEYENDAS DE QUINTERO	06.02.2019
CLUB DE AJEDREZ DE QUINTERO	05.07.2019
CLUB DEPORTIVO DE BASQUETBOL DRAGONES DE QUINTERO	30.09.2019

SOCIAL	**FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:**
AGRUPACION QUINTERO LINDO	13.05.2019
AGRUPACION QUINTERO ME ENAMORA	10.06.2019
AGRUPACION NEURODIVERSOS QUINTERO	08.08.2019
AGRUPACION DE HAITIANOS RESIDENTES EN QUINTERO	24.10.2019

COMITES DE VIVIENDA	**FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:**
COMITÉ DE VIVIENDA ILUSION FUTURA	10.12.2019

ARTESANOS	**FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:**
AGRUPACION DE MANUALIDADES MANOS DE MUJER	28.05.2019

FOLCLORICAS	**FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:**
AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL DE DANZAS FOLCLORICAS RAICES QUINTERANAS	17.06.2019

OTRAS ORGANIZACIONES, MIXTAS	**FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:**
CLUB DEPORTIVO SOCIAL, CULTURAL DE PESCA DEPORTIVA AMISTAD QUINTERO	10.09.2019
AGRUPACION CULTURAL Y DEPORTIVA ECOPAPAGALLO	16.09.2019

REVISIÓN DE ESTATUTOS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CONFORMIDAD A LA LEY 19.418

Cabe destacar, que esta Unidad debió revisar los siguientes antecedentes referidos a las Organizaciones comunitarias Ley Nº 19.418:

a) Revisión de Estatutos sin observaciones	17
b) Revisión de Estatutos con observaciones:	00
c) Revisión de Modificación de Estatutos sin observaciones:	37
d) Revisión de Modificación Estatutos con observaciones:	01

CALIFICACIÓN DE DIRECTORIOS DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS POR PARTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL

En relación con la función que le compete a la Unidad de Secretaria Municipal en relación a la Ley Nº 19.418, referido al Registro Público de Organizaciones Comunitarias, se tiene**:**

a) N° de Resoluciones emanadas del Tribunal Electoral:	55
b) N° de Resoluciones pendientes:	00

c) N° de Resoluciones con observaciones: 02

d) N° de Disoluciones: 18

CERTIFICADOS PERSONALIDAD JURIDICA OTORGADOS DURANTE EL AÑO 2019

En relación con la función que le compete a la Unidad de Secretaria Municipal en relación a la Ley N°19.418, referido al Registro Público de Organizaciones Comunitarias, se extienden un total de **269 CERTIFICACIONES** de Personalidad Jurídica vigente.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ACCIONES DE ACTIVACIÓN Y/O CADUCIDAD DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

En relación al plan de trabajo realizado durante el año 2019, esta Dirección a continuado con el proceso de levantamiento de información relacionada con el estado funcional de las Juntas de vecinos y Organizaciones Comunitarias de nuestra comuna, adoptando acciones establecidas conforme a la Ley 19.418.

Durante el año 2019, a través del Registro Público Municipal, se logró consensuar con algunos directivos de 3 organizaciones comunitarias, que no contaban con Directiva Vigente ni con algún tipo de funcionalidad dentro de los registros de esta Unidad.

Estas 3 Organizaciones Comunitarias, se procedió al acto administrativo de Caducidad, según lo establecido en la Ley 19.418, donde las causales fueron:

- Artículo 9° Párrafo 1 de la Constitución; y en conformidad a lo expuesto por la Ley N°19.418, Título IV en sus Artículos 34° letra b) “Por haber disminuido sus integrantes a un porcentaje o número, en su caso, inferior al requerido para su constitución, durante un lapso de seis meses, hecho éste que podrá ser comunicado al Secretario Municipal respectivo por cualquier afiliado a la organización” y Artículo 35º, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Listado de Organizaciones con caducidad año 2019

Nº	Nombre Organización	Años inactivas
1	AGRUPACION DE BAILES FOLCLORICOS ANDACOLLO	11 años
2	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL COLEGIO ALONSO DE QUINTERO	5 años
3	COMITÉ AGUA POTABLE RURAL SAN RAMON	2 años

MODIFICACIÓN DEL PROCESO ELECCIONARIO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS QUE SE ENCUENTRA CONFORMADAS BAJO LA LEY 19.418.

Se realizaron 2 capacitaciones a fin de otorgar herramientas teóricas, metodológicas y prácticas que permitan, tanto al equipo de profesionales Municipales como a los dirigentes sociales y vecinales, fortalecer el trabajo esencial en el desarrollo de sus comunidades como en los procesos eleccionarios que establece la nueva normativa legal. En esta acción se incorporaron a los concejales, en su calidad de autoridades locales que tienen una cierta cercanía con la comunidad:

1.-A funcionarios municipales, que en su quehacer profesional otorgan orientación y acompañamiento a las Organizaciones Comunitarias que se encuentran constituidas bajo la Ley N°19.418. Además, se incorporará en este segmento al Honorable Concejo de nuestra comuna, a fin de tengan un conocimiento acabado de este nuevo proceso eleccionario.

El equipo multidisciplinario asistentes en esta oportunidad, estuvo compuesto por las siguientes Direcciones, Departamentos u Oficinas de nuestro municipio:

- SECPLAN
- DIDECO
- Seguridad Pública
- DAEM
- Corporación Municipal de Cultura y Turismo Quintero
- Corporación Municipal de Deporte y Desarrollo Social
- Dirección de Obras
- Oficina de Adulto Mayor
- Oficina de la Discapacidad
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Juzgado de Policía Local
- Oficina de Informática

Es importante destacar, que de igual manera que a los profesionales, se invitó al Honorable Concejo Municipal, a fin de estandarizar los conocimientos uniformemente.

2.-A Dirigentes y agentes facilitadores de las diversas organizaciones comunitarias constituidas bajo la Ley N°19.418. El objetivo específico de esta línea de acción es promover la participación ciudadana, a través del fortalecimiento y entrega de herramientas a las diversas organizaciones que conforman la sociedad civil. El grupo objetivo fue de 70 personas, todas con el perfil principal de actuar como Comisión Electoral dentro de la organización de la cual participan activamente. El levantamiento de nómina de Dirigentes y actores de la Sociedad Civil, se enfocó principalmente en:

- Unión Comunal Urbana
- Unión Comunal Rural
- Unión Comunal de Adulto Mayor
- Asociación Comunal de Fútbol
- Dirigentes Directivos de la Corporación Municipal de Cultura y Turismo Quintero

- Dirigentes Directivos de la Corporación Municipal de Deporte y Desarrollo Social









c) LEY Nº20.500 SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA.

En relación con la Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública durante el año 2019 se procedió a la revisión de Estatutos y Modificaciones para luego remitir la información al Registro Nacional de Personas Jurídicas del Servicio del Registro Civil:

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL.

N° DE INSCRIPCIONES DE PERSONAS JURIDICAS EN EL REGISTRO CIVIL:	20
N° DE MODIFICACIONES DE INTEGRANTES DIRECTORIO, ESTATUTO:	102

d) REGISTRO PÚBLICO CORPORACIONES Y FUNDACIONES TITULO XXXIII DEL LIBRO PRIMERO DEL CODIGO CIVIL, LEY N°20.500.

CONSTITUCIÓN

1.- Corporación Quintero Mide	01.06.2019
2.- Fundación Lord Thomas Alexander Cochrane	05.10.2019

MODIFICACIONES DE ESTATUTOS

1.- Fundación Quintero Crece

e) LEY Nº 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

En relación a la Ley Nº19.537, como lo establece el artículo 44 bis, esta dirección lleva el registro público de los comités de administración de los condominios sociales de la comuna. En dicho registro consta el certificado del Director de Obras Municipales que declaró el condominio acogido a esta ley, las resoluciones aprobatorias de cambios en las construcciones, los planos y sus modificaciones aprobadas, el reglamento de copropiedad y sus modificaciones, la constitución del Comité de Administración respectivo y sus modificaciones, y la identificación del administrador del condominio.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN CONSTITUIDOS 2019	FECHA PERSONALIDAD JURIDICA:
1.- Copropiedad Condominio El Portal de Quintero	03-01-2019
2.- Copropiedad D del Conjunto Habitacional Villa La Roca	22-03-2019
3.- Copropiedad F del Conjunto Habitacional Villa La Roca	14-05-2019
4.- Copropiedad Condominio Los Coihues II	01-08-2019
5.- Copropiedad 03 Mirador 02, Conjunto Habitacional Alberto Bachelet	03-10-2019
6.- Copropiedad 02 Mirador 02, Conjunto Habitacional Alberto Bachelet	07-10-2019
7.- Copropiedad 01 Mirador 01, Conjunto Habitacional Alberto Bachelet	09-10-2019
8.- Copropiedad 02 Mirador 01, Conjunto Habitacional Alberto Bachelet	09-10-2019
9.- Copropiedad 01 Mirador 02, Conjunto Habitacional Alberto Bachelet	09-10-2019
10.- Copropiedad 03 Mirador 01, Conjunto Habitacional Alberto Bachelet	29-10-2019

Un hito importante de esta Dirección durante el 2019, y en relación a la Ley 19.537, fue la realización de una exposición técnica multidisciplinaria con los copropietarios del Condominio Social Los Coihues II a fin de impulsar la conformación del Comité de Administración y la importancia de este en la comunidad.

La actividad contempló temas como la acreditación de condominios sociales, asesoría de DIDECO a la comunidad, el rol de la Secretaría Municipal en relación a los Condominios Sociales, Dirección de Obras y Seguridad Pública, entre otros temas.

ASESORIA JURIDICA

La Dirección de Asesoría Jurídica tiene como objeto y función genérica, asesorar al Alcalde y a las unidades municipales en todo lo relacionado con el ordenamiento jurídico vigente, con la finalidad de cumplir a cabalidad con el principio de legalidad en la administración municipal.



La Dirección de Asesoría Jurídica tendrá las siguientes funciones:

a) Informar en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen, además las orientará periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias.

b) Mantener al día los títulos de los bienes municipales.

c) Podrá, iniciar y asumir la defensa, a requerimiento del alcalde, en todos aquellos juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés, pudiendo comprenderse también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el alcalde así lo determine.

d) Cuando lo ordene el alcalde, deberá efectuar las investigaciones y sumarios administrativos, sin perjuicio que también puedan ser realizados por funcionarios de

cualquier unidad municipal, bajo la supervigilancia que al respecto le corresponda a la asesoría jurídica.

e) Realizar las gestiones y preparar los antecedentes necesarios para la expropiación de bienes inmuebles.

f) Llevar al día un catastro de las concesiones, comodatos, contratos de arriendo y otros contratos en que tenga participación

directa la municipalidad como así también tener actualizados los contratos de obras que celebre con contratistas particulares.

g) Cualquier otra función que le encomiende el Alcalde o la ley.

LISTADO DE CONTRATOS DE COMODATO REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2019.

Suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y:

01. **MAURICIO ALEJANDRO TOBAR PIZARRO, JUNTA DE VECINOS PORVENIR / Decreto Alcaldicio N°000576 de fecha 12 de febrero de 2019**

MATERIA: Entrega de comodato de inmueble ubicado en calle Meiggs N°2308, de la comuna de Quintero, el que se encuentra inscrito a fojas 3334° N°3281; y a fojas 3335 N°3282, del Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Quintero.

VIGENCIA: Tendrá una duración de 20 años a contar de la fecha de suscripción del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Juzgado de Policía Local

JUZGADO DE POLICIA LOCAL Q U I N T E R O

Carlos Hernández Aguayo, Juez Titular

Desglose anual del número de causas ingresadas y falladas en este tribunal, durante el año 2019 y que corresponde a la información oficial entregada al Instituto Nacional de Estadísticas, a la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso y al Sr. Alcalde de la Comuna de Quintero, que arroja un promedio anual de causas falladas de 96,78%

En el informe desglosado se detalla cada una de las materias con su respectivo número de causas ingresadas, arrojando el siguiente resultado anual:

1 ESTADISTICA ANUAL DE CAUSAS INGRESADAS AÑO 2019

Infracciones a la Ley de Tránsito	1.811
Infracciones a la Ley de Alcoholes	937
Infracciones Municipales	237
Infracción a la Ley de Construcciones y Urbanismo	15
Infracciones a la Ley de Protección al Consumidor	12
Infracciones a la Ley de Rentas Municipales	54
Infracciones a Normas de Pesaje	27
Ley de Vigilantes Privados	5
Otros	11
Total	**3.109**

2 ESTADISTICA ANUAL DEL ESTADO DE TRAMITACION DE CAUSAS AÑO 2019

Causas Vigentes	100
Causas Terminadas	3.009
Causas Totales	3.109

En relación a los ingresos a raíz de la aplicación de multas por parte de este Juzgado de Policía Local es importante señalar que las multas se cobran de acuerdo al valor de Unidad Tributaria Mensual valor indicado por Servicio Impuestos Internos y el detalle de los montos ingresados según la materia respecto de la cual se aplicó la multa se pueden obtener directamente de la Dirección de Administración y Finanzas. –

3 RESUMEN DE INGRESOS POR PAGO DE MULTA AÑO 2019

Multas Ley de Transito	$79.862.687
Otros Transito	$3.818.256
Multas ley de Alcoholes	$58.576.438
Deposito Finanzas	$2.152.521
IPC	$824
Multa	$67.412
Total	**$144.478.138**

l) Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo N°173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías.

El 15 de octubre del 2016, fue publicada la Ley Nº 20.958 que “Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público, modificando diversas leyes: la Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L. N° 458, Ministerio de Vivienda de 1975); La Ley N° 18.696; La Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades; y la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

OBJETIVOS DE LA LEY

De acuerdo al Mensaje del Ejecutivo (Boletín N° 8493-14), los objetivos del proyecto de Ley, se centraban en:

Generar un sistema que posibilite las cesiones de terrenos por todos los proyectos de construcción.

“Este objetivo, apunta a obtener un sistema que haga posible el cumplimiento de la obligación de cesiones de terrenos por parte de todos los proyectos de construcción, incluidos los edificios y proyectos tales como los centros comerciales o de servicios, y otras edificaciones que por su envergadura o características requieren de un mejoramiento o aumento de capacidad del espacio público y equipamiento que afectan y del cual se sirven. Tal sistema de aportes se regirá por los siguientes principios:

– “Obtener un mejoramiento del espacio público. Se complementa lo anterior con una serie de modificaciones parciales a la propia Ley General de Urbanismo y Construcciones y a otras leyes directamente relacionadas con el espacio público y las construcciones, a objeto de generar el adecuado funcionamiento del sistema y su objetivo de formación o mejoramiento del espacio público. Entre dichas modificaciones parciales se plantea también incorporar, dentro de las obligaciones de urbanización contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el caso de proyectos que se desarrollan en “áreas isla” desconectadas de la trama vial existente, lo que significa establecer que dichos proyectos deberán cumplir condiciones de conectividad e infraestructura vial previamente establecidas”.

– Aplicación Equitativa Todos los proyectos deben aportar, sean públicos o privados, grandes o pequeños;

– Proporcionalidad Los aportes deben ser equivalentes al efecto que los proyectos producen en el espacio público;

– Objetividad El cálculo de los aportes debe efectuarse conforme a reglas objetivas y de conocimiento público.

– Predecible El monto a aportar debe poder calcularse con anticipación a la decisión de inversión en un proyecto determinado.

– Singularidad El aporte debe ser uno solo, para el destino que fue creado, sin duplicidades.

Orientado a las personas y sus necesidades urbanas”.

Obtener un mejoramiento del espacio público

“Se complementa lo anterior con una serie de modificaciones parciales a la propia Ley General de Urbanismo y Construcciones y a otras leyes directamente relacionadas con el espacio público y las construcciones, a objeto de generar el adecuado funcionamiento del sistema y su objetivo de formación o mejoramiento del espacio público. Entre dichas modificaciones parciales se plantea también incorporar, dentro de las obligaciones de urbanización contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el caso de proyectos que se desarrollan en “áreas isla” desconectadas de la trama vial existente, lo que significa establecer que dichos proyectos deberán cumplir condiciones de conectividad e infraestructura vial previamente establecidas”.

MODIFICACIONES LEGALES

El texto de la Ley publicado, introduce las siguientes modificaciones legales:

Ley General de Urbanismo. el artículo 1° de la Ley, modifica el D.F.L. N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, de la

siguiente forma. Modifica los artículos 46, 75, 129, 134 y 140. Además, agrega un artículo 28 bis nuevo; y agrega un nuevo Título V “De las mitigaciones y aportes al espacio público” que comprende los artículos 168 a 186, nuevos, (los antiguos artículos 168, 169 y 170, pasaron a ser los artículos 187, 188 y 189).

Ley N° 18.696. El artículo 2° de la Ley N° 20.958, modifica la Ley N° 18.696, que “modifica el artículo 6° de la ley N° 18.502, que autoriza importación de vehículos que señala y establece normas sobre transporte de pasajeros”, agregando los artículos 5, 6 , 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, nuevos.

Ley Orgánica de Municipalidades. el artículo 3° de la Ley N° 20.958, introduce modificaciones a La ley Nº 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior. En concreto, modifica los artículos 5, 24, 26, 63, 65, 67 y 98.

Ley Orgánica sobre Gobierno y Administración Regional. El artículo 4° de la Ley N° 20.958, modifica los artículos 16, 20, 24, 30 ter y 36 de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior.

Reglas especiales de vigencia

En cuanto a la vigencia de la ley, cabe destacar respecto de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que el Artículo primero transitorio, expresa: “Las mitigaciones viales y los aportes al espacio público que establecen los Capítulos I, II y III del Título V, que esta ley introduce en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, **sólo serán exigibles transcurridos dieciocho meses desde que se publique en el Diario Oficial el reglamento a que se refiere el artículo 171 del mismo cuerpo legal**”. En tanto que el artículo quinto transitorio, prescribe: “Los ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Vivienda y Urbanismo deberán publicar y someter a consulta pública, durante treinta días, el proyecto del reglamento a que se refiere el artículo 171 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. El reglamento deberá dictarse dentro del plazo de seis meses, contado desde la publicación de esta ley”.

(fuente: https://aldiachile.microjuris.com y http://www.leychile.cl/)

